

VALORES MOBILIARIOS DE CHILE

Es preocupación constante de la Bolsa de Comercio de Santiago, mantener la más amplia información sobre los negocios que se transan oficialmente en sus ruedas, a fin de que los inversionistas, contando con los necesarios elementos de juicio, puedan colocar sus capitales con un maximum de seguridades.

Mantiene, para estos efectos, su Oficina de Informaciones y Estadística, en cuyos archivos, kardex y pizarras, pueden encontrarse todos los antecedentes indispensables para formar una idea exacta respecto a la situación y posibilidades de las sociedades o compañías que cotizan sus títulos en el Mercado de Valores.

El volumen que hoy ofrecemos al público inversionista, continúa y perfecciona esta labor, poniendo ante el lector una vista esquemática de todos estos negocios, a través de un período de diez años, que corre desde 1930 al 30 de Junio de 1939.

Este decenio de la vida de Chile parece haber compendiado todos los factores que pueden influir de uno u otro modo en el desarrollo de los negocios; al comienzo de él, nuestra moneda representaba un valor igual a 6 peniques de libra esterlina oro; en 1931 y 1932, se producen conmociones políticas internas, que afectan directamente la marcha de los negocios; viene, más tarde,

la regularización constitucional, que, entre otras medidas, ha requerido la elevación de los impuestos, dictación de la ley de Cambios Internacionales y numerosas otras disposiciones, también fuertemente incidentes sobre la marcha de la existencia económica nacional. Finalmente, un cambio de combinaciones dominantes en las esferas gubernativas, que, asimismo, se hace sentir de manera efectiva sobre éste como en otros aspectos de la vida del país.

En el campo internacional, primeramente, la gran crisis de 1929-31, cuyas repercusiones aún se sienten, que trajo como cortejo las trabas al comercio internacional y al movimiento de los capitales; el creciente movimiento autárquico, determinado por necesidades de los grandes pueblos consumidores y productores; la inestabilidad de cotización de algunas de las principales monedas, para llegarse, finalmente, a una baja general de sus paridades tradicionales, y, por último, la guerra actual, que introduce trastornos de gravedad en la estructura económica mundial.

Es verdad que la gran mayoría de los datos anotados en las páginas que siguen, corresponden a ejercicios de negocios que abarcan sólo hasta el primer semestre del año en curso, y la guerra fué declarada en 3 de Septiembre; pero, ésta se veía venir ya desde hacía meses y, por lo consiguiente, sus efectos obraban desde entonces sobre la vida económica de todos los pueblos del mundo.

Son estos diez años de la marcha del orbe civilizado y de nuestro país, pues, un período lleno de alternativas y de acontecimientos que tienen relación estrecha con los negocios; presentar cada uno de éstos, con sus altibajos inherentes a este lapso tan lleno de sorpresas, es dar una idea exacta de sus posibilidades, capacidad de resistencia a las situaciones más difíciles o más favorables, y, en general, del valor que realmente tienen para una inversión racional de capitales en ellos.

No ha querido, ni podría, la Bolsa dar opinión alguna so-

bre las Empresas aquí consideradas; cree suficiente poner ante el lector un cuadro completo con los antecedentes oficiales, conocidos de todos, perfectamente objetivos, que se desprenden y orientan la marcha de cada uno. Con ellos a la vista, podrá el inversionista formatse un criterio exacto.

Si la Bolsa ha logrado dar esta información, como lo espera; si ha conseguido dar una luz más clara para la mejor colocación del dinero del público, dando a la imprenta esta obra, se considerará compensada de los sacrificios que ella le demanda y recibirá un estímulo de alto valor para continuar en esta tarea de enorme trascendencia, ya que va a cimentar, más aún, el prestigio de las empresas serias que forman el fundamento estable de nuestra economía.

ADVERTENCIAS GENERALES

Para la mejor comprensión de los esquemas de Sociedades, que se insertan a continuación, es necesario tener presente los siguientes detalles:

La columna Utilidad bruta de dichos esquemas corresponde, en general, a la utilidad bruta obtenida en el giro propio del negocio, no contemplándose en ella las entradas por arriendos, intereses de inversiones u otras, ordinarias o extraordinarias, que no son propias del giro social. En caso de haberse procedido contra este propósito en los cuadros, se advierte tal cosa en cada uno.

La rentabilidad calculada para cada acción en los esquemas, se obtiene, tomando por base el término medio de cotización anual del papel y el dividendo neto que ha rendido a sus inversionistas.

Las cotizaciones, rentabilidad y dividendos que se dan en

cada esquema, corresponden a año calendario y éste es el que queda en el mismo renglón de los datos anteriores, aunque los balances no coincidan con el año civil.

Para los casos de contabilidades llevadas en moneda extranjera se da, en cada caso, el tipo a que se ha tomado dicha moneda con respecto a la nacional.

Los precios o cotizaciones máximo y mínimo que se dan en los cuadros, corresponden a transacciones efectuadas en el año. No son los de cierre.

Las utilidades líquidas que se consignan en los esquemas, corresponden a las obtenidas en cada ejercicio, sin aplicarlas, en los casos en que así se ha hecho en la contabilidad de la Empresa, a amortizaciones de pérdidas de arrastre.

En los esquemas no se consignan sino los capitales pagados a la fecha de cada balance,

A los dividendos que reparten las Sociedades se les deduce el impuesto a la renta; que desde 1925 hasta el 18 de Abril de 1932 fué de 6 c; desde Abril hasta el 12 de Diebre, de 1932, de 8% (6% Imp. Renta y 2% para cesantía); desde Dicbre. de 1932 hasta el 18 de Abril de 1936, que venció el 2% de cesantía, el 14%; desde el 19 de Abril de 1936 hasta el 29 de Abril de 1939, el 12%, fecha en que se recargó este impuesto en un 2% por la Ley de Fomento y Reconstrucción.

BOLSA DE COMERCIO

DIRECTORIO:

PRESIDENTE:

CARLOS COVARRUBIAS VARAS

DIRECTORIO:

LUIS EYZAGUIRRE INFANTE, PEDRO FORTEZA G., FERNANDO LARRAIN VIAL, TOMAS EDUARDO RODRIGUEZ B., FRANCISCO SUBERCASEAUX ALDUNATE Y CARLOS VEGA LOPEZ

GERENTE:

EUGENIO CARVALLO CONCHA

JEFE ESTADISTICA:

ALBERTO CIFLIENTES STOCKEBRAND

LISTA DE ACCIONISTAS

(30 DE OCTUBRE 1939)

Alemparte U., Emilio Alvarez A., Victor Andueza L., Jorge Band F., Armando Berstein, José Bianchi P., Luis Budge & Ferrari Caia de Crédito Hipotecario Calvo G., Gonzalo Castro O., Pedro F. de Claro, Gumecindo Covarrubias V., Carlos Duval E., Carlos Eguiguren C., Enrique Errázuriz O., Nicanor Eyzaguirre G., Carlos Eyzaguirre & Cía., Roberto Fehrman M., Enrique Ferari, Luis A. de

Forteza G., Pedro Gana E., Hernán Gaztelu L., Faustino Gutiérrez A., Fernando Guzmán D., Enrique Guzmán L., Guillermo Hudson B., Juan Hvatt. Alberto Yrarrázaval R., Ricardo Jaras B., Arturo Larraín V., Fernando Lehmann W., León Llona C., Fernando Mac-Auliffe, H. D. Matte O., Eliodoro Méndez, Octavio Montague, Selim Montaner L., Ricardo Montealegre, Cía. Inversiones

Muñoz Toro, Eleodoro Novión P., Aurelio Olivos P., Carlos Palma S., Diego Pérez G., Jorge Pérez V., Osvaldo Picó Cañas, Agustín Pohlhammer B., Guillermo Prieto C., Gustavo Río, Fernando del Rivano, Adalberto Rodríguez B., Tomás E. Romero A., Carlos Salas Letelier, Oscar Salinas G., Carlos Sánchez L., Alfredo Santa Cruz E., Zócimo Schroeders, Renato von Schülbe R., Kürt

Sepúlveda, Néstor Silva Y., Fernando Soffia, Basilio Stewart v Rufin Subercaseaux A., Francisco Sutil P., Diego Tanner & Cia. Torres R., Pedro Ugarte A., Victor Ureta E., Raimundo Valdés C., Alamiro Valdés B., Ricardo Valdivieso, Ignacio Varela, Homero Vega L., Carlos Vial E., Carlos A. Vial V., Agustín Werth L., Tcodoro Yávar A., Roberto Yavar & Wormald

No es tarea fácil compendiar en unas cuantas páginas la amplitud e importancia que para la vida general de un país tiene la existencia de un Mercado de Valores, convenientemente organizado y que se rija por disposiciones que garanticen su seriedad.

Trataremos, sin embargo, de dar una idea a este respecto, ya que es ello necesario como antecedente para iniciar el estudio de todos aquellos negocios cuyos títulos se cotizan oficialmente en las ruedas de las Bolsas de Comercio de Santiago y de Corredores de Valparaíso.

No siendo nuestro deseo hacer historia detallada, nos limitaremos a recordar que, en los alrededores de 1880 se vió iniciarse en Valparaíso el negocio de corretaje en letras de cambio—estando a cargo de los bancos la fijación de los valores de las diversas monedas—conjuntamente con la compraventa, por cuenta propia y de terceros, de las acciones de las escasas sociedades anónimas que, por aquella época, existían en el país; los bonos, llamados en aquel entonces cédulas, formaban parte, también, de las actividades corrientes de quienes se dedicaban a este comercio.

Se reunían estas personas en la oficina de don Alfredo Lyon Santa María, Martillero de Efectos Públicos y Corredor Jurado, y allí se transaba, hasta que, aumentado considerablemente el número de los que quisieron dedicarse a este comercio, como asimismo, el de las operaciones, se resolvió crear el "Salón de Corredores", asociación que, desde luego, se instaló en local propio.

Emitió esta asociación acciones de \$ 100, elevándose, más tarde este valor nominal a \$ 500 (1895). Tres años después, en 1898, se organizó una sociedad de hecho, con \$ 150.000 de capital, dividido en sesenta acciones de \$ 2.500 cada una, y adoptó el nombre de Bolsa de Corredores, subsistiendo hasta 1904, para dar lugar a la formación, reconocida legalmente en 1905, de la actual entidad porteña que lleva el mismo nombre, y cuyo capital es de \$ 325.000, distribuído en sesenta y cinco acciones de \$ 5.000 valor nominal.

La Bolsa de Comercio de Santiago, fué fundada por escritura pública de 27 de Noviembre de 1893, declarándosela legalmente instalada en 29 de Diciembre del mismo año; su capital fué de \$ 50.000, dividido en 50 acciones de \$ 1.000 cada una, de las cuales se colocaron inmediatamente cuarenta y cinco, reservándose al Directorio la adjudicación de las restantes.

Formaron el primer Directorio de la Bolsa de Comercio los señores Nicolás Vicuña C., Joaquín Fernández Blanco, Se-

vero Undurraga, Agustín A. Riesco, José Puerta de Vera, Miguel Prieto y Patricio Aldunate. Aparte de ellos, eran accionistas a la fecha de su fundación. los señores: José Antonio Bories, Bunster y Torres, Rafael Carvallo A., Manuel A. Covartubias, Juan de la Cruz Díaz B., Juan Ignacio Eyzaguirte, Fabres y Víves, Julio Fredes, Mariano Fontecilla, Manuel Garfias, Guillermo González Edwards, José María Guzmán, Alfonso Gumucio, Máximo Hettel, Huidobro y Domínguez, Ramón Larraín Plaza, Pedro A. Marín, Arturo Medina Mesa, Enrique Meyer Scholle. Manuel Montt y Montt, Sanriago Mundt, Javier Ortúzar, Daniel Ossa, Alfredo Riesco, J. Santiago Riesco, Julio A. Ruiz, Salas y Montt, Ricardo Sánchez Cruz, Francisco Javier Sánchez, Carlos Salinas, Salinas y Zegers, Federico B. Schanklin, Antonio Solari Millas, Natalio Sota, Pablo A. Urzúa, Wicks y Mouatt, Teodoro von der Heyde y Ramón Eyzaguirre.

En 1923 fueron modificados los Estatutos, elevándose el capital social a \$ 4.000.000, al igual que el número de acciones, que pasó a ser de 80. de \$ 50.000 nominales cada una, lo que se mantiene hasta la fecha.

ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.—El artículo 1º de los Estatutos establece: "La Sociedad anónima regida por los presentes Estatutos se denomina Bolsa de Comercio y tiene por objeto crear y mantener uno o varios puntos de reunión para tratar toda clase de negocios lícitos". Se administra la Bolsa por un Directorio de siete miembros, que duran tres años en funciones, y son renovados de dos en dos en los primeros dos años de un trienio y tres en el tercero. Este Directorio elige un Presidente en su primera reunión, y éste dura un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido: tiene también la Bolsa un Vicepresidente, cargo que desempeñan por un mes cada uno

de los Directores, por orden alfabético de sus apellidos. A cargo de este último se encuentra la vigilancia de la Sección Garantías.

Para ser considerado accionista se requiere tener una acción inscrita a su nombre en los libros de la Sociedad, no pudiendo poseer una sola persona más de dos, y sólo puede existir un 10% de accionistas extranjeros o nacionalizados. Sólo el accionista aceptado por el Directorio como Corredor (con facultades para operar) tiene derecho a ocupar un asiento determinado en la Sala de Ruedas.

El artículo 141 del D. F. L. Nº 251, que rige para el funcionamiento de las Bolsas de Comercio ordena que todo corredor, para poder actuar como tal, deberá otorgar previamente n la Institución respectiva una garantía equivalente a lo menos al valor de plaza de la acción, pudiéndose aceptar ésta como prenda, y estará afecta, con preferencia a todo otro crédito, al cumplimiento de las responsabilidades de las operaciones que efectúe en la Bolsa.

La reforma de los Estatutos en 1936 hace obligatoria la constitución de prenda sobre la acción en favor de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Pueden ser accionistas de la Bolsa, también, sociedades que no consten de más de dos personas, y en el caso de que una de ellas no sea nacida en el país, será considerada como extranjera para los efectos del tanto por ciento de nacionales que los Estatutos exigen para los accionistas.

Los Corredores pueden nombrar apoderados, cuya edad mínima sea 21 años, que pueden ejecutar bajo la responsabilidad del Corredor, las operaciones propias de éste. Las sociedades accionistas no podrán tener apoderados, salvo casos especialmente calificados por el Directorio o ausencias transitorias

de menos de 15 días. El Corredor y su apoderado no podrán actuar conjuntamente en las ruedas.

Los Corredores pueden ser suspendidos en sus funciones hasta por seis meses, por motivos establecidos en los Reglamentos, por acuerdo del Directorio, y, aun, eliminados como tales, por falsificación o por venta de efectos falsificados, cuando, en este último caso, no se haya procedido de buena fe; por quiebra fraudulenta; por no aceptar las resoluciones que el Directorio tome en conformidad a los Estatutos y Reglamentos, y por razones de decoro para la Corporación, caso en que se deben cumplir formalidades especiales.

OPERACIONES BURSATILES.—En la Bolsa de Comercio se practican operaciones pagaderas en el mismo día del contrato (PH); al contado, pagaderas al día siguiente de efectuada la operación, y, a plazo, por liquidaciones a fecha fija, o Malas de 14 días, pudiéndose operar para dos Malas adelante, que se denominarán, la primera, simplemente Mala y, la segunda, Próxima. Sin 'embargo, en bonos sólo puede operarse para una Mala y las operaciones de Postergación pueden efectuarse hasta por tres Malas.

En la Bolsa puede operarse en Ruedas o Fuera de Rueda; en el primer caso, los Corredores pregonan por medio del Martillero sus ofertas de compra o venta el que, del mismo modo, consignará las aceptaciones; todas las conformidades de operaciones que se otorguen en ruedas son inscritas, además, en un registro especial y en la pizarra existente en la Sala de Ruedas, cuya Presidencia ocupa el Director de Rueda, que vigila el cumplimiento en ella de todas las disposiciones estatutarias, reglamentarias y legales. Todas las operaciones anotadas se publican en el Boletín de la Bolsa.

El artículo 38 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, que rige también para la Bolsa de Corredores, dice: "Propuesto un negocio en Ruedas o fuera de ellas y aceptado por cualquiera de los que, en conformidad al Reglamento, tienen detecho a transar en la Bolsa, queda definitivamente terminado y obliga al cumplimiento de lo que se hubiere estipulado".

Los Corredores tienen la obligación de registrar todas las operaciones que efectúen en las Ruedas o fuera de ellas; en el caso de una compra y venta efectuada por el mismo Corredor, deberá anotatse en la designación de la operación como Orden Directa. (OD).

Las mejoras de la oferta y las contraofertas de los negocios propuestos en Rueda o fuera de ellas, tienen una fluctuación que se rige por la siguiente escala:

La liquidación de las operaciones al contado o a plazo deberá efectuarse antes de las 3½ P. M. del día correspondiente, con excepción de los días Sábados, en que deberá hacerse antes de las 11½.

Los Corredores no están obligados a recibir, en pago de operaciones, cheques o vales de terceros, sino dinero efectivo o vales de depósito a la vista bancarios. En caso de aceptarse el cheque de un accionista en pago de una operación y éste fuere rechazado por el Banco, el sólo hecho de presentarlo al Vicepresidente, bastará para que éste declare al Corredor suspendido

en sus funciones y cite al Directorio inmediatamente para que se haga efectiva la responsabilidad del girador.

Todo Corredor podrá liquidar o postergar por una Mala las operaciones de los clientes que no reciban o entreguen puntualmente las acciones en las fechas convenidas, y liquidar las operaciones no vencidas de los clientes que no entreguen en su oportunidad la garantía respectiva.

Toda transacción al contado o a plazo deberá anotarse en la Bolsa inmediamente de realizada y, al vencimiento de ella, la Oficina de Garantías procederá a la liquidación de cada Mala bajo la exclusiva responsabilidad de los Corredores contratantes y en conformidad a las disposiciones que adopte el Directorio.

EL REGIMEN DE GARANTIAS.—Ninguna operación será inscrita mientras no se constituya la garantía correspondiente. El artículo 75 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, idéntico para la de Corredores, dispone: "Con el objeto de establecer la responsabilidad de los contratantes (Corredores) se llevará una cuenta corriente a cada Corredor, en la que se anotarán todas sus operaciones a plazo. Diariamente se practicará una liquidación con el objeto de establecer las garantías que debe depositar cada Corredor. Las compensaciones se llevarán en cuenta separada y no se tomarán en consideración para los efectos de la garantía".

Si esta liquidación arroja una diferencia en contra, el Corredor debe depositar la garantía correspondiente. El monto de éstas se determina en la siguiente forma:

a) Con un tanto por ciento del volumen operado equivalente al 8% para los corredores cuyo monto de operaciones asciende a \$ 1.000.000; 10%, de \$ 1.000.001 a \$ 1.500.000; 15% de \$ 1.500.001 a \$ 3.000.000, y 18% en los montos superiores a esta suma;

b) Con la diferencia entre el valor de la operación y el precio de plaza; y

c) Con la garantía de lote que fijará el Directorio por los saldos de acciones y que, en ningún caso, podrá ser inferior a la siguiente tabla:

	Acciones Valor de	Puede operarse libromente hasta	Grtfa, lote:	Grifa, lote: 15% del valor	Grtía. lote: 20% del valor	Grtfa. lote: 30% del valor
-		Aces.		,	1	Arriba
Ş	0,/9.99	10,000			40,001/80,000	
	10/19.99	8,000	8,001/16,000	16,001/32,000	32,001/64,000	64,001
	20/49.99	6,000	6,001/12,000	12,001/24,000	24,001/48,000	48,001
	50/99.99	4,000	4,001 / 8,000	8,001/16,000	16,001/32,000	32,001
	100/199.99	3,000	3,001/6,000	6,001/12,000	12,001/24,000	24,001
	200/arriba	2.000	2,001/ 5,000	5.001/10.000	10,001/20,000	20,001

Si el lote es inferior de 2,000 acciones y su valor excede de \$ 1.000,000, deberá depositarse el 10%.

Complementan las disposiciones anteriores, los articulos del Reglamento que copiamos a continuación:

Art. 77. Cuando un Corredor tenga un saldo de venta de acciones de un mismo papel, que represente una cantidad superior al 10% del total de acciones de la Compañía, o superior a 20.000 acciones, deberá depositar sobre el exceso, en la Oficina de Garantía, un 25% de la especie vendida. Este depósito se tomará también en consideración para los efectos de completar las otras garantías que establece el presente Reglamento.

Art. 78. La Oficina de Garantía no recibirá para garantizar compras, un número de acciones que exceda del 8% de las emitidas por una Compañía. Tampoco permitirá que un solo accionista deposite un número mayor de acciones que el que se indica en la siguiente escala:

Art. 79. La Oficina de Garantías fijará cada 28 días, el Lunes anterior a la Mala, el precio medio de cotización de las acciones transadas de valor superior a \$ 20.—, el que se establecerá tomando como base el término medio de las cotizaciones diarias de cierre de los 28 días anteriores.

Los valores que por tener cotización inferior a \$ 20.—, no figuren en la lista de precios medios, se considerarán con un precio medio de \$ 20.— desde el momento en que sobrepasen dicha cotización.

Art. 80. Toda transacción sobre un valor cuyo precio medio sea superior a \$ 75.— y que suba en las dos malas siguientes un 25% o baje un 20%, deberá ser garantizada con el 50% de su valor por el comprador, si el precio es superior y por el vendedor, si es inferior.

Art. 81. Toda transacción que, en los plazos que se indican, sobrepase la escala siguiente, hacia arriba o hacia abajo de los precios medios, deberá ser garantizada con la entrega total de las acciones por el vendedor, si el precio es inferior o con el valor total de la operación, si es superior:

			Hacia arriba	Hacia abajo
Durante	2	malas	33%	. 25%
Durante	6	malas	100%	50%
Durante	12	malas	200%	66%

Se exceptuarán las operaciones destinadas a cubrir ventas hechas bajo el tope de alza o compras sobre el tope de baja, efectuadas con anterioridad.

El Corredor que compruebe haber tenido con anterioridad determinadas operaciones de compra bajo los topes de alza o de venta sobre los topes de baja, puede mantener individualizadas dichas operaciones de compra o de venta y postergarlas sobre o bajo los topes, pero, una vez cubiertas esas operaciones, no puede volver a comprar o a vender bajo el pretexto de que tenía con anterioridad una operación de compra bajo los topes de alza o de venta sobre los topes de baja.

El Directorio queda autorizado para cambiar los precios de tope en casos extraordinarios.

Más adelante, el Reglamento dice que las garantías pueden constituirse en dinero efectivo, bonos o acciones al portador o nominativas y también boletas de garantías de Bancos, depositadas a la vista, a la orden de la Bolsa de Comercio.

Para estimar las garantías existentes y por constituirse, diariamente, la Oficina de Estadística de la Bolsa fija los precios corrientes de las acciones transadas, que sirven de base para la fijación de las garantías y se aceptan con la siguiente escala de descuentos:

Bonos	10%
Acciones bancarias	
Acciones varias que reparten dividendos	20%
Acciones varias que no reparten dividendos	30%
Acciones menores de \$ 10	50%

Se entiende como acciones que reparten dividendos, aquéllas que lo hayan distribuído a lo menos tres veces seguidas, perdiendo dicho carácter cuando transcurra más de un año después de pagado el último.

Si la garantía se constituye en valores de la misma especie que la operada, ésta se recibirá por la mitad de su valor. En caso de venta del papel no se aplicará descuento alguno.

Toda operación que se registra se considera garantida solamente desde el momento en que la Oficina reciba el depósito de garantía correspondiente, y todo Corredor está obligado a constituir su garantía en el mismo momento en que sus operaciones lo hagan necesario; pero si ella no fuere depositada en el plazo reglamentario exigido, la Oficina dará aviso al Vicepresidente, a fin de que, de acuerdo con el Directorio, proceda cuanto antes a la liquidación de las operaciones pendientes.

TARIFAS DE COMISIONES. — Los Corredores de la Bolsa están obligados a cobrar comisiones sobre el valor efectivo de las operaciones que practiquen, de acuerdo con la siguiente tarifa:

Bonos:

1/4% al comprador y vendedor.

½% por compra o venta de bonos de fecha determinada. ⅓% sobre compra o venta de vales comerciales.

Están autorizados los Corredores para cobrar la Comisión correspondiente de 1/4 % en las órdenes de bonos de mes determinado.

La comisión se calculará sobre el valor nominal de la operación.

Acciones:

Al comprador y vendedor por acciones de valor de:

\$	0 a \$	0.99:	\$	0.03
"	1 " "	4.99:	"	0.05
"	5 " "	9.99:	"	0.10
"	10 ""	19.99:	"	0.15
"	20 ""	39.99:	"	0.25
,,	40 ""	59.99:	"	0.30
,,	60 ""	999.99:	,,	1/2 %
,,	1.000 o t	más		1%

En los negocios de acciones y bonos ninguna comisión puede ser inferior a \$ 10.

Poste	rgac	ion	es:		1	Mala (cen	2 Malas tavos por ac	3 Malas ción)
Accs.	de	\$	5.— a ≸	9.99		3	6	9
"	"	,,	10.— ""	19.99		4,5	9	13,5
"	"	,,	20.— ""	39.99		7,5	15	22,5
"	**	,"	40.— ""	59.99		9	18	27
"	"	, ,,	60, el 3	,9% an	ual.			

En las postergaciones se cobrará una sola comisión que se pagatá en la operación inicial.

Las acciones que no se corizan en la Bolsa, pagan el doble de la tarifa anterior.

Para diversas otras operaciones, no relacionadas con la Bolsa, se fijan tarifas diversas, que en ningún caso llegan a más de 2% del monto total del negocio.

Las infracciones comprobadas a la tarifa, tienen penas disciplinarias, consistentes en multas y suspensiones en el ejercicio del Corredor que caiga en ellas.

Hemos hecho un resumen sucinto de las principales dis-

posiciones que contienen el decreto con fuerza de ley Nº 251, por que se rigen las Bolsas de Comercio, los Estatutos y los Reglamentos de estas Instituciones.

Su lectura pone en conocimiento del público el valor de los esfuerzos realizados por la Bolsa de Comercio y su congénere de Valparaíso, la de Corredores, por hacer de las operaciones en el mercado de valores, un negocio en que la seguridad, la información y los intereses del inversionista, tengan el maximum posible de garantías.

La transacción bursátil se realiza, como es bien sabido, con una celeridad y falta de formulismos características, que la diferencia fundamentalmente de cualquiera otra operación similar en el comercio; las órdenes se dan, generalmente, en forma verbal, por parte de los inversionistas a los Corredores y éstos contratan entre ellos las compraventas, también verbalmente; no podría pensarse en la sustitución de este sistema por uno diverso, ya que la índole misma del mercado así lo exige.

Dadas estas circunstancias, la palabra otorgada para una operación adquiere el valor de un verdadero documento; fácil es comprender que si no se rodeara de seriedad y de prestigio a la Institución en que tales operaciones basadas en la buena fe se ejecutan, serían frecuentísimas las negativas de quienes han experimentado pérdidas en los negocios llevados a cabo, para darles cumplimiento.

Legisladores, estadistas y hombres de negocios de todo el mundo, así lo han comprendido y, buscando el medio de salvar esta posibilidad, crearon los sistemas por que se rigen las Bolsas de Valores; la nuestra—debemos declararlo no sin orgullo—nada tiene que envidiar a las mejor organizadas del orbe y con justicia se ha hecho acreedora a respetuosa consideración de quienes conocen su forma de operación y sus servicios al país:

Cabe hacer notar, al referirse a estos tópicos, que, entre nosotros, la legislación vigente tiene extremadamente pocas disposiciones que atañan a la Bolsa y sus transacciones. Los Reglamentos internos y los Estatutos de ellas, han debido llenar estos vacíos.

Quien haya recorrido el resumen que antecede, podrá notar cómo se ha logrado tal objetivo.

Basada la transacción de valores en la buena fe, se selecciona cuidadosamente a los Corredores, de modo que cada uno de ellos constituya de por sí una seguridad de honrado comportamiento; la publicación de todas las operaciones realizadas, en el momento mismo de efectuarse y, en seguida, en un Boletín especial, ponen a la vista del inversionista una situación general del mercado en cada momento, de modo que no puede ser víctima de abusos; severas exigencias en materia de garantías, para resguardar el cumplimiento de los contratos efectuados en ruedas o fuera de ellas, ponen a cubierto al Corredor y al inversionista de sorpresas que pudieran perjudicar sus intereses; una fiscalización y estudio estricto de las condiciones y posibilidades de las sociedades anónimas que pueden cotizar sus títulos en el Mercado Oficial de la Bolsa, ofrecen una garantía subsidiaria de seriedad que no puede desconocerse.

A este último respecto, examinaremos, tratando el tema de las sociedades anónimas, cuáles son las condiciones y formalidades que deben llenar estas entidades para ser admitidas en la Bolsa.

Todo ello pone en evidencia la realidad de un sistema adecuado, severo y eficaz para dar un maximum de seguridad a la inversión de capitales en nuestro país.

Las Bolsas han realizado una amplia labor en este sentido; pero, no sería justo consignarla sin recordar que la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, ha tomado, también iniciativas beneficiosas y ha colaborado y colabora de manera muy eficiente, en perfeccionar el régimen que rige a las operaciones bursátiles y acrecentar el prestigio del Mercado de Valores, tan necesario para el desarrollo y el fortalecimiento de nuestra joven economía.

LA POSTERGACION

Hemos visto cuál es la teoría y la práctica de las operaciones bursátiles, de las que la más corriente es, indudablemente, la a plazo.

El Mercado de Valores no podría subsistir en la forma organizada y segura en que hoy se desenvuelve, si no existiera la operación a plazo, que atrae al inversionista porque representa una posibilidad inmediata de hacer una utilidad, mediante las diferencias de precios de venta y de compra, y porque no requiere un capital equivalente al monto de la operación.

Las operaciones a plazo son un regulador beneficioso del mercado cuando se complementan con un sistema de garantías como el que tienen las Bolsas de Santiago y Valparaíso. En un momento de pánico el mercado caería a límites incalculables, si no existiera la operación a plazo que, gracias precisamente a las facilidades de pago, forma un poder comprador, en tanto que las garantías que establece el reglamento reducen al mínimo el poder vendedor, exigiéndole garantizar sus operaciones con la entrega de los títulos correspondientes a las acciones vendidas. A la inversa, en los momentos de gran entusiasmo la operación a plazo sirve para frenar el alza desmedida porque ayuda a formar un poder vendedor en tanto que las garantías que establece el reglamento reducen al mínimo el poder comprador, exigiendo garantizar toda compra con el valor total de la operación.

La operación a plazo ha dado lugar a un régimen paralelo de realizaciones que, conocido en los Mercados de Valores de todo el mundo, lleva, en castellano, el nombre de postergación. En síntesis, esta operación se lleva a cabo cuando el comprador, falto de dinero para liquidar una operación, busca quién se lo facilite para hacer el pago correspondiente a la fecha de la liquidación, o cuando el vendedor, falto de títulos para entregar a su comprador, consigue quién se los preste para dar cumplimiento a su contrato.

Un estudio concienzudo y serio de las condiciones generales, la previsión de los movimientos que en la economía deben realizarse y que siempre van sucediéndose de causa a efecto, dan al operador bursátil los elementos de juicio suficientes para realizar una compra o una venta de títulos. Puede ocurrir que, llegada la fecha de la liquidación, no se hayan producido los cambios de cotización esperados por el operador, y, no queriéndose éste conformar con la pérdida que la falla en sus previsiones le ocasiona, recurre a un banquero que le facilite el dinero o títulos necesarios para cumplir los compromisos que la fecha de liquidación le impone y renovar la operación para fechas futuras.

Importantes firmas y Corredores realizan estas operaciorres, postergan. Con ello evitan, frecuentemente, pérdidas al inversionista, pues, en un plazo posterior al de la liquidación, se verifican los cálculos iniciales de quien realizó la operación primitiva, y se obtiene la utilidad deseada.

Naturalmente, el postergador, que facilita su capital en proporcionar al inversionista los medios de prorrogar sus compromisos, logra con ello, también, una utilidad, llamada el interés de la postergación, tanto por ciento que se establece libremente por la oferta y la demanda.

La postergación es una operación que se realiza constante-

mente en todas las Bolsas de Comercio del mundo. Los juristas consideran esta operación como dos compraventas sucesivas, y, por lo consiguiente, ella sólo atañe a los directamente interesados en la transacción.

Quien vende o compra a plazos y posterga o no lo hace, ha sido llamado especulador. Respecto al papel que desempeña en el mundo de los negocios bursátiles el inversionista así designado, ya que en una descripción como la que hacemos es difícil dejar de mencionarlo, queremos ceder la palabra a la autorizada opinión de un financista de nota, que ha dicho en una obra: "La intervención del comerciante en los negocios asegura otra fisonomía al mercado. Opera, desde luego, por su propio interés, pero contribuye al beneficio colectivo cuando con sus actividades impide las grandes fluctuaciones de los precios.

"El especulador es la mejor guía del mercado: señala los peligros y acusa la bonanza, y, con sus actividades, impide las grandes alternativas de los precios, ya que acecha los factores del negocio con ese maravilloso instinto que posee para apreciar la plaza, correr el riesgo y librarse del mismo mediante una sucesión de compras y ventas que realiza con el más leve margen de utilidad.

"En efecto, y contrariamente a la opinión corriente, la especulación modera y contiene los exagerados movimientos alcistas y bajistas, con lo cual asegura cierta estabilidad en los valores.

"El especulador coloca sus capitales en la compra a bajo precio, con la intención de revender a medida que éste mejore; con la primera operación, impide la baja que sería perjudicial para el productor, mientras con la segunda, reprime las subidas excesivas, que serían perniciosas para el consumidor.

"El desconocimiento de las operaciones de Bolsa ha inducido a una lamentable confusión de conceptos. Se atribuye al

especulador un simple propósito de juego, y para no pocas personas son sinónimos los vocablos juego, agio y especulación.

"Nada más impropio que esta equiparación de actividades. Jugador es el que en los períodos de alza o baja de precios, esperanzado puramente en su suerte, se aventura a comprar o vender, sin conocimiento del mercado, sin reflexión ni cálculo alguno respecto a las probabilidades del negocio; agiotista es el que mediante maniobras clandestinas, noticias falsas o mentiras tendenciosas, provoca la subida o la baja de los precios; mientras que el especulador es el que conoce el mercado, sigue sus tendencias y realiza sus negocios con la base de sus informaciones, de sus cálculos de probabilidades y de suposiciones verosímiles.

"Demás está decir que la especulación puede degenerar en juego y que más de un centro de contratación de negocios ha sido envuelto, en determinados momentos, por la fiebre del agio. Son los males inevitables y hasta necesarios por sus enseñanzas, de toda actividad o de toda institución útil a la sociedad".

LA RIQUEZA CREADA A TRAVES DE LA BOLSA

En las Bolsas de Santiago y Valparaíso se transan oficialmente en ruedas, aproximadamente, los títulos de doscientas sociedades anónimas; la publicidad de que están rodeadas las operaciones bursátiles y la cotización de los títulos—publicidad que las Bolsas fomentan como un medio de informar de la manera más amplia posible al inversionista—Ilama la atención de quienes poseen capitales disponibles, sobre estos negocios.

La cotización de una acción en el Mercado obedece siempre, a su rentabilidad, al interés que produzca por el dinero en ella invertido y, naturalmente, alcanza cotizaciones que están de acuerdo con el término medio general del interés del dinero en el país. Si una empresa realiza un negocio bueno, administrado honesta e inteligentemente, sus acciones producirán un rendimiento aceptable. Pero, generalmente, estos buenos negocios necesitan ampliarse, para ser aún mejores; nuevas instalaciones, más modernas maquinarias, radio mayor de acción, son indispensables para un movimiento creciente. Ello ha de representar un número superior de obreros y empleados con trabajo permanente y bien remunerado; más riqueza creada en el país; racional aprovechamiento de las posibilidades.

Si no existiera el mercado de valores con su difundida publicidad, nadie o muy pocos serían los que conocieran las bondades del negocio y, por lo tanto, muy difíciles las probabilidades de que se quisiera colocar en ellos, capitales indispensables para ampliar la Empresa. La Bolsa, al dar a conocer la rentabilidad de una acción, que corresponde a un negocio en buen pie, facilita las emisiones de nuevas acciones de la misma Empresa para que pueda así seguir ésta su marcha ascendente.

En los cinco últimos años, los aumentos de capital han tenido el movimiento siguiente:

1935	 	 	٠.	\$ 59.180.000
1936	 	 		118.609.000
1937	 	 		160.770.000
1938	 	 		144,500,000

Comprueba ello la necesidad y utilidad de la Bolsa.

Hay otro aspecto de la Bolsa como creadora de riqueza. No existen en Chile capitales individuales capaces de poner en movimiento empresas de importancia; especialmente en los tiempos actuales, la baja de la moneda nacional obliga a inversiones cuantiosas para conseguir semejante objetivo.

Es la Bolsa la que, reuniendo las pequeñas cantidades que forman los aportes de miles y miles de pequeños y grandes inversionistas, proporciona el medio material de crear las Empresas poderosas que cubren nuestro territorio.

El volumen de operaciones bursátiles de compraventa, demuestra el interés que en los negocios despierta la Bolsa. Damos algunas cifras para demostrar hasta qué punto en sus ruedas se moviliza el dinero, que va a vigorizar la industria, la minería, el negocio de seguros, la agricultura, el crédito público, la actividad bancaria, etc.

Se han transado en las fechas que se indican:

-	Nú	mero de acciones		Valor en plaza
5	1935:			
•	Bancos	104.080	. \$	16.528.240
,	Seguros	17.795		860.271
ı	Mineras	15.017.256		558.984.014
	Salitreras	40.857		1.451.783
	Ganaderas	163.785		35.820.660
	Industriales	2.229.957		104.700.382
	TOTAL EN EL AÑO	17.573.730	ş	718.345.350
	1936:			
	Bancos	178.831	\$	31.152.503
	Seguros	18.778		1.347.669
	Mineras	15.571.151		712.737.494
	Salitreras	14.164		456.692
	Ganaderas	119.537		25.599.677
	Industriales	4.134.683		148.294.751
	TOTAL EN EL AÑO	20.036.144	\$	919.588.786

1937:	nero de acciones	Valor en plaza	
Bancos	137.116	\$ 30.596.133	
Seguros	13,476	971.940	
Mineras	14.520.269	800.019.887	
Salitreras	13.904	250.552	
Ganaderas	178.846	45.678.131	
Industriales	2.911.970	127.787.326	
TOTAL EN EL AÑO	17.774.581	\$ 1.005.303.969	
1938:			
Bancos	116.842	\$ 28.992.479	
Seguros	14.444	919.274	
Mineras	8.872.332	353.818.989	
Salitreras	6.329	110.564	
Ganaderas	157.632	33.228.627	
Industriales	4.989.617	181.778.952	
TOTAL EN EL AÑO	14.159.196	\$ 598.179.485	

En lo transcurrido del año actual, hasta la fecha del presente estudio, el movimiento ha sido:

	Bancos	5	eguras	Mineras	Salitreras	Ganaderas	Industriales
Enero:							
Nº Accs.	11.668		525	368.839	_	6.796	341.980
Valor	\$ 1,720.775	3	1.775	13,902.821		1.246.224	16.818.261
Febrero:							
Nº Accs.	6.825			394.979	8	13.392	340.947
Valor	\$ 1.551.144			14.962.020	72	2.885.205	17.876.658

		Bancos	Seguros	Mineras	Salitreras	Ganaderas :	Industriales
Marzo:			_				
Nº Accs.		7.900	400	699.631		6.583	648.202
Valor	\$	1.723.735	19.450	21.269.500		1.249.774	30.927.164
Abril:							
No , Accs.		7.468	1.312	509.798		9.900	353.625
Valor	\$	1.695.856	53.896	18.884.287		2.007.940	13.890.234
Mayo:							
Nº Accs.		11.833	1.644	737.194	100	10,144	413.758
Valor	\$	2.278.523	93.562	16.580.550	1.900	1.894.878	15.978.008
Junio:							
Nº Accs.		10.471	5.789	908.197	126	8.395	264.153
Valor	\$	1.959.378	366.420	33.663.680	1.432	1.617.390	13.246.071
Julio:							
Nº Accs.		14.466	1.088	410.62	126	12.315	301.309
Valor	\$	3.056.839	49.896	13.534.12	3 530	1.894.344	13.534.123
Agosto:							
Nº Accs.		13.644	1.330	416.95	1,260	7.318	272.991
Valor	\$	2.717.451	83.050	11.240.52	4 5.040	1.404.195	13.448.639
Septiembr	e:						
No Accs.		. 9.915	1.247	1.212.60	7 3.057	24.286	971.726
Valor	\$	2.475.988	65.440	53.080.43	6 81.497	5.383.608	58.975.732

Representa este movimiento de compraventas la movilización de una enorme riqueza, que tonifica la economía general, aumenta la velocidad de circulación del dinero y, por lo tanto, da oportunidades al mayor número de obtener una parte de estas ganancias.

EL CREDITO HIPOTECARIO.—Junto a las acciones, se transan en la Bolsa de Comercio, bonos hipotecarios y fiscales y debentures y bonos emitidos por empresas industriales diversas.

Los bonos hipotecarios significan créditos otorgados para mejoramiento de construcciones o levantamientos de las mismas en predios urbanos y, principalmente, capitales puestos a disposición de la agricultura para mejorar y modernizar sus explotaciones. Sería poco menos que imposible colocar estos bonos en un país en que no existiera mercado de valores, y, de ahí, la importancia que adquiere, en este sentido también, como colaboradora del embellecimiento e higienización de las grandes ciudades y del progreso de la agricultura, la industria madre de la economía nacional.

El intenso movimiento que se opera en los bonos hipotecarios, demuestra hasta qué punto alcanza esta utilidad. Las cifras que damos a continuación ponen en evidencia tal contribución:

Cantidad y valor de bonos hipotecarios

	Valor nominal	Valor de operación
1935	71.879.992	87.286.257
1936	132.996.795	128.688.399
1937	128.803.950	127.432.617
1938	132.180.467	112.711.368
1939 Enero	10.625.000	8.893.847
Febrero	7.255.100	5.856.748
Marzo	8.108.761	6.626.003
Abril	7.946.450	8.641.521
Мауо	14.200.600	11.797.316
Junio	7.707.275	6.353.424
Julio	13.091.625	10.391.141
Agosto	14.623.700	11.506.642
Septiembre	12,861.800	9.959.598

EL CREDITO FISCAL Y MUNICIPAL. — Nuestras pobres finanzas fiscales obligan a la contratación de frecuentes empréstitos para la realización de obras públicas de toda especie: caminos, ferrocarriles, puentes, puertos, etc., se financian con dinero obtenido de empréstitos. Igualmente, las Municipalidades, necesitan del crédito para realizar sus planes de acción.

Suspendido el crédito externo para nuestro país, por las circunstancias de todos conocidas, sólo ha quedado el recurso de las emisiones de empréstitos internos, que, naturalmente, han debido colocarse entre el público inversionista, por intermedio de la Bolsa de Comercio.

Al tratar, en otro capítulo de este mismo volumen de la situación general de la Deuda Pública, daremos el detalle de estos empréstitos; por el momento, nos limitamos a hacer constar cómo, a través de la Bolsa se han financiado obras fiscales, cuyo valor total se eleva a más de 2.500 millones de pesos, de los cuales queda en circulación un saldo de bonos ascendente (30 de Junio de 1939) a \$ 1.030.254.000 nominales, a cuyo total deben agregarse 25 millones emitidos posteriormente para financiar el aporte fiscal a la Caja de Seguro Obligatorio.

Estas deudas del Estado devengan intereses de 8, 7, 6 y 6½ por ciento anuales, libres de impuestos, y el mercado constante que para ellas mantiene la Bolsa, permite recurrir a ellas cuando las necesidades del Estado así lo aconseian.

Los bonos fiscales han tenido el siguiente movimiento en la Bolsa de Comercio, en las fechas indicadas:

	Valor nominal	Valor en plaza
1935	41.052.500	38.469.930
1936	56.208.000	47.128.411
1937	64.900,500	52,124.588

		Valor nominal	Valor en plaza
		58.761.000	47.982.661
1939	Enero	7.739.000	5.862.348
	Febrero	3.357.000	2.488.082
	Marzo	3.383.500	2.514.070
	Abril	3.834.000	2.812.992
	Mayo	6.035.000	4.533.037
	Junio	5.008.000	3.842.137
	Julio	6.280.000	4.837.646
	Agosto	4.878.000	3.730.038
	Septiembre	5.186.000	3.863.610

CAPITALIZACION DE LOS BANCOS. — Un capítulo importantísimo de las actividades bursátiles se refiere a la formacón de mercado para las emisiones de instituciones de crédito bancario, de las que, en la actualidad, formadas en el país como sociedades anónimas existen catorce, encabezadas por el Banco Central.

El instrumento más poderoso del crédito comercial de un país o constituyen, sin duda, los bancos, cuya formación entre nosowos habría sido dificilísima, si no existiera la cotización de sus acciones en la Bolsa, ya que las fluctuaciones de éstas, revelan la situación general de cada banco y determinan el factor confianza, sobre cuya base el inversionista realiza sus aportes.

A través de la Bolsa se han colocado los capitales básicos bancaros, cuya distribución es la siguiente, en 24 de Agosto de 1937:

Banco Central (accs. D.)	\$ 11.012.000
Chile	100.000.000
Edwards y Cía	25.000.000
Crédito e Inversiones	6.000,000

Español-Chile		60.000.000
Italiano		24.000.000
Comercial Curicó		2.000.000
Concepción		6.000.000
Constitución		1.000.000
Curicó		6.000.000
Llanquihue		3.000.000
Osorno y La Unión		30.000.000
Punta Arenas		8.000.000
Talca		16.000.000
Total	ď	287.012.000

Y. aunque algunos pequeños bancos no transan oficialmen-

te sus acciones en las ruedas, puede decirse que ellos han podido constituirse como un reflejo de los que lo hacen, cuyos títulos se conocen por su cotización y demanda en los Mercados Oficiales.

Estos bancos, formados por emisión de sus acciones colocadas en la Bolsa, dan vida a la economía nacional, manteniendo prestada, a la fecha arriba citada, la suma de \$ 1.728.133.544, con que se movilizan industrias y negocios de toda especie.

BANCOS DE CREDITO HIPOTECARIO. — Junto a los Bancos Comerciales existen dos Bancos de Crédito Hipotecario, constituídos por sociedades anónimas, cuyos capitales colocados, también, a través de la Bolsa son, en 30 de Junio de 1939:

	Capital	Reservas
Hipotecario Chile	25.000.000	16.900.000
Hipotecario Valparaíso.	4.000.000	2.400.000

Estos Bancos tienen en circulación a la misma fecha, 517.7 millones de pesos en bonos, que se transan y colocan en la Bolsa, contribuyendo así, como queda dicho, a dar vida a múltiples actividades agrarias y edificación ciudadana y de otras especies.

CAPITALIZACION DE COMPAÑIAS DE SEGU-ROS.—La totalidad de las Compañías de seguros constituídas en el país, son sociedades anónimas y su capital emitido en acciones, que se coloca, en su mayor parte, entre inversionistas que concurren a la Bolsa, por transarse oficialmente en sus Ruedas estos títulos, alcanza a \$ 124.381.000.

Uno de los rubros comerciales más prósperos de Chile es el de seguros y, gracias a su existencia, son enormes los capitales reconstituídos después de incendios, terremotos y siniestros diversos, sobre los cuales se constituyen seguros en las Compañías existentes, cuya formación ha podido llevarse a cabo por la capitalización inicial realizada a través de la Bolsa y la seguridad que ésta ofrece a los inversionistas de poder liquidar tales inversiones, en cualquier momento, y a un precio conveniente.

Hemos procurado hacer una descripción somera del funcionamiento, beneficios e importancia de la Bolsa de Comercio en el país; creemos haber logrado el objetivo de demostrar cómo el Mercado de Valores, oficialmente constituído y severamente reglamentado, colabora permanentemente al engrandecimiento nacional.

Cumplida esta tarea, iniciamos en las páginas siguientes la descripción de cada uno de los negocios cuyas acciones se transan en la Bolsa.

RESUMEN DE LAS OPERACIONES LIQUIDADAS EN AMBAS BOLSAS EN 1987 Y 38

CLASIFICACION	Nº Accs.	Año 1937 Valor	Cotización Media	Nº Accs.	Año 1938 Valor	Cotización Media
DANIGOS						
BANCOS:		\$	\$		\$	\$
Central	653	819.221.—	1.254.55	423	562.740.—	1.330.35
Chile		19.148.955.—	280.25	75.876	21.898.062.—	288.60
Comercial de Curicó		47.637.—-	18.50			
Concepción		27.282. 	80.95	1.442	110.990.—	76.97
Curicó		56.059.—-	120.56	81	10.275.—	126.85
Edwards y Cía	12.296	1.564.638	120.40	12.610	1.692.555.—	134.22
Español-Chile	35.304	5.374.390	152.23	33.763	5.025.161	148.85
Españo! de Chile en Liq	2.153	5.691	2.64	470	891	1.89
Hipotecario de Chile	18.008	4.639.631	257.64	13.485	3.242.788.—	240.47
Hipotecario de Valparaíso	347	69.830	201.23	422	89.995.—	213.20
Italiano (A. E.)		1.176.091	79.97	17.898	1.355.178.—	75.7
Italiano (N. E.)				1.316	177.614	134.9
Nacional en Lig		620	0.88	436	305.—	0.7
Osorno y La Unión		797.509	163.42	3.593	538.151.—	149.7
Talca	2.981	356.697	119.65	5.557	648.650.—	116.7
		34.084.251			35.353.355.—	
SEGUROS:						
Alemana		3.900				
Alsacia	50	8.000	160.—		-	

CLASIFICACION	Nº Accs.	Año 1937 Valor	Cotización Media	Nº Aces.	Año 1938 Valor	Cotización Media
		\$	\$		\$	\$
Americana	14	5.850	417.80	24	12.000	500.—
Araucanía	100	8.200	82.—	1.029	80.852.50	78.57
Auxiliadora				100	10.000.—	100.—
Catalana	100	9.000.—	90.—		_	
Central	50	1.550	31.—	766	23.844	31.13
Comercial	70	2.800.—	40			
Cóndor	2.786	72.949.—	26.18	2.316	70.380.—	30.40
Cordillera	17	1.870.—	110.—			
Chilena Cons. (Generales)	32.770	1.636.005	49.92	32.229	1.529.379.—	47.45
Chilena Cons. (Vida)	200	11.800.—	59.—	20	1.200	60.—
Caja Reaseguradora	2	2.900.—	1.450.—			
Española	1.200	86.050	71.70	2.017	159.091	78.88
Estrella	604	23.770.—	39.35	1.575	51.200.—	32,50
Francesa				20	1.180.—	59.—
Germania	150	12.050.—	80.33	941	74.768.—	79.46
Globo	50	1.950.—	39.—			
Iberia	260	33.400.—	128.46	104	13.274	127.63
Ibero-Chilena	100	3.800.—	38.—	30	900.—	30
Italia (A. E.)	5.700	268.000.—	470.10	380	20,520.—	540.—
Italo-Chilena	175	5.000.—	28.57	25	925	37
Mapocho	100	40.000.—	400.—			
Nacional (A. E.)	200	248.090.—	1.240.50	26	32,000.—	1.230.76
Vacional (N. E.)	_			1.190	171.680	144.27
Nueva España	1.253	143.227.—	135.48	12	1.490.—	124.17
Prevision	100	28.000.—	280			

CLASIFICACION	ü Accs.	Año 1937 Valor	Cotización Media	Nº Accs.	Año 1938 Valor	Cotización Media
Protectora Santiago Territorial Transandina Unión-Chilena Unión Italo-Chilena Vasconia	100 60 48 160	15.000.— 1.500.— 48.400.— 7.620.— 2.730.681.—	\$. 266 124 112 217 240	24.000.— 35.655.— 19.688.— 105.660.— 6.710.— 11.300.—	\$ 600.— 134.04 158.77 943.39 30.92 47.08
MINERAS:		2.790.081.—			2.457.696.—	
Amigos	277.914 553.725 1.000	1.297.779.— 4.155.471.— 5.500.—	4.67 7.50 5.50	395.652 107.312	1.919.133.— 400.980.—	4.8° 3.7°
Carlota 8	67 120.825 373.200 352.700	2.368.— 745.792.— 19.332.349.— 1.441.813.—	35.34 6.17 22.14	175.348 26.187 255.900	4.795.987.— 105.998.— 1.856.189.—	27.3 4.0 7.2
Caylloma (1) Cerro Grande (Condoriaco 3	488 546.440 368.210	2.490.— 36.749.393.— 2.420.469.—	4.09 5.10 56.85 6.57	141.100 —— 135.816 168.625	219.593.— —— 2.529.454.— 759.770.—	1.5 ————————————————————————————————————
Chañaral 4.5 Dichas (1) Disputada 3.6	233	230.558.320.— 11.— 256.482.862.—	50.94 0.05 70.93	1.866.900 —- 1.760.785	27.863.666.— ———————————————————————————————	14.9 ————————————————————————————————————

CLASIFICACION	Nº Accs.	Año 1937 Valor	Cotización Media	Nº Accs.	Año 1938 Valor	Cotización Media
		\$	\$		\$	\$
		,	_	3.750	507. 	0.14
Electra (1)	9.700	17.700	1.82	300	330. 	1,10
Elisa de Bordos		1.900.—	9.50	500	1.937	3.87
Eliana (1)	200	67.339.—	1.12	83	29.—	0.35
Espino de Petorca	60.296	233.010.—	5.83	17.300	36.005. 	2.08
Galleguillos	39.999	496.757.—	8.82	31.550	164.500. 	5.21
Guanaco	56.315	1.496.028.—	6.03	47.273	144.648.—	3.06
Huanillos	247.996	1.907.—	9.88		_	
Huasco (1)	193	331.555. 	0.87	76.150	41.078.—	0.54
Higuera	382.400	46.000.—	11.50			
Las Condes Consolidada	4.000	585.209.—	2.17	115,827	128.136. 	1.11
Lebu	269.330	14.651.950.—	36.67	607.264	28.933.304.—	47.64
ota	399.540	35.—	0.05			
Mabelle (1)	700	2.917.881.—	9.56	51.912	109.906	2.12
Marga-Marga	305.348		16.36	86,510	825.693.—	9.54
Merceditas	69.710	1.140.615.—	10.50	57.425	82.184.—	1.43
Minerva (N. E.)			3.41			
Minerva (A. E.)	266.774	909.869.—		279.260	5.624.010.—	20.14
Monserrat	681.608	21.819.910.—	32.01 5.73	2/7.200		
Jueva Alaska (1)	505	2.895.—		364.402	11.895.167.—	32.64
Deuri	790.754	34.867.264.—	44.09	148.900	73.135	0.49
Onix y Mármoles	312.774	714.757.—	2.29	92,298	11.570.904.—	125.36
)ploca	172.171	27.455.338.—	159.47	-	52.790.255.—	147.96
)ruro	689.679	110.638.135.—	160.42	356.775	J2./90.477.—	
aposo (1)	2.250	33.188. 	14.75		2.000	0.66
arga	3.447	25.279.—	7.33	300	2.000.—	0.00

CLASIFICACION	Nº Accs.	Año 1937 Valor	Cotización Media	Nº Accs.	Año 1938 Valor	Cotización Media
		\$	\$		\$	\$
Patiño	197.393	73.251.612.—-	371.10	148.523	44.591.065.—	300.23
Popete (1)	300	900.—-	3.—			
Porvenir de T. del Fuego (1)	1.500	375	0.25	 , '		_
Potasa	131.415	656.845	5.—	45.450	79.237.—	1.74
Presidenta	51.250	64.900	1.26	2.000	600.—	0.30
Punitaqui	337.392	8.842.459	26.21	1.875.890	38.814.717.—	20.69
Rafaelitas (1)		490	0.09	900	54 9. —	0.61
Salvador (1)	500	325	0.65			
Sierra Aspera (1)	1.450	7.563	5.17			
Schwager	61.341	4.019.946	65.53	191.085	18.234.910	95.43
Taltal	2.140	10.820	5.06			
Tocopilla	1.397.340	192.128.158	137.50	1.382.286	122.365.272	88.52
Toldo (1)		161	- 0.50			
Totoral (1)	610	5.170.—	- 8.48			
Vacas	143.349	98.228.—	- 0.60	33.529	15.872	0.4
		1.050.737.090	-)		467.918.416	
			=			
INDUSTRIALES Y VARIAS:	•					
Alcoholes	92.201	1.909.437.	- 20.71	42.100	765.802.—	18.
Alumbrado de Iquique	100	3.200.—	- 32	_		
Ascensores Valparaíso	_	1 -	: -	224	2.364.—	10.

CLASIFICACION	Nº Accs.	Año 1937 Valor	Cotización Media	Nº Accs.	Año 1938 Valor	Cotización Media
		d	\$		\$	\$
	2 200	\$ 288.242.—	124.88	2.680	385.179.—	143.72
Astilleros Habas	2.308	190.082	19.44	16.700	307.896.—	18.44
Austral de Electricidad	9.775	1.207.500.	172.500.—	7	958.000.—	136.857.—
Bolsa de Comercio	7	271.000.—	67,750.—	1	32.000.—	32.000.—
Bolsa de Corredores	4	49.862.—	10.84	5.194	45.317.—	8.72
Carrascal	4.600	562.247.—	45.56	16.954	807.021	47.60
Catres	12.340	12.378.935.—	233.65	78.203	18.849.675.—	241.04
Cemento Melón	52.984	35.698.762.—	94.68	270.042	24.926.562.—	92.31
Cervecerías Unidas	377.063 953.444	11.868.346	12.45	3.216.693	55.029.331.—	17.11
Copec	36	556.250	15.451.38	39	552.400.—	14.164.10
Club Hípico de Santiago	4.375	14.623	3.34	13.304	19.354.—	1.45
Chilena de Electric. (Ord.)	18.164	275.217	15.15	5.596	61.588.—	11.—
Chilena de Electric. (Pref.) Chilena de Fósforos	8.236	421.798	51.21	6.294	290.077.—	46.09
	0.230	421.770.		1.000	20.000.—	20
Chilena de Sederías	1,704	127.560	74.86	556	39,215,—	70.53
Chilena de Tejidos	2.704	9.000.—	4.500.—			
Club de Golf (1)	90:245	2.710.761.—	30.04	149.380	5.281.640.—	35.36
Cristalerías de Chile	12.152	1.176.130.—	96.78	8.771	828.717	94.48
Droguería del Pacífico	48.837	2.709.099.—	55.47	47,925	3.169.850.—	66.14
Electricidad Industrial	6.240	159.223.—	25.52	7.557	102.447.—	13.56
Editorial Ercilla	11.711	181.550	15.50	10.912	372.081.—	34.10
Electro-Metalúrgica		1.425.501.—	13.61	104,407	1.206.030.—	11.55
Envases y Enlozados S. A	104.743	62.365.—	11.20	7.949		15.95
Establec. Químicos Fábrica de Uniformes	5.564 22.382	1.598.893.—	71.44	——————————————————————————————————————		

CLASIFICACION	Nº Accs.	Año 1937 Valor	Cotización Media	Nº Accs.	Año 1938 Valor	Cotización Media
				·	<u>-</u>	
		\$	\$		\$	\$
Fca. Nac. de Sacos	28.019	, 0.00 11		24.973	1.053.174.—	42.17
Ferias La Rural	511	44.343.—	- 86.78	20	1.600.—	80
Funicular San Cristóbal			_	600	4.400.—	7.33
Gas de Antofagasta (1)		_		100	575. —	5.75
Gas de Santiago	44.605	3.693.374		38.286		83.70
Gas de Valparaiso	8.627	608.125	- 70.50	10.346	707.957.—	68.43
Hipódromo Chile	1	40.000	- 40.000.—			_
Hucke	10.290	570.355	- 46.40	9.465	399.232.—	42.18
Imprenta Universo	1.296	128.352	- 99.04	2.775	27 3.878. —	98.69
Industrial	18.901	2.170.926	- 114.86	19.308	2.583.883.—	133.82
Industrial de Los Andes	800	114.000	- 142.50	1.337	187.180.—	140.—
Inmobiliaria Británica (1)	12	2.227	— 185.58		·	Let
Interoceánica	_	_		200	24.000.—	120
Lamifún	164.559	7.502.327	- 45.59	101.628	3.311.490.—	32.58
Lino				144	22.032.—	153.—
Loza de Penco	70.152	1.795.129	_ 25.59	78.576	2.003.453.—	25.50
Maderera Valdivia	220	22.440	- 102. 	1.550	157.800.—	101.80
Marítima Chilena	680	25.646	— 37.71	309	10.070.—	32.6
Marítima James		_		1.750	38.750.—	22.14
Matadero Modelo	1.600	24.600	— 15.38			
Mademsa				26.520	613.163.—	23.1
Maestranza Chile				. 850	21.070.—	24.8
Molinera Estrella	300	122.000	406.66	86	24.550.—	306.8
Molinera El Globo	917		- 101.91	2.24	3 236.356.—	105.3
Molinera Köster			_	226	27.500.—	125

CLASIFICACION	Nº Accs.	Año 1937 Valor	Cotización Media	Nº Accs.	Año 1938 Valor	Cotización Media
					\$	\$
		\$	\$	* 000	294.200.—	ν 154.84
Oxígeno	400	34.000.—		1.900	775.585.—	118.43
Paños Bellavista	720	127.100. 		6.549	915.195	27.—
Paños de Concepción	44.401	1.565.802.—		33.922	651.348.—	28.17
Paños Fiap	46.170	1.667.175.—		23.121	69.075.—	22.83
Paños El Morro	33.960	798.673. 		3.025		
Paños de Tomé	104.137	4.044.142.—	38.85	68.106	2.373.641.—	34.85
Paños y Uniformes				39.832	1.195.676.—	32.52
Papeles y Cartones	506.469	31.512.285. 		1.009.914	52.573.138.—	52.06
Perfumería	1.397	28.814 . —	20.63		 .	
Portal Fernández Concha	100	30.000.—	300. 			
Pizarreño	312.207	11.190.044	35.84	375.865	14.852.930.—	39.52
Punta de Lobos	129.045	9.041.576.—	70.06	36.487	2.498.578.—	68.50
Ref. Azúcar Viña del Mar	210.457	22.852.214	108.60	341.711		89.40
Renta Urbana	14.334	2.822.327.—	196.90	31.568	5.500.728. 	174.25
Sanitas	655	32.050.─	48.93	1.160	58.020. 	50.—
Sederías Chile (1)	1.400	22.900.—	16.36			
Siderúrgica de Valdivia (1)	440	5.695.—	12.94			
Stade Français (1)	155	14.585.—	94.10	130	10.774.—	82.87
Tabacos	47.377	6.640.594.—	140.16	74.878	10.264.880.—	137.08
Tattersall	5,569	1.314.144	235.97	4.493	1.063.653.—	236.75
Teiidos El Salto	110.665	4.625.449.—	41.80	151.368	4.927.465.—	32.55
Telégrafo Comercial	4.406	78.736.—	17.87	2.130	36.333.—	17.06
Termas Panimávida				4.053	128.648	31.74
Valparaiso Sporting Club	8	69.800.—	8.725.—	7	62.700.—	8.957.14

CLASIFICACION	Nº Accs.	Año 1937 Valor	Cotización Media	Nº Accs.	Año 1938 Valor	Cotización Media	
		\$	\$		\$	\$	
Vapores (\$ 20.— nominales)	716.250	16.390.551.—	22.88		. —		
Vapores (\$ 100.— ")	9.550	943.845.—	98.83	108.211	9.981.890.—	92.24	
Victoria de Puente Alto	4	146	36.50	4	300.—	75.—	
Vidrios Planos	346	6.988.—	22.20	14.241	195.567.—	13.73	
Viña Concha y Toro	1.000	33.000.—	33.—	1.700	60.150.—	35.38	
Volcán, Industrial El (A. E.)	1.390	205.980.—	148.19	250	37.625.—	150.50	
Volcán, Industrial El (N. E.)				2.029	145.320.—	71.62	
Zig-Zag	104	9.955.—	95.72	421	41.995.—	99.75	
		210.400.336.—			268.349.987		
GANADERAS:							
Aysen	15.212	1.844.755.—	121.27	4.959	522.188.—	105.30	
Cisnes	16.335	1.459.289	89.33	25.276	2.061.622.—	81.56	
Gente Grande	13.619	2.345.759.—	172.24	54,103	7.006.248.—	129.50	
Isla de Pascua				9.387	494.420	52.67	
Laguna Blanca (1 £)	8.671	3.207.725	369.93				
Laguna Blanca (5 sh.)	21.095	1.522.624	72.17	40.216	2.751.846.—	68.43	
Magallanes (1)	300	9.025.—	30.08				
Nuble y Rupanco	57.314	2.627.850.—	45,85	35.937	1.893.603	52.73	
Tierra del Fuego	239.588	89.217.154.—	372.38	172.276	54.481.795.—	316.2	
		102.234.181.—			69.211.722.—		
SALITRERAS:			!				
Anglo-Chilena (1)	1.429	1.429.—	1.—				

⁽¹⁾ Transacciones de valores en remate público no inscritas oficialmente en las Bolsas.

CLASIFICACION Nº Ac		Nº Accs.	Año 1937 Valor	Cotización Media	Nº Accs.	Año 1938 Valor	Cotización Media	
			\$	<i>\$</i>		\$	\$	
Lautaro (A)		3.668	100.452.—	27.38	10.202	198.874.—	19,49	
Lautaro (Portador)			450.969	20.95				
Perfetti			11.400.—	5.18	1.000	2.000.—	2.—	
Tarapacá y Antofagasta			40.332.—	7.82	3.662	19.135.—	5.24	
			604.582.—			220.009.—		
BONOS:		:			=			
Av. España	8-1	7.000	6.390	91.28	154.000	145.585	94.53	
Apostadero Naval	8-2	10.000	9.100.—	91.—				
Banco Hip. de Chile	6-1	49.339.000	42.916.700.—	86.98	39.351.500	33.876.957.—	86.09	
Banco Hip. de Chile	7-1	5.076.000	4.444.420	87.55	1.646.000	1.440.935.—	88.05	
Banco Hip. de Chile	8-1	5.490.500	5.297.690	96.49	2.944.000	2.824.981.—	95.96	
Banco Hip. de Valpso.	6-1	15.970.000	13.627.227.—	85.33	12.021.000	10.287.408.—	85.58	
Banco Hip. de Valpso.	7-1	22.000	19.410.—	88.45	5.000	4.400	88.—	
Banco Hip. de Valpso.	8-1	277.000	270.872	97.78	454.000	438.420.—	96.57	
Banco Garantizador	7	17.000	85.—					
Banco Garantizador	8	91.000	1.445	0.15				
Caja Hipotecaria	6-3/4	59.112.500	52.322.953.—	88.51	72.731.000	62,386,819,	85.78	
Caja Hipotecaria	6-1				27.200	23.588	86.72	
C. SantgoSan Bernardo	-	1.000	960.—	96				
C. P. Arenas-P. Natales	8-5	11.000	10.240	93.09	3.000	2.798.—	93.27	
. Concep. Talcahuano	7-3				32.000	26.290.—	82.16	
asino Viña del Mar	7-2	243.000	201.965	83.11	256.000	210.761,	82.33	
asino Viña del Mar	8-1	471.000	382.387	81.04	897.500	·714.842.—	79.64	

CLASIFICACION Nomin		Año 1937 Valor	Cotización Media	Nominales	Año 1938 Valor	Cotización Media	
		\$	\$		\$	\$	
Ch. de Electricidad (Deb. \$)	217.225	14.852.587.—	68.37	56.415	4.263.540	75.57	
Ch. de Electricidad (Deb. £)				44.925	3.310.012	73.68	
Deuda Interna 7-1	46.737.000	38.246.426.—	81.83	36.476.000	30.228.720.—	82.87	
Electricidad Indust. 63/4-1/2	3.289.000	2.345.653.— 71.32		3.244.000	2.333.870.—	71.94	
Garantía Fiscal (2) 7-1	20.402.000	15.739.346.—	77.10	_			
Garantía Fiscal (G/C) 7-1 —				1.328.000	1.064.860.—	80.20	
Garantía Fiscal (G/D) 7-1 —				9.675.000	7.703.705.—	79.62	
Garantía Fiscal (G/F) 7-1				11.571.000	9.215.620.—	79.64	
Garantía Fiscal (L/A) 6-1				10.000	7.600.—	76.—	
Obras Públicas 7-1			82.01	1.820.000	1.476.611	81.13	
Regadio 7-1	_			18.000	14.450.—	80.28	
Regadio 8-1			91.70	56.000	52.350.—	93.48	
San Antonio 8-5 7.000		6.440	92.—				
Municipalidad de Quilpué 7-1	236,000	188.800	80.—	5.000	3.750.—	75.—	
Municipalidad de Viña 7-1	17.000	15.130.—	89.—			_	
		191.622.593.—			172.058.872		
RESUMEN:					15 252 255		
Bancos	34.084.251			35.353.355.—			
Seguros	2.730.681.—			2.457.696.—			
Mineras	1.050.943.070			468.101.361.—			
Industriales y Varias	210.194.356			268.156.268.—			
Ganaderas	102.267.052			62.211.722.—-			
Salitreras	604.582			220.009			
(2) Incluídos todos los tipos.							

BOLSA DE COMERCIO

	1	1		Utilidad Divi-	COTIZACIONES			-	
	Capital	Fondos acumulados	Utilidad líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 - Dic 1930 31 - Dic - 1931 31 - Dic 1932 31 - Dic 1933 31 - Dic 1934	\$ 4.000.000 4.000.000 4.000.000 4.000.000 4.000.000	\$ 1.143.468 1.139.210 493.406 512.561 895.539	\$ P. 4.257 P. 394.298 19.577 382.977 136.973	\$ 361.340 487.050 819.643 1.740.734 1.507.915	= ;	\$ 44.666 22.750 72.750 102.450 150.600	\$ 58.000 26.000 115.000 150.000 153.000	\$ 36.000 20.000 42.000 82.500 150.000	
31 - Dic 1935 31 - Dic 1936 31 - Dic 1937 31 - Dic 1938	4.000.000 4.000.000 4.000.000 4.000.000	982.513 1.833.872 2.376.672 2.528.348	851.359 542.799 151.676 25.702	2.059.213 1.833.624 1.968.952 1.626.655		140.000 140.392 169.642 136.857	140.000 155.000 190.000 150.000	140.000 119.000 150.000 125.000	

La pérdida en 1931 se debe a la dictación del decreto del Ministro Castro Ruiz, que suprimió las operaciones a plazo, el que fue derogado más tarde por el nuevo Ministro D. Rodolfo Jaramillo. Las inversiones de capitales que venían a la Bolsa se colocaron en otras actividades, o bien huyeron al extranjero, con el consiguiente menor movimiento y pérdida de entradas para la Institución. La baja de Fondos Acumulados en 31-12-32 se debe a que el de Bienes Raices baja de \$ 799.899 en 1931 a \$ 154.095 en 1932. En 1932 se estableció una cuota extraordinaria de \$ 75 por mala a los accionistas, destinada a salvar la situación de la Bolsa; ésta, una vez recuperado el ritmo de los negocios. acordó no cobrar más esta erogación generosa de sus miembros. En el Ejercicio 1936 se cancela el saldo del Pasivo Exigible del Balance anterior, ascendente a \$ 627.471; se eleva el Fondo de Reserva de 400.000 a 800.000 pesos y se crea el Fondo de Eventualidades, con \$ 451.359.

BANCOS

En Chile operan trece bancos comerciales nacionales, que, en conformidad a la Ley General de Bancos, son sociedades anónimas y se encuentran bajo la inspección de la Superintendencia de Bancos, repartición pública, que ejerce sobre ellos la vigilancia del cumplimiento de las leyes vigentes sobre la materia. Además de los citados trece bancos comerciales, existen dos Hipotecarios, sometidos a idéntico régimen que los anteriores.

El establecimiento de un banco comercial está sometido a formalidades parecidas a las de una sociedad anónima de otra especie; sin embargo, el Superintendente de Bancos, autorizará su existencia sólo si considera que hay conveniencia general en establecer la empresa proyectada. Su concesión para que el Banco funcione, tiene el valor del decreto que declara legalmente instalada la sociedad anónima.

De acuerdo con la ley, todos los plazos de autorización de existencia de instituciones bancarias comerciales vencerán en 30 de Junio de 1940 y, desde esta fecha, serán prorrogables de treinta en treinta años.

La ley establece que se entiende por banco comercial "toda empresa cuyo giro de negocios sea la recepción de fondos de otras personas en calidad de depósitos para emplearlos conjuntamente con sus propios capitales en préstamos al público, en plazos de un año o menos, y en la compra o descuento de valores, libranzas y letras de cambio de vencimiento no mayor de un año, ya ejerza estos dos géneros de negocios a la vez, ya uno de ellos solamente".

Las acciones de los bancos sólo pueden ser nominativas y el monto de su capital no puede ser inferior a \$ 5.000.000, si se instalare en ciudad cuya población sea de 100.000 o más habitantes; ni menor de \$ 2.000.000 en ciudades cuya población sea superior a 20.000 habitantes, pero inferior a 100.000; ni menor de \$ 1.000.000 en otras ciudades,

Los Directorios de Bancos deberán constar por lo menos de cinco miembros y no pueden tener más de once.

El capital y reservas líquidas de un Banco no pueden ser inferiores al 25% de sus depósitos y obligaciones con terceros; se estima líquido el capital de una empresa bancaria cuando el total de su Activo, después de deducir los gastos, de eliminar las deudas peligrosas y de castigar prudentemente las dudosas, excede del total del Pasivo de la Empresa para con el público en una suma igual o superior al capital pagado.

Están obligados los bancos a constituir un fondo de reserva mínimo igual al 25% de su capital, que se forma destinando para ello, por lo menos, un 10% de sus utilidades líquidas en cada ejercicio y no podrá destinarse parte alguna de las reservas al pago de dividendos a los accionistas, si con ello éstas quedaren reducidas a menos del 25% fijado como mínimo por la ley. Sin embargo, si se destina el 10% de las utilidades a la formación de la Reserva Legal, en instituciones que aún no lo hayan reunido, podrá destinarse algunas sumas al reparto de dividendos. Estos pueden repartirse, a lo más, dos veces en el año; para ellos no puede echarse mano del capital ni de reservas inferiores al 25% de éste y, en el caso de haberse producido pérdidas que afecten al capital, las utilidades líquidas subsiguientes se aplicarán, preferentemente a reparar dichas pérdidas.

Los aportes de los accionistas de un banco sólo pueden consistir en dinero.

Copiamos, a continuación, los artículos que se refieren a operaciones de los bancos comerciales, contenidos en el título III de la Ley, cuyo texto definitivo fué aprobado por decreto supremo Nº 2,115, de 23 de Julio de 1935:

"Art. 75. Todo banco comercial organizado de acuerdo con esta ley, podrá efectuar las siguientes operaciones:

- 19 Hacer préstamos con o sin garantía de bienes muebles o inmuebles, con vencimientos que no excedan de un año.
- 2º Descontar y negociar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos que representen obligaciones de pago, con vencimientos que no excedan de un año, contado de la fecha de su descuento o adquisición.
- 3º Podrán recibir depósitos de toda clase de personas que no sean absolutamente incapaces, y podrán devolver el todo o parte de ellos, sin que sea necesaria la intervención de los guardadores o representantes legales del incapaz.
 - 40 Efectuar cobranzas, pagos y transferencia de fondos.
 - 50 Efectuar operaciones de cambio.
- 6º Comprar y vender monedas de oro y plata y pastas de oro.
- 7º Aceptar para su pago en fecha futura, letras giradas contra el banco, con sujeción a las limitaciones contenidas en el artículo 76 de esta ley, y emitir cartas de crédito en que se autorice al portador para girar letras sobre la institución emisora o sobre sus corresponsales, a la vista, o con plazos que no excedan de un año.
- 80 Comprar, conservar y vender bonos u obligaciones de renta del Estado o de otras corporaciones de derecho público chileno, siempre que el banco adquirente no las conserve en cantidad cuyo valor total exceda de los límites fijados en el artículo 76 de esta ley.
- 9º Comprar, conservar y vender bonos u otras clases de obligaciones de renta de empresas de ferrocarril e industriales, o de gobiernos extranjeros, siempre que la entidad emisora de dichos títulos no hubiere incurrido en mora durante los diez últimos años con respecto al pago del capital o intereses de sus obligaciones; esta inversión en títulos de un mismo gobierno o de

una misma empresa no deberá exceder en ningún caso del 10% del capital pagado y de las reservas del banco.

- 10. Comprar, conservar y vender bonos de renta emitidos por la Caja de Crédito Hipotecario y por otros bancos hipotecarios que operen en la República, siempre que la institución emisora de estos bonos no hubiere incurrido en mora durante los últimos diez años con respecto al pago de capital o intereses; el banco no podrá invertir más del 15% de su capital pagado y reservas en bonos de una misma institución, ni en conjunto más del 30% del capital pagado y reservas en bonos de las diversas instituciones hipotecarias.
- 11. Comprar y conservar acciones del Banco Central de Chile en la cantidad necesaria para que pueda ser adherente de dicho banco en conformidad a la ley; y comprar, conservar y vender acciones de la clase "D" del Banco Central de Chile, hasta por una suma que no exceda del 5% de su propio capital pagado y reservas.
- 12. Suscribir, comprar y conservar acciones de sociedades organizadas con el objeto de edificar almacenes generales de depósitos y de lucrar con ellos, recibiendo mercaderías en depósito, o arrendando los almacenes, y de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 3,986, de 28 de Noviembre de 1922; esta inversión no podrá exceder del 5% del capital pagado y reservas del banco.
- 13. Emitir letras, libranzas, órdenes de pago y giros contra sus propias oficinas o corresponsales y boletas o depósitos de garantía. Estas boletas o depósitos serán inembargables por terceros extraños al contrato o a la obligación que caucionan.
- 14. Recibir valores y efectos personales en custodia con las condiciones que el mismo banco fije, y arrendar cajas espe-

ciales de seguridad para el depósito de valores y efectos personales.

- 15. Aceptar y ejecutar comisiones de confianza, de acuerdo con el Título VII de esta ley y con autorización especial del Superintendente.
- 16. Comprar, conservar y vender bienes raíces, pero exclusivamente en los siguientes casos:
- a) Cuando están destinados al uso del banco, el cual tendrá la facultad de arrendar la parte no ocupada por él, con el fin de que produzca renta; dicha parte no ocupada debe guardar relación justa y razonable con la parte del edificio, destinada por el banco para sus propios servicios: la compra de propiedades y edificios y la construcción de edificios deben ser aprobadas previamente por el Superintendente;
- b) Los bienes que les sean transferidos en pago de deudas previamente contraídas a su favor en el curso de sus negocios;

c) Los bienes raíces que se haga adjudicar en remate judicial y en pago de hipotecas constituídas a su favor.

- 17. Todo banco comercial que después de la promulgación de esta ley compre o adquiera algún bien raíz en conformidad a lo dispuesto en los incisos b) y c) del párrafo 16 precedente, estará obligado a vender dicho bien raíz dentro del plazo de dos años contados desde el día de la adquisición, salvo el caso de que el Superintendente de Bancos, a petición del referido banco comercial, ampliare el referido plazo; pero esta ampliación no podrá exceder, en ningún caso, de tres años.
- 18. No obstante lo dispuesto en los precedentes párrafos 16 y 17, todo banco comercial establecido en Chile que a la fecha de la promulgación de la presente ley posea bienes raíces cuyo valor exceda del máximo señalado en el inciso a) del párrafo 16, podrá conservar el excedente de tales bienes por un período de

diez años y por un valor total que no exceda del 10% de su capital pagado y reservas. Pero ningún banco podrá acrecentar los bienes raíces que posee en conformidad a la concesión contenida en este párrafo; y si vendiere los bienes raíces que así posea o dispusiere de ellos en cualquier otra forma, no podrá substituirlos por otros.

19. Sin embargo, cuando un banco comercial tuviere ya completo su fondo de reserva legal y hubiere, además, acumulado e individualizado en sus balances, reservas adicionales que excedan de una suma equivalente a dicho fondo, podrá invertir en la adquisición de bienes raíces, sin sujeción a lo dispuesto en los números 16, 17 y 18 del presente artículo, el exceso de esas reservas adicionales, o la parte del mismo exceso que no hava invertido en acciones o valores mobiliarios conforme al Nº 7º del artículo 76, y podrá también conservar indefinidamente los bienes raíces así adquiridos.

Para estos efectos, se imputarán al exceso de las reservas adicionales los bienes raíces adquiridos por el banco antes del 26 de Septiembre de 1925, y se excluirán los destinados a su propio servicio, que se regirán por lo dispuesto en el Nº 16, inciso a), de este mismo artículo.

Se excluirán también los bienes raíces que el banco haya adquirido o adquiera en pago de obligaciones, los cuales quedarán sujetos a las reglas establecidas en el Nº 16, incisos b) y c), y en el Nº 17 del mismo artículo; pero el banco, previa declaración expresa al Superintendente de Bancos, podrá incluir estos inmuebles entre las inversiones de las reservas adicionales a que se refiere el inciso primero de este número, y dentro de los límites que en él se señalan.

Si disminuyeren las reservas adicionales del banco en forma de que resulte excedido en sús inversiones en bienes raíces, conforme a las disposiciones precedentes, deberá enajenar bienes equivalentes al exceso, a requerimiento del Superintendente de Bancos, dentro del plazo que éste señale, y que no podrá pasar de dos años.

Las inversiones de la parte de las reservas adicionales a que se refiere este número, figurarán en el balance en cuenta separada, en la forma que determine el Superintendente de Bancos.

Art. 76. Todo banco comercial, con excepción del Banco Central de Chile, estará sujeto a las disposiciones siguientes:

- 1ª No podrá conceder préstamos, directa ni indirectamente a ninguna personal natural o jurídica, ni a ninguna corporación de derecho público, por una suma que exceda del 10% del capital pagado y reservas del banco, con las siguientes excepciones:
- a) La suma adeudada al banco por cualquiera persona natural o jurídica o por cualquiera corporación de derecho público, podrá exceder del 10%, pero no del 25% del capital pagado y reservas del banco, siempre que se trate de préstamos al Estado de Chile o que dicha suma esté representada por una o más de las siguientes clases de valores:
 - 1) Letras de cambio con cargo a valores efectivos.
- 2) Documentos comerciales pertenecientes a la misma persona natural o jurídica que los negocia con el banco, endosados sin restricciones por la persona que los descuenta, debiendo estos documentos llevar al mismo tiempo otra firma responsable.
- 3) Documentos afianzados por garantías de un valor comercial superior, a lo menos, en un 25% a la cuantía de las obligaciones así garantidas.
- b) Al computarse las deudas totales de cualquier individuo a favor del banco, se incluirán no sólo sus obligaciones

directas e indirectas para con éste, sino también las contraídas por las sociedades colectivas o en comandita en que sea socio solidario o por las sociedades de cualquiera naturaleza en que tengan más del 50% del capital. Al computarse las deudas contraídas por una sociedad colectiva o en comandita a favor del banco, se incluirán no sólo las obligaciones directas e indirectas de dichas sociedades, sino también las contraídas a favor del banco por sus socios solidarios o por cualquiera de los socios que tenga más del 50% del capital. Al computarse las deudas de una sociedad anónima o de una sociedad de responsabilidad limitada a favor del banco, se incluirán, a más de las obligaciones directas e indirectas de la sociedad, las contraídas personalmente por los socios a favor de la misma institución, siempre que tengan éstos en la sociedad más del 50% del capital.

- 2ª No podrá aceptar ni conservar en momento alguno en calidad de garantía de préstamos, más del 10% del total del capital pagado en acciones de otra empresa bancaria, ni acciones de otra empresa bancaria que excedan, en conjunto, del 10% de su propio capital pagado y reservas. Esta limitación no impedirá que se acepten acciones de capital de otra empresa bancaria para asegurar el pago de una deuda previamente contraída de buena fe; pero en tal caso esos valores serán vendidos dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la adquisición, salvo que el Superintendente de Bancos concediere prórroga de acuerdo con las disposiciones del artículo 33.
- 3ª. No podrá conceder préstamos, directa ni indirectamente, con garantía de bienes raíces en ninguno de los siguientes casos:
- a) Si los bienes raíces están sujetos ya a alguna limitación de dominio por gravámenes hipotecarios u otras causas, siempre que la cantidad aún pendiente de dichos gravámenes o

la suma total aún pendiente de todos ellos exceda del 15% del capital pagado y reservas de la empresa bancatia o si la suma que así se garantiza, incluyendo todos los gravámenes, excede de las dos terceras partes de la tasación del bien raíz practicada por una comisión de los directores de la empresa;

- b) Si el total de los préstamos concedidos por el Banco con garantía de bienes raíces excede, o si al conceder tal préstamo excediere del 40% del activo total del banco; pero la limitación y restricción contenida en este artículo no impedirá la aceptación de la garantía de bienes raíces para asegurar el pago de una deuda previamente contraída de buena fe.
- 4ª No podrá conceder préstamo alguno ni descuentos con garantía de sus propias acciones, ni ser comprador o tenedor de estas acciones, salvo que la aceptación de ellas en calidad de garantía o su adquisición sean necesarias para evitar una pérdida resultante de una deuda previamente contraída de buena fe. Las acciones así compradas o adquiridas serán enajenadas en venta pública o privada, o en cualquiera otra forma, dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la adquisición.

En caso de que un banco comercial contraviniera la disposición de este número, el valor del préstamo o de las acciones adquiridas, quedará a beneficio del Fisco.

5ª. No podrá prestar, directamente ni indirectamente, suma alguna de dinero o valores con el objeto de capacitar a una persona para que pague o conserve acciones del propio banco, a no ser que éste las reciba como garantía adicional a otras garantías del mismo préstamo, y siempre que estas últimas tengan un valor comprobado superior, a lo menos, en un 25% al monto del préstamo. Todo banco comercial que contravenga las disposiciones de este número, deberá pagar al Fisco una multa igual a la cantidad que represente el préstamo.

6ª No podrá conceder, directa o indirectamente, a ninguno de sus directores o empleados, préstamos, créditos o avances de cualquier especie, que en conjunto excedan de \$ 20.000, sin el acuerdo previo de los dos tercios del directorio y sin dejar constancia de ello en el acta respectiva. Se aplicará esta misma regla a las renovaciones o prórrogas de dichas operaciones.

Al considerarse la concesión de un préstamo, crédito o avance, directo o indirecto, a alguno de los directores, éste debe-

rá abstenerse de votar.

El monto de los préstamos, créditos y avances a directores o empleados de un banco, no podrá exceder, en conjunto para todos ellos, de un 5% por los primeros \$ 10.000.000 de capital y reservas del banco; de un 4% por la parte del capital y reservas que exceda de \$ 10.000.000 y no pase de \$ 30.000.000; de 3% por la parte que exceda de \$ 30.000.000 y no pase de \$ 60.000.000; de 2% por la parte que exceda de \$ 60.000.000 y no pase de \$ 100.000.000, y de 1% por la parte restante del capital y reservas.

No podrá concederse a un mismo director o empleado del banco, préstamos, créditos y avances, directos o indirectos, que excedan en total del 20% del límite fijado en el inciso anterior para el conjunto de los préstamos a los directores y empleados de la respectiva empresa bancaria.

Las disposiciones de los incisos precedentes se aplicarán igualmente a a las sociedades colectivas o en comandita en que fuere socio solidario un director o empleado del banco o a las sociedades de cualquiera naturaleza en que un director o empleado del banco tuviere más del 50% del capital social.

Todo banco comercial que contraviniere a estas disposiciones, deberá pagar, a beneficio fiscal, una multa igual al valor del préstamo, crédito o avance concedido. los directores que

concurran con su voto a una infracción de estos preceptos y el director o empleado a quien se hubiere concedido el préstamo. crédito o avance, quedarán solidariamente responsables por el valor de dicha multa.

Los préstamos, créditos y avances a que se refiere este número, figurarán en los libros y balances en una cuenta especial.

7ª Salvo los casos especiales determinados por esta ley, ningún banco comercial podrá, directa ni indirectamente, negociar en la compra, venta o permuta de mercaderías o productos. ganados o frutos del país, acciones o valores mobiliarios, ni adquirirlos en propiedad, a no ser que se vea obligado a tomarlos en adjudicación en pago de préstamos contraídos anteriormente, en cuyo caso deberá enajenarlos en el plazo de dos años.

Se exceptúan de esta prohibición las acciones del Banco Central de Chile y las de los almacenes de depósitos de que

trata el artículo 75 de esta ley.

Los bancos comerciales que operan actualmente en la República y que sean dueños de dichos bienes y valores podrán conservarlos por un período que no exceda de dos años contados desde la fecha en que esta lev entre en vigencia.

Sin embargo, cuando un banco comercial tuviere ya completo su fondo de reserva legal y hubiere, además, acumulado e individualizado en sus balances reservas adicionales que excedan de una suma equivalente a dicho fondo, podrá invertir en acciones o valores mobiliarios, con excepción de acciones de Bolsas de Comercio, el exceso de esas reservas adicionales, o la parte del mismo exceso que no haya invertido en bienes raíces, conforme al Nº 19 del artículo 75, y podrá conservar indefinidamente las acciones o valores así adquiridos; pero no podrá

invertir en una misma clase de acciones o valores más del 10% de dicho exceso.

Se aplicará también a estas inversiones lo dispuesto en los tres últimos incisos del $N^{\mathbb{Q}}$ 19 del artículo 75.

No se incluirán entre las inversiones a que se refieren los dos incisos precedentes, las acciones o valores que se mencionan en los números 2º y 4º del presente artículo y en los números 8º, 9º, 10, 11 y 12 del artículo 75, todos los cuales quedarán sujetos a las reglas establecidas en esos mismos números.

8ª Todo banco comercial puede aceptar letras de cambio que se giren contra él, para cuyo vencimiento no falten más. de seis meses y que provengan de operaciones de importación, exportación o transporte de productos o mercaderías dentro del territorio de la República, siempre que al tiempo de la aceptación se agreguen los conocimientos de embarque u otros documentos análogos que transfieran o comprueben el dominio, o bien a condición de que tales letras sean garantidas al tiempo de la aceptación por un recibo de depósito o documentos análogo que transfiera o compruebe el dominio y que cubra productos de fácil realización.

Ningún banco, sin embargo, podrá aceptar tales letras provenientes de operaciones nacionales o internacionales, de ninguna persona natural o jurídica, hasta por una suma que en cualquier momento exceda del 25% del total del capital pagado y reservas del banco. Además, ningún banco podrá aceptar tales letras por cantidades que en conjunto excedan de su capital pagado y reservas".

Hemos dicho ya que los bancos son administrados por un Directorio compuesto de por lo menos cinco o cuando más once miembros; todos ellos deben ser elegidos por los accionistas, en votación, estando prohibido hacer nombramiento alguno por aclamación. Sin embargo, si vacare una tercera parte del número total de directores, provisionalmente, la mayoría de los directores restantes podrá llenar esos cargos, que se ejercerán hasta que los definitivos sean elegidos por los accionistas, en juntas ordinarias o extraordinarias. Pueden dejarse sin llenar vacantes de directores, cuando son dos entre más de nueve o una entre más de cinco; la primera junta de accionistas procede, en este caso, a llenarlas.

El Directorio debe celebrar como minimum una sesión mensual y ser impuesto de todos los préstamos, descuentos, avances u otras operaciones de crédito y sus renovaciones, así como de toda adquisición y venta de valores mobiliarios, efectos de comercio, bienes muebles e inmuebles que se efectúen.

Constituyen las líneas anteriores un resumen somero de las disposiciones que reglan el funcionamiento de las instituciones bancarias en el país. Ellas, aplicadas con estrictez y rectitud, han dado a nuestros bancos el prestigio y la solidez de que gozan en general, impidiendo que puedan producirse situaciones en que se amenacen los valores de terceros, confiados a la custodia o en depósito en tales empresas.

LIQUIDABILIDAD DE LOS BANCOS. — La Superintendencia de Bancos mantiene una severa fiscalización de las instituciones que se encuentran bajo su jurisdicción e informa mensualmente al público sobre las condiciones en que se encuentran. Entre los datos que se consignan en tales informes, aparece el estudio de la liquidabilidad, que está representada por el tanto por ciento a que alcanzan los fondos disponibles sobre el total de obligaciones del banco. Esa liquidabilidad ha sido, en las fechas que se indican, para todos los bancos comerciales nacionales:

		Total Fondos disponibles	Obligaciones a la vista		%	Obligaciones a la vista y a plazo	%
			(Cifras en t	nille	ones de	pesos)	
30 Junio	1934	249.2	629.4	è	39.6	908.0	27.4
31 Dic	1934	267.8	664.4		40.3	953.9	28.1
30 Junio	1935	378.3	768.1		49.3	1.140.2	33.2
31 Dic.	1935	278.6	777.4		35.8	1.196.7	23.3
30 ·Junio	1936	320.4	870.8		36.8	1.267.3	25.3
31 Dic.	1936	274.4	749.9		36.6	1.290.6	21.3
30 Iunio	1937	348.8	875.5		39.8	1.439.8	24.2
31 Dic.	1937	337.3	907.9		37.2	1.452.2	23.2
30 Junio	1938	335.6	852.4		39.4	1.435.9	23.4
31 Dic.	1938	314.I	800.4		39.2	1.450.3	21.7
30 Junio	1939	218.9	8.88		24.6	1.515.5	14.4

Se consideran fondos disponibles los billetes y moneda metálica, mantenidos en Caja, los depósitos en el Banco Central, los depósitos en bancos comerciales, los cheques y documentos a cargo de otros bancos o especies y documentos en moneda extranjera, los depósitos en el exterior; y los préstamos de fomento otorgados según leyes Nos. 5,185 y 5,307, visados por el Banco Central de Chile y redescontables en el mismo a solicitud de la institución que los otorgue; obligaciones a la vista se reputan las exigibles en plazos menores de 30 días y obligaciones a plazo las que exceden del mes en su exigibilidad.

El cuadro anterior, a pesar de constituir por sí mismo una exposición de la situación bancaria a la fecha de cada uno de sus balances de los últimos once semestres, no quedaría completo si no se exhibe junto a sus cifras, las inversiones y colocaciones totales de los bancos comerciales en las mismas fechas, a fin de que se observe, en sus líneas generales el régimen de operaciones que mantienen estos bancos en el país.

He aquí las cantidades:

110 04			
		Colocaciones	Inversiones
		(En millones de	pesos)
30 Junio	34	1.016.6	180.2
31 Diciembre	34	1.091.6	165.4
30 Junio	35	1.199.9	192.5
31 Diciembre	35	1.290.3	183.9
30 Junio	36	1.348.0	188.6
31 Diciembre	36	1.405.2	201.1
30 Junio	37	1.486.2	198.9
31 Diciembre	37	1.545.1	193.9
30 Junio	38	1.555.8	217.6
31 Diciembre	38	1.642.9	225.1
30 Junio	39	1.771.3	230.6

En ambas cifras de 1934, la moneda extranjera está convertida a pesos chilenos de 3 d; desde 30-VI-35 adelante, el peso chileno se valoriza en 1½ d.

Puede desprenderse del estudio del cuadro anterior, en toda su extensión, las funciones movilizadoras del capital que desarrollan los bancos, que de modo tan eficaz contribuye a dar vigor a la vida económica del país.

Como un complemento a tal información, agregamos el movimiento de cargos en cuentas corrientes (cheques girados), cifras que incluyen también, los giros hechos en cuentas de la Caja Nacional de Ahorros y los bancos extranjeros establecidos en el país.

			Total girado en el mes	Promedio diario
			(En millones	de pesos)
Junio	de	1934	1.928.0	77.1
Diciembre	de	1934	2.391.4	99.6
Junio	de	1935	2.373.7	103.2
Diciembre	de	1935	2.795.5	111.8
Junio	de	1936	2.622.6	109.3
Diciembre	de	1936	3.110.4	124.4
Junio	de	1937	3.362.1	134.1
Diciembre	de	1937	3.518.9	140.7
Junio	de	1938	3.333.9	138.9
Diciembre	de	1938	3.804.3	146.3
Junio	de	1939	3.317.1	138.2

El movimiento de cargos en cuentas corrientes está considerado por muchos técnicos como un índice de gran fidelidad para apreciar la actividad de los negocios; ésta es otra razón que nos ha hecho incluirlo en el presente comentario.

Antes de poner fin a estas líneas, estimamos útil dar a conocer el promedio de interés corriente bancario de los préstamos o colocaciones de dinero, hechos en los períodos que se detallan:

					Interés corriente bancario		Vālido para:	máximo del Interés con- vencional
		1930)					
ler.	semestre			 	9,30%	20	semestre 193	0 13,95%
29	semestre.			 ***	9,53%	ler.	semestre 193	1 14,30%
		1931						
ler.	semestre			 	9.46%	20	semestre 193	1 14.19%
29	semestre			 	9.60%	1er.	semestre 193	2 14.40%

						corriente bancario		Välide para:	:	máximo del Interés con- rencional
		1932								
ler.	semestre			****	••••	9.41%	2₹	semestre	1932	14.12%
29	semestre				••••	8.71%	ler.	semestre	1933	13.07%
		1933								
ler.	semestre					7.81%	29	semestre	1933	11.72%
2₽	semestre		•••	****	••••	7.57%	ler.	semestre	1934	11.36%
		1934								
ler.	semestre	****		••••	****	7.07%	2₽	semestre	1934	10.61%
29	semestre					7.21%	ler.	semestre	1935	10.81%
		1935								
1er.	semestre	•				7.13%	29	semestre	1935	10.70%
29	semestre			****	•	7.21%	ler.	semestre	1936	10.81%
		1936								
ler.	semestre			****	••••	7.23%	20	semestre	1936	10.84%
29	semestre			••••		7.41%	ler.	semestre	1937	11.12%
		1937								
1er.	semestre			****		7.73%	29	semestre	1937	11.60%
29	semestre	•	•		****	7.96%	ler.	semestre	1938	11.94%
		1938								_
ler.	semestre		•••	****		7.93%	29	semestre	1938	11.89%
29	semestre	****			****	8.46%	ler.	semestre	1939	
		1939)							- 2.07 /0
ler.	semestre		***	****		8.31%	Z٩	semestre	1939	9 12.46%
	.					_				

Interde

1 Imite

El interés corriente bancario se establece por la Superintendencia de Bancos en virtud de la ley Nº 4,694, de 22 de Noviembre de 1929, a base de los intereses cobrados por los bancos comerciales sobre sus colocaciones y en relación con el término medio del monto total de éstas.

Ofrecidas al lector, a modo de introducción para el estudio de la situación de los bancos comerciales nacionales, las consideraciones anteriores, exponemos, en las páginas siguientes, esquemas y breves notas monográficas de cada una de estas instituciones en particular.

BANCO CENTRAL DE CHILE

DIRECTORIO:

Presidente: Marcial Mora Miranda; Vice: Luis Schmidt Quezada; Directores: Luis Alamos Barros, Guillermo Edwards Matte, Ricardo Searle, Francisco de Paula Donoso, Vicente Izquierdo Phillips, Jaime Larraín G.-M., Carlos Cavallero y J. Miguel Flores Aguilar. Gerente General: Otto Meyerholz.

Fué creado por el decreto-ley Nº 486, de 22 de Agosto de 1925 y su objeto es la emisión, depósitos, descuentos y giros.

Su capital está dividido en acciones de cuatro clases. La A, con \$ 20.000.000, suscrita por el Gobierno; la B, por los Bancos comerciales nacionales; la C, por los Bancos comerciales extranjeros establecidos en Chile, y la D, por el público. En 31-Dic. 1938 existían 20.000 acciones de la clase A; 40.283 de la clase B; 30.246, de la clase C y 11.012 de la clase D.

El capital autorizado del Banco, alcanza a 150 millones de pesos y es variable, por cuanto las acciones que los respectivos Bancos comerciales deben suscribir, se fijan en el 10% del capital pagado y reservas de cada una de estas instituciones, ya sean nacionales o extranjeras radicadas o con agencias en el país.

Está a cargo del Banco Central la reserva de oro del circulante billetes, cuya inconvertibilidad está actualmente establecida; fija, también el Banco Central los tipos de cambio y está autorizado para comprar y vender monedas extranjeras.

Su ley orgánica ha sufrido numerosas modificaciones, especialmente en lo que se refiere a descuentos y redescuentos y préstamos al Fisco y reparticiones gubernativas.

Los accionistas de la clase D, público, eligen un Director, que dura tres años en sus funciones y la ley establece que "la posesión de acciones no confiere derecho alguno a los accionistas para intervenir en la administración del Banco".

Los Directores restantes son elegidos: tres por el Gobierno; dos por los Bancos nacionales; uno por los Bancos extranjeros; uno por las instituciones obreras; otro por las Sociedades Nacional de Agricultura y de Fomento Fabril, conjuntamente; otro por la Corporación de Salitre y la Cámara Central de Comercio, conjuntamente.

A continuación, ofrecemos algunos datos numéricos sobre la actividad y movimiento de valores del Banco Central; cifras expresadas todas en millones de pesos moneda corriente:

En dicho cuadro sólo se consignan algunas de las partidas de sus colocaciones.

	Redescuentos	Letras al público	Préstamos al Fisto y reparticiones gubernativas	Billotes emitidos	Total exigible
31 Dic. 1930	100.0	11.6	_	305.8	445.6
31 Dic. 1931	77.5	6.3	91.7	319.1	409.0
31 Dic. 1932	0.05	26.7	650.1	487.7	807.1
31 Dic. 1933	1.4	3.0	705.8	514.7	865.8
31 Dic. 1934	3.0	3.8	713.5	515.6	875.5

	Redescuentos	Letras al público	Préstamos al Fisco y reparticiones gubernativas	Bijletes emitidos	Total exigible
31 Dic. 1935	2,1	5.5	706.1	566.8	851.3
31 Dic. 1936	16.3	20.8	698.5 790.7	652.7 708.8	930.0 955.7
31 Dic. 1937	13.1 72.7	24.5 32.2	757.9	794.7	1.308.2
31 Dic. 1938 30 Jun. 1939	35.0	76.1	751.9	866.0	1.075.7

Desde 31-Dic.-35, hemos tomado como exigible el total afectado a reserva; desde 31-Dic.-36, se incluyen los préstamos con garantías de depósitos warrants en la columna letras descontadas al público.

Las utilidades del Banco se distribuyen, de acuerdo con la ley, en la siguiente forma: 20% al fondo de reserva, hasta que éste ascienda a la mitad del capital pagado, bajándose, en seguida al 10%; 5% fondo de beneficio para empleados; 8% acumulativo anual para las acciones de todas las clases, y el saldo, si lo hubiere, para dividendos adicionales o reserva especial, una mitad, y la otra para regalía del Fisco.

La reserva legal, en 30-VI-39 alcanzaba a \$ 26.908.459 y la especial a \$ 14.427.463. En este semestre se produjo una regalía para el Fisco de \$ 1.441.516.

Damos, en seguida, un esquema de sus balances semestrales, desde 1930:

Nota: A la fecha de esta monografía se encontraba vacante uno de los cargos de Director de nombramiento fiscal del Banco.

BANCO CENTRAL DE CHILE

			Capital	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	CO	TIZACION	ES	
			Capital	acumulados		liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
	semestre	1930	\$ 90.832.000 \$	23.617.690	\$	8.845.669	11.911.414					
2 ⁰	,,	1930	90.832.000	22.020.572	•	2.143.328	8.459.312	94.—	1.427.36	1.600.—	1.000	- 6.58%
1er.	,,	1931	90.832.000	25.567.827		9.272.860	12.635.060					<u> </u>
2º	,,	1931	90.832.000	26.504.702		4.844.373	7.603.706	75.20	846.48	1.160.—	600	- 8.88%
ler.	"	1932	90.832.000	27.559.438		4.993.698	7.726.240					
2 ⁰	,,	1932	90.832.000	28.632.554		5.025.661	8.906.472	74.40	742.06	950.—	580	— 10.02%
ler.	,,	1933	90.832.000	32.109.777		9.206.718	14.065.751					
2 <u>0</u>	,,	1933	90.832.000	33.798.627		6.096.506	10.296.826	68.80	988.71	1.100.—	780.	— 6.95%
ler.	"	1934	90.832.000	34.471.294		6.068.358	10.029.661					
5°	"	1934	90.832.000	15.387.991		5.706.348	9.588.434	68.80	1.039.12	1.120.—	935.	— 6.62%
ler.	"	1935	90.832.000	17.780.705		6.262.252	10.392.982					
2ô	,,	1935	90.832.000	19.418.830		6.008.287	10.436.186	68.80	1.214.70	1.265	- 1.100.	— 5.66%
ler.	"	1936	93.790.000	21.880.929		6.537.167	10.021.045					
2 <u>0</u>	"	1936	95.060.000	24.152.958		6.742.521	11.423.064	69.12	1.223.48	1.280	- 1.185.	— 5.64%
ler.	"	1937	96.337.000	26.982.072		7.715.701	14.062.881					
Σō	**	1937	97.413.000	30.281.463		8.602.234	14.180.715	70.40	1.257.04	1.340.—	- 1.039	.— 5.60%
ler.	"	1938	97.612.000	33.488.363		8.875.486	14.849.655				_	
ΣÒ	**	1938	101.541.000	37.934.520		8.920.026	14.710.864	70.40	1.328.47	1.370	- 1.280	.— 5.29%
ler.	"	1939	101.822.000	41.135.922		9.274.550	16.507.014					

BANCO DE CHILE

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: SANTIAGO

1.000,000 DE ACCIONES

de \$ 100 .- c/u.

Presidente: Pedro A. Torres; Vice: Gmo. E. Purcell; Directores: Carlos Balmaceda S., Pedro Correa Ovalle, Guillermo Edwards Matte, Pedro García de la Huerta, Luis Izquierdo F., Francisco Langlois V., Juan Esteban Montero, Arturo Phillips S. y Hernán Prieto Vial. Consejo en Valparaíso: S. Guillermo Condon y Juan M. Valle. Gerente General: Arturo Phillips Sánchez. Gerentes en Santiago: Ricardo Letelier, Humberto Valenzuela G. y Luis Mujica. Gerente en Valparaíso: Eduardo Wiechmann.

El Banco de Chile nació de la fusión de los bancos Nacional de Chile, Valparaíso y Agrícola, en Noviembre de 1893.

Su movimiento de colocaciones y obligaciones en los últimos diez años, ha sido:

	Colocaciones	Depósitos
30 Jun. 1930	539.236.024	385.431.094
31 Dic. 1930	478.807.778	326.414.247
30 Jun. 1931	501.611.562	310.628.568
31 Dic. 1931	464.249.424	293.453.785
30 Jun. 1932	437.306.885	335.499.328
31 Dic. 1932	415.209.760	378.023.509
30 Jun. 1933	457.052.230	432.777.962
31 Dic. 1933	530.987.280	469.167.190
30 Jun. 1934	535.117.459	522 . 955 .7 88
31 Dic. 1934	619.995.102	547.119.531
30 Jun. 1935	673.429.702	662.471.327
31 Dic. 1935	714.108.007	652.077.930
30 Jun. 1936	729.504.224	720.013.240
31 Dic. 1936	757.140.360	742.424.720

	Colocaciones	Depósitos
30 Jun. 1937	794.505.849	785.813.704
31 Dic. 1937	825.457.495	794.297.774
30 Jun. 1938	794.144.968	740.881.370
31 Dic. 1938	846.780.629	748.370.975
30 Jun. 1939	904.143.563	775.924.982

El Banco de Chile mantuvo, hasta 1937, una Sucursal en Londres; al reajustarse por el cierre de ésta, las operaciones en moneda extranjera, aumentó el Fondo de Reserva especial en \$ 14.065.535, reduciéndose el de Res. en moneda extranjera en \$ 9.418.751. Se aumentó también el de Eventualidades en \$ 7.652.304. Este movimiento se contabiliza en 30-VI-37.

De acuerdo con la distribución de las utilidades del último semestre, los fondos sociales quedaron:

El Activo total en 30-6-39 era de \$ 1.165.731.545; de éstos, \$ 55.950.211, son disponibles; \$ 163.555.691, inversiones y \$ 42.082.080, intereses por cobrar.

En 1939: Dividendos netos: Enero 11, \$ 8.80; Julio 8, \$ 8.60.

=			7			1								
				Capital	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi- dendos	COTIZACIONES			Rentabilidad	
					acumulados		líquida	bruta	netos	Media	Más alta	Más baja	Kentabilidad	
						_			-					
	semestre	1930	•	100.000.000	125.816.293		8.632.782	17.732.039		—				
2º	,,	1930		100.000.000	125.949.076		8.633.839	17.237.020	15.98	205.35	215.—	167	7.84%	
ler.	"	1931		100.000.000	126.112.915		6.103.407	13.586.035	_					
20	"	1931		100.000.000	126.216.323		5.203.487	11.295.311	13.63	141.54	185	103.—	9.59%	
ler.	"	1932		100.000.000	101.419.811		6.107.329	12.801.539				_		
2°	"	1932		100.000.000	101.527.141		6.211.669	13.819.392	11.16	187.02	222.—	124.—	5.97%	
ler.	"	1933		100.000.000	101.738.810		7.248.324	15.393.660						
$5_{\tilde{0}}$	**	1933		100.000.000	101.987.135		7.305.473	15.856.214	11.18	212.14	229.—	197.—	5.27%	
1er.	"	1934		100.000.000	102.292.609		7.273.409	15.633.877					_	
2°	,,	1934		100.000.000	102.566.019		7.734.425	16.807.066	12.04	222.50	241.—	210.—	5.41%	
1er.	"	1935		100.000.000	139.193.584		8.300.407	18.387.689		—		_		
2^{0}	"	1935		100.000.000	139.493.992		9.224.658	19.929.076	13.33	254.78	278.—	232.—	5.23%	
1er.	27	1936		100.000.000	139.718.650		9.184.106	19.498.678				•		
2°	"	1936	,	100.000.000	139.902.757		9.393.705	21.530.989	15.66	278.84	300.—	266.—	5.61%	
ler.	"	1937		100.000.000	152.595.551		10.274.527	21.909.525						
2°	"	1937		100.000.000	155.637.995		10.320.090	22.084.748	16.72	280.52	293	264.—	- 5.96%	
1er.	"	1938		100.000.000	155.958.085		10.375.394	21.995.957						
5°	"	1938		100.000.000	176.333.480		10.280.107	23.113.316	17.60	288.52	306	275.—	- 6.10%	
1er.	"	1939		100.000.000	176.613.587		10.350.407	24.577.000	_					

La disminución de fondos acumulados que aparece en el Balance dei 1er. Sem. de 1932 se debe a que se tomaron 17 millones del Fondo de Eventualidades y \$ 7.000.000 del de Reserva Extraordinaria en moneda extranjera, para hacer una provisión, eliminada del total de la reserva del Banco, para hacer frente a la crisis que se avecinaba. El incremento de los fondos acumulados que se nota en el 1er. Sem. de 1935 se debe a diversas operaciones efectuadas en la cartera, en moneda extranjera y a la revalorización de la £, ordenada por la Superintendencia de Bancos, con lo cual se elevaron el Fondo de Reserva Especial, de \$ 33.000.000 a \$ 44.377.922 y el de Reserva Extraordinaria en moneda esterlina y dollars USCy. de \$ 33.000.000 a \$ 58.015.217.

2º Sem. de 1938: Se incorporan a Fondo de Reserva Especial \$ 20.000.000 de provisiones.

BANCO DE CONCEPCION

DIRECTORIO:

120,000 ACCIONES

de \$ 50 .- c/u.

Presidente: Julio Parada Benavente; Vice: Alberto Coddou O.;

Directores: Alfredo del Río S., Guillermo Grant B. y Gregorio

Larenas del Río. Director-Gerente: Antonio Aninat S.

Fué instalado el Banco en Octubre de 1871. El movimiento de sus colocaciones y obligaciones en el decenio tomado en el esquema ha sido:

,	Colocaciones	Depósitos
30 Jun. 1930	\$ 19.827.451	\$ 14.796.707
31 Dic. 1930	18.821.541	15.249.588
30 Jun. 1931	18.371.507	11.283.397
31 Dic. 1931	16.663.273	12.300.072
30 Jun. 1932	15.414.575	10.985.021
31 Dic. 1932	14.377.321	13.159.235
30 Jun. 1933	13.904.701	12.875.104
31 Dic. 1933	14.383,517	14.354.033
30 Jun. 1934	14.799.556	14.263.914
31 Dic. 1934	16.189.076	15.673.955
30 Jun. 1935	17.510.239	15.543.490
31 Dic. 1935	18.279.452	13.942.888
30 Jun. 1936	17.602.162	14.419.331
31 Dic. 1936	17.933.551	16.781.607
30 Jun. 1937	20.141.438	16.235.909
31 Dic. 1937	19.464.678	15.233.851
30 Jun. 1938	21.593.698	15.775.737
31 Dic. 1938	20.572.468	15.979.413
30 Jun. 1939	19.886.378	18.156.734

De acuerdo con su último balance, 30-VI-39, el Activo total del Banco ascendía a \$ 28.762.482, de los cuales correspondían a fondos disponibles \$ 7.257.892; a Inversiones \$ 1.406.450, y a otras cuentas \$ 211.762.

GERENCIA GENERAL:

CONCEPCION

En el Pasivo, aparte de los Exigibles, el capital y Reservas y la utilidad del semestre, se consignan otras cuentas del Pasivo. con un total de \$ 709.300.

Hecha la distribución de la utilidad de este balance, los fondos sociales quedaron así:

Capital \$	6.000.000
Reserva Legal	1.500.000
Reserva Adicional	1.326.000
Eventualidades	400.000
Futuros Dividendos	310.447
Total \$	9.536.447

En Enero 20, 1939, dió un dividendo de \$ 3.08 netos.

En Julio 19, 1939, otro de \$ 2.58 netos.

				i	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONE		ES	
				Capital	Capital acumulados liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida	
ler.	semestre	1930	\$	5.000.000	3.190.051	436.360	1.102.703	_			_	
20	,,	1930	•	5.000.000	3.221.411	407.547	1.043.080	7.52	90.—	90	90.—	8.35%
ler.	"	1931		5.000.000	3.228.959	355.782	1.034.536					
20	"	1931		5.000.000	3.284.741	350.961	953.864	6.58	76.28	80.—	75.—	8.62%
ler.	"	1932		5.000.000	2.716.316	347.106	915.062				_	
ζò	"	1932		5.000.000	2.720.104	352.014	960.535	5.58	60	60.—	60.—	9.30%
ler.	"	1933		5.000.000	2.732.693	406.785	892.502					
20	,,	1933		5.000.000	2.744.416	402.393	832.367	5.59				
ler.	,,	1934		5.000.000	2.251.749	400.709	767.920					
20	**	1934		5.000.000	2.757.024	384.489	970.635	6.02	77.34	80	70.—	7.78%
ler.	"	1935		5.000.000	2.781.014	392.901	893.941					
20	"	1935		5.000.000	2.813.416	379.469	880.802	6.02	82.40	83	76.—	7.30%
ler.	"	1936		5.000.000	2.842.885	381.358	931.787					
20	"	1936		5.000.000	2.874.224	378.608	888.957	6.09	78.77	80.—	75.—	7.73%
ler.	,,	1937		5.000.000	2.902.853	404.276	956.667					
δò	"	1937		5.000.000	2.957.130	404.335	992.202	6.16	80.96	86.—	80.—	7.60%
ler.	,,	1938		5.945.625	3.247.871	456.186	981.399					
ōó	"	1938		6.000.000	3.420.486	487.052	1.105.903	6.16	76.96	82.—	75.—	- 8.—%
er.	,,	1939		6.000.000	3.487.538	408.908	975.1 35				- 16-	
											2.0	

En el 2º Sem. de 1931 se hicieron provisiones por un valor de \$ 575.962. El capital fué aumentado, en el 2º Sem. de 1938 a \$ 6.000.000, emitiéndose 20.000 acciones, de las cuales 13.193 fueron suscritas a \$ 72 por los accionistas y las 6.807 a \$ 78, por el público.

BANCO COMERCIAL DE CURICO

DIRECTORIO:

100,000 ACCIONES

de \$ 20.- c/u.

Presidente: Francisco Jofré G.; Vice: Plutarco R. Varas S.; Directores: Jovino Leyton R., Mauricio Etcheverry O., Otto

Schwartz G., Gregorio Contreras P. y Joaquín Franco C.

Gerente: Pedro L. Carrasco P.

Fué autorizado en Diciembre de 1906 y ha tenido, en el decenio a que se refiere el esquema, el siguiente movimiento de colocaciones y obligaciones:

	Colocaciones	Depósitos
30 Jun. 1930	\$ 4.078.229	\$ 2.208.246
31 Dic. 1930	3.554.410	1.964.056
30 Jun. 1931	3.545.004	1.440.660
31 Dic. 1931	3.352.110	915.328
30 Jun. 1932	3.079.432	886.392
31 Dic. 1932	3.042.187	1.023.970
30 Jun. 1933	2.735.071	979.028
31 Dic. 1933	3.094.484	1.563.399
30 Jun. 1934	3.187.038	1.452.357
31 Dic. 1934	3.502.093	2.302.046
30 Jun. 1935	3.758.366	2.385.574
31 Dic. 1935	4.039.754	2.416.604
30 Jun. 1936	4.323.750	2.772.334
31 Dic. 1936	5.201.974	3.689.845
30 Jun. 1937	5.563.777 、	3.741.899
31 Dic. 1937	5.374.849	3.304.598

	. Colocaciones	Depósitos
30 Jun. 1938	5.727.167	3.510.786
31 Dic. 1938	6.086.354	3.825.670
30 Jun. 1939	6.293.073	4.271.782

GERENCIA GENERAL.

CURICO

A la fecha de su último balance, 30 de Junio de 1939, el Banco tenía un Activo total de \$ 7.658.984, de los cuales \$ 866.664, correspondían a Fondos disponibles y \$ 406.221 a Inversiones. Otras cuentas del Activo, sumaban \$ 93.025.

Tenía, también, a la misma fecha, redescuentos por 251.817 pesos y otras Cuentas del Pasivo por \$ 101.024.

Distribuída la utilidad del semestre, los fondos sociales han quedado:

Capital Reserva Legal Dividendos	•	2.000.000 500.000 414.360
Total	\$	2.914.360

En Enero 10, 1939, dió un dividendo neto de \$ 1.056; y en Julio 14, otro de \$ 1.032 netos.

					Fondes	Utilidad	Utilidad	Divi-	CO	COTIZACIONES		
		Capital		acumulados líqui	[iquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
ler.	semestre	1930	\$	2.000.000	526.467	135.306	262.143	2.068				
ōò	"	1930		2.000.000	529,500	94.474	220.889					
ler.	"	1931		2.000.000	520.461	70.061	198.795					
Σô	"	1931		2.000.000	413.620	90.720	198.478	0.752				-
ler.	"	1932		2.000.000	234.790	117.723	199.211					
Zō.	"	1932		2.000.000	236.105	116.310	171.029			· —		
ler.	"	1933		2.000.000	197.164	112.863	177.398					
20	"	1933		2.000.000	265.962	104.446	226.568					
ler.	"	1934		2.000.000	370.408	128.069	186.733					
20	**	1934		2.000.000	493.720	127.258	191.812					
ler.	"	1935		2.000.000	529.543	115.048	176.344					
20	"	1935		2.000.000	531.343	113.782	189.184	1.388	5 P. S.	5 P. S.	5 P. S	
ler.	"	1936		2.000.000	563.626	180.402	345.589					
0	"	1936		2.000.000	644.028	137.021	215.757	1.58	15.—	15.—	15	- 10.53%
er.	"	1937		2.000.000	681.050	158.459	298.288				_	
Ó	"	1937		2.000.000	725.873	151.431	305.786	1.88	18.50	18.50	18.50	0 10.16%
er.	"	1938		2.000.000	763.668	167.107	290.373				_	
ó	"	1938		2.000.000	817.139	163.546	274.319	2.00			_	
er.	"	1939		2.000.000	860.685	173.674	277.792					

En el 2º semestre de 1930 se hicieron provisiones adecuadas y el Directorio explicó la menor utilidad por una menor colocación de capitales, como consecuencia de la crisis. En el 2º semestre de 1931 se hicieron fuertes provisiones, que disminuyeron los fondos acumulados. Las provisiones continúan haciéndose con cargo a las Reservas hasta el 2º semestre de 1932.

BANCO DE CURICO

DIRECTORIO:

60,000 ACCIONES

de \$ 100 -- c/u.

Presidente: Manuel Avilés I.; Vice: Nicolás Moreno Fredes. Directores: Gregorio Mozó Rodríguez, Alfredo Correa Armanet, Manuel José Correa Núñez, Osvaldo Correa Fuenzalida y Manuel Díaz García. Gerente: Oscar Camposano C.;

Sub-Gerente: Eduardo Mártin Davis.

Fué instalado este Banco el 15 de Enero de 1882, fecha desde la cual realiza operaciones.

El movimiento de sus colocaciones y obligaciones en igual período que el tomado para el esquema adjunto, ha sido el siguiente:

	Colocaciones	Depósitos
30 Jun. 1930	\$ 11.613.023	\$ 4.911.094
31 Dic. 1930	10.523.824	4.216.625
30 Jun. 1931	9.332.576	3.174.474
31 Dic. 1931	8.821.100	2.889.150
30 Jun. 1932	8.548.906	2.904.148
31 Dic. 1932	8.214.525	3.643.776
30 Jun. 1933	9.143.428	3.527.660
31 Dic. 1933	9.458.097	4.617.505
30 Jun. 1934	10.205.943	4.919.353
31 Dic. 1934	11.772.057	4.980.507
30 Jun. 1935	12.302.385	5.688.348
31 Dic. 1935	11.739.838	6.176.927
30 Jun. 1936	12.073.242	7.054.461
31 Dic, 1936	13.222.407	6.918.113

	Colocaciones	Depósitos
30 Jun. 1937	14.523.921	6.880.741
31 Dic. 1937	15.000.740	7.370.213
30 Jun. 1938	17.776.836	12.095.012
31 Dic. 1938	18.856.649	12.587.954
30 Jun. 1939	19.355.969	12.099.776

GERENCIA GENERAL.

CURICO

Puede apreciarse en estas cifras su intervención en el fomento de la actividad económica de la región en que sirve.

Su Activo total, de acuerdo con su balance en 30-VI-39, es de \$ 22.410.914; de éstos, \$ 1.955.980, corresponde a disponible; \$ 913.756 a inversiones y \$ 185.208 a otras cuentas.

De acuerdo con la distribución de utilidades del último semestre, los fondos sociales han quedado:

Capital	\$ 6.000.000
Reserva Legal	1.500.000
Id. Adicional	800.000
Accionistas	237.731

En 1939, ha repartido dos dividendos; uno de \$ 5 netos, en Enero y otro de \$ 5 netos en Julio.

					Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CO	TIZACIONE	S '	
				Capital	acumulados	d		dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida
ler.	semestre	1930	\$	5.000.000	2,006,386	292.158	744.606					
20	2)	1930	•	5.000.000	1.968.527	259.555	746.358	10.34	97.81	102.—	88	10.57%
ler.	"	1931		5.000.000	1,970,582	213.624	551.522	10.5				
ζŌ	"	1931		5.000.000	1.877.712	281.358	574.090	7.05	80.34	88.—	70.—	- 8.77%
ler.	"	1932		5.000.000	1.813.381	250,577	493.003		-			
ō ò	"	1932		5.000.000	1.792.768	215.799	622,508	4.65	50.98	60.—	45.—	9.12%
ler.	"	1933		5.000.000	1.796.567	269.990	406.633	_	_			
Ô	"	1933		5.000.000	1.801.558	278.846	392,353	7.74	76.53	109.66	66.—	- 10.119
er.	"	1934		5.000.000	1.806.704	278.000	387.529					
ó	"	1934		5.000.000	1.812.005	281.656	395.784.	8.60	101.10	110.—	98.—	- 8.50%
er.	**	1935		5.000.000	1.819.261	284.171	429.087					
Ô	"	1935		5.000.000	1.830.833	274.675	428.027	8.60	112.08	119.—	90	- 7.67°
er.	,,	1936		5.000.000	1.855.558	301.431	470.794					
ó	"	1936		5.000.000	1.881.990	333.016	560.214	9.14	118.95	121.—	118	- 7.689
er.	"	1937		5.500.000	1.990.901	364.879	593.724			_		
Ó	"	1937		6.000.000	2.121.791	420.189	638.825	10.—	120.53	122.—	120	- 8.29
er.	"	1938		6.000.000	2.201.180	442.733	645.412					_
ó	"	1938		6.000.000	2.303.114	460.478	694.665	10.—	126.85	128.—	125	- 7.88
er.	,,	1939		6.000,000	2.422.792	463.538	692.320					

En realidad la verdadera utilidad del Balance en I-VI-31, fué de sólo \$ 32.129.35, pues se destinaron de la suma indicada en el esquema, \$ 181.495.58 a provisiones y amortizaciones de propiedades. A pesar de la escasa utilidad quedada, se dió un dividendo de \$ 2.50 por acción, lo que hizo disminuir, para el Balance siguiente, el total de fondos acumulados. Las nuevas provisiones en 30-VI-32 hacen disminuir nuevamente los fondos acumulados. Debido a órdenes de la Superintendencia de Bancos, debió desglosarse de la utilidad los pagos de gratificación a los Empleados y asignación al Directorio y a ello se debe la cifra menor que en el semestre anterior, que se da para 31-XII-35. El 6 de Enero de 1937, se acordó aumento de capital a \$ 6.000.000; emitiéndose 10.000 acciones de \$ 100; fueron colocadas a \$ 110 entre los accionistas (2 por cada 5). El saldo de 1981 acciones se vendió a \$ 115.—.

BANCO DE A. EDWARDS Y CIA.

250,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: VALPARAISO

de \$ 100 .- c/u.

Presidente: Agustín R. Edwards; Vice: Ricardo E. Searle; Directores: Reginald F. Doublet; Guillermo E. Münnich; Jorge K. C. Oldfield; Nicanor Señoret, Benigno Polanco G. y Edmundo Eastman. Gerente en Valparaíso: Gustavo Olivares; Gerente en

Santiago: Roberto E. Leay.

El Banco actual es sucesor del Agustín Edwards Ossandón, fundado en 1846.

Durante el período estudiado en el esquema adjunto, su movimiento de colocaciones y obligaciones ha sido:

	Colocaciones	Depósitos
31 Dic. 1929	\$ 105.405.439	\$ 77.559.159
30 Jun. 1930	98.827.743	71.466.151
31 Dic. 1930	94.209.071	60.909.960
30 Jun. 1931	89.845.650	46.739.560
31 Dic. 1931	75.179.274	46.195.557
30 Jun. 1932	80.733.624	40.139.237
31 Dic. 1932	79.880.612	49.482.278
30 Jun. 1933	79.885.619	55.230.320
31 Dic. 1933	88.382.695	66.263.201
30 Jun. 1934	90.668.396	65.378.639
31 Dic. 1934	73.966.069	68.846.231
30 Jun. 1935	91.070.121	90.520.076
31 Dic. 1935	102.660.830	99.321.092
30 Jun. 1936	104.521.657	107.537.387
31 Dic. 1936	111.727.910	112.844.043
30 Jun. 1937	118.208.644	128.924.529

	Colocaciones	Depósitos
31 Dic. 1937	116.055.232	128.554.60 2
30 Jun. 1938	116.780.817	123.088.170
31 Dic. 1938	113.502.763	124.073.419
30 Jun. 1939	132.649.648	119.926.355

En los últimos años el Banco ha establecido una Sección de Comisiones de Confianza, a la cual ha resuelto dar mayor impulso desde comienzos del año actual.

De acuerdo con la distribución de las utilidades del último balance, los Fondos sociales han quedado:

Capital	\$ 25.000.000
Reserva Legal	6.250.000
Id. Adicional	6.250.000
Accionistas	1.850.672

Total \$ 39.350.672

Su Activo era en 30-VI-39 de \$ 171.191.140, de los cuales corresponden \$ 14.293.461 a disponible v \$ 21.360.939 a Inversiones.

En Enero 11, 1939, repartió un dividendo neto de \$ 4.40 y en Julio 12, otro de \$ 5.16.

					Fondos	Ĺ	Utilidad	Utilidad	Divi-	co	TIZACIONI	ES	
			-	Capital	acumulados líquida		bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
20 se	emestre	1929	3	25.000.000	17.754.380		2.332.456	3.376.534	8.—				
ler.	"	1930		25.000.000	17.832.321		2.272.168	3.315.607	···				
20	,,	1930		25.000.000	17.849.049		2.309.074	3.484.364	15.04	182.50	182.50	182.50	8.26%
ler.	,,	1931		25.000.000	17.867.886		1.529.302	2.759.315				_	
20	"	1931		25.000.000	14.925.180		1,434,287	2.631.889	11.28	92.71	145	85.—	12.12%
1er.	"	1932		25.000.000	14.997.856		940.872	5.555.945					
2º	"	1932		25.000.000	12.089.731		1.057.778	2.317.866	7.46	81.74	90.—	70.—	8.09%
ler.	"	1933		25.000.000	12.292.254		1.087.432	2.393.983					
2º	**	1933		25.000.000	12.476.385		1.151.545	2.441.392	5.16	102.32	125.—	72.—	- 5.05%
ler.	,,	1934		25.000.000	12.530.440		1.087.319	2.460.843					
2 ^o	"	1934		25.000.000	12.551.787		1.203.708	2.545.238	5.16	126.69	134.—	112	- 4.06%
1er.	"	1935		25.000.000	12.683.078		1.406.099	2.867.337	_		^	_	
20	"	1935		25.000.000	12.802.364		1.452.908	3.000.661	6.02	129.36	138.—	120.—	- 4.66%
ler.	"	1936		25.000.000	12.892.396		1.507.888	3.062.815	_				
20	**	1936		25.000.000	13.031.906		1.522.433	3.281.529	6.96	133.51	136.—	130.—	- 5.23%
ler.	"	1937		25.000.000	13.177.104		1.629.025	3.399.258					
20	"	1937		25.000.000	13.464.758		1.718.840	3.613.587	7.04	128.97	135.—	120	- 5.459
ler.	"	1938		25.000.000	13.636.125		1.763.333	3.631.775					
20	"	1938		25.000.000	13.851.093		1.939.141	4.073.737	8.80	133.48	142.—	127	- 6.59%
ler.	,,	1939		25.000.000	14.211.831		1.968.489	4.055.023					

El dividendo de \$ 8.—, anotado para el 2º semestre de 1929, corresponde sólo al semestre y es bruto. La disminución de las reservas que se anota en el 2º semestre de 1931, se debe a que se destinaron \$ 3.000.000.— del Fondo de Reserva adicional a provisiones. La gran utilidad bruta que aparece en el 1er. semestre de 1932, se debe a la revalorización de la reserva en oro efectivo, de propiedad del Banco. En el 2º semestre de 1932 se traspasan \$ 3.000.000 del Fondo de Reserva adicional a provisiones.

BANCO ESPAÑOL - CHILE

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL.

600,000 ACCIONES de \$ 100 -- c/u.

Presidente: Emilio Domínguez; Vice: J. Francisco Gaztelu; Directores: Rafael Luis Barahona, Alfredo Barros Errázuriz, José Dacal, Enrique Martínez, Antonino Ostalé, José Picó Miró, Isidoro Ruiz, Absalón Valencia y Alberto de la Vega. Gerente General: Antonino Ostalé; Gerente en Santiago: Francisco de Paula Donoso.

Fué autorizado el Banco en Marzo de 1926, adquiriendo mayor importancia a medida que aumentaba el volumen de sus operaciones, que han hecho necesario duplicar su capital.

Durante el último decenio, el movimiento de sus colocacio-

nes y obligaciones ha sido:

, or	Colocaciones	Depósitos
30 Jun. 1930	\$ 135.109.534	\$ 104.048.423
31 Dic. 1930	129.476.341	96.654.345
30 Jun. 1931	97.874.732	7 0.186.646
31 Dic. 1931	76.050.709	71.511.602
30 Jun. 1932	85.895.089	85.983.607
31 Dic. 1932	94.435.546	119.826.321
30 Jun. 1933	132.726.955	140.935.045
31 Dic. 1933	147.738.885	158.937.793
30 Jun. 1934	185.530.622	184.885.774
31 Dic. 1934	186.209.431	189.691.135
30 Jun. 1935	208.345.145	210.689.469
31 Dic. 1935	242.526.817	259.316.739
30 Jun. 1936	277.687.875	261.558.464
31 Dic. 1936	290.405.602	256.040.088
30 Jun. 1937	308.286.085	296.540.926
31 Dic. 1937	325.251.826	303.746.453

	Colocaciones	Depósitos
30 Jun. 1938	334.252.299	318.238.947
31 Dic. 1938	351.361.164	310.592.426
30 Jun. 1939	379.680.872	331.454.904

VALPARAISO

Aumentó su capital en 1935, emitiendo 120.000 acciones de \$ 100, colocadas entre los accionistas, a ese precio, en razón de 1 nueva por 3 antiguas. En 1937, volvió a emitir otras 120,000 acciones, de valor nominal de \$ 100, que se colocaron entre los accionistas, a \$ 125, en razón de 1 nueva por 4 antiguas.

En 30-VI-39 el total del Activo era de \$ 442.889.639. correspondiendo de éste, \$ 38.161.103 a fondos disponibles; \$ 18.920.445 a Inversiones y \$ 6.187.218 a otras cuentas.

Hecha la distribución de la utilidad de este balance, los Fondos sociales quedan:

Capital	\$ 60.000.000
Reserva Legal	15.000.000
Reserva Adicional	17.500.000
Leyes Sociales	2.000.000
Total	\$ 94.500.000

En 1939 ha repartido, en Enero, un dividendo de \$ 5.28 netos y en Julio otro de \$ 5.16 netos.

				C	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CC	TIZACION	ES	
				Capital	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida
ler.	semestre	1930	\$	36.000.000	6.225.000	2.684.540	6.087.099					
20	"	1930	•	36.000.000	7.000.000	2.273.501	5.776.091	7.52	99.11	111	89.—	7.59%
ler.	"	1931		36.000.000	7.500.000	1.358.000	4.784.571			111.	07.	7.27/0
20	"	1931		36.000.000	7.700.000	1.658.277	4.796.855	6.58	69.22	95.—	50.—	9.53%
ler.	**	1932		36.000.000	7.700.000	1.635.604	4.651.168					
2º	"	1932	~	36.000.000	7.700.000	1.691.759	4.752,770		68.75	80.—	58	
ler.	"	1933		36.000.000	8.000.000	2.774.181	5.943.240					
2º	"	1933		36.000.000	9.000.000	2.811.073	6.436.533	6.02	102.16	123.50	74.—	5.90%
ler.	"	1934		36.000.000	10.000.000	3.032.363	6.826.407					
20	**	1934		36.000.000	13.100.000	3.067.076	7.187.770	6.88	129.48	142	117.—	5.33%
ler.	"	1935		36.000.000	14.150.000	3.305.562	7.789.228					
20	**	1935		42.277.750	15.400.000	3.440.000	9.499.641	6.88	149.06	162.—	133.—	4.61%
1er.	,,	1936		48.000.000	17.400.000	4.500.000	10.831.142					
20	,,	1936		48.000.000	19.500.000	4.500.000	10.743.741	7.84	146.41	152.—	141	- 5.35%
ler.	"	1937		48.000.000	21.600.000	4.500.000	12.294.587		1 —	*		
2º	"	1937		54.141.900	25.628.541	4.806.934	12.698.761	8.80	152.30	165	141.50	5.78%
ler.	"	1938		60.000.000	29.500.000	5.000.000	14.008.541		7			
2 ⁰	"	1939		60.000.000	31.500.000	5.100.000	15.249.610	8.80	152.16	158.—	144.50	5.789
ler.	**	1939		60:000.000	33,000,000	5.100.000	15.601.779				_	

La reducción de la utilidad en el 2º semestre de 1931 se debe a que dedujeron provisiones extraordinarias para prevenir eventos en las colocaciones. Además se castigaron bonos y acciones de propiedad del Banco en \$ 500.000. La utilidad total del 2º semestre de 1931 fué traspasada a provisiones; por ello no aparece incremento de la reserva en 1932. También la utilidad de este 1er. semestre de 1932 es pasada integramente a provisiones. El aumento considerable de los fondos acumulados en el 2º semestre de 1934, se debe a que se pasó a Fondo de Reserva la provisión de \$ 2.100.000 para leyes sociales.

BANCO ITALIANO

DIRECTORIO:

240.000 ACCIONES

de \$ 100 .- c/u.

Presidente: Federico Costa P.; Vice: Nicolás Orezzoli B.; Directores: Eugenio Antonelli, Atilio Bacigalupo, Arturo Berisso, Pedro Cordiglia, Roberto Falabella, Nildo Garbin, Raúl R. Repetto, Ricardo Susti y Angel Tassara. Gerente General: David O. Tortello; Gerente en Santiago: Hipólito Oliva M.

GERENCIA GENERAL: VALPARAISO

Fué fundado en Diciembre de 1905.

El movimiento de sus colocaciones y obligaciones, ha sido:

	Colocaciones	Depósitos
30 Jun. 1930	\$ 42.511.025	\$ 34.785.397
31 Dic. 1930	36.768.718	31.406.121
30 Jun. 1931	32.523.317	23.945.355
31 Dic. 1931	27.470.016	22.552.664
30 Jun. 1932	24.646.096	21.656.658
31 Dic. 1932	-24.642.241	28.974.774
30 Jun. 1933	29.730.450	29.063.353
31 Dic. 1933	36.189.521	35.695.928
30 Jun. 1934	38.335.863	38.001.273
31 Dic. 1934	44.291.323	40.851.072
30 Jun. 1935	51.421.474	44.527.191 `
31 Dic. 1935	54.701.587	53.544.831
30 Jun. 1936	58.915.808	57.161.250
31 Dic. 1936	64.680.853	60.110.918
30 Jun. 1937	69.621.668	65.445.008
31 Dic. 1937	78.930.345	79.294.745
30 Jun. 1938	90.717.920	90.454.942
31 Dic. 1938	108.302.444	112.822.614
30 Jun. 1939	121.145.892	113.648.492
-		

El Banco ha consolidado su situación y, la amplitud de su movimiento, le ha obligado a aumentar su capital, colocando con premio entre sus propios accionistas y en el público las acciones de las nuevas emisiones.

En Junio 10, 1939, se acordó un nuevo aumento, a \$24.000.000, emitiéndose 60.000 acciones de \$100 (tienen este valor nominal, nuevamente, desde el 21 de Diciembre de 1938), que se colocarán a \$115, a razón de una nueva por cada 3 antiguas, entre los accionistas.

Hecha la distribución de las utilidades del 1er. semestre de 1939, los fondos sociales, han quedado:

Capital \$	18.000.000
Reserva Legal	
Reserva Extraordinaria	
Reserva Especial.	250.000
Reserva Leyes Sociales	605.000
Accionistas	912.178

El Activo total es de \$ 145.385.175, de los que corresponden a fondos disponibles \$ 14.885.577 y a Inversiones \$ 7.253.828.

En Enero 16, 1939, se dió un dividendo de \$ 4.40 neto. En Julio 11, 1939, otro de \$ 4.73 neto.

				6 4 1	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	C	OTIZACION	NES	
4-		Capital	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad		
	semestre		,5	10.000.000		648.823	1.370.707					
2º	,,	1930		10.000.000	1.300.000	400.000	1.077.322	2.82	69.27	77.—	61.25	4.86%
ler.	"	1931		10.000.000	1.700.000	461.879	1.129.374		_		_	
2º	"	1931	,	10.000.000	1.700.000	436.424	1.087.877		40.59	54.—	25.—	
ler.	"	1932		6.000.000	1.500.000	301.396	878.538				—	
δò	"	1932		6.000.000	1.621.396	302.950	852.526	1.38	42.32	47.—	27.50	3.28%
er.	"	1933		6.000.000	1.694.347	329.796	952.645					
ò	**	1933		6.000.000	1.749.143	380.329	1.025.780	3.87	55.82	69.—	48.—	6.91%
er.	**	1934		6.000.000	1.851.108	392.336	1.159.828					
Ó	"	1934		7.729.110	2.105.340	438.928	1.235.848	4.30	69.67	72	68.—	6.14%
er.	"	1935		9.000.000	2.331.768	522.589	1.333.837					
ó	>>	1935		9.000.000	2.510.607	572.714	1.521.219	4.30	73.04	78.—	62.—	5.89%
er.	- ,,	1936		9.000.000	4.208.322	577.808	1.707.954					
Ó	"	1936		10.597.530	5.136.130	613.869	1.925,110	4.79	82.95	90.—	78.—	5.77%
er.	,,	1937		12.000.000	5.350.000	850.509	2,402,028	-				
Ò	"	1937		12.000.000	5.675.509	943.642	2,522,142	5.28	79.43	84.50	77.50	6.68%
er.	"	1938		15.197.310	6.125.811	1.074.392	3.050.350		_			
ó.	12	1938		18.000.000	6.655.204	1.204.612	3.174.963	5.28	74.56	81	70.—	7.08%
er.	"	1939		18.000.000	6.959.816	1.297.362	3.458.858					

La utilidad del 1er. Sem. de 1931, fué destinada a castigo y provisiones. En el 2º Sem. de 1931, se acordó imponer a provisiones todo el Fondo de Reserva, de acuerdo con autorización de la Superintendencia de Bancos. Al semestre siguiente, el capital fué reducido en \$ 6.000.000, rebajándose el valor nominal de las acciones, de \$ 100 a \$ 60, dejándose completa la reserva legal de \$ 1.500.000, a fin de evitar la suspensión de dividendos, que se habría producido al mantener el capital de \$ 10.000.000. A fines de 1934, se aumento el capital a \$ 9.000.000, emitiéndose 50.000 acciones a \$ 60 cada una. El 11 de Julio de 1936 se acordó aumentar el capital a \$ 12.000.000, emitiéndose 50.000 acciones de \$ 60, que se colocaron a razón de 1 por cada 3 de las antiguas y a \$ 75, con un premio de \$ 15 cada una. Las cotizaciones que se dan para 1938 corresponden a las acciones antiguas, es decir de \$ 60 nominales. La cotización media — única — de las nuevas, es 135.

BANCO DE OSORNO Y LA UNION

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL:

Depósitos

300.000 ACCIONES

de \$ 100.- c/u.

Presidente: Enrique 2º Werkmeister; Vice: Pedro Adams; Directores: Gedeón Stückrath, Ernesto A. von Bischhoffshausen, Alberto Calderón, A. Julio Bushmann y Ernesto Hott.

Gerente: Alejandro Herbach.

Fué autorizado el Banco en Agosto de 1908 y sirve poderosos intereses regionales a través de sus siete oficinas.

El movimiento de colocaciones y obligaciones en los últimos diez años, ha sido:

31 Dic. 1	937 73.0	40.508	44.651.271
30 Jun. 19	938 84.84	47.251	49.392.182
31 Dic. 1	938 80.5	62.478	45.448.851
30 Jun. 19	939 87.62	77.982	54.902.031
	1 11 1	22 1 1 2 2 1 1	

Colocaciones

Colocaciones	Depósitos
\$ 44.092.359	\$ 24.297.127
43.207.555	22.111.055
41.619.281	20.315.725
37.618.093	19.127.667
37.425.079	19.645.906
39.731.899	21.624.282
46.787.387	27.842.696
49.826.022	29.576.548
56.205.039	33.632.243
56.516.313	33.678.299
60.621.969	37.663.784
63.890.796	35.871.982
66.254.406	41.228.409
67.024.120	40.393.708
76.964.838	48.338.210
	\$ 44.092.359 43.207.555 41.619.281 37.618.093 37.425.079 39.731.899 46.787.387 49.826.022 56.205.039 56.516.313 60.621.969 63.890.796 66.254.406 67.024.120

A la fecha de su balance de 30-VI-39, el Activo del Banco era de \$ 109.075.087; de los que correspondían \$ 11.617.917 a Disponibles; \$ 8.354.322 a inversiones y \$ 1.424.864 a otras cuentas del Activo.

Hecha la distribución de las utilidades del primer semestre de 1939, los fondos sociales han quedado:

Capital	\$	30.000.000
Reserva Legal		7.500.000
Reserva Especial		9.300.000
Eventualidades		500.000
Accionistas		282.193
Total	8	47.582.193

En Enero 23 de 1939, dió un dividendo de \$ 6.16 neto y en Julio 14 de 1939, otro de \$ 6.02.

				Fondos	-	Utilidad	Utilidad	Divi-		OTIZACION	VES	
			Capital	acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
ler. s	emestre	1930	\$ 15.000.000 \$	7.923.628 \$	1	.354.760	2.785.168					
2 ⁰	"	1930	15.000.000	8.080.929		1.364.592	2.916.470	15.04				
ler.	,,	1931	15.048.750	8.267.459		1.236.626	2.768.957		_			
20	"	1931	15.127.200	8.488.800		1.018.572	2.559.145	14.10	132.56	160.—	110.—	10.60%
ler.	"	1932	15.160.000	8.615.328		1.013.516	2.428.967					
2 ⁰	,,	1932	15.160.000	8.719.747		1.186.236	2.354.555	11.16	104.73	120.—	100.—	10.62%
ler.	"	1933	15.160.000	8.844.784		1.240.282	2.617.884		_			
20	"	1933	15.160.000	9.023.866		1.252.641	2.629.371	12.04	142.10	165.—	100.—	8.47%
ler.	"	1934	17.947.950	10.098.378		1.254.245	2.709.769	_				
2º	11	1934	18.000.000	10.308.873		1.408.214	3.339.293	12.04	161.86	173	157.—	7.43%
ler.	,,	1935	18.000.000	10.457.088		1.435.680	3.224.713					
2º	**	1935	24.000.000	13.147.258		1.448.020	3.239.927	12.04	171.53	177.—	167.—	7.00%
ler.	"	1936	24.000.000	13.335.278		1.882.456	3.385.136	_				_
2º	"	1936	24.000.000	13.537.735		1.886.183	3.548.635	12.18	168	180	165.—	7.25%
ler.	17	1937	24.000.000	13.743.919		1.892.597	3.912.579					
20	"	1937	24.000.000	13.956.516		1.910.038	4.026.979	12.32	162.88	170.—	162	7.55%
ler.	"	1938	30.000.000	16.727.065		1.993.932	4.334.298					
ΣĠ	"	1938	30.000.000	17.040.997		2.362.968	4.667.795	12.32	149.33	163	141.—	8.25%
ler.	**	1939	30.000.000	17.303.966		2.378.226	4.853.467					

En 15-I-31 se acordó aumentar el capital a \$ 18.000.000, lo que se hizo, ofreciendo una acción nueva por cada cinco antiguas, a \$ 145, pero no llegaron a completarse sino \$ 15.160.000. En Enero de 1934, se aumentó de nuevo el capital a \$ 18.000.000. El aumento que se anota en 31 Dic. de 1935, se hizo emitiendo 60.000 acciones de \$ 100 cada una, que se ofrecieron a razón de 1 por 3 a los accionistas, a \$ 140. El aumento de los Fondos acumulados, se debe a la inclusión en ellos del premio, ascendente a \$ 2.514.490, obtenido en la colocaciones. En Junta de Enero de 1938, se acordó aumentar el capital a \$ 30.000.000, emitiéndose 60.000 acciones de \$ 100 nominales, para colocarlas entre los accionistas a razón de \$ 140 cada una. El aumento de los fondos acumulados en 30-6-38, se debe a la incorporación a las reservas del premio de \$ 1.540.510, de la colocación de acciones del último aumento de capital.

BANCO DE TALCA

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL. TALCA

TEG OOD ACCIONES

de \$ 100.- c/a.

Presidente: Pedro Opazo Letelier; Vice: César Garavagno B.: Directores: Santiago Vergara E., Daniel Pando Ocampo. Luis Correa Núñez, Agustín Cruz Concha y José D. Astaburuaga C.

Gerente General: Emilio Mundigo Capres.

Fué fundado en Octubre de 1884 y tiene cinco oficinas, en que atiende las provincias de Talca, Linares y Ñuble.

El movimiento de sus obligaciones y colocaciones a las fechas

_		
del esquema adjunto es:	Colocaciones '	Depósitos
30 Jun. 1930 \$	49.761.746	\$ 25.117.821
31 Dic. 1930	45.759.997	22.474.225
30 Jun. 1931	43.953.616	16.978.459
31 Dic. 1931	39.814.018	15.017.459
30 Jun. 1932	37.532.476	14.483.964
31 Dic. 1932	35,676,186	17.651.745
30 Jun. 1933	34.491.396	18.927.789
31 Dic. 1933	37.223.415	21.736.144
30 Jun. 1934	37.736.843	22.770.570
31 Dic. 1934	38.847.022	23.564.928
30 Jun. 1935	39.642.455	24.799.855
31 Dic. 1935	40.156.014	26.726.957
30 Jun. 1936	43.354.993	30.118.487
31 Dic. 1936	46.048.048	31.695.754
30 Jun. 1937	47.710.914	32.767.163
31 Dic. 1937	47.475.315	32.971.495
30 Jun. 1938	50.435.317	35.494.043
31 Dic. 1938	51.535.333	35.890.943
30 Jun. 1939	51.623.280	37.913.142

Es digno de hacer notar que las escasas utilidades que anarecen en el esquema para los semestres que van de 31-12-32 a 30-VI-34, se deben a que se contabilizan a \$ 800 las acciones del Banco Central, propiedad del Banco de Talca, cuyo valor comercial está, en ese período, entre 910 y 1.000 pesos.

El total del Activo del Banco, según su balance de 30-VI-39. era de \$ 65.179.540, de los cuales corresponden \$ 9.048.829 a fondos disponibles; \$ 3.859.669, a Inversiones y \$ 647.460 a otras cuentas.

Hecha la distribución de utilidades de este balance, los fondos sociales quedan:

Capital Reserva Legal Reserva Especial Futuros Dividendos Eventualidades	16.000.000 4.000.000 2.000.000 1.220.000 750.654	
Total	 23.970.654	

En Enero 16, 1939, repartió un dividendo neto de \$ 5 y en Julio 18, 1939, otro de \$ 5 netos.

			1			Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	C	OTIZACIONES		
				Capital acumulados		líquida bruta		dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad		
ler. s	emestr	e 1930	\$ 16	5.000.000	5 7	.961.950	3	1.425,303	2.258.674					
2º	"	1930	16	.000.000	8	.205.823	'	1.122.007	2.066.641	14.10	128.05	165	112.50	10.11%
ler.	"	1931	16	.000.000	8	.207.830		588.980	1.694.517					
2 ⁰	"	1931	16	.000.000	. 7	.086.818		816.500	1.705.385	8.93	105.59	135.—	50.—	8.45%
ler.	,,	1932	16	.000.000	6	.522.278		1.000.100	1.906.767					
2 ^o	"	1932	16	.000.000	6	.523.946		703.203	1.686.116	4.65	81.70	92.—	51.—	5.69%
ler.	"	1933	16	.000.000	6	.574.349		803.835	1.722.839					
Zō -	"	1933	16	.000.000	6	.600.000		915.406	1.662.452	7.31	104.52	110.—	86	6.99%
ler.	,,,	1934	16	.000.000	6	.633.974		906.150	1.807.680		_			
ΣĠ	,,	1934	16	.000.000	6	.655.264		848.564	1.756.960	8.60	112.63	125	100.—	7.63%
ler.	"	1935	16	.000.000	6	.687.829		855.071	2.300.729	_				
δō	,,	1935	16	.000.000	6	.726.901		847.547	1.945.882	8.60	123.01	127.—	120.—	6.99%
ler.	,,	1936	16	.000.000	6	.774.448		958.991	1.959.942		_			 .
ΣĠ	"	1 9 36	16	.000.000	6	.824.639		973.010	2.008.048	9.30	123.71	128.—	121.50	7.51%
ler.	11	1937	16	.000.000	6	.888.850		1.069.804	2.073.098	_				
ó	"	1937	16	.000.000	7	.049.854		1.161.194	2.170.190	10.—	119.65	122.50	117.—	- 8.35%
er.	"	1938	16	.000.000	7	.302.248		1.173.439	2.227.418			_	_	
Ó	"	1938	16	.000.000	7	.566.888		1.195.484	2.250.405	10.—	116.72	121.—	115.—	- 8.56%
er.	**	1939	16	.000.000	7	.853.572		1.046.682	2.446.048					

En el 1er. Sem. de 1931, el Banco hizo castigos y provisiones por \$ 1.309.993. En el 2º Sem. de 1931, las provisiones fueron de \$ 981.040, lo que hizo disminuir la suma de los Fondos acumulados. En el 1er. Sem. de 1932, se hicieron provisiones por \$ 590.433. En el 2º Semestre de 1934 se recupera la provisión hecha sobre acciones del Banco Central, por una suma de \$ 456.800, que se destinan a Fondo de Eventualidades y provisión para impuestos. No se consideran \$ 205.567, que aparecen como recuperados en Cta. Pérdidas y Ganancias, de 31-12-37. En 30-VI-38, figuran como recuperados \$ 150.540, que no se consignan en la utilidad bruta del cuadro. En 31 Dic. 38, se recuperaron \$ 100.911; tampoco los incluímos dentro de la utilidad bruta. Las pérdidas sufridas por el Banco en el terremoto se calculan en \$ 270.000, aparte de la destrucción de edificios de sucursales, en la zona afectada.

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

120,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:

BANDERA ESQ. HUERFANOS
SANTIAGO

de \$ 50.- c/u.

Presidente: Antonio Gianoli; Vice: Juan P. Bennett; Directores: Arnaldo Falabella, Lorenzo García de la C., Víctor Muñoz Valdés, Mateo Rodighero, Agustín Viales y Juan Yarur. Delegado del Directorio: Dante Lépori. Gerente: Enrique Jara Torres.

Fué autorizado el Banco por decreto de Mayo de 1937; el objetivo de sus organizadores ha sido el de ayudar al pequeño comercio y las pequeñas industrias, para lo cual ha hecho la colocación de sus préstamos en sumas reducidas entre gran número de clientes.

Sus cifras se encuentran a continuación:

		Colocaciones	Depósitos
31 Dic.	1937	5.126.351	3.940.997
30 Jun.	1938	8.367.699	6.128.153
31 Dic.		11.217.843	8.438.705
30 Jun.	1939	16.669.838	13.945.478

Su activo total, de acuerdo con el balance del 1er. semestre de 1939, era de \$ 20.300.901, de los cuales correspondían a Disponibles, \$ 2.381.173 y a Inversiones \$ 1.053.486.

Hecha la distribución de las utilidades de este balance, los fondos acumulados se inician con un total de \$ 29.152.

		Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	C	TIZACION	ES	
16	Capital	acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
2 ⁰ Sem. 1937	\$ 5.000.000	·	P.	61.038	271.107		_			
1er. " 1938	5.867.249			85.183	428.768					
2 ⁰ " 1938 1er. " 1939	5.993.650 6.000.000			135.624 174.755	517.432 673.631			_	_	

³¹ Dic. 1937. Primera Memoria.—En 1938, se aprobó un aumento de capital a \$ 7.500.000. El capital es bajado en 1933, a \$ 6.000.000. De la utilidad del 1er. semestre de 1939, se destinaron \$ 145.603.04 a cancelar el saldo de la Cuenta Gastos de Organización.

BANCO DE PUNTA ARENAS

400.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: PUNTA ARENAS

de \$ 20.-- c/u.

Presidente: Francisco Campos T.; Vice: Juan B. Contardi; Directores: Pablo Dietert, Carlos Casaro, Justus Zierold, Antonio

Maeztu, Rodolfo Holck y Chris. Pettersen.

Gerente: Hans Hencke.

Fué declarado legalmente instalado en Abril de 1900. Hasta 1928 mantuvo sucursales en la costa argentina, las que debió liquidar al comienzo de la crisis, produciéndose, con las pérdidas que esto le ocasionó, la reducción o falta de utilidades de que el esquema da cuenta.

Su movimiento de préstamos y depósitos, ha sido, en las fechas que se indican:

	Colocaciones	Depósitas
30 Jun. 1930	20.761.488	21.192.019
31 Dic. 1930	20.800.714	17.971.094
30 Jun. 1931	19.550.314	16.553.151
31 Dic. 1931	17.157.250	14.347.755
30 Jun. 1932	23.316.802	21.455.183
31 Dic. 1932	23.151.676	20.464.612
30 Jun. 1933	24.867.929	22.599.947
31 Dic. 1933	23.557.121	22.424.762
30 Jun. 1934	24.351.103	25.883.068
31 Dic. 1934	24.853.203	26.890.661
30 Jun. 1935	27,508.888	31,296.036

	Colocaciones	Depósitos
31 Dic. 1935	26.975.945	26.141.023
30 Jun. 1936	29.512.407	31.758.609
31 Dic. 1936	27.608.444	29.167.945
30 Jun. 1937	26.168.73 5	37.998.901
31 Dic. 1937	28.576.857	31.592.406
30 Jun. 1938	24.909.178	31.026.313
31 Dic. 1938	28.106.393	28.799.407
30 Jun. 1939	26.584.472	27.305.02 5

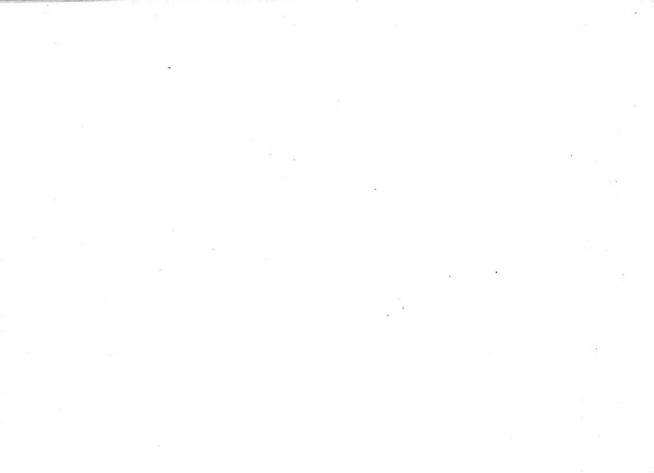
El total de su Activo en 30 de Junio de 1939, era de \$47.621.752, de los que a Disponible corresponden \$15.215.130 y \$2.497.321 a Inversiones.

Hecha la distribución de las utilidades de este semestre, los fondos sociales quedan:

Capital	\$ 8.000.000
Reserva Legal	2.000.000
Reservas Adicionales	2.000.000
Eventualidades	500.000
_	
Total , , , ,	\$ 12,500.000

		Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-		OTIZACIO	NES	
	Capital	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
Y 1030	d 0.000								
30 Jun. 1930	\$ 8.000.0		261.068	1.173.778					
31 Dic. 1930	8.000.6	-07.700	139.669	1.268.830					
30 Jun. 1931	8.000.0	000 879.873		1.225.429			_		_
31 Dic. 1931	8.000.0	000 879.873		1.227.347					
30 Jun. 1932	8.000.0	000 879.873	299.412	1.460.641		—		 -	_
31 Dic. 1932	8.000.0	000 692.964		1.323.651					
30 Jun. 1933	8.000.0	000 692,964		1.232.825					
31 Dic. 1933	8.000.0	000 692,964	119.716	1.186.500	_				
30 Jun. 1934	8.000.8	000 812.681	87.416	1.213.015	_				
31 Dic. 1934	8.000.0	900.097	105.709	1.279.653					
30 Jun. 1935	8.000.6	1.005.806	117.871	1.516.692					
31 Dic. 1935	8.000.6	000 1.123.677	326.322	1.430.045					
30 Jun. 1936	8.000.6	000 1.250.000	740.000	1.672.330	0.50				5.50%
31 Dic. 1936	8.000.6	000 1.750.000	698.630	1.561.184	0.60	1.10			7.70 /0
30 Jun. 1937	8.000.6	2.168.630	751.369	1.671.692	0.70	1 50			7.50%
31 Dic. 1937	8.000.6	2.600.000	870.000	1.774.814	0.80	1.50			7.50 /0
30 Jun. 1938	8.000.		770.000	1.695.481	0.80	1.00		_	8.—%
31 Dic. 1938	8,000.0		800.000		0.80	1.60			ð.— /d
30 Jun. 1939	8.000.0		980.000		1.—				

En el ejercicio del 1er. Sem. de 1931, la utilidad fué de \$ 508.601, que se destinaron a castigos de valores mobiliarios y otros. La utilidad del Ejercicio del 2º Sem. de 1931 fué de \$ 596.471, los cuales, en su totalidad, fueron destinados a castigos y provisiones. La utilidad total en 31 Dic. 32, fué de \$ 802.997, destinados íntegramente, además de \$ 471.350, tomados de los fondos de reserva, a provisiones, especialmente para responder de las obligaciones de las Sucursales del Banco en Argentina, que fueron clausuradas en años anteriores. En el 1er. Sem. de 1933, la utilidad fué de \$ 664.204, destinada a castigo y provisiones, especialmente de las sucursales argentinas. Los dividendos anotados son brutos. En Julio de 1939, el Banco dió un dividendo de \$ 1.20 bruto por acción. La rentabilidad para los años en que se calcula lo ha sido sobre la báse del dividendo bruto y el valor nominal de la acción.



BANCOS HIPOTECARIOS

Los bancos hipotecarios se encuentran sometidos al régimen establecido en el Decreto Nº 4.000, del Ministerio de Hacienda, de 7 de Noviembre de 1938, que refundió en un solo texto la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario.

En general, las disposiciones de este decreto, fijan como monto de las emisiones de bonos el de las hipotecas constituídas a favor de las instituciones emisoras, las cuales no pueden significar préstamos que sobrepasen el 50% del valor del inmueble ofrecido en garantía. En el caso de que estos inmuebles sufrieran pérdidas o desmejoras, de modo que no ofrezcan suficiente garantía, las instituciones hipotecarias tienen el derecho a exigir el reembolso de su acreencia; cuando estos daños o desmejoras no fueren a culpa del deudor, pueden admitirse nuevas garantías o su aumento adecuado.

Semestralmente, las instituciones emisoras deben pagar los intereses de sus bonos en circulación, y, al mismo tiempo, amortizar, por compra en el mercado o sorteo a la par, según convenga a sus intereses, bonos por un valor nominal igual al fondo de amortización correspondiente al semestre respectivo. Todo

bono sorteado deja de ganar intereses desde el día señalado para su amortización.

Una importante disposición de este decreto, es la que establece la obligación de las instituciones emisoras de bonos de mantener, en efectivo o valores fácilmente liquidables, una cantidad que garantice el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, a pesar de las irregularidades de los deudores en el servicio de sus compromisos.

Los intereses que produzcan los bonos hipotecarios, están libres de toda contribución o impuesto futuro, siempre que ese interés no sea superior a 6%. Sin embargo, esta exención no rige respecto de las ventas de los bonos, en cuanto al impuesto personal, global complementario y al impuesto adicional a la renta, y, respecto de los bonos mismos, no regirá en cuanto al impuesto a las herencias y donaciones.

Los bancos hipotecarios deben ser sociedades anónimas y en su directorio figurar un delegado del Gobierno.

(En Junio de 1935 entró en vigencia la ley que fijó en 6% como máximo el interés de los bonos hipotecarios, liberándolos de contribuciones e impuestos).

BANCO HIPOTECARIO DE CHILE

250,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL:

SANTIAGO

de \$ 100 .- c/u.

Presidente: Salustio Barrios; Vice: Eduardo Covarrubias; Consejeros: Francisco Bulnes C., Joaquín Echenique, Domingo Edwards Matte, Manuel Ossa C., Enrique Pérez Riesco, Alberto Tagle R. y Máximo Valdés F.; Director-Delegado del Gobierno: Joaquín Aguirre Luco. Gerente: Octavio Urzúa Puelma.

Fué autorizado en Noviembre de 1893 y desde aquella fecha, interviene activamente en los negocios de su rubro, prestando así útiles servicios al engrandecimiento del país; es la segunda de nuestras tres únicas instituciones de crédito hipotecario, y su movimiento de emisiones de bonos en el último quinquenio, ha sido:

		Bonos en	circulacion
30 Iunio	34	312.4	millones
	34		"
	35		"
	35	348.7	,,
-	36	358.8	,,
	36	365.4	"
_	37	364.9	"
	37	370.5	22
-		374.9	,,
30 Junio	38	J/T.7	

		Bonos	en	circulación
31 Dic.	38	39	4.6	"
	39			
	39		5.5	"

El Activo total del Banco a la fecha de su último balance ascendía a \$ 473.449.847, de los cuales corresponden a colocaciones 406 millones; 13 a Fondos disponibles; 37 a Inversiones y 17 a otras cuentas.

El Pasivo Exigible, aparte de los bonos en circulación, subía en la misma fecha, a 7.7 millones y otras cuentas a 6.1 millones. Exigible a la vista habían 15 millones.

De las utilidades del 1er. semestre de 1939 se destinaron \$ 200.000 a incrementar la cuenta Fondos en Suspenso; a Eventualidades \$ 150.000 y a Dividendos futuros \$ 1.363.846.

En 1939, el Banco ha dado un dividendo de \$ 7.92 neto en Enero y otro de \$ 7.74 en Junio, también neto.

			1	Capital	Fondos acumulados		Utilidad Iíquida	Utilidad bruta	Divi- dendos netos	COTIZACIONES			
										Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
ler.	semestre	1930	\$	15.000.000 \$	14.345.054	s	2.135.178	2.939.729					
2 ⁰	"	1930		15.000.000	14.455.233	′	1.768.961	2.582.944	50.76	638.98	770.—	540,	7.94%
ler.	11	1931		15.000.000	14.474.205		911.947	2,523,048			_		
2°	"	1931		15.000.000	14.486.152		778.424	2.245.991	31.96	376.78	550.—	280	8.48%
ler.	"	1932		15.000.000	14.489.576		1.493.285	2.478.880					
20	,,	1932		15.000.000	14.591.558		1.919.747	2.900.832	22,46	454.75	590.—	270.—	4.93%
ler.	"	1933		15.000.000	14.811.305		2.126.514	3.104.621					
2º	"	1933		15.000.000	15.012.819		2.128.139	3.350.604	36.98	703.73	750.—	600	5.25%
1er.	1)	1934		15.000.000	15.215.959		2.025.892	3.107.561					
20	"	1934		15.000.000	15.366.852		2.025.002	3.175.841	39.56	664.50	720.—	635.—	5.95%
1er.	"	1935		15.000.000	15.516.854		2.026.328	3.136.931		_			
2º	**	1935		15.000.000	15.668.183		2.015.744	4.091.744	39.56	751.20	830,	680	5.26%
ler.	,,	1936		25.000.000	15.808.928		2.161.369	3,441,106					
2º	"	1936		25.000.000	15.910.297		2.357.421	3.697.478	26.82	274.98	290.—	265	9.75%
ler.	,,	1937		25.000.000	16.142.719		2.500.238	3.740.557			_		
2 ⁰	**	1937		25.000.000	16.292.958		2.591.950	3.883.146	15.40	257.64	272.—	247.~	5.97%
ler.	31	1938		25.000.000	16.384.908		2.600.322	3.968.249		_			
20	"	1938		25.000.000	16.485.230		2.620.673	4.450.774	15.84	247.69	252.—	230.~	6.39%
ler.	,,	1939		25.000.000	16.855.903		2.607.943	4.224.785					

En el 2º Sem. de 1930 se hicieron fuertes castigos a la cartera de valores mobiliarios del Banco, con motivo de las desvalorizaciones que provocaba la crisis general. La disminución de la utilidade en el 1er. Sem. de 1931 se debe a castigos en la cuenta Bonos y Acciones, aunque también debe considerarse que en el semestre bajó el monto de las colocaciones. En el 2º Sem. de 1931 se continuó en la política de los castigos con cargo a las utilidades. El aumento de las utilidades en Junio-30-32, se debe a la considerable disminución de los castigos. El gran aumento de las obligaciones exigibles desde el 2º Sem. de 1935, se debe a la incorporación al rubro "exigible a vista en dinero" del Pasivo, de la cuenta "Dividendos del semestre por liquidar", que hasta el balance anterior figuraba en "Otras Cuentas del Pasivo". Se obtuvo en este semestre una mayor entrada, extraordinaria, que no repercutió sobre las utilidades liquidas. por haberse destinado a castigos diversos. El aumento de capital producido en el 1er. Sem. de 1936, se hizo, emitiendo acciones de \$ 100 que se prorratearon a este precio entre los accionistas; las acciones antiguas fueron duplicadas, reduciéndose su valor nominal a \$ 100.

BANCO HIPOTECARIO VALPARAISO

40.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: ESMERALDA 978 VALPARAISO

de \$ 100.— c/u.

Presidente: Guillermo E. Purcell; Vice: S. Guillermo Condon P.;
Delegado del Gobierno: Oscar Garretón Riveros; Directores:
Tomás Eastman C., Enrique Middleton C., Hernán Ramos Viel
y Eduardo Wiechmann.

Director-Gerente: Ernesto Decombe Echazarreta.

Fué legalmente instalado en Noviembre de 1884 y ha servido principalmente los intereses de las provincias de Valparaíso y Aconcagua, aunque en los últimos tiempos ha ampliado considerablemente su radio de acción.

Durante los cinco últimos años su movimiento de emisiones ha sido:

Bonos en	circulación
35.6	millones
37.5	**
43.4	"
55.5	,,
70.7	,,
83.1	"
88.6	,,
100.2	,,
106.1	,,
112.2	"
117.7	,,
118.0	,,
	35.6 37.5 43.4 55.5 70.7 83.1 88.6 100.2 106.1 112.2 117.7

El Activo total del Banco en 30-VI-39 era de \$ 128.454.735, de los cuales corresponden a disponible 1.4 millones; 119.3 a colocaciones; 6.8 a inversiones y \$ 875.167 a otras cuentas.

Su Pasivo Exigible a la vista y corto plazo era, en la misma fecha, de 3.4 millones y las obligaciones con el Banco Central de \$ 60.885.

Distribuída la utilidad del semestre, los fondos quedaron:

Capital	\$ 4.000.000
Res. Legal	1.000.000
Res. Extraordinaria	500.000
Eventualidades	600.000
Dividendos	225.393
Leyes Sociales	112.959

Total \$ 6.438.352

			Capital	Fondos	Utilided	Utilidad	Divi-	CO	TIZACIONE	S	
			G-phan	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Mås alta	Más baja	Rentabilidad
							·	·	-		
ler.		e 1930	\$ 2.000.000 \$	1.503.661	\$ 201.262 \$	321,136					
2º	,,	1930	2.000.000	1.524.413	187.315	323.757	14.10	176.98	3 180.— \$	168.—	7.97%
ler.	"	1931	2.000.000	1.431.219	156.930	342.395	_			_	
2 ⁰	"	1931	2.000.000	1.362.639	. 151.329	265.094	12.69	140.58	170.—	100	9.03%
ler.	"	1932	2.000.000	1.363.458	133.829	307.460				. —	
2º	,,	1932	2.000.000	1.400.778	175.803	307.556	11.16	122.01	125	120.—	9.15%
ler.	"	1933	2.000.000	1.426.071	162.353	298.596					
2°	"	1933	2.000.000	1.422.235	156.215	292.451	10.32	168.54	195	120.—	6.12%
ler.	,,	1934	2.000.000	1.421.424	151.528	296.315					
20	"	1934	2.000.000	1.377.639	150.813	294.064	10.32	211.10	225.—	190	4.89%
ler.	"	1935	2.000.000	1.377.943	154.340	347.666					
2 ⁰	"	1935	4.000.000	1.212.871	1.607.907	2.168.059	10.32	222.62	240	220	4.63%
ler.	"	1936	4.000.000	2.472.439	287.106	718.167					
2º	"	1936	4.000.000	2.170.854	337.683	833.778	10.44	248.64	280.—	235	4.20%
ler.	"	1937	4.000.000	2.229.792	319.754	635.682					. —
2 <u>0</u>	"	1937	4.000.000	2.270.261	365.949	668.438	10.56	201.23	250	190.—	- 5.25%
1er.	* **	1938	4.000.000	2.355.576	375.037	670.327					
2º	"	1938	4.000.000	2.447.248	336.250	677.949	10.56	213.26	230	205	4.95%
ler.	"	1939	4.000.000	2.431.211	338.718	713.960					- —

A partir del Ier. Sem. 1931, la columna "Exigible" contiene los rubros exigible a vista y obligaciones provenientes de la emisión de bonos. Los castigos hechos en el Ier. Sem. 1931, ocasionaron la disminución de los fondos acumulados. Igualmente, en el 2º Sem. de 1931, se hicieron castigos con cargo a las utilidades y al fondo de eventualidades. En 7 de Junio 1935 se acordó aumentar el capital en \$ 2.000.000, emitiéndose 20.000 accs. de \$ 100 con un premio de 80%. La gran utilidad que aparece en 30-VI-35 obedece al premio de \$ 80 por acción obtenido en el aumento de capital. La emisión total fué tomada por el Banco de Chile, Santiago. El producto líquido del premio fué de \$ 1.392.000. La baja general de los valores mobiliarios obligó a reajustarlos en sus precios, cargándose la diferencia al Fondo de Eventualidades, en el 2º Sem. de 1936. En 1936 se dió un dividendo de \$ 2.58 neto, correspondiente a un semestre, a las acciones de la nueva emisión.

		¥.		
1				
1				
-				
	*			

LAS SOCIEDADES ANONIMAS EN CHILE

Conocidos ya los antecedentes — ofrecidos en páginas anteriores — que informan el comercio de valores mobiliarios en el país por intermedio de las Bolass de Comercio, consideramos de utilidad hacer una breve introducción al estudio de los cuadros y monografías de cada una de las sociedades anónimas que se transan oficialmente en los Mercados de Valores que insertamos en la parte siguiente de esta obra.

No es posible, en la actualidad, discutir la importancia del régimen de la sociedad anónima que, para nosotros, dada la legislación y la costumbre es "una persona jurídica formada por la reunión de un fondo común, suministrado por accionistas responsables sólo hasta el monto de sus respectivos aportes, administrada por mandatarios revocables y conocida por la designación del objero de la empresa", como la define el artículo Nº 424 del Código de Comercio.

Dentro de la etapa del desarrollo de la economía internacional que estamos viviendo, sería utópico pensar en que fueran capitales individuales o, cuando más, familiares, los que financiaran las gigantescas empresas que requieren la producción, el comercio, el transporte y todas las actividades vitales de una nación. A medida que un pueblo progresa y se engrandece, más necesarias se le hacen las grandes entidades industriales, distribuidoras y de transporte de su producción. Si este crecimiento quedara limitado al poderío económico de los individuos independientemente o de los grupos familiares, indudablemente, todo el desarrollo nacional, sufriría los efectos de semejante restricción.

Es por ello que la sociedad anónima, que envuelve el aporte pequeño o generade de millares de inversionistas, es la organización característica del actual período de crecimiento de la Humanidad.

Esta necesidad de la sociedad por acciones es, en los países jóvenes, como el nuestro, de incipiente y débil economía, un imperativo de tal categoría, que

si no existiera esta reunión de aportes de capitales, no podrían vivir, ya que el ochenta por ciento de sus industrias no contaría con los medios financieros indispensables para establecerse en condiciones capaces de luchar con la concurtencia extranjera y, por lo tanto, crear un poderío económico propio.

Puede asegurarse, pues, que la sociedad anónima es la base de la riqueza nacional; el perfeccionamiento de ésta, significa, en consecuencia, el mejor de los apoyos que puede ofrecerse al engrandecimiento de la Nación; facilitar la colocación y compraventa de los títulos y obligaciones que emiten las empresas de esta índole, es la más patriótica de las contribuciones que puede hacerse a un país.

Las acciones de sociedades son valiosos elementos de cambio; movilizan la riqueza comercial e industrial, fomentando el espíritu de empresa y las transacciones, realizando operaciones que las fortunas particulares no podrían o no se atreverían a intentar, y, sobre todo, permiten la participación de los pequeños capitales en poderosos empresas industriales y mercantiles.

La Bolsa de Comercio, a través de la cual se colocan y transan las acciones, cumple con fiel sentido de su responsabilidad y de la importancia que tal comercio tiene, este cometido. Las leyes vigentes y los reglamentos de los Mercados de Valores, son garantía de seriedad y de eficacia en estas operaciones.

Nos referiremos, en un corto resumen, a la legislación y reglamentación a que hemos aludido.

A pesar de que no surge de la definición de Sociedad Anónima del Código de Comercio a que nos referimos anteriormente, es, también, característica de ellas la cesibilidad de los derechos de los accionistas sin el consentimiento de los demás asociados, lo que no ocurre en las demás formas de sociedades — que son de personas y no de capitales-, y tiene la ventaja enorme de transformar el título de una o varias acciones, en un valor liquidable en cualquier momento, ya sea para convertir en capital efectivo una inversión, ya para realizar una

La ley chilena ha sido, en general, amplia en esta materia; no impone tramilidad. bas excepcionales para la organización de una sociedad; las autoriza hasta con dos accionistas solamente, salvo en el caso de los bancos, para los cuales exige un minimum de cinco. Ha querido, también, que el Presidente de la República autorice su existencia, de manera que no basta, como en las otras sociedades, que haya un contrato validamente celebrado y que se hayan cumplido las solemnidades legales que dan vida a la persona jurídica. Es esta una garantia de seriedad y de corrección, pues implica el principio de que la autoridad vele, no ya tan sólo porque la nueva entidad no vaya contra las leyes, el orden público o las buenas costumbres, sino que también, y muy principalmente, para que sean defendidos de manera eficaz, los intereses de quienes han participado en la reunion de capitales que constituyen la Sociedad. Así, el Estado, se reserva ingerencia en la formación de estas entidades y, yendo aún más adelante, supervigila su desarrollo y su liquidación.

De acuerdo con el decreto con fuerza de ley Nº 251, de 20 de mayo de 1931, corresponde a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anonimas y Bolsas de Comercio, recibir los prospectos de organización de nuevas sociedades anónimas, verificar que ellos se ajusten a la Ley y otorgar los

certificados de depósitos correspondientes.

En las sociedades en que se hacen aportes de bienes no consistentes en dinero, exige de los interesados que acrediten el valor de esos bienes, mediante informes periciales o compruebe por sí misma, a falta de dichos informes, el valor de los bienes aportados. Puede también solicitar de otras autoridades públicas. que por la naturaleza de sus funciones están habilitadas para ello, la comprobación del valor de los aportes.

En los casos en que después de transcurridos dos años de depositado el prospecto de formación de una Sociedad Anónima, los organizadores de ella no han obtenido su constitución legal, la Superintendencia vela, de conformidad con las funciones que le confía la Ley, por la devolución a los subscriptores de acciones de los fondos pagados por ellos a los organizadores. Si, a pesar de sus gestiones, no se efectúa la devolución dentro de un término prudencial, formula las denuncias y querellas que proceden ante la Justicia del Crimen.

Esta intervención de la Superintendencia en la formación de Sociedades Anónimas, constituye un importante factor de confianza para el público inversionista.

De acuerdo con el Reglamento vigente sobre Sociedades Anónimas, todo pago en dinero efectuado por los subscriptores de acciones, debe ser depositado por los organizadores en una cuenta bancaria de depósito, de la cual no se puede girar sino una vez autorizada, por el Presidente de la República, la existencia de la Sociedad.

Una vez que la Sociedad en formación solicita del Gobierno la autoriza. ción de su existencia, la Superintendencia lo informa acerca de si los Estatutos cion de su existencia, neglamentos vigentes, de si las finalidades de la Sociedad se ajustan a las leyes y reglamentos vigentes, de si las finalidades de la Sociedad se ajustan a ma seves y contenta conformes con las buenas costumbres y el orden público, y de si el capital social es efectivo y suficiente para el giro de la Empresa.

En su oportunidad informa, también, al Gobierno sobre si la Sociedad ha En su oportunado ha cumplido con los requisitos indispensables para su instalación legal y compruecumpino con los regundados y pago del capital social y el cumplimiento ba. especialmente, in additional prescristas por el artículo Nº 440 del Códico de las solemnidades de publicidad prescristas por el artículo Nº 440 del Códico

de Comercio.

Durante la vigencia y funcionamiento de las Sociedades Anónimas, la intervención de la Superintendencia se desarrolla principalmente por medio de visitas periódicas que realizan sus inspectores con el fin de revisar la contabilivisitas periodicas de accionistas y demás documentos de estas entidades A fin de que las Sociedades subsanen los reparos que resultan de estas revisiones. la Superintendencia envia las instrucciones pertinentes.

En casos de reclamos formulados por accionistas o por terceros en contra de alguna Sociedad, acerca de irregularidades en su administración o funcionamiento, la Superintendencia practica una investigación inmediata, y si comnrueba alguna incorrección, la pone en conocimiento del Directorio o de la Junta de Accionistas, respectivos, con el objeto de que se adopten las medidas conducentes a remediar la situación producida y a sancionar a los culpables.

La correcta constitución de las Juntas de Accionistas y el regular desarrollo de las votaciones que se produzcan en ellas, son fiscalizados por intermedio de un representante que envía la Superintendencia a esas reuniones, el cual también absuelve las consultas jurídicas o de otro orden que se le formulen.

Para resolver todas aquellas materias relacionadas con Sociedades Anónimas, relativas a reformas de Estatutos, acuerdos de disolución anticipada, etc.. el Gobierno solicita informe de la Superintendencia.

La vigilancia de ésta sobre las Sociedades se mantiene durante su liquidación v. en ciertos casos, a pedido de un número suficiente de accionistas v en uso de atribuciones que le confiere la Ley, ha tomado a su cargo la liquidación de algunas de ellas.

La Superintendencia ha servido de árbitro en los litigios provenientes de la negativa del Directorio de una Sociedad para dar curso a un traspaso de acciones y, además, en los casos en que de común acuerdo, lo han solicitado las partes en juicios producidos entre las Sociedades Anónimas y sus accionistas.

La Superintendencia, asimismo, ha dado normas acerca de la forma de presentación de los balances, para que ellos manificaten claramente la situación

económica de la Sociedad.

Las Bolsas de Comercio del país, compenetradas de la utilidad manifiesta de ofrecer el maximum de garantias al inversionista, han complementado estas disposiciones legales, con algunas reglamentarias, que concuerdan en el mismo fin.

De este modo, se establecen diversas formalidades para autorizar su cotización, entre las cuales se cuenta la obligación de enviar copia de sus balances,

memorias y avisos, como asimismo, cualesquiera información relacionada con el desarrollo del negocio, cuando el Directorio de la Bolsa considera oportuno solicitarlo.

El artículo Nº 145 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Santiago, que es idéntico para la Bolsa de Corredores de Valparaíso, dispone, a este mis-

mo efecto, lo siguiente:

"El Directorio, con aprobación de la Superintendencia, calificará los valores que puedan transarse a plazo y, asimismo, modificará la calificación de determinados valores cuando las condiciones del mercado o razones especiales lo aconsejen.

"Las sociedades mineras deberán contar con los requisitos que se establecen a continuación:

- a) Dos años a lo menos de explotación constante de sus pertenencias, establecido en sus balances;
- b) Haber obtenido durante el último año un minimum de utilidades regulares que representen el interés del 7% del capital emitido, debiendo ser esa utilidad producto evidente de explotaciones ya realizadas; el Directorio podrá estimar como utilidad los fondos invertidos en cubicaciones que aumenten las reservas de minerales de los minas;
- c) Mantener una cubicación adecuada al desarrollo del negocio y al capital en que éste ha sido colocado".

Más adelante, y con el espíritu general que anima el dese de no constituir entrepreimiento para el desarrollo de negocios que tienen posibilidades de convertirse en fuentes de riqueza, se autoriza al Directorio "para considerar solicitudes de cotización provisional por un plazo determinado y estrictamente al contado, a las nuevas Compañías de reconocida seriedad, que no cuenten con todos los requisitos para cotizarse a plazo. El plazo mayor será de dos años y si durante este tiempo no se llenan los requisitos exigidos, perderán aún el derecho a cotizarse al contado".

Las sociedades que soliciten cotización de sus títulos en la Bolsa deben pagar un uno por mil sobre su capital nominal, no pudiendo este pago ser inferior a cinco mil pesos ni mayor do 50.000. Los aumentos de capital posteriormente emitidos, pagan los derechos correspondientes.

En nuestro anexo sobre legislación, incluído en la parte final de este volumen, se encontrarán las disposiciones legales completas sobre este particular, por lo cual, no nos extenderemos más sobre él.

* * *

Agregamos, a continuación, algunos datos estadísticos complementarios a los ya dados, que ponen de relieve la importancia que en la vida nacional tienen las sociedades anánimas. Se incluyen en estas cifras todas las empresas de esta categoría, aun aquéllas que no se cotizan oficialmente en los Mercados de Valores. No figuran, sin embargo, las sociedades bancarias y de seguros, cuyos datos ofrecemos nparte, en los capífulos correspondientes.

En los años que se indican, el capital pagado, las utilidades y el tanto por ciento de éstas sobre aquél, ha sido:

Año	Capital pagado	Utilidades	%
1935	\$ 4.123.193.904	\$ 280.328.876	6.8
1936	4.169.366.823	412.008.004	9.88
1937	4.216.955.819	506.047.170	12.00
1938	4.315.387.800	431.156.849	9.90
1939	4.398.771.077	428.789.564	9.75

Para el mismo quinquenio anteriormente considerado, se tienen las cifras siguientes, para nuevas sociedades declaradas legalmente instaladas:

Año	Númera	Capital
1935	28	\$ 268.370.000
1936	19	108.340.000
1937	39	351.230.000
1938	29	172.470.000
1939	29	165.570.000

A este incremento por nuevas sociedades, debe sumarse los aumentos de capital que han realizado, durante el transcurso de cada uno de los años que estudíamos, y que han sido:

Año	Nº de Sociedades	Total del aumen
1935	25	\$ 59.180.000
1936	33	118.609.100
1937	49	160.770.000
1938	31	144.150.000
1939	39	143,373,960

Si hacemos la suma del incremento del capital de las sociedades que resulta de las nuevas declaradas legalmente instaladas y de los aumentos experimentados, obtenemos los totales siguientes:

Año	Aumento total de capitales de S. A		
1935	\$ 327.550.000		
1936	227.449.100		
1937	512.600.690		
1938	316.620.000		
1939	308.943.960		

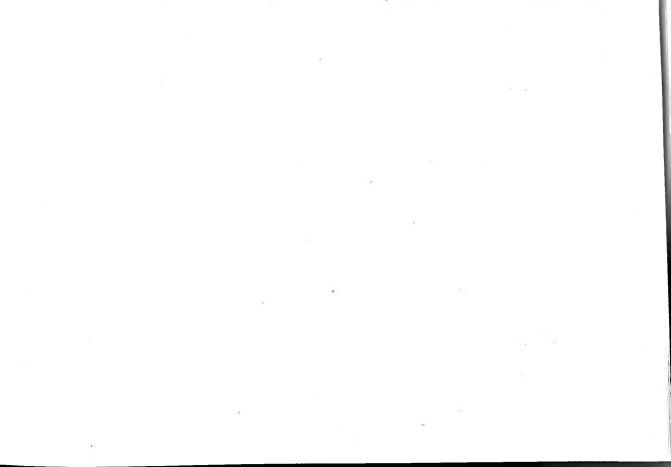
Naturalmente, en el transcurso de cada año se producen, también, disminuciones del capital pagado de las sociedades anónimas que operan en el país, ya sea por disoluciones anticipadas voluntarias, revocación de su autorización de existencia, reunión de todas las acciones en una misma mano u otros motivos. En los años a que hacemos referencia, este movimiento ha tenido los valores que se indican:

Año		Disminuciones
	g	28.816.440
1935	P	
1936		25.020.000
1930		

1027	132.914.860
1937	34.063.200
1938	65.347.930
1939	67.547.930

El total de capital pagado de todas las sociedades no aumenta cada año en el monto de aumentos producidos, debido a que el tipo de conversión de los capitales de sociedades que llevan su contabilidad en moneda extranjera, ha venido bajando.

venuo aguaca. Así, la libra, se cotizó en 31 Dic. 1937, a razón de \$ 89.44, y en la misma fecha de 1938, a \$ 75.15; tipos oficiales de cambio en el día.



SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL AYSEN

DIRECTORIO:

200-000 ACCIONES

de £ 1 c/u.

	•	GERENCIA:
Presidente: Enrique Gardeweg V.; Vice: Daniel J. Lyon; Direc-	,	PRAT 871
tores: Isidoro Ruiz, Patricio García Vela, Hermann Ringeling, Sady Aninat. Gerente: Francisco de P. Flores E.		VALPARAISO
Sady Annial Gerence, Plantisco de 1. Piotes E.		CAS. 1425

La Sociedad fué legalmente autorizada en Noviembre de 1903 y desde esa fecha ha desarrollado intensa actividad, perfeccionando, a medida que la experiencia y sus posibilidades lo permitían, sus explotaciones.

Sus propiedades rurales cubren territorios en Chile y Argentina. Es así como posee en este último país la Estancia "Arroyo Verde", con 39.064 Hectáreas, cuyo avalúo, en el último balance presentado a la fecha de nuestro estudio, era de £ 39.064. En Chile posee "La Primera de Longaví" y "Chinchío", el uno en Longaví y el otro en Puerto Montt y la Estancia Aysen. El valor en los libros de los fundos es de £ 44.905.

En 30-VI-39 el total del Activo era de £ 330.934 y el Pasivo exigible y transitorio, subía a poco más de £ 22.000.

De acuerdo con la distribución de utilidades de ese balance, los fondos y capital quedan:

Capital	£	200.000
Fondo de Reservas		18.056
Fondo de Castigos		66.100

	CAS: 1425
Fondo de Eventualidades	13.200
Provisión Leyes Sociales	2.000
Fondos Accionistas	163
Total £	299.520

Las existencias de animales de la Sociedad, son, en los años que se indican:

	Lanares	Vacunos	Caballares
1934	147.003	2.553	1.816
1935	148.512	2.676	1.689
1936	159.635	3.398	1.787
1937	156.230	3.356	1.941
1938	159.892	4.026	2.012
1939	163.556	3.719	2.083

			Fondos	Ì	Utilidad	Utilidad	Divi-	0	OTIZACION	NES	
	•	Capital	acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 - Junio - 1930	£	200.000 £	71.380	£	11.242	43.500 \$	2.35	39.32	44.50	31.875	5.97%
30 - Junio - 1931		200.000	70.122	P	13.294	57.762		24.72	29.50	23.10	_
30 - Junio - 1932		200.000	64.000		5.301	52.902	_	53.16	83.50	24.626	<u> </u>
30 - Junio - 1933		200.000	57.839		11.255	46.141	4.085	65.84	86.—	52	6.20%
30 - Junio - 1934		200.000	58.486		13.316	52.064	4.30	84.—	89.—	71	5.11%
30 - Junio - 1935		200.000	61.405		19.046	65.618	5.16	76.58	94.—	68.25	6.73%
30 - Junio - 1936		200.000	66.903		19.797	75.674	5.28	124.17	136.—	101.—	4.25%
30 - Junio - 1937		200.000	75.340		21.580	98.803	7.04	122.07	126.25	113	5.76%
30 - Junio - 1938		200.000	83.586		21.648	102.170	7.04				
30 - Junio - 1939		200.000	91.937		17.582	100.609	5.16	190.61	100	86.50	5.69%

La pérdida neta de 30-6-31, a pesar del aumento de la utilidad bruta, se debe a que en este balance no se consigna sólo el saldo al haber de Pérdidas y Ganancias, sino que el resultado efectivo de las ventas de "Lanas y Cueros". El saldo de la pérdida de arrastre en 30-VI-32 fué cubierto con fondos de reserva. La baja de los fondos acumulados en 30-VI-33, se debe a que con motivo del naufragio del "Inca", de propiedad de la Cia., se hicieron provisiones por £ 4.289-18-0, deducidos del Fondo de Eventualidades (amortizaciones). Las entradas y gastos en 1936 son considerados a razón de \$ 97.08 por £; en 1937 a \$ 120.— por £, igualmente en 1938 y en 1939.

Las cotizaciones y dividendos corresponden a años calendario.

SOCIEDAD AGRICOLA EL BUDI

162,869 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: HUERFANOS 1294, OF. 25. SANTIAGO

de \$ 15.- c/u.

Presidente: Arturo Alessandri Rodríguez; Directores: Víctor Acevedo Lecaros, Samuel Claro Lastarria, Carlos A. Vial, Manuel Hederra Donoso, Jorge Giroux y Alvaro Valdés L. Gerente: Arturo Alessandri Rodríguez

Esta Sociedad explota el fundo "El Budi", cuyo valor en libros, a la fecha del último balance era de \$ 2.580.532; continúan aún los trabajos de desmonte, limpieza y construcciones. Ha producido en el año 1938-39, 1.400 qq. de trigo y 494 de avena.

La Sociedad fué autorizada en Diciembre de 1914, con un capital de £ 130.000, que aumentó, en 1918, a \$ 3.750.000, de los cuales corresponden \$ 1.950.000 a 130.000 acciones de 1 £ a \$ 15 c/u., y el resto a suscripción del público, al mismo precio.

En 1933 redujo su capital a \$ 2.443.035; esta operación se realizó enajenando a un grupo de accionistas, que representa-

ban 87.131 accs., 6.508 Hás. de terrenos, que éstos pagaron con esas acciones que se valorizaron, más o menos, a \$ 11.50 c/u., pues el predio se tasó en \$ 1.008.024, haciéndose cargo los compradores del servicio de la hipoteca que le correspondía. Estas acciones recibidas, se dejaron sin valor ni efecto. Tiene una existencia de 1.482 cabezas de ganado vacuno, 189 caballares y poco menos de 200 ovejunos y porcinos, además de 555 terneros.

El total de la utilidad de este último balance ha sido pasado a fondos de reserva.

El Activo social es de \$ 3.751.206 y su Pasivo exigible de \$ 225.668.

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	C	COTIZACIONES		
	Capitat	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
15 - Mayo - 1931	\$ 3.750.000	— P.	117.339 \$	125.638	s	5 \$	5.00	s 5.—	
30 - Abril - 1932	3.750.000	P.	324.922	77.413	^y			y	
30 - Abril - 1933	3.750.000	_	78.519	210.457					
30 - Abril - 1934	2.443.035		351.752	694.422					
30 - Abril - 1935	2.443.035		31.490	193.443					
30 - Abril - 1936	2.443.035	886.346	219.000	352.388		16.81	17.—	15.—	
30 - Abril - 1937	2.443.035	886.346	165.988	323,410	0.528				
30 - Abril - 1938	2.443.035	918.012	126.459	275.505	_	18	18.—	18.—	
30 - Abril - 1939	2.443.035	1.044.471	38.031	190.615	-				

Los Fondos acumulados que aparecen en 30.IV-36 corresponden a Revalorización de Bienes Raíces. En 30.IV-37 se saldó el total de la pérdida de arrastre de la Sociedad, ascendente, a la fecha, a \$ 36.601. La utilidad total en 1938 es destinada a Fondo de Reserva, pues en la adquisición de una propiedad y de 104 bueyes, cuyo costo total fué de \$ 109.841, se invirtió una suma prácticamente igual a ella.

SOCIEDAD GANADERA CISNES

DIRECTORIO:

GERENCIA:
PRAT Nº 732
VALPARAISO

100.000 ACCIONES dc \$ 22.— c/u-

Presidente: Carlos Nebel F.; Directores: John A. Henderson,
Daniel J. Lyon, Manuel Muñoz Cornejo y Enrique Pascal.

Gerente: Ramiro Arnolds S.

La Sociedad arrienda terrenos fiscales, con un contrato que vence en 1951, dedicándolos a la crianza de ganado lanar. Sus existencias, a la fecha del último balance eran: Lanares 74.865 cabezas; vacunos, 651; y caballares, 527.

El desarrollo de su actividad puede colegirse, observando las cifras siguientes, que corresponden a esquila, lana obtenida y cantidad por cabeza.

		Animales esquilados	Libras netas de lana	Término medic por cabeza
_	1932-33	60.392	331.211	5.48
	1933-34	54.250	334.858	6.17
	1934-35	53.656	335.981	6.26
	1935-36	55.917	361.845	6.47
	1936-37	62.466	401.713	6.43
	1937-38	6 7. 53 9	451.854	6.68
	1938-39	68.449	374.041	- 5.46

Naturalmente, el precio de la lana tiene influencia decisiva

en la marcha de los negocios sociales, pues, no se tienen otras explotaciones secundarias, aunque se estudia el proyecto de dar mayor explotación al rubro animales vacunos.

El Activo total de la Sociedad asciende a \$ 5.368.983, incluídos en esta suma \$ 300.000.— de un dividendo provisional, el Pasivo exigible asciende a \$ 298.181.92 y el Transitorio a \$ 129.909.—.

Una vez aceptada por los accionistas la distribución de utilidades del último balance, los fondos sociales quedaron como sigue:

Capital	2.200.000
Fondo de Reserva	440.000.—
Fondo Amort, y Mejoras	628.751.—
Fondo Obras y Eventualidades	939.486.—
Fondo Dividendos	60.000.—

\$ 4.268.237.

		C	Fondos	Olindad Olin		Utilidad Dividendos bruta netos		COTIZACIONES		
		Capital	acumulados					Más alta	Más baja	Rentabilida
31 - Marzo - 1930	£	100.000 ₤	19.858	P. £ 385 £	16.132		12.—	14.50	9.50	
31 - Marzo - 1931		100.000	19.472	P. 4.154	10.478	_				
31 - Marzo - 1932	\$	2.200.000	110.861	P. \$ 92.572 \$	703.064		25.34	43.—	11.—	
31 - Marzo - 1933		2.200.000	110.861	364.427	1.224.803	1.978	34.33	56.—	24.50	5.76%
31 - Marzo - 1934		2.200.000	194.250	450.048	1.754.472	3.01	45.48	60.—	40.75	6.61%
31 - Marzo - 1935		2.200.000	232.394	647.916	2.096,250	3.44	50.50	62.—	42,	6.81%
31 - Marzo - 1936		2.200.000	427.914	1.236.994	2.452.791	5.28	67.04	80.25	59.50	7.87%
31 - Marzo - 1937		2.200.000	906.259	1.925.205	3.370.439	8.80	85.44	109	67	10.30%
31 - Marzo - 1938		2.200.000	1.639.204	1.548.118	2.938.375	8.80	79.40	83.50	74.—	11.08%
31 - Marzo - 1939		2.200.000	2,035,439	705,452	2.113.865	5.22	66.85	74.—	66	7.80%

La pérdida en 31-3-32 es el saldo a la fecha. La utilidad de 1933, es el saldo de la cuenta, amortizada totalmente la pérdida de arrastre. En 1934, la utilidad es anual.

En Septiembre de 1931 se reformaron los Estatutos, haciéndose entrega de las concesiones al Fisco; y suscribiéndose un contrato que otorga a la Sociedad el usufructo de ellas por 20 años con arrendamiento (hasta 1951). El capital fué castigado en £ 45.000 y se convirtió a razón de \$ 40.— la libra, quedando en \$ 2.200.000.— dividido en 100.000 acciones de \$ 22.—.

En 31-III-36, se crea un fondo de obras nuevas y eventualidades, iniciado con \$ 70.000.— y se eleva considerablemente el de Amortización de mejoras, que cubre los trabajos hechos y que deben pasar a propiedad fiscal al final del plazo de arrendamiento. En 1937 continúa la elevación de estos fondos.

SOCIEDAD GANADERA GENTE GRANDE

DIRECTORIO:

de £ 1 c/u. 525-000 ACCIONES Presidente: Carlos Bezanilla; Vice: Francisco Langlois; Directores: Guillermo Amunátegui, Luis Subercaseaux, Guillermo L. Schlesinger, Oscar L. Saxton y Maximiano Errázuriz V. Gerente: Agustín Llona C.

GERENCIA: AGUSTINAS 1070 SANTIAGO

La Sociedad fué autorizada por decreto de Abril de 1905, para explotar estancias ganaderas y todo lo relacionado con el ramo. Posee terrenos y bienes raíces avaluados en sus libros en £ 434.752. El total de su Activo inmovilizado alcanza a € 605.063-15-4.

La producción ha tenido el siguiente movimiento:

	Lana producción E N L	Término medio por cabeza IBRAS	
1931-32	1.701.932	8.54	
1932-33	1.701.906	8.68	
1933-34	1.760.089	8.84	
1934-35	1.798.317	8.63	
1935-36	1.847.180	9.06	
1936-37	1.935.866	9.04	
1937-38	2.057.384	9.47	
1938-39	1.972.605	9.23	

La esquila, en los últimos años, ha sido:

1936-37	214.000	cabezas.
1937-38	217.201	cabezas.
1938-39	213.556	cabezas.

A la fecha del último balance, las existencias alcanzaban a 226.098 lanares; 15.815 vacunos y 2.269 caballares y mulares. cuyo valor, a la misma época era de £ 112.159, 56.201 y 8.317. respectivamente.

Esta existencia está repartida en las Estancias de Neuquén. Pirehuaico, Gente Grande y Dawson.

La Junta de Accionistas de Septiembre 11-1939, dejó los fondos sociales en la forma siguiente:

Capital	£	525.000
Fondo de Reserva		106.000
Fondo de Explotación		144.142
Fondo de Dividendos		80.973
-	_	

856.116.9-7.

El total del Activo, en la actualidad, es de £ 917.381, incluído un dividendo pagado de £ 14.700. El Pasivo exigible, y Transitorio, suma £ 31.865.

		-	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	C	OTIZACION	NES	
		Capital	acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
30 - Junio - 1930	£	400.000 £	260.684	£	12.737	107.349	\$ 0.94	38.47	54.—	29.—	2.44%
30 - Junio - 1931		400.000	263.421		5.283	80.202	0.47	26.30	42	19.—	-
30 - Junio - 1932		400.000	263.70 5		16.144	97.864	1.84	65.99	126.—	33.87	2.78%
30 - Junio - 1933		400.000	274.346		30.242	69.333	3.44	85.69	114.—	68	4.01%
30 - Junio - 1934		400.000	275.456		71.466	115.687	6.88	107.88	121	91.50	6.37%
30 - Junio - 1935		400.000	280.774		32.359	59.779	6.88	104.13	122.—	93.—	6.60%
30 - Junio - 1936		400.000	284.043		56.427	86.022	8.80	142.79	203.—	113.50	6.16%
30 - Junio - 1937		400.000	310.167		86.567	114.941	12.32	173.55	195.50	147.—	- 7.09%
30 - Junio - 1938		400.000	354.310		38.034	68.670	8.80	129.97	163.50	116	- 6.77%
30 - Junio - 1939		525.000	335.345		25.170	53.791	6.09	130.17	145.—	112.—	- 4.67%

1940.—Marzo 18, Dividendo neto de \$ 4.30.

El aumento de capital en 1938-39 se hizo emitiéndose 125.000 acciones de £ 1, colocados a \$ 100 m/l entre los accionistas. Como la £ está contabilizada a \$ 125, la diferencia se cargó a Fondo de Explotación.

COMPAÑIA EXPLOTADORA DE LA ISLA DE PASCUA

126.500 ACCIONES de \$ 20.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA:

BLANCO 853 - VALPARAISO

Presidente: J. A. Henderson; Directores: W. M. Wedderspoon, José Gabriel Palma R., David Blair y Luis Kappés G. Gerente: J. B. W. Cater.

Fué autorizada la Compañía en Noviembre de 1937 y se le concedió la explotación de la Isla, por decreto del Ministerio de Defensa Nacional, con la condición de realizar en ella algunos adelantos.

Explota allí la Cía., ganadería y lanas, para lo cual, en 1937, procedió a importar un lote de carneros finos de alto pedigree.

En los dos primeros años de sus Ejercicios, se anotan las siguientes cifras:

Prod. venta lanas, cueros, etc.	\$ 1.649.686	\$ 1.184.446
Cuenta ganado	244.040	405.236

En 1939, el producto de venta de lanas y cueros fué de \$ 1.582.561 y la cuenta ganado \$ 464.972.

La producción de lana en 1937 fué de 82.833 Kgs., y en 1938, de 93.776 Kgs.

El total del Activo social, en su último balance, era de \$ 4.590.042, de los cuales \$ 4.563.637, corresponden a Realizable.

El Pasivo exigible era de \$ 693.242.

Distribuída la utilidad obtenida en 31-XII-38, los fondos sociales han quedado:

Capital	
Fondo de Reserva	
Eventualidades	
Ganancias y Pérdidas	30.601
Total	\$ 3.153.25 9

	l	Capital	Fondos	Utilidad Iiquida	Utilidad bruta	Divi-	CC			
			acumulados			dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 Dic. 1937 31 Dic. 1938 31 Dic. 1939	\$	2.530.000 2.530.000 2.530.000	255.149 394.868	\$ 1.102.980 794.383 955.804	1.893.127 1.601.566 2.067.596	5.28		— 60.– 65.–		10.02/0

1940.-29 Marzo, dividendo de \$ 4.73 neto.

En 31 Dic. 1937, se ha hecho el primer balance de esta Sociedad. El Activo Inmovilizado de esta compañía, constituído por la concesión fiscal, está avaluado en sus libros en \$ 126.50 (£ 1.).

SOCIEDAD GANADERA DE LAGUNA BLANCA

1.150.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: PRAT 871 - VALPARAISO

de 5 chelines c/u.

Presidente: Max Grisar; Vice: Paul J. Crasemann; Directores: Hernán Prieto Vial, Enrique Villarino G., Kenneth L. Page O.; Gerente: Arturo Searle L.; Administrador: A. G. Ross.

Fué autorizada en Octubre de 1904. Posee 155.797 Hás. de terrenos, y arrienda 18.916.

El movimiento de su producción de lanas y ventas de animales, ha sido, para las fechas que se indican:

	1	936	1	937	1	1938		1939
Libras lana	1.	131.676	1.	351.793	1.	108.964	1.	433.957
Animales esquilados		122.751		124.925		127.632		1 39.9 76
Lbs. por cabeza		9.2		10.8		8.7		10.2
Valor lana y cueros	£	64.347	£	95.159	£	55.156	£	64.598
Productos animales	£	15.971	£	26.858	£	22.727	£	25.163

La existencia de lanares en 30-VI-39 era de 150.079 cabezas, avaluado cada uno, en 4 sh.

El Activo social en la misma fecha era de £ 547.613; de los cuales corresponde a Inmovilizado £ 400.255; a Realizable, £ 112.671; a Disponible, £ 12.853, y Transitorio, £ 21.833.

El Pasivo exigible, sumaba £ 9.416, y el Transitorio £ 7.000.

Hecha la distribución de utilidades del último balance, los fondos sociales, quedan:

Capital	£	287,500
Reserva Legal		31.963
Explotación		150.000
Eventualidades		8.000
Castigos y Renovación		5.000
Accionistas		3.212

£ 485.676

En 1940 la sociedad ha repartido en Abril 15, un dividendo de § 1.72 neto.

		Capital	Fondos	1	Utilidad	Utilidad	Divi-		COTIZACI	ONES	
		Сариаг	acumulados	líquida		bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 Junio 1930	£	230.000 £	241.789	£	36.862 ₤	83.479	6.5518	100.81	125.—	77.50	6.49%
30 Junio 1931 30 Junio 1932		230.000 230.000	238.402 184.864		10.362 17.405	51.818 58.646	6.58 4.96	58.07 157.06	100.25 293.—	40.— 95.—	11.33% 3.15%
30 Junio 1933		230.000	158.020		37.056	53.486	12.04	239.16	272.—	210.—	
30 Junio 1934 30 Junio 1935		230.000 230.000	161.692		40.975	87.898	18.06	276.24	315.—	260.—	
30 Junio 1936		230.000	162.418 163.180		37.178 50.451	72.679 86.084	16.34 22. 	272.03 362.—	311.— 383.—	259. 311.50	
30 Junio 1937		230.000	168.715		80.529	128.626	14.85	71.36	85.—	87.—	
30 Junio 1938 30 Junio 1939		287.500 287.500	192.744 194.200		43.581 49.496	86.679 93.256	3.96 4.12	68.96 64.47	74.50 73.—		~

En Nov. de 1931, se acordó repartir a los accionistas un "bonus" de 2 chelines por acción, total de £ 23.000 cargadas a Eventualidades. En Junio de 1932 aparece disminuído en £ 23.650 el Fondo de Explotación, por haberse rebajado de 8 a 4 chelines el avalúo de cada animal lanar; asimismo el Fondo de Accionistas aparece reducido en m/m. 7.000 libras, en comparación con el balance anterior. En 30-VI-33 las £ 27.000 que formaban el Fondo de Eventualidades, son destinadas a provisión para fluctuaciones de cambios, al cual se agregaron, con cargo a Pérdidas y Ganancias, otras £ 7.200. Esta provisión cubre el valor del Activo avaluado en esterlino, que ya no es realizable en esa moneda, por prohibirlo la ley monetaria. En el Ejercicio de 1934-35, se reduce la Provisión para Fluctuaciones de Cambios, porque se convierte la contabilidad a un tipo de \$ 120 por £, contra \$ 60; sin embargo, se conservan £ 2.600 para esas mismas fluctuaciones. En 1935-36, se abonan £ 2.900 a Fluctuaciones para dejar avaluado el excedente del Activo en moneda corriente a razón de \$ 130 por £. En 30-VI-37 se crea Fondo para Castigo y Renovación, iniciado con £ 3.000. En Julio de 1937 se acordó dividir las acciones antiguas de £ 1 nominal en 4 de 5 chelines cada una; además, aumentar el capital en £ 70.000, mediante la emisión de 280.000 de 5 chelines, de las cuales se emitieron inmediatamente 230.000, ofrecidas a los accionistas en razón de una acción nueva por 4 antiguas, a \$ 30. Las restantes 50.000 acciones (£ 12.500), se emitieron por acuerdo del Directorio en 3 años plazo. Con este aumento de capital se adquirió la Estancia "Otway" de Magallanes; 17.695 Hás. de pasto, ganado, enseres, etc. Valor: £ 105.000. En 1937 y 38 se da la cotización para las acciones de 5 sh. (Es necesario considerar esto al juzgar la rentabilidad de 1937). En Abril 4 de 1940 se emiten 50.000 acciones a \$ 30.— cada una, colocadas entre los accionistas a razón de 1 nueva por cada 23 antiguas.

SOCIEDAD AGRICOLA DE NUBLE Y RUPANCO

DIRECTORIO:

1-000-000 DE ACCIONES

de \$ 20- c/u.

Presidente: Amadeo Heiremans; Vice: Pascual Baburizza; Directores: Gonzalo Barros O., José M. Ríos Arias, Daniel Risopatrón, Carlos Cavallero y Juan d'Etigny. Gerente: Juan d'Etigny.

GERENCIA: AGUSTINAS 1111 2.° PISO: OF: 4. CAS. 1985 SANTIAGO

La Sociedad fué autorizada legalmente en Septiembre de 1906; desde aquella época ha venido consolidando su situación hasta llegar a exhibir la que se muestra en el cuadro adjunto.

Sus actividades se refieren a la explotación de predios agrícolas, de los cuales posee varios, siendo los principales sus fundos Rupanco, Ñuble y de Vallenar.

En 1937 la Sociedad adquirió la totalidad de las acciones de la Compañía Agrícola de Vallenar, con lo cual ha ampliado considerablemente su giro.

Vende especialmente ganado, pero produce también leche y sus derivados, vinos, pasto, trigo, cebada, frutas, etc.

A la fecha de su balance de 30-VI-1939, la Sociedad inventarió en Rupanco 15.787 animales vacunos, avaluados en \$ 2.013.433; en Vallenar y Ñuble, 4.025, con un valor de \$ 1.888.720, además de 6.031 lanares en Vallenar y 1.389 caballares en todas sus pertenencias.

Con motivo del terremoto de Enero de 1939 sufrió algunos perjuicios, subsanados ya en su mayor parte a la fecha del balance de 1939. El Activo de la Sociedad, de acuerdo con éste, se eleva a \$ 28.594.013, de los cuales corresponden a Bienes Raíces y edificios, enseres y demás elementos de explotación \$ 18.667.066. Su Activo realizable era de \$ 9.144.480.—.

El Pasivo exigible alcanzaba, a esa fecha a \$ 1.949.041 y el transitorio a \$ 112.907.—.

De acuerdo con la distribución de las utilidades de este balance, su capital y fondos acumulados, quedan como sigue:

Capital	\$ 20.000.000
Fondo de Reserva	3.100.000.—
Fondo para Imprevistos	1.000.000
Futuros Dividendos	· 585.823.—
	\$ 24.685.823.—

En 30 de Junio de 1939, quedaban acciones por emitir del último aumento de capital, por un valor de \$ 1.537.580.—.

		Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-				
	Capital	acumulados		liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
31 - Mayo - 1930	\$ 11.000.000 \$	1.917.546	8	1.206.434	2.402.317	1.41	29.23	29.50	28.50	4.82%
31 - Mayo - 1931	11.000.000	1.973.981	,	256.649	1.418.569	0.47	16.41	20.—	15.50	2.86%
31 - Mayo - 1932	11.000.000	1.645.630		500.224	1.563.846	0.602	39.63	49.—	19.—	1.51%
31 - Mayo - 1933	12.000.000	2.593.355		1.135.391	2.454.435	1.548	33.77	37.—	29.—	4.58%
31 - Mayo - 1934	12.000.000	2:607.746		1.202.190	2.781.616	1.72	36.65	39.—	32.—	4.69%
31 - Mayo - 1935	12.000.000	2.605.936		1.254.002	2.824.607	1.72	36.62	39.—	34.50	4.69%
31 - Mayo - 1936	12.000.000	2.619.938		1.602.182	3.349.557	2.20	38.83	48	33.75	5.66%
31 - Mayo - 1937	12.000.000	2.722.121		2.956.555	4.746.341	2.42	45.73	49.50	42	5.29%
30 - Junio - 1938	20.000,000	2.993.995		3.182.004	7.621.142	2.64	52.67	61.—	45	5.01%
30 - Junio - 1939	20.000.000	3.406.637		3,125,428	7.176.672	1.72	43.59	50.—	40.—	- 3.92%

La disminución de las Reservas en 31 y 32 se debe a que se echó mano del Fondo de Accionistas para repartir dividendos. En el Ejercicio 32-33 se vendieron las 50.000 acciones de \$ 20.— nominales, que faltaban para completar el capital; el precio fué de \$ 1.900.000, que, deducidos los gastos, pasaron: \$ 1.000.000 a capital y \$ 887.500 a Fondo de Reserva. En Junta de Mayo de 1937 se acordó aumentar el capital, emitiéndose 400.000 acciones de \$ 20.—, con el producto de parte de las cuales se adquirieron las 117.500 acciones de la Compañía Agrícola de Vallenar. Además, se fijó la fecha de balances en 30 de Junio de cada año. El Ejercicio 30.VI-36, corresponde, pues, a 13 meses.

SOCIEDAD EXPLOTADORA DE TIERRA DEL FUEGO

1.800.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL:
RLANCO 725 - VALPARAISO

de 1 £ cada una

Presidente: Hernán Prieto Vial; Vice: Federico Evans; Directores: Carlos Balmaceda, Mauricio Braun, Pedro García de la Huerta, Gustavo A. Oehninger, Guillermo E. Purcell, Guillermo Subercaseaux y Juan Enrique Tocornal. Gerente General: Enrique Chirwin; y Administrador General: L. R. W. Greer.

Fué autorizada en Septiembre de 1893.

Es arrendataria de terrenos fiscales en la zona y posee, conjuntamente, estancias en Chile y la Argentina; además, numerosos establecimientos destinados a industrialización de lanas, cueros y carnes, su producción principal, conjuntamente con la de animales lanares para la venta: vivos o muertos.

El movimiento de producción y ventas, se detalla, en seguida:

	1936	1937	1938	1939
Animales esquilados	1.267.894	1.285.065	1.251.137	1.275.642
Libras de lana	10.537.788	11.949.339	10.423.129	11.890.685

	1936	1937	1938		1939
T/M. por cabeza (lbs.)	8.31	9.30	8.33		9.32
Valor animales vendidos f	129.930	£192.693 £	135.164	£	182.650

El Activo Social, en 30-VI-39, era de £ 4.066.668; de los cuales £ 2.058.740 corresponden a Inmovilizado; £ 950.396, a Realizable; £ 50.554, a Disponible y £ 856.851, a Transitorio. Además, Agencias, figuran con £ 150.124.

El Pasivo Exigible, a la misma fecha, era de £ 38.111, y el Transitorio de £ 17.741.

Hecha la distribución de utilidades de este balance, los fondos sociales quedaron sumando £ 3.650.815, incluído el capital.

			Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
	'	Capital	acumulados	acumulados líquida bi		bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	
0 Junio 1930	£ 1.8	800.000 £	2.377.017	£	334.512 £	813.851	7.48	105.31	155.—	77.—	7.10%
0 Junio 1931	1.3	800.000	2.321.779		90.534	484.114	2.82	78.63	109.50	54.—	3.59%
0 Junio 1932	1.3	800.000	1.976.400		175.031	483.805	5.28	174.76	316.—	100	3.029
0 Junio 1933	1.3	800.000	1.204.042		357.232	688.821	12.90	244.15	304	200	5.289
0 Junio 1934	1.3	800.000	1.266.826		508.996	898.723	18.06	289.65	330	255.—	6.23
0 Junio 1935	1.	800.000	1.369.594		483.218	883.565	18.06	284.80	318.—	261.—	6.34
0 Junio 1936	1.	800.000	1.602.066		486.195	770.911	25.08	336.50	395.—	300.—	7.45
0 Junio 1937	1.	800.000	1.689.428		762.947	1.079.091	36.96	370.22	405	310.—	9.98
0 Junio 1938	1.	800.000	1.871.094		394.647	710.935	23.76	315.18	348.—	275.—	7.53
0 Junio 1939	1.5	800.000	1.834.733		376.081	685.400	20.85	286.94	360.—	247.—	7.26

1940.-Abril 16, dividendo neto de \$ 9.03.

La disminución de Reservas en 30-VI-31, se debe a la reducción del Fondo para Dividendos, que fué necesaria para cubrir los dividendos acordados. La disminución de Fondos Acumulados en 30-VI-32 se debe a que se reavaluaron los valores mobiliarios en cartera, mediante el traspaso de £ 40.000 y se rebajó a 4 sh. por cabeza el avalúo general de la masa ganadera, lo que representa cargos contra el Fondo de Eventualidades y Castigos por £ 257.145. En 30-VI-33, se elimina el Fondo para compra de Tierras, que era de £ 900.000, con ello se salda la cuenta arrendamiento de terrenos al Fisco, cuyo canon se había pagado anticipadamente; el remanente, se destina a formar fondos para leyes sociales y otros. Además se acuerda destinar anualmente £ 63.986 a un fondo especial de reserva que, en realidad, corresponde a la extinción anual de los plazos de arrendamientos de tierras fiscales. Debe tomarse en cuenta que en los balances de 1933, 34 y 35, la Sociedad tiene considerables ingresos por diferencias de cambio y que a partir de este año se adopta el equivalente de \$ 120 por £, contra el de \$ 60 por £, vigente anteriormente, para la conversión de los saldos que van a constituir el balance general. En 30 de Junio de 1936 aparece creado el Fondo para Diferencias de Cambio, iniciado con £ 140.000, producido por el saldo de utilidad disponible por menor cantidad en £ que se necesitó para cubrir los dividendos pagados en moneda corriente.

COMPAÑIA PRODUCTORA Y COMERCIAL DE ALCOHOLES

270.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: BANDERA 75. OF. 102 SANTIAGO

Presidente: Luis Izquierdo Valdés; Vice: Edgardo von Schroeders. Directores: Víctor Kunstmann, Jorge Andueza L., Francisco Aldunate, Gumercindo Claro Matte y Guillermo López Pérez.

Gerente: Carlos Hurtado E.

La Compañía inició sus operaciones en Febrero de 1929 como sucesora del Sindicato de Alcoholes, Izquierdo Ellwanger y Cía., y desde aquella época se ha desarrollado en la forma indicada en el cuadro que acompaña estas líneas.

La Ley Nº 6179 de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas que comenzó a regir en Febrero de 1938, ha afectado al comercio de los Alcoholes, debido al impuesto prohibitivo con que se gravó los aguardientes. Por esta circunstancia ha disminuído en forma apreciable el consumo de alcoholes, lo que obliga a la industria a mantener un fuerte stock inmovilizado.

El negocio de Licores Cayla Bex, se desarrolla en buena forma, vendiéndose toda la cuota asignada a la fábrica, de acuerdo con la citada ley 6179. A la fecha del último balance, la Cía. tiene un Activo total de \$ 5.348.041.20, de los cuales corresponden \$ 1.482.472.74, a Inmovilizado y el Realizable subía a \$ 3.716.897.25.

El Pasivo Exigible, era de \$ 1.695.710.13. El Transitorio de \$ 42.942.19.

En la Junta de Marzo 25 - 1940, el Directorio propuso distribuir la utilidad del Ejercicio 1939, dejando los Fondos Sociales como sigue:

Capital	\$	2.700.000.—
Reserva Legal		310.000
Fondo Eventualidades		200.000
Futuros Dividendos		394.381.55
_		
Total	. s	3 604 381 55

	Comb I	Fondos	Utilidad		Utilidad	Divi-		NES		
	Capital	acumulados		líqui da	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 - Dic 1929	4.500.000	15.000		131.658	719.271	_	_			
30 - Junio - 1930	4.500.000	15.000		68.476	1.094.965	_	_			
30 - Junio - 1931	4.500.000	119.336	P.	545.595	139.234	_				
30 - Junio - 1932	4.500.000	119.336	P.	476.723	123.011		12.23	16.—	9.50	
30 - Junio - 1933	4.500.000	119.336	P.	61.001	469.430		10.23	11.25	10.—	
30 - Junio - 1934	4.500.000	119.336		204.400	729.936		12.80	16.50	9.—	_
31 - Dic 1934	2.700.000	55.00		343.243	606.035	_	_			
31 - Dic 1935	2.700.000	125.263		1.299.780	1.792.492	2.408	23.84	28.75	13.—	- '10.10%
31 - Dic 1936	2.700.000	356.062		1.124.460	1.693.949	1.74	26.31	30.—	23.—	- 6.61%
31 - Dic 1937	2.700.000	429.878		866.189	1.394.878	2.64	19.88	27.—	16.50	13.27%
31 - Dic. 1938	2.700.000	556.353		712.439	1.252.086	0.88	18.20	21	15.—	- 4.83%
31 Dic. 1939	2.700.000	846,797		62,591	588.545	0.86	11.52	15.—	8	- 7.53%

El balance en 30-VI-29, corresponde al primer ejercicio de la Sociedad, desde 16-II a 30-VI-1929. La dictación de la nueva ley de alcoholes en 1929, introdujo serios trastornos en el mercado, lo que hizo que la Cia. hiciera fuertes castigos en sus existencias del producto, lo que disminuyó las utilidades líquidas que se anotan en el esquema anterior. Los fuertes castigos han ocasionado la pérdida de 1931; los efectos perjudiciales de la ley de alcoholes vigente, son aminorados por una nueva ley, que obliga adicionar alcohol de melaza a la nafta, lo que representa reemplazo de éste, en el comercio, por el de uva, que fabrica la Cía. El capital de la Soc. fué reducido en 2º Semestre de 1934 a \$ 2.700.000.—, dejándose el total del Activo en \$ 3.869.967.—, desde \$ 5.669.967.—, queda en 30-VI-34. Las acciones se bajaron a un valor nominal de \$ 10.—. Antes eran de \$ 20.—. El aumento de los Fondos Acumulados en 31 de Diciembre de 1936 se debe, entre otras cosas, a la creación de un Fondo de Eventualidades iniciado con \$ 100.000.—. De las utilidades del ejercicio de 1938 se destina una fuerte suma a Eventualidades, fondo contra el cual se girará para cubrir las pérdidas que la Cía. tuvo en Chillán con motivo del terremoto. A pesar de que la nueva ley de alcoholes y el terremoto perjudican a la Cía., ésta ha repartido en Junio 20-1939, un dividendo neto de \$ 0.86. En el primer ejercicio de la Cía. se dió a los accionistas un dividendo neto de 4%. Es necesario notar que las cotizaciones para los años 32, 33 y 34, corresponden a los años calendarios y no al Ejercicio Junio a Junio de la Compañía. La baja utilidad del año 1939 obedece a la vigencia de la ley de alcoholes, que fijó un impuesto prohibitivo a los aguardientes, disminuyendo así el mercado de alcoholes, en 35%.

SOCIEDAD ASTILLEROS DE LAS HABAS LTDA.

75.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:

AV. ERRAZURIZ 304

VALPARAISO

de £ 1 c/u.

Presidente: Juan C. Fischer; Vice: Alfredo Durney; Directores:

Kenneth L. Page, Oscar Matthaei y Aage Krarup.

Gerente: Federico Corssen.

Suplentes: Eduardo F. Arnolds y Max Fontaine.

La Sociedad fué constituída en Agosto de 1921 y es propietaria del dique de Valparaíso y Maestranzas en Valparaíso, cuyo desarrollo corre paralelo con la intensidad del tráfico marítimo nacional y las actividades generales del puerto.

El examen del valor y rubros de inversión del Activo Inmovilizado de esta Sociedad, revelan la existencia de una política de la Empresa, que tiende a dar mayor eficiencia a sus instalaciones.

En efecto, el cuadro siguiente da algunas de estas observa-

				INVERSIONES EN						
						Maquinarias e instalaciones				
31 Dic.	1937			\$ 700.000	\$	768.230				
30 Jun.	1938			1.493.300	-	897.792				
31 Dic.	1938			2.048.618		1.232.162				
30 Jun.	1939			2.383.365		1.483.827				
31 Dic.	1939			2.665.322		1.597.446				

Las adquisiciones hechas y que se denotan en las cifras anteriores, contribuyeron, seguramente, a dar mayor amplitud y posibilidades al negocio. A la fecha de su último balance (Dic. 31-39), el Activo total de la Sociedad era de \$ 21.432.779, de los cuales \$ 10.867.421, correspondían al inmovilizado y \$ 9.942.402 al realizable. Activo Nominal, no existe.

El Pasivo exigible ascendía a \$ 490.255 y el Transitorio a \$ 1.497.679.

Aceptada la distribución de la utilidad del último semestre, propuesta por el Directorio, los Fondos Sociales quedaron:

Capital	\$	5.636.250
Fondo de Reserva		1.700.000
Fondo de Deterioro		5.150.000
Fondo para Castigos		1.200.000
F. Fluctuación Avalúos		1.944.549
F. Reparaciones Dique y ensan-		
che Maestranza		3.000,000
F. Accidentes Trabajo		13.137
Futuros Dividendos		200.890
Total	d	18 244 826

			Court 1	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-		OTIZACIO	NES	
			Capital	acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida
20 Jun 102	^	£	75.000 0			,				-		
30 Jun. 193		T	75.000 £	, 0., 01	£	13.223		_				
31 Dic. 193			75.000	83.690		4.300	9.608	5.17				
30 Jun. 193			75.000	82.842		2.238	6.599					_
31 Dic. 193			75.000	84.195		3.801	8.169	2.82			. —	
30 Jun. 193	2	\$	3.000.000	3.531.846		300.023	503.727			. —		_
31 Dic. 193	2		3.000.000	3.688.678		137.880	325.322	3.475		_		_
30 Jun. 193	3		3.000.000	3.775.546		395.005	670.346			h		
1 Dic. 193	3		3.000.000	3.865.476		189.278	449.623	3.655	70.50	70.50	70.50	5.18%
30 Jun. 193	4		3.000.000	3.890.613		530.714	874.378					
1 Dic. 193	4		3.000.000	4.010.023		735.745	1.105.808	4.30	87	87.—	87.—	• 4.94%
0 Jun. 193	5		3.000.000	4.065.327		355.860	608,485				. —	
1 Dic. 193	5		3.000.000	4.219.429		507.027	740.628	5.59				
0 Jun. 193	6		3.000.000	4.213.182		722.970	1.039.872					
1 Dic. 193			3.000,000	4.785.352		747.410	1.087.534	6.09				
0 Jun. 193			3.000.000	5.097.171		858.681	1.475.177					_
1 Dic. 193			3.000.000	5.450.320		1.143.696	1.730.434	7.48				
0 Jun. 193			7.163.250	6.733.903		1.198.500	1.811.190	_				
1 Dic. 193			6.708.000	7.067.152		2.280.066	3.092.854	5.28	144.60	150.—	- 141	- 3.65%
0 Jun. 193			6.751.500	9.432.463		2.639.864	3.423.646					
1 Dic. 193			5.636.250	11.664.776		2.144.400	3.020.069	13.04	221.40	265.—	- 181	- 5.88%

El capital y demás fondos fueron transformados en 30·VI-32, en pesos moneda corriente a razón de \$ 40 por £. En el balance de \$ 30·VI-38, las £ 75.000 del capital, que hasta esa fecha se habían contabilizado a \$ 40 moneda corriente, suben al precio oficial de \$ 95.50 por £. En el balance de Dic. 31-938, la libra esterlina (de las 75.000 del capital), se cotizan a \$ 89.44. En 30·VI-39, valor £ = \$ 90.02. En 31 Dic. 1939 la £ para calcular el capital se cotizó a \$ 75.15.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD

200.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 972 SANTIAGO

de \$ 20.→ c/u.

Presidente: Héctor Marchant Blanlot; Vice: Vicente Izquierdo Ph.; Directores: Tomás Edo. Rodríguez, Ricardo Simpson y y Carlos Alessandri A. Gerente: Agustín Huneeus.

Fué autorizada la Sociedad en 1926 y proporciona energía eléctrica a una extensa zona, por medio de sus establecimientos de Osorno, Puerto Montt, Puerto Varas, Lebu, Arauco y Carampangue.

pangue.

A la fecha de su último balance (31-Dic.-39) el Activo Social es de \$ 7.060.955, del cual correspondían a Inmovilizado \$ 5.573.412; a Realizable, \$ 861.218; a Disponible, \$ 91.943; a Transitorio, \$ 413.867, y a Nominal, \$ 120.511.

La Reserva para Castigos y Renovaciones rebajada al Activo Inmovilizado en esta fecha, es de \$ 1.075.103.89.

El Pasivo Exigible, en el mismo balance, es de \$ 1.410.192 y el Transitorio, de \$ 155.134.

Entre las Ctas. del Pasivo Exigible, figura el saldo de honos de 6.4% emitidos por la Sociedad, con un total de \$.322.000.

Distribuídas las utilidades de 1939, los fondos sociales quedan:

Capital		
Res Legal	 	310.000
Accionistas		670.000
Eventualidades	 	100.000

\$ 5.080.000

	Capital	Fondas	Utilidad	Utilidad	Divi-	c	OTIZACIO	NES	
	Саркаг	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 - Dic 1930	2.200.000	154.056	337.998	1,254,154	2,256	21.70	23.—	20.—	10.39%
31 - Dic 1931	2.200.000	224.933	287.180	1.146.264	1.88	19.40	21.—	20.— 16.—	9.69%
31 - Dic 1932 31 - Dic 1933	2.200.000	267.488	281.550	1.060.785	0.376	15.74	17.60	14.—	2.38%
31 - Dic 1934	2.500.000 2.500.000	554.695 695.441	93.502 247.288	1.114.329 1.312.335	0.344	17.36 15.14	19.75 19.50	13.— 14.—	1.98%
31 - Dic 1935	3.500.000	1.049.439	407.053	1.564.647	1.384	19.92	20.25	17.—	6.96%
31 - Dic 1936	4.000.000	1.327.855	459.733	1.802.613	1.576	20.23	22.—	18.—	~
31 - Dic 1937	4.000.000	1.611.556	502.157	2.032.092	1.76	19.44	21.75		, .
1 - Dic 1938 1 - Dic 1939	4.000.000 4.000.000	1.879.327 930.000	499.184 565.828	2.281.807 2.679.674	1.76 2.092	18.43 17.18	20.— 18.—		, .

En 1932 la Cía. canceló el saldo de su deuda de £ 60.000 en bonos, emitida para adquirir establecimientos de Puerto Montt y Osorno en 1929; el precio medio a que se cotizó la libra en estas operaciones, fué de \$ 56.11. Una parte de la deuda se pagó al contado, contratándose para ello préstamos en el B. de Chile (\$ 1.700.000) y en el Inst. de Crédito Industrial (\$ 1.000.000); quedó un saldo de deuda convertida a moneda chilena de \$ 447.859, para el cual se emitieron obligaciones de 6% anual. En 27-Dic.32 acordóse aumento de capital a \$ 4.000.000, cuyo producido se destinaria principalmente a saldar la deuda bancaria. La disminución de las utilidades líquidas de 1933, se debe a la baja de la moneda y alza de los impuestos. Las 15.000 acciones emitidas este año fueron colocadas a la par. El aumento de las utilidades en 1934 se obtuvo mediante la aplicación, desde Junio, de las nuevas tarifas alzadas. Durante 1935 se colocaron 35.350 a \$ 20, cuyo producido se destinó a amortización de las deudas. La colocación de acciones produjo en 1936, \$ 374.000; de los cuales se destinaron \$ 300.000 a adquisición del establecimiento de Puerto Varas y ampliaciones en otros puntos. En 1939 se desglosa del Pasivo la reserva para Castigos, ascendente a \$ 1.075.104 que antes figuraba entre los Fondos Acumulados.

Es necesario advertir que para los años 36, 37, 38 y 39 se anota el capital autorizado; no el suscrito. En 1939 el capital quedó totalmente suscrito.

La Cia. ha repartido en Marzo 1º de 1940 un dividendo neto de \$ 0.84 por acción.

INDUSTRIA BOTONERA S. A.

85,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:

AV. PROGRESO 0231.

LA CISTERNA

(2 series) de S 20.-- c/u.

Presidente: Casto Carretero M.; Vice: César Fedeghelli T.; Directores: Pedro Capra C., José Forno M., Clemente Fedeghelli T., y Alberto Manzano N.; Gerente: José Mariano Ramelli P.

Esta Sociedad fue autorizada en Octubre de 1938, con el objeto de adquirir las fábricas Fedeghelli, Capra y Cía. Ltda. e Industria Nacional de Botones, de Corozo, Forno, Ramelli y Cía. Ltda. y tiene por objeto fabricar, importar, comprar y vender botones.

Sus acciones están divididas en series A. y B., siendo 42.500 de cada una. Las series A, tendrán derecho, durante los primeros nueve años de vigencia de la Sociedad, desde el 1º Enero de 1938, al 64% de las utilidades de cada ejercicio, que la Junta declare como disponibles para dividendos. Igualmente, por tal plazo, esas acciones soportarían el 64% de las pérdidas. Las acciones B, tendrán el 36% restante. Cumplidos los nueve años, ambas series tendrán iguales derechos y responsabilidades.

Las utilidades se distribuirán: 5% para Fondo de Reserva Legal, hasta enterar el 20% del capital; 5% para Fondos espe-

ciales, hasta llegar al 20% del capital; 6% para el Directorio, y el saldo para dividendos.

Después de hacer castigos por \$ 89.094 en el Ejercicio de 1939, la utilidad del Ejercicio fué distribuída:

Reserva especial	 	 	 ş	23,538
Reserva legal	 	 		23.538
Dividendos	 	 		395,440

De estos dividendos, se destinaron \$ 5.95 a las acciones A, y \$ 3.35 a las acciones B, quedando un saldo para futuros dividendos de \$ 419.

El Activo total en 31 Dic. 39, era de \$ 2.364.033, correspondiendo a Inmovilizado \$ 1.082.175 y a Realizable \$ 1.157.731.

El Pasivo exigible era de \$ 115.505 y el Transitorio de \$ 37.337.

		Capital -	Fondo:	Utilidad	Utilidad	Divi- dendos netos	(
	Ca	ipital -	acumulados	líquida	bruta		Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 Dic. 1938 31 Dic. 1939		00.000	40.428	\$ 401.9 470.7		2.157	30.—	30	30	8.39%

Primera Memoria.—En utilidad bruta, sólo se consideró esta misma producida por la explotación. La cuenta Pérdida y Ganancias arroja Otras Utilidades por \$ 11.004.35.

En ruedas bursátiles sólo se han cotizado, hasta la fecha, acciones B a \$ 30.— cada una.

SOCIEDAD CERAMICA EL "CARRASCAL"

530.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: CARRASCAL 6300 SANTIAGO

de \$ 10.- c/u.

Presidente: Walter Müller H.; Directores: Luis Benavides R., Reinaldo Bonn, Julio Donoso D., Heriberto Urzúa, Roberto Gellona y Arturo Matte Larraín. Gerente: Pablo Paraut P.

Fué autorizada en 1933 y tiene por objeto fabricar toda clase de artículos de cerámica, porcelana, loza y sus similares, y se fundó sobre la base de adquirir el Activo y Pasivo de la Soc. Lelievre y Cía. Ltda.

Tiene una serie de 400.000 acciones ordinarias y otra de 130.000 preferidas, con un interés acumulativo anual de 9%. Ambas series tienen un valor nominal de \$ 10.—

A la fecha de su balance de 30-VI-39, el Activo Social era de \$ 7.242.347, del cual correspondían \$ 5.667.373 a Inmovili-

zado; \$ 1.420.363, a Realizable; \$ 2.758, a Disponible, y \$ 124.380 a Transitorio.

Se han hecho castigos en el Activo movilizado por un valor de \$ 1.528.993.

El Pasivo Exigible a la fecha anteriormente citada era de \$ 1.633.413 y el Transitorio, \$ 266.790, total en el que figuran dividendos de acciones preferidas por \$ 121.586.60.

	Capital	Fondas	Ut	ilidad	Utilidad	Divi-	c			
	Сарлаг	acumulados	lie	quida	brut <u>a</u>	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 - Junio - 1933	5.000.000	-		194.836	240.220		28.62	30.7	75 27.5	0
30 - Junio - 1934	5.000.000	262,341	P.	218.724	224.487		20.02	23		-
30 - Junio - 1935	5.000.000			556.891	1.648.437		16.26			
30 - Junio - 1936	4.257.315			6.877			13.92			
30 - Junio - 1937	5.404.497	6.877		4.871	2.796.937		10.79	12	- 9.5	0
30 - Junio - 1938	5.300.000			42.142	107.968	_	8.80	10.2	25 6	
30 - Junio - 1939	5.300.000	42.142	P.	27.471	484.118	_	7.45	11	_ 5.	50

En la columna Utilidad bruta de 1935 sólo anotamos el rubro "Venta de mercaderías" de Cta. Pérdidas y Ganancias. En Junta de Accionistas de 30-I-36, se acordó rebajar el capital social a \$ 3.000.000, disminuyendo el valor nominal pagado de la acción de \$ 25 a \$ 15 y destinando los \$ 2.000.000 producidos a saldar las pérdidas habidas en los ejercicios 1934 y 35 y el resto a castigar cuentas del Activo. En seguida, se aumentó el capital a \$ 6.000.000, mediante la emisión de 200.000 acciones de \$ 15 c/u, ofrecidas a los accionistas a razón de I por 1. En Mayo 1938, se acordó una nueva reducción del capital, bajando el valor de la acción de \$ 15 a \$ 10. Además se emitieron 130.000 acciones preferidas de \$ 10 c/u, con un interés acumulativo anual de 9%, que se ofrecieron I por 3 a los accionistas ordinarios. En la columna utilidad bruta de 1938, se anota el sældo al haber de la Cta. Ventas. La utilidad de 1938 sólo representa el período Abril-Iunio de ese año.

Los dividendos y cotizaciones corresponden a año calendario, correspondiendo éstas a las acciones ordinarias.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CATRES

375.000 ACCIONES de \$ 20.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: AV. BEAUCHEF 1621

SANTIAGO

Presidente: Francisco García Paz; Vice: Enrique Martínez M.; Directores: Federico Assler S., Henry C. Mac Gill, Gerardo

Schlotfeldt y Leonardo Witting. Director-Gerente: Alberto Smits L.

La Compañía fué autorizada en Abril de 1923 y fabrica catres y sommiers, en general, colchones elásticos, resortes y otras manufacturas similares; tubos plomados y de acero soldados, para instalaciones eléctricas; tornillos y bisagras y muebles en general; además importa materiales y exporta manufacturas diversas.

Sus recientes aumentos de capital le han permitido ampliar sus instalaciones, conforme a las exigencias de un mercado que se ensancha sensiblemente en los últimos tiempos, especialmente en el ramo de muebles de tubos metálicos.

El movimiento de su activo inmovilizado en los tres últimos años, ha sido el siguiente:

	Propiedades	Maquinarias
1936	\$ 2.230.344	\$ 1.255.297
1937	2.675.777	1.494.566
1938	2.877.439	1.836.758
1939	2.899.540	1.882.272

Los datos anteriores corresponden al grueso de las inversiones, sin excluir los castigos realizados a través de esos ejercicios.

El total del Activo social alcanza a \$ 10.908.219, según el último halance (31 Oct. 1939), correspondiendo de éste \$ 2.679.341 a Inmovilizado y \$ 7.238.669 al Realizable; además existen dividendos provisionales y operaciones pendientes, con un total de \$ 835.285. No hay Activo Nominal.

El Pasivo Exigible es de \$ 851.448 y el Transitorio de \$ 819.561.

De acuerdo con la sugestión del Directorio a la última Junta Ordinaria de Accionistas (Dic. 28-1939), los Fondos Sociales, quedaron:

Capital	\$ 5.000.000
Fondo Reserva (completo)	2.500.000
Leyes sociales	\$ 82.867
Dividendos	373.959
· Total	7.956.826

En Marzo 21 de 1940 se elevó el capital a \$ 7.500.000.

			i		Fondos Utilidad		Utilidad	Divi-	CC				
			Capital		acumulados líquida		bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
						·-							
31			\$	3.000.000 \$	3.215.606	\$	925.756	1.131.086	4	48.54	55.50	38.—	8.24%
31	,,	1931		3.000.000	2.892.017		276.887	464,230	3.76	26.30	34	20.—	14.29%
31	,,	1932		3.000.000	2.525.061		796,757	921.916	5.42	36.45	44	24.50	14.86%
31	,,	1933		3.000.000	2.292.655		601.798	1.212.754	3.01	36.84	40.50	34.—	8.17%
31	11	1934		3.000.000	2.272.853		634.224	1,498,944	3.01	37.94	40	35.50	7.93%
31	"	1935		3.000.000	2.284.359		803.183	1.567.768	3.01	47.19	52.25	40.50	6.37%
31	"	1936		4.000.000	2.331.292		980.147	2.142.664	3.50	44.37	51.50	41	7.88%
31	77 '	1937		4.000.000	2.353.940		1.198.793	3.084.286	3.74	45.61	49	40	8.19%
31	"	1938		5.000.000	2.905.233		1.166.090	3,306,162	3.74	47.84	52.—	42	7.81%
31	"	1939		5.000.000	2.831.698		1.405.510	3.926.922	3.89	42.80	45.50		9.08%

La disminución de fondos acumulados que se observa en 1931, tiene su origen en que se rebajaron los precios de costo asignados a mercaderias o materias primas, en stocks, de acuerdo con su menor precio comercial, provocado por la baja de la £. También se hicieron castigos de cuentas dudosas. La nueva disminución de reservas en 1932 se debe a que se liquidó el Fondo para eventualidades de Ctas. y Letras por cobrar, con un valor de \$ 325.267, por considerarse suficientemente saneada la cartera social. El aumento de capital que se acusa en 1936, se hizo, emitiendo 50.000 acciones de \$ 20, colocadas 1 por cada 3 entre los accionistas antiguos. En Marzo de 1938 se emitieron 50.000 acciones, con premio de \$ 10, colocados entre los accionistas. El producto del premio fué a incrementar los fondos de reservaa En Marzo 21, 1940, se acordó aumentar el capital a \$ 7.500.000, emitiéndose 125.000 accs. de \$ 20 colocadas a la par entre los accionistas a razón de 1 nueva por cada dos antiguas.

Dividendos y cotizaciones son por años calendario.

SOCIEDAD FABRICA DE CEMENTO DE EL MELON

600.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: PRAT 872

VALPARAISO

de \$ 40.- c/u.

Presidente: Adolfo Eastman C.; Vice: Rodolfo Jaramillo; Directores: Alfredo Barros Errázuriz, Eduardo B. Budge, Guillermo Förster G., Enrique Middleton C. y Gustavo A. Oehninger.

Gerente: Enrique Ariztía A.

Fué autorizada la Sociedad en 1906, y desde esa época ha fabricado gran parte del cemento que se consume en el país; llegando, en la actualidad, a abastecer el total del consumo nacional.

Su producción está principalmente protegida por un decreto que ordena usar cemento nacional en todas las construcciones públicas, y un derecho de \$ 4.— por 100 kg. de cemento importado.

En fechas posteriores, la Cía. ha iniciado la fabricación de abonos agrícolas fosfatados; carbonato de cal y cal viva, productos que dejan un margen de utilidad apreciable, a tal punto que el Directorio estudia la conveniencia de establecer una fábrica independiente de Abonos "Melón". También ha iniciado los trabajos necesarios a fin de ensanchar los establecimientos, para hacer frente a la demanda creciente de cemento en el país.

En su penúltima memoria, el Directorio (Julio 31, 1939), anuncia la próxima convocación de una Junta Extraordinaria de Accionistas, para proponer un aumento de capital, destinado a cubrir los gastos de la construcción de una planta hidro-eléctrica en el río Aconcagua, que abastecería a la Compañía de toda la energía necesaria para sus labores. Con este objeto, entre otros, se ha hecho el último aumento de capital.

Las inversiones en las minas de carbón de Lirquén, hechas por la Cía., tendrán por objeto abastecer en parte sus necesidades de combustible.

El Activo total de la Sociedad en 31-XII-39, era de \$ 123.925.854, de los cuales corresponden a Inmovilizado \$ 78.541.210; a Realizable \$ 39.079.368, y a Transitorio \$ 5.746.843. Activo Nominal no existe y Disponible, \$ 558.431. El Pasivo exigible era de \$ 6.096.507 y el Transitorio de

\$ 1.812.458. De acuerdo con la distribución de utilidades del 2º Sem. de 1939. los Fondos Sociales son:

c 1,5,7, 100 1 011 des Bochaics conf.	
Capital	\$ 24.000.000
Fondo de Reserva (comp.)	5.000.000
F. Fluctuación valores mobiliarios	7.049.559
F. Renovación maquinarias y cons-	
trucciones	15.032,048
F. Castigos Activo Inmovilizado	15.202.011
F. Población obrera	10.000.000
F. Nuevas adquisiciones	2.500.000
Revalorización Establecimiento	30.907.516
Fondo Futuros Dividendos	1.525.754

111.216.888

	Co-in-1	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-		OTIZACIO	NES	
	Capital	acumulados	liquida	bruta	dendos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida
30 Jun. 1930	\$ 24.000.000	\$ 5.434.141 \$	2.432.067	3.637.064					·
31 Dic. 1930	24.000.000		2.439.637	3.412.260	7.52	84.87	103.—	73.—	8.86%
30 Jun. 1931	24.000.000		2.345.042	3.514.398					
31 Dic. 1931	24.000.000		914.212	1.910.785	6.58	55.37	80.—	33.—	11.88%
30 Jun. 1932	24.000.000		1.745.468	2.966.629					
31 Dic. 1932	24.000.000		2.184.939	3.495.381	6,075	89.36	140	60.50	6.79%
30 Jun. 1933	24.000.000		1.745.468	2.966.629		_			
31 Dic. 1933	24.000.000		2.302.974	5.741.926	6.235	116.91	133.—	99.—	5.33%
30 Jun. 1934	24.000.000		3.336.863	6.519.175	_				
31 Dic. 1934	24.000.000		6.153.218	9.684.329	8.60	118.55	137.—	108.—	7.25%
30 Jun. 1935	24.000.000		6.931.748	11.033.385					
31 Dic. 1935	24.000.000		7.851.264	12.020.012	15.48	164.66	198.—	130.—	9.40%
30 Jun. 1936	24.000.000		6.817.417	11.324.579	_				
31 Dic. 1936	24.000.000		7.926.804	12.997.387	17.52	217.90	229.—	195.—	8.04%
30 Jun. 1937	24.000.000		7.439.633	12.719.410	_				
31 Dic. 1937	24.000.000		6.634.553	12.804.529	17.60	236.38	280.—	207.—	7.44%
30 Jun. 1938	24.000.000		5.799.276	12.174.104					
31 Dic. 1938	24.000.000			16.882.299	17.60	242.52	290.—	204.—	- 7.25%
30 Jun. 1939	24.000.000		6.811.215	14.041.105	_				
31 Dic. 1939	24.000.000		5.417.320	12.078.147	17.36	230.24	256.—	188.—	- 7.53%

En Marzo 26, 1940, div. neto de \$ 3.44.

La disminución de los fondos acumulados que se nota en 31-Dic. 31, obedece a la creación en el Activo de la Cta. "Desvalorización de valores mobiliarios", hecha con cargo al Fondo de Reserva para fluctuaciones de los mismos. La fábrica, debido a la escasez de consumo, estuvo paralizada, desde fines de Julio hasta Octubre, lo que se aprovechó para introducir en ella diversas mejoras. Las nuevas instalaciones hechas en 1934, permiten aumentar la producción de la fábrica a 10.000,000 de sacos anuales. Desde 1937 la Sociedad da comienzo a la fabricación del abono fosfato "Melón", aprovechando su maquinaria en desuso y con materias primas totalmente nacionales. En 31 Dic. 37 se crea el Fondo para Población Obrera, con \$ 6.000,000, proveniente una parte de la revalorización parcial, que la Sociedad ha realizado en su Activo Inmovilizado en 31 Dic. 1938 se crea un Fondo de Revalorización del Establecimiento, con \$ 30,907.516. Se ha adquirido en el 2º semestre de 1938, un yacimiento en 13 Dic. 37 se crea de la costa, que alimentaría una nueva fábrica que haga frente al aumento de consumo de cemento en el país y abarate su distribución en la costa. Este yacimiento en Caleta Coloso, quedó totalmente cancelado en el ler. semestre de 1939, La escasez de electricidad y carbón restringieron la producción en 1939, pero, salvadas estas dificultades, la producción se aumentará desde luego en 7.000 sacos diarios. En fa columna Utilidad bruta, sólo hemos anotado el saldo al haber de la Cta. por Cemento Vendido. Los dividendos y cotizaciones corresponden a años calendario

COMPAÑIA DE CERVECERIAS UNIDAS

2.724.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:

PRAT 656

VALPARAISO

de \$ 20 c/u.

Presidente: S. Guillermo Condon; Vice: Nicanor Señoret;
Directores: Enrique Reimers, Carlos David Finlay, José Fabres
Pinto, Guillermo E. Purcell, Guillermo Luis Brown, Ricardo de
Ferari V., Guillermo Pérez de Arce y Gastón Pascal; Suplentes:

Agustín R. Edwards y Hernán Ramos Vial.

Gerente: Carlos David Finlay.

La Compañía fué autorizada en 1902 y desde aquella época ha venido acreciendo su negocio, incorporando nuevas empresas y otras adquisiciones, que la hacen hoy poseedora de los siguientes establecimientos: Fábricas: Antofagasta (ex-Mitrovich Hnos.); Anwandter, Valdivia; Osorno, ex-Aubel; Concepción; Talca; Ebner y Providencia, en Santiago; Calera, en Artificio; Limache, en el pueblo de este nombre, y Chacabuco, en Valparaíso.

A comienzos de 1938 entró en vigencia la nueva Ley de Alcoholes que fijó una cuota máxima anual de venta de 58.674.630 litros. La capacidad productora de la Compañía es de 110.000.000 litros, representando por consiguiente la venta, un 53% de lo que podría producir anualmente.

En el curso del Ejercicio terminado en 30 de Junio de 1939, la Compañía invirtió \$ 3.200.000 en la renovación de maquinarias y \$ 6.000.000 en edificación, aún no totalmente finiquitada.

En el balance de esta misma fecha encontramos un Activo total ascendente a \$ 160.305.330, de los cuales corresponden a Inmovilizado \$ 65.791.559; a Realizable, \$ 76.117.554; a Disponible, \$ 3.383.479, y a Transitorio, \$ 15.012.737, entre cuyas cifras se cuentan \$ 14.840.100 de dividendos provisionales.

El Pasivo Exigible, ascendía en esa misma fecha a \$ 8.727.062 y el Transitorio a \$ 2.169.744.

De acuerdo con la distribución de las utilidades del último ejercicio, los Fondos sociales han quedado:

 ,	••
Capital	54.480.000
Fondo Reserva (completo)	10.896.000
Fondo de Eventualidades	14.000.000
Leyes Sociales	1.500.000
Castigos	34.625.961
Dividendos	8.273.662
 Total\$	123.775.623

		Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-		OTIZACIO	NES	
	Capital	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
28 - Feb 1930	22.000.000	19.824.803	14.579.080	25.430.868	9.40	104.79	114	85.25	8.97%
28 - Feb 1931	22.000.000	23.403.884	13.831.631	25.311.437	8.46	85.08	99.50	59	9.94%
29 - Feb 1932	22.000.000	26.235.515	8.811.578	17.656.168	6.85	121.01	201.—	94.—	5.66%
30 - Junio - 1933	45.400.000	4.804.093	12.366.888	27.221.936	4.73	146.26	166.—	130.—	3.23%
30 - Junio - 1934	45.400.000	6.030.982	11.535.989	27.066.844	4.30	80.64	86	71.—	5.33%
30 - Junio - 1935	45.400.000	6.216.971	15.460.974	35.510.098	5.59	85.22	99.25	72.50	6.55%
30 - Junio - 1936	45.400.000	24.442.499	19.967.731	45.379.708	6.60	95.59	105.—	86.—	6.90%
30 - Junio - 1937	54.480.000	39.324.891	23.871.954	53.496.707	7.04	95.36	109.50	79.50	7.38%
30 - Junio - 1938	54.480.000	50.867.813	27.379.774	59.014.982	7.48	93.40	102.—	84.50	8.01%
30 - Junio - 1939	54.480.000	65.460.563	29.467.960	63.284.236	8.66	92.75	100.—	81.—	9.33%

En el curso de 1931, el impuesto de 10 ctvs. por litro de cerveza que se pagaba, es elevado a 16 1/4 ctvs. Debe notarse que el ejercicio terminado en 30 Junio 33, es de 1º-III-32, o sea, de 15 meses. Durante él se hizo una emisión de 1.100.000 accs. de \$ 20 c/u, que se repartieron liberadas entre los accionistas a razón de 1 por 1 y otra de 70.000 accs. al mismo precio, que se entregó como parte de precio de la Fábrica Aubel de Osorno. Se cargaron estas emisiones a los fondos acumulados; de ahí su disminución. En el balance 30-VI-36 se ha creado un fondo para castigos ascendente a \$ 16.484.573, de los cuales corresponden \$ 12.367.601 a castigos efectuados de 1929 a 1935; \$ 500.000 traspasados del Fondo de Revalorización de Bienes Raíces, que desaparece, y \$ 3.616.952 de las utilidades del ejercicio 30-VI-34 a 35. En Abril de 1937 se aumentó el capital emitiéndose 454.000 acciones con un premio de \$ 15 c/u, que produjo \$ 6.810.000 que se incorporaron a Fondos de Reserva y Eventualidades. Esta emisión se prorrateó en razón de 1 por 5. En el ejercicio terminado en 30-VI-38 se aumentó el Fondo para Castigos en \$ 6.284.967. Las cotizaciones que se dan para 1933 corresponden a las acciones antiguas; las nuevas tuvieron en ese año: media: 88.42; máxima: 97, y mínima: 79.50.

Debe advertirse que los dividendos y cotizaciones corresponden a años calendario y que se colocan frente a las fechas de balance, sólo

para mantener la regularidad del cuadro.

CRISTALERIAS DE CHILE

525.000 ACCIONES de \$ 20.--- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA:
VICUÑA MACKENNA 1348
SANTIAGO

Presidente: Oscar Urzúa Jaramillo; Vice: Manuel Ossa Covarrubias; Directores: Carlos Balmaceda Saavedra, Carlos David Finlay, Guillermo Forster G., Rícardo E. Searle, Juan Vicuña Novoa, Edgar W. Gubbins. Director- Gerente:

Rodolfo Jaramillo B.

Fué autorizada la Sociedad en 1904 y se dedica a la producción de toda clase de envases de vidrio, menaje y, últimamente, de ampolletas eléctricas.

Al 31-Dic.-39, su Activo total era de \$ 20.573.816; de éste, correspondían a Inmovilizado, \$ 9.802.546; a Realizable, \$ 8.792.783; a Disponible, \$ 1.244.663, y a Transitorio \$ 733.822.

Los castigos hechos al Activo Inmovilizado hasta 1939, suman \$ 5.885.598.12 en que se ha reducido el valor de costo de esas cuentas.

El Pasivo Exigible, a la misma fecha, era de \$ 3.112.171 y el Transitorio de \$ 1.007.725.

La menor utilidad del Ejercicio 1939, se debe a disminución y postergación de un contrato por botellas para Cervecerías Unidas—principal cliente de Cristalerías—; este pedido se hizo, sin embargo, a fines de año, y se cumplió totalmente en 1940, por lo cual su utilidad no aparece en el último balance que hemos examinado.

Distribuídas las utilidades de 1939 los Fondos acumulados suman:

Reserva Legal	\$	2.269.179
Eventualidades		1.168.667
Fut. Dividendos		787.500
Renov. Maquinarias		500.000
	d	4 725 246

4.725.346

		Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	COL		-		
	Capital	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta M	ás baja	Rentabilidad	
1 - Dic 1930	6.000.000	1.284.326	762.130	2.053.089	5.64	134.72	140	132.50	4.18%	
1 - Dic 1931	6.000.000	1.345.924	91.763	1.023.216	5.64	73.50	110	60	- 7.67%	
1 - Dic 1932	8.000.000	1.435.178	92.139	1.159.272		130.44	170.—	80	_	
1 - Dic 1933	10.383.175	1.504.665	332.352	1.829.331	1.29	136.62	162.—	97	- 0.94%	
1 - Dic 1934	10.500.000	1.467.821	703.084	2.384.921	0.30	31.44	36.50	22.7	5 0.95%	
1 - Dic 1935	10.500.000	1.610.746	2.007.994	4.482.528	1.86	29.83	34.75	23	- 6.23	
1 - Dic 1936	10.500.000	1.974.990	2.105.981	5.445.068	3.05	31.87	36.—	26	- 9.57	
1 - Dic 1937	10.500.000	2.086.188	3.152.749	7.798.569	2,20	29.85	36.50	27	- 7.37	
l - Dic 1938	10.500.000	3.506.330	3.074.369	7.440.849	2.64	34.98	39	29.5	0 7.54	
I - Dic 1939	10.500.000	4.501.300	1,452.619	5.002.904	2.18	30.78	35	27	- 7.08	

En el curso del Ejercicio de 1930, se abonaron los derechos de internación a diversas mercaderías de vidrios importados. En el año 1931 fué necesario, debido a la crisis, paralizar la fábrica de Santiago durante más de seis meses. En el curso de 1932, se suscribieron los \$ 2.000.000 restantes para completar el capital autorizado de la Compañía. En este mismo año la Sociedad comienza a hacer exportaciones y planea la instalación de la primera fábrica de ampolletas eléctricas con que ha contado el país. En Diciembre de 1933, se aumentó el capital a \$ 10.500.000, dividiéndose en 525.000 accs. de \$ 20 c/u., que se suscribieron a \$ 25 a razón de 10 acciones de \$ 20 por cada 17 acciones de \$ 100. Sin embargo, en 31-Dic.-32, sólo hay vales provisionales de la nueva emisión por \$ 2.383.175. En el curso de 1935, se aprobó la ley que protege aduaneramente la fabricación de ampolletas en Chile. En el transcurso de 1938 se hacen valiosas importaciones de maquinarias para perfeccionar la producción de diferentes secciones de la fábrica.

El dividendo anotado para 1930, corresponde a los \$ 3.000.000 de capital suscrito en 31 Dic. 1929; se dió más adelante otro dividendo neto de 5.64 y uno de 8% (\$ 3.76 ncto) por acción, a los vales de aumento de capital, suscrito en el 2º semestre, y que ascendían a \$ 1.000.000.

COMPAÑIA INDUSTRIAL

DIRECTORIO:

PRODUCCION: ACEITES Y
GRASAS INDUSTRIALES Y
COMESTIBLES, JABONES,
SODA, PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR. —
MANTECA, ETC.

Presidente: Juan C. Fischer; Vicepresidente: Edgar Telge; Directores: Agustín R. Edwards, Roberto Maass, Gustavo A. Oehninger, Gustavo Olivares y Otto Wehrhahn.

Gerente: Hellmut Heinsen.

344.001 ACCIONES DE \$ 20 c/u.

SEDE: VALPARAISO

BLANCO 877

La Compañía Industrial fué legalmente constituída el 12 de Diciembre de 1900 y autorizada para ejercer sus actividades el 8 de Enero de 1901.

Su capital inicial fué de £ 75.000 y, en 16 de Agosto de 1901, se convirtió a pesos moneda corriente, a razón de \$ 16 por £, o sea, un total de \$ 1.125.000, dividido en 7.500 acciones de \$ 150.— cada una.

En 12 de Noviembre de 1901, se acordó elevar el capital a \$ 2.000.000 y transformar las acciones en de \$ 100.—. En 1908, 10 de Septiembre, se aumentó el capital en 500.000 pesos, emitiéndose 5.000 acciones de \$ 100.—.

Esta nueva emisión se hizo pagando la nueva emisión en diversas cuotas, de las cuales sólo el 60% estaba pagado el 5 de Noviembre de ese año, fecha en que se acordó reducir el valor nominal de la acción a \$ 60.— y emitir, en un plazo de cinco años, 16.667 acciones del mismo valor, a fin de reunir un capital total para la empresa de 2.500.020 pesos.

En 22 de Octubre de 1908 se acordó prorrogar en otros cinco años el plazo para suscribir las nuevas acciones.

En 28 de Agosto de 1919, el capital social estaba totalmente pagado y era de 41.667 acciones de \$ 60.— En esa fecha, se acordó transformar las acciones en de a \$ 20.— y elevar el capital a \$ 6.250.020. Las acciones antiguas se transformaron,

pues, en de a \$ 20.— haciéndose una emisión de capital que alcanzó a \$ 3.750.020, suma que fué tomada de los fondos de explotación acumulados, entregándose a cada accionista propietario de una acción de \$ 60.— 7½ acciones de las nuevas por cada una de las antiguas. La Sociedad quedó con 312.501 acciones en total.

Sus negocios se desarrollan con éxito creciente, especialmente a partir de 1932, año en que la caída de la moneda y las restricciones impuestas a la importación en Chile, han transformado a la empresa en proveedora, casi sin competencia extranjera posible, de una gran suma de artículos indispensables para la vida nacional, como son los jabones, aceites comestibles e industriales, soda, masilla, velas esteáricas, glicerina, grasas comestibles, cola, abonos artificiales, etc., que son productos de fabricación de la Compañía.

Esta adquirió, como queda dicho, en Abril 1936, la Sociedad Ballenera de Corral, lo cual le permite hacerse directamente de gran parte de las materias primas que utiliza en la fabricación de sus productos. El valor fué de \$ 630.000 emitidos en capital.

En Mayo de 1939, se acordó aumentar el capital a \$ 16.053.380.—, emitiéndose, primeramente 229.334 acciones colocadas a \$ 20.— entre los accionistas, en razón de 2 nuevas por 3 antiguas. En Febrero de 1940 otra serie de igual número y precio se colocó en razón de 2 x 5.

		Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CO	TIZACIONE	S	
	Capital	acumulados líquida		bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
⁹ Sem. 1929	6.250.020	10.204.870	1.016.703	1.095.249	2.—			, —	
^o Sem. 1929	6.250.020	10.488.501	1.051.671	2.565,196	2.—	·—	_	_	
⁰ Sem. 1930	6.250.020	10.902.917	661.280	2.354,313	2.—				
1-7-30 a 31-3-31	6.250.020	10.973.935	941.265	3.550.891	2	39.71	43.—	29.—	5 %
31 - 3 - 32	6.250.020	11.458.682	1.548.592	5.533,066	2.64	69.70	151.—	42.—	4.3% -
31 - 3 - 33	6.250.020	7.807.961	5.692.765	8.949.036	7.04	113.55	142.—	90.—	6.2%
31 - 3 - 34	6.250.020	10.632.712	2.690.605	5.352.896	5.28	100.11	105.—	98.50	5.3%
31 - 3 - 35	6.250.020	11.063.261	3.125.137	6.116.952	6.16	87.50	106.—	79.—	7.0%
31 - 3 - 36	6.250.020	10.570.892	3.443.183	7.274.987	6.16	112.61	122.—	104.75	5.5%
11 - 3 - 37	6.880.020	12.136.680	3.541.930	8.681.901	6.16	114.58	122.—	110	5.4 %
1 - 3 - 38	6.880.020	10.779.622	3.893.129	8.894.108	6.16	136.10	149.—	118.—	4.5%
1 - 3 - 39	6.880.020	11.164.745	3.972.447	9.629.499	6.10	138.83	160	117	- 4.4 c
1 - 3 - 40	16.053.380	12.729.186	4.965.019	12.496.057					

A partir del 2º semestre de 1939 no se consideran en la utilidad bruta del cuadro que antecede, los ingresos por arriendos y otros no directos de explotación. La disminución de los fondos acumulados que se observa en el balance de 31-3-33, se debe a que \$ 4.218.372 del Fondo de Renovaciones han sido rebajados en el activo, por castigos, de acuerdo con instrucciones de la Superintendencia de Sociedades Anónimas. La mayor utilidad neta y bruta del mismo año 1933 proviene de la valorización de las mercaderias mantenidas en stock al bajar oficialmente la moneda en ese año. En 1936 se amortizaron extraordinariamente, \$ 1.000.000 en edificios y maquinarias. En 1937 se aumentó el capital en \$ 630.000 para adquirir la Sociedad Ballenera de Corral. En los fondos acumulados en 1937 aparece un nuevo ítem: "Explotación ballenera" con \$ 1.340.689. La disminución de fondos acumulados en 1938, se debe a que se amortizó la flota ballenera con el fondo respectivo y, además, con \$ 1.000.000 del Fondo de Explotación.

COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE (COPEC)

2.400.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:
HUERFANOS 1133
SANTIAGO

de \$ 10.- c/u.

Presidente: Francisco Bulnes Correa; Vice: Héctor Marchant Blanlot; Directores: Carlos Alessandri Altamirano, Domingo Durán Morales, Walter Müller Hess, Hernán del Río Aldunate, Eulogio Sánchez Errázuriz y Carlos A. Vial E. Gerente General: Manuel Zañartu Campino.

Fué autorizada la Sociedad en Noviembre de 1934 y se ocupa de importación y venta de gasolina, lubricantes para automóviles y parafina.

En 30-VI-39, el Activo total de la Cía. era de \$ 45.949.987, del cual correspondían a Inmovilizado, \$ 15.755.804; a Realizable, \$ 22.237.818; a Disponible, \$ 3.779.678 y a Transitorio, \$ 4.176.689.

El Pasivo Exigible era de \$ 4.162.623 en la misma fecha.

Hecha la distribución de las utilidades del Ejercicio 38-39, los Fondos sociales quedan como sigue:

Capital	\$ 24.000.000
Reserva Legal	
Explotación	2.800.000
Renov. y Reemplazos	2.976.602
Seguros	958.732
Leyes Sociales	141.486
Eventualidades	500.000
Accionistas	1.622.417

\$ 34.744.981

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad Utilidad	Divi-	co	!		
	Capitai	acumulados líquida		bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 - Junio - 36	8.000.000		P. 77.043	_		_		_	
30 - Junio - 37 30 - Junio - 38 30 - Junio - 39	\$ 8.000.000 8.000.000 16.000.000 24.000.000	1.274.711 4.637.572 9.612.687	2.719.457 1.837.752 4.726.551 8.174.676	27.558.949 44.284.558 80.439.071 89.203.225	1.32 —— 1.54 2.75	18.50 12.38 16.82 15.13	25.50 15.62 23.38 16.62	9.87 9 87 10.— 12.82	9.15% 8.17%

En Nov. 1936 se elevó el capital a \$ 16.000.000, emitiéndose 800.000 accs. de \$ 10.— c/u. suscritas por los accionistas a razón de 1 nueva por cada una antigua, al valor nominal. En Dic. 1938, se elevó el capital a \$ 24 millones, emitiéndose 800.000 accs. de \$ 10.—, tomadas a razón de 1 x 2 por los accionistas. En 1937, la baja de utilidades se produjo debido al alza del precio exterior de la gasolina, que no se pudo compensar con alzas de precios en el mercado interno. En el Ejercicio 1939 se reavalúan las plantas de almacenamiento, pasando el mayor valor a formar el Fondo correspondiente, entre las reservas, con \$ 1.383.869.

CLUB HIPICO DE SANTIAGO

700 ACCIONES
de \$ 500 c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: SAN ANTONIO 231 SANTIAGO

Presidente: Luis Subercaseaux E.; Directores: Washington Bannen M., Geoffrey Bushell, Pedro García de la Huerta M., Luis Gutiérrez A., Enrique Pérez R., Jorge Prieto L., Fernando Santa Cruz W. y Manuel Valdés S. Gerente:

Alejandro Errázuriz M.

Fué fundado en 1869 y tiene por objeto realizar espectáculos de carreras de caballos y el fomento de la raza equina en el país, para lo cual otorga valiosos premios en sus pruebas de velocidad y saltos.

En virtud de la ley, de sus entradas debe deducir importantes tantos por ciento, destinados a la Beneficencia Pública, la Caja de Periodistas, Veteranos del 79 y de impuestos fiscales especiales.

A la fecha de su balance de 30·VI-39, el Activo Social ascendía a \$ 25.462.561; del que correspondían a Inmovilizado \$ 23.288.655. (Bienes Raíces, \$ 22.425.000); a Realizable, \$ 1.359.483; a Disponible, \$ 214.422, y a Transitorio,

§ 600.000. Además, se consigna un saldo de pérdida de arrastre de § 31.487.

El Pasivo Exigible a largo plazo, a la misma fecha, era de \$ 7.542.674 y el a corto plazo e inmediato, de \$ 1.590.033.

Había, también, un Transitorio de \$ 2.802.386

Sus fondos sociales eran:

Capital	\$ 350.000
Fondo de Reserva Legal	70.000
Rev. Bienes Raíces	12.815.191
Eventualidades	323.762

13.558.954

		Fondo	1	Utilidad	Utilidad	Divi-	o	OTIZACIONES	
	Capital	acumulados líquida		bruta	dendos netos	Media	Más alta Más baja	Rentabilidad	
						·		··· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
30 Junio 1930	\$ 350.000	4.229.300			3.450.394		7.043	8,500 7.400	100-10-
30 Junio 1931	350.000	4.457.554			3.013.100		3.650	3.700 3.400.	
30 ∫unio 1932	350.000	5.021.058	P.	112.083	2.215.750		5.657	9.000.— 3.400.	
30 Junio 1933	350.000	5.757.713		228.978	3.546.970		9.428	2.000.— 8.000.	
30 Junio 1934	350.000	5.865.192		83.076	4.072.340		9.997	10.100.— 8.500.	
30 Junio 1935	350.000	5.868.264		385.169	5.162.998		11.084	11.750.— 9.900.	
30 Junio 1936	350.000	6.003.437		239.287	5.297.797		11.806	13.300.— 11.000.	
30 Junio 1937	350.000	6.325.817	P.	302.510	5.390.771		15.477	18.000.— 13.000	
0 Junio 1938	350.000	6.305.817		137.903	6.012.915		14.164	16.000.— 10.000.	
0 Junio 1939	350.000	13,208,954		133.120	6.078.817		10.500	16.500.— 14.669	

En 30-VI-30 se produjo una pérdida de \$ 844.168, que se imputó a la Res. para Revalorización de Bienes Raíces. En 1931 esta pérdida fué de \$ 744.173, también cargada a dichos fondos. Sin embargo, el abono a ella de nuevas adquisiciones y otras reservas, hace elevarse su total entre los dos años, del 30 al 31. La pérdida de 1937 se debe a la aplicación de la ley 6,020, sobre empleados particulares. En 1938 se revalorizan los bienes raíces del Club, aumentándose el Fondo respectivo con \$ 7.840.500, menos el saldo de algunas construcciones, que suma \$ 957.363.

CLUB DE GOLF DE SANTIAGO

750 ACCIONES PREF.

de \$ 2.000.— c/u.

750 ordinarias (serie B.

de \$ 1.000.—)

DIRECTORIO:

CAMINO A APOQUINDO 5/n.
SANTIAGO

Presidente: Manuel Grez Eguiguren; Vice: Rafael Prieto Morel; Administrador-Honorario: Teodoro Camus T.; Directores: Jorge Arteaga Izaga, Mario Balmaceda Valdés, Eduardo Costabal Zegers, Mario Eyzaguirre Montes, Julio Fabres Eastman, Juan Agustín Pení y Edgardo von Schroeders.

Fué autorizada la Sociedad Anónima de Deportes, en Sep. tiembre de 1935, época en que se comienzan a realizar los trabajos de la Sociedad misma y de su entidad filial el Club de Golf Los Leones, a la cual arrienda su propiedad raíz y servicios y canchas instalados.

La situación financiera de la Institución no ha sido favorable, pero el incremento de las entradas que se ha planeado, principalmente el alza de arriendos desde 40 a 100 mil pesos, se espera que mejoren considerablemente las condiciones de existencia de la Sociedad. En 30-VI-39, el Activo total era de \$ 3.725.398, avaluándose los terrenos e instalaciones en \$ 2.944.902. Sólo los terrenos, han sido avaluado por el Banco Hipotecario Valparaíso en \$ 4.275.720.

El Activo realizable a la misma fecha era de \$ 740.082, incluídos en este total \$ 550.000 nominales en bonos.

El Pasivo Exigible era de \$ 1.699.047, contándose en esa suma, deudas a largo plazo por \$ 1.287.104.

		Capital	C	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-		OTIZACIO	NES	1
					líquida bruta		dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
30 Junio 1935	\$	904.000										
30 Junio 1936		1.060.750	25.000	P.	10.368	56,750						
30 Junio 1937		1.500.000	124.750	P.	71.774	3.216		4.500	4.500	- 4.500 . -		
30 Junio 1938		2.128.750	25.000	P.	48.926	40.000			_			
30 Junio 1939		2.232.500	25.000	P.	117.579	40.000						

30 Junio 1935, Primera Memoria. En 1935 se adquirieron terrenos por valor de \$ 753.836 y se iniciaron las construcciones de canchas deportivas y plantaciones. En 1937 se acordó aumentar el capital de \$ 500.000 a \$ 2.250.000, emitiéndose 750 acciones de serie B, de \$ 1.000 c/u., capital con que se han continuado los trabajos y cancelado numerosas deudas.

La cotización anotada para 1937 es en Remate. Sus acciones se transan oficialmente sólo desde 1940.

COMPANIA CHILENA DE TEJIDOS

60.000 ACCIONES de \$ 100.-- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: ANDES 3668 SANTIAGO

Presidente: Jorge H. Jones; Vice: Carlos Lira Ossa; Directores: Jorge Buchanan, Pedro de Castro Ortúzar, Roberto Walterio Jones, Luis Izquierdo, Owen Lewis Potts.

Gerente: Ricardo F. Nóbriga.

Fué autorizada la Sociedad en 1920 y explota su fábrica de tejidos e hilados.

A la fecha de su último balance (31-XII-39) su Activo era de \$ 9.437.543, del cual correspondían a Inmovilizado, \$ 4.031.323; a Realizable, \$ 5.053.507; a Disponible. \$ 18.517, y a Transitorio, \$ 334.194.

El Activo Inmovilizado ha sido castigado, en total hasta la fecha arriba indicada, en \$ 2.589.206.

El Pasivo Exigible era de \$ 1.201.821 y el Transitorio, de \$ 377.767.

Entre las cuentas del Pasivo Exigible figura una obligación con el Banco Hipotecario de Chile por \$ 479.081, y entre las Inversiones, bonos del mismo Banco por un valor nominal de \$ 300.000.

Hecha la distribución de utilidades de 1939, los Fondos sociales quedan:

Fondo de Reserva \$	749.898
Fut. Dividendos	54.872
Eventualidades	573.184

\$ 1.377.954

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	co	1			
		acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
31 - Dic 1930 31 - Dic 1931	5.000.000 5.00 0. 000	1.077.849 1.093.216	265.366 D 150.737	928.548	8.46					
31 - Dic 1932 31 - Dic 1933	5.000.000 5.000.000	859.478 1.202.328	P. 158.737 362.850 653.548	290.083 838.378 1.738.596	3.29 — 5.16	34.07 50.—	60.— 50.—	30.— 50.—	9.65%	
31 - Dic 1934 31 - Dic 1935 31 - Dic 1936	5.000.000 6.000.000	1.425.541 600.000	649.329 469.556	1.635.638 1.533.277	8.60 8.60	92.31 94.14	94.— 117.—	90.— 65.—	9.31% 9.13%	
31 - Dic 1937 31 - Dic 1937 31 - Dic 1938	6.000.000 6.000.000 6.000.000	769.556 857.416	567.860 593.424	1.351.584	4.40 7.04	85.53 74.27	90.— 80.—	80.— 65.—		
31 - Dic 1939	6.000.000	970.840 1.114.007	623.166 743.947	1.674.736 1.966.747	7.04 6.94	70.25 68.63	70.25 70.—	70.25 58.—	~	

La disminución de los fondos acumulados en 31-Dic.-1932, se debe a que se cargó a Eventualidades la pérdida del ejercicio de 1931. En 1935 se aumentó el capital en \$ 1.000.000, emitiéndose 10.000 acciones de \$ 100 c/u, repartidas sin cargo entre los accionistas, en razón de 1 a 5; de ahí la disminución de los fondos de reserva. En 1938 se adquirieron maquinarias para montar una Hilandería que fabrique los hilados de consumo de la propia fábrica.

La columna utilidad bruta, corresponde a utilidades brutas por ventas de mercaderías; se excluyen entradas por intereses y arriendos.

COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD, LTDA.

2.250.000 ACCIONES PREFERI-DAS DE £ 1 y 6.000.000 ACC. ORDINARIAS DE \$ 5 m/cte.

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: SANTO DOMINGO 789 SANTIAGO

Presidente: Humberto Mardones Valenzuela; Vice: Albert L. Wilcox; Directores: Juan P. Bennett, Vicente Izquierdo Ph., Lester W. Parsons, Arturo Ruiz de Gamboa, Gastón Goyeneche M., Samuel Jory, Juan Pradenas Muñoz, Juan Tonkin Th. y Horacio Valdés Ortúzar. Secretario: Luis M. Carvajal.

La Sociedad fué autorizada y sus Estatutos aprobados el 14 de Septiembre de 1921 y reformados en 1936, habiéndose aprobado la reforma por Decreto de 9 de Septiembre de este último año. En la reforma se estipuló que debe reservarse de la entrada neta de 16 a 20% para reemplazos y mejoras de los elementos y extensiones de los servicios y el saldo destinarse al servicio de las obligaciones de la Compañía y al pago de dividendos hasta de 5% libres de impuestos sobre las Acciones Preferidas, y 1/3 del saldo de utilidades que se repartan o acumulen a las Acciones Ordinarias.

Para completar el servicio de las deudas contraídas por la Compañía por la adquisición de acciones y obligaciones de las Compañías Hidro-Eléctricas de Florida y Volcán y de las Compañías Eléctricas de Valparaíso, Limache, San Felipe y Los Andes, cuya tasa de intereses es de 5% más 1% de amortización,

se pueden emitir vales sin interés que deben amortizarse conforme determinan los Estatutos.

Las modificaciones de los Estatutos hechas en 1936 fueron necesarias para armonizarlas con las estipulaciones del Ilamado convenio Ross-Calder.

En 31-Dic.-39, había vales pendientes, emitidos o por emitir, por un total de £ 425.684.

El monto de la obligación consolidada, era, a la misma fecha, de £ 6.903.665.

Los bonos (debentures), de 7%, alcanzaban, en 1939, Dic. 31, a £ 3.883.225 y \$ 43.529.000 (convertidos a razón de \$ 95 por 1 £).

El Activo total de la Cía., en la fecha indicada, era, estimado al cambio de \$ 121.50 por £, en \$ 1.370.296.549.01.

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-		OTIZACIO	NES	
	Capital	acumulados líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
30 Junio 1930	\$ 330.000.000	54.009.106	18.171.987	58.119.326	0.752	19.09	21.—	13.—	3.94%
30 Junio 1931	330.000.000		11.352.374	59.419.567	0.732	13.24	17.25	10.—	3.94 % 4.54%
30 Junio 1932	330.000.000		1.288.966	60.790.459		13.58	18.50	8.50	
30 Junio 1933	330.000.000	69.912.805 I	P. 13.828.039	67.236.449		7.60	8.50	6.50	
30 Junio 1934	330.000.000	72.421.118	P. 29.958.310	74.443.661		5.87	7.50	5.—	
30 Junio 1935	330.000.000	80.256.962	P. 8.958.374	83.046.132		3.18	4.50	2.—	
1 ⁹ Julio 1936	120.000.000	85.205.307 I	D. 67.873.355						
31 Dic. 1936	120.000.000	80.925.658	P. 52.494	52.749.830		3.55	4.25	3.—	
31 Dic. 1937	120.000.000	87.563.978		114.038.560		2.55	3.—	2.25	_
31 Dic. 1938	120.000.000	94.737.099		131.208.922	_	1.92	2.12	1.—	
31 Dic. 1939	120.000.000	104.207.548		152.209.904		0.80	0.80	0.80	

En reunión de Tenedores de Bonos de Primera Hipoteca en Enero de 1933, se acordó suspender por un plazo de cinco años el servicio de amortización ordinaria de los mismos. A fines de 1936 se acordó por la Compañía y los Tenedores de Bonos emitir una serie en moneda corriente sujeta a las estipulaciones de la escritura de Emisión con 7% de interés libre de Impuesto a la Renta y haciéndose el canje a razón de \$ 95 m/c. por Libra Esterlina. El monto de lo canjeado representa en moneda corriente \$ 43.529.000 valor nominal.

El efecto del llamado convenio Ross-Calder fué consolidar en la Compañía Chilena de Electricidad, el control de las Compañías nombradas más arriba, y los Tenedores de Acciones y Obligaciones de esas Compañías transfirieron éstas a la Compañía Chilena, recibiendo su valor en la moneda en que estaban pactados, y además condonaron ciertas obligaciones de la Compañía Chilena recibiendo neto como valor de las acciones y obligaciones la suma de £ 6.903.665.— en un pagaré con 5% de interés.

La Compañía quedó a virtud de este convenio debiendo además su obligación en Bonos de Primera Hipoteca, que asciende al 31 de Di-

ciembre de 1939 a £ 3.883.225.— con 8% de interés y a \$ 43.529.000.— m/c. del 7% de interés.

En el llamado convenio Ross-Calder no se hizo modificación de la obligación en bonos de Primera Hipoteca, y en la estructuración del capital se rebajó el interés de las acciones preferidas que primitivamente era no menos de 8% ni más de 10%, a 5%, y el monto de las Acciones Ordinarias que era de £ 6.000.000 en acciones de £ 1, se rebajó a 6.000.000 de acciones de \$ 5.—moneda legal. Las acciones preferidas alcanzan a £ 2.250.000 del valor.

Las cotizaciones del cuadro anterior corresponden a las acciones ordinarias que no han tenido utilidades desde el 30 de Junio de 1932.

Las Acciones Preferidas tuvieron en 1939 un precio de \$ 7.- por su valor a la par de una libra esterlina.

COMPAÑÍA CHILENA DE FOSFOROS

DIRECTORIO:

462.224 ACCIONES

de \$ 25.- c/u.

Presidente: Aureliano Burr; Vice: Daniel de Pablo; Directores: Sven Cajander, César Garavagno B., Gustavo A. Oehninger, Alberto Smits y Santiago Vergara L. Director-Gerente: Axel Selander, v Sub-gerente: Gunnar Herlin.

Fué autorizada en Junio de 1913 y, además de sus fábricas de fósforos en Talca y Rengo, posee en Talca una Fábrica de Clavos y Grapas y otra de papel, y también varios fundos y plantaciones, en los cuales se cultivan numerosas de las materias primas, especialmente álamos, destinados a madera para fósforos. Con este objeto ha comprado, a comienzos del año en curso (1939), el fundo "Copihue", en Parral, en la suma de \$ 5.000.000, con lo cual se asegura el abastecimiento total de este elemento para la Compañía.

Se financia esta adquisición con un aumento de capital, aprobado por los accionistas en Julio de 1939; se emitieron 137.776 acciones, de las cuales 115.556 fueron ofrecidas a \$ 25 a los accionistas, en razón de una nueva por cuatro antiguas poseídas, y las restantes 22.220 serán vendidas en la Bolsa por el Directorio. Con ello se eleva el capital a 15 millones de pesos, dividido en 600.000 acciones de \$ 25 valor nominal.

La Compañía, que, en 1938, había solicitado autorización para alzar el precio de los fósforos, ha debido reanudar sus gestiones después de habérsele negado tal solicitud, por la difícil situación que le crea el encarecimiento de sus materias primas.

El Activo total de la Cía., de acuerdo con su último balance (31-XII-39), es de \$ 27.946.616, de los cuales corresponden a Inmovilizado \$ 13.977.607, a Realizable \$ 13.265.521 y al Transitorio \$ 249.101.

GERENCIA: TALCA

El Pasivo Exigible era de \$ 5.439.510 y el Transitorio de \$ 801.083.

Distribuída la utilidad del 1er. semestre de 1939, los Fondos sociales quedan:

Capital	\$ 14.213.925	
Fondo de Reserva	2.611.060	
Cast. Bienes Raíces y Fluctuaciones		
valores	833.910	
Accionistas	613.803	
Total	\$ 18.272.698	

Debe hacerse notar que en este total no figura la reserva para Renovaciones.

			Fondes	Utilidad	Utilidad	Divi-	CC	TIZACION	ES	
	Capital		acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 Jun.	1931	5.483.000	5.980.360	678.409	4.229.794			. —		
31 Dic.	1931	5.483.000	6.202.584	P. 64.190	1.405.045	8.46	141.42	210	126.—	5.98%
30 Jun.	1932	5.483.000	6.162.112	442.922	911.034					
31 Dic.	1932	5.483.000	6.387.976	812.860	1.376.817	4.14	163.06	190.—	128	2.53%
30 Jun.	1933	5.483.000	6.673.798	1.104.777	1.810.956					
31 Dic.	1933	5.483.000	6.923.576	344.660	871.920	12.04	174.72	195.—	150	6.89%
30 Jun.	1934	5.483.000	6.983.821	848.758	1.445.180					_
31 Dic.	1934	10.966.000	1.635.945	969.728	3.882.012	11.30	182.07	200.—	160	6.20%
30 Jun.	1935	11.555.600	2.204.665	1.169.998	3.745.213					
31 Dic.	1935	11.555.600	2.702.882	922.888	3.936.434	2.58	53.65	56.—	50.—	4.80%
30 Jun.	1936	11.555.600	3.701.584	1.263.791	5.485.977					_
31 Dic.	1936	11.555.600	4.420.822	1.036.813	5.460.555	4.37	49.53	56.—	43.—	8.82%
30 Jun.	1937	11.555.600	5.063.742	1.124.387	6.002.227					
31 Dic.	1937	11.555.600	5.414.675	907.336	5.554.342	2.64	51.29	52.50	46.50	5.14%
30 Jun.	1938	11.555.600	5.980.051	685.436	4.634.684					
31 Dic.	1938	11.555.600	6.376.845	635.105	5.146.441	2.20	46.06	50.—	40.—	- 4.77%
30 Jun.	1939	11.555.600	6.686.095	630.556	5.044.946	_				
•	1939	14.213.925	7.201.037	291.060	5.356.475	1.74	33.59	41	28.—	5.18%

Con cargo a las utilidades del 1.er semestre de 1931, se hace una provisión para castigar en \$359.648.50, las inversiones de la Cía. en valores de otras empresas. En 13-VI-31, entró en vigencia el impuesto especial a los fósforos. La pérdida del 2º semestre de 1931 se atribuye a la depresión general; pero, especialmente, al impuesto establecido sobre los fósforos. Las ventas, bajaton de 61.838 cajones en el 1.er semestre de 1931 a 17.771 en el 2º semestre. En Marzo de 1932 entró en vigencia la ley que suprimió el impuesto a los fósforos, lo que produjo la considerable reacción en el negocio, que refleja el balance; sin embargo la Cía. no puede disponer de cambio para importaciones, sino en un 50% de sus necesidades. En 11 de Mayo de 1933 entró en vigencia el impuesto que grava en 43.20 cada cajón de fósforos (1½ centavos por cada 30 unidades), lo que, prácticamente, paralizó las ventas del producto por parte de la Cía.; a ello se debe la disminución de las utilidades. En Díc. 1934 se aumentó el capital a \$10.966.000, dividido en 438.640 acciones de \$25 cada una; los poseedores de 1 acción antigua de \$50, recibieron 4 nuevas de \$25, previo pago de \$7.— valor del impuesto. Se adquirió la Cía. Fosforera Nacional, emitiéndose 22.224 acciones de \$25, en el 1.er sensetre de 1935. La disminución de las utilidades que se anota desde 1936, obedece al agotamiento de las materias primas almacenadas y que deben readquirirse a precios mayores y al aumento de jornales, sin que se compense el mayor gasto con un alza del precio de los fósforos, como lo solicitó la Cía. en 1938.

SOC. VINICOLA F. CINZANO Y CIA., LTDA.

52,500 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:

de \$ 50.- c/u.

Presidente: Enrique Marone; Vice: Alfredo Lewin C.; Directores: José Castellá y Granja, John R. Govett, José Cugnasco, Gustavo Malar y Mario Parmigiani. Suplentes: Juan Antonini, Hugo Petitbon y Humberto Valazzi. Gerente: Mario Parmigiani.

GENERAL BUSTAMANTE 302 SANTIAGO

Fué fundada la Sociedad, en Chile, y autorizada, en 1925 y tiene por objeto la elaboración, importación y venta de vermouth y de bebidas alcohólicas o no.

A la fecha de su último balance examinado 30-VI-39, el Activo Social era de \$ 5.247.192, correspondiendo a Inmovilizado, \$ 610.336; a Realizable, \$ 4.371.737; a Disponible, \$ 1.084; a Transitorio, \$ 14.035 y a Nominal, \$ 250.000.

El Pasivo Exigible, en la misma fecha, ascendía a \$ 1.901.919 y el Transitorio, a \$ 103.115.

La Sociedad ha amortizado su Activo Inmovilizado, desde las fechas de sus adquisiciones, hasta 30-6-39, en \$ 991.983. La marca de fábrica, que fué inicialmente avaluada en \$ 1.000.000, ha sido amortizada en \$ 750.000, figurando el saldo de \$ 250.000 en el Activo Nominal.

Hecha la distribución de utilidades del Ejercicio 38-39, los Fondos sociales quedan:

Reserva Legal	\$ 306.635
Eventualidades	438.341
Fut. Dividendos	400.412
Nuevas Construcciones	150.000

1.295.388

			Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
	_	Capital	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
30 - Junio - 31	\$	1.250.000	\$ 979.695	\$ 112.793	839.243	8.46	237.74 \$	250.—	\$ 180.—	3.39%
30 - Junio - 32		1.250.000	745.245	365.208	1.094.325	3.44				
30 - Junio - 33		1.250,000	992.193	191.211	1.048.920	4.30	200.—	200.—	200.—	2.15%
30 - Junio - 34		1.750.000	548.843	120.658	1.075.484	2.58	212.76	300.—	190.—	1.21%
30 - Junio - 35		1.750.000	558.469	294.923	1.123.153	-5.16	220.—	220	220	2.35%
30 - Junio - 36		1.750.000	548.646	517.317	1.458.136	6.60				
30 - Junio - 37		1.750.000	732.598	638.661	1.697.631	8.80				
30 - Junio - 38		1.750.000	974.326	472.842	1.675.179	8.80				
30 - Junio - 39		1.750.000	1.073.527	418.630	1.621.724	3.50	245.90	285.—	240.—	- 1.42%

En Junio 1933 se hizo el aumento de capital, emitiéndose 10.000 acciones de \$ 50.— que se repartieron gratuitamente entre los accionistas, cargándose los \$ 500.000 de su valor al Fondo de Dividendos. En 1939, se acordó aumentar el capital en \$ 2.625.000, mediante la emisión de 17.500 acciones, colocadas a \$ 50.— entre los accionistas, a razón de 1 nueva por cada 2 antiguas.

Dividendos y cotizaciones corresponden a años calendario.

DROGUERIA DEL PACIFICO, S. A.

225.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL:
AV. BRASIL ESQ. PUDETO
VALPARAISO

de \$ 100.- c/u.

Presidente: Walter Bade; Vice: Otto Hawlitzeck; Directores: August Bolland, Hermann Daube, Theodor Kuhlmann, Ernst Mundt y Adolf Wilckens.—Gerente: O. Kuhlmann.

El establecimiento existe entre nosotros desde 1837 y es el sucesor de las firmas Daube y Cía., Teichmann y Cía., Fabián y y Cía. y Mongiardini y Cía.

A la fecha de su balance de 30-VI-39, el Activo Social era de \$ 37.283.992, de los cuales corresponden a Inmovilizado, \$ 6.899.758; a Realizable, \$ 29.218.603; a Transitorio, \$ 900.000 y a Disponible, \$ 265.629.

El Pasivo acusa un Exigible de \$ 6.265.997 y un Transitorio de \$ 1.307.269.

Aparte de la Fábrica de Llay-Llay, la Sociedad posee, fuera

de la Casa Matriz de Valparaíso, sucursales en Antofagasta, La Serena, Santiago, Concepción, Temuco y Valdivia.

Hecho el reparto de utilidades del Ejercicio, los Fondos de la Sociedad quedaron:

C:-1	
Capital \$	22.500.000
Reserva	
Eventualidades	
Dividendos	600.457

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CC	TIZACION	ES	
	Capital	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 - Junio - 1929	22.500.000	1.024.627	2.218.331	7.169.174		_	_		
30 - Junio - 1930	22.500.000	448.726	2.202.056	7.385.686	7.52	90.—	90	90	8.35%
30 - Junio - 1931	22.500.000	794.783	1.386.112	6.130.725	5.64	71.91	78	65.40	7.84%
30 - Junio - 1932	22.500.000	830.895	1.711.401	6.287.716	5.40	124.68	157.—	92	4.33%
30 - Junio - 1933	22.500.000	1.192.297	1.840.382	7.937.090	5.16	114.14	120	101	4.63%
30 - Junio - 1934	22.500.000	1.590.660	1.915.697	8.048.180	5.16	100.80	112.—	89	5.11%
30 - Junio - 1935	22.500.000	1.910.573	2.061.327	8.936.406	5.16	83.25	86.50	82.—	6.19%
30 - Junio - 1936	22.500.000	2.539.447	2.328.184	9.542,333	5.16	86.39	90.50	73.—	7.13%
30 - Junio - 1937	22.500.000	3.199.504	2.696.667	11.092.035	7.04	95.39	99.—	92.—	7.38%
30 - Junio - 1938	22.500.000	3.974.822	2.707.327	11.892.482	7.04	95.53	97.—	91.25	~
30 · Junio - 1939	22.500.000	4.760.320	2.450.405	12.575.445	6.96	92.42	100.—	81.50	

La disminución que se nota en los fondos acumulados en 30-VI-30, se debe a que se traspasó a las cuentas Edificios y Muebles y Maquinarias, las sumas de castigos que figuraron en el primer balance como fondo para reparaciones.

Debemos hacer presente que los dividendos netos y cotizaciones corresponden a los años calendario y se han anotado en el renglón del 30 de Junio de cada año sólo para los efectos de mantener la simetría del cuadro. Dropa dió en Mayo 12-1939 un dividendo neto de \$ 3.52.

COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

531,401 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: TEATINOS 370. 5º PISO SANTIAGO

de \$ 50.- c/u.

Presidente: Luis Claro Solar; Vice: Oscat Urzúa J.; Directores: Guillermo Amunátegui, Carlos Balmaceda, Gustavo A. Oehninger y Anfión Varela. Director-Gerente: Carlos Johnson Gana.

Fué autorizada la Sociedad en 1905 y tiene plantas y establecimientos que abastecen desde Buin a San Fernando, Talca, Chillán, Concepción, Los Angeles y Temuco. En el curso de 1939 se adquirió la Empresa de Electricidad y Gas de Talcahuano.

A la fecha de su último balance, 30-VI-39, el total de su Activo alcanzaba a \$ 87.907.143; de éstos corresponden a Inmovilizado, \$ 73.030.504; a Realizable, \$ 9.565.683; a Disponible, \$ 3.279.715 y a Transitorio, \$ 2.031.239.

El Pasivo Exigible era de \$ 36.001.329 y el Transitorio de \$ 219.436.

La Deuda en Bonos hipotecarios, incluída en el total del Pasivo Exigible, ascendía a la fecha citada, a \$ 34.341.310. Estos bonos, al 63/4% de interés y 3/4% de amortización anual, tuvicron en 1939, las cotizaciones siguientes media: 67.54; más alta, 70, y mínima 65, por cada \$ 100 nominales.

Hecha la distribución de utilidades del Ejercicio 1938-39, los Fondos Sociales, incluído capital, representan un total de \$ 49.627.922.

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	C	OTIZACION	NES	
	Capital	acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 Junio 1929 🖇		1.837.077	1.471.227	4.503.911	-	-			
31 Dic. 1930	26.552.850	2.072.893	1.574.914	4.600.268	5.64	62.72	75.125	50	8.99%
30 Junio 1931	26.570.050	1.752.193	1.379.819	4.409.499			_		
31 Dic. 1931	26.570.050	1.973.070	1.086.686	3.955.721	5.17	44.74	58.50	36.50	11.55%
30 Junio 1932	26.570.050	2.195.103	384.900	3.733.048					
31 Dic. 1932	26.570.050	2.833.993	890.375	3.885.036	0.94	29.27	44.25	16.50	3.21%
30 Junio 1933	26.570.050	3.585.256	715.856	3.976.718	1.72	25.94	34.—		6.63%
30 Junio 1934	26.570.050	5.385.247	1.556.161	7.594.639	1.72	36.12	45		-
30 Junio 1935	26.570.050	6.962.740	2,687,224	9,586,975	4.225	46.76	59.50		~1
30 Junio 1936	26.570.050	8.560.064	4.223.079	12.007.791	4.375	54.50	59.—		-
30 Junio 1937	26.570.050	11.788.500	5.232.545	13.941.454	4.40	55.50			~
30 Junio 1938	26,570,050	16.177.178	5.732.391	16.336.942	5.—	66.13	76.—		~
30 Junio 1939	26.570.050	20.966.976	4.149.350	17.099.903	3.6094				

La Cía. tenía en circulación en 30-VI-30 £ 451.012 en bonos por ella emitidos. En 31 Dic. 30 estas obligaciones hipotecarias eran de £ 458.945. La disminución de los Fondos Acumulados en 30 Junio 31 se debe al castigo de \$ 500.000 del material de tranvías de Rancagua y Talca, retirado del servicio. La reducción de las utilidades en 30-VI-32 se debe, principalmente, a la baja del cambio, que recargó en 326.524 el servicio de la deuda en £ y \$ 226,319 de diferencias de cambio. La menor utilidad es sólo de \$ 148.941. En el 1er. semestre de 1933 se acordó reducir el capital autorizado al pagado a la fecha. La utilidad en este semestre alcanza la cifra anotada, después de invertir \$ 344.990 en reparaciones y conservación y \$ 397.671 en amortizaciones y castigos. Es necesario notar que el balance de 30-VI-34 corresponde a un ejercicio anual. En 31-VI-34 el capital inmovilizado de la Compañía fué fijado en \$ 6 d. 44.745.701 por Servicios Eléctricos, sin incluir diversos bienes que se avalúan en m/m \$ 5.000.000. En 30-VI-34, la deuda en £ está reducida a £ 383.400. En 30-XI-34 se aprobó un alza de tarifas. Después de largas gestiones se llegó a acuerdo con los tenedores de bonos de la Cía. para convertirlos a moneda corriente a razón de 1 £ por \$ 88. y bajando el interés del 8, al 6¼% y ½% de amortización. La deuda se contabilizaba a \$ 60 por £, y debió cambiarse a \$ 88, lo que provocó una pérdida de \$ 11.238.407, que se compensó con un reavalúo del Activo. En 30 Jun. 36 se crea una reserva de \$ 1.000.000 para atender nuevas construcciones. En 30-VI-37 se aumenta en otro millón esta misma reserva. En 30 Jun. 38 esta reserva es elevada a \$ 6.000.000. La columna Utilidad bruta corresponde a productos de los establecimientos. Dividendos y cotizaciones son de años calendario.

COMPAÑIA ELECTRO METALURGICA S.A.

DIRECTORIO:

80.000 ACCIONES

de \$ 25.- c/u.

Presidente: Carlos Salinas G.; Vice: José Roca G.; Directores: Antonio Bascuñán P., Julio Bascuñán P., Alberto Covarrubias P., Luis Edwards G. y Adolfo Habermeyer. Gerente: Ricardo H. de Ferari J. GERENCIA GENERAL: V. MACKENNA 1550 SANTIAGO

Fué autorizada la Sociedad en 1917 y opera en fundiciones y todo trabajo relacionado con producciones metálicas de artefactos y repuestos.

De las acciones preferidas que eran 20.000 y tenían opción para canjearse por ordinarias, se han acogido a esta franquicia en 30-VI-39, 19.383.

A esta misma fecha el Activo total era de \$ 3.690.889; de éstos, \$ 1.888.055, corresponden a Inmovilizado; \$ 1.191.580, a Realizable; \$ 285.262 a Disponible y \$ 325.985 a Transitorio.

El Pasivo Exigible era de \$ 96.230 y el Transitorio de \$ 177.018.

En 1939 los castigos totales hechos al Activo Inmovilizado, ascendían a \$ 1.423.603.

Hecha la distribución de utilidades de este balance, los Fondos Sociales quedan:

Reserva (comp.) \$	400.000
Amortizaciones	300.000
Explotación	120.000
Eventualidades	70.000
Acciones Sindicato	75.000
Dividendos	17.528

982.528

			Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	сот	IZACIONE	S	
		Capital	acumulados I		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
0 Junio 1930	ş	1.500.000	612.323	\$	283.740	756.303	4	_			
0 Junio 1931		1.500.000	619.385	•	134.302	491.039				_	
0 Junio 1932		1.500.000	619.863	P.	2.177	191.319					_
0 Junio 1933		1.500.000	619.863		24.756	697.088					
0 Junio 1934		1.500.000	642.442		416.768	1.258.483	1.72				
0 Junio 1935		1.500.000	925.808		356.243	1.006.767	2.58				
0 Junio 1936		1.500.000	1.050.591	P.	265.693	590.103		24.62	26.—	22	
0 Junio 1937		1.500.000	1.279.598	P.	211	891.294		17.80	25.—	- 11	
0 Junio 1938		2.000.000	779.386		322.658	1.751.716	2.64	34.09	47.50	16	→ 7.74%
0 Junio 1939		2.000.000	868.603		549.036	1,584.284	5.812	50.10	58	- 39.	25 11.60°

En el Ejercicio 32-33 se hicieron castigos por \$ 203.550. Los castigos en 1933-34 suman \$ 98.650. La pérdida del Ejercicio 35-36 obedece principalmente a la competencia hecha por la importación de bolas de molino alemanas y a las actividades similares de la Maestranza del Ejército. Se ha debido desvalorizar el stock de bolas en \$ 156.210 y hacer diversos castigos por un valor de \$ 189.678, lo que suma un total de \$ 345.889, que originan la pérdida anotada. Los castigos en 30-VI-37 suman \$ 145.792. En Agosto 1937 se emitieron 20.000 acciones preferidas de \$ 25.— c/u., a la par, que ganan un interés acumulativo del 10% y son canjeables 1 por 1 por acciones ordinarias. Con el producto de esta emisión, se cancelaron \$ 545.550, de acuerdo con el fallo de árbitro arbitrador, en un conflicto con otra empresa industrial. Con este pago la Cía. queda en libertad de fabricar nuevos productos de mercado amplio en el país. De las acciones del aumento de capital, se dieron al sindicato obrero de la Fábrica 4.800, que se pagaron con una cuota anual deducida de las utilidades de la Empresa. La transformación de la Empresa, el pago de deudas y desahucio de empleados, significaron, en el Ejercicio 37-38 \$ 665.043, por lo que disminuyeron los fondos acumulados.

El dividendo de 1938 y 1939 corresponde a las acciones clase A (ordinarias). Las clase B (preferidas), tienen un dividendo de 10% de 1º-XI-37 a 30-VI-38, o sea \$ 1.4696 por acción. En 1939, este dividendo fue en total de 2.15 neto.

Los dividendos y cotizaciones corresponden a año calendario.

FABRICA DE ENLOZADOS S. A.

DIRECTORIO:

750,000 ACCIONES

de \$ 10 .-- c/u.

Presidente: Boscko J. Babarovic; Vice: Hernán Somavía; Directores: Indalecio Lahidalga, Luis Jorge Mitrovich y Miguel Poklepovic. Gerente: J. César Escobar. Administrador en Santiago:

Ricardo Avala.

GERENCIA:
SAN FRANCISCO 2040
SANTIAGO

Fue autorizada la Sociedad en 1905 y es la sucesora de la "Envases y Enlozados, S. A."

En Junio 30, 1939, el Activo social era de \$ 13.779.414; de éstos, corresponden a Inmovilizado \$ 7.159.055; a Realizable, \$ 5.920.488; a Disponible, \$ 428.893, y a Transitorio, \$ 270.978.

El Pasivo Exigible, incluída la cuenta con la Caja de Crédito Hipotecario, es de \$ 488.501; la deuda Hipotecaria ascendía a \$ 221.547.

El Pasivo Transitorio era de \$ 858.255.

Las nuevas instalaciones de la Fábrica de Enlozar han quedado ya terminadas y se espera que el Ejercicio próximo se muestre más favorable para los negocios sociales que los anteriores. Hecha la distribución de utilidades del año comercial 1938/ 39, los Fondos Sociales quedan:

Reserva (comp.)	\$ 1.500.000
Explotación	700.000
Renovación maquinarias	500.290
Rev. Bienes Raíces	383.000°
Futuros Dividendos	904.367

\$ 3.987.657

		Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	co	TIZACIONI	es	
			acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
0 Junio 1930	\$	5.000.000	2.053.952	208.116	1.121.844		6.71	7.62	5.—	
0 Junio 1931		5.000.000	2.472.480 P.	554.119	411.337		3.60	5.50	3.—	
0 Junio 1932		5.000.000	1.532.807 P.	257.377	1.063.870		7.37	10.375	3.—	
0 Junio 1933		5.000.000	1.326.738	1.006.702	2.447.349		7.39	6.—	9.75	
0 Junio 1934		5.000.000	2.140.892	406.232	1.870.265		6.97	9.25	6.—	
0 Junio 1935		5.000.000	2.354.902	1.001.474	3.068.417	0.86	12.20	15.25	8.—	7.04%
0 Junio 1936		5.000.000	2.346.801	1.282.576	3.467.381	0.88	12.55	15	10.50	7.01%
0 Junio 1937		5.390.340	2.624.718	1.411.310	4.279.830	1.056	12.60	14.50	10.25	8.38%
0 Junio 1938		6.900.000	3.428.417	1.310.621	4.240.368	1.056	10.80	12.25	9.87	5 9.78%
0 Junio 1939		7.500.000	3.910.878	1.021.778	4.193.274	1.032	11.25	13.—	10.—	9.17%

Durante el Ejercicio 30-31 se invirtieron \$ 304.375 para diversas reformas y ampliar los elementos de producción de la Empresa. En 1932 la mala condición de los negocios obliga a paralizar la fábrica de Santiago, durante 3 meses. Las dificultades para el aprovisionamiento de materias primas importadas, derivadas de la Comisión de Cambios, han perjudicado grandemente a la industria en este Ejercicio. En el Ejercicio 1933-34, se reducen las deudas que gravan a la Sociedad, de \$ 2.643.879 a \$ 1.667.442. Las deudas sociales quedan reducidas en 30-VI-35 a \$ 516.061. En esta fecha se crea un Fondo de Renovación de Maquinaria e Instalaciones, iniciado con \$ 250.000. A pesar del incendio, que destruyó, en Marzo de 1935 la Fábrica de Santiago, se logró aumentar la producción general de la Empresa. Las deudas en 30-VI-36 son de \$ 340.657. El 1º-I-1937 se acordó aumentar el capital a \$ 7.500.000, emitiéndose 250.000 acciones de \$ 10.— en tres partidas: Abril 1937; 1º-VII-37 a 30-VI-38 y 1º-VII-38 a 30-VI-39. La deuda social en 30-VI-37 es sólo de \$ 225.883. Las 60.000 acciones que restan para completar el aumento de capital, fueron repartidas liberadamente entre los accionistas a razón de 1 acción nueva por cada 11 de las primitivas y 1 por cada 22 de la segunda emisión, completándose en dinero la suma necesaria para que este reparto de acciones—cotizadas a la par,— represente un dividendo de \$ 1.20 por acción:

En 1938 se dió un dividendo de 0.528 a la 2ª emisión de acciones, que no se incluye en el total de dividendos para el año, en el cuadro. Dividendos y cotizaciones corresponden a año calendario.

-- 143 ---

EDITORIAL ERCILLA. S. A.

600,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1639 SANTIAGO

de \$ 10 .- c/u.

Presidente: Ismael Edwards Matte. Directores: Alfredo Alcaíno, Hans Schwalm Rohner, Sergio Lagarrigue Gallardo y Raúl Bazán

Dávila. Gerente: Mauricio Fabry.

La existencia legal de la Sociedad fué autorizada en Septiembre de 1936 y se dedica a la edición de toda clase de obras y algunas revistas como "Hoy", "Ercilla", etc.

Diferentes dificultades presentadas, han obligado a realizar un reajuste de sus valores, haciendo necesaria una reducción de capital para dejar saneada la situación.

En 30-VI-39, el Activo total de la Empresa ascendía a \$ 15.424.318, de los cuales, \$ 6.042.012 correspondían a Inmovilizado; \$ 8.935.109 a Realizable; \$ 426.072 a Disponible y \$ 21.124 a Transitorio.

El Pasivo Exigible, a la misma fecha, era de \$ 8.687.203: además, se contabiliza una deuda hipotecaria (largo plazo) de \$ 217.441 y un Pasivo Transitorio de \$ 507.546.

En este balance se consigna una utilidad mensual (véase nota del esquema), de \$ 12.127, que se distribuye en diversos fondos de acumulaciones.

La Empresa se encuentra empeñada en obtener una rebaja del derecho de internación para papel de imprenta, lo que mejoraría considerablemente la situación tanto para ésta como para las restantes editoriales del país.

	Capital	Fondos	Utilidad liquida	Utilidad bruta	Divi- dendos netos				
	Capital					Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 - Junio - 1937	\$ 10.000.000 \$	480.390	\$ 1.200.000	\$ 5.500.010	2.64	25.52	\$ 30	\$ 20.50	10.34%
30 - Junio - 1938 30 - Junio - 1939	15.000.000 6.000.000	480.390	P. 634.385	12.171.744		13.55 4.93	23.— 6.—	7.50 4.—	

En Agosto de 1937, se acordó aumentar el capital a \$ 15.000.000, emitiéndose 200.000 accs. de \$ 25 c/u., quedando totalmente pagado en Marzo de 1938. La campaña contra el "libro chileno", desencadenada en el exterior, aunque no podía afectar a esta editorial que ha adquirido derechos de autores mundiales por un valor de \$ 835.913, ha disminuído durante el Ejercicio 37-38 sus utilidades, provocando la pérdida anotada.

En 31-V-39 se acuerda castigar diversas cuentas del Activo, reduciéndose para ello el capital a 6 millones, mediante la baja del valor de la acción de 25 a 10 pesos. Se hace en 30-VI-39 un balance que corresponde al mes de Junio y arroja una utilidad de \$ 12.127.

Dividendos y cotizaciones, corresponden a años calendario.

ESTABLECIMIENTOS QUIMICOS DE VIÑA DEL MAR

100,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: SAN MARTIN 1490 VIÑA DEL MAR

de \$ 10 .-- c/u.

Presidente: Carlos Urenda Trigo; Vice: José Bodelón; Directores: Jorge Dittborn, Emilio Barrie, Luis Kappés, Raúl Repetto v Adolfo Weisser Bayer, Gerente: Adolfo Weisser von Bohlen.

Fué autorizada en 1926 y se dedica a la destilación de petróleo y la fabricación de todos los productos derivados, grasas, etc.

Después de atravesar por un difícil período en los años 30 y 31, ha mejorado su situación en la forma que lo muestran los resultados financieros que se ven en el esquema.

Al 31-Dic.-39, el Activo Social ascendía a \$ 2.595.447, del cual correspondían a Inmovilizado, \$ 967.819; a Realizable, \$ 1.035.331; a Disponible, \$ 386.272 y a Transitorio, \$ 206.023.

El Activo Inmovilizado ha tenido castigos desde sus precios de costo, por un total de \$ 524.621.52.

El Pasivo Exigible, a la misma fecha, era de \$ 261.588 v el Transitorio, de \$ 10.902.

Distribuídas las utilidades del Ejercicio 1939, los fondos sociales quedaron:

Capital	\$	1.000.000
Fondo de Reserva (comp.)		200.000
Renov. planta		500.000
Dividendos		62.956
	8	1.762.956

	ĺ	Capital	Control	Control	<i>c</i>	c	<i>c</i>	c						Fondos	İ	Utifidad	Utilidad	Divi-	C	OTIZACION	NES	
			acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad											
31 Dic. 1931	\$	1.300.000	128.230	 Р.	240.352	12.182		3.98	5.25	3.—												
31 Dic. 1932		650.000	183.172	١.	132.751	174.264		9.68	20.—	4.—												
31 Dic. 1933		650.000	288.674		59.237	109.789	1.—	16.43	21.—	12.—	6.9%											
31 Dic. 1934		650.000	337.936		63.857	107.699		14.59	19.—	10.—												
31 Dic. 1935		650.000	392.293		172.578	224.742		17.61	21.50	12.—												
31 Dic. 1936		650.000	439.535		36.176	77.751	1.075	15.23	19.—	13,	7.06%											
31 Dic. 1937		650.000	471.211		162.474	207.110		11.82	13.5	9.75												
31 Dic. 1938		1.000.000	419.703		302.169	388.491	2.40	15.44	17.50	11.55	15.54%											
31 Dic. 1939		1.000.000	539.022		783.933	840.663	3.04	27.46	40.50	16.95	11.07%											

En 1931 la Sociedad se encontraba en liquidación, pero, un mejor acuerdo de sus accionistas, en vista de las expectativas que el mercado ofrecía, llevó a reducir el capital a \$ 650.000, bajando de 20 a 10 pesos el valor de la acción, saldándose así la pérdida de arrastre que en 31-XI-31 era de \$ 595.057. El saldo resultante pasó a fondos de reserva. En 1936 hubo de pagarse \$ 96.498 de impuesto a la base, sin poder mejorar los precios de venta y, al mismo tiempo, se produjeron tropiezos en el almacenamiento de petróleo, que irrogaron pérdidas. En Enero de 1938 se acuerda aumentar el capital, emitiéndose 35.000 acciones de \$ 10.— c/u.; de éstas, 15.600 son reservadas para repartirlas como dividendo que alcanza a un 24% del valor pagado de las acciones ante \$ 10.— c/u.; de éstas, 15.600 son reservadas para repartirlas como dividendo que alcanza a un 24% del valor pagado de las acciones ante guas (el dividendo señalado para el año 38 en el esquema: (\$ 2.40 por acción); las restantes 19.400 acciones son colocadas a la par entre los accionistas, a razón de 3 acciones nuevas por cada diez que posean. Las acciones liberadas se cargaron a pérdidas y ganancias del Ejercicio 1937. El impuesto corre de parte de la Sociedad.

FABRICA ITALO AMERICANA DE PAÑOS (FIAP)

600.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: CASILLA 267 TOMÉ

de \$ 20.-- c/u.

Presidente: Ignacio Martínez Urrutia; Vice: Claudio Betteley; Directores: Alejandro Monkarzel, Enrique Martínez M., Juan Gandolfo, Juan B. Gastellu e Italo Bianco. Gerente:

Francisco Basignana.

Distribuídas las utilidades de 1938-39, quedan los Fondos:

Reserva Legal	\$ 950.000
Repos. Maquinaria	500.000
Explotación	600.000
Dividendos	141.445
Res. Extraordinaria	842.259
Depreciación Activo	3.167.656
Reconstrucción	660.003

\$ 6.861.353

Fué instalada legalmente en 1933 y gira en fabricación y comercio de toda clase de tejidos y lanas.

En Junio 30 de 1939 su Activo total era de \$ 22.737.313, en el cual se contaban el Inmovilizado con \$ 10.191.347; el Realizable con \$ 12.029.223; el Disponible, con \$ 403.138, y el Transitorio con \$ 113.603.

En el Pasivo, hay un Exigible de \$ 517.348 y un Transitorio de \$ 2.608.003.

El terremoto y la depresión general de los negocios disminuyeron la utilidad del último Ejercicio, comparado con los anteriores; pero espera el Directorio que la reposición de lo destruído y la instalación de la nueva maquinaria, ya terminada, que aumentará la producción, tendrá efectos beneficiosos sobre los negocios sociales.

		Fondos	s I telles	Utilidad	Utilidad Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
	Capital	acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
									·	
30 Junio 1933	\$ 8.300.000		g	146.562	728.388	_	20.54	24.15	18.—	
30 Junio 1934	8.300.000	251.031	,	770.581	962.803	1.032	21.21	23	19.—	4.86%
30 Junio 1935	8.300.000	373,602		1.503.949	2.251.376	1.29	26.14	35.25	19.75	4.93%
30 Junio 1936	8.500.000	689.336		1.984.063	3.584.128	2.62	36.50	40.—	33.50	
30 Junio 1937	8.500.000	1.398.399		2.066.915	3.549.934	2.904	36.05	39.—	30.—	
30 Junio 1938	11.914.260	3.371,566		1.825.810	2.678.574	2,904	28.03	31.—	24.50	
30 Junio 1939	12.000.000	6.814.618		797.343	1.479.566	1.032	25.82	32.—	19.—	1

El terminado en 30-VI-33 es el primer Ejercicio de la Sociedad. En el Ejercicio 33-34, se hicieron castigos y provisiones por \$ 530.825. La columna Utilidad Bruta corresponde a producción vendida, menos costo de fabricación, gastos de ventas, etc. La colocación de acciones con que se completa el capital, produjo en 30-VI-36 \$ 72.394. Desde 30-VI-36 adelante la columna Utilidad bruta es igual a "productos de ventas". En Agosto de 1937 acordose aumentar el capital en \$ 3.500.000, emitiéndose 175.000 acciones de \$ 20 nominales, colocadas a \$ 25 entre los accionistas, a razón de 2 acciones nuevas por cada 5 antiguas. El premio formará un Fondo de Reserva Extraordinario, iniciado con \$ 842.258.93. En 1939, los castigos del Activo que antes se desglosaban directamente, son reunidos en el Pasivo en el Fondo de Depreciación que suma al 30-VI-39, \$ 3.167.656. El terremoto ocasionó pérdidas materiales por \$ 1.070.190 a la Cía., cubierta en parte por los Seguros.

Dividendos y cotizaciones, corresponden a años calendario.

COMPAÑIA DE GAS DE SANTIAGO

1.050.000 ACCIONES de \$ 50.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: SANTO DOMINGO 1061 SANTIAGO

Presidente: Carlos Carvallo Aguirre; Vice: Manuel García de la Huerta; Directores: Luis Adán Molina, M. Tomás Tocornal, Maximiano Errázuriz Valdés, Ignacio Valdivieso Solar y Luis Mackenna O. Gerente: Walter Müller Hess.

La Sociedad fué autorizada en 1865 y, aparte de la producción y venta de gas, ha instalado plantas y maquinarias auxiliares para el aprovechamiento de sub-productos, elaborados y vendidos por la Soc. Química Nacional (Soquina).

A la fecha de su balance último el Activo Social era de \$ 100.490.960; correspondiendo a Inmovilizado, \$ 76.027.054; a Realizable, \$ 17.297.558; a Disponible, \$ 2.342.273 y a Transitorio, \$ 4.824.073.

El Pasivo Exigible a la misma fecha alcanzaba a \$ 6.453.942 y el Transitorio a \$ 3.970.297.

El último aumento de capital está destinado a construir una nueva casa de retortas, a fin de hacer frente al consumo creciente; el costo de esta obra es de \$ 24.000.000, de los cuales se han invertido hasta el 31 Dic. 39, poco más de \$ 17 millones.

Hecha la distribución de utilidades del Ejercicio último, los fondos sociales quedan:

Reserva	\$ 6.200.000
Explotación	8.000.000
Futuros Dividendos	955.717
Seguros	1.500.000
Castigo Cañerías	7.210.309
Castigo Fábrica	7.276.130
Renov. Fábrica	650.000
Fluctuación de Valores	600.815

\$ 32.392.000

El premio de la colocación de acciones era hasta esa fecha de \$ 3.500.000, incluído en la suma anterior.

			1	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
				Capital	acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidac
30	Junio	1930	\$	21.600.000	8.440.000	1.418.000	4.395.628					
31	Dic.			21.600.000	8.670.000	2.108.000	5,497,393	5.170	69.55	76.50	58	7.43%
30	Junio	1931		21.600.000	9.590.000	1.350.000	4.463.602					
31	Dic.	1931		21.600.000	9.860.000	1.980.000	5.027.099	4.935	59.94	65.50	49.50	8.23%
31	Dic.	1932		25.000.000	13.623.646	3.680.000	9.473.621	4.68	88.47	112.50	69.—	5.28%
31	Dic.	1933		25.000.000	14.973.646	4.200.000	9,475,899	4.30	98.41	104.—	95	4.36%
31	Dic.	1934		25.000.000	16.548.646	4.182.350	9.745.683	4.73	97.62	101	94.—	4.84%
31	Dic.	1935		25.000.000	17.968.165	4.138.897	12.222.752	4.73	97.50	103	90.—	4.85%
31	Dic.	1936		32.500.000	23.285.815	5.103.048	13.837.809	5.005	86.93	95.—	80.—	5.75%
31	Dic.	1937		32.500.000	24.635.815	5.816.579	15.945.512	5.28	82.84	85	77.—	6.37%
1	Dic. 1	1938		32.500.000	26.552.394	6.022.944	16.791.018	5.28	83.70	89.—	78.—	6.30%
3 1	Dic.	1939		52,500.000	31.675.339	5.891.380	17.608.898	5.22	72.63	84.—	65.—	7.18%

La columna Utilidad bruta corresponde a Utilidad de ventas de gas, coke y subproductos. En Abril de 1932 se aumentó el capital en \$3.400.000, emitiéndose 68.000 acciones a \$50 c/u. Estas acciones fueron canjeadas por bonos hipotecarios (Caja 7-½%), cotizándose ambos títulos a la par, y se pagó así la deuda de la Cía., reducida a la fecha a \$5.822.655. El saldo fué vendido para atender el pago de otras obligaciones. Desde el balance de 31-12-32, los Ejercicios son anuales Durante el Ejercicio 1934 se ha continuado la inversión de \$9.500.000, en ampliar, conforme a las necesidades del consumo, las plantas productoras de gas. Economías introducidas en 1935, rebajan esta inversión en \$1.794.339. En 28 Agosto 1935 se acordó aumentar el capital en \$7.500.000, a fin de hacer frente a las ampliaciones de fábrica y cañerías. Se emitieron 150.000 acciones de las cuales 125.000 fueron colocadas a \$75 c/u., entre los accionistas, en proporción de 1 nueva por cada 4 antiguas; las restantes 25.000 fueron colocadas por el Directorio, al mismo precio. En el producto de este aumento se cancelaron obligaciones contraídas con el Banco de Chile para ampliar las instalaciones. En Abril de 1936 se autorizó un alza de las tarifas del gas y entraron en vigencia el 1º de Junio siguiente. El aumento de los Fondos Acumulados en 31 Dic. 36, se debe a la incorporación a ellos del premio de la emisión de 1935. En 1937 se resolvió instalar un nuevo gasómetro, en vista del aumento del consumo, cuyo costo se calcula en \$6.100.000. En Enero de 1939 se acordó aumentar el capital en \$20.000.000, emitiéndose 400.000 acciones de \$50 c/u., 375.000 a un precio mínimum de \$60. El Premio pasa a incrementar las reservas.

COMPAÑIA DE GAS DE VALPARAISO

320.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:
ALDUNATE 1676
VALPARAISO

de \$ 50.- c/u.

Presidente: Carlos Barroilhet; Vice: Ricardo de Ferari V.; Directores: Emilio Villarino G., Rafael Luis Barahona, Agustín R. Edwards, Waldemar Schütz, Gastón Ossa S. M. y Francisco Cereceda. Gerente: Gastón Ossa S. M.

Fué autorizada en 1865.

Aparte de la producción y venta de gas de alumbrado, vende coke, alquitrán y sus derivados, además de sub-productos, que distribuye y fabrica por intermedio de la Soquina, empresa en la que está asociada con la Cía. de Gas de Santiago.

A la fecha de su balance de Junio de 1939, tenía un Activo total de \$ 38.846.573, del que corresponden a Inmovilizado, \$ 23.602.761; a Realizable, \$ 13.216.492; a Disponible, \$ 1.078.367 y a Transitorio, \$ 948.952.

El Pasivo Exigible era de \$ 3.276.151 y el Transitorio de \$ 1.900.749.

Está realizando actualmente diversas obras de ampliación financiadas con su último aumento de capital.

El consumo de Gas de la Cía. ha sido:

Años		mts. cúb.	
	_		
32 - 33		10.445.840	
33 - 34		11.170.616	
34 - 35		11.998.753	
35 - 36		12.791.169	
36 - 37		13.319.933	
37 - 38		13.920.390	
38 - 39		14.156.648	

Distribuídas las utilidades de 1938 - 39 los Fondos Sociales, quedan en \$ 16.221.664.

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	C	OTIZACIO	NES	
	Сарнаг	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
30 Junio 1930	\$ 12.494.700	4.999.137	2.084.210	2.127.217	2.35	58.66	70.—	48.50	4.01%
30 Junio 1931	12.500.000	5.692.398	1.912.462	2.556.359	4.70	52.39	57.—·	48	8.97
30 Junio 1932	12.500.000	9.027.000	1.692.672	2.249.204	3.72	76.58	109	60.—	4.85%
30 Junio 1933	12.500.000	9.570.711	2.090.376	2.768.324	3.87	89.12	97.—	80.—	4.34%
30 Junio 1934	12.500.000	10.447.095	2.088.592	2.767.907	4.73	84.12	87.50	83.—	5.62%
30 Junio 1935 *	12.500.000	11.150.407	2.070.567	2.633.289	4.73	75.73	82	73.—	6.24%
30 Junio 1936	12.500.000	11.770.273	2.190.984	3.244.577	5.115	75.71	77.—	73	6.75%
30 Junio 1937	12.500.000	12.523.404	2.375.050	3.463.676	5.50	71.61	74.50	70.—	7.68%
0 Junio 1938	12.500.000	13.575.127	2.593.667	4.118.573	5.50	66.30	68	66.—	
30 Junio 1939	14.774.702	15.298.526	2.705.096	4.523.566	5.50	67.—	67.—	67.—	

La columna Utilidad bruta, corresponde sólo a utilidades de gas, coke, alquitrán y sub-productos. La caida de la moneda decidió a la Cía. a contabilizar en 30-VI-32 en \$\frac{1}{2}\$ en \$\frac{1}{2}\$ de \$\frac{1}{2}\$ maquinarias, material rodante, medidores, etc., elementos todos cuyo reemplazo requiere inversiones en moneda extranjera, pasándose el aumento de valor producido por esta operación a un fondo Especial "Reserva para fluctuaciones de cambio", iniciado con \$\frac{1}{2}\$.469.243. De ahí el aumento de los fondos acumulados. En el curso del Ejercicio 33-34 se organizó la "Soquina", empresa destinada a vender los Productos Químicos de las Cías. de Gas de Santiago y Valparaíso. Esta última invirtió, según sus libros, en esta empresa, \$\frac{1}{2}\$ 1.098.908, los cuales en el 1-er Ejercicio de 8 meses de la Soquina, han reportado una utilidad de \$\frac{1}{2}\$ 131.630. En Julio de 1938 se acordó aumentar el capital en \$\frac{3}{2}\$ 3.500.000. Las acciones se colocaron con un premio de \$\frac{5}{2}\$.— en primera opción a los accionistas, las restantes se colocaron el público a precio de plaza. El premio forma una Reserva especial, iniciada en 30-IV-39, con

\$ 296.042.

Cotizaciones y dividendos, corresponden a años calendario.

HUCKE HERMANOS, S. A. C.

300 000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: GENERAL CRUZ 236 VALPARAISO

de \$ 30 -- c/u.

Presidente: Hans Kratzer; Vice: Enrique Kuhlmann; Directores: Walter Bade, Federico Hucke v Erich Grau.

Gerente: Federico Hucke.

La Sociedad fué autorizada en 1924 y se dedica a la fabricación y venta directa de galletas, confites y chocolates.

En su balance de 30-VI-39 muestra un Activo de \$ 17.371.316, del que corresponden \$ 4,700,739 a Inmovilizado; a Realizable, \$ 11.682.290; a Transitorio, \$ 900.000, v a Disponible, \$ 88.286. El Pasivo Exigible es de \$ 4.321.949 y el Transitorio de

\$ 200,000.

El valor primitivo de los edificios fué de \$ 3.560.000 reducido hoy, con los castigos, a \$ 2.047.000. Las maquinarias han sufrido castigos por \$ 3.644.669 v se contabilizan en el Activo en \$ 1.894.563. Muebles v útiles, \$ 1,---.

Hecha la distribución de utilidades del balance referido, los fondos han quedado:

Reserva \$	847.056
Eventualidades	1.000.000
Desahucios	300.000
Dividendos	538.266

\$ 2,685,322

		Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi- dendos netos	COTIZACIONES			
	Capital	acumulados	liquida	bruta		Media	Más alta Más baj		Rentabilida
30 - Junio - 1930	\$ 12.000.000	\$ 2.044.052	\$ 1.188.482	8 2.924.582	2.82	_	_		
30 - Junio - 1931	12.000.000	1.179.276	563.828	1.947.098	1.41				
30 - Junio - 1932	9.000.000	1.206.718	378.931	1.388.858	0.94	39.50	41.25	36.—	2.37%
30 - Junio - 1933	9.000.000	1.224.314	1.763.569	4.027.105	3.44	53.56	59.25	34	6.42%
30 - Junio - 1934	9.000.000	1.455.993	1.204.843	3.149.424	3.44	50.86	55.—	48.—	6.76%
30 - Junio - 1935	9.000.000	1.843.623	1.305.563	3.509.319	3.87	46.89	53.—	42.50	8.25%
30 - Junio - 1936	9.000.000	1.918.110	1.460.898	4.477.304	3.50	48.51	51.—	43.50	7.21%
30 - Junio - 1937	9.000.000	1.966.680	1.716.610	5.970.435	3.52	43.50	43.50	43.50	8.09%
30 - Junio - 1938	9.000.000	2.380.301	1.484.125	5.654.633	3.52	42.—	43.50	41	- 8.38%
30 - Junio - 1939	9.000.000	2.301.056	1,548,310	5.960.468	3.46	39.58	42.25	38.—	- 8.74%

Desde el 15 de Junio de 1940 se aumentará el capital por \$ 3.000.000, quedando en total \$ 12.000.000.

En 30-VI-31 se amortizaron edificios y maquinarias por valor de \$ 542.045. La disminución de los fondos acumulados en 30-VI-31 obedece al hecho de haberse restado al Activo las amortizaciones de ejercicios anteriores acumulados en la cuenta respectiva y que anterioremente se contabilizaban en reservas. La suma de éstas era de \$ 1.022.949.83. En Sept. 1931 se redujo el capital en \$ 3.000.000, devolviéndose \$ 10 por acción a los tenedores. El capital quedó dividido en 300.000 accs. de \$ 30 c/u.

Dividendos y cotizaciones corresponden a años calendario.

SOCIEDAD LOS HUERTOS DE NEGRETE

40.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: TEATINOS 370. OF. 615. SANTIAGO

de ≸ 25.— c/u.

Presidente: Salvador Izquierdo; Directores: Amadeo Heiremans, Guillermo Arthur, Carlos Salinas G. Director-Gerente: Manuel Saavedra Baeza.

La Sociedad fué autorizada en Marzo de 1927 y se dedica a plantaciones frutales y forestales, especialmente cerezos, manzanos y peras. Su fundo, de 361 Há., que da el nombre a la Sociedad, tiene un avalúo fiscal de \$ 2.159.300 y está plantado con 35.315 frutales y 67.489 forestales.

Su Activo a 30-VI-39, era de § 3.236.693, del que corresponden a Inmovilizado § 2.462.768; a Realizable § 465.032, y a Disponible § 100.934.

El Pasivo Exigible era de \$ 196.983 y el Transitorio de \$ 31.116.

El valor de la producción frutícola de la Cía. en los años que se indican, ha sido:

	Cerezas	Peras	Manzanas
1930	\$ 24.220	\$ 66.595	\$ 242.078
1931	32.330	62.035	382.125
1932	39.040	22.823	184.889
1933	57.442	93.740	360.091
1934	23.779	115.981	737.428
1935	157.977	190.728	400.786
1936	74.053	124.198	894.043
1937	111.102	189.277	651.875
1938	145.359	79.639	926.372
1939	119.941	246.492	706.622

Los fondos acumulados han quedado, al distribuirse las utilidades de 1938-39, en \$ 672.611.28.

	Capita1		Fondos		Jtilidad		Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			-	
	 Сарнаг	acumulados liquida bruta		bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentab	Rentabilidad			
30 - Junio - 1930	\$ 1.000.000	\$	91.162	\$	129.870	\$	279.222	1.88			_		
30 - Junio - 1931	1.000.000		113.955		233.125	•	397.785	2.35			_		
30 - Junio - 1932	1.000.000		207.449	P.	31.848		254.662						
30 - Junio - 1933	1.000.000		207.449		166.588		536.218	1.72		_		_	
30 - Junio - 1934	1.000.000		236.588		214.094		892.393	2.15					
30 - Junio - 1935	1.000.000		329.273		258.439		816.194	3.44		_			
30 - Junio - 1936	1.000.000		401.869		327.964		1.129.788	5.28	_	_			
30 - Junio - 1937	1.000.000		489.833		267.777		1.000.614	5.28					
30 - Junio - 1938	1.000.000		1.405.335		287.617		1.184.052	3.52		_			_
30 - Junio - 1939	1.000.000		1.533.253		267.382		1.112.937						

El aumento considerable de los Fondos Acumulados en 30 Junio 38, obedece a que el reavalúo de la propiedad raíz elevó el de la Cía. de \$ 1.271.275 a \$ 2.159.300. Con esta diferencia y el saldo en los libros del Rubro Bienes Raíces, se ha formado un Fondo de Revalorización de Bienes Raíces, iniciado con \$ 888.075.

Los dividendos corresponden a años calendarios.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS INDAC

250.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: BERNA 545, CAS. 7001 SANTIAGO

de \$ 20.- c/u.

Presidente: Enrique Block B.; Vice: Wilhelm Hoase; Directores: Francisco Acurto M., Eduardo Salas Pereira y Martín Slotosch;

Director-Gerente: Francisco Agurto M.

Fué constituída en Septiembre de 1937 y se dedica a la fundición de fierro y fabricación de aceros.

A la fecha de su balance, de 30-VI-39, el Activo Social era de \$ 7.187.922, del que correspondían a Inmovilizado, \$ 4.604.035; a Realizable, \$ 2.409.043; a Disponible, \$ 133.216; a Transitorio, \$ 19.654 y a Nominal, \$ 21.972.

El Activo Inmovilizado ha sido castigado, desde su costo, hasta la fecha del balance examinado. en \$ 259.874.41.

El Pasivo Exigible a la misma fecha era de \$ 961.264 y el Transitorio de \$ 227.123.

Actualmente se termina la instalación de la planta de hornos eléctricos para la fabricación de acero, de cuyo funcionamiento

espera el Directorio obtener buenos resultados industriales y comerciales.

Hecha la distribución de utilidades del Ejercicio 38-39, los Fondos Sociales quedan:

Capital	\$ 5.000.000
Reserva Legal	200.000
Amort. Extraordinarias	100.000
Eventualidades	100.000
Futuros Dividendos	254.537
Pataros Divident	

5.654.537

	Capital	Fondos	Utilidad	- Olindag	Divi- dendos netos		OTIZACIO	NES	Rentabilidad
		acumulados	líquida			Media	Más alta	Más baja	
30 Junio 1938 30 Junio 1939	\$ 5.000.000 5.000.000	 332.998	981.680 849.111	1.385.636 1.553.809	1.032	 28.63	30.—	27.75	3.60%

Junio 1938, Primera Memoria. El Ejercicio 37-38 corresponde a 9½ meses.

SOCIEDAD IMPRENTA Y LITOGRAFIA UNIVERSO

1.000 000 DE ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL.

I. T. RAMOS 105 VALPARAISO

a \$ 20 -- c/n

Presidente: Gustavo Helfmann: Vice: Hernán Ramos Viel: Directores: Jorge Dittborn. José Fabres Pinto v Carlos David

Finlay, Director Gerente: Alberto Helfmann.

Fué autorizada la Sociedad en 1905 y se dedica a todos los ramos de imprenta, distribuyendo gran parte de su producción por sus propias librerías.

A la fecha de su balance de 30-IV-39 su Activo total era de \$ 40.264.136, de los cuales corresponden a Inmovilizado \$ 10.619.218; a Realizable, \$ 29.016.197; a Transitorio, \$ 419.829 v a Caia v Bancos, \$ 208.891.

En el Pasivo se encuentran Diversos Acreedores con \$ 7.270.450 y acreedores hipotecarios con \$ 3.608.112, entre los que figuran los tenedores de debentures, con un saldo de \$ 1.906.000.

El Pasivo Transitorio asciende a \$ 1,336.167.

Hecha la distribución de utilidades de este Ejercicio, los Fondos Sociales quedan:

Capital	\$	15.494.500
Reserva		1.600.000
Eventualidades		8.742.416
Seg. Contra Accidentes		462.126
Rev. Valores		27.194
Dividendos		970.476
, , -	_	

3 27,296,713

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-		OTIZACION	IES	
	Capital	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 - Abril - 1930	\$ 10.000.000	\$ 5.846.940	\$ 941.189	\$ 4.555.692				_	
31 - Octubre - 1930	12.476.050	6.386.077	800.735	4.292,660	7.52				
30 - Abril - 1931	13.235.325	6.698.832	376.432	2.503.274					
31 - Octubre - 1931	13.262.575	6.734.465	P. 166.725	1.587.886	5.64	80.—	80.—	80.—	7.05%
30 - Abril - 1932	13.263.825	6.723.922	272.095	2.044.753					
31 - Octubre - 1932	13.266.325	6.566.835	374.283	2.721.733					
30 - Abril - 1933	13.267.575	6.675.613	683.245	3.142.230					
31 - Octubre - 1933	13.268.300	6.948.366	393.055	3.475.478	3.01	100.—	100.—	100.—	3.01%
30 - Abril - 1934	11.668.300	7.330.384	822.940	6.351.083	4.30				
30 - Abril - 1935	10.558.000	7.550.323	1.205.637	10.029.090	6.02				
30 - Abril - 1936	10.588.000	8.276.795	1.356.556	12.531.553	6.10				
30 - Abril - 1937	10.588.000	8.879.667	1.635.497	16.238.385	8.52	91.26	101.—	88.—	9.33%
30 - Abril - 1938	15.000.000	9.348.156	2.228.878	18.954.847	7.92	99.59	100.—	90.—	7.95%
30 - Abril - 1939	15.000.000	10.459.797	2.589.609	19.852.641	7.74	98.28	100.—	95.—	- 7.87%

En 1930 se acordó aumentar el capital a \$ 15.000.000, emitiéndose 50.000 accs. de \$ 100 c/u., que gozarán de un înterés de 5% anual. En los dividendos anotados no se considera el 5% de las acciones de la nueva emisión. La crisis de 1931, que determinó pérdidas a la Sociedad en su balance, la impulsó a abrir librerías propias en el país, a fin de evitar, en parte, las insolvencias y demás dificultades sufridas con los distribuidores, particulares de la producción de la Sociedad. El div. de 5% de las acciones de nueva emisión, se pagó con cargo al fondo respectivo y el saldo de \$ 33.242.26 a Eventualidades. Una huelga en la Empresa "Zig.Zag" produjo al negocio en el ejercicio Abril-Octubre 1932 una pérdida de \$ 220.340, lo que disminuye las utilidades generales de la Empresa. La baja de los valores, hace, también disminuir el de Revalorización de Valores en casi \$ 100.000. Por acuerdo de 12-Sept. 1933 se disminuyó a \$ 12.500.000 el monto del capital autorizado y a \$ 11.688.300 el del capital pagado, dejándose por suscribir el saldo. En la misma fecha se acordó segregar de la Sociedad a la Empresa Zig-Zag, mediante el aporte de \$ 1.600.000 en acciones de dicha empresa para los accionistas de Universo. De ahi la disminución de capital pagado. En Sept. 1934 se redujo a \$ 11.419.700 el capital autorizado. El capital pagado disminuye en \$ 1.080.300 porque se transfiere como aporte de capital a Zig-Zag, las maquinarias que se le tenían arrendadas y que tienen ese valor. En este ejercicios se produce el incendio de los talleres de Valparaíso, rudísimo golpe para la Sociedad. Debe tomarse en cuenta que los ejercicios, desde Abril 1935 son anuales. En Abril 1937 se acordó elevar el capital a \$ 15.000.000. Se repartió en Junio 30-37, un dividendo neto de \$ 5.— en acciones de la nueva emisión, cotizadas a la par. En Junio 1939 se subdividieron las acciones de \$ 100 en 5 de a \$ 20.— y se acuerda elevar el capital a \$ 20.000.000.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE "LOS ÁNDES"

480.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:

de \$ 10.- c/u.

Presidente: Ildefonso Martínez L.; Vice: Gregorio Velasco F.;

BLANCO 809 VALPARAISO

Directores: Manuel Velasco F., Faustino Llano P. y Carlos Ne-

bel F. Director-Gerente: Martin Redondo O.

Fue autorizada la Sociedad en 1902 y se dedica a la explotación de sus fundos y algunos que arrienda, a la hilandería, venta de productos agrícolas y su transformación y a pastos.

A la fecha de su último balance el Activo Social era de \$ 23.671.017, correspondiendo de esta suma, a Inmovilizado, \$ 10.162.829; a Realizable, \$ 13.070.203; a Disponible, \$ 30.788 y a Transitorio, \$ 407.196.

El Pasivo Exigible era de \$ 8.688.965 y el Transitorio de \$ 312.751.

El Activo Inmovilizado ha recibido castigos totales por un valor de \$ 1.018.463.

Hecha la distribución de utilidades en 1939, los Fondos Sociales quedan:

Reserva Legal	\$ 2.000.000
Maquin. y Obras nuevas	2.000.000
Explotación ,	4.000.000
Leyes sociales	238.000
Fut. Dividendos	249.300

\$ 8.487.300

El fondo de futuros dividendos baja desde \$ 968.382 en 31-X-39 a la cifra arriba consignada.

			Pondos	Utilidad	Utilidad	Dívi-	C	OTIZACIO	NES	
	Capital		acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
							-			
1 Agosto 1930	\$	600.000	4.080.000	909.242	1.757.061	4.70				
I Agosto 1931		600.000	4.437.325	196.768	1.072.748					
1 Agosto 1932		600.000	8.004.756	733.760	1.654.950					
1 Agosto 1933		600.000	8.351.806	1.172.919	2.154.392	5.16				
1 Agosto 1934		600.000	6.146.267	1.662.492	3.012.835	12.90				
1 Agosto 1935		1.200.000	6.655.760	2.046.293	3.708.652	9.46			_	
1 Agosto 1936		2.400.000	7.368.979	3.807.666	6.180.148	9.68				
I Agosto 1937		2.400.000	8.487.270	3.035.623	5.565.570	8.80	148.18	150.—	140	5.94%
1 Agosto 1938		2.400.000	8.922.268	1.966.113	4.028.833	7.04	128.84	140	125.—	5.46%
1 Agosto 1939		3.600.000	8.968.382	900.917	2.989.103	3.87	87.97	96,-	90.—	4.40%

En 31 de Agosto de 1932 aparece creado el Fondo de Reavaluación de Inmuebles y Maquinarias, con \$ 3.068.458. En Nov. de 1934 se acordó aumentar el capital a \$ 2.400.000, emitiéndose una primera serie de 60.000 acciones de \$ 10, colocadas entre los accionistas en razón de 1 por 1; la 2ª serie se colocó al mismo precio en razón de 1 por 2, en Nov. de 1935. En 1936 se suscribe la tercera serie de acciones a \$ 10 c/u., en razón de 1 nueva por 3 antiguas. En Enero de 1938, se acordó aumentar el capital a \$ 4.800.000, emitiéndose dos series de acciones de 120.000 cada una, colocadas entre los accionistas a \$ 10 en proporción de 1 nueva por cada 2 antiguas. La primera serie se suscribió y pagó en 1939. A fines de este mismo año se emitió la otra serie de 120.000 acciones, ofrecidas a \$ 10 a los accionistas, en razón de 1 nueva por 3 antiguas.

LABORATORIO GEKA

12.500 ACCIONES de \$ 100.-- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA:
PORTUGAL 1168
SANTIAGO

Presidente: Augusto Fitz; Vice: Gerold Klein; Directores: Gastón Goyeneche, Luis Léniz Prieto y Harold Wilhlem.

Gerente: Gastón Goyeneche.

La Sociedad fué autorizada en 1928 y se dedica a fabricación de productos guímicos y medicamentosos.

El total de su Activo era, en 31-XII-39, de \$ 2.277.239.93, de los cuales corresponden a Inmovilizado \$ 509.796; a Realizable, \$ 1.693.550; a Disponible, \$ 61.538 y a Transitorio, 12.354 pesos.

El Pasivo Exigible era de \$ 217.805, y el Transitorio de \$ 358.012.

Desde su fundación, la Sociedad ha aplicado castigos a su Activo inmovilizado por un valor de \$ 133.469.42. Además, en 1939, castigó Deudores Morosos por \$ 85.010, eliminando esta cuenta de su contabilidad. La Sociedad ha colocado sus acciones entre los propietarios de farmacias de todo el país, lo que permite una mejor y más amplia distribución de sus productos.

Hecha la distribución de las utilidades de 1939, los Fondos Sociales quedan:

Capital pagado \$	1.250.000
Reserva	227.559
Fondo Fluctuaciones	12.477,
·	1 400 004

\$ 1.490.036

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi- dendos netos	co	S		
	Сарпа	acumulados	líquida	bruta		Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
1 - Dic 1930	\$ 850.000		\$ 23.016 \$	508.218					
1 - Dic 1931	85 0 .000		9.625	268.691					
1 - Dic 1932	850.000		153.077	614.753				-	
1 - Dic 1933	850.000	51.177	181.990	675.273	4.30-				
1 - Dic 1934	1.250.000	94.661	226.100	707.190	8.60	107.—	\$ 118.—	\$ 97.—	8.03%
1 - Dic 1935	1.250.000	123.465	234.053	862.885	8.60	100.—	100	100.—	-
1 - Dic 1936	1.250.000	154.929	220.640	804,705	8.60				
1 - Dic 1937	1.250.000	186.998	220.106	885.720	8.80			_	
1 - Dic 1938	1.250.000	173.938	181.437	968.094	8.80				
1 - Dic 1939	1.250.000	186.878	265.034	1.149.634	4.40	55.—	55	55.—	8 %

En Feb. 1934 se autorizó un aumento de capital de \$ 400.000 que se colocaría entre los dueños de farmacias de todo el país y el excedente entre los accionistas, a la fecha; con este aumento se hizo frente a las deudas de arrastre, saneando por completo la Sociedad. En 1939, se eliminan, mediante castigos de \$ 85.010 y \$ 40.644 las cuentas Deudores Morosos y Marcas Registradas. La columna utilidad líquida corresponde al saldo al Haber de la Cta. Pérdidas y Ganancias.

COMPAÑIA SIDERURGICA LAMIFUN

230,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: BIO-BIO 698 SANTIAGO

de \$ 20.- c a.

Presidente: José Mayer O.; Vice: Enrique Martínez M.; Directores: Henry C. Mac-Gill, Waldemar Adelsdorfer, Enrique Raw-

lins, Ricardo Yrarrázaval y Rodolfo Jaramillo.

Gerente: Antonio Martinez S.

Fue autorizada la Cia, en Enero de 1934 y se constituyó sobre la base de una antigua empresa fundidora. En la actualidad produce especialmente acero Siemens-Martins para construcciones.

La necesidad de reconstruir la zona devastada y la carencia de activa competencia extranjera, debido a la guerra, hacen que el Directorio de la Cía. se muestre optimista respecto al futuro de su negocio.

En 30-VI-39 el total del Activo era de \$ 8.147.709; de los cuales correspondían a Inmovilizado. \$ 2.654.531, a Realizable, \$ 4.997.211; a Disponible, \$ 144.026 y a Transitorio, \$ 351.936.

El Pasivo Exigible era de \$ 808.385 y el Transitorio de \$ 586.147.

La Cía. ha hecho castigos en su Activo Inmovilizado, por un valor de \$ 710.895.

Distribuída la utilidad de 30-VI-39, los Fondos Sociales quedan:

Capital , s	4.600.000
Reserva Legal	810.000
Amortizaciones Extraordinarias	350.000
Leyes Sociales	40.506
Futuros Dividendos	167.728

\$ 5.968,234

				Fendes	Utilidad	Utilidad		Divi-	CO	TIZACION	23	
	Capital		ammulades liquida		bruta		demáns metos	Media	Mis alta	Mās baja	Renzebilidad	
31 - Dic 34	3	2.000.000	\$	113.075	\$ 945,575	\$ 1.771.55	o	1.72	51.40 \$	61.50 s	38.—	3,34%
31 - Dic 35		3.000.000		701.467	1.163.888	1.845.53		4.73	59.84	71.50	43	7.90%
31 - Dic 36		4.000.000		1.000.637	350.360	736.86	4	3.58	42.01	62.50	31	8.52
31 - Dic 37		4.000.000		1.117.025	1.192.093	2.166.82	.5	3.52	45.63	50.25	33.—	7.71%
31 - Dic 38		4.000.000		1.237.170	1.208.793	2,308,95	4	3.52	32.59	36.50	27	10.80 €
31 - Dic 39		4.600.000		1.368.235	1.135.478	2.149.36	8	2.72	35.55	45	16.50	7.65 5

En 1934, Dic., se acordó aumentar el capital a \$ 3.000.000, emitiéndose 50.000 acciones de \$ 20.— v. n., que se colocan entre los accionistas a \$ 30.—, 1 nueva por 2 antiguas. El premio incrementa las reservas. En Enero 1936, se hace un nuevo aumento del capital a \$ 4.000.000. emitiéndose 50.000 accs. de \$ 20.— v/n. a \$ 25.— tomadas por los accionistas, en razón de 1 nueva por 3 antiguas. En 1938, se acuerda un nuevo aumento de capital de \$ 600.000, emitiéndose 30.000 acciones de \$ 20.— que se colocan entre los accionistas, suscribiendo éstos. capital nuevo igual al 15% del que anteriormente tuvieron invertido. El balance de Dic. 31-1936, corresponde sólo a un semestre. Dividendos y cotizaciones son de años calendario.

FERIAS LA RURAL

40.000 ACCIONES

de \$ 100.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: TEATINOS 225 SANTIAGO

Presidente: Juan de D. Plaza C.; Directores: Fernando Ruiz Tagle, Alberto Finlay R., Eduardo Vacarezza K., Federico Vial Errázuriz y Juan de la C. García Huidobro. Director-Gerente: Eduardo Rodríguez G. H.

Fué legalmente instalada la Sociedad en Julio de 1917 y gira en compra-venta al martillo de animales, para lo cual posee oficinas y establecimientos en Santiago, Chillán y Temuco.

A la fecha de su último balance, el Activo Social era de un total de \$ 6.672.423, de los cuales correspondía a Inmovilizado, \$ 3.280.377; a Realizable, \$ 3.055.455 y a Disponible, \$ 336.589.

El Pasivo Exigible, a la misma fecha, sumaba \$ 1.581.859 y el Transitorio, \$ 11.563.

Durante el Ejercicio de 1º de Julio a 31 de Dic. del 39, se han efectuado castigos de \$ 102.226.81 en Ctas. Ctes. y \$ 9.233 en enseres y muebles.

Distribuída la utilidad de este semestre, los Fondos Sociales quedan:

Reserva Legal Futuros Dividendos Eventualidades Leyes sociales	580.000 100.000 188.000 40.785
Leyes sociales	 908.785

		Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	cor	IZACIONES		,
			acumulados	líquída	bruta	dendos netos	Media	Más alta Ma	is baja	Rentabilidad
0 Junio 1930	\$ 4.	000.000	202 022						t	
1 Dic. 1930		000.000	382.833	216.509	906.461	_				
0 Junio 1931		000.000	382.833	165.663	727.505	10.34	98.06	102.—	93.—	10.54%
1 Dic. 1931		000.000	388.496	50.678	405.057					
0 Junio 1932			388.496	5.336	276.754	3.76	_	_	7.4	
-		000.000	388.496	3.077	282.675				_	_
1 Dic. 1932		000.000	388.496	-	554.277	_	44.95	50	20	
0 Junio 1933		000.000	388.496		616.036					
1 Dic. 1933		000.000	388.496		537.712		56.23	60	55	
0 Junio 1934		000.000	388.496		590.062					
1 Dic. 1934	4.	000.000	388.496	88.000	731.173		51.63	55.—	50	
0 Junio 1935	4.	000.000	416.496	102.759	663.816					
1 Dic. 1935	4.	000.000	442.255	113.000	696.795	2.838	59.72	60	59.—	4.75%
0 Junio 1936	4.	000.000	450.255	161.000	814.632					
1 Dic. 1936	4.	000.000	476.255	205.000	852.631	5.01	74.50	82.—	60.—	6.72%
0 Junio 1937	4.	000.000	516.255	280.144	970.981					
1 Dic. 1937	4.	000.000	610.000	280.000	1.021.260	7.48	86.77	90.—	80	8.62%
0 Junio 1938	4.	000.000	700.000	245,555	842,900					
1 Dic. 1938		000.000	750.000	170.000	678.969	7.92	80	80.—	80	9.907
0 Junio 1939		000.000	760.000	73.000	596.820					
1 Dic. 1939		000.000	770.000	309.000	1.023.946	4.81	57.67	60	56.—	8.347

Después de haber destinado a provisiones las utilidades de 1931 y 32, en 30-VI-33 se castigan muebles por valor de \$ 9.665 y Ctas. Ctes. por \$ 222.175. Los castigos de cuentas dudosas en 30-VI-34 suman \$ 193.435. Los castigos en Ctas. Ctes. en 31 Dic. 34 suben a \$ 237.362. Castigos en 30-VI-35: \$ 146.289.

Los dividendos corresponden a años calendario. En 31-Dic.-32 se castigan en \$ 198.766 las Ctas. Ctes. En 31 Dic. 33 castigos ascienden a

\$ 155.556 en las cuentas dudosas.

SOCIEDAD NACIONAL LECHERA DE GRANEROS

600,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:
AGUSTINAS 1070
SANTIAGO

de \$ 20.- c/u.

Presidente: Arturo Foden; Vice: Waldemar Adelsdorfer; Directores: Juan de Dios Rodríguez, Luciano Kulczewski, Carlos H. Gee, Alberto Jacomet y Francisco Held; Director-Delegado: Francisco Held; Gerente: Santiago Scott.

Fué autorizada en Julio de 1934 y fabrica leches condensadas y evaporadas. Tiene 5 series de acciones: la A, con 10.000 acciones; la B, con 39.240; la C, con 145.000; la D, con 202.880 y la E, con 202.880, teniendo todas los mismos derechos, excepto en lo que se refiere a elección de Directorio.

En 1936 adquirió una empresa competidora, con lo que su situación en el mercado se mejoró sustancialmente.

A la fecha de su último balance, el Activo Social alcanzaba a \$ 18.695.888, del que correspondían a Inmovilizado, \$7.148.052; a Realizable, \$10.767.738; a Disponible, \$132.304, y a Transitorio, \$667.659.

La Reserva para Amortizaciones, que se encuentra rebajada del Activo Inmovilizado en las cifras anteriores, era de \$ 3.819.940.

El Pasivo Exigible era de \$ 3.396.849 y el Transitorio, de \$ 100.123.

De las utilidades de 1939, \$ 106.549 se destinan a incrementar el Fondo de Reserva Legal, y \$ 500.000 a Eventualidades, con lo que los fondos acumulados se elevan a \$ 1.619.014.

		Fondos	Utilidad	Utilida d	Utilidad Dividendos bruta netos	COTIZACIONES			.1
	Capital	acumulados	líquida	bruta		Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
1 Dic. 1933	\$ 10.000.000	560.577	76.685	1,262,628					
1 Dic. 1934	10.000.000	263.739 F	2. 154.329	1.536.828	-				
0 Junio 1935	10.000.000	414.521 F	46.287	1.093.148		_	_		Continue - make
1 Dic. 1936	12.000.000		834.729	2.298.710	0.88	_	_		
1 Dic. 1937	12.000.000	41.736	1.234.991	3.132.748	1.32				
1 Dic. 1938	12.000.000	525.235	1.744.607	4.375.299	1.76	_	_	_	
1 Dic. 1939	12.000.000	1.012.466	2.130.989	5.733.478	2.—	32.50	35.—	30.—	6.15%

El aumento de capital de 1936 se hizo emitiéndose 100.000 acciones de \$ 20.—. Se adquirió la Sociedad Comercial Miraflores, mediante entrega de 77.500 acciones.

SOCIEDAD DE LINO LA UNION

800.000 ACCIONES de \$ 100.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: LA UNION

Presidente: Augusto Grob W.; Vice: A. Julio Buschmann; Directores: Gedeón Stueckrath, Washington Guerrero y Enrique

Oelckers. Secretario Gerente: Juan Fischer H.

Fué autorizada en 1933 y es continuadora de la Soc. Industrial de Lino de Llanquihue; cultiva lino y lo adquiere de los agricultores para su transformación.

En la actualidad realiza las gestiones del caso para establecer una hilandería de lino en el país, cuyas maquinarias están encargadas. La Corporación de Fomento de la Producción, además de suscribir 20.000 acciones de la Soc. prestó a ésta \$ 2.500.000, para garantizar los cuales se emitirán debentures de 5% a 10 años plazo.

En Nov. 39 se acordó un aumento de capital de § 4.000.000 para destinarlos a la hilandería, cuya producción se espera tendrá mercado en Chile y toda América.

Al 30-Nov.-39, el Activo Social era de \$ 6.972.418, del cual corresponden \$ 3.255.408 a Inmovilizado, \$ 3.465.603 a Realizable, \$ 139.261 a Disponible y \$ 112.144 a Transitorio.

El Pasivo exigible era de \$ 1.806.151 y el Transitorio de \$ 24.213. El préstamo de Fomento no se ha hecho efectivo hasta que llegue la maquinaria de la hilandería.

Distribuídas las utilidades de 1939, los fondos quedan:

Reserva Legal Eventualidades	
Desahucios	
Amortizaciones	414.529
Accionistas	61.972
-	\$ 848.013

Más un aumento de reservas por premio de colocación de acciones de \$ 120.000 más o menos.

	Capital		Fondos	1	Utilidad	Utilidad		Divi-	COTIZACIONES		S	Rentabilidad
			acumulados		líquida	bruta		dendos netos	Media	Más alta	Más baja	
30 - Nov 1933 \$	300.000	d	22.055	_						·		
		P	33.255	\$	4.930	\$ 149.10	07					
30 - Nov 1934	300.000		58.160		24.830	159.2	56				· —	
30 - Nov 1935	494.300		122.069		90.422	384.5	23	6.—				
30 - Nov 1936	951.600		205.815		172.944	595.3	74	15.—				
1.XII-36 a 30-XI-1937	1.500.000		367.522		219.327	855.14		13.20				
30-XI-1938	2.000.000		708.855		260,468	916.8	93	13.20	153.22	155	148	8.70%
30-XI-1939	5.097.000		824.725		317.328	2.117.1	63	11.36				

En 30-Nov.-33, Primera Memoria. En 1935 se aumentó el capital a 750.000, emitiéndose 4.500 accs. de \$ 100, que se prorratearon, a la par, entre los accionistas. En Nov. 1937 se acordó proceder a un aumento de capital, con emisión de 5.000 acciones de valor nominal de \$ 100.— que serían colocadas en el público a \$ 150.— cada una, pasando el premio a incrementar la Reserva Legal. En Abril de 1939 se aprobó aumento de capital en \$ 2.000.000 mediante la emisión de una primera serie de acciones que se colocarian a \$ 100.— entre los accionistas, a razón de 1 nueva por 4 antiguas. En caso de haber quienes no quisieran suscribir, las acciones se venderían, por su cuenta, a \$ 130.—, abonándose la diferencia, menos \$ 5.— de gastos de colocación, al accionista correspondiente. La 2º serie de 5.000 acciones de \$ 100.— nominales, se ofreció en general al público al precio de \$ 140.—, con plazo hasta 1º-XII-39. El premio pasará a Fondo de Reserva. En 1939, la Corporación de Fomento a la Producción suscribió 20.000 acciones, a \$ 100.— c/u., pero sin derecho a dividendos hasta después de tres años. En Nov. 1939, se acordó un aumento de capital a \$ 8.000.000, emitiéndose 40.000 acciones, ofrecidas a \$ 100.— durante el mes de Diciembre de ese año, valor que se aumenta en \$ 0.50 quincenales, hasta llegar a \$ 136.— en Nov. 1942 en que vence la fecha de suscripción.

FABRICA NACIONAL DE LOZA DE PENCO

525,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA CASILLA 31 PENCO

de \$ 20 .- c/u.

Presidente: Ignacio Martínez Urrutia; Vice: Pablo Díaz B.; Directores: Tomás Edo. Rodríguez, Claudio Betteley, Luis Ibieta

Plummer y Francisco Langlois; Director-Técnico: Genaro Díaz

B.; Gerente-General: Gregorio Díaz B.

Fué autorizada la Sociedad en Noviembre de 1930 (Dto. 5,969), y es continuadora de la explotación de la Fábrica de Loza. de Penco, de que era propietaria la sociedad colectiva Díaz Hnos. Tiene fuentes propias de materias primas (caolín, cuarzo y arcillas refractarias), que la colocan en condiciones de independencia con respecto a producción y abastecimientos.

A la fecha de su balance de 30-VI-39, el Activo social era de \$ 15.734.624. De esta suma correspondían a Inmovilizado, \$ 11.996.557; a Realizable, \$ 3.061.257; a Disponible, \$ 201.892, y a Transitorio, \$ 474.917.

En la misma fecha, el Pasivo de la Sociedad consigna rubros de exigibles por \$ 1.449.928 y un Transitorio de \$ 347.805.

En este balance se incorporan a los Fondos Acumulados las Reservas, que anteriormente se desglosaban del Activo, para Castigos, con un total de \$ 1.504.471.46 hasta 30-VI-38 v aumentados en VI-39 en \$ 757.790.04.

Hecha la absorción de la pérdida del Ejercicio (procedente del terremoto), los Fondos Sociales quedan:

**	-
Reserva Legal	\$ 726.148.77
Adquis. maquinarias	180.169.11
Res. Extraordinaria	305.852.57
Amort. Especial	487.916.38
Fut. Dividendos	93.353.89
Bienestar Social	200.000.—
Renov. y Reconstrucción	657.150.80
Amortizaciones	2.262.261.50
-	\$ 4.912.853.02
Menos pérdida ejercicio	1.475.962.07
Total	\$ 3.436.890.05

		Fondos	Utilidad	Utilidad bruta	Divi- dendos netos	СОТ			
	Capital	acumulados	liquida			Media	Más alta	Más haja	Rentabilidad
		,				-			
30 Junio 1932	5.000.000	-	520.824	1.459.866	0.86	39.—	46.—	32.—	2.20%
30 Junio 1933	7.500.000	1.423.817	702.885	2.369.357	1.29	38.85	50.—	29	3.32%
30 Junio 1934	7.500.000	1.487.970	734.632	904.147	1.50	29.25	33,50	25.—	5.13%
30 Junio 1935	7.500.000	1.476.423	1.536.136	1.919.998	2.15	30.30	35.—	23.25	7.09%
30 Junio 1936	7.500.000	1.777.344	1.845.508	2.314.550	2.395	28.77	32.25	25.75	8.32%
30 Junio 1937	9.948.360	2.053.008	1.774.369	2.384.077	2.42	25.58	27.50	23	9.46%
30 Junio 1938	10.500,000	2.124.230	1.894.640	2.512.614	2.42	25.54	28		9.47%
30 Junio 1939	10,500,000	3.436.890	P. 1.475.962	1.740.885	0.86	22.50	25	19.25	3.82%

Fué autorizada para transarse en Bolsa en 30 Nov. 32.

30. VI-32, Primera Memoria y Ejercicio.—En realidad sólo el 1º de Julio de 1932 se terminaron todas las ampliaciones de las fábricas, iniciándose la actividad normal. En Nov. 1932 se acordó aumentar el capital en \$2.500.000, emitiéndose 125.000 acciones de \$20, colocadas con un premio de \$10 c/u. El total de este premio, menos los gastos de colocación, crea el Fdo. de Reserva Extraordinario, iniciado con \$1.202.065. El producto del aumento del capital fué destinado a la instalación de la Fáb. de Artículos Sanitarios. En los Ejercicios 32 y 33 la columna Utilidad Bruta es saldo de la Cta. Venta de Productos; desde 1934, corresponde a utilidad obtenida en las ventas de productos de la Cía. El gran aumento de las utilidades que se observa en 1935, se debe a que comienza a trabajar la Fábrica de Sanitarios. En Septiembre de 1934, se acordó devolver el Fondo de Accionistas, repartiéndose la 1º cuota de \$1.50 en Octubre. En Diciembre de 1936 se aumentó el capital, emitiéndose 150.000 acciones de \$20. La pérdida del Ejercicio 38-39 se debe al terremoto de Enero, que produjo desperfectos y destrozos por un valor de \$2.457.640, disminuidos hasta la pérdida neta consignada en el balance, por la utilidad obtenida en la explotación en el año, que fué de \$981.677.

El Div. de 1936, es cuota de Devolución de capital.

Dividendos y cotizaciones corresponden a años calendario.

MANUFACTURERA DE METALES "MADEMSA"

500,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:
URETA COX 952

de \$ 20.- c/u.

Presidente: Humberto Valenzuela García; Vice: Carlos del Fierro Muñoz; Director delegado, Domingo Barbaglia R.; Director comercial, Ricardo Fossati M.; Director técnico, Aurelio Simonetti F.; Director-Gerente: Américo Simonetti F.; y Director,

Héctor de la Fuente S.

Fué autorizada la existencia de la Sociedad, en Septiembre de 1937. Nació de la unificación de los talleres de las firmas Simonetti y Fossati, y Barbaglia y Cía. Sobre esta base se ha construído una moderna fábrica nueva, que se ha continuado ampliando en todos los Ejercicios.

Se ha dado especial importancia a la fabricación de: archivadores de acero para correspondencia y documentos, gabinetes de controles visibles (tipo Kardex), muebles de acero para oficinas, muebles en tubo de acero cromado para residencias, muebles clínicos para hospitales, cuchillería en plaqué, fierro cromado y fierro cadmiado, vajillería de plaqué para residencias, hoteles y residenciales, cerrajería artística para edificios, etc., etc., ramos todos que se consideran de expectativas de consumo, por la dificultad de importación de similares.

En 31-Dic.-39 el Activo total era de \$ 14.823.548, representado por Inmovilizado, con \$ 6.304.200; el Realizable con \$ 7.831.709; el Disponible, con \$ 233.721 y el Transitorio con \$ 453.916.

El Pasivo Exigible era de \$ 4.307.370 y el Transitorio de \$ 527.991.

Distribuída la utilidad de 1939, los Fondos Sociales, quedan:

Reserva Legal Futuros Dividendos		441.447 270.968 148.173
	s.	860.588

	Capital	Fondos	Utilidad líquida	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			1
		acumulados		bruta	dendos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
1º VIII a 31 Dic. 1937 \$ 1º I a 31 Dic. 1938 31 Dic. 1939	5.241.360 -7.000.000 8.000.000	64.410 422.961 373.216	\$ 251.194 1.331.231 1.500.814	598.481 2.842.858 3.906.299	 1.656 2.088	 23.12 21.95	 26.— 27.—	21.— 20.—	

³¹ Dic. 1937, Primera Memoria. Es de advertir que el primer Ejercicio es de sólo cinco meses. En el transcurso del 2º Ejercicio se adquirieron terrenos para nuevas instalaciones por valor de \$ 411.713, maquinarias por \$ 941.338 y muebles y elementos de transporte por \$ 84.585. En 1938 se repartió un dividendo inicial de \$ 0.60 a las 262.068 acciones suscritas en 31 Dic. de 1937. El dividendo Nº 2, de \$ 1.056 neto se pagó sobre 263.718 acciones suscritas desde comienzo del Ejercicio y 21.000 acciones recibieron \$ 0.60. El resto de acciones para completar el total de 350.000 fué suscrito durante el año 1938. En Noviembre de 1939 fué autorizado un aumento de capital a 10 millones, del cual fué emitido inmediatamente uno, colocándose las acciones a su valor nominal entre los accionistas, en razón de una nueva por cada 4 antiguas.

COMPAÑIA MADERERA "VALDIVIA" S. A.

100.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: CALLE ARAUCO 22 VALDIVIA

de \$ 100.- c/u.

Presidente: Pablo Hoffmann; Vice: Enrique P. M. Schultze; Directores: Otto Hoffmann, Erich Karcher y Casimiro Necochea.

s: Otto Horimann, Erich Karcher y Cashinio

Gerente: Hellmut Goehring.

La Compañía fué autorizada en Junio de 1936.

Su Activo, al 30-Junio-1939 era de § 18.926.226, de los cuales corresponden a Inmovilizado, § 6.018.642; a Realizable, § 12.848.957; Disponible, § 14.837 y Transitorio, § 43.788.

El Pasivo Exigible, a la misma fecha, era de \$ 7.274.471 y el Transitorio \$ 106.170.

La Sociedad realiza explotaciones propias de maderas y arrienda fundos, con el mismo objeto, a largo plazo. Entre éstos se cuentan Santa Adela, Colegual, Tegualda, Chaparano, Santo Domingo, Ayacara, etc. El capital social es de 10 millones de pesos, suscritos en su totalidad en Dic. de 1939.

Hecha la distribución de utilidades de este Ejercicio, los Fondos han quedado:

	10.000.000
Res. Legal	145.632
Res. Especial	
Fut. Dividendos	207.300

\$ 10.652.932

		Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	OOTIZACIONES			
	Capital	acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilided
30 - Junio - 1937 30 - Junio - 1938 30 - Junio - 1939	\$ 6.000.000 8.050.700 10.000.000	213.572 402.403	\$ 880.527 888.948 1.143.181	\$ 3.042.799 3.802.779 4.044.443	8.80 8.80 7.04	_	=		

Primera Memoria 30-Jun.-1937, ejercicio anual. Desde 26 Octubre 1936, se pueden transar sus acciones al contado y a plazo en la Bolsa de Comercio.

SOCIEDAD ANONIMA MAESTRANZA "CHILE"

125.000 ACCIONES de \$ 20.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: AV. BRASIL 2021 VALPARAISO

Presidente: Julio Moas Bucher; Vice: Alan Howard Hossfeld; Directores: Guillermo López Pérez, Hernán Somavía A., Isidoro Ruiz A. Gerente: Benigno Polanco Guzmán.

Fué autorizada en Marzo de 1935 y se dedica a trabajos metálicos, que serán ampliados a la fundición de acero, con el encargo de una planta Bessemer para su fundición a los Estados Unidos

Al 31-Diciembre-39 su Activo Inmovilizado representaba \$ 2.374.094; el Realizable, \$ 760.910; el Disponible, \$ 201.320 y el Transitorio \$ 435.950. En total, \$ 3.772.274.

El Pasivo Exigible, era de \$ 435.669.50.

La Sociedad ha efectuado castigos, desde su fundación a la fecha del balance, en su Activo Inmovilizado, por \$ 288.872.20.

El resultado poco favorable del Ejercicio 1939 se debe a la mudanza e instalación de los nuevos talleres y, al mismo tiempo, al alza de jornales y sueldos.

La distribución de utilidades del Ejercicio dejó los fondos sociales como sigue:

Capital \$	2.500.000
Reserva	350.000
Amort. y Renov	185.000
Futuros Dividendos	80.455

\$ 3.115.455

	C								Fondos	- 1	Utilidad	Utilidad	Divi-	C	
	Capital		acumulados	acumulados	líquida	bruta	dendos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad				
31 - Dic 1935	\$ 1.000.000		_	\$	236.354	\$ 1.182.040					_				
31 - Dic 1936	1.000.000	\$	56.750	•	321.323	1.519.419				_					
31 - Dic 1937	1.000.000		94.291		680.582	3.037.864									
31 - Dic 1938	1.600.000		432.343		452.569	981.237	2.20				_				
31 - Dic 1939	2.500.000		583.712		252.892	686.342	2.18								

En 31 Dic. de 1935 se presentó la primera Memoria y Balance de la Cía. El aumento de capital acordado en 1937 se hizo mediante la emisión de 45.000 acciones de \$ 20 c/u.; se emitió una primera serie de 20.000 acciones, ofrecidas a \$ 20 a los accionistas en razón de una nueva por cada cuatro antiguas. Otras 20.000 se colocaron más tarde; una por cada una suscrita de la serie anterior; las 5.000 restantes y las no súscritas por los accionistas fueron ofrecidas al público con un mínimo de \$ 20 c/u.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA CHILENA

140.000 ACCIONES de \$ 30 .- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA:

BLANCO 582 VALPARAISO

Presidente: S. Guillermo Condon; Vice: Tomás Mac-Auliffe;

Directores: Patricio García Vela, Alfonso Bórquez, Manuel Ossa

S. M. y Eduardo Wiechmann. Gerente: Arturo García M.

Fué autorizada la Sociedad en Mayo de 1925 y se dedica a la explotación de sus vapores "Chile", "Perú" y "Taltal" y barcos menores.

En 31-Dic.-39 su Activo total era de \$ 5.058.020; de éste, correspondían a Inmovilizado, \$ 2.300.000; a Realizable, \$ 2.591.820; a Disponible, \$ 78.430 y a Transitorio, \$ 87.765.

El Activo Inmovilizado ha tenido castigos sobre su valor de costo, hasta la fecha arriba indicada, por un total de \$ 2.558.048.

El Pasivo Exigible, en igual fecha, alcanzaba a \$ 1.635.536 y el Transitorio, a \$ 180.193.

Los Fondos sociales son:

Reserva Legal \$	200.000
Res. Reparaciones	600.000
Eventualidades	400.000
Dividendos	100.000
Castigo de la Flota	250.000

1.550.000

En la actualidad están en manos de la Cía. Sudamericana de Vapores el 53% de las acciones de la Sociedad, que a su vez es poseedora de más del 30% de sus propias acciones.

			Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	cc	TIZACION	(ES	•
	_	Capital	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
	·					- 4				
1 - Dic 1930	\$	7.000.000	\$ 1.842.029	660.194	\$ 1.198.022					
1 - Dic 1931		7.000.000	2.278.925	P. 518.441	122,029					
1 - Dic 1932		7.000.000	203.223	P. 498.337	112,203					
1 - Dic 1933		7.000.000	50.000	P. 530.353	989,485					
I - Dic 1934		4.200.000	200.000		1.560.380					
I - Dic 1935		4.200.000		851,580	1.079.148					
1 - Dic 1936		4.200.000	818.143	832,119	1.354.413	1.32	34.32	34.50	34.—	3.84%
1 - Dic 1937		4.200.000	1.342.513	431,507	537.033	2.64				
1 - Dic 1938		4.200.000	1.467.513	388,414	592,744	1.32	30.—	30.—	30.—	4.41%
1 - Dic 1939		4.200.000	1,550,000	P. 2.507.709	326.379	2.64	50.—	58.—	50.—	5.28%

1939. Abril 29. Div. de \$ 2.64 por acción.

En 1931 se salda la deuda del Ejercicio con cargo a Fondos Acumulados. El Fondo para Deterioros es transformado en 1932 Provisión

para castigo, iniciada con \$ 750.000, que se incluye en el Pasivo Nominal, sacándolo del no Exigible.

La difícil situación de los negocios navieros vuelve a producir pérdidas a la Sociedad en 1933. No obstante ello, se hicieron castigos y provisiones por \$ 1.191.592. Sin embargo se reducen los gastos por haberse bajado de £ 68.000 a £ 32.000 los seguros de barcos, medida tomada, principalmente, por haberse dejado de proporcionar divisas al cambio oficial para este servicio. En 1934 el capital fué reducido, rebajando \$ 20 del valor nominal de cada una de las 140.000 accs. de la Sociedad (de 50 a 30 pesos). Con ello se absorbe la pérdida de arrastre y se hacen varios castigos del Activo. Durante el ejercicio 1936, entre otras medidas la Sociedad adquirió 40.000 de sus propias acciones, lo que hace disminuir considerablemente la suma que debe destinar a dividendos. Los gastos de la nueva ley de EE. Particulares y el alza del carbón, disminuyen las utilidades en 1937.

La Pérdida del Ejercicio 1939 se debe al alza de gastos y jornales y a costosas reparaciones del vapor "Perú" que fueron amortizadas to-

talmente en el año. Esta perdida se pasará en arrastre al Ejercicio 1940.

SOCIEDAD MATADERO MODELO DE VALPARAISO

300.000 ACCIONES de \$ 7.45 c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL:
AV. PELLET 49
VALPARAISO

Presidente: Arturo Ruiz de Gamboa; Vice: Pedro Puyssegur; Directores: Luis E. Pellé, Carlos Cavallero y José Roca G.

Gerente: Gösta Krook.

La Sociedad fué autorizada en Marzo de 1915, año desde el cual desarrolla sus actividades, mediante una concesión municipal que vence en 1944.

En Dic.-31-39, su Activo total alcanzaba a \$ 6.752.158. Su Activo Inmovilizado se incluye en el Transitorio, que figura con \$ 4.900.344, por tener que entregarse las construcciones al término de la concesión. El Activo Realizable era de \$ 1.527.144, el Transitorio de \$ 256.694 y Disponible \$ 67.975.

El Pasivo exigible era de \$ 242.037 y el Transitorio de \$ 33.116.

El art. 61 de los Estatutos de la Soc. dispone que se destine una parte de las utilidades anuales a amortizar el valor pagado de la acción, lo que ha venido haciendo en los últimos años. En la misma fecha 31-Dic.-39, la Sociedad había comprado 44.446 de sus acciones, a prorrata entre sus accionistas, a 20 pesos c/u.

Hecha la distribución de utilidades de 1939, y amortizado en \$ 200.000 el valor de la concesión, los fondos sociales quedan:

Capital \$	2.235.000
Reserva	1.724.000
Garantía	100.000
Amortización	2.136.866
Prev. Leyes Sociales	30.550
Dividendos	8.026

	Capital		Fondos	1	Utilidad	Utilidad	Divi-	CO	TIZACIONE	s	
	Capital	acumulados liquid		liquida	quida bruta		Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
31 - Dic 1930	\$ 3.000.000	\$	3.000.000	\$	379.576 \$	750.755		95.68	140	65.—	<u>.</u>
31 - Dic 1931	3.000.000		3.305.575		396.024	590.187		86.21	100	65	
31 - Dic 1932	3.000.000		3.794.246		768.487	2.469.211	4.60	88.24	100.—	70	5.21%
31 - Dic 1933	3.000.000		3.403.221		960.180	2.556.227	38.70	232.60	280	210	16.63%
31 - Dic 1934	3.000.000		3.499.565		846.935	2.280.685	17.20	199.04	225	130	8.64%
31 - Dic 1935	3.000.000		2.904.668		779.053	2.507.049	3.57	20.48	23.—	10	17.43%
31 - Dic - 1936	2.235.000		3.324.370		882.522	1.262.407	2.46	20.48	22	15.—	12.01%
31 - Dic 1937	2.235.000		3.123.368		1.154.251	1.580.797	1.6325	17.12	20	14	8.53%
1 - Dic 1938	2.235.000		3.682.327		590.573	1.237.768	1.8175	10.38	13.—	10.—	17.50%
1 - Dic 1939	2.235.000		3.756.866		507.186	1.323.080	0.44	8.38	10.—	7.—	- 5.25%

Desde el Ejercicio 1932 se incorpora a los Fondos Acumulados la suma de \$ 180.000, para iniciar el Fondo de Recuperación de Capital, de acuerdo con los Estatutos. Los Estatutos fueron modificados en 31-8-34, rebajándose el valor de la acción a \$ 10.— y dándose 10 de las nuevas por cada una de las antiguas. También se acordó en Diciembre de ese año, devolver \$ 1.85 de capital por cada acción de \$ 10.— con cargo al Fondo de Amortización. Esta devolución aparece en el balance 1935. En comienzos de 1936, se devolvieron \$ 0.70 de capital por acción; para facilitar la devolución, en Agosto 1936, se acordó reducir el valor de la acción a \$ 7.45, reduciendo el capital por acción; para facilitar la devolución, en Agosto 1936, se acordó reducir el valor de la acción a \$ 7.45, reduciendo el capital a \$ 2.235.000. (Las utilidades deben repartirse en un 50% entre los accionistas). En 1932 la Soc. ganó el pleito sostenido con la Municipalidad de Valparaíso, a fin de que se impidiera la entrada a Valparaíso de carnes beneficiadas en Viña. El Fondo de Amortización puede destinarse a adquirir acciones de la Sociedad. En 1937 se adquirieron acciones a \$ 20 c/u., prorrateándose entre los accionistas, y amortizando el capital en \$ 222.480. En 1938 se compró 11.736 acciones a \$ 20 c/u. y se vendió el Frigorifico Portales y la concesión en \$ 400.000. En 1938 y 39 los fondos acumulados incluyen los mencionados ne el Pasivo Transitorio de los balances respectivos. En los dividendos de 1936 y 35 están incluídas las sumas de devolución de capital.

Acciones rescatadas: 1937, 11.382 accs., \$ 227.640; 1938, 11.496 accs., \$ 229.920; 1939, 21.568 accs., \$ 431.360. Total: 44.446 accs., \$ 888.920.

MECANICA INDUSTRIAL

150.000 ACCIONES de \$ 20.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: LINCOYAN 3140 SANTIAGO

Presidente: Alfredo Lewin C.; Vice: José Castellá Granja; Directores: José Planella, Claudio Vicens, José Ferrer Torres, Mario Parmigiani y Director Gerente: Francisco José Leute.

Fué declarada legalmente instalada la Sociedad en 1931, siendo su primer Ejercicio normal, el de 30-VI-32. Gira en fabricación de productos de hierro de toda especie, teniendo algunas patentes exclusivas para producciones de sus usinas.

Su negocio ha sido grandemente favorecido con la baja de la moneda, que dificulta la competencia similar extranjera, por la reducción de la posibilidad de importaciones.

A la fecha de su balance de 30-Jun.-39, el Activo Social era de \$ 5.846.025, correspondiendo a Inmovilizado \$ 2.692.658; a Realizable, \$ 2.395.476; a Disponible, \$ 453.133 y a Transitorio, \$ 304.756.

El Activo Inmovilizado ha recibido castigos desde la Fun. dación de la Sociedad por un valor de \$ 1.374.157.

El Pasivo Exigible era de \$ 555.337 y el Transitorio de \$ 114.479.

Distribuídas las utilidades de 31-VI-39, los Fondos sociales quedan:

Reserva Legal	\$ 370.880
Eventualidades y Adquis	322.857
Futuros dividendos	530.159
Leyes Sociales	26.425

8 1.250.321

	Capital	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	cc	TIZACION	ES	
	Cupital	acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 Junio 1932	\$ 1.250.000	346.298	\$	51.580	1.004.241					
30 Junio 1933	1.250.000	397.878	P.	71.228	264.311					
30 Junio 1934	1.250.000	313.977		119.347	471.615					
30 Junio 1935	1.250.000	343.734		237.267	1.238.331					
30 Junio 1936	1.250.000	537.803		520.778	1.755.907	1.40				
30 Junio 1937	1.250.000	612.731		633.390	1.866.991	1.80	30.70	31.50	30.—	- 5.86%
30 Junio 1938	3.000.000	372.371		1.026.985	2.430.149	3.50	29.41	44.—	28.—	- 11.90%
30 Junio 1939	3.000.000	931.495		1.244.713	2.761.500	4.77	66	79		- 7.22%

La primera Memoria de la Cía. comprendió los Ejercicios de 18-IV a 31-XII-1929; 1º-I a 16-X-1930 y 16-X-1930 a 30-VI-1931, durante los cuales se obtuvieron utilidades totales, deducido el 5% para la Reserva Legal, ascendentes a \$ 328.983.52. En el Ejercicio 30-31, se debió compensar las fuertes salidas originadas por las deudas de la Cía. en moneda extranjera con una revalorización del stock de materias primas y productos elaborados. En el Ejercicio 34-35 la Cía. convirtió a moneda corriente sus deudas en moneda extranjera, a pesar de las fuertes pérdidas provenientes de esa operación. En Febrero de 1938 se autorizó aumento de capital a \$ 3.000.000. Se emitieron 75.000 acciones, de las cuales se dieron 3 liberadas nuevas por cada 5 antiguas y el saldo se ofreció a los accionistas a \$ 20.—en razón de 6 por 9. Las acciones liberadas se cargaron a Fondos de Eventualidades y Futuros Dividendos. El dividendo anotado para 1938 corresponde a las acciones antiguas. Se repartió en ese año otro de \$ 1.75 para las acciones liberadas y otro de \$ 0.875 para las de la nueva emisión.

COMPAÑIA MOLINERA "LA ESTRELLA"

15.000 ACCIONES de \$ 100.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA:

AGUSTINAS 925. OF. 218 SANTIAGO

Presidente: Raúl L. Repetto; Directores: Juan Gandolfo, Luis E. Rissetti y Arturo Jaras Barros; Director-Gerente: Edgardo Schiavetti.

La sociedad fué establecida el 1º de Enero de 1907 y sus negocios se han desarrollado con éxito desde entonces.

A la fecha de su balance último, el total del Activo era de \$ 5.866.685, de los cuales correspondían a Inmovilizado \$ 2.732.724; a Realizable, \$ 2.241.801 y a Disponible, \$ 592.159. Existía, también, un Transitorio — dividendos provisionales — de \$ 300.000.

A esa fecha el valor de la maquinaria en los libros era de \$ 383.674, habiéndose hecho castigos totales, desde la fundación de la Cía., por una suma de \$ 479.401.

No existe Pasivo Exigible, constando sólo un Transitorio de \$ 429.946.

Distribuídas las utilidades de 1939, los Fondos Sociales quedan:

Reserva (comp.)	\$ 500.000
Obras Nuevas	500.000
Eventualidades	603.663
Rev. Bienes Raíces	1.406.992
Accionistas	450.000

\$ 3.460.655

				Fondos	1	Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
			Capital	acumulados	-	líquida	bruta	netos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
1 E	Dic.	1930	\$ 1.500.000	1.576.235	\$	339.496	654.674	18.80	180	180	180	10.44%
i D	Dic.	1931	1.500.000	1.525.139		353.778	838.938	18.80	170	170	170.—	11.06%
I D	Dic.	1932	1.500.000	2.365.960		1.127.461	1.874.011	64.86	315.—	321	312.—	20.59%
1 D	Dic.	1933	1.500.000	2.389.934		483.649	1.293.960	25.80	3 40. —	340.—	340	7.58%
1 D	Dic.	1934	1.500.000	1.891.166		482.568	1.382.531	12.90	325.—	340.—	310.—	3.96%
1 D	Dic.	1935	1.500.000	1.974.606		552.846	1.765.068	34.20				
1 D	Dic.	1936	1.500.000	2.019.810		625.984	1.642.311	26.30	320.—	320.—	320.—	8.21%
1 D	Dic.	1937	1.500.000	2.042.850		889.583	2.109.529	33.20	406.66	420	400	8.16%
1 D	Dic.	1938	1.500.000	2.342.821		521.847	1.475.153	27.60	306.87	310.—	305.—	8.99%
1 E	Dic.	1939	1.500.000	3.415.086		521.651	1.618.730	26.—	260.—	260.—	260.—	- 10.—%

En el Ejercicio 1932 se crean los Fondos de Revalorización de Maquinarias, iniciado con \$ 508.235, y Eventualidades, con \$ 296.495. La disminución de los Fondos Acumulados en 1934, se debe a la utilización del Fondo de Reval. la maquinaria. En 1939 el Fondo de Revalorización de Bienes Raíces se eleva a \$ 1.406.992, desde \$ 380.482 del año anterior.

COMPAÑIA MOLINERA "EL GLOBO"

50.000 ACCIONES de \$ 100.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: BLANCO 787 VALPARAISO

Presidente: Joseph V. Gallagher; Vice: Federico Evans; Directores: Gustavo A. Oehninger, Nicanor Señoret, Carlos Nebel, Alvaro Santa María C. y Alfredo F. Seeley. Director Gerente: Guillermo Rothwell.

Fué autorizado en 1905 y se dedica a la molienda de trigo y avena.

En 31-Dic.-39 su Activo total era de \$ 20.976.636, correspondiendo a Inmovilizado, \$ 6.620.752; a Realizable, 12 millones 249.725 pesos; a Disponible, \$ 244.608 y a Anticipos por trigo y avena, \$ 1.861.548.

El Pasivo exigible, en la misma fecha, alcanzaba a \$ 6.319.015 y un Transitorio de \$ 841.046.

La Compañía sufrió algunos daños por el terremoto de Enero, los cuales han sido cubiertos con la inversión de \$ 122.769 y los \$ 127.231 que restan en el Fondo de Reconstrucción.

Hecha la distribución de utilidades del último Ejercicio, los fondos sociales han quedado:

Rescrva	\$ 2.705.000
Seguros	1.968.705
Garantía	1.000.000
Obras nuevas	930.000
Explotación	400.000
Eventualidades	375.000
Reconstrucción	127.231
Dividendos	234.282
	 \$ 7.740.218

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi- dendos netos	con			
		acumulados	líquida	bruta		Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
1 - Dic 1930	\$ 5.000.000	\$ 6.124.780	687.403	12.326.887	3.76	53.87	54.50	53.5	0 6,97%
1 - Dic 1931	5.000.000	6.274.636	P. 478.205	8.005.366	3.76	50.—	50.—	50	
1 - Dic 1932	5.000.000	4.782.570	464.963	2.643.494		68.79	100.—	59.8	
31 - Dic 1933	5.000.000	4.599.932	441.304	3.042.012	4.30	90.97	107.50		
31 - Dic 1934	5.000.000	4.691.237	134.487	3.211.959	4.30	100.60	114	94	,
31 - Dic 1935	5.000.000	4.786.472	255.495	3.843.699	1.72	75.—	99.—		
31 - Dic 1936	5.000.000	5.115.414	720.618	4.846.926	2.58	89.50	89.50	89.5	
31 - Dic 1937	5.000.000	5.738.888	1.324.380	6.945.069	7.04			_	
31 - Dic 1938	5.000.000	6.716.088	1.121.433	6.763.168	8.80	106.25	107.—	105.	50 8.28
31 - Dic 1939	5.000.000	7.027.783	1.788.790	8.057,245	8.80	100.—	115.—	100	- 8.80

La política gubernativa con respecto a la molinería en 1931, produjo el resultado que arroja el balance; entre otras imposiciones, se limitó la molienda de la Cía. y se le obligó a comprar trigo en mala época, etc. El consumo de harina en el país disminuyó en 1931 en 31%, comparado con años anteriores. La reducción de los Fondos Acumulados en 1932 se debe a la desaparición del Fondo de Futuros Dividendos; a la disminución de § 1.236.900 a 320.100 del Fondo de Revalorización de Bienes Raíces, suma que se destinó a amortizaciones y castigos; bajan, también, los Fondos de Explotación en más o menos § 250.000. La molienda en 1932 fué de sólo la mitad de la capacidad normal de los molinos. En 31 Dic. 1933, no figura el Fondo para Revalorización de Bienes Raíces; se adquiete en este año el Fundo "Vega Larga", en Angol. Una de las causas del resultado inferior del ejercicio 1934, es el pago de nuevas sumas de impuestos, superiores en § 398.137 al año anterior. En la utilidad bruta de 1937 no incluímos entradas por ventas y liquidaciones de fundos y otros bienes raíces. En Dic. de 1937 se tomó el acuerdo de incrementar el Fondo de Reserva Legal, desde § 1.000.000 que representaba a la fecha, a 6 millones.

SOCIEDAD MOLINERA Y COMERCIAL "KÖSTER" LTDA.

35.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:

CASILLA 196 CONCEPCION

de \$ 100.- c/u.

Presidente: Wilhelm Thiel; Vice: Max Dreyer; Directores: E. F. Grau; Carlos Kohlig, Hans Kratzer y Federico Vogt.

Director Gerente: Carlos Brockhaus.

Fué autorizada la Sociedad en Agosto de 1922 y opera en el ramo de moliendas y compra-ventas de productos de su especialidad.

A la fecha de su último balance el Activo de la Sociedad era de \$ 8.227.715; al Inmovilizado correspondían, de esa cifra, \$ 1.060.497; \$ 4.654.526 al Realizable; \$ 75.351, al Disponible y \$ 2.437.339 al Transitorio. En esta última suma se incluyen \$ 2.227.339 de adelantos por cosechas de 1940.

El Pasivo Exigible sumaba en la misma fecha \$ 2.552.777, y el Transitorio \$ 200.000.

Hasta 1939, los castigos hechos al Activo Inmovilizado suman \$ 1.650.730.

La distribución de las utilidades de 1939 deja los Fondos Acumulados en la siguiente forma:

Capital \$ Fondo de Reserva (comp.) Fondo de Seguros Fut. Dividendos	3.500.000 700.000 400.000 404.938

\$ 5.004.938

La Cía. se propone disminuir sus pagos por primas de seguros contratados, utilizando más ampliamente sus propios fondos respectivos.

		Fondos	Utilidad		Utilidad	Divi-		NES		
	Capital	acumulados	líquida		bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 - Dic 1930	\$ 3.500.000	\$ 1.192.872	\$ 549.161	\$	1.128.176	9.—				
31 - Dic 1931	3.500.000	1.422.780	445.153	Ċ	1.098.437	10.—	88.55	97.— \$	85.—	11.29%
31 - Dic 1932	3.500.000	1.545.601	507.160		1.170.089	13.70	100.—	100.—	100.—	13.70%
31 - Dic 1933	3.500.000	1.622.765	706.574		1.469.339	9.46	145	145	145	6.24%
31 - Dic 1934	3.500.000	1.214.622	582.347		1.492.689	14.84	142.—	142.—	142	10.45%
31 - Dic 1935	3.500.000	1.289.993	484.420		1.398.972	9.16				
31 - Dic 1936	3.500.000	1.384.414	492.680		1.354.241	8.72				
31 - Dic 1937	3.500.000	1.337.094	633.107		1.452.543	8.80		- —		
31 - Dic 1938	3.500.000	1.450.201	483.517		1.230.151	7.92	125.—	125.—	125.—	8.12%
31 - Dic 1939	3.500.000	1.453.719	521.219		1.380.560	10.44				

En 31 Dic. 1934 se produce una baja en los Fondos Acumulados, por haberse utilizado la reserva para deudores morosos, que aparece "en suspenso" en el balance anterior, por la suma de \$ 444.949.84.

SOCIEDAD MOLINERA SAN CRISTOBAL

120.000 ACCIONES de \$ 100.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: EXPOSICION 1657 SANTIAGO

Presidente: J. A. Henderson; Directores: Guillermo Condon, J. L. Irvine, W. M. Wedderspoon y W. H. Williamson.

Director-Gerente: Enrique Riveros C.

Fué constituída legalmente la Cía. en Diciembre de 1916 y ha llevado la vida normal que el esquema adjunto detalla.

A la fecha de su balance de 31-Dic.-39, su Activo total era de \$ 37.817.598, de los que correspondían a Inmovilizado \$ 11.061.321; a Realizable, \$ 26.152.107; a Disponible, \$ 4.175 y a Transitorio, \$ 599.994.

El Inmovilizado ha recibido, hasta la fecha indicada, castigos por un total de \$ 805.995. Las cuentas no castigadas de este rubro del Activo se contabilizan al costo.

En igual balance, aparece un Pasivo Exigible de \$ 17 millones 977.571, entre los cuales se cuentan deudas a largo plazo por \$ 3.177.343 y algunas provisiones con \$ 766.268.

Distribuída la utilidad del último Ejercicio, los Fondos Sociales quedan:

Capital Pagado	\$ 11.650.000
Reserva Legal	1.050.000
Castigos Maq. y Edif	2.200.000
Garantía Deudores y Emerg	400.000
Fondo Ganancias y Pérdidas	563.000

		Capital		Fondas Utilida		Utilided	Utilidad Utilidad	Divi-	CC	1		
	Capitar		acumulados líquid		líquida	íquida bruta		Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
31 - Dic 1931		\$ 4.000.000	ş	1.400.000	\$	805.746	\$ 1.481.308		90.—	90.—	90.—	
31 - Dic 1932		4.000.000		1.900.000		913.193	2.324.798		75.—	75.—	75.—	
31 - Dic 1933		6.000.000		1.350.000		703.268	3.115.831	9.976	100.—	100	100.—	9.98%
31 - Dic 1934		6.000.000		1.350.000		596.479	2.637.089	_	110.—	110.—	110.—	
31 - Dic 1935		6.000.000		1.650.000		1.191.833	3.266.733	3.01	63.50	65.—	63.50	4.74%
31 - Dic 1936		6.000.000		2.250.000		1.993.237	4.199.765	3.52	65.88	73	75	5.34%
31 - Dic 1937		6.000.000		3.225.000		2.047.733	4.229.034	8.80	_			
31 - Dic 1938		6.000.000		3.825.000		1.502.797	5.356.095	13.02	120.—			
31 - Dic 1939		11,650.000		3.050.000		1.955.034	5.620.100	9.68		120	120	10.859

La Cía. mantiene, además, un Fondo de Pérdidas y Ganancias, no incluido en los Fondos Acumulados; ascendía este Fondo a \$ 36.965 en 31-XII-31. El Fondo de Pérdidas y Ganancias, en 31-XII-32 era de \$ 173.260. Fondo de Ganancias y Pérdidas en balance 31-XII-33, fué de \$ 274.655. El aumento de capital se hizo emitiendo 20.000 acciones de \$ 100 c/u., de las cuales 10.000 fueron entregadas libres de pago a los accionistas, haciéndose uso de \$ 1.000.000 del Fondo de Renovación y Eventualidades; el resto fué pagado a su valor nominal el 31-Oct.-1933. En el ejercicio 1934 se aplicó el Fondo de Renovación de Valores (\$ 650.000), además de \$ 121.973 con cargo a pérdidas y ganancias de ese año, a ajustar deudas en libras esterlinas al tipo comercial vigente. Ganancias y Pérdidas, saldo del fondo arrastrado de 1934, \$ 202.500. Arrastre Pérdidas y Ganancias \$ 350.224. En el Ejercicio 1937 se amortizaron £ 3.500 de la deuda a largo plazo y £ 13.224-18.4, de la a plazos menores, Ganancias y Pérdidas, saldo arrastrado 1937 en balance 31-XII-38, \$ 694.658. En 1939 se aumentó el capital a \$ 12.000.000, con emisión de 600.000 acciones de \$ 100 c/u. Se repartieron entre los accionistas en razón de 1 nueva por cada 1 antigua, con pago de \$ 50. El saldo de \$ 3.000.000 para completar el valor de la emisión se cargó a Fondos Acumulados y al Saldo de arrastre de Pérdidas y Ganancias.

FABRICA NACIONAL DE OXIGENO LTDA

22.235 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL:

BLANCO 993

de \$ 50 .- c/u.

Presidente: Alfredo Lewin C.; Vice: Alberto Eberbach; Directores: Emilio Barrie, José Bodelon, Luis Garnham y M. E. Ka-

VALPARAISO

planer. Director-Gerente: M. Vásquez Rodríguez.

La Sociedad comenzó sus actividades en 1921 y desde esa fecha las ha venido desarrollando ininterrumpidamente. En la actualidad posee fábricas en Quilpué, Antofagasta e Iquique, que incluyen fundiciones, acetileno, oxígeno, obras de maestranzas, etc.

El total del Activo social, a la fecha de su último balance, 31 Dic. 39, alcanzaba a \$ 2.590.739. De esto corresponde a Terrenos, \$ 256.550; Edificios y Construcciones, \$ 252.963; Herramientas y tubos, \$ 1.073.568, y a Muebles e Instalaciones \$ 12.092. El Activo Realizable ascendía a \$ 701.376.20; el Disponible a \$ 144.123.69 y el Transitorio a \$ 150.063.

Sólo existe un Pasivo Transitorio de \$ 277.881.64. La distribución de utilidades de 1939 deja los Fondos Sociales en la forma siguiente:

Capital	\$ 1.111.750
Reserva Legal	262.714
Eventualidades	300.000
Futuros Dividendos	345.276
Bienestar	73.553

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CO	TIZACIONE	s	
	Capitar	acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida
30 Junio 1930	\$ 1.111.750	803.258	127.063	281.117	_				
31 Dic. 1930	1.111.750	804.866	58.445	203,425	6.—	54.79	58.—	52.—	10.95%
30 Junio 1931	1.111.750	924.129	17.974	150.367					
31 Dic. 1931	1.111.750	927.926	P. 15.018	71.773	1.50	30.54	52	20.—	4.91%
30 Junio 1932	1.111.750	757.036	P. 3.953	76.808					
31 Dic. 1932	1.111.750	587.662	104	93.621		15.39	28.50	8.—	
30 Junio 1933	1.111.750	438.882	534	134.004					
31 Dic. 1933	1.111.750	439.417	282	118.292		14.98	30.—	10.—	
30 Junio 1934	1.111.750	471.762	91.229	243.246					
31 Dic. 1934	1.111.750	556.457	116.998	263.594	1	24.22	33.—	12.—	4.13%
30 Junio 1935	1.111.750	133.167	144.894	292.154		_			
31 Dic. 1935	1.111.750	198.929	132.322	289.678	3.25	39.78	51	31.—	8.17%
30 Junio 1936	1.111.750	205.418	195.353	341.357	_			_	
31 Dic. 1936	1.111.750	302.253	228.447	374.303	3.75	60.10	75.50	50.—	6.24%
30 Junio 1937	1.111.750	407.186	290.236	541.196				_	_
31 Dic. 1937	1.111.750	543.699	388.435	630.428	9.50	101.41	119.—	75.—	9.37%
30 Junio 1938	1.111.750	701.627	363.192	613.923	•_			_	
31 Dic. 1938	1.111.750	814.598	351.984	599.810	15.50	156.42	190.—	118.—	9.91%
30 Junio 1939	1.111.750	912.960	322.017	598.294				_	—
31 Dic. 1939	1.111.750	855.010	346.097	652.224	22	224.87	260.—	190.—	- 9.78%

La disminución de Fondos Acumulados en 30-VI-32, se debe a que, por diferencia de cambio, la Cía. perdió — en sus deudas en esterlino — \$ 155.871, que se cargaron al Fondo de Eventualidades, el cual se suplementó con \$ 100.000 del Fondo de Dividendos. En el primer semestre de 1933 se convirtió a moneda nacional el saldo en libras esterlinas que tenía la Soc.: lo que produjo una pérdida de \$ 144.279, que se cargaron al Fondo de Reserva. La disminución de los Fondos Acumulados en 30-VI-35, se debe a que se rebajaron del Activo los castigos, que, anteriormente, se mantenían contabilizados en el Fondo de Castigos, ascendente a \$ 475.562, que desaparece en este balance. Los dividendos y cotizaciones corresponden a años calendario.

FABRICA DE PAÑOS BELLAVISTA-TOMÉ

400.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: CASILLA 76 V. VALPARAISO

de \$ 50 .-- c/u.

Presidente: Enrique Romaní Martínez; Vice: Dr. Konrad Behn; Directores: Max Grisar, Alfredo Piza y Roberto W. Schmutzer.

Gerente: Harald Heyl.

Fué autorizada la Sociedad en Junio de 1923 y es sucesora de la Fábrica Carlos Werner.

El desarrollo de sus negocios ha requerido diversos aumentos de capital, que han permitido ampliar y modernizar la maquinaria, colocándola en situación de hacer frente en buenas condiciones a la competencia que se extiende permanentemente en el ramo que la Sociedad explota. El esquema adjunto demuestra este movimiento de acrecentamiento de capital.

El terremoto de Enero de 1939, causó perjuicios de consideración en las instalaciones y edificios; pero, los seguros contra este riesgo y el de lucro cesante que la Empresa mantenía, aminoraron considerablemente las pérdidas, finalizándose el Ejercicio en que ocurrió el siniestro, con una utilidad relativamente normal.

A la fecha de su última memoria, (Set. 1939), se proseguían urgentemente los trabajos de nuevas edificaciones, que permitirán mantener el trabajo de las maquinarias salvadas y las nuevas de reemplazo.

De acuerdo con la distribución de utilidades de su último balance, los Fondos Sociales quedan:

Capital	\$	20.000.000
Res. Legal	,	2.570.000
Explotación		4.000.000
Eventualidades		1.300.000
Seguros		
Renovación		7.400.000
Dividendos		1.387.115
<u> </u>		
Total	8	39.657.115

El Activo Social, a 30-VI-39 ascendía a \$ 50.026.353, de los cuales correspondían a Inmovilizado \$ 14.003.034; \$ 32.630.245 a Realizable; Disponible, \$ 1.153.045 y a Transitorio, \$ 2.240.027, entre los cuales se cuenta \$ 1.800.000 de dos dividendos provisionales.

El Pasivo Exigible, a la misma fecha, era de \$ 3.304.367 y el Transitorio de \$ 3.464.871.

	1	Capital		Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi	COTIZACIONES		S	-
		Сарна		ncumulados		liquida	bruta	dendos	Media	Mås alta	Más baja	Rentabilidad
31 Dic. 1930	\$	8.000.000	ş	3.210.832	ş	1.642.978	8.506.915	18.80	155.79	170.—	145.—	12.07%
31 Dic. 1931		8.000.000		3.604.521		710.098	4.382.481	12.22	118.42	135		10.31%
31 Dic. 1932		8.000.000		8.010.316		2.101.443	9.578.550	9.—	190.45	380.—	149.75	4.72%
31 Dic. 1933		12.000.000		9.551.553		3.295.659	15.966.679	18.60	307.16	370	230.—	6.05%
31 Dic. 1934		12.000.000		7.316.777		3.671.342	20.164.351	11.50	180.—	180.—	180.—	6.39%
31 Dic. 1935		12.000.000		13.931.214		4.389.231	24.958.810	12.—	188.26	191.29	185.57	6.38%
31 Dic. 1936		16.000.000		15.917.228		4.511.295	9.761.444	15.—	230.—	230.—	230.—	6.52%
1-I-37 a 30 Jun. 38		20.000,000		17,317,540		6.712.720	12.646.734	1937: 12.–	179	179.—	179.—	6.70%
1-1-57 a 50 Jan. 50		20.000.000		17171710		0.712.720	12.010.751	1938: 12.–	127.63	136.—	110.—	9.40%
30 Jun. 1939		20.000.000		18.870.821		4.386.294	8.939.506	1939: 9.—	100.87	123.—	100.50	8.92%

En el Ejercicio de 1932 se crea un Fondo de Revalorización de Maquinarias, iniciado con \$ 4.242.000, y que tiene su consiguiente equivalencia en el Activo Inmovilizado, con lo que se coloca a la Sociedad acorde con la baja del valor de la moneda. En Octubre de 1933 se aumentó el capital, emitiéndose 80.000 acciones de \$ 50 c/u.; se bajó el valor de las acciones antiguas de \$ 100 a \$ 50, canjeándose nuevas por 1 antigua y los accionistas suscribieron, en razón de 1 x 2 la nueva emisión al valor nominal. La supresión del Fondo de Revalorización de Maquinarias en Dic. de 1934 hace disminuir la suma de Fondos Acumulados. En 1935 se procedió a reajustar los castigos anteriores del Activo Inmovilizado, destinándose la diferencia resultante, que sumó \$ 4.262.008, adicionada con \$ 400.000, que figuraban como Fondo para Castigos, a formar el Fondo de Renovación. Debe notarse que desde 1936 en la columna Utilidad Bruta se anota únicamente la utilidad bruta; las cifras indicadas en esa columna para los años anteriores, representan el movimiento de la Cta. Productos de la Fábrica. En Marzo de 1936, se aumentó el capital, emitiéndos es 80.000 acciones de \$ 50, que fueron suscritas entre los accionistas. En Abril de 1938 se suscribieron las otras 80.000 acciones de \$ 50 del aumento de capital aprobado en 1936,

FABRICA DE PAÑOS DE CONCEPCION

400.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: HIPOLITO SALAS 868 CONCEPCION

de \$ 20 .- c/u. Presidente: Julio Parada Benavente; Vice: Pablo Domke; Directores: Reinaldo Bascur G., José del C. Ramos, Anfión Varela, Luis Kappés G. y Heriberto Urzúa R. Director Gerente: Pablo

Bascur G.

Fué autorizada la Sociedad el 6 de Diciembre de 1928 y ha trabajado con los resultados que se ven en el esquema.

Como todas las fábricas de paños y tejidos nacionales, ha debido sufrir los efectos de una intensa competencia extranjera, hoy disminuída por la fijación de cuotas de importación de artículos similares a los producidos por nuestras industrias del ramo.

A la fecha de 31-Dic.-39, el Activo Social era de 19.011.655 pesos; del cual corresponden a Inmovilizado, \$ 8.659.428; a Realizable, \$ 9.811.784; a Disponible, \$ 140.422 y a Transitorio, \$ 400.000.

En la misma fecha el Pasivo Exigible sumaba \$ 1.923.486. entre los cuales se cuentan documentos a largo plazo por \$ 1.163.053. El Pasivo Transitorio era de \$ 211.454.

Distribuídas las utilidades de 1939, los Fondos quedan:

Fondo Reserva:	\$ 2.000.000
Fondo Explotación	1.500.000
Fondo Eventualidades	500.000
Fondo Accionistas	234.831
Fondo Amortizaciones	3.501.883

7.736.715

		Capital	Fondos	Utilidad Utilidad		Divi-	COT			
		Capital	acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más baja	Más alta	Rentabilidad
,	,									
31 - Dic 1929	.8	2.000.000		303.088	\$ 1.926.763			-	-	
31 - Dic 1930		3.000.000	112.828	383.342	2.391.545	1.692				
31 - Dic 1931		3.000.000	280.171	122.387	1.674.317	0.94	20.— \$	23.— \$	18.—	4.70%
31 - Dic 1932		5.000.000	1.251.820	1.272,223	4.882.403	1.38	43.69	61.—	25.—	3.15%
31 - Dic 1933		6.500.000	3.570.123	1.011.584	6.837.311	3.44	47.30	55.—	40	7.27%
31 - Dic 1934		6.500.000	2.312.616	1.226,132	8.263.877	2.322	37.87	44.50	30.—	6.13%
31 - Dic 1935		6.500.000	2.713.749	1.666.358	12.747.119	3.01	35.17	43.—	30	8.55%
31 - Dic 1936		8.000.000	3.210.107	1.998.023	14.451.346	3.664	37.13	42	35.—	9.86%
31 - Dic 1937		8.000.000	3.738.130	1.507.261	16.123.160	3,520	35.27	38.50	30.—	10.—%
31 - Dic 1938		8.000.000	4.045.392	772.633	2.385.973	1.232	27.—	31.50	19	4.56 %
31 - Dic 1939		8.000,000	7.519.909	1.356.805	3,260,773	1.88	26.62	37.—	18.—	7.06%

1929 Primer Balance de la Cía. y .corresponde en realidad sólo a 9 meses de labor efectiva. En 1930 se adquirió la Fábrica de Paños de Bío-Bío, para lo cual se aumentó el capital a \$ 3.000.000; la colocación de acciones produjo una utilidad de \$ 45.563. Se emitieron 50.000 accs, de \$ 20.—. En Enero 1932 se aumentó el capital a 4 millones, emitiéndose 50.000 accs, preferidas con un interés fijo anual de 10%. En Octubre del mismo año, se hizo otro aumento de 1.000.000, esta vez con 50.000 accs. ordinarias. Esta emisión se hizo con un premio de \$ 20.-- por acción, que produjo a la Cía una utilidad neta de \$ 899.261 que pasaron al Fondo de Reserva. En Nov. de 1933 se aumentó el capital en \$ 1.500.000, lo que produjo un total de \$ 328.712 de premio, que pasaron al Fondo de Reserva. En 31 Dic. 1933 aparece creado el Fondo de Revalorización de Maquinarias — de acuerdo con la baja de la moneda—que se fija en \$ 1.608.743. La operación que creó este fondo dió lugar a cobros de parte de Impuestos Internos en 1934 y, para evitar este pago injustificado, se optó por deshacerlo; a ello se debe la disminución de Fondos Acumulados en 31-XII-34. El aumento de capital en 1936 se hizo emitiendo 75.000 acciones, colocadas a la par (\$ 20.--) entre los accionistas. El primer lote de 25.000 en razón de 1 x 3, y el segundo, de 50.000, en razón de 1 x 7. La causa principal de la baja de utilidades en 1937, se debe a la fuerte competencia extranjera hecha a los géneros nacionales. Debe tomarse en cuenta que el valor de la columna Utilidad Bruta de 38-39 es sólo el saldo al Haber de la Cta. Pérdidas y Ganancias. La disminución de utilidades en 1938 se debe siempre a la competencia, la cual se espera ha de aminorarse, por haber el Gobierno fijado cuotas a la importación a fines del año. Desde Enero 1º 1935, las acciones preferidas pasan a ser ordinarias. En las cifras de dividendos que se dan en la columna respectiva, no se considera el 10% fijo de que gozaron estas acciones. En las cotizaciones sólo se han tomado en cuenta las acciones ordinarias. En 1939 se acumulan los castigos que antes se descontaban directamente en cada cuenta del Activo, en el Fondo de Amortización, que figura con \$ 3.501.833.

SOCIEDAD NACIONAL DE PAÑOS DE TOME

800.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: NUEVA YORK 17

de \$ 20.- c/u.

Presidente: Joaquín Aguirre Luco; Directores: Guillermo Edwards Matte, Gustavo Muñoz Goldenberg, Félix Corte y Marcos Manhs; Consultor: Marcos Serrano M.; Director-

SANTIAGO

Gerente: Carlos Manhs.

Fué autorizada la Sociedad en Febrero de 1918, y es una de las más poderosas empresas industriales de su género en el país.

En 30 de Junio de 1939, el total de su Activo era de \$43.051.677, del que correspondían a Inmovilizado, \$24.318.918; a Realizable, \$16.561.908; a Disponible, \$488.545, y a Transitorio, \$1.682.305.

En la misma fecha, el Pasivo Exigible subía a \$ 1.984.633 y el Transitorio a \$ 446.420.

La menor utilidad de la Cía. en el ejercicio 38-39 se debe principalmente a pérdidas y paralización ocasionadas por el terremoto de Enero de 1939, pérdidas que, en general, fueron compensadas por los seguros y que ascendieron a \$ 1.843.529.90. Distribuída la utilidad del Ejercicio, los Fondos Sociales quedaron:

Canital pagado	\$ 16.000.000
F. de Reserva	2.225.000
F. de Explotación	4.700.000
F. de Eventualidades	1.150,000
F. de Revalorizaciones	4.848.256
F. de Amortizaciones	8.508.544
F. de Accionistas	788.824
7 T-	

38,220,624

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-		1			
		acumulados	líquida	bruta	dendos	Media	Más alta Más b		Rentabilidad ja	
11 D: 1020	4 275 000	0.654.4.4								
31 Dic. 1930	4.375.000	2.676.000	1.292.382	7.251.943	4.70	41.21	47	34	11.40%	
31 Dic. 1931	6.000.000	3.085.000	162.898	3.344.682	0.94	26.67	32.50	16	3.57%	
31 Dic. 1932	6.000.000	5.089.298	1.588.971	8.304.569	4.19	56.23	77	29.50		
31 Dic. 1933	6.000.000	5.308.884	2.061.282	13.842.526	4.30	59.77	66.50	50		
31 Dic. 1934	8.000.000	7.694.900	2.017.277	16.053.196	3.87	57.94	64.50	48		
31 Dic. 1935	8.000.000	7.619.519	3.044.006	6.391.824	3.87	52.04	59,50	43.50		
I-36 a 30-VI-1936	14.820.540	16,263,685	1,952,449	4.468.762	4.14	43.24	46.—	37.50		
30 Jun. 1937	16.000.000	17.860.673	3.871.548	8,799,349	3.52	38.83	41.50	33.—		
30 Jun. 1938	16,000,000	19.781.360	3.476.224	8.373.648	3.52	34.83	38.—		- 10.10%	
30 Jun. 1939	16.000.000	21.839.967	2.780.656	7.828.811	2.58	37.50	49.—		6.86%	

El aumento de capital se hizo en 1931, emitiéndose 81.250 acciones de \$ 20 c/u. En el balance de 1932 aparece un Fondo de Revalorización de Maquinarias, ascendente a \$ 2.060.149.50, producto de una nueva tasación, de acuerdo con la baja de la moneda, del activo inmovilizado. En Enero de 1934 la Soc. sufrió el incendio de algunas de sus instalaciones, cubriendo todas sus pérdidas con los seguros. El capita fuá aumentado a \$ 8.000.000, quedando formados por 400.000 acciones de \$ 20 (Abril de 1933). Desde 1935 la columna Utilidad Bruta corresponde sólo al haber de la Cta. Pérdidas y Ganancias. En Mayo de 1936 se acordó hacer balances los 30 de Junio, en lugar de 31 de Diciembre y se aumentó el capital a 16 millones, emitiéndose 400.000 acciones de \$ 20, colocadas a la par entre los accionistas, en razón de una nueva por cada una antigua que poseyera. Además, el balance de 30-VI-36 incluye una nueva Revalorización de Maquinarias, edificios e instalaciones, que representa un aumento de Fondos Acumulados de más o menos \$ 3.200.000 y se crea el Fondo de Amortizaciones, con \$ 4.233.292, que son las amortizaciones hechas al Activo hasta la fecha. Los dividendos y cotizaciones corresponden a años calendario.

COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAPELES Y CARTONES

4.020.000 ACCIONES de \$ 20.→ c/u. DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: CENTRAL 40 SANTIAGO

Presidente: Jorge Alessandri Rodríguez; Directores: Carlos Bezanilla Silva, Vicente Izquierdo Phillips, Arturo Matte Larraín, Manuel Ossa Covarrubias, Roberto Ovalle Aguirre y Joaquín Prieto Concha. Gerente: Antonio Bascuñán Pérez.

Fué autorizada la Sociedad en 1920 y se dedica a todas las producciones que su nombre indica.

Durante un período, especialmente desde 1938 hasta mediados de 1939, una sobreproducción de papel para diarios y revistas en el mercado mundial, originó una competencia de bajos precios, que perjudicó a la Cía., obligándola hasta a paralizar una de sus máquinas. Esta situación se hacía tanto más difícil, porque el papel de imprenta para publicaciones periódicas no tiene derechos aduaneros de internación, en cambio sí los tiene la celulosa con que la Cía. fabrica estos mismos papeles. Sin embargo, la guerra ha hecho cambiar fundamentalmente estas circunstancias. La Compañía ya tiene vendida toda su producción de papel para diarios correspondiente a 1940 y existen pendientes considerables pedidos para el próximo año.

En 30-VI-39, el Activo social ascendía a \$ 186.332.709; correspondiendo a Inmovilizado, \$ 124.577.368; a Realizable, \$ 48.201.202; a Disponible, \$ 516.342 y Transitorio, \$ 13.037.795.

El Pasivo Exigible, a la misma fecha, era de \$ 15.632.937; una deuda a largo plazo de \$ 4.500.000 y un Transitorio de \$ 2.757.955.

Distribuídas las utilidades del Ejercicio, los Fóndos Sociales quedan en \$ 66.176.502.

	Ì	Copital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CO	TIZACIONE	S		
		Capital	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
Junio 1930 ;	\$	13.579.090	3.735.972	\$ 2.830.981	15.515.382	14.10	165.32	183.—	100.—	8.52%	
) Junio 1931		14.982.478	4.932.681	2.567.540	13.264.959	8.93	102.03	125,	60.—	8.75%	
Junio 1932		19.000.000	16.824.902	5.394.458	18.090.796	15.42	238.—	340	122	6.47%	
Junio 1933		34.423.520	20.833.582	7.751.718	41.381.884	10.32	72.93	79.50	65.25	14.15%	
Junio 1934		34.700.000	27.452.530	10.280.786	40.661.636	3.44	74.70	85.25	59.50	4.60%	
Junio 1935		40.000.000	33.186.302	11.962.241	52.274.970	4.128	69.67	79.50	59.—	5.92%	
Junio 1936		50.100.000	39.822.543	12.928.313	59.933.780	4.200	58.60	60.75	57.—	7.16%	
Junio 1937		60.220.000	45.938.856	16.943.844	70.366.083	4.224	62.02	69.—	59	6.81%	
Junio 1938		80.293.340	53.037.101	17.611.265	25.245.402	4.224	52.13	71.50	41.—	8.10%	
Junio 1939		80.311.020	64,280,609	18.761.206	25.580.856	3.48	44.43	51.50	34	8.39%	

En 30.VI-32 aparece cerrado el Fondo de Revalorización de Maquinarias, con \$ 10.529.211, resultante del nuevo avalúo, acorde con la baja de la moneda. La emisión de capital de 1932 fué de 400.009 acciones de \$ 100 c/u. En Julio de 1932 se autorizó el aumento de capital de 3 40.000.000; se emitieron desde luego 50.000 acciones, colocadas a la par entre los accionistas antiguos, en razón de 1 x 3.8; las restantes fueron entregadas en pago de deuda én moneda extranjera, patentes y a los empleados y obreros. En 1934 se transforman las acciones de \$ 100 en \$ 20, canjeándose. Los Fondos Acumulados se incrementan en 30.VI-34 con \$ 2.900.000 de mayor avalúo de accs. con que se han comprado, a la Sociedad de Productos de Papel y F. C. Llano de Maipo, mayor avalúo ordenado por Impuestos Internos. En el Ejercicio 34.35 se emiter 265.000 de \$ 20, prorrateadás entre los accionistas a razón de 1 x 6.547, para completar el capital autorizado, En 1936 se emitieron 505.000 acciones de \$ 20, para elevar el capital a \$ 50.100.000, que se colocarón entre los accionistas 1 x 4. El capital autorizado a la fecha, es de \$ 60.220.000. En Nov. de 1936 se emitieron 506.000 acciones de \$ 20 para completar el capital autorizado colocadas entre los accionistas en razón 1 x 5. Desde Junio de 1938, se emite la consignación en el Debe de la Cuenta Pérdidas y Ganancias de los Gastos Generales de Explotación, y a ello se debe la disminución que se observa en la columna Utilidad Bruta. El nuevo aumento de capital de 1938 se hizo emitiendo 1.009.000 acciones de \$ 20, de los cuales 1.003.667 fueron suscritas por los accionistas en razón de 1 nueva por cada 3 antiguas. El saldo de 5.333 acciones fué colocado entre el personal de empleados y obreros. Entre los dividendos no hemos anotado el de 8% dado a las acciones serie B, que existieron hasta Dic de 1930 y cuyo último dividendo se pagó en Febrero de 1930. Dividendos y cotizaciones corresponden a años calendario.

SOCIEDAD PASAJE TORO

30.000 ACCIONES

de \$ 100.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA:
AGUSTINAS Nº 1111, 3º PISO
SANTIAGO

Presidente: Salustio Barros Ortúzar; Directores: Arturo Cousiño Lyon y Manuel Fóster Recabarren; Gerente; Luis Videla Herrera

Fué autorizada la Sociedad en 1923 y es propietaria del inmueble de renta que toma su nombre.

Este edificio está avaluado en \$ 8.395.000, lo que sumado a algunas otras cuentas, forma el Activo Inmovilizado, con un total de \$ 8.399.500; el Realizable, alcanza a \$ 945.459; el Disponible a \$ 51.627; y el Transitorio, a \$ 324.000, dados en dividendos.

El Activo social es, pues, de \$ 9.720.586.

La Sociedad no tiene Pasivo Exigible y sólo un Transitorio de \$ 9.089.

En su Activo Inmovilizado figuran castigos anteriores al Balance, de 30-VI-39, por un total de \$ 20.898.

Distribuída la utilidad del Ejercicio 38-39, los Fondos quedan:

Capital	\$ 3.000.000
Reserva (comp.)	200.000
Reconstrucción	786.017
Rev. Bienes Raíces	5.395.000
	\$ 9.381.017

	Capital	Fondos Utilidad Utilid		Utilidad			NES			
	Capital	acumulados	los lie	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
0 Junio 1930	\$ 3.000.000	1.090.061	\$	485.200	544.000	13.536				_
0 Junio 1931	3.000.000	1.134.621		455.868	562.200	13,536				
0 Junio 1932	3.000.000	1.149.850		414.963	457.981	10.998				
0 Junio 1933	3.000.000	1.213.814		338.643	401.600	9.45	177.50	180	160.—	5.32%
0 Junio 1934	3.000.000	1.228.457		384,627	412.800	9.594	180.—	180.—	180.—	5.33%
0 Junio 1935	3.000.000	1.259.085		371.705	412.800	9.594	185.35	190.—	180.—	5.17%
0 Junio 1936	3.000.000	1.276.790		403,553	451.626	9.594				
0 Junio 1937	3.000.000	1.356.344		498,394	526,200	9.594				
Junio 1938	3.000.000	1.522.201		503.682	535,200	9,594				
Junio 1939	3.000.000	6.140.404		571.093	633,914	9,594				

Los dividendos anotados corresponden a cada Ejercicio y significan \$ 1.20 mensual de 1º-VII-29 a 30-VI-31 y \$ 0.90 mensuales, Julio de 1932 a Julio de 1939. En Junio de 1939 se crea el Fondo de Revalorización de Bienes Raíces, con \$ 5.395.000, correspondiente a mayor valor de los bienes raíces de la Sociedad.

Las cotizaciones corresponden a años calendario.

COMPAÑIA GENERAL DE PERFUMERIA

40,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL. INDEPENDENCIA 2630 VALPARAISO

de \$ 15.- c/u. Presidente: Carlos Urenda Trigo: Vice: Carlos A. Gentillón B.: Directores: Patricio García Vela, Pedro Sanz de la Vega v

Eduardo Purcell Dole. Gerente: Leopoldo Bascuñán M.

La Cía. fué autorizada en 1920 y opera en el ramo de su nombre

En 30-VI-39 su Activo total sumaba \$ 1.032.190, del que corresponden a Inmovilizado \$ 375.460; Realizable, \$ 471.946; Disponible, \$ 144.783 y Transitorio \$ 40.000.

No existe Pasivo Exigible y un Transitorio de \$ 46.480.

En 1939 se hacen castigos a maquinarias e instalaciones por \$ 2.950.76; el valor de éstas, en 1930, era de \$ 93.074.

Hecha la distribución de utilidades del Ejercicio 38-39, los Fondos Sociales quedaron:

Capital	 \$	600.000
Reserva, comp		250.000
Rev. Bienes Raíces		
Dividendos		37.291

\$ 906,687

		Comited		Capital			Utilidad	Utilidad	Divi-	C	1	
	ļ	Сарнаг		acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 - Junio - 1930	\$	1.000.000	\$	315.185	\$	123.665 \$	364.921	1.88	19.60	23.—	18.—	9.59%
30 - Junio - 1931		1.000.000		334.482	•	12.714	275.745		18.—	18.—	18.—	
30 - Junio - 1932		600.000		346.497		15.624	221.172	0.46	15.25	23.—	8.—	3.02%
30 - Junio - 1933		600.000		341.262		140.048	285.594	1.72	22.34	23	17.—	7.70%
30 - Junio - 1934		600.000		367.983		110.716	281.577	1.72	19.25	20.—	19.—	8.93%
30 - Junio - 1935		600.000		377.129		99.658	268.124	1.72	19.40	21.—	19.—	8.86%
30 - Junio - 1936		600.000		373.314		124.521	303.710	1.74	21.—	21.—	21.—	8.28%
30 - Junio - 1937		600.000		315.396		116.175	301.097	1.76	21.60	22.5	19	8.15%
30 - Junio - 1938		600.000		331.438		39.727	228.281	0.88	18.88	21.—	18.—	4.66%
30 - Junio - 1939		600.000		310.330		75.379	253,752	1.396	16.37	18.—	15.—	8.52%

En Agosto 1931 se acordó reducir el capital en \$ 400.000, devolviendo a los accionistas \$ 10.— del valor pagado de \$ 25.— de cada acción. La baja de los fondos acumulados en 30.VI-37 se debe a que se hace innecesario una vez dictada la Ley de Reajuste de Sueldos de EE. Particulares, mantener la reserva para leyes sociales. Esa reserva ascendía a \$ 52.739.60. En 30.VI-39, desaparece el fondo de propaganda de \$ 12.000.

SOCIEDAD INDUSTRIAL PIZARREÑO S. A.

500.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: CLUB HIPICO 2481 SANTIAGO

de \$ 20.-- c/u.

Presidente: Rodolfo Jaramillo B.; Vice: Edgardo W. Gubbins B.; Directores: Jorge Alessandri R., Guillermo Förster G., Henry C. Mac-Gill C., Enrique Martínez M. y Teodoro Schmidt Q. Gerentes: Samuel Bronfman S. y Carlos B. Madge S.

La Sociedad fué constituída en 1935 y tiene por objeto la explotación industrial y comercial del negocio de productos de cemento y asbesto, principalmente.

En 30-VI-39 el Activo Social era de \$ 16.755.971, de los que correspondían \$ 6.402.127 a Inmovilizado; \$ 8.743.652, a Realizable; \$ 965.117 a Disponible y \$ 645.674 a Transitorio.

El Activo Inmovilizado ha tenido, hasta 30-VI-39, castigos por un total de \$ 2.213.643 y el Realizable, en el Ejercicio 38-39, por \$ 582.105.

En la misma fecha, el Pasivo Exigible era de \$ 1.366.083 y el Transitorio de \$ 971.678.

· Distribuídas las utilidades de este año comercial, los Fondos Sociales quedaron como sigue:

Reserva Legal	\$ 500.000
Futuros Dividendos	750.000
Eventualidades	250.000
Explotación	1.050.000
-	

2.550.000

	1	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES				
			acumulados		liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 - Junio - 1936	\$	5.500.000	-	\$	338.614	\$ 1.261.809	1.76	29.44	\$ 33	\$ 23.75	5.97 <i>%</i>
30 - Junio - 1937		8.250.000	44.364		583.511	2.497.840	0.88	36.18	42.75	27.75	
30 - Junio - 1938		8.250.000	215.375		1.796.714	5.896.358	2.64	39.20	46.—	30.25	6.73%
30 - Junio - 1939		10.000.000	1.824.590		2.594.159	7.515.395	3.47	47.40	54.—	36	7.31%

30 Junio 1936. Primera Memoria. El Ejercicio terminado en esta fecha corresponde de 1º Mayo de 1935 a 30 Junio 1936. Junta Extraordinaria de Dic. 10-1936 aumentó el capital en \$ 2.750.000, emitiéndose 137.500 acciones de \$ 20 c/u., que fueron colocadas a la par entre los accionistas, en razón 1 x 2. En el Ejercicio 36-37 queda instalada gran patte de la nueva maquinaria, cuyo trabajo es ampliamente satisfactorio; en este año alcanzó sólo a funcionar 6 meses. En el Ejercicio 37-38 quedan totalmente instaladas la segunda máquina de planchas y la prensa hidráulica, que funcionan en buenas condiciones. Se castiga en él, también, totalmente, el valor de la maquinaria de la antigua fábrica y el total de las patentes de la fábrica en explotación. Los castigos en 30-VI-38 ascienden a \$ 1.683.510. En Feb. 1939 se acordó un aumento de capital de \$ 1.750.000, emitiéndose 87.500 acciones a \$ 32, de los cuales \$ 20 pasan a incrementar el capital y el premio de \$ 1.050.000 a Fondo de Explotación. Esta nueva emisión fué colocada en razón de 1x10 entre los accionistas. A raíz del terremoto, la Sociedad ha tenido gran aumento de producción, necesitando habilitar, para abastecer la demanda, la maquinaria antigua en desuso. De este modo ha llegado a producir casi 10.000 m² diarios de material para techos de su exclusividad. Una vez pasado este periodo de demanda extraordinaria, comenzará la fabricación, entre otros proyectos, de artículos sanitarios de asbesto cementado. Dividendos y cotizaciones corresponden a años calendario.

CIA. EXPLOTADORA DE LAS SALINAS DE PUNTA DE LOBOS

232.060 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL:
AV. ERRAZURIZ 1202
VALPARAISO

de \$ 10.- c/u.

Presidente: Arturo Ruiz de Gamboa; Vice: Alfredo Rudolphy; Directores: Tomás L. Mac Auliffe, Federico Costa y Guillermo Murillo Soffia: Gerente: Alfredo Campaña A.

Fué autorizada la Sociedad en Abril de 1905; como se hace ver en el esquema, en 1938 adquirió los establecimientos similares Huanillos.

Su Activo total al 31-Dic. 1939 era de \$ 13.824.157, de los cuales corresponden a Inmovilizado \$ 7.851.377; \$ 3.806.704 a Realizable; \$ 1.295.079 a Transitorio y \$ 870.996 de Caja y depósitos a la vista.

En Pasivo figuran acreedores con \$ 269.939 y Transitorio con \$ 359.598. Además se consignan \$ 4.609.021 que forman la diferencia entre el precio de adquisición y el valor nominal de las 82.060 acciones que, cotizadas a la par, se entregaron en pago del Establecimiento de Huanillos.

Hecha la distribución de utilidades de 1939, los Fondos Sociales quedan:

nes queum.	
Capital 5	2.320.600
Reserva	383.025
Explotación	313.000
Dividendos	14.950
Seguros	100.000
Leyes Sociales	72.961
Fluctuación Valores	50.000
Fluctuaciones de Cambio	90.000
Castigos	724.000
Renov. maquinarias y construcciones	1.000.000
Rev. Bienes	1.971.000

\$ 7.129.587

	Capital		Fondos		Utilidad	U	tilidad	Divi-	0	TIZACION	NES	
		ac	eobalumu		liquida	ь	ruta	dendos netos	Media	Más alto	Más baja	Rentabilida
30 - Junio - 1930	\$ 900.000	\$ 1	.014.038	\$	245.961	\$ 5	88.220					
31 - Dic 1930	900.000	1	.045.000	,	259.000		34.024	16.92				
30 - Junio - 1931	900.000	1	.122.725		184.000		32.815					
31 - Dic 1931	900.000	1	.075.041		45.577		93.213	15.98				
30 - Junio - 1932	900.000		975.041		450.000		94.617					
31 - Dic 1932	900.000	4	.154.000		527.839	6	83.186	18.04				
30 - Junio - 1933	900.000	4	.274.000		581.436		17.630					
31 - Dic 1933	900.000	4	.322.838		508.548	8	309.159	31.82				_
30 - Junio - 1934	1.500.000	3	.762.838		221.347	6	10.478					
31 - Dic 1934	1.500.000	3	.774.838		238.648	5	14.963	18.06	67.—	67.—	67.—	16.95%
30 - Junio - 1935	1.500.000	3	.798.000		200.658	5	12.753	•				
31 - Dic 1935	1.500.000	3	.810.000		76.293	3	90.808	1.72				
30 - Junio - 1936	1.500.000	3	.876.696		186.814	4	48.433	_				
31 - Dic 1936	1.500.000	3	.853.056		228.781	3	98.913	1.—	60.89	67.50	50.—	1.64%
30 - Junio - 1937	1.500.000	3	.871.383		22.502	2	297.587					
31 - Dic 1937	1.500.000	3	.893.886		290.498	8	386.573	1.—	69.98	71.—	- 65.—	1.42%
30 - Junio - 1938	1.500.000	4	.184.384		554.239	1.2	263.820					
31 - Dic 1938	1.500.000	4	.172.714		544.769	1.0	196.397	4.50	69.29	74.—	- 68.50	6.49%
31 - Dic 1939	2.320.600		.594.492		1.660.506		76.766	5.—	54.40	60.—	- 50	9.19%

Las disminuciones que se anotan para los Fondos Acumulados en Dic. 1931 y Jun. 1932 se deben a la utilización total del Fondo para Dividendos y a que se traspasan a éste \$ 100.000 de la reserva para ampliación del andarivel que queda en \$ 400.000. En el 2º Sem. 1932 se revalorizan los Bienes de la Cia. creándose el Fondo Respectivo, ascendente a \$ 3.184.000. En el ejercicio del Ier. Sem. 1933 se hace una distribución del Fondo de Revalorización entre diversas partidas del Pasivo no Exigible, que dicen relación con la proveniencia de esas sumas. En 31.XII.33 se vuelve a consignar un Fondo de Revalorización de Bienes, con \$ 1.971.000, desglosando de las cuentas a que anteriormente se había hecho el reparto, tantos por ciento adecuados. En el 2º Sem. 1934 se aumenta el capital, emitiéndose 600.000 acciones de \$ 10 c/u. valor nominal y se rebaja el valor nominal de las antiguas de 50 a 10 pesos. La nueva emisión es entregada libre de todo pago a los accionistas, en razón de 3.33 accs. de la nueva emisión, por cada 10 pesos nominales de la antigua (100 accs. de 50 pesos antiguas = 500 nuevas de \$ 10, más 333 de la emisión liberada. Estas sumas son deducidas de los fondos acumulados. Desde 31.XII.37, se agrega en la columna utilidad líquida, el produció neto de ventas de sal, las utilidades del establecimiento de Huanillos. En 39 se adquie-

COMPAÑIA DE REFINERIA DE AZUCAR DE VIÑA DEL MAR

2.482.500 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:
PRAT 872 - CASILLA 20.V
VALPARAISO

de \$ 40.- c/u.

Presidente: Max Grisar; Vice: Gastón Pascal; Directores: Nicanor Señoret, Guillermo Edwards Matte, Guillermo Luetjen-Schlesinger, José Fabres Pinto y Agustín R. Edwards Budge. Gerente: Roberto Ovalle. Subgerente: Federico Carvallo.

La Cia. tuvo su primera autorización legal en 1887 y desde aquella época ha ido desarrollándose hasta llegar a ser la primera empresa refinadora de azúcar en Chile.

En 31-XII-39 el Activo total de la Sociedad era de \$ 242.982.836, de lo que correspondían \$ 87.407.533 a Inmovilizado; a Realizable, \$ 136.774.783; a Disponible, \$ 4.209.328, y a Transitorio, \$ 14.591.190.

El Pasivo Exigible, en la misma fecha, era de \$ 42.968.458 y el Transitorio, de \$ 1.740.031.

Distribuídas las utilidades de 1939, los Fondos Sociales quedaron:

Reserva legal	\$ 13.912.563
Castigos	9.536.292
Dividendos	3.580.000
Depreciaciones	33.491.022
Fluct. Valores	1.714.086
Fluct. Precio Azúcar	6.500.000
Res. p. Renovación	8.515.997
Depreciación existencias	1.097.536

\$ 78.347.496

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CC	TIZACION	ES	
		acumulados	líquida	bruta	dendos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 - Dic 1930	£ 1.745.000	300.873	£ 224.368	£ 329,504	4.70	56.46	\$ 63.—	\$ 42.50	8.32%
31 - Dic 1931	1.745.000	306.638	217.117	324.824	4.465	47.62	φ 53. 58.25	39.—	9.37%
31 - Dic 1932 31 - Dic 1933	\$ 69.800.000 ; 83.000.000		\$ 11.383.785		4.88	66.13	87.50	52.—	7.37%
31 - Dic 1934	83.000.000	24.724.830 27.827.047	13.688.801 16.145.145	25.624.691 22.791.493	4.— 6.25	90.64 102.47	100.50	67.— 97.50	
31 - Dic 1935	83.000.000	57.151.776	18.898.695	23.529.325	6.25	111.08	108.— 126.—	100.—	
31 - Dic 1936	83.000.000	70.988.223	19.796.534	24.763.162	7.50	120.33	138.—	114.—	6.23%
31 - Dic 1937 31 - Dic 1938	99.300.000 99.300.000	61.560.584	21.775.943	29.506.396	7.50	107.49	134.—	90.—	
31 - Dic 1938 31 - Dic 1939	99.300.000	67.848.080 75.085.786	21.526.925 23.888.559	31.050.299 27.105.296	7.50 7.50	89.36 80.70	102. 	78.— 74.—	

En Sep. 1932 se aprobó la reforma de Estatutos que convirtió el capital y otros valores de £ a \$. En general, se fijó una equivalencia de 40 pesos por libra esterlina; sin embargo, dado que diversas inversiones del Activo Inmovilizado continúan manteniendo su valor en oro, se hizo la conversión de esas sumas a razón de \$ 60 por £ igual que para el Fondo de Castigos. Con la diferencia de avalño de esta parte del Activo, se creó la reserva para Fluctuación de Valores del Activo Inmovilizado, iniciada con \$ 11.513.639. En 1932, también, adquirió la Cia, para sí misma, 71.269 de sus propias acciones, que se computan a \$ 40 c/u. en su Activo Realizable. Esta inversión se hace con cargo al Fondo para Castigos. En Sept. 1933 se aumentó el capital en \$ 13.200.000, emitiéndose 330.000 acciones, que se ofrecieron a los accionistas a \$ 40 c/u. El aumento de los Fondos Acumulados en 31-XII-35 se debe a la incorporación a ellos de las provisiones para depreciación del Activo Inmovilizado que venían acumulándose desde Ejercicios anteriores. Este nuevo Fondo del Pasivo se inicia con \$ 22.929.732 y, naturalmente, se compensa con la consiguiente revalorización de ese Activo. También se inicia con \$ 3.000.000 una Reserva para Renovación. En Feb. 1937 se acordó aumentar el capital en \$ 16.300.000. Se repartieron gratuitamente—previo pago del impuesto respectivo por el tenedor—entre los accionistas, 393.000 accs. de valor nominal de \$ 40, en razón de 1 nueva por cada 5 antiguas. Las restantes, 14.500, fueron repartidas entre el personal de empleados. El valor de este aumento se desglosó de diversas cuentas de Fondos Acumulados. En la columna Utilidad bruta, hemos incluído sólo el saldo al Haber de la cuenta, sin considerar la entrada por intereses, dividendos, utilidad en venta de acciones y otros. En 1939 la Cía. tuvo una utilidad extraordinaria por cancelación de un contrato, la cual influye en la utilidad liquida señalada en el esquema, pero no en la bruta.

RENTA URBANA PASAJE MATTE

500.000 ACCIONES

380.000 de \$ 100 c/u, y 120.000

de \$ 170.

DIRECTORIO:

GERENCIA: CENTRAL 40 SANTIAGO

Presidente: Domingo Tocornal Matte; Vice: Manuel de la Lastra; Directores: Miguel Luis Amunátegui, Joaquín Prieto C., Domingo Matte L., Pedro Miguel Melo, Domingo Edwards Matte y Francisco Bulnes Correa. Gerente: Arturo Matte L.

Fué autorizada en 1903 y se dedica a la construcción y explotación, por arrendamiento, de inmuebles.

Tiene acciones nominativas y al portador. De las de \$ 100 v/n., 80.000 son al portador y 300.000 nominativas; de las de \$ 170, 30.000 son nominativas y 90.000 al portador. Las acciones de la Sociedad, cualquiera que sea su valor nominal, serán, según dispone el Art. 4º de los Estatutos, "iguales con respecto al resultado del ejercicio financiero de cada semestre". Sólo en caso de liquidación, cada una recuperará preferentemente su valor pagado.

En 31-Dic.-39 el Activo Social era de \$ 133.839.548, del cual corresponden a Inmovilizado, \$ 104.279.454; a Realizable, \$ 27.572.651; a Disponible, 450.567; a Transitorio, \$ 1.496.875 y a Nominal, \$ 40.000.

El Pasivo Exigible, en la misma fecha, era de \$ 34.087.500, incluídas en esta suma obligaciones hipotecarias por \$ 32.287.509. Distribuídas las utilidades del Ejercicio, los Fondos quedan:

Reserva Legal	\$ 11.800.000
Eventualidades	0.101
Fluct. Valores	305.609
Dividendos	1.840.000
Castigos	248.880
Rev. Bienes Raíces	26.173.798

\$ 40.434.471

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	C	OTIZACION	NES		
	Capital	acumulados	líguida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida	
30 - Jun 1931	\$ 26.700.000	\$ 13.719.374	1.467.681	3 2.314.546	<u> </u>					
31 - Dic 1931	26.700.000	9.611.387	2.170.440	2.281.204	9.165	110.98	125.—	95.—	8.25%	
30 - Jun 1932	32.000.000	13.420.529	2.579.478	2.047.624						
31 - Dic 1932	32.000.000	15.745.592	1.469.193	2.124.263	7.32	151.56	191.—	115.—	4.82%	
30 - Jun 1933 °	34.400.000	16.124.405	3.090.199	2.315.872						
31 - Dic 1933	34.400.000	17.714.484	1.707.732	2.300.053	7.052	173.40	185.—	150.—	4.04%	
30 - Jun 1934 -	42.900.000	18.289.440	1.799.885	2.417.954						
31 - Dic 1934	42.900.000	18.228.359	1.875.110	2.494.516	7.912	164.75	171.—	151	4.80%	
30 - Jun 1935	42.900.000	18.318.141	2.405.726	2.526.518						
11 - Dic 1935	42.900.000	19.599.659	2.018.156	2.875.089	8.084	166.83	172	159	4.84%	
30 - Jun 1936	42.900.000	19.883.161	2.098.113	3.102.491						
1 - Dic 1936	42.900.000	20.399.083	2.261.051	3.547.851	8.596	172.—	200	164.—	4.99%	
30 - Jun 1937	52.000.000	18.563.065	2.509.929	3.806.512					_	
1 - Dic 1937	52.000.000	18.731.929	2.961.320	4.406.181	9.274	196.89	205.—	190.—	4.71%	
0 - Jun 1938	52.000.000	19.055.528	2.761.318	4.183.950				_		
1 - Dic 1938	52.000.000	14.689.002	2.788.598	4.334.083	10.164	174.25	190.—	160	5.83%	
0 - Jun 1939	52.000.000	40.513.370	2.788.378	4.962.262						
1 - Dic 1939	55,400,000	40.394.753	3.012.301	5.247.775	10.178	163.39	181.—	146	- 6.227	

La utilidad bruta en 30-VI-32, aparece menor que la liquida, debido a que no tomamos en cuenta, al copiar el saldo de la Cta. Pérdidas y Ganancias, la utilidad de § 1.740.000 producida por la venta de acciones, que no proviene de la explotación directa del negocio base social. Sólo consideramos los atriendos: a la reducción de los Fondos Acumulados en 31-XII-31 se debe a que desaparece el Fondo de Revalorización de Bienes Raices, ascendente en el Balance anterior a § 4.206.976, haciéndose, al mismo tiempo, la consiguiente contra partida, rebajándose el valor en los libros del Activo Inmovilizado. El aumento de capital del 1er. Sem. 1932 se hizo emitiendo 53.000 acciones de § 100, con un premiototal para la Soc. de § 419.748. Al mismo tiempo la Reserva Legal es aumentada de 1 millón a 6.400.000. El aumento de capital del 1er. Sem. 1933, se hizo mediante la emisión de 24.000 accs. de § 100. Esta emisión produjo a la Soc. una utilidad extraordinaria de § 1.320.950. El capital es aumentado, en el 1er. Sem. 1934 a 42.900.000. En 30-VI-35 se produce una utilidad extra de \$ 439.820 en la emisión de 50.000 acciones del reciente aumento de capital. En Dic. 36 se aumento de capital en de la puel de son accionistas a § 170, en razón de 1 nueva por cada 20 antiguas. Las 36 300 accs. restantes deberán ser colocadas por el Directorio a § 200 c/u. En 30-VI-37 desaparece Fdo. Rev. Bienes Raices, que en el balance anterior era de § 2.712.780. En 30-VI-39 se revalorizan los bienes raices, carándose el Fondo correspondiente, de § 26.223.868. En 1938 se autorizó aumento de capital, emisión de § 20.000 acciones a § 170 c/u, pagaderas en el plazo de dos años, hasta 22-2-40. En 31-Dic.-38 baja el Fondo de Fluctuación de Valores a § 847.423, desde § 4.537.353 del Sem. anterior. En Nov. 1939, se aumenta el capital a § 58.400.000, emitiéndose 30.000 acciones nominativas a § 100.— que serán colocadas por el Directorio antes del 15 de Junio de 1941.

- 217 -

SOCIEDAD DE RENTA MATIAS COUSIÑO

489.500 ACCIONES de \$ 100.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1111 - 59 PISO SANTIAGO

Presidente: Luis Cousiño S.; Directores: Arturo Cousiño Lyon, Juan Esteban Montero R., Manuel Fóster Recabarren y Luis A. Benavides R. Gerente: Luis Videla Herrera. Sub-Gerente: J. Emilio López G.

Fué autorizada la Sociedad en Febrero de 1935 y su capital representado, en su gran mayoría por el aporte de doña Adriana Cousiño Goyenechea, que le fué pagado con 474.292 acciones.

Este aporte consistió en bienes raíces, avaluado en \$ 47.429.150.

A la fecha de su último balance, el Activo Social cra de \$ 61.348.040, del cual correspondían a Inmovilizado, \$ 56.624.909; a Realizable, \$ 409.632; a Transitorio \$ 3.871.404; a Disponible, \$ 42.093, y a Nominal, \$ 400.000.

El Pasivo Exigible, era a la misma fecha, de \$ 4.908.414.

Distribuídas las utilidades del Ejercicio 38-39, los Fondos Sociales quedan:

Capital Fondo de Reserva Fondo de Rev. Propiedades Fondo de Recdificación Fondo de Seguros	\$ 48.950.000 486.143 320.422 6.471.453 100.000
_	

· \$ 56.328.018

Capital		Capital		l'ondos	Utilidad Iíquida	Utilidad bruta	Divi- dendos netos	COTIZACIONES			
1		acumulados	Media	Más alta				Mās baja	Rentabilidad		
\$	48.950.000	504.761	510.560	1 030 000							
•	48.950,000				_		100		-		
	48,950,000			•	2.—				_		
	48,950,000						85.—-	85.—			
						85.—	85	85.—			
	.5.770.000	7.5/0.010	2./11.889	4.292,803		85.—	85.—	85			
	\$	\$ 48.950.000 48.950.000	\$ 48.950.000 504.761 48.950.000 1.170.347 48.950.000 2.834.847 48.950.000 4.777.736	Capital acumulados Guidad líquida \$\\$ 48.950.000 504.761 519.569 48.950.000 1.170.347 2.020.674 48.950.000 2.834.847 2.046.596 48.950.000 4.777.736 2.424.131	Capital acumulados fiquida bruta \$\\$ 48.950.000 504.761 519.569 1.039.385 48.950.000 1.170.347 2.020.674 3.328.217 48.950.000 2.834.847 2.046.596 3.638.844 48.950.000 4.777.736 2.424.131 3.985.164	Capital acumulados Gindad Giquida Dividendos Giquida bruta Capital C	Capital acumulados Guidad Brivia Cumulados Guidad Brivia Cumulados Media Media \$\frac{48.950.000}{48.950.000}	Capital acumulados fiquida bruta Dividad dendos metos Media Más alta \$\\$ 48.950.000 504.761 519.569 1.039.385	Samulados Iiquida Sondada Media Mas alta Mas baja \$\frac{48.950.000}{48.950.000} \frac{504.761}{1.70.347} \frac{519.569}{2.020.674} \frac{1.039.385}{3.328.217} \frac{2.}{2.} - \frac{100.}{48.950.000} \frac{2.834.847}{48.950.000} \frac{2.834.847}{4.777.736} \frac{2.424.131}{2.424.131} \frac{3.985.164}{3.985.164} - \frac{85.}{85.} - \frac		

30-VI-35, Primer Balance y Memoria, corresponde al Ejercicio del 1º de Marzo al 30 de Junio. El 30% de la utilidad debe destinarse a Fondos de Revalorización de Bienes Raíces; el 5% a Fondos de Reserva y el 3% a Remuneración del Directorio.

FABRICA NACIONAL DE SACOS

DIRECTORIO:

240,000 ACCIONES de \$ 50.- c/u.

Presidente: Rodolfo Jaramillo Bruce; Vice: P. H. Clarke; Directores: Julio Bascuñán P., Homero Varela, Guillermo García

Burr, Luciano Kulczewski y Manuel Fredes.

Gerente: Walter Miller B.

La Sociedad fué autorizada en Enero de 1934.

En la actualidad, después de haber sufrido los efectos de una competencia extranjera excepcionalmente activa, ha visto mejoradas sus expectativas con la protección aduanera, que el Gobierno le ha dispensado.

El precio del yute, materia prima de su producción, que se cotizaba antes de la guerra a £ 20 la tonelada, llegó hasta £ 60, bajando más tarde a un promedio de £ 40.

El Activo Social al 31-XII-39 era de \$ 15.214.007; de ésta \$ 8.058.200, forman el Inmovilizado; \$ 5.928.321, el Realizable: \$ 353.384 el Disponible, y \$ 874.102 el Transitorio.

GERENCIA:

FCO. HUNEEUS 2010

SANTIAGO

El Activo Inmovilizado ha tenido castigos por un valor

total de \$ 2.001.712, desde la fundación de la Sociedad El Pasivo Exigible, a la misma fecha era de \$ 614.157 y el

Transitorio de \$ 318.258. La distribución de las utilidades del Ejercicio 1939, deia

Fondos Acumulados por \$ 1.063.592.

		Capital	Carrie I	C	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	OOTIZACIONES			Rentabilidad
		Capital	acumulados		liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja			
31 Dic. 1934	\$	8.000.000	4.971	P.	146.579	30.212	_		_				
31 Dic. 1935		12.000.000			960.063	2.808.308	1.72	72.38	82.—	46.—	2.37%		
31 Dic. 1936		12.000.000	152.683		1.000.697	3.086.141	2.9812	70.12	86.—	60.—	4.25%		
31 Dic. 1937		12.000.000	374.570		1.303.455	3.819.250	0.88	52.87	59.50	40.—	1.66%		
31 Dic. 1938		12.000.000	796.025		525.336	3.280.405	3.08	42.13	53.25	33	7.31%		
31 Dic. 1939		12.000.000	817.362		1.464.229	4.573.602	4.77	41.27	48,25	30.—	11.55%		

La Fábrica llegó en 1935 a su plena producción y debido a ello, a fin de incrementarla y hacer frente a la demanda, procedió a aumento de capital en 4.000.000 de pesos, con los cuales se adquirió maquinarias que elevaron en un 100% la producción. Se emitieron 80,000 acciones de \$ 50 c/u. La lucha entre los productores de sacos y yute de la India, ocasionó, durante tres años, un verdadero "dumping" del producto; sin embargo, llegaron, a fines de 1938, a un avenimiento, que ha producido inmediatamente un alza de precios, que, durante la lucha, bajaron a ser casi el costo sólo de la materia prima; esta alza llegó a principios de 1939, a ser de más de un 26%. Además, el Gobierno chileno, dictó un decreto a mediados de 1938, estableciendo el régimen de licencias para la importación de sacos y arpilleras, lo que influye notablemente en las utilidades de la Sociedad.

INSTITUTO MEDICO-TECNICO SANITAS

60,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: TEATINOS 371 SANTIAGO

de \$ 50.- c/u,

Presidente: Emilio Aldunate; Vice: José F. Valdés Ossa; Directores: Italo Alessandrini, Ernesto Cruz Concha, Manuel de la Lastra, Abraham Ortega y Francisco Pérez Lavín. Director-Técnico: Eduardo Cruz Coke; Director-Gerente: Enrique Lira Ur-

quieta. Sub-Gerente: Guillermo Miquel Gibbs.

Fué legalmente instalada la Sociedad en Abril de 1920. y se dedica a la preparación y venta de productos medicinales. Forma parte, también, de otras sociedades, principalmente, la Soc. Industrial de Colorantes, en formación, y el Instituto Sanitas del Perú, recientemente organizado.

En 31-XII-39, el Activo total del Instituto era de \$ 5.463.625, de los que correspondían \$ 1.086.791 a Inmovilizado; \$ 4.109.061 a Realizable; \$ 204.919 a Disponible y \$ 63.553 a Transitorio.

En la misma fecha, el Pasivo Exigible era de \$ 1.004.835 y el Transitorio de \$ 506.972.

La distribución de utilidades del segundo semestre de 1939, dejó los Fondos Sociales como sigue:

<i>\$</i>	808.373
Renov. maquinarias	93.373
Fut. edificaciones	200.000
Indem. empleados	50.000
Reserva Legal \$	465.000

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CO	TIZACION	IES	1
		acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
1 Julio 1930	1.100.000	119.605	155.809	1.652.106	84.60		<u> </u>		'
1 Julio 1931	1.226.000	151.671	P. 71.275	1.171.127	01.00				
1 Julio 1932	1.305.000	151.671	P. 65.575	856.003				+	
1 Julio 1933	1.305.000	96.203	312.669	2.120.668					
0 Jun. 1934	1.500.000	160.108	150.453	1.719.992					
1 Dic. 1934	1.968.300	185.000	216.172	2.627.690				_	
0 Jun. 1935	2.000.000	210.619	207.768	2.351.554					
1 Dic. 1935	2.000.000	235.619	236.472	2.623.232	4.—	46.78	51	- 45.	— 8.55°
Jun. 1936 .	2.000.000	259.619	201.893	2.319.466					
1 Dic. 1936	2.000.000	281.350	228.568	2.293.595	4	40.05	45.—	- 38.	- 9.98°
Jun. 1937	2.000.000	312.453	287.467	2.625.617			_	_	
1 Dic. 1937	2.000.000	386.136	286.196	2.426.441	4.50	48.93	50	- 38.	— 9.19°
Jun. 1938	2.000.000	453.549	417.175	2.700.203	_				
Dic. 1938	2.000.000	616.940	386.504	3.144.785	5.—	50	50	- 50.	— 10.—'
Jun. 1939	2.428.950	423.444	301.429	3.229.662					
1 Dic. 1939	2.430.200	604.873	346.944	3.562.126	4	61.04	65	- 60	- 6.55

A pesar de la situación general de los negocios que disminuyó las ventas del Instituto en más de \$ 4.000.000, se hicieron castigos por \$ 146.455, que origina la pérdida que aparece en el balance de 31-VII-31. Los castigos en 31-VII-32 ascienden a \$ 89.215. La disminución de los Fondos Acumulados en 31-VII-33, obedece a que se aplicaron a la amortización de las pérdidas de los Ejercicios anteriores \$ 55.468 de los Fondos de Nuevas Instalaciones e Indemnizaciones. Durante el Ejercicio 33-34 el Instituto interviene en la formación de la Soc. Le chera de Graneros, obteniendo 10.000 acciones liberadas. En Septiembre de 1933 se fijó el capital en \$ 1.500.000; en Julio de 1934 fué aumentado en \$ 500.000 con el objeto de adquirir el Laboratorio Francia. En Enero de 1939 se acordó aumentar el capital en \$ 1.000.000, emitiéndose 20.000 acciones de \$ 50 c/u., las cuales fueron pagadas en un 50% por los accionistas y en el saldo por el Instituto, que tomará para ello los fondos de accionistas, construcción y maquinaria e investigación científica. Debe notarse que en 1930 y 33 las acciones eran de \$ 1.000 nominales. Se cotiza oficialmente desde Agosto de 1935.

Hasta el balance de 31-VII-33, la columna Utilidad bruta corresponde a entradas de la propia explotación de la Sociedad, excluidos arriendos y mercaderías extranjeras; en adelante es sólo el saldo de la Cta. Ganancias y Pérdidas. En 1939 se acordó aumentar el capital a \$ 3.000.000, emitiéndose 20.000 acciones de \$ 50.— que se colocar án a razón de 1 x 2 entre los accionistas, pagados \$ 25 y los otros \$ 25 liberados.

Dividendos y cotizaciones corresponden a años calendario.

FABRICA CHILENA DE SEDERIAS VIÑA DEL MAR

400.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:

LIBERTAD ESQ. 14 NORTE VIÑA DEL MAR

de \$ 15.- c/u.

Presidente: Bosko J. Babarovic; Vice: Pedro Sanz de la Vega; Directores: Manuel García Vela, Oscar Goich, Luis Izarnótegui, Evaristo Peña y Waldemar Schütz. Gerente: Luis Bengoa M.

Subgerente: Mladen Paravic.

Fué autorizada en Abril de 1923 y ha trabajado con tal éxito, que las nuevas instalaciones realizadas en 1938, han confirmado con el Ejercicio marcadamente mejorado de 1939.

Al 31-Dic.-39, el Activo Social era de \$ 15.228.320, de los cuales correspondian a Inmovilizado, \$ 5.714.328; a Realizable, \$ 9.245.575; a Disponible, \$ 159.441, y a Transitorio, \$ 108.974.

El Activo Inmovilizado ha recibido castigos sobre su costo, hasta 1939, por un total de \$ 1.843.218.35.

El Pasivo Exigible, a la misma fecha, era de \$ 2.137.624 y el Transitorio, de \$ 251.985.

Hecha la distribución de las utilidades de 1939, los Fondos Sociales quedan:

Reserva Legal (comp.) \$	1.200.000
Eventualidades	1.315.000
Adquis. Maq. y Const. Nuevas	850.000
Explotación	635.000
Rev. Propiedades	1.028.000
Fut. Dividendos	1.010.709

6.038.709

	- 1	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	C			
	1		acumulados	acumulados líquida		dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 - Dic 1930	\$	3.000.000	744.238	15.585	\$ 498,396		5.60	6.50	4.—	
31 - Dic 1931		3.000.000	272.222	P. 168.980	556.906		6.38	6.875	6	
31 - Dic 1932		3.000.000	173.158	260.599	2.121.777		8.90	15	6.—	
31 - Dic 1933		3.000.000	274.881	875,600	2.373.605		11.26	14.50	10	
31 Dic 1934		4.200.000	1.601.982	1.016.930	2.717.823		14.33	16.—	13.—	
31 - Dic 1935		4.200.000	2.618.912	1.056.903	2.367.756	0.86	19.42	23.—	18.—	4.43%
31 - Dic 1936		4.200.000	3.963.816	1.004.660	2.639.220	0.88	20.10	23.—	18	4.38%
31 - Dic 1937		4.200.000	4.408.476	1,457,636	3.208.054	2.64	20.17	23	19.—	
31 - Dic 1938		6.000.000	5.166.113	603.246	2.200.823	1.32	21.16	24.—	20	
31 - Dic 1939		6.000.000	5.169.359	1.669.350	4.234.300	1.29	19.46	20.50	17.50	

La baja de los Fondos acumulados en 31-XII-31, se debió a que se dedujeron del Fondo de Eventualidades \$ 312.600 para castigar un bien raíz y otras cuentas, desahucios, etc. En 1932 se toman de los Fondos Acumulados \$ 199.063, para cancelar el dividendo fijo de 10% de las acciones privilegiadas y para cubrir la pérdida del año 1931. De ahí la baja de los Fondos Acumulados. En Marzo de 1934 se acordó aumentar el capital a \$ 4.200.000, suprimiéndose, conjuntamente las acciones privilegiadas que ganaban un interés fijo de 10%; se rebajó a \$ 15, desde \$ 20, el valor nominal de las acciones; se dió una nueva de \$ 15 por cada 1 antigua ordinaria de \$ 20 y 2 nuevas ordinarias de \$ 15 por cada una de las privilegiadas; además, se repartieron 92.500 acciones nuevas de \$ 15, a protrata de las que se poseian en Nov. 5 de dicho año. El crecimiento de los Fondos Acumulados en 31-XII-36 se debe a la creación de un Fondo de Revalorización de Propiedades, ascendente a \$ 1.028.000. En Marzo 1938, se aumentó el capital en \$ 1.800.000 mediante la emisión de 120.000 acciones de \$ 15; el aumento tuvo por objeto ampliar las instalaciones y la producción, adquiriendo más maquinaria. Debe hacerse notar que antes de 1935, sólo se dieron dividendos a las acciones privilegiadas, los que no se computan en el cuadro anterior.

VALPARAISO SPORTING CLUB

400 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA.

de \$ 2.500.— c/u.

Presidente: Alfredo L. S. Jackson; Directores: Max Fontaine, Nicanor Señoret, Federico C. Prain, Gustavo Rivera, Augusto Thiermann v Fernando Couve. Secretario: Iuan E. Browne V.

BLANCO 907 VALPARAISO

Fué autorizado legalmente el Club en Septiembre de 1882 y tiene por objeto el solaz y entretenimiento de sus asociados, mediante las prácticas deportivas. Más tarde, diversas leyes que han gravado las entradas de estas Instituciones en el país, las han transformado en cooperadoras de la Beneficencia Pública e institutos de previsión.

En 30-VI-39, el Activo total del Sporting Club representaba \$ 5.952.934; de esta suma, correspondían \$ 3.993.632 a Inmovilizado; \$ 1.844.303, a Realizable; \$ 27.677, a Disponible y \$ 87.322 a Transitorio.

El Pasivo Exigible, en igual fecha, era de \$ 3.810.237 y el Transitorio, \$ 522.550.

		Capital	Fondos	Fondos líquida		Utilidad	Divi-	Co	TIZACION	ES	
		Capital	acumulados	-	Utilidad	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
) Junio 1930	×	1.000.000	306.701		9.307	1.329.876	_	4.950	5.000.—	4.900	
) Junio 1931		1.000.000	139.170	Ρ.	294.594	905.358					
Junio 1932		1.000.000	207.714		24.340	978.492			_		
Junio 1933		1.000.000	443.766		25.776	1.126.414		_			
Junio 1934		1.000.000	313.033		37.262	1.249.228					
Junio 1935		1.000,000	487.551		27.494	1.406.291		6.200	6.200.—	6.200	
Junio 1936		1.000.000	556.308		36.440	1.669,174		_			
Junio 1937		1.000.000	681.144		33,395	1.687.561		8.000	8.000.—	8.000	
Junio 1938		1.000.000	922.349		44.741	1.955.121	_	_			
Junio 1939		1.000.000	1.024.530	Ρ.	562.687	2.255.579		8.700	10.500	· 7.000	

En 1934 se toman \$ 234.519.95 del Fondo de Eventualidades, que se acreditan en la Cta. Pérdidas y Ganancias, hasta dejar convertido el saldo de arrastre en \$ 27.304.99. La pérdida en 1939 se debe a la aplicación de la ley 6,020, de mejoramiento de sueldos de EE. Particulares y a la desvalorización de bonos de propiedad del Club.

Las cotizaciones corresponden a la Bolsa de Comercio de Santiago, exclusivamente.

COMPAÑIA CHILENA DE TABACOS

1.875.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: COLON 2572 VALPARAISO

de \$ 20.— c/u.
(on dos series)

Presidente: Juan Manuel Valle; Vice: Fernando Claro S.; Directores: Pedro Sanz de la Vega, José Fabres Pinto, F. Eliseo Merino B., Juan Ogilvie Davis y Víctor S. G. Guppy. Directores Suplentes: Gustavo Olivares y Adolfo Bernardo Lesser. Gerente: Juan Ogilvie Davis.

La Compañía fué autorizada en 1909 y adquirió en 1936 el activo y parte del pasivo de su competidora, la British-American Tobacio Co., debido a lo cual su posición ha sido considerablemente reforzada.

La dictación de la reciente ley de aumento del impuesto a los tabacos y disminución del número de cigarrillos por cajetilla, que entró en vigencia en Mayo de 1939, s.o afectó grandemente el consumo de tabacos ni los ingresos de la Cía.

El Activo Social en 31-XII-39 era de \$ 78.949.766; de éstos, corresponden a Inmovilizado, \$ 15.721.148; a Realizable,

\$ 60.122.394; a Disponible, \$ 2.792.088 y a Transitorio \$ 314.145.

El Activo Inmovilizado tiene deducciones por un total de \$ 17.498.512, que forman la Reserva para depreciación.

El Pasivo Exigible a la misma fecha, era de \$ 14.322.919 y el Transitorio, de \$ 4.183.918.

Distribuídas las utilidades del Ejercicio 1939, se aumenta el Fondo de Eventualidades en \$ 2.500.000, dejando \$ 370.938 en el Fondo para Futuros Dividendos.

	 Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	GOTIZACIONES			
		acumulados	líguida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
30 Junio 1930	\$ 10.000.000	23.876.673	\$ 3.011.339	6.643.956			_		
31 Dic. 1930	10.000.000	23.831.845	2.827.021	5.322.250	10	105.67	114	90.—	9.46%
30 Junio 1931	10.000.000	23.580.086	2.630.299	4.846.249					
31 Dic. 1931	10.000.000	22.903.510	1.507.684	3.674.176	8.76	89.52	105.—	80.—	9.78%
30 Junio 1932	10.000.000	24.365,781	963.630	3.071.313					
31 Dic. 1932	10.000.000	23.803.091	292.129	2.154.790	3.71	114.28	130.25	86.—	3.24%
30 Junio 1933	10.000.000	24.323.820	1.777.108	3.726.571			_		
31 Dic. 1933	10.000.000	24.518.717	2.372.960	5.081.067	3.87	88.88	116	66.—	4.35%
30 Junio 1934	10.000.000	24.507.506	2.211.424	4.640.126					
31 Dic. 1934	10.000.000	24.774.469	2.183.647	4.837.854	6.88	113.70	119.50	108.50	6.05%
30 Junio 1935	10.000.000	24.074.503	2.019.993	4.678.328	_				
31 Dic. 1935	10.000.000	23.653.575	2.013.051	4.542.504	6.88	120.14	128.—	109.—	5.72%
30 Junio 1936	10.000.000	23.406.359	1.745.930	4.601.223		_			_
31 Dic. 1936	20.000.000	23.219.141	4.339.375	9.471.289	6.96	134.27	150	120.—	- 5.18%
31 Dic. 1937	20.000.000	23.606.384	12.878.119	23.494.614	7.48	139.17	150.—	123.50	5.09%
31 Dic. 1938	24.000.000	21.217.495	13.560.746	22.824.862	7.92	138.94	152.—	125.50	5.70%
31 Dic. 1939	37.500.000	15.025.241	15.464.697	27.564.850	7.40	137.51	146.—	126.—	- 5.38%

La baja de los Fondos Acumulados en 31-XII-31, se debe a que se baja de \$ 40 a \$ 28 la cotización de las £ 50.000 a parecen cotizadas a \$ 60 m/cte. En 12 Junio 1936, se acordó emitir 500.000 acciones de \$ 20 c/u, con las cuales se adquirió el Activo y Pasivo de la British American Tobacco Co., (Chile) Ltd., producióndose saí la fusión de las dos Cias. más poderosas explotadoras de la industria en el país. Estas nuevas accs. forman la serie B. Al realizarse esta negociación se acordó a los antiguos accionistas (Serie A.) un div. extr., producto de la liquidación de diversos bienes, ascendente, en total a \$ 12.199.288. Esta suma fué trepartida en varias parcialidades: la 1º en Nov. 24, 1936: de \$ 7.04; la 2º en Junio 28, 1937, de \$ 11; y la 3º, en Marzo 11, 1938, de \$ 5.3592 todos netos. En Marzo 9, 1938, se acordó emitir 200.000 acciones de \$ 20 c/u., que se repartieron liberadas entre los accionistas. En 26-VII-38, se acordó hacer una nueva emisión de 300.000 accs., de las cuales 150.000 (75.000 a cada una de las series) se repartieron liberadas entre los accionistas; las otras 150.000 restantes, fueron colocadas a \$ 20 en la misma proporción, entre los accionistas, en razón de la x 8 liberadas y 1 x 8 a \$ 20. El pago de los \$ 20 de la nueva emisión se hizo con cargo al dividendo repartido en III-27-39, que, deducidas las sumas por impuestos y los \$ 2.50 para capital que correspondían a cada acción, resultó de \$ 1.6 El bruto fué de \$ 4.50. Las cotizaciones para 1939, se refieren a las acciones auteriores a la última emisión. Después de esto, los precios han sido: más alto, 122; más bajo, 115; medio, 119-72, Debe tomarse en cuenta que los Ejercicios 37-38-39 son de años completos. La baja de Fendos Acumulados en 1939, se debe a que se cargaron a ellos los valores de las acciones liberadas repartidas durante el Ejercicio, Dividendos y cotizaciones corresponden a años cadendario.

SOCIEDAD EL TATTERSALL

120,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: MONEDA 1020 SANTIAGO

de \$ 100.- c/u.

Presidente: Enrique Ortúzar Vergara. Directores: Domingo Edwards Matte, Francisco Garcés Gana. Miguel Letelier Espínola, Héctor Mujica López, Arturo Phillips Sánchez y Francisco Vidal Garcés. Gerente: Daniel Risopatrón M.

Se declaró a la Sociedad legalmente instalada en 1913. Opera en ferias de animales y productos agrícolas.

A la fecha de su último balance, el Activo Social ascendía a la suma de \$ 28.823.982, de los cuales corresponden a Inmovilizado, \$ 9.228.535; a Realizable, \$ 16.569.754; a Disponible, \$ 1.060.544 y a Transitorio, \$ 1.265.147.

El Pasivo Exigible, a la misma fecha, era de \$ 7.068.195 y el Transitorio de \$ 736.915.

En el curso del semestre terminado en 31-12-39, se efectuaron castigos por un valor de \$ 64.820.

Distribuídas las utilidades de este semestre, los Fondos Sociales quedan:

Capital	\$ 8.000.000
Emisión acciones	4.000.000
Fdo. Reserva	1.850.000
	3.300.000
" Eventualidades	
Fluct. Valores	2.082,173
Futuros Dividendos	614.085
-	

\$ 19.846.258

	Capital	Fondos	1	Utilidad	Utilidad	Divi-		COTIZACIO	NES	
		acumulados		líquida —	bruta	dendos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida
30 - Junio - 1930	\$ 8.000.000	\$ 1.889.594	\$	644.086	\$ 2.123.195					
31 - Dic 1930	8.000.000	1.956.775		502.812	1.981.049	12.22	115.94	126.50	100	10.53%
30 - Junio - 1931	8.000.000	1.979.588		244.917	1.715.144					
31 - Dic 1931	8.000.000	1.944.505		309.083	1.475.701	8.93	63.77	92.—	46.—	14%
30 - Junio - 1932	8.000.000	1.973.589		462.265	1.609.618		_			
31 - Dic 1932	8.000.000	1.995.854		784.952	2.360.848	8.35	122.53	150	63	6.81%
30 - Junio - 1933	8.000.000	2.051.488		808.078	2.463.273					
31 - Dic 1933	8.000.000	2.104.567		756.365	2.253.024	13.76	173.13	190.—	140	7.94%
30 - Junio - 1934	8.000.000	2.145.933		733.534	2.286.264			_		
31 - Dic 1934	8.000.000	2.184.468		740.415	2.405.659	14.62	185.94	191.—	176.—	7.86%
30 - Junio - 1935	8.000.000	2.224.883		758.916	2.513.214					
31 - Dic 1935	8.000.000	2.283.800		769.895	2.617.364	14.62	204.08	222.—	187.—	7.17%
30 - Junia - 1936	8.000.000	2.340.037		825.984	2.716.056		_			
31 - Dic 1936	8.000.000	2.389.451		858.544	2.757.464	15.23	216.33	232	205.—	- 7.04%
30 - Junio - 1937	8.000.000	2.394.658		998.504	3.067.118					. —
31 - Dic 1937	8.000.000	2.537.547		996.054	2.971.840	18.80	235.13	250.—	225.—	- 7.99%
30 - Junio - 1938	8.000.000	2.733.601		1.014.416	3.156.151		_	_	_	
31 - Dic 1938	8.000.000	6.948.817		959.484	3.182.409	20.—	236.73	260. -	232	- 8.44%
30 - Junio - 1939	8.000.000	11.107.502		1.196.939	3,466.563				_	
31 - Dic 1939	8.000.000	11.682.567		1.336.303	3.708.238	20	219.01	250. —	200.—	- 9.13%

En 30-VI 1931 se aplican a castigos \$ 549.381, suma considerablemente superior a la de balances anteriores. El aumento de los Fondos Acumulados en 31-XII-38 se debe a que se incorporan a ellos \$ 2.000.000 las provisiones acumuladas para rebajar algunas cuentas del inventario y también, se crea un Fondo de Fluctuación de Valores, iniciado con otros \$ 2.000.000. En el total de los Fondos Acumulados en 30-VI-39 se consideran \$ 4.000.000 que corresponden a la emisión de 40.000 acciones de \$ 100. Con ellas se aumenta el capital a 12.000.000 de pesos. Las acciones fueron colocadas a tazón de 1 x 2 entre los accionistas al 24 de Abril y pagaderas en 4 cuotas. Este fondo figura aún entre los Fondos Acumulados en 31-12-39. De las 40.000 acciones emitidas, 34.364 están totalmente pagadas a esa fecha.

COMPAÑIA NACIONAL DE TEJIDOS "EL SALTO"

EANY JOO ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS IIII - OF. 309 SANTIAGO

å \$ 20.- €/u.

Presidente: Carlos Bezanilla; Directores: Juan Antonio Coloma, Maximiano Errázuriz, Francisco Langlois, Juan E. Montero, Manuel Ossa Covarrubias y Julio Zegers Baeza.

Gerente: Carlos Hoerning.

La Sociedad fué autorizada en Mayo de 1931 y tiene una attumbante producción en su ramo.

En 31-XII-39 el Activo social alcanzaba a \$ 41.423.617, currespondiendo de éste a Inmovilizado \$ 14.711.987; a Realizaba \$ 24.450.279; a Disponible, \$ 60.346 y a Transitorio, \$ 1.101.004.

El Pasivo Exigible, en la misma fecha, era de \$ 6.441.902 el Transitorio, de \$ 1.296.601.

Se 5a aprobado traspasar al Fondo de Accionistas \$ 1.000.000 que formaban el de Eventualidades y Explotación y \$ 55.000 del de Previsión, ya liquidado, en conformidad a la ley N^0 6.527.

Hechos estos cambios y la distribución de las utilidades de 1939, las Reservas acumuladas, son:

Reserva Legal 5	2.717.196
Accionistas	
Rev. Bienes Raíces	149.383
Rev. Maquinarias	3.357.274

5 10.473.853

	Coming	Fondos	Utilidad		Utilidad	Divi-	c				
	Capital	acumulados		* líquida	bruta	dendas netas	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
. 7 1 1020 9	3 10.000.000 \$	3.793.259	_								
U. Junio /	,		Þ		\$ 8.305.993	12.16	120.30 \$	148	,		
0 - Junio - 1931	10.000.000	3.931.700		643.912	4.960.074	6.52	85.18	108.—	50	7.65%	
0 - Junio - 1932	10.000.000	7.132.887		2.225.515	8.370.000	23.74	184.64	270.—	104	12.85%	
0 - Junio - 1933	11.000.000	6.858.402		4.122.951	17.647.397	25.9545	65.21	68.—	60.—	39.80%	
9-Jul33 a 31 Dic. 34	15.000.000	6.781.354		5.609.391	27.371.222	4.30	58.15	70.50	48.50	7.39%	
1 - Dic 1935	15.000.000	7.140.745		5.960.054	29.855.010	3.44	61.77	76.—	47	5.56%	
1 - Dic 1936	20.000.000	6.850.799		6.114.861	37.395.635	6.92	51.30	61.—	46.—	13.48%	
1 - Dic 1937	20.000.000	8.965.661		5.008.216	26.501.463	4.40	42.71	49.—	32	10.30%	
1 - Dic 1938	20.000.000	9.947.050		2.503.251	27.978.547	2.64	32.55	37. —	30.—	8.11%	
31 - Dic 1939	20.000.000	9.399,242		4,285,866	32.554.094	2.60	32.50	47	28.—	8.—%	

El aumento de los Fondos Acumulados en 30-VI-1932 se debe a que se revalorizaron las maquinarias y se crea el Fondo correspondiente iniciado con \$\\$3.357.274. En Sep. 3 de 1932 la Cía. dió un dividendo de \$\\$14.72, de los cuales retuvo \$\\$10 para dar una acción de \$\\$100 nominales, con lo cual se aumentó el Capital a \$\\$11.000.000. En 1933 se reforman los Estatutos, fijándose los balances para los 31 de Diciembre; se transforman en 5 acciones de \$\\$20 las antiguas de \$\\$100 y se aumenta el Capital en 4 millones de pesos, emitiéndose 200.000 acciones que fueron colocadas a razón de 1.818 nuevas por cada una de \$\\$20. Para ello, la Cía. retuvo del dividendo de \$\\$20.7495 neto que dió en Agosto 31-1933, \$\\$10. En Enero 1936 se aumentó el Capital, emitiéndose 250.000 acciones de \$\\$20, colocadas entre los accionistes en razón de 1x3. El dividendo de \$\\$3.44 neto dado en Enero de 1936 es extraordinario.

COMPAÑIA TELEGRAFO COMERCIAL

150,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: HUERFANOS 858 - CAS, 65 D. SANTIAGO

de \$ 20.— ε/u.

Presidente: Adolfo Weisser; Directores: Eduardo F. Arnolds, Luis Kappés, Samuel Nagel y Jorge Pérez Gacitúa

Subgerente General: Froilán Roa Donoso.

La Compañía fué autorizada en 1909 y desde esa fecha ha realizado una gran ampliación de sus líneas en el país.

En 31-Dic.-1939, su Activo total alcanzaba a \$ 4.879.641. del que, \$ 3.810.972 correspondían a Inmovilizado; \$ 488.079, a Realizable; \$ 564.748 a Disponible; \$ 9.921 a Transitorio y \$ 5.920 a Nominal.

En la misma fecha, el Pasivo Exigible representaba \$ 1.252.556 y el Transitorio, \$ 267.166.

De las utilidades del 2º semestre de 1939, se destinaron \$ 80.000 a repartir un dividendo de \$ 1.— bruto por acción; el saldo fué agregado al Fondo de Eventualidades y Castigos, con lo que los Fondos Acumulados quedaron:

Capital \$	2 000.000
Reserva	650.000
Eventualidades	213.111
Dividendos	166.164
Rev. Bienes Raíces	250.644
Leyes Sociales	46.125

\$ 3,326,043

En 1940 se redujo el valor de la acción de \$ 25.— a 20. y se emitieron 70.000 acciones más, elevando el capital a \$ 3.000.000. De esta emisión se colocan entre los accionistas, en razón de 3.5 nuevas por cada 10 antiguas, 28.000 acciones y el saldo se repartió entre el personal a \$ 20.— c/u.

	Capital	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	COT	TIZACIONI	ES	
		acumulados	Į	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 - Junio - 1930	\$ 2.000.000 \$	3.980.846	\$	266.807 §	1.956.375	_				
31 - Dic 1930	2.000.000	3.912.759		165.531	1.736.019	4.70	44.50 \$	48 —	\$ 31 375	10.56%
30 - Junio - 1931	2.000.000	3.504.976		198.684	1.689.677					
31 - Dic 1931	2.900.000	3.703.170	P.	13.395	1.267.735	3.76	25.21	31.50	20	14.91%
30 - Junio <i>-</i> 1932	2.000.000	3.598.081	Ρ.	7.461	1.238.809			_		
31 - Dic 1932	2.000.000	3.650.227		1.120	1.267.598		17.86	21.125	11	
30 - Junio <i>-</i> 1933	2.000.000	3.413.786		147.755	1.324.845					
31 - Dic 1933	2.000.000	3.437.453		73.406	1.155.387	1.118	20.35	24.50	12	5.49%
30 - Junio <i>-</i> 1934	2.000.000	3.407.456		69.081	1.299.084					
31 - Dic 1934	2.000.000	3.336.926		126.901	1.322.736	1.462	24.36	28.—	21	6.—%
80 - Junio - 1935	2.000.000	3.334.176		132.754	1.376.292	_				
31 - Dic 1935	2.000.000	3.134.875		133.298	1.341.867	2.16	27.73	31.50	23.—	7.78%
10 - Junio - 1936	2.000.000	1.132.074		154.770	1.527.116					
11 - Dic. - 1936	2.000.000	1.135.732		172.349	1.499.269	2	21.83	24.50	19.50	9.16%
0 - Junio - 1937	2.000.000	1.555.635	P.	2.457	1.816.275					—_~
1 - Dic 1937	2.000.000	1.200.085		62.989	1.840.980	1.—	17.79	18.—	17.50	5.62%
0 - Junio <i>-</i> 1938	2.000.000	1.217.010		8.473	2.227.916					
1 - Dic 1938	2.000.000	1.227.010		44.506	2.472.898		17.06	17.50	17	
0 - Junio - 1939	2.000.000	1.231.516		27.830	2.615.670		-			
1 - Dic 1939	2.000.000	1.259.347		100.572	2.515.529		16.71	20.— -	15.—	

Las disminuciones anotadas en los Fondos Acumulados en 1931 y 32, se deben a los castigos hechos con cargo a Eventualidades y Renovación. El plan de economías de la Cía, iniciado con toda intensidad er, 1933, ocasiona disminuciones de los Fondos Acumulados por haberse hecho, con cargo a ellos, numerosos pagos de desahucios a personal de exceso o ineficaz, y, al mismo tiempo, ampliaciones de lineas y servicios en general. En 30 Junio 36, desaparecen los Fondos de Explotación y Renovación, con un total de \$ 1.833,982 y \$ 799,308 de Eventualidades, que se destinan a castigar diversas cuentas del Activo, por instrucciones de la Superintendencia de Sociedades Anônimas. La pérdida de 30-VI-37 se debe principalmente a los efectos de la Ley de Reajuste de Sociedades Anônimas. La pérdida de 30-VI-37 se debe principalmente a los efectos de la Ley de Reajuste de Sociedas a los ES. PP, que representa un gasto más del doble de la economía alcanzada con la liberación de impuestos especiales y de Reconstrucción de Talca, que la misma ley acordó. En el primer semestre de 1938 se dictó la ley 6,183 que autorizó el alza de tarifas telegráficas de 13 a 20 centavos por palabra, siempre que se destinara el 30% de mayor entrada a mejoramiento del personal. El escaso monto de la utilidad líquida en el primer semestre de 1939, se debe a que tuvo que hacerse fuertes gastos para reparar los perjuicios causados por el terremoto.

TERMAS Y AGUA DE PANIMÁVIDA S. A.

200.000 ACCIONES de \$ 20.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA:
AGUSTINAS 975. OF. 310.
SANTIAGO

Presidente: Julio Silva Valenzuela; Vice: Augusto Lezacta Acharán; Directores: Luis Eduardo Cifuentes Gómez, Antonio Silva Ahumada y Enrique Ojeda Fuensalida. Gerente: Arturo Vergara Cortés.

Fué autorizada la Sociedad en 1932 y explota las Termas de Panimávida como balneario medicinal y la venta de aguas embotelladas.

A la fecha de su balance de 30-VI-39, el Activo Social era de \$ 7.400.052.59, del que correspondían a Inmovilizado \$ 4.134.417.57; a Realizable, \$ 2.286.131.02; a Disponible, \$ 417.060.36, y a Transitorio, \$ 562.443.64.

El Pasivo Exigible era de \$ 821.625.61 y el Transitorio, \$ 472.400.78.

La Soc. ha efectuado, desde su fundación, castigos en su Activo Inmovilizado por un total de \$ 835.479.27. Distribuída la utilidad del Ejercicio 38-39, los Fondos So. ciales quedan:

Capital \$	4 000 000
Reserva Legal	231.714.92
Fondo Mejoras	61.601.68
Fondo Explotación	100.000
Fondo Maquinarias	383.860.11
Fut. Dividendos	250.000

5.027.176.71

	Capital	1	Fondos	Utilid	Utilidad	Utilidad	Divi-	C	OTIZACIO	NES	-
		ясиmulados		1	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 - Junio - 1932	\$ 2.505.000	\$	28.309	\$	155.279	\$ 1.323.034	1.—				
30 - Junio - 1933	2.505.000		48.493		124.495	1.146.759	0.80				
30 - Junio - 1934	2.505.000		52.484		105.721	1.569.166					
30 - Junio - 1935	2.505.000		80.876		337.776	1.640.132	1.163				
30 - Junio - 1936	2.505.000		211.697		466.756	2.803.470	1.75				
30 - Junio - 1937	2.505.000		376.339		876.941	4.275.544	3.363		_		
30 - Junio - 1938	3.006.000		642.316		1.193.217	5.128.587	1.75	31.74	32.75	31.—	5.54%
30 - Junio - 1939	4.000.000		731.917		1.374.108	6.421.799	1.86	37.77	40	34.—	4.92%

30 Junio 1932, Primera Memoria. Las acciones de la Soc. se transaron al contado y plazo en la Bolsa, desde 10 Nov. 1937. A fin de ampliar las instalaciones y modernizar el Hotel, la Soc. destinó del Ejercicio de 1937 a este objeto \$\frac{3}{2}\$47.380 y procedió a aumentar el capital a \$\frac{4}{2}\$4.000.000 mediante emisión de 74.750 acciones a \$\frac{2}{2}\$2.—, de éstas se colocan inmediatamente entre los accionistas antiguos 25.050 y las 49.700, a facultad del Directorio. Hasta 30 Junio 38, se habían emitido 25.050 acciones de \$\frac{2}{2}\$0.—. Después de 30.VI.39 se estudia un nuevo aumento de capital para hacer frente a nuevas ampliaciones del negocio. Los dividendos de los años 33, 35, 36 y 37 son brutos. En 1938 se dió una acción liberada por cada seis y en 1939 otra acción liberada por cada diez de las que poseía cada accionista, cu-yos valores lestán incluídos en los dividendos respectivos.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES UNIDOS (S. A.) CHILE DIRECTORIO:

15.000 Acciones Ordinarias v 35 000 Preferidas de \$ 15 .- c/u.

de

en

de

Ş

\$ 4

Acı

GERENCIA: AGUSTINAS 1042 SANTIAGO

Presidente: Fernando Santa Cruz W.; Vice: Alfredo Vial I.; Directores: Carlos Herrmann, Juan Lagarrigue C., Enrique Lira U., Francisco Montt P. Director-Gerente: Fidel Araya D.

Fué autorizada la Compañía en el año 1900 y se dedica a Agencia de Viajes y excursiones, cruceros de turismo, cambios v fletes.

En 30-VI-39 su Activo total era de \$ 963.191, del cual correspondían a Inmovilizado \$ 112.976, a Realizable \$ 507.798. a Disponible \$ 12.963 y a Transitorio \$ 571.50.

Tenía, además, un Activo Nominal, que tepresenta el Good Will de la empresa, de \$ 83.969.05.

El Pasivo Exigible a la misma fecha era de \$ 201.695 y cl Transitorio de \$ 11.495.

En Septiembre de 1936 el Directorio acordó la reorganiza. ción de la Compañía, procediéndose, en Abril de 1937, por la Junta de Accionistas, a rebajar el valor de las acciones de \$ 50 a \$ 15 y a la emisión de 35.000 acciones preferidas, con 8% de

El Capital quedó formado así con 35.000 acciones preferdas y 15.000 ordinarias, sumando un total de \$ 750.000.

Las acciones preferidas fueron tomadas por un grupo de hombres de negocios, corredores de la Bolsa, industriales, etc.

- 238 -

4	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi- dendos netos	CO			
	Capital	acumulados	líquida	bruta		Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
							<u> </u>		
30 Junio 1939	\$ 750.000		12.024	1.409.317		11.—	11.—	11	

La Cía. fué totalmente reorganizada en 1936 y 1937, por lo cual sólo consignamos su balance primero (30-VI-39), después de reiniciadas sus labores en las nuevas condiciones, que produce la utilidad señalada, después de varios años de pérdidas.

FABRICA DE PAÑOS Y UNIFORMES S. A.

600.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:

de \$ 25.- c/u.

Presidente: Hernán Cruz Gana; Directores: Luis Eyzaguirre I., Rafael Irarrázaval Correa, José Picó Miró, Fernando Maira C., Francisco Garcés Gana, Absalón Valencia, Abdón Zomosa R. y Carlos Petour.

Gerente: Agustín Johnson Gana.

SALAS 350 - CAS. 700 SANTIAGO

Fué autorizada la Sociedad por decreto Nº 1888, de 25 de Octubre de 1926 y se dedica a la explotación de taller militar y fabricación de paños, tejidos, etc.

En 31-XII-39 el Activo Social era de \$ 23.343.307, correspondiendo de esta suma a Inmovilizado, \$ 7.094.593; a Realizable, \$ 12.715.004; a Disponible, \$ 33.708 y a Transitorio, \$ 3.500.000.

El Activo Inmovilizado ha tenido castigos, hasta la fecha citada, por un total de \$ 1.204.890.98.

El Pasivo Exigible en ese balance, era de \$ 4.306.573. Hecha la distribución de utilidades dei Ejercicio 1939, los Fondos Sociales quedaron:

Capital	\$ 12.500.000
Reserva	779.964
Renov. maq	707.127
Prev. Social	200.000
Jubilaciones	100.614
Población Obrera	50.000
Eventualidades	100.000
Dividendos	531.431
Dividendos	>31.431

\$ 14.969.136

	Capital	Fondos	Fondos	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CC	TIZACION	ES	
	 Capital	acumulados	líquida	brut2	dendos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae		
31 Dic. 1930	5.000.000	454.274	737.311	3.264.698	18.80	157.83	165.—	105.—	11.91%		
31 Dic. 1931	5.000.000	514.982	401.906	1.750.715	10.81	75.—	90.—	70.—	14.41%		
31 Dic. 1932	5.000.000	2.087.673	970.068	2.449.803	7.59	60.—	60.—	60.—	12.65%		
31 Dic. 1933	5.000.000	2.256.589	923.267	3.293.826	11.18	95.74	120	60.—	11.67%		
31 Dic. 1934	5.000.000	1.043.423	700.443	3.275.668	11.18	110.15	125	104	- 10.14%		
31 Dic. 1935	5.000.000	1.041.556	1.090.708	3.478.148	12.90	141.47	155	110	- 9.11%		
31 Dic. 1936	7.500.000	1.358.112	1.601.858	4.561.636	10.58	137.39	150	115	. —		
31 Dic. 1937	7.500.000	1.743.349	1.105.712	3.794.210	6.16	71.44	75	68	- 8.62%		
31 Dic. 1938	12.500.000	1.620.008	1.798.702	5.063.544	4.40	27.39	31.—	22.—	- 11.24%		
31 Dic. 1939	12.500.000	1.783.480	2.253,253	5,609,385	2.62	26.26	35.—	22.5	9.97%		

La disminución de las entradas en 1931 se debe a la falta de encargos fiscales, que representó disminución de ventas por más de 4 millones de pesos y al atraso de pagos oficiales, que significaron contratación de préstamos con intereses elevados. En 31-XII-32 aparece reva lorizado el activo inmovilizado, creándose el Fondo Respectivo en el Pasivo, con un valor de \$1.412.579. En 31-XII-34, se elimina el Fondo de Revalorización de Maquinarias. En Enero de 1936, se rebajó el valor nominal de las antiguas acciones de 100 a 50 pesos y se aumentó el capital en \$2.500.000, emitiéndose 50.000 acciones de \$50, colocadas a la par entre los accionistas, a razón de 1 nueva por 2 antiguas. En Dic. de 1937 se acordó fusionar a la Soc. la Fábrica de Paños "El Morro", mediante la entrega de 1 acción de \$50 de la Soc. por cada 234 acciones de \$20 de "El Morro". Además, se emitió capital para costear los gastos de la fusión y dotar a la Fáb. "El Morro" de algunas maquinarias para su mayor eficiencia. En Enero de 1938 se redujo el valor de las acciones, de 50 a 25 pesos; pero antes, se canjeó una acción de 50 pesos nueva, por 8.166 del mismo valor nominal antiguas. El capital autorizado es de 15 millones; pero sólo hay emitido y pagado el que se indica; dividido en 500.000 acciones de \$25 c/u. Para 1936 damos la cotización de las acciones antiguas, las nuevas (de \$50) tuvieron un precio máximo de \$72; minimum de 60, y medio de 69.97. Desde 1938 va la cotización de las nuevas acciones de \$25.—

COMPANIA SUDAMERICANA DE VAPORES

1.750.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA. VALPARATEO

de \$ 40.- c/u.

Presidente: S. Guillermo Condon: Vice: Manuel Ossa S. M.: Directores: Ramón Salinas, Tomás Mac Auliffe, Carlos A. Vial,

Guillermo Gray v Maximiano Errázuriz. Gerente:

Francisco Subercaseaux

Fué autorizada en 1872.

Al 30-VI-39 el Activo total ascendía a \$ 94.279.917; del cual corresponden a Inmovilizado, \$ 68.157.398; a Realizable, \$ 19.112.031; a Disponible, \$ 2.640.210 v a Transitorio. \$ 4.370,276.

El Pasivo Exigible, a la misma fecha, era de \$ 15.312.369 v el Transitorio, de \$ 11.078.383.

En todas estas cifras, al igual que en el esquema, están las modificaciones introducidas por la Junta de Accionistas de 6-3-40 al Balance de 30-6-39.

En esta misma Junta se acordó emitir 1.270.000 acciones de un valor nominal de \$ 40.- c/u.: de ellas, 240.000 acciones serán ofrecidas al precio nominal a los accionistas en razón de una nueva por dos antiguas; las acciones restantes, 1.030.000, podrán ser colocadas por el Directorio dentro del presente año, repartiéndolas liberadas a los accionistas con cargo a los Fondos Acumulados

Recientemente, un alza de las tarifas de cabotaje ha meio. rado las expectativas de la Cía., la gran mayoría de cuyos barcos realiza este comercio. Sus tres motonaves: "Copiapó", "Imperial" v "Aconcagua", realizan servicio a Estados Unidos

Una resolución de la Superintendencia de Sociedades Anó. nimas, hizo volver a figurar en Fondos Acumulados, la suma de \$ 40.800.000, que se había traspasado desde varias cuentas de Reservas a una denominada Inversiones Permanentes y que se hizo figurar en Capital, en el Balance de 30-VI-39.

El Capital de la Compañía estuvo formado, desde Junio de 1930 hasta Junio de 1932, por 600.000 acciones ordinarias v 200.000 preferidas de \$ 20.— de 18 d. cada una, valor nominal. En Diciembre de 1932 se redujo el capital a \$ 12.800.000 moneda legal, formado por 1.600.000 acciones de \$ 8.- cada una. eliminándose las preferidas. En Abril de 1936 se acordó aumentar el capital a \$ 19.200.000 moneda legal, con una emisión de 800.000 acciones, quedando éste formado por un total de 2.400.000 acciones de \$ 8.---.

	Capitel	Fondos	Utilidad liquida		Utilidad bruta	Divi-	COTI			
		acumulados				dendos netos	Media Ma	ás alta	Más baja	Rentabilidae
10 - Junio - 1930	\$ 16.000.000	\$ 3.293.411	\$	105.566	\$ 4.379.834					
1 - Dic 1930	16.000.000	3.617.540	Ρ.	560.454	3.995.250	0.94	14.41	20.5	0 11.2	5 6.52%
0 - Junio - 1931	16.000.000	3.570.146	Ρ.	66.738	3.740.411					
1 Dic. 1931	16.000.000	3.751.530	P.	127.561	2.140.198		6.13	10.1	0 4	
0 - Junio - 1932	16.000.000	3.269.332	Ρ.	92.880	814.025		6.79	9	- 2.5	0 —
0 - Junio - 1933	12.800.000	4.353.415		85.996	1.547.626		8.84	14.2	5 10.7	′5 —
0 - Junio - 1934	12.800.000	5.961.000		2.458.864	8.251.435		13.39	17	_ 9	
0 - Junio - 1935	12.800.000	9.376.223		2.827.714	10.903.584		22.35	26	— 15	
0 - Junio - 1936	12.800.000	26.871.531		3.236.543	9.952.708	0.88	21.44	26.2	25 20	- 4.10°
0 - Junio - 1937	19.200.000	34.609.798		3.679.163	11.576.606	1.—	23.18	26.5	0 20.5	50 4.31°
0 - Junio - 1938	19.200.000	42.740.629		5.383.918	13,633,570	6.16	93.41	104.5	50 82	— 6.59°
0 - Junio - 1939	19.200.000	43.964.548		434.555	14,687,205		132.36	178		

En Dic. 1930 se anota sólo el de las acciones ordinarias; las preferidas tuvieron \$ 3,92475 netos. La pérdida contabilizada en el balance de 31-XII-30 fue de 🖇 36.914, pues de la total que consignamos arriba, se dedujo la subvención fiscal, menos algunas amortizaciones, ascendiendo la deducción a 🖇 523.539. En el 2º Sem. de 1931, se termina en la línea a N. York, servida con el "Teno" y el "Aconcagua". En la columna Utilidad Bruta, se anotan, hasta XII-31 "Pro ductos obtenidos en fletes y pasajes": desde 30-VI-32 adelante va "Utilidad producida por la explotación de los vapores". En el Ejercicio del 1 er Sem. de 1937 la Cia. tuvo una pérdida de \$ 633.178 de 18 d. por conversiones de monedas. En Dic. de 1932 se acordó disminuir el capital social a \$ 12.800.000, dividido en 1.600.000 de \$ 8.- c/u. y se eliminaron las acciones preferidas. En igual fecha se reducen a moneda corriente todos los valores de la contabilidad, llevada antes en pesos de 18 d. En el Ejercicio 1934-35 se produjo el siniestro del "Bío-Bío". El aumento de los fondos acumulados en 30-VI-35 se debe principalmente al Fondo de Reservas Extraordinarias y Renovación de la Flota, que se fija en \$ 7.767.393. En este Ejercicio se reparan los barcos "Aysen" y "Huasco", invirtiéndose en ello \$ 2.458 278. También se autoriza un alza de 10% en las tarifas de fletes. En 30 VI 36 aparece el Fondo para Castigos, iniciado con \$ 14.003.052. Este año se pierde el "Cautín", cuyo seguro de £ 176.548, queda depositado en Londres. Se hace en este Ejercicio contrato para construir 3 motonaves de 5.800 tons. c/u.; se compra también el ex "Flora". En Agosto de 1937 se suscribe la nueva emisión de acciones, se emiten 800.000 acciones de 🖇 8.— v/n. De ellas, 400.000 se colocan entre los accionistas en proporción de 1 nueva por 4 antiguas, a 🖇 14.—. Las 400.000 restantes son suscritas por el Banco de Chile a \$ 18.- c/u. El premio se destina a la cancelación de deudas. El aumento de capital se destinó a la adquisición de naves. Un saldo de las 400.000 acciones de los accionistas se remató en la Bolsa a un promedio de \$ 21.98. Entre los Fondos Acumulados en 30-VI-37 figuran \$ 6.145.459 para cancelación de deudas. En este Ejercicio se incorpora a la flota el "Teno" (ex "Flora") con un valor de \$ 3.175.000. En 30 Junio 38 sube el Fondo para Castigos a 21 millones de 14 en 1937. En este Ejercicio se incorporan a la flota las motonaves "Copiapó", "Aconcagua" e "Imperial", con las cuales puede establecerse servicios a Europa. En 1937 se canjean 5 acciones de v/n. \$ 8.— por una de \$ 40.—. Para 1937 damos la cotización de las antiguas acciones de \$ 8.- v/n. Las de 40 pesos tuvieron un medio de \$ 98.64; máximum de \$ 106 y mínimum de \$ 92.25. Las cotizaciones de 1930, 31 y 32 corresponden solo a las acciones ordinarias. Dividendos y conzaciones corresponden a años calendario.

SOCIEDAD AGRICOLA HACIENDA "LAS VENTANAS"

200,000 ACCIONES

de \$ 20 .- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: COCHRANE 639 (CAS. 1570) VALPARAISO

Presidente: Jorge Valenzuela Q.; Directores: Bosko J. Babarovic, Victor Beaudouin, Carlos Cavallero, Eduardo Diaz Vial, Gustavo Oehninger y Lorenzo Salaüe; Secretario: R. E. Roberts.

Fué autorizada la Sociedad por decreto de Octubre de 1929 y se dedica a la explotación de sus terrenos, ubicados en Vallenar.

En 30-IV-39 el Activo social ascendía a \$ 6.891.319, correspondiendo a Inmovilizado, \$ 4.172.479; a Realizable, \$ 2.179.017; a Disponible, \$ 221.822 y a Transitorio, \$ 318.000. Los terrenos tienen un valor en los libros de \$ 3.484.580.

Hasta 30-IV-39, el Inmovilizado había recibido castigos por un total de \$ 383.250.96.

En la misma fecha, el Pasivo Exigible era de \$ 591.460, incluída deuda hipotecaria 6-1%, de \$ 362.320, y un Pasivo Transitorio, con \$ 81.337.

Hecha la distribución de la utilidad del Ejercicio, los Fondos Sociales quedaron:

Reserva Legal \$	231.183
Explotación	900.000
Seguros	107.000
Fut. Dividendos	528.369
Acc. Trabajo	133.970

1.900.522

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	c	OTIZACION	IES	
	Сарка	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 Abril 1930	\$ 3.982.500	1.569	355.816	1.077.651	1.00				
30 Abril 1931	4.000.000	119.360	15.273	732,628					
30 Abril 1932	4.000.000	120.123	330.148	1.029.337					
30 Abril 1933	4.000.000	420.631	470.343	1.466.410	1.50				
30 Abril 1934	4.000.000	533.474	513.063	1.905.352	1.50				
30 Abril 1935	4.000.000	728.538	500.825	708.226	1.50				
30 Abril 1936	4.000.000	911.363	588.881	780.942	1.50	_			_
30 Abril 1937	4.000.000	1.281.640	545.880	749.443	3.—				
30 Abril 1938	4.000.000	1.430.543	818.593	958.285	3.—		_		
30 Abril 1939	4,000,000	1.733.690	484.831	635.846					

30-4-30, Primera Memoria y Balance. La baja de la Utilidad bruta — que es el Producto de la Hacienda — que se anota desde 1935, se debe a que se contabiliza en ese balance y los siguientes el "producto neto", es decir desglosados los gastos de explotación correspondientes. Los dividendos anotados son por años calendario y brutos.

FABRICA VICTORIA DE PUENTE ALTÔ

DIRECTORIO:

129.600 ACCIONES DE \$ 16 2/3

CADA UNA.

Presidente: Germán L. Fischer; Directores: Guillermo López Pérez, Hellmut Heinsen, Herbert Pini y Juan C. Fischer.

Gérente: Guillermo A. Aspillaga.

CATEDRAL 58
SANTIAGO

GERENCIA GENERAL.

La Compañía fué fundada en 1894 y desde esa época ha estado dedicada a la fabricación de tejidos diversos, ampliando y modificando sus instalaciones a medida que las necesidades generales del mercado lo requerían.

En el esquema adjunto se encontrará el movimiento de su capital y la cotización en Bolsa de sus acciones, pero sólo de la emisión actual.

A la fecha de su balance de 31-XII-39, el Activo total era de \$ 8.682.942, de los cuales correspondían a Inmovilizado, \$ 4.407.227; a Realizable, \$ 3.723.428, y un saldo pequeño a Disponible y Transitorio.

En la misma fecha, no existía Pasivo Exigible.

Los Fondos Sociales, hecha la distribución de utilidades de 1939, quedaron:

Capital	\$ 2.160.000
Reserva Legal	432.000
Convers. de Capital	518.802
Eventualidades	1.600.000
Amortización Maq	1.470.000
Renov. Edificios	593.120
Accionistas	465.231

	Capital		Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	C	OTIZACION	NES	1
			acumulados		liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
31 - Dic 1930	£ 54.000		81.225	P. :	€ 8.357	£ 19.223	9.40				_
31 - Dic 1931	54.000		72.868	P.	4.783	13.079					
31 - Dic 1932	\$ 3.240.000	,	3.698.978	\$	588.817	\$ 1.491.736	3.50				
31 - Dic 1933	3.240.000		3.974.596		847.847	1.688.563	2.29				
31 - Dic 1934	2.160.000)	3.518.374		893.632	1.537.943	4.73	70.—	53.—	62.99	6.76%
31 - Dic 1935	2.160.000)	3.747.807		981.892	2.070.733	4.30	65.—	52.—	60.44	6.61%
31 - Dic. - 1936	2.160.000	1	4.070.020		1.069.215	2.132.882	3.01	65.—	65.—	65.—	4.63%
31 - Dic 1937	2.160.000		5.009.235		650.827	1.504.169	2.64	65.—	65.—	65.—	4.06%
31 - Dic 1938	2.160.000)	4.882.463		288.563	1.063.889	2.64	65	65.—	65.—	4.06%
31 - Dic 1939	2.160.000)	4.976.626		1.009.727	2.188.024	2.61	60.—	60.—	60	4.35%

En Dic. 1932 se acordó transformar en pesos el capital y demás fondos en £, haciéndose la conversión a razón de \$ 60 por £. Las antiguas acciones de £ 5 fueron canjeadas por 12 acciones de \$ 25 m/cte. En 19-IV-32 se repartió un dividendo de 10% por acción, equivalente a \$ 216.000 de 6 d. que se imputó al Fondo de Accs. en £ 5.400, con lo que éste desapareció. En vista de que Impuestos Internos consideró que la conversión del capital y demás cuentas de ££ a pesos a razón de \$ 60 por £ significaba una utilidad de \$ 20 por £ y pretendia cobrar \$ 719.555 de impuestos por este motivo, se reconvirtió el capital y todas las cuentas a razón de \$ 40 por £, lo que en nada afectó a la situación financiera de la Soc. A ello se debe la disminución del capital y los fondos acumulados. Ello origina una mayor utilidad para los años 22 y 33 que se acumula en una Reserva para conversión de capital ascendente a \$ 518.802 y en Fondo Accionistas \$ 43.200. El valor de las acciones quedó reducido a \$ 16 2/3 c/u. y son 129.600. Debido a que grandes inversiones en nuevas maquinarias e instalaciones fueron hechas con fondos propios en 1935 y 36, se incrementaron en 1937 fuertemente las reservas, a fin de cubrir esos gastos, sin perjuicio de los dividendos. La disminución de utilidades se debe a aumento de salarios (de 2 a 60%) y la ley 6020 y alza de materias primas. En el ejercicio 1937 se cancela el saldo de préstamos por \$ 800.000 contratados para la ampliación. La competencia y alza de salarios vuelven a disminuir las utilidades en 1938.

SOCIEDAD VIÑA CONCHA Y TORO

250.000 ACCIONES

de \$ 20.- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: GENERAL BUSTAMANTE I

SANTIAGO

Presidente: Arturo Prat C.; Vice: Fernando Aldunate E.; Directores: Rosendo Vidal, Ricardo Valdés y Ricardo Letelier.

Gerente: Héctor Marchant.

La Sociedad fué autorizada en 1922 y explota la Viña de	Años	Ventas
su nombre y algunas plantaciones de olivares; además de la com-	30 - 31	1.987.360
· = -	31 - 32	1.486.506
pra-venta de vinos, que hace, en gran parte, directamente.	32 - 33	2.920.194
A la fecha de su último balance, 30-VI-39, su Activo total	33 - 34	2.910.028
era de \$ 20.890.672, del que correspondían a Inmovilizado,	34 - 35	3.593.459
\$ 11.550.300; a Realizable, \$ 8.663.016; a Disponible,	35 - 36	3.704.322
\$ 73.824 y a Transitorio, \$ 593.531.	36 - 37	4.751.769
φ / 3.624 y a Transitorio, φ / 353.751.	37 - 38	5.954.380
El Pasivo Exigible, a la misma fecha era de \$ 4,708,266.	38 - 39	7.687.482

El Pasivo Exigible, a la misma fecha era de \$ 4.708.266.

Las ventas netas de vinos, han sido, en los años que se indican:

Hecha la distribución de utilidades de 1938-39, los Fondos Sociales quedan en \$ 10.308.405.

		Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	C	OTIZACIO	VES	
	•		acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida
30 Junio 1930	\$	5.000.000	695.424	204.943	1.659.685	0.20			<u> </u>	,
0 Junio 1931		5.000.000	845.067	123,830	406.458	1.—	20.—	20.—	20.—	
0 Junio 1932		5.000.000	943.940	184.249	508.630					_
0 Junio 1933 0 Junio 1934		5.000.000	1.093.189	632.274	812.861	0.86			_	
0 Junio 1935		5.000.000	. 1.423.463	580.676	920.580	1.72	33	33.—	33.—	5.21%
0 Junio 1936		5.000.000	1.454.140 1.677.006	842.866	1.402.188	2.752	32.—	32.—	32.—	8.60%
0 Junio 1937		5.000.000	1.797.767	969.760 1.376.573	1.593.641	1.936				
0 Junio 1938		5.000.000	2.204.340	1.325,907	1.974.550 2.066.550	3.168 3.52	33.— 35.28	33.— 36.—		9.60%
0 Junio 1939		5.000.000	9.470.541	1.711.864	2.591.240	2.60	<i></i>	JU	34.50	9.94%

En 30-VI-39, se crea Fondo Reval. Bienes Raíces, con \$ 7.041.793, con lo que se pone de acuerdo el valor en los libros con el avalúo de las propiedades.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "EL VOLCAN"

100,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:
BOLSA DE COMERCIO
3.er PISO
SANTIAGO

de \$ 20 .- c/u.

Presidente: Adolfo Hirth; Vice: Osvaldo Pérez Valdés; Directores: Luis Casanueva O., José López y López, Alberto Covarrubias P., Francisco Vidal G. y Jorge Zamudio Flores. Gerente: José Covarrubias O. Administrador: Lupercio Herrera T.

Fué autorizada la sociedad en 1936 por decreto N^Q 2629, se dedica a la explotación y venta de yeso de sus yacimientos de El \hat{V} olcán.

En 30-Junio-39, el Activo total de la Cía. era de \$ 5.419.304; de esta suma correspondían \$ 3.538.598 a Inmovilizado; \$ 1.257.525, a Realizable; \$ 23.179, a Disponible, y \$ 600.000. a Transitorio.

No existía en esa fecha Pasivo Exigible, consignándose sólo un Transitorio de \$ 299.187.

Hecha la distribución de utilidades del Ejercicio 38-39, los Fondos Sociales quedaron:

Capital	\$ 2.000.000
Res. Legal (comp.)	400.000
Dividendos	600.000
Eventualidades	416.774
Fluct. Valores	2.295
Amortizaciones	1.101.047
~ -	\$ 4520.116

	,	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	c	OTIZACION	NES	
	i	Capital	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
Junio 1930	•	.000.000	461.847	362.724	2.090.782	7.76	51.63	61.—	43.—	15.03%
Junio 1931		.000.000	504.572	395.412	1.980.826	9.76	48.12	55.—	40.—	20.28%
Junio 1932	2	.000.000	596.804	234.763	995.492	7.84	59.91	70.—	46.—	13.08%
Junio 1933	2	.000.000	477.148	352.207	1.375.215	6.015	62.79	75.—	52	9.57%
Junio 1934	2	.000.000	5 53.300	343,535	1.344.025	6.450	86.69	100.—	68.—	6.44%
Junio 1935	2	.000.000	827.848	517,609	2,367,044	9.030	119.42	131	100	7.56 ^c %
Junio 1936	2	2.000.000	1.202.866	781.285	3.195.844	10.93	137.17	155.—	127.—	
Junio 1937	2	.000.000	1.674.959	746.858	3.378.813	13.20	148.19	155.—	142	
Junio 1938	. 2	2.000.000	1.998.190	766.926	3.702.063	5.28	71.62	78	70.—	7.37%
Junio 1939	2	2.000.000	2.324.183	795.932	2.788.436	5.19	70.81	80	66.—	

El crecimiento de los fondos acumulados en 30-VI-35, obedece principalmente a un aumento de aproximadamente \$ 200.000 del Fondo de Amortizaciones. Este fondo crece en 30-VI-36 a \$ 550.496, desde \$ 294.538. En Nov. de 1937 se reformaron los Estatutos, bajándose el valor de las acciones, de 50 a 20 pesos, mediante entrega de 2½ nuevas por cada una antigua.

Dividendos, cotizaciones y rentabilidad corresponden a años calendario.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS PLANOS (S. A.)

900,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: BLANCO 1041 - 4º PISO

VALPARAISO

de \$ 10 .- c/u.

Presidente: Francisco Feliú; Directores: Alfredo Alcaíno, Claudio Betteley, Rodolfo Belgeri, Juan Costa, Juan Gantes v Carlos

Ward. Gerente: Juan Gunther.

Fué autorizada la Sociedad en 1933 y se dedica a la fabricación de vidrios para construcciones y edificios.

A causa del terremoto sufrió pérdidas considerables en su fábrica de Lirquén, de las cuales se ha recuperado en los meses posteriores.

Al 31-Dic.-39 su Activo total era de \$ 11.761.827, de los cuales corresponden a Inmovilizado, \$ 7.690.484; a Realizable, \$ 2.390.088; a Disponible, \$ 363.546 y a Transitorio, \$ 891.896. Activo Nominal, saldo gastos organización, \$ 425.811.

El Pasivo Exigible, a la misma fecha, era de \$ 305.370; el Transitorio, de \$ 21.693, y el Nominal, de \$ 849.000.

Una vez distribuída la utilidad del Ejercicio 1939, los Fon. dos de la Sociedad quedan como sigue:

Fondo de Re	enovación	\$ 577,526
Res. Legal		52.691
" Leyes S	Sociales	150.000
	alidades	200.000
" Maquin	arias	200.000
" Futuros	dividendos	362.691

1.542.908

		Capital	Conical	Fondos	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			Rentabilidad
			acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja			
							·		···			
31 - Dic 1934	\$	5.130.495						_				
31 - Dic 1935		6.000.000										
31 - Dic 1936		6.625.000										
31 - Dic 1937		8.000.000		18.230	\$ 145.555							
31 - Dic 1938		8.000.000	489.134	178.481	280.841							
31 - Dic 1939		8.363.690	728.662	857.100	1.328.020		11.05	15.—	8.50			

31 Dic. 1934, Primera Memoria. Durante el trascurso de 1935 se ha instalado la Fábrica, por técnicos europeos, venidos especialmente para el objeto. La producción comercial sólo se inició en Julio 1937. En Sept. 7 de 1936 se aprobó aumento de capital en 2 millones, emitiéndose 100.000 acciones de \$ 20.— c/u. La producción hasta 31 Dic. de este año fué de más de 30.000 cajones de vidrios de 90 pies cuadrados, iguales a los de procedencia extranjera. Se trató de hacer un dumping, pero se establecieron licencias de importación para el vidrio importado de 2 a 4 mm. Ya en 1938 la Fábrica, según declara el Directorio, está en condiciones de satisfacer el mercado interno y empieza a estudiar planes de exportación, ayudada por el Gobierno. En Mayo de 1939 se redujo el valor de la acción a \$ 10.— y se emitieron 500.000 más del mismo valor nominal colocadas a este precio entre los accionistas en razón de 1 nueva por 1 antigua. El saldo y las no tomadas por los accionistas, deben ser colocados por el Directorio a un precio mínimo de \$ 10.— en un plazo de dos años y su producto se destinará a cancelar deudas sociales.

EMPRESA EDITORA ZIG-ZAG, S. A.

400.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

BELLAVISTA 069

de \$ 20.— c/u.

Presidente: Gustavo Helfmann R.; Vice: Alberto Helfmann R.;

SANTIAGO GERENCIA:

Directores: Hernán Ramos Viel, Daniel A. Lyon, Oscat Heire-

mans y Guillermo Murillo Soffia.

Director-Gerente: C. Heriberto Horst H.

Fué autorizada la sociedad en 1934 y se dedica a la impresión por cuenta ajena y propia de revistas y otros y edición de libros.

En 30-Junio-1939 el Activo social era de \$ 9.529.285, del cual correspondían a Inmovilizado, \$ 2.620.299; a Realizable, \$ 6.255.145; a Disponible, \$ 630.751; y a Transitorio, \$ 23.088.

El Pasivo Exigible era de \$ 3.030.017 y el Transitorio de \$ 248.270.

Los castigos hechos por la Sociedad a su Activo Inmovilizado, sumaban al 30-VI-39, \$ 1.393.240.

Hecha la distribución de utilidades del Ejercicio 38-39, los Fondos Sociales quedaron:

Capital	\$ 5.000.000
Reserva	277.923
Futuros Dividendos	481.481
<u> </u>	

\$ 5.759.404

		Capital	Capital	Capital	Caninal	Caninal	Canital	Canital	Carital	Carital	Carital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CO	TIZACION	ES	
			acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad									
					-	<u> </u>	'		<u> </u>	-									
0 Junio 1934	\$	1.625.000		378	926.074				_										
0 Junio 1935		2.705.300	378	345,505	5,676,164	6.02													
0 Junio 1936		2.705.300	69.561	420.829	8.131.191	6.16													
0 Junio 1937		3.091.700	188.785	559.594	10.322.780	7.92	97.93	100.—	95.—	8.08%									
0 Junio 1938		4.250.000	312.498	617.667	12,558,431	7.92	100	100.—	100.—	7.92%									
0 Junio 1939		5.000.000	419.142	831.855	17.417.760	7.74	98.62	100	95.—	7.84%									

En 30-VI-34 Primera Memoria.

En Marzo de 1937 se autorizó aumento de capital a \$ 6.000.000. En Enero de 1937 se colocaron 3.864 acciones de \$ 100, con lo que se llegó al capital suscrito indicado en el esquema. El dividendo de 1938 se pagará: \$ 5.— en acciones y \$ 4.— en efectivo, siendo de cargo de la Sociedad el impuesto por el dividendo en acciones. En 38-39 se colocaron otras acciones por valor de \$ 750.000, con lo que se completaron \$ 5.000.000 pagados. En Agosto de 1939 se acordó aumentar el capital a \$ 8.000.000 y dividir las acciones de 100 pesos en 5 de a \$ 20. La cotización que se da para 1939 es de las acciones de \$ 100 c/u.

COMPAÑIA DE ASCENSORES MECANICOS

24,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: PRAT 898 VALPARAISO

de \$ 50.- c/u.

Presidente: G. Ad. Wulff; Vice: James E. Martin; Directores: Edgal Telge, Tomás Reinoso, Conrado Fiedler, Renato von Schroeders y Adolfo Stolzenberg. Suplentes: Anton Antoncich y Otto Hawlitzeck.

Hecha la distribución de utilidades del semestre, los Fondos Sociales quedan:

La Sociedad fué autorizada en Diciembre de 1882, y es propietaria de los ascensores Concepción, Artillería y Cordillera, que sirven la movilización de la parte de Valparaíso.

En 31 Agosto 39, el Activo total de la Cía. era de \$ 1.858.087; correspondían de esta suma, \$ 700.822 a Inmovilizado; \$ 771.206 a Realizable; \$ 46.507 a Disponible; \$ 48.420 a Transitorio, y \$ 291.130 a Nominal.

El Activo Inmovilizado, hasta la fecha indicada, tiene castigos por \$ 137.160.

En la misma fecha se señala un Pasivo Exigible de \$ 904 y un Transitorio de \$ 25.000.

Capital	\$ 1.200.000
Reserva (comp.)	240.000
Fluct. Valores	89.246
Renov. maquinarias	100.000
Seguros	100.000
Dividendos	6.295

		0	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
		Capitel	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
										-
8-II-30	\$	1.200.000	159.373	118.373	218.266					
1-8-30		1.200.000	135.746	97.150	219.085	7.52	73.73	74.—	70	10.19%
28-II-31		1.200.000	163.547	80.320	217.841			_		
1-8-31		1.200.000	195.867	66.537	186.699	3.74	61.33	70.—	5 8.—	6.10%
9-II-32		1.200.000	214.405	71.273	176.666					
1-8-32		1.200.000	360.730	70.226	167.633	3.74	57.83	70.—	50. -	6.46%
8-II-33		1.200.000	320.668	77.461	181.176		_	-		
1-8-33		1.200.000	302.642	60.054	173.025	1.72	70.—	70.—	70.—	2.46%
28-II-34		1.200.000	292.673	85.400	179.883					
31-8-34		1.200.000	276.198	57.431	181.195	3.44	70.—	70.—	70. 	4.91%
28-II-35		1.200.000	315.155	77.757	193.666					
31-8-35		1.200.000	376.613	75.933	191.205	5.16	67.—	67.—	67.—	7.709
28-II-36		1.200.000	380.346	95.492	217.287	_	_			
1-8-36		1.200.000	387.238	97.125	220.806	6.96	67.—	67.—	67	10.389
8-II-37		1.200.000	388.251	93.929	248.584	_	_			_
31-8-37		1.200.000	399.564	98.047	243.959	5.28	67	67. 	- 67.—	7.88
8-II-38		1.200.000	427.912	108.984	261.590					
1- 8-38		1.200.000	461.535	118.429	257.057	7.04	67. 	67.—	- 67. 	10.51
8-II-39		1.200.000	441.723	127.817	276.129					_
31-8-39		1.200.000	493.381	138.802	284.760	5.24				

En Utilidad Bruta sólo se consignan las entradas por movilización de pasajeros. En Febrero de 1935 se liquidaron los saldos depositados en moneda extranjera, invirtiéndose el producto en bonos de la Deuda Interna. Se crea el Fondo de Seguros, con \$ 100.000. Dividendos y cotizaciones corresponden a años calendario.

.

17.-B. de C.

SOCIEDAD DE ASCENSORES DEL CERRO ALEGRE

1.200 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:

BLANCO 725

Presidente: Juan G. Widow; Vice: S. Guillermo Condon; Directores: Hernán Ramos Viel, Antonio Antoncich y A. C. Kenrick.

Gerente: Ricardo Montaner R.

La Sociedad fué autorizada en Mayo de 1901.

A la fecha de su balance, de 31-XII-39, el Activo social ascendía a \$ 259.875, distribuído en Inmovilizado, con \$ 194.820; Realizable, con \$ 59.053 y Disponible, con \$ 6.002.

En igual fecha, el Pasivo Exigible era de \$ 5.604 y el Transitorio de \$ 30.10.

Hecha la distribución de utilidades del segundo semestre de 1939, los Fondos Acumulados, quedaron:

Capital	\$	60,000
Reserva Legal (comp.)	•	20.000
Eventualidades		37.684
Dividendos		1.469
Castigos		14.000
Rev. Bienes Raíces		109.763
Fluct. Valores		5.524
. ~		
	\$	248.440

	i		Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CC	OTIZACION	NES	
		 Capital	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
							·			
30 Junio 30·		\$ 60.000	181.652	13.675	32.671					_
31 Dic. 30		60.000	182.412	10.902	31.109	13.50				
30 Junio 31		60.000	176.375	11.176	30.968				_	
31 Dic. 31		60.000	181.146	8.455	26.169	9.—				
30 Junio 32		60.000	190.174	9.142	26.296				_	_
31 Dic. 32		60.000	196.059	9.657	27.388	12.—			_	
30 Junio 33		60.000	201.314	9.959	28.762			_		
31 Dic. 33		60.000	199.767	7.922	28.575	11.—		_		
30 Junio 34		60.000	199.471	6.064	28.768			_		
31 Dic. 34		60.000	200.824	8.236	29.183	7.50				
30 Junio 35		60.000	199.727	8.021	30.929				_	
31 Dic. 35		60.000	196.028	8.955	30.905	9.50			-	
30 Junio 36		60.000	195.887	10.316	34.759				7	_
31 Dic. 36		60.000	191.972	11.227	33.851	13.50				
0 Junio 37		60.000	194.394	11.761	37.223					
31 Dic. 37		60.000	194.911	11.980	38.656	18.50	_			_
0 Junio 38		60.000	194.826	13.953	41.450			-		
31 Dic. 38		60.000	191.365	15.150	45.299	19.—	_			_
0 Junio 39		60.000	191.020	7.820	39.087				· ·	
31 Dic. 39		60.000	188.409	5.831	39.564	13		_	. —	

En la columna Utilidad Bruta sólo se consignan las entradas producidas por pasajes. — Dividendos corresponden a años calendario.

COMPAÑIA DE ASCENSORES DE VALPARAISO

100,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: PRAT 772 VALPARAISO

de \$ 30 .- c/u.

Presidente: Arturo C. Oxley; Directores: Manuel Muñoz Cornejo, Gustavo Olivares y Guillermo Lüetjen Schlesinger. Direc-

tor-Gerente: Juan Bravo B.

Fué autorizada la Sociedad en Julio de 1924 y es propietaria de los ascensores Villaseca, Santo Domingo, Espíritu Santo y Larrain.

En 31-XII-39 su Activo total ascendía a \$ 3.808.721; de esta suma correspondían \$ 3.013.380 a Inmovilizado; \$ 647.226 a Realizable; \$ 106.203 a Disponible y \$ 41.911 a Transitorio.

En igual fecha, el Pasivo Exigible ascendía a \$ 71.190 y el Transitorio a \$ 42.068.

Los castigos al Activo Inmovilizado hasta 31-XII-30, suman \$ 119.920.71.

Distribuídas las utilidades de 1939, edaron:	los	Fondos So
Capital	\$	3.000.000
Reserva		136.122
Castigos		90.310
Eventualidades		151.105
Rev. Bienes Raíces		180,000

Fluct. Valores

\$ 3.572.048

180,000

14.511

				Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	C	OTIZACIO	NES	
			Capital	acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 Dic.	30	\$	3.000.000	333.684	231.249	411.945	1.692				
31 Dic.	31		3.000.000	355.271	190.538	336.036	1.410				
31 Dic.	32		3.000.000	374.701	167.012	291.706	1.098	14.41	15.—	13.—	6.92%
31 Dic.	33		3.000.000	383.052	138.701	290.538	0.942	13.87	15	13.—	4.96%
31 Dic.	34		3.000.000	389.987	139.912	314.542	0.903	10	10	10.—	9.03%
31 Dic.	35		3.000.000	385.676	136.580	346.569	0.989	10	10	10.—	9.89%
31 Dic.	36		3.000.000	415.368	140.851	389.656	0.937	8.90	10	8.—	6.34%
31 Dic.	37		3.000.000	433.602	158.324	426.615	1.056	10.62	12	· 8.—	9.94%
31 Dic.	38		3.000.000	453.230	157.512	467.929	1.056	10.56	12.—	10.—	10.—%
31 Dic.	39		3.000.000	510.696	184.766	533.671	1.022			-	

En Utilidad Bruta sólo se computa la entrada por pasajeros movilizados. En 1933 se autorizó al Directorio para invertir las utilidades o los fondos acumulados en acciones de la propia Cia.

SOCIEDAD AURIFERA ALHUÉ

800.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:
AGUSTINAS 1111, Of. 418
SANTIAGO

de \$ 5.- c/u.

Presidente: Fernando Aguirre E.; Directores: John S. Bennett, Alberto Eberbach, Frank Mac C. Morrison, Ramón Montero R., Paul Schuh y Fernando Varas A. Gerente Técnico: Marín Rodríguez Diez. Administrador General: Eduardo Hernández P.

Fué constituída la Sociedad el 8 de Septiembre de 1934 con el objeto de explotar las pertenencias de la Cía. Minera Alhué, que ésta había adquirido a la Albion Mining Co. y que comprenden 42 Hás, ampliadas, más tarde, a 88 y, en seguida, a 153.

Al 30-VI-39 el Activo Social ascendía a \$ 5.486.576; de esta suma correspondían a Inmovilizado, \$ 4.417.298 (\$ 2.616.100

valor de la propiedad minera); a Realizable, \$ 751.915; a Dispo. nible, \$ 13.524, y a Transitorio, \$ 4.379.

El Pasivo Exigible, en la misma fecha, era de \$ 1.347.561 y el Transitorio de \$ 139.014.

Aplicada a castigar la Pérdida de arrastre la utilidad de este último ejercicio, aquélla se reduce a \$ 299.458.

Sus acciones se transaron oficialmente desde Diciembre de 1939.

		Fondos acumulados	Utilidad	Utilidad bruta	Divi-	COTIZACIONES			1
	Capital		liquida		dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30.VI-35	\$ 4.000.000				_				
31-12-35	4.000.000								_
30-VI-36	4.000.000		\$ 20.678 \$	299.340					
30-VI-37	4.000.000		P. 94.522	726.661					
30-VI-38	4.000.000		P. 326.392	1.208.316		_			
30-VI-39	4.000.000		121.455	2.118.877					

En la columna utilidad líquida se anotan producción vendida más existencia, hasta 30-VI-37. Los años siguientes, el valor de la venta de concentrados

COMPAÑIA MINERA "LOS AMIGOS"

1.200.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:
BOLSA DE COMERCIO

de \$ 2.50 c/a.

Presidente: Carlos Budge Z.; Directores: Rafael Figueroa, Diego

OFS. 219-220

Sutil, Pedro Reichert; Director Gerente: Máximo Humbser .-

SANTIAGO

Esta Compañía ha debido sufrir diversas modificaciones en su estructura económica a través de sus quince años de existencia.

La imposibilidad en que se encontrara para dar explotación comercial adecuada a sus minerales de Copiapó y Choapa, hizo necesario abandonarlos, eliminando también del Activo su valor en libras, lo que dió origen a la reducción de capital acordada en 1937.

En la actualidad trabaja su mina "Ramayana", situada en el Depto. de Limache (Prov. de Valparaíso) y sólo se exploran los minerales de cobre, que se venden a la Caja de Crédito Minero.

Esta pertenencia ha hecho cifrar grandes esperanzas al Directorio de la Compañía que, de acuerdo con un informe del Ingeniero Carlos Milon, ha aumentado el capital en \$ 500.000, a fin de realizar exploraciones que permitan reconocer, si las circunstancias son favorables, un tonelaje suficiente para amortizar con su explotación un más vasto plan de trabajos. Aunque el ingeniero estima en \$ 700.000 la cantidad necesaria para esta exploración, el Directorio declara que no desea sobrecapitalizar la Cía. y por ello sólo solicita \$ 500.000.

A la fecha de su último balance, el total del Activo era de \$ 2.832.234, de los cuales corresponden al Inmovilizado \$ 2.405.186, estando avaluadas las propiedades mineras propiamente en \$ 1.785.947.

El Pasivo Exigible alcanza \$ 73.719. No existe Pasivo nominal.

La producción de la Cía. ha sido en las fechas que se indican:

		Oro gramos	Plata gramos	Cobre Kgs.
Año	1937	14.306	57.595	89.297
"	1938 :	13.889	183.134	323.770
"	1939	11.050	170.404	280.485

	Capital	Fondos acumulados	Utilidad	Utilidad	Divi- dendos netos	COTIZACIONES			
			líquida	bruta		Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
D: 1020	\$ 1,200,000		_						
31 - Dic 1930	,		P., 76.101			2.17	2.50	2	-
31 - Dic 1931	1.200.000	_	P. 59.066			0.71	1.50	0.10	
31 - Dic 1932	1.200.000		P. 68.631			0.62	0.80	0.60	
31 - Dic 1933	1.200.000	-		-		0.70	2	0.50	
31 - Dic 1934	1.200.000		10.136	23.214	_	7.87	13.50	2.25	
31 - Dic 1935	1.598.255	-	P. 27.125	88.998		6.10	8.—	3.25	
31 - Dic 1936	3.500.000	_	3.974	176.809		7.05	11.125	3.25	_
31 - Dic 1937	3.984.985	-	P. 245.184	533.280		4.65	7.875	2.—	
31 - Dic 1938	2.500.000 \$	33.541	P. 462.028	1.020.098		4.84	6.50	2.75	·
31 - Dic 1939	3.000.000	74.806	U. 146.316	1.115.870		3.06	4.—	2.12	2 —

En Junta Extraordinaria de Agosto de 1932 los accionistas acordaron ceder el 50% de sus acciones a favor de la Cía. Se emitieron 100.000 accs. para adquirir el mineral "El Choapa": El resto de 20.000 accs. que faltaba para completar la cesión total, se dejó para ser vendido a la par (\$5.—) para capital de trabajo. Con la cesión de acciones, se obtuvo una utilidad de \$426.775, por lo cual la pérdida de arrastre se reduce a \$23.710.—En Utilidad Bruta de 1934 sólo se toma lacuenta Producción de Minerales. En Julio de 1935 se aumentó el capital a \$2.000.000, emitiéndose 160.000 acciones de \$5.—, con cuyo producto se pagaron las deudas de la Cía. En Julio de 1936 se emitieron 300.000 accs. de \$5.—, con lo que se llegó a \$3.500.000 de capital; este último aumento se destinó a la adquisición de las minas Ramayana y La Dormida. En este Ejercicio se acordó abandonar los trabajos de "El Choapa", liquidando las inversiones allí hechas. La Pérdida anotada en 1937 es el saldo deudor total de la cuenta respectiva. En Abril 1937, se aumentó el capital a \$4.000.000, emitiéndose 100.000 acciones de \$5.— c/u., colocadas 1 x 7 entre los accionistas. En Junta de Abril de 1938 se acordó reducir el capital a \$2.000.000, rebajando el valor de las acciones a \$2.50, con ello se elimina la valorización de los antiguos minerales de plata en Copiapó y Choapa, la pérdida, etc. y se deja un activo representado en general por la mina Ramayana. En 23 Mayo 38 se acordó una vez reducido el capital, emitir 200.000 acciones a \$2.50, suscritas a razón de 1 nueva por 4 antiguas, entre los accionistas. En Julio 3 · 1939 se acordó una nueva emisión de 200.000 acciones a \$2.50, suscritas a razón de 1 por 5 entre los accionistas.

SOCIEDAD MINERA DE ANDACOLLO

800,000 ACCIONES

de \$ 4 .-- c/u.

DIRECTORIO:

Presidente: Arturo Griffin; Directores: Félix Pérez Ovalle, Serafin Guerra, John Stephens, Daniel Lyon, Mauro Lacalle, Armando Ansieta; Gerente: Francisco Eusquiza; Administrador: Fernando Roche R. BOLSA DE COMERCIO.

OF. 226 - 3er. PISO.

SANTIAGO

GERENCIA:

Fué formada para adquirir los minerales "Churumata" y "Toro", en Andacollo, en £ 10.000, pagaderos con el 10% de la producción y con un minimum de £ 2.000 anuales. Adquirió también en Abril de 1934 las minas "Julepe 2" y "Julepe 3", con superficie de 10 Hás., situadas a 500 mts. de "Churumata" en \$ 60.000. La Sociedad, como sucesora de la Cía. Minera de Andacollo, es propietaria de "Julepe 1", colindante con las anteriores.

El saldo de la deuda por las minas "Churumata" y "Toro", se canceló en 1936, con una emisión de capital especial. El saldo era de £ 6.367, pero fué rebajado por el vendedor, a condición del pago inmediato, en £ 2.000. Se canceló totalmente con \$ 257.000.

Fué legalmente instalada la Sociedad en Febrero de 1934 y ha tenido éxito favorable en el desarrollo de sus negocios. Posee en la actualidad, además de las minas "Churumata", "Toro", "Peñón", "Bahamondes", "Vaca", "Julepe I, II, III", "Krisnamurti" 1 al 9, "Chepiquilla".

Su Activo alcanza en 31 de Diciembre 1939, a \$ 4.402.567, de los cuales corresponden a pertenencias, \$ 1.668.620, incluídos en los \$ 3.556.057, que forman el total inmovilizado. El realizable sube a \$ 425.943.

El Pasivo exigible es de \$ 217.071 y el transitorio de \$ 252.713.

Sus Fondos Acumulados, en la actualidad, según acuerdos de la Junta Ordinaria última, son:

Capital	\$ 3.200.000
Reserva Legal	
Reserva Eventualidades	103.871
Res. Renov. y Ampl. Maquinarias	187.638
Futuros dividendos	391.884

\$ 3.931.978

La utilidad líquida total en el último ejercicio fué de \$ 393.121, pero se dedujeron de ella castigos para el Activo inmovilizado por valor de \$ 169.205, y para el Nominal, por \$ 73.794, y varios que hacen un total de \$ 381.640.

La producción de la Cía. ha sido, en las fechas que se indican:

			Oro
			gramos
Año	1937		 183.819
"	1938	******	 104.059
,,	1939		 108.476

	Capital	Fondos Ut	Utilidad Utilidad	Divi-	COTIZACIONES					
	Сарнаг	acumulados		Iíquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida
31 - Dic 1934	\$ 1.290.760	_								
31 · Dic 1935	1.999.960		\$	 195.507	2,228,426	_	10.93	14.75	4.125	_
31 - Dic 1936	2.460.000 \$	185.732	,	429.951	2.122.920		9.70	13.25	5.50	<i>'</i> —
31 - Dic 1937	3.200.000	174.186		13.791	2.295.530		7.41	11.25	3.87	5 —
31 - Dic 1938	3.200.000	409.978		334.754	2.515.787	_	3.76	4.25	2.50	
31 - Dic 1939	3.200.000	721.300		11.481	2.469.031		5.99	8.—	3.—	

³¹ Dic. 1934. Primera Memoria, no hay explotación; sólo se construye la planta de beneficio y se organizan los trabajos. En Julio 1935 se aumentó el capital a \$2.000.000, emitiéndose 100.000 accs. de \$4.—, para pagar cuentas pendientes y adquisiciones varias. Utilidad bruta del cuadro es valor bruto de la venta de la producción. En Sept. 1936 se acordó aumentar el capital a \$2.280.000, emitiéndose 200.000 acciones de \$4.— a prorrata entre los accionistas, destinadas a saldar la deuda de las minas y otros gastos. La utilidad liquida en 1937 fue de \$200.141, pero se destinaron de ella 186.349 a castigos de las instalaciones que se inutilizan por la adquisición de la Soc. Minera Eliana, que se compra, para lo cual se emitieron 100.000 accs. de \$4.—, colocadas a la par entre los accionistas en razón de 1 acción por cada 7 antiguas.

COMPAÑIA MINERA BELLAVISTA

Ramore July 3"

GERENCIA: AGUSTINAS 925 OF. 519/20.—CAS. 13.140

SANTIAGO

600-000 ACCIONES

de \$ 10- c/u-

DIRECTORIO:

Presidente: Jorge Petrinovic K; Directores: Carlos Caballero S., Fernando Claro S., Carlos Salinas Godoy, Juan d'Etigny de Colomby; Gerente: Luis Abalos Cruz; Consultor-Técnico: Tomás R. Leighton; y Administrador: Carlos R. Neuenschwander V.

De acuerdo con el último balance y la resolución de la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente, los Fondos So. ciales son:

 Capital
 \$ 7.200.000

 Reserva para Renovaciones
 145.501

 Reserva legal
 297.377

 Ampliaciones y Eventualidades
 668.077

 Amortizaciones y Castigos
 121.181

 Futuros Dividendos
 770.000

\$ 9.202.135

La Sociedad fué constituída en Agosto de 1935 para adquirir y explotar un grupo de 81 pertenencias mineras, con un total de 403 Hás. de terrenos, situados en el Departamento de San Felipe (Prov. de Aconcagua).

Ha trabajado con los resultados que muestra el cuadro financiero adjunto, que da los antecedentes relativos a sus dos unicos ejercicios completos.

El Directorio de la Bolsa de Comercio, pidió, a mediados de 1938, informes sobre el negocio al Ingeniero de la Sociedad, quien manifestó la existencia de 56.000 toneladas de mineral positivo; 31.000 toneladas de mineral probable y 225.000 toneladas de mineral posible. Las leyes de estos minerales, serían, aproximadamente de 9.12 de oro y 0.82 de cobre.

Los costos serían de unos \$ 110.— por toneladas y la utilidad de \$ 100.—.

La producción de los minerales ha sido:

		Oro fino gramos	Cobre Tous
Año	1937	140.028	92.040
	1938	264.471	247.410
"	1939	290.669	289.64

	Capital	Fondos	Fondos Utilidad		Divi- dendos netos	COTIZACIONES			1
	Capital	acumulados líquida	bruta	Media		Más alta	Más baja	Rentabilidad	
31 - Dic - 1936	6.000.000		_		_			_	
31 - Dic 1937 31 - Dic 1938 31 - Dic 1939	6.000.000 6.000.000 7.200.000	157.116 1.342.144 2.549.174	1.211.815 2.555.493 2.180.235	3.868.758 7.438.857 8.085.280	2.— 2.—	27.55 26.21	31.25 39	23.— 14.50	~

En Marzo de 1939 se aumentó el capital a \$ 12.000.000. Se emitieron de inmediato 120.000 accs. al portador entregadas gratuitamente a los accionistas a prorrata de sus accs. anteriores, cargando el valor de ellas al Fondo de Futuros Dividendos. Las 480.000 accs. restantes, también al portador, serán emitidas en un plazo de 3 años a contar de 31-Dic.-39, quedando autorizado el Directorio para hacer su colocación parcial a la par y suscribirlas por cuenta de los accionistas una vez que se acumularan fondos suficientes en el Fondo de Futuros Dividendos.

COMPAÑIA MINERA CARAHUE

375.000 ACCIONES

de \$ 4.- c/u.

DIRECTORIO:

GERBNCIA: BANDERA 75. OF. 238 - 3er. PISO

Presidente: Manuel Castillo Letelier; Vice: Francisco Subercaseaux; Directores: Emilio Servoin del Campo, Pedro Forteza y Marco A. de la Cuadra; Gerente: Enrique Celedón O.

SANTIAGO

Su existencia fué autorizada en 11 de Enero de 1933 y se constituyó con el objeto de explotar 486 pertenencias auríferas de 5 hectáreas cada una, que adquirió a la antigua Cía. Minera y Agrícola Carahue y, a poco de constituirse, saneó totalmente su derecho a tales pertenencias.

Trabaja la Cía. con el sistema de elevadores, el Río Colico; con pistón, las faenas del Lucero y varias otras por el procedimiento de lavar arenas auriferas a mano. Ultimamente ha ensavado con éxito el sistema de piques y socavones, al margen y bajo el río. En la actualidad, deseando evitar los inconvenientes anotados en estos sistemas, ensaya el empleo de una pala mecánica, procedimiento similar al usado en las faenas de la misma paturaleza en EE. UU.

Este sistema, al aplicarse en mayor escala, exigiría ampliaciones de instalaciones hidráulicas, cuyo costo alcanzaría, en total, en 1.350.000, fuera de las obras complementarias; permitiría, también, suministrar luz a Carahue, Puerto Saavedra y Nueva Imperial y fuerza industrial a toda la zona. El Directorio estudia la posibilidad de llevar adelante este propósito.

En el balance de 30-VI-39, el Activo total de la Cía. asciende a \$ 4.050.823, de los cuales \$ 1.811.509, corresponden al Inmovilizado, estando avaluadas las pertenencias mineras en \$ 400.000. El Activo realizable es de \$ 2.178.609, incluída en esta suma el \$ 1.500.000 de las acciones por colocar de la Cía., de acuerdo con su autorización para elevar su capital a \$ 3 millones. El Activo transitorio es de \$ 33.466.

El Pasivo exigible suma \$ 138.496.

Los Fondos Sociales son, de acuerdo con la distribución de este balance:

Capital pagado	\$ 1.500.000
Reserva	192.924
Dividendos Futuros	625.063
Leyes Sociales, provisión	38.584
Explotación, provisión	55.754
Total	\$ 2.412.326

La producción de la Cía. ha sido:

Oro fino
gramos
30.035
49.291
55.016
41.773
35.320
33.582

	Capital	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	COT	IZACIONE	S	
		acumulados		líquida	bruta	bruta dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
								<u> </u>	<u>' </u>	
0 - Junio - 1933	\$ 1.500.000			_						
0 - Junio - 1934	1.500.000		\$	84.341	686.404		4.66	6.—	2.75	
0 - Junio - 1935	1.500.000 \$	10.000		233.425	1.136.604		2.96	4.25	1.80	
o - Junio - 1936	1.500.000	243.425		504.471	1.375,175		10.79	13.75	6.—	
) - Junio - 1937	1.500.000	726.478		185.848	1.138.398		6.11	11.50	4.—	
) - Junio - 1938	1.500.000	912.326	P.	57.084	968.904		4.04	5.50	2,50	
) - Junio - 1939	1.500.000	912.326		44,548	974.122					

30 Junio 1933. Primera Memoria; sólo balance de saldos. La Cía. ha efectuado castigos en el Ejercicio 33-34 por \$ 145.223; en el 34-35, por \$ 146.291 y en el 35-36, por \$ 181.366. La Junta de Accionistas reunida en Nov. de 1936, autorizó elevar el capital social a 3 millones de pesos, a fin de realizar nuevas instalaciones; para ello la Cía. daría un dividendo igual al valor de las acciones por suscribir de los antiguos accionistas, con cargo a los fondos acumulados, ya invertidos en esas ampliaciones. La Pérdida del Ejercicio 37-38 se debió a una crece del Rio Colico, que arrasó con el material aurifero reunido y, aun, con muchas de las instalaciones. Deducida de la pérdida anterior la utilidad del ejercicio terminado en 30-VI-39, queda un saldo de arrastre de \$ 12.536. El plazo para aumento de capital fué prorrogado por dos años en 24 de Feb. de 1939.

SOCIEDAD MINERA CARMEN

. 1.500.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: ED. MUTUAL ARMADA. OFS. 20-27 SANTIAGO

de \$ 1.- c/u.

Presidente: Zósimo Cerda; Vice: José Berstein; Directores: Héctor Arriagada, Samuel Culagowsky y Omar Vettigger.

Gerente: Manuel A. Aracena M.

Se autorizó la existencia de la Sociedad en 13-VI-33 y adquirió el Activo y Pasivo de la Cía. Aurífera El Carmen, en \$ 1.836.000, mediante el pago de 377.000 acciones de sí misma de \$ 5.- c/u.

El área minera de la Soc. al formarse era de 28 Hás., aumentada, más tarde, a 245, por diversas pertenencias pedidas (San Vicente, San Adolfo, Macote y Arenas); sin embargo, en la actualidad sólo trabaja su mina "María" en Til-Til.

La Cía. tiene como principal acreedor a don Vicente García Huidobro-su ex Presidente-cuyo crédito, ascendente al fin del ejercicio 1939 a \$ 728.118, es pagadero a largo plazo, con el 10% de las utilidades.

El Activo Social, en 31-XII-39 era de \$ 1.742.287; correspondían de esta suma, \$ 1.364.212 a Inmovilizado (propiedades mineras avaluadas en \$ 1.286.819); \$ 162.525. a Realizable: § 7.040 a Disponible, y \$ 108 a Transitorio.

El Pasivo Exigible en la misma fecha, incluído el crédito antes mencionado, era de \$ 1.059.976.

	Cánital	Capital	Cánital	1	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	COT	ES					
		1 .	acumulados		acumulados		acumulados líquid		bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
31 - Marzo - 1934	\$ 2.200.000		_	\$	32.283	310.232	_								
31 - Marzo - 1935	2.200.000	\$	30.669		43.150	411.307		6.17	7.50	5.—					
31 - Marzo - 1936	2.200.000		7.543	P.	308.585	139.211		4.40	6.—	1.75					
31 - III-1936 a 31-II				Ρ.	463.459	430.282		4.08	6.—	0.80					
31 - Dic 1938	1.749.000		_	Ρ.	7.191	669.317		1.55	2.25	0.80					
31 - Dic 1939	625.737		-	Ρ.	67.689	256.609									

En Sept. 1934 la Cía. obtuvo posesión de nuevas pertenencias mineras, llamadas San Vicente, con 100 Hás. cuadradas. Durante la mitad del Ejercicio 1935 a 36 no hubo explotación, por las nuevas instalaciones en colocación. Las inversiones realizadas en este Ejercicio sumaron \$ 314.214. Debe notarse que el balance de 31-III-38 corresponde a 2 años. En Díc. 7 de 1936 se autorizó un aumento de capital a \$ 4.400.000, que sólo alcanzó a suscribirse en la suma indicada en el cuadro, con lo que se adquirió la mina de Til-Til. Durante el ejercicio 36-38 se acordó la paralización total de Salamanca, para seguir sólo las exportaciones en Tiltil. A fin de castigar aquellos yacimientos, se disminuyó el capital social a \$ 1.760.000, mediante la rebaja del valor nominal de las acciones de 5 a 2 pesos; en seguida, este capital fué aumentado a \$ 1.940.000, mediante la emisión de 90.000 acciones de \$2 c/u. En Mayo 19-1939, se acordó reducir el capital social a \$ 485.000, reduciendo el v/n. de la acción de \$ 2.— a \$ 0.50. Cons \$ 1.455.000 obtenidos con ese procedimiento, se castigan partidas por igual valor del Activo. En seguida se aumentó el capital a \$ 750.000, emitiéndose 530.000 acciones de 50 centavos, a razón de una acción nueva por 2 antiguas. En Mayo 1940 se aumentó el capital a \$ 1.500.000, emitiéndose 750.000 acciones de 5 .— En igual fecha se reduce el número de acciones anteriores a 750.000 de \$ 1.— v/n.

COMPAÑIA MINERA CARLOTA

GERENCIA: AGUSTINAS 1111, OF. 419 - CAS. 148 SANTIAGO

700.000 ACCIONES

de \$ 5.- c/u.

DIRECTORIO:

Presidente: Manuel Fóster Recabarren; Vice: Fernando Aguirre Errázuriz; Directores: Ernesto Armanet Fresno, Ismael Echavarri Elorza, Julián Echavarri Elorza, Rafael Moreno Echavarría y Antonio Peña Camino; Gerente: Marín Rodríguez Diez.

Fué autorizada la actual Sociedad anónima en Agosto de 1935 y ha tenido diversas modificaciones en su estructura primitiva. Se inició con un capital de 25 millones, dividido en 500.000 acciones de \$ 50 c u.; más adelante, diversas pérdidas y otros inconvenientes provocaron una disminución del capital social que alcanzó al 90% de su valor, rebajándose de 50 a 5 pesos el valor nominal de sus acciones.

Tomó también ingerencia directa en el negocio la Caja de Crédito Minero, a favor de la cual reconoce la Cía. una deuda de \$ 4.148.109, lo que determinó un embargo de la Cía.

Ultimas noticias proporcionadas por la Caja Minera hacen saber que los nuevos planes y sistemas de explotación, permiten abrigar la esperanza de que no será imposible iniciar una época de producción, capaz de transformar el negocio en una empresa activa permanente. El hecho de que no haya sido liquidada, cumplidos los 9 meses del plazo que se dió para equilibrar los resultados del nuevo plan de trabajos, confirma estas aseveraciones.

En la actualidad el capital social es de \$ 3.500.000, faltan. do por emitirse 138.000 acciones de \$ 5.— c/u.

En Dic. 31, 1939, el Activo total era de \$ 7.238.152; correspondiendo de aquí al Inmovilizado \$ 5.543.183, de los cuales, \$ 500.000 son el avalúo de la propiedad minera; \$ 741.961, la maquinaria de la mina; \$ 782.435, el andarivel; \$ 1.502.616, la maquinaria de la planta y \$ 845.163, el campamento y Edificios Melosas. El Realizable era de \$ 1.601.777.

El Pasivo Exigible, en la misma fecha, asciende a \$ 4.549.280.

	Capital	Fondos	Útilidad	Utilidad	Divi-	C	TIZACIO	NES	
	!	acumulados	líquida	brota	bruta dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
					'				
31 - Dic 1935	\$ 5.600.000 \$	2.081.760	P. 472.902	786,259		32.16	50.—	26.50	
31 - Dic 1936	23.100.000		1.749.652	2.306.009		66.36	79.50	28.—	
31 - Dic 1937	23.100.000	1.749.652	P. 459.162	510.547		22.14	79.—	6.50	
31 - Dic 1938	2.810.000		P. 848.123			7.26	10.—	3.—	
31 - Dic 1939	2.810.000		P. 179.926			5.91	7.—	4.—	

El Ejercicio de 1935 es el primero de la Soc. Anónima, que se crea en reemplazo de la antigua sociedad contractual. La nueva sociedad tendrá \$ 25.000.000 de capital, dividido en 500.000 acciones de \$ 50.—, pero sólo se colocaron \$ 23.100.000, acordándose dejar este capital en Sept. 1936, con 462.000 accs. de \$ 50. En Junio 1938 se acordó rebajar el capital a \$ 3.500.000, entregándose por cada una de las 462.000 acciones de \$ 50.— una de \$ 5.— Además, se emitieron 238.000 de este mismo valor nominal: 100.000 al aprobarse legalmente la reforma y el resto en el plazo de 2 años, a cargo del Directorio. Las primeras 100.000 acciones fueron suscritas en Sept. de 1938, acordándose preferencia para devolver su valor a sus suscritores si se liquidaba la Soc. antes del 31 de Dic. de 1939. Otros acuerdos han reconocido a la Caja de Crédito Minero una deuda por \$ 4.148.109. Los 500.000 pesos obtenidos se destinaron integramente a reconocimientos de las minas y en caso de no obtenerse resultados favorables, se procedería a la liquidación de la Sociedad, contándose para verificar el resultado un plazo de 9 meses, que comenzó en Nov. 25 de 1938. La pérdida en 31 Dic. del 39, siguiéndose en seguida la explotación por cuenta de la Cía, que no ha entrado en liquidación.

SOCIEDAD MINERA DE CONDORIACO

950,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:
EDIF. BOLSA DE COMERCIO
OF. 203 - 2º PISO
SANTIAGO

de \$ 4.- c/u.

Presidente: Diego Sutil Prieto; Directores: Armando Band, Roberto Gellona, Arturo Griffin y Carlos Leighton; Gerente: Iulio Subercaseaux A.; Administrador General: Enrique Hagel.

Es productora de oro y plata en sus diversas minas y posee, además, una planta de beneficio en que trata, además de sus propios minerales, los que compra de las minas del sector.

Durante 1938, deseando asegurar más el abastecimiento de su planta, adquirió en 216.000 pesos todas las acciones de las minas "Justicia" y "Villarrica" y también la mina "Veterana" de importantes explotaciones en otras épocas.

La Cía. ha sido autorizada para adquirir sus propias acciones, y, al 31 Dic. de 1939, poseía 125.745 de las 950.000 emitidas.

Al 31 Dic. 1939, su Activo total alcanzaba a \$ 6.477.893; de éste eran Activo Inmovilizado, \$ 3.860.976, de los que corresponden \$ 1.684.375 al valor de las propiedades mineras; \$ 2.490.195 a acciones y bonos, \$ 70.721 a valores por cobrar.

El Pasivo Exigible, a la misma fecha, era de \$ 490.323.

Los fondos sociales, hecha la distribución de la utilidad de 1939, quedaron:

Capital Fondo de Reserva	\$ 3.800.000 544.117
Fondo de Eventualidades	
Fondo Leyes Sociales	50.000
Futuros Dividendos	
Fluct. Valores	54.621
Total	\$ 5.970.914

La producción en los últimos años es la siguiente:

Oro fina	Plata fina
gramos	gramos
120.849	2.820.447
93.667	3.139.135
79.289	2.942.935
86.915	2.000.900
	gramos 120.849 93.667 79.289

		Capital	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-		OTIZACIO	NES		
Сария		acumulados	acumulados I		acumulados líquida		bruta	dendos		Más alta	Más baja	Rentabilida
31 - Dic 1930		\$ 2.200.000	\$ 86.296	P.	325.181			2.27	2.65	1.97		
31 - Dic 1931		2.200.000	86.296		32.763			0.30	0.38	0.22		
31 - Dic 1932		3.800.000			131.062	74.592		3.73	4.96	2.72		
31 - Dic 1933		3.800.000	_	P.	23.207	827.035		7.27	9,125			
31 - Dic 1934		3.800.000			128.567	1.661.230		6.93	8.75	5.—		
31 - Dic 1935		3.800.000	33.873		384.740	2.660.385	_	6.60	7.875	5.50		
31 - Dic 1936		3.800.000	399.376		849.983	3.693.466		6.79	8.125	4.75		
31 - Dic 1937		3.800.000	1.269.677		505.397	3.819.857		6.51	8.25	4.—		
31 - Dic 1938		3.800.000	1.394.251		518.784	3.103.270	0.352	4.48	5.625	3.75	7.85%	
31 - Dic 1939		3.800.000	1.854.474		333.095	3.067.160		4.52	5.50	3.—		

Las faenas estuvieron paralizadas en todo el Ejercicio de 1931 y la utilidad de ese año sólo se obtuvo gracias a la cesión de acciones que los tenedores hicieron a la Cía. La paralización se debió a que no se dispuso de capital, por no haberse podido colocar la emisión destinada a obtenerlo. Los bonos por § 300.000 emitidos por la Cía. fueron cancelados totalmente a comienzos de 1932 con emisiones de acciones de § 4.— v/n. En Julio 1932 se acordó un aumento de capital, emitiéndose 400.000 accs. de § 4.— por las cuales se obtuvo un sobreprecio total de § 100.258.50, lo que unido al mayor precio de las acciones cedidas, valor de las mismas, etc., permite la utilidad que se anota en el esquema. En 1932, crea Condoriaco su Cía. Subsidiaria "Cía. Aurifera de Talca". En 1º Feb. 1937 cesó en sus funciones la Junta Administrativa, compuesta por 3 delegados de la Caja Minera y 2 del Directorio, que tuvo a su cargo la Soc. mientras se cancelaban sus deudas a la Caja. En la columna Utilidad Bruta, no hemos consignado sino las entradas producidas por las minas y la planta.

CIA. MINERA DE CHAÑARAL Y TALTAL S. A.

700.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 972,

OF. 753.—SANTIAGO

de ≸ 5.— c/u.

Presidente: Faustino Gaztelu Larrañaga; Directores: Jorge Orrego Puelma, José Ferrer Torres, Arturo Berisso Van Buren y Absalón Valencia Zavala. Gerente: Pedro Lira Orrego.

Esta Compañía es la heredera de la antigua Cía. Minera de Chañaral, propietaria de "San Pedro de Cachiyuyo" y "Manto de Tres Gracias".

En 1934 la Cía. adquirió 24 pertenencias mineras en el distrito aurifero "Altamira-Sierra Overa", en el límite de los departamentos de Chañaral y Taltal, a 8 Km. del F. C. Longitudinal. Los trabajos de cobre en los antiguos minerales, quedaron así paralizados.

En 1935, se compró la Mina Unión, vecina de Altamira, en \$ 200.000. En 1936 se constituyen 30 pertenencias más, alrededor de las minas principales.

En la actualidad se explotan las minas Altamira, Candelaria Tercera y el grupo Overas. (30-VI-39).

Tiene en estudio la Cía. la construcción de una planta de cianuración, que significaría eliminación de diversos gastos. Su costo alcanzaría a \$ 2.500.000, a cuyo total la firma Hochschild y Cía. aportaría U.S. \$ 40.000.

La utilidad en 30-VI-39, fué aplicada a castigos del Activo Inmovilizado; quedó como sigue:

Propiedades mineras	\$ 5.100.989
Maq. e Inst. Sierra Overa	2.132.686
Id. San Pedro	1.000
Edif. y construcciones	400.293
Muebles y útiles	62.861
Mat. y Herramientas	40.000

7.737.830

El Activo Realizable en 30-VI-39, era de \$ 705.746; el Disponible de \$ 420.544 y el Transitorio de \$ 1.067.363.

El Pasivo Exigible de \$ 947.283 y el Transitorio de \$ 1.198.081.

La producción de la Cía. ha sido, en las fechas que se indican:

	Oro fino gramos
1936	394.000
1937	513.657
1938	374.445
1939	371.577

		Capital Fondos Utilidad Utilidad acumulados líquida bruta	Capital Fondos Utilidad Utilidad D		Divi-	(COTIZACIO	NES			
			bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más beja	Rentabilidad			
	_		1					·	-		
30 Junio 1930	\$	1.200.000		P.	8.274		_	2.93	3.75	2.—	
30 Junio 1931		1.200.000		Ρ.	9.824			0.55	0.60	0.20	
30 Junio 1932		1.200.000		Ρ.	5.631			1.33	2	1	
30 Junio 1933		1.200.000		P.	2.477		_	3.70	5.25	1 —	
30 Junio 1934		3.100.000		P.	31,480	144.362		9.24	11.50	4.—	
30 Junio 1935		3.100.000			1.117.001	2.581.595	1	18.05	29.25		5 5.54%
30 Junio 1936		3.100.000	196.726		2.717,731	5.999.035	2.—	60.95	95.—	27.—	
30 Junio 1937		3.500.000	5.448.848		2.804.750	9.061.090	2.—	55.34	80.25	13.25	3.61%
30 Junio 1938		3.500.000	5.747.723	P.	84.702	6.110.674		14.78	18.62	9	
30 Junio 1939		3.500.000	4.286.120		756.217	7.983.833		13.32	19.12	6.—	

Durante los Ejercicios de 1929-30; 1930-31, 31-32 y 32-33, las actividades de las minas de la Sociedad estuvieron paralizadas. En 12 de Dic. de 1933 se aprobó una baja del capital de 1.200.000 a 600.000, canjeándose las antiguas acciones de \$ 10 por de a 5; al mismo tiempo se acordó emitir 580.000 acciones de \$ 5 cada una, fijándose el capital en \$ 3.500.000. En el Ejercicio 34-35 se comienza a explotar las minas Altamira y Candelaria Tercera. Durante el Ejercicio 36-37 se colocaron las 80.000 acciones de \$ 5 cada una que la Cia. tenía en cartera desde 1934, como parte del aumento de capital; la colocación de esas acciones produjo una utilidad de \$ 4.400.000, que se incluyó en los Fondos Acumulados bajo el rubro de Adquisición de Maquinarias e Instalaciones; esta colocación se hizo en dos parcialidades; estas acciones fueron colocadas a \$ 60, en un grupo de capitalistas, que ofreció el negocio. Esta utilidad no está contabilizada ni incluida en el esquema anterior, sino en los Fondos Acumulados. En el Ejercicio 37-38 se hicieron castigos extraordinarios por valor de \$ 1.766.797 y fueron cargados a diversas cuentas de los fondos acumulados. En Utilidad bruta sólo hemos tomado en cuenta el producto de la venta de minerales.

COMPAÑIA MINERA "DISPUTADA DE LAS CONDES"

1.080.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: EDIF. BOLSA DE COMERCIO. OFCS. 301-303 SANTIAGO

23,906,960

de \$ 20.— c/u.

Presidente: Félix Pérez Ovalle; Directores: Roberto Bourdel B., Jorge Matte Gormaz y Fernando Aldunate E. Director-Gerente: Arturo Griffin G. Administrador General: Basilio Christoforou N.

La Compañía fué declarada legalmente instalada en Octubre de 1916 y posec todos sus minerales en Las Condes.

Durante los años 30 a 35 debió sufrir los efectos de la baja del precio internacional del cobre, que le impidió hacer las utilidades que su producción y gastos requerían.

Además de sus minas cupríferas, la Cía. posee una importante planta de concentración, en que se tratan los productos adquiridos de las minas vecinas, hoy casi todos concentrados, en la Cía. Minera de Las Condes, recientemente comprada.

El Activo total de la Cía. a la fecha de su último balance computado (30-VI-39), era de \$ 28.989.552, del cual correspondían a Inmovilizado, \$ 20.330.723, con \$ 11.745.015, de propiedades mineras; \$ 3.899.935 de Realizable; \$ 4.461.189, Disponible, y \$ 297.703, de Transitorio.

El Pasivo Exigible, a la misma fecha, era de \$ 3.518.457 y el Transitorio de \$ 1.562.533.

Repartida la utilidad, y los fondos de dividendos, los Fondos Sociales han quedado:

Capital	\$ 21.600.000
Reserva Legal	764.337
Accionistas	1.542.623

La Producción de la Cía. ha sido:

1936	24.130 conc.	19-20%	tons.
1937	24.856	id.	
1938	23.134	id.	
1939	19.776	id.	

	Capital	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	co	TIZACIONI	ES	
	Gapia	acumulados líquida		bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
30 Junio 1930	\$ 15.000.000 \$	4.106.309	\$	1.451.124	6,533,828	Annal.	22.24	46	10	
30 Junio 1931	15.000.000	3.566.498			2.982.609	_	22.34 7.73	46. 8.03	10 6.83	_
30 Junio 1932	15.000.000	3.573.738	P.		1.906.601	_	9.79	9.69	6.16	
30 Junio 1933	15.000.000	1.583.608	P.	293.613	4.385,117		22.26	23.25	21.25	
30 Junio 19 3 4	15.000.000	105.642			7.654.040		20.93	26	12	
30 Junio 1935	15.000.000	138.149	P.	376.612	6.107.495		18.72	22.75	12.50	
30 Junio 1936	15.000.000	156.043		2.700.850	11.123.305		46.10	66.50	21.—	
30 Junio 1937	16.600.000	158.083		10.565.949	21.359.255	7.92	73.69	95.—	40	10.6%
30 Junio 1938	16.600.000	3.023.098		3.321.125	14.576.028		51.90	69.25	40.50	
30 Junio 1939	21.600.000	684,746		1.623.814	14.041.879	7.84	45.58	63.—	30.62	17.20%

Los castigos en 30-VI-31 ascienden a \$ 1.401.320. Para los años 31-32 y 32-33, sólo hemos considerado la pérdida de explotación en el Ejercicio, desglosando del total dado en el esquema todo lo que se refiere a castigos, provisiones, etc. En el Ejercicio 32-33 se abona a Pérdidas y Ganancias el Fondo de Amortización, ascendente a \$ 2.000.000. En el Ejercicio 1933-34 se aplican al aminoramiento de la pérdida de arrastre, los saldos de Fondos de Reserva y Explotación, que suman \$ 1.505.409, lo que reduce la pérdida de arrastre a \$ 5.548.384. En los Ejercicios terminados en Junio de 1935-36-37, hemos considerado como fondos acumulados las provisiones para desahucios de EE. PP. En Dic. 31-1936 se acuerda: 1º reducir el capital social a \$ 12.000.000, con 600.000 acciones de \$ 20 cada una; 2º aumentar el capital a \$ 16.600.000, mediante la emisión de 230.000 acciones de \$ 20 cada una; y 3º adquirir el Activo y Pasivo de la Cia. Minera de las Condes. En 24 de Febrero de 1939, se aprobó un aumento de capital de \$ 5.000.000, mediante la emisión de 250.000 acciones de \$ 20, colocadas entre los accionistas en razón de 1 nueva por cada 3½ antiguas. La segunda opción es en razón de 1x82, de las que hayan suscrito. En la utilidad bruta del esquema, sólo hemos considerado la venta de concentrados.

COMPAÑIA MINERA EL ESPINO DE PETORCA

600,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA
BOLSA DE COMERCIO
4º PISO
SANTIAGO

de \$ 5.— c/u.

Presidente: Arturo Griffin; Directores: Patricio Valenzuela, Rafael Molina, Charles Lehmann, F. F. Corona, Félix Pérez Ovalle y Ricardo Vallejo. Gerente: Carlos Griffin. Auditores: Bolton, Clarke y Cía. Ltda.

Fué autorizada la Sociedad por decreto de Enero de 1921 y posee minerales diversos, piritas auriferas en Petorca y de plomo y plata en Ovalle.

El activo social, en 30-IV-39 era de \$ 1.795.754, correspondiendo de esta cifra a Inmovilizado, \$ 1.772.347 (con un valor de pertenencias mineras, ascendente a \$ 1.750.000).

El Pasivo Exigible en la misma fecha era de \$ 6.710 y el Transitorio de \$ 153.305.

La pérdida acumulada en el balance citado subía a \$ 1.364.261.

			Fondos	1	Utilidad	Utilidad	Divi-	CO	TIZACION	ES	
	Capital	ac	umulados		líquida	bruta	dendos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 Abril 1930	\$ 3.000.000		_	P.	54.358		_		_		
30 Abril 1931	3.000.000		<u> </u>	P.	41.863			0.38	0.40	0.20	
30 Abril 1932	3.000.000			Ρ.	65.616			1.75	3.—	0.30	_
30 Abril 1933	3.000.000			P.	41.035	6.678		1.43	2.—	0.70	_
30 Abril 1934	3.000.000	,	_	P.	15.546	22.914		1.35	1.80	0.80	
30 Abril 1935	3.000.000		_	P.	23.342	26.928		1.01	1.65	0.60	
								0.97	1.30	0.50	
. —								1.11	1.50	0.70,	
30 Abril 1938	3.000.000			P.	90.994			_			
30 Abril 1939	3.000.000			P.	23.373	44.041		0.51	0.60	0.40,	

En 30-IV-30 la pérdida de arrastre era de \$ 309.139. En el curso de 1940, estas acciones se han transado, fluctuando su precio entre 40 y 60 centavos. La Cía. no hízo balances en 1936 y 37.

S. A. MINAS DE GALLEGUILLOS

500,000 ACCIONES

de \$ 3.- c/.

DIRECTORIO:

GERENCIA: NUEVA YORK 17 CASILLA 3627 SANTIAGO

Presidente: Joaquín Marcó Figueroa; Vice: Alberto Goldenberg Sánchez; Directores: Guillermo López Pérez y Carlos Salinas Godoy. Director. Gerente: Enrique Cannobbio Tobar.

Las pertenencias de esta Cía. están situadas en Atacama, a 52 Klms. de Copiapó y 50 de la costa, y está unida a aquella ciudad por un camino especialmente construído al efecto. En Mayo de 1935, tomó la Sociedad en explotación el mineral del Inca, cerca de Cuba.

Su existencia, como Soc. Anónima fué aprobada en Octubre de 1934, y se cotiza en la Bolsa desde Noviembre de 1936.

A la fecha de su último balance, 31-Dic.-1939, el Activo de la Sociedad ascendía a \$ 2.493.965, de los que correspondían \$ 1.318.777 a Inmovilizado, estando avaluadas las pertenencias mineras en \$ 600.000. El Activo Disponible era de \$ 420.820 y el Transitorio de \$ 597.767, entre los que se cuentan las acciones de la propia Cía. en cartera, que, a su valor nominal, representaban \$ 283.620.

El Pasivo Exigible subía a \$ 351.947.

Hecha la distribución de la utilidad del Ejercicio de 1939, los fondos sociales, han quedado:

Capital Fondo de Reserva Expl. y Renov. maquinarias Dividendos	49.466
Total	\$ 2.012.652

Debe notarse que en las cifras anteriores sólo consideramos el capital suscrito a la fecha.

La producción de la Sociedad ha sido, en las fechas que se indican:

	Gramos oro fino	Valor Producción
1937	69.338	\$ 1.246.936
1938	75.178	1.457.306
1939	93.593	\$ 1.873.650

Debe advertirse que la Cía. también produce cobre; en 1937 su total alcanzó a 69.763 Kgrs. de cobre fino; en 1938, la producción fué de 107.638 Kgrs. En 1939, esta producción fué de 108.845 Kgs.

	- 1	Capital	Fondos		Utilidad	Utilided	Divi-	CO	TIZACION	ES	
	. *		acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Mås alta	Más baja	Rentabilida
- 1034	ď	703.300		_					·		
31 Dic. 1934	P			\$	17.192	108.466	-	-			
31 Dic. 1935		900.000			121.517	495,225					
31 Dic. 1936		1.200.000	112.921	P.	166.402	511.455		6.38	8.50	5	
31 Dic. 1937		1.216.380	120.930		217.902	1.246.936		5.82	6.75	4.—	
31 Dic. 1938		1.216.380	128.158		136.614	1,457,306		1.98	3.50	1.—	
31 Dic. 1939		1.500.000	264,772		297.881	1.873.650	0.50	3.45	4	3.—	14.5%

La Sociedad Anónima comenzó a explotar las minas en Septiembre de 1934. El capiral autorizado inicial fué de \$ 900.000. En 30 de Noviembre de 1936 fué autorizado el aumento de capital, emitiéndose 200.000 acciones de \$ 3 cada una. La primera emisión de 100.000 acciones se hizo el mismo año. En el mismo mes y año se autorizó la cotización en ruedas de la Bolsa de Comercio de las acciones de esta Sociedad. En 1938, la Sociedad obtuvo de la Caja de Crédito Minero, un préstamo de \$ 300.000, que se enteró con cuotas mensuales de \$ 30.000, dinero que se destina al plan de reconocimiento a profundidad. La columna Utilidad Bruta corresponde a venta de minerales.

SOC HUANILLOS Y BATUCO CONSOLIDADAS

1,350,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA. PRAT 887 VALPARAISO

de \$ 4.- c/u.

Presidente: Juan Somavía A.; Vice: Godofredo Schmölzer M.; Directores: Juan Ansaldo P., Roberto Ewing Graham y Oscar

Pinto Vargas. Gerente: Augusto Ouvrard A.

Es la sucesora de la Soc. Explotadora y Beneficiadora de Batuco, que cambió su nombre por el actual, procediendo a disminuir su capital para absorber las pérdidas. En seguida, éste fué aumentado a la suma actual.

Tiene por objeto proseguir las explotaciones de la Cía. Minera "Flor del Desierto" y de la Planta de Concentración de la Cía. Minera de Batuco.

A la fecha de su balance de 31-XII-38 tenía un activo total

de \$ 7.583.001, representado por propiedades mineras avaluadas en \$ 3.926.260; edificios, \$ 191.979; andariveles, \$ 859.337: maquinarias y herramientas, \$ 105.633; material móvil, \$ 77.271. y animales, \$ 9.600. En muebles y útiles, \$ 20.881. El Realizable era de \$ 196.838, el Disponible de \$ 16.661 y el Transitorio de \$ 281.808.

El Pasivo Exigible sumaba, a la misma fecha, \$ 2.183.001.

	1	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-		COTIZACIO		
		Capital	acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 - Dic 1937 31 - Dic 1938	\$	5.400.000 5.400.000	_	\$ P. 1.568.381 \$ P. 327.898	291.439 534.767	<u>-</u>	1.60 1.92	1.60	1.60	

El de 31-XII-37 es el primer balance desde la fusión de las sociedades y cubre, por lo tanto, el período de Mayo de 1936 a Diciembre de 1937 y contiene castigos de los gastos de fusión y saneamiento del Activo. Los accionistas han hecho a la Cia. un préstamo destinado a financiar sus obras de preparación, ampliación y faenas corrientes. Este préstamo ascendía en 31-XII-38, a \$ 604.650.

COMPAÑIA CARBONIFERA E INDUSTRIAL DE LOTA

3.687.500 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL

BLANCO 759

VALPARAISO

de \$ 80.— c/u.

Presidente: Guillermo E. Purcell; Vice: Eduardo Covarrubias V.; Directores: Carlos Balmaceda S., Alvaro Santa María C., Oscar Urzúa J., Arturo Cousiño L. y Guillermo Edwards Matte; Gerente: Juan Manuel Valle; Administrador General:

Jorge Demangel.

Fué fundada la Cía. en Julio de 1921 y sus actividades han venido ampliándose considerablemente desde aquella fecha; en la actualidad, aparte de la explotación carbonífera, posee fábricas de cerámica y enlozados y otra de embalajes.

La producción de carbón, ha sido:

1932	597.524	tonelada
1933	885.836	,,
1934	1.018.667	"
1935	1.109.415	,,
1936	1.102.069	,,
1937	1.118.575	"
1938	1.126.243	"
1939	963.012	. "

La Cía, tiene la esperanza de aumentar su producción en años venideros, a fin de hacer frente a la demanda, mediante la explotación de nuevos piques.

El total de su Activo en Dic. 1939 era de \$ 382.241.443, de los cuales corresponden a Inmovilizado \$ 321.630.236; a Realizable \$ 44.118.317, y a Transitorio, \$ 14.955.498.

Hecha la distribución de utilidades de esa fecha, los fondos acumulados alcanzan a \$ 42.090.450.

El Pasivo exigible en el mismo balance alcanzaba a \$31.741.047. La cuenta mayor de éste corresponde al Banco de Chile, con casi 22 millones, invertidos en diversas obras de utilidad para las labores de la Cía.

Los daños sufridos por ésta en el terremoto han sido avaluados en \$ 10.889.757, que serán cubiertos con un préstamos de \$ 15. millones de la Corporación de Fomento.

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-		COTIZACION	NES	
		acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 - Dic 1930	\$ 295.000.000	\$ 16.732.705	\$ 10.754.709	\$18.543.412	2.82	26.27	30.—	20.50	10.73%
31 - Dic 1931	295.000.000	16.872.532	4.515.197	13.341.702	0.705	18.33	25.—	15.50	3.84%
31 - Dic 1932	295.000.000	17.719.934	5.161.917	13.057.779	1.456	32.02	48.50	18.—	4.54%
31 - Dic 1933	295.000.000	16.993.566	10.484.375	20.724.830	1.72	33.57	37.25	29.50	5.12%
31 - Dic 1934	295.000.000	20.046.056	12.013.603	24.955.306	1.978	34.26	35.50	29.—	5.77%
31 - Dic 1935	295.000.000	22.686.251	14.324.788	28.981.767	2.58	32.33	38.125	29.75	7.98%
31 - Dic 1936	295.000.000	24.888.859	16.310.163	30.357.297	2.61	35.85	38.75	32.—	7.28%
31 - Dic 1937	295.000.000	27.546.179	17.527.271	33.849.002	3.52	37.70	42	33.25	9.33%
31 - Dic 1938	295.000.000	29.547.726	19.061.894	39.919.548	3.52	47.50	55.—	40	7.41%
31 - Dic 1939	295.000.000	35.178.403	18.185.231	98.885.680	3.04	41.41	49.—	36.25	7.34%

En 31-XII-33 disminuyen en \$ 50.000 el Fondo de Castigos y en poco más de un millón el de Futuros Dividendos. En 1934 se canceló el saldo de la deuda en dólares por instalación de la planta Termo-Eléctrica, creándose el Fondo para Castigos de la misma, iniciado con \$ 1.000.000 con la provisión mantenida para responder de esta deuda, cancelada en condiciones bastante ventajosas.

Las pérdidas de la Cía. con el terremoto son avaluadas aproximadamente. entre 10 y 12 millones; para cubrirlos se ha hecho una provisión inicial de \$ 3.750.000, que figura desde Diciembre de 1939 entre los fondos acumulados, al igual que la provisión para leyes sociales, ascendente a \$ 1.633.065. La provisión para pérdidas del terremoto fué aumentada a \$ 7.000.000 para 1940. Debe anotarse que la columna Urili-

19.-B. de C.

dad Bruta de 31 Dic. 39, consigna el total de entradas producidas por el carbón y no sólo su utilidad como en años anteriores.

COMPAÑIA AURIFERA MADRE DE DIOS S. A.

1.050.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA AHUMADA 236 OF. 613 SANTIAGO

de \$ 7.- c/u.

Presidente: Juan Agustín Pení: Directores: Fernando Alduna-

te, Miguel Etcheparne Julio Bascuñán Pérez y Roberto Müller. Fué autorizada la Sociedad por decreto N^{ϱ} 2028, de 7 de

dad minera); \$ 78.256 a Disponible, y \$ 70.812 a Transitorio. En el mismo balance se consigna un Pasivo Exigible de \$ 388.561 y un Transitorio de \$ 582.515.

minera contractual del mismo nombre (\$ 70.000 por cada una de las cien cuotas). En 31 Dic. 1939 el total del Activo social era de \$ 8.047.109; correspondían de esta suma \$ 7.898.041 a Inmovilizado (incluídos \$ 5.849.613, valor en los libros de la propie-

Junio de 1937 y tuvo por objeto adquirir las acciones de la Cia.

El Activo Inmovilizado ha sido castigado, hasta la fecha arriba indicada, en \$ 1.472.076, correspondiendo de esta cantidad \$ 307.874 a las propiedades mineras.

	Capital	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	CO	TIZACIONI	SS .	
	Cupital	acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 Dic. 1937 31 Dic. 1938 31 Dic. 1939	\$ 7.350.000 7.350.000 7.350.000	323.687 544.158	\$ P.	328.616 915.949 818.126	\$ 815.000 2.708.376 1.050.489	0.50	4.21	7.—	2.—	_

³¹ Dic. 1837. Primera Memoria y Balance que comprende seis meses de Ejercicio. En ésta aparece una utilidad extraordinaria de \$ 120.000, como indemnización del juicio de internación que se seguía a la Cia, y que de este modo fué finiquitado. Este ingreso no se toma en cuenta en el total de la columna Utilidad Bruta, en que sólo se consigna la utilidad por la venta de oro.—En 1939 la Cia. hizo castigos por un total de \$ 698.934, incluídos en el total de la pérdida del Ejercicio. El Fondo de Reserva deberá aplicarse en castigo de la pérdida, según disposiciones de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

SOCIEDAD CARBONIFERA DE MAFIL

160.000 Acciones Ordinarias de

DIRECTORIO:

GERENCIA:
SANTO DOMINGO 789
SANTIAGO

\$ 50.- y 400.000 Preferidas de \$ 10

Presidente: Carlos Lira Ossa; Directores: Albert L. Wilcox, William E. Wotherspoon, Francisco Bulnes Correa y Samuel Jory.

Fué autorizada en Abril de 1915 y es propietaria de la Empresa Eléctrica de Valdivia y de las minas de carbón de Máfil, que dotan de combustible a aquélla. Posee también el fundo Millahuillín y propiedades urbanas en Valdivia.

Su capital está dividido en 159.821 acciones ordinarias, totalmente pagadas, de \$ 50 v/n. y 400.000 de \$ 10 v/n., preferidas, que gozan de un dividendo acumulativo anual de 8%. La casi totalidad de las acciones preferidas son propiedad de la South American Power Co., como asimismo, un fuerte tanto por ciento de sus acciones ordinarias.

A la fecha de su último balance, 30-VI-39, adeudaba a sus acciones preferidas dividendos atrasados de nueve meses, en total, \$ 240.000.

Su Activo total, en la misma fecha, era de \$ 14.188.879, del cual corresponden a Inmovilizado \$ 12.546.591; a Realiza-

ble, \$ 1.478.254; a Disponible, \$ 104.032 y a Transitorio, \$ 60.002.

El Pasivo Exigible era de \$ 46.492 y el Transitorio, \$ 86.387.

Hecha la distribución de las utilidades del último ejercicio, sus Reservas, quedan como sigue:

Reserva Legal	\$ 251.748
Retiros y Reemplazos	1.544.685
Deudores Morosos	39.702
Castigo Materiales	14.995
Cont. para Extensiones	12.622
Res. Especial	71.817

\$ 1.935.569

	Capital	Fondes		Utilidad	Utilidad	Divi-	CC	TIZACIO	NES		
	Сарлаг	acumulados	ncumulados líquida		líquida bruta d		Media	Más alta	Más baja	Rentabilid	
0 - Junio - 1930	\$ 10.500.000	\$ 106.484	ď	444 152	d 1 361 110						
0 - Junio - 1931	12.000.000	123.403	p	572.328	\$ 1.261.119 1.365.863		4.57 3.21	4.7 4		50 —	
0 - Junio - 1932	11.991.050	69.418		167.244	1.099.081			-		_	
0 - Junio - 1933	11.991.050	289.529		63.317	1.079.550		5	5	→ 5.	_	
0 - Junio - 1934	11.991.050	495.202		94.898	1.147.080			_			
0 - Junio - 1935	11.991.050	878.349		155.337	1.364.668			_			
0 - Junio - 1936	11.991.050	1.186.118		332.882	1.554.724		1.79	2.2	25 1.	.05	
0 - Junio - 1937	11.991.050	1.452.110		456.131	1.751.797		1.25	1.7	25 1	.25	
0 - Junio - 1938	11.991.050	1.643.308		719.823	2.004.629		_	_			
0 - Junio - 1939	11.991.050	1.891.204		842.982	2.237.601		5.23	6	4	.50	

En 30-VI-30 la pérdida de arrastre es de \$ 487.806 que con la utilidad del Ejercicio queda reducida a \$ 23.653. El aumento de capital de 30-VI-31 se debe a que se completa la suscripción de 400.000 accs. preferidas de \$ 10.— c/u., que en el Ejercicio anterior eran sólo 250.000. El menor capital anotado en 30-VI-32 se debe a que no se han suscrito sino 159.821 de las 160.000 accs. ordinarias de \$ 50.— La utilidad del Ejercicio 31-32, se traspasa a fondos para castigos. Las cotizaciones que se dan son por año calendario y corresponden a las acciones ordinarias, que no han gozado de dividendos.

SOCIEDAD MINERA MARGA-MARGA

800,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: AGUSTINAS 1111, OF, 317

de \$ 2.50 c/u.

Presidente: Gregorio Amunátegui Jordán; Vice: Manuel García Cortinez; Directores: Renato Besa Rodríguez, Alfredo Sundt Tapia, René Sánchez Ruiz Tagle y Carlos Cuevas Fernández.

Gerente: César Infante Dueñas.

Fué legalmente instalada en Enero de 1926 y ha tenido diversas explotaciones antes de dedicarse a los minerales de oro que hoy constituyen su giro principal.

En 1936 fué víctima de la falsificación de 53.569 acciones, que cubrió haciendo una emisión de capital: 80.000 acciones de \$ 5 v/n, fueron emitidas; con esto se declararon legales las acciones falsificadas, y las 26.431 restantes fueron colocadas entre el público con premio, para cubrir el valor de las acciones falsificadas incorporadas al capital.

Más tarde, en 1938, se bajó el valor de la acción a \$ 2.50, para castigar el valor de algunas partidas del Activo, especialmente el avalúo de las minas, que se encontraban va agotadas.

Con el aumento de capital de 1938 se compró en \$ 610.000 la Mina Santa Ana, en Vallenar, pagadera con \$ 270.000 en efectivo y el saldo con 136.000 acciones de la nueva emisión y posteriormente, adquirió las pertenencias Constitución, que rodean a la anterior, pagando los \$ 375.000 de su valor con 150,000 acciones.

La producción de las dos minas que explota, Santa Ana v Nueva California, fué en 1939 de 80.70674 gramos de oro, con un valor de \$ 1.569.080.75.

Distribuída la utilidad de 1939, los Fondos Acumulados suman \$ 436.986.

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	C	COTIZACIONES		
		acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
0 - Junio - 1930	\$ 1.900.000		d D 27.050 d						
I - Dic 1930	1.900.000		P. 27.059 \$ P. 226.144	9.796 4.027		_		_	
1 - Dic 1931	1.900.000	_	P. 34.407			0.20	0.20	0.20	
1 - Dic 1932	1.900.000		_			2.63	4.25	0.90	
1 - Dic 1933	1.900.000		P. 70.205			2.33	5.—	1.—	
1 - Dic 1934	1.900.000		16.302	240.307	_ —	0.79	1.25	0.50	
1 - Dic 1935	1.900.000		466.090	1.359.139		1.50	2.90	0.40	
1 - Dic 1936	2.167.845	78.285	897.660	2.463.052	1.482	13.19	15.125	7.50	11.23%
1 - Dic 1937	2.167.845	186.393	377.534	1.880.579		9.61	11.875	2.50	
1 - Dic 1938.	1.548.922	_	_	312.929	1	2.15	3.—	1.—	
1 - Dic 1939	1.948.297		513.954	1.569.080		2.87	4.62	1.—	

La pérdida de arrastre en 30.VI-30 es de \$ 529.292. En 1932 se reva lorizaron las minas y maquinarias de la Sociedad, aplicándose su producto de \$ 270.017, a reducciones de la pérdida de arrastre. Desde 31-Dic.-1937, sólo consideramos la venta de minerales en la utilidad bruta. La Sociedad tuvo su capital dividido en 950.000 accs. de \$ 2.— hasta 1933, fecha en que aumentó sus acciones a 1.900.000 a \$ 1.— c/u.; en 1935, el valor de las acciones fué elevado a \$ 5.—, sin modificar el capital, con lo cual quedaron 380.000 accs. En Noviembre 1936 se aprobó un aumento de capital a \$ 2.300.000 mediante la emisión de 80.000 accs. de \$ 5.— c/u. En Dic. 1938, se rebaja el valor de la acción a \$ 2.50 y por lo tanto el capital queda en \$ 1.150.000, que se vuelve a aumentar a \$ 2.000.000, mediante la emisión de 340.000 accs. de \$ 2.50. En 1938 la mina Santa Ana sólo produjo para la Cia. durante 10 dias.

COMPAÑIA MINERA MERCEDITAS

450.000 ACCIONES de \$ 10.-- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: CASILLA 148 SANTIAGO

Presidente: Max Gorler; Directores: Walter Mueschen, J. Lodtmann, Antonio Bascuñán P. y Arturo Donoso B.; Gerente: Paul Schuh; Administrador: Walter Homann.

La Cía. produce cobre, plata y oro y tiene sus yacimientos ubicados en el Cajón del Río Maipo, en el Cerro San Simón, en la Prov. de Santiago.

Al formarse la soc. anónima actual, adquirió a \$ 300 c/u. las 15.000 acciones en que estaba dividida la antigua sociedad contractual.

Su producción de concentrados de cobre, ha sido, en los años que se indican, con ley de 25.28%:

1936	1.352	tons.
1937	2.374	"
1938	3.780	"
1939	2.722	"

Hecha la distribución de utilidades de 1939, los Fondos Sociales han quedado:

Reserva	
Eventualidades	150.364
C : D . T.	245.074
Castig. Prop. Mineras	323.206
Fondo adquis. nuevas minas	170.000
Fondo ampliación planta	120.000
Futuros dividendos	255.682
Total	1.264.326

Hasta 31-Dic.-39, los castigos del Activo Inmovilizado suman \$ 538.633, estando reducido su valor en los libros a \$ 5.642.657. El Activo Realizable a la misma fecha era de \$ 825.168 y el Pasivo Exigible de \$ 232.353.

	- !	0	Fondos		Utilidad .	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
		Capital	acumulados	líquida		bruta	dendos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
31 - Dic 1935	\$	1.500.000		\$	116.590 §	1.044.177	_				
31 - Dic 1936		4.500.000	\$ 61.841		544.155	2.480.784	0.10	18.40	26.—	15.75	0.5%
31 - Dic 1937		4.500.000	260.379		859.418	3.750.192	1.00	16.27	25. 	15.50	3.84%
31 - Dic 1938		4.500.000	503.190		1.110.084	4.270.608	1.00	9.54	12.50	6.50	10.48%
31 - Dic 1939		4.500.000	1.095.547		381.154	3.750.411	0.50	8.99	13.—	5.75	5.56%

En 1935, Balance y Memoria correspondiente a un período de 9 meses. En 9 de Marzo de 1936 la antigua Sociedad contractual quedó convertida en Sociedad Anónima con un capital de \$ 4.500.000 y acciones de \$ 10 c/u. El alza de jornales y materiales, unida a desventajas en la venta de concentrados, rebaja la utilidad de 1939.

COMPAÑIA MINERA ONIX S. A.

225,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

de \$ 4.— c/u.

Presidente: Angel C. Correa; Vice: José Berstein; Directores: Juan Parra Ibáñez y Zócimo Santa Cruz; Director-Gerente: José B. Ibarra GERENCIA BOLSA DE COMERCIO 4º PISO. OF. 317 SANTIAGO

Fué autorizada la Sociedad por decreto N^0 1929, de 10 de Septiembre de 1921 y posee yacimientos de mármol y ónix en Calama y además minerales de oto en otros puntos, los cuales, en la actualidad, se encuentran paralizados, por haberse inundado la mina Litre.

En 30 de Abril de 1939, el Activo Social era de \$ 928.052; correspondían de esta cantidad, \$ 706.879 a Inmovilizado (\$ 650.000, pertenencias mineras), \$ 184.962 a Realizable (ac-

ciones en cartera); \$ 109 a Disponible, y \$ 36.101 a Transitorio. En igual fecha el Pasivo Exigible era de \$ 77.628 y el Transitorio de \$ 1.000.

El capital suscrito de la Cía. ascendía en Abril de 1939 a \$ 715.037.50.

En 1940 se elevó el valor de la acción a \$ 4.—, canjeándose 8 de las antiguas por 1 nueva,

	i	\$ 2.000.000 2.000.000	Fondos	į	Utilidad	Utilidad	Divi-	C	OTIZACION	1ES	1
			acumulados líquida		bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
0 Abril 1930	\$	2.000.000		P. 5	570.993						
0 Junio 1932		2.000.000		P.	10.337				_		
Junio 1933		2.000.000		P.	31.994						
1 Mayo 1934		2.000.000			2.182 \$	18.930					
0 Abril 1935		3.000.000		P.	34.941	20.639		2.08	4	1.—	
0 Abril 1936		3.000.000		P.	37.321	1.774					
0 Abril 1937		3.000.000			6.234	147.304		2.42	3.12	0.50	
0 Abril 1938		3.000.000		P.	200.090	186.655		0.49	0.70	0.30	
0 Abril 1939		900.000		P.	50.576			0.51	0.80	0.25	, —

En 1934 se acordó rebajar el capital en \$ 1.000.000, reduciendo a \$ 2.50 el valor de la acción y se procedió en seguida a un aumento de \$ 2.000.000 en el capital, emitiéndose 800.000 del mismo valor nominal. La reducción de capital se hizo para absorber las pérdidas de arrastre y el aumento para adquirir en \$ 1.000.000 la Cía. Tesoros del Loa (aurifera). El millón restante integra los fondos de explotación. En 1938 se acordó reducir el capital a \$ 600.000, bajando a \$ 0.50 el valor de la acción, para castigar el valor de las pertenencias mineras y absorber pérdidas. En seguida, se aumentó a \$ 900.000, mediante la emisión de 600.000 de a \$ 0.50.

COMPAÑIA CARBONIFERA PARGA

250.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

de \$ 20.-- c/u.

Presidente: Eduardo Díaz Vial; Directores: Carlos Henríquez, Adolfo Adriazola, Ernesto Holzman R. y Luis R. Elton. Gerente interino: Luis Abalos Cruz GERENCIA AGUSTINAS 925 OF. 518 SANTIAGO

Fué autorizada la Sociedad por decreto Nº 2658, de 30 de Octubre de 1919 con el objeto de que explotara sus pertenencias agrícolas y yacimientos carboníferos del Fundo Parga. El precio de estos bienes es de \$ 1.000.000, pagados con 50.000 acciones de \$ 20.—. Más tarde adquirió los Fundos Llesquehue y Cordillera en \$ 1.080.000, pagándolos con 24.000 acciones, avaluadas en \$ 45.—.

La mayor parte de la actividad de la Cía. ha debido dedicarse a obtener el reconocimiento del título de su principal fundo, Parga, y a recuperar el dominio de sus fundos Llesquehue y Cordillera de Río Blanco, para lo cual ventila, desde hace varios años, un juicio en los Tribunales.

En 31 Dic. 38, el Activo Social era de \$ 4.730.130; de esta suma correspondían \$ 1.000.838 a Inmovilizado; \$ 3.350.819 a Realizable y \$ 380.433 a Nominal. En el Realizable se incluye el crédito hipotecario, en litigio, de los dos fundos mencionados, que asciende a \$ 2.731.571.

En igual fecha, el Pasivo Exigible era de \$ 1.752.233 y el Transitorio de \$ 25.712. La pérdida acumulada, a la misma fecha es de \$ 985.636.

			Fondos	1	Jtilidad	Utilidad	Divi-		OTIZACIO	NES	
	Capital	а	acumulados		tíquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
1 Dic. 1930	\$ 3.872.980	\$	66.840	P. \$	81.340			4.60	5.50	3.75	
1 Dic. 1931	3.872.980		66.840	P.	77.832		_	0.65	0.70	0.60	_
1 Dic. 1932	3.872.980		66.840	Ρ.	70.973						
1 Dic. 1933	3.872.980		66.840	P.	67.472					_	_
1 Dic. 1934	3.872.980		66.840	P.	63.181			1.75	1.75	1.75	
1 Dic. 1935	3.872.980		66.840	P.	63.115						
I Dic. 1936	3.872.980		66.840	P.	87.789			3.51	8.—	0.90	
1 Dic. 1937	3.872.980		66.840	P.	85.416			6.79	7.—	4.50	
1 Dic. 1938	3.872.980		66.840	P.	85.750				-		
1 Dic. 1939	3.872.980		66.840	P.	205.031			3.93	4	3.50	

COMPAÑIA MINERA LA PRESIDENTA

700.000 ACCIONES de \$ 5.- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: ED. MUTUAL DE LA ARMADA, 2º Piso - Of. 8 SANTIAGO

Presidente: Miguel A. Salvo; Directores: Miguel L. Lagos, Luis E. Laulié, Máximo Humbser y Jorge Chadwick. Gerente: René Desmartis.

La Cía. fué autorizada por decreto N° 744, de 17-IV-34 y posee minerales en Copiapó, Petorca e Illapel.

El Activo Social en 30-VI-39 era de \$ 2.851.261. De esta cifra correspondían a Inmovilizado, \$ 2.828.921 (propiedades mineras avaluadas en \$ 2.527.749); a Realizable, \$ 2.961; a Disponible, \$ 25.22 y a Nominal, \$ 19.353.

En la misma fecha, el Pasivo Exigible era de \$ 380.534. contándose en éste una deuda hipotecaria de \$ 150.000.

En la fecha del balance, por no haberse podido completar el capital, la mina Tongo continuaba sin actividad. También estaban paralizadas las de Copiapó y Petorca.

	Capital	Fondos	į	Utilidad	Utilidad	Divi-		OTIZACIO	NES	
	Capital	acumulados	į	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30.VI-30	\$ 2.500.000		Р,	\$ 24,338						
30-VI-31	2.500.000	-		101.087					_	
30-VI-32	2.500.000		Ρ.	11.900						
30-VI-33	2.500.000		P.	73,434				_		
30-VI-34	2.500.000			46,594						
30-VI-35	1.600.000		P.	159.323	\$ 41.171		1,96	2.90	1.—	
30-VI-36	1.600.000		P.	144.441	45,212		1.11	1.80	0.80	
30-VI-37	3.040.240		P.	225.669	43.157		1.26	2,50	0.65	-
30-VI-38	3.043.605		P.	175.295	178.502	_	0.30	0.40	0.20	
30-VI-39	3.043.605		P.	174.873	10.372					

En 1932 los accionistas acordaron ceder a la Cía. el 40% del valor de sus acciones a fin de saldar cuentas pendientes y adquirir, mediante el pago de 20.000 de las acciones cedidas, el mineral aurífero de Yáquil, ubicado cerca del F. C. a Pichilemu. En 1934 la utilidad se produce por cesión de acciones. En 1936 se procedió a adquirir las acciones de la Cía. Minera Tongo (mineral Llahuin, Depto. de Illapel) en \$ 1.500.000. En este mismo año se acordó reducir el capital de 800.000 de \$ 2.— a 240.000 accs. de \$ 5.— entregándose 3 de \$ 5.— por cada 10 de \$ 20.—. Al mismo tiempo, se aumentó el capital en \$ 2.300.000 mediante la emisión de 460.000 acciones de \$ 5.— c/u. En Junio de 1939 se dirigió una circular a los accionistas, solicitándoles un préstamo de \$ 0.07 por acción a fin de mantener la administración y cumplir compromisos urgentes.

COMPAÑIA MINERA PUNITAQUI

1.250.000 ACCIONES de \$ 25.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA:
AGUSTINAS 1070
5° PISO
SANTIAGO

Presidente: Eulogio Sánchez Errázuriz; Vice: Arturo Alessandri Rodríguez; Directores: Carlos Bulnes Correa, Roberto Gellona Piovera, Fernando Lira Ossa, Arturo Phillips Sánchez, Pedro Reichert Bade, Hernán Rojas Santa María y Baltazar Sánchez Cerda. Gerente: José Luis Claro Montes.

La Sociedad actual fué autorizada en Agosto de 1936 y ella adquirió todas las acciones de la antigua del mismo nombre. Explota el yacimiento minero "Los Mantos" de Punitaqui y beneficia sus propios minerales en una planta de concentración por flotación, a razón de 400 tons, en 24 horas.

A la fecha de su balance de 31-XII-39, el Activo total era de \$ 45.513.431; del cual corresponden \$ 32.703.992 a Inmovilizado (prop. minera \$ 23.865.748); a Realizable, \$ 3.888.941; a Disponible, \$ 2.074.459; \$ 6.073.700 a Transitorio, y 772.338 pesos a Nominal.

El Pasivo Exigible a la misma fecha, era de \$ 2.121.937.

La Cía. ha hecho castigos en sus Activos Inmovilizado y Nominal, por un total de \$ 2.576.930.18.

La producción de la Cía. ha sido:

		FINO amos		FINO	PLATA Gra	FINA
Años	En con-	En minera- les export.	En con- I	En minera- les export.	En con- centrados	En minera
1937	209.306	7.735	209.988	90.808	224.636	
1938	427.311	36.452	427.401	71.834	621.542	
193 9	725.933	9.117	548.266	5.771	368.563	

Hecha la distribución de utilidades de 1939, los Fondos Acumulados suman \$ 5.125.462.

									W
		Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CO	TIZACION	ES	
	Capital	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
			-	·		<u>'</u>			
31 - Dic 37	\$ 31.250.000	1.863.212	2.001.774	3.120.978		26.22	35. 	17.25	
31 - Dic 38	31.250.000	3.117.260	4.107.071	12.796.796	0.88	20.58	28.50		4.27%
31 - Dic 39	31.250.000	5.125.462	8.176.515	21.236.385	4.856	28.70	33.50	20.25	16.91%

COMPAÑIA CARBONIFERA SCHWAGER

1.000.000 DE ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: PRAT 772 VALPARAISO

de £ 1 c/u.

Presidente: F. A. Claude; Vice: Juan C. Fischer; Directores: Hernán Prieto Vial, Guillermo Condon, Max Fontaine, Fernando Aldunate E. y Max Grisar. Gerente: H. H. Munro.

Fué autorizada la Cía, en 1892 y explota pertenencias carboniferas en Coronel.

En Dic. 31, 1939, su Activo alcanzaba a £ 1.623.446, de las cuales corresponden a Inmovilizado £ 1.094.270; a Realizable, £ 460.687; Disponible £ 31.339 y Transitorio, £ 37.148.

El Pasivo Exigible era de £ 162.165 y el Transitorio de £ 27.375.

La Cía, ha anunciado la realización de diversas obras de mejoramiento, con una inversión de más de £ 200.000, que se cubrirán con las propias reservas y con créditos bancarios, por lo cual, - ha asegurado el Presidente en su exposición última -"los accionistas no tendrán que experimentar una disminución de sus dividendos".

Las utilidades de 1939, aparte del pago de dividendos, han sido destinadas de la manera siguiente:

A Fondo de Reserva	S	3.000.000
A Obras nuevas	•	3.000.000
A Futuros Dividendos		309.470

La producción de la Cía. en los años que se indican, ha sido:

1932	300.000	tons.
1933	455.000	"
1934	588.000	"
1935	609.000	"
1936	590.400	,,
1937	681.000	,,
1938	745.300	"
1939	717.145	"

			1	Capital		Fondos		Uti	ilidad		Utilidad	Divi-		OTIZACION	ES	
					a	cumulados	1	liq	uida	1	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más alta	Rentabilidad
31 D	ic.	1930	£	1.000.000	£	225.403		£	55.187	£	213.195	\$ 1.87388	20.18	22.375	16.—	9.28%
31 D		1931		1.000.000		224.137			44.648		199.251	0.935	15.83	16.875	13.75	5.91%
31 D		1932		1.000.000		167.254			43.796		155.802	1.80	27.15	55	18.50	6.63%
		1933		1.000.000		80.305			19.184		113.602	2.032	40.50	49.—	34.—	5.02%
31 D	ic.	1934		1.000.000		82.049			34.476		137.190	2.58	44.04	46.—	39.50	5.86%
31 Di	ic.	1935		1.000.000		77.962			32.901		138.981	3.44	48.43	51.—	45	7.10%
31 Di	ic.	1936		1.000.000		104.758			45.814	\$ 1	6.371.166	3.48	47.50	50	42.—	7.32%
31 Di	ic.	1937		1.000.000		148.819			93.281	2	3.277.013	4.40	66.89	75.—	49	6.57%
31 Di	ic.	1938		1.000.000		224.859		1	10.515	3	3.558.099	8.80	94.70	116	75	9.29%
1 Di	ic.	1939		1.000.000		314.659		1	19.245	8	31.857.704	4.32	98.17	116	88.—	4.40%

El tipo de cambio considerado para 1930 y 31 fué de \$ 40 m/cte. por £. En 1931 es \$ 54.82 m 1 por £. En 1931 se debe hacer una provisión por diferencia de cambio, por reavalúo del Activo, ascendente a £ 67.425, con cargo a los Fondos Acumulados. En 1933 la £ se toma a \$ 120 m 1. con lo que se debe hacer una nueva avaluación del Activo que produce un cargo de £ 157.573 en contra de los Fondos Acumulados. En 1936 se crea una reserva para Amortización de \$ 3.000.000 (£ 25.000) con cargo a Utilidades en lugar de castigar el Activo Inmovilizado, como se hizo en años anteriores. En 1937, este Fondo sube a \$ 7.000.000 m 1 (£ 58.333). En 1938 se crea el Fondo para obras nuevas, con \$ 3.500.000 m 1 (£ 29.166). También se aumenta en \$ 5.000.000 (£ 41.667) el Fondo de Amortizaciones. En 1939 se hace una reserva para cubrir los gastos que demanden las reparaciones que exige el terremoto, de £ 35.682; además se aumentan las reservas para obras nuevas en £ 45.833. Desde 1933, la £ se cotiza a \$ 120 m/l. La Cta. Pérdidas y Ganancias, cuyo saldo al haber constituye la columna utilidad bruta, no consigna desde 1930 a 38 los gastos generales de explotación, que sólo aparecen en 1939 con un total de \$ 49.443.379 en cese año y por lo tanto deben deducirse de la cuenta carbón, para corresponder a la cuenta carbón y otros ramos que tomamos en los años anteriores.

Dividendos y cotizaciones son en moneda corriente.

COMPAÑIA MINERA DE TALTAL

1.371.195 ACCIONES

de \$ 8 .- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA:
TEATINOS 220
SANTIAGO

Presidente: Osvaldo F. de Castro; Directores: Juan Enrique Cerda, Paul Joachim Grasemann, Alejandro Echegoyen, Max Grisar, Manuel Muñoz Cornejo, Guillermo López Pérez y Marcos Silva Bascuñán. Gerente: Pedro Alvarez S.

La Compañía se formó en 1934 para explotar las antiguas minas y establecimientos de flotación de Hércules, pertenecientes a la Cía. Salitrera Taltal y que ésta aportó a COSACH. El capital inicial autorizado fué de \$ 20.000.000 dividido en 1.000.000 de acciones de \$ 20 aumentado, más tarde a 23 millones, llegándose a suscribir sólo \$ 21.939.120. En 1938 se redujo el capital a \$ 10.969.560, rebajándose el valor de las acciones a \$ 10.

En Junio de 1939 se redujo nuevamente el capital y se hizo una nueva emisión de acciones para adquirir la Cía. Minera de El Guanaco. El capital ha quedado en definitiva en \$ 10.969.560, dividido en acciones de \$ 8.

La adquisición de Guanaco se hizo, comprometiéndose la Taltal a pagar todas las deudas de Guanaco, ascendentes a \$ 998.993.66 en 30 Abril 1939 y pago con acciones de valor nominal de \$ 8, de \$ 2.193.912. Fué, en total, el precio de Guanaco, de \$ 3.192.905.

Los informes técnicos de la Cía. Taltal, avalúan el Activo de Guanaco, a la fecha de la compra, en \$ 3.885.427.

La Cía. Guanaco ha producido:

	Oro fino gramos	Plata fina gramos	Valor neto
1935	95.834	118.404	2.329.892
1936	82.371	114.318	2.140.319
.1937	53.274	62.024	1.373.519
-1938	69.774	93.682	1.772.332

La producción de la Cía. Minera Taltal, ha sido en los meses que se indican de 1939:

	Oro fino	Plota fina
	gramos	gramos
Enero	20.620	38.337
Febrero	20.213	35.601
Marzo	19.341	34.680
Abril	22.925	40.739
Mayo	22.840	34.871
Junio	23.715	43.876
Agosto	19.108	29.889
Septiembre	18.933	26.169
Octubre	24.594	59.661
Nov	23.611	50.051
Dic	28.366	43.349

	1	Capital		Capital		Capital		Capital		Capital		Capital		Capital		Fondos		Utilidad	Utilidad	Utilidad Divi-	COTIZACIONES			1
			-	acumulados		líquida	bruta	dendos	Media	Más baja	Más beja	Rentabilidad												
D: 1024	ď	20.000.000			.,																			
31 Dic. 1934	P				×	1.924	\$ 615.231																	
31 Dic. 1935		21.939.120				2.431.043	3.658.828																	
31 Dic. 1936		21.939.120	\$	1.378.457		218.157	989.341	0.88																
31 Dic. 1937		21.939.120		911.262	P	. 1.764.791	P. 1.051.179																	
31 Dic. 1938		10.969.560				1.004.902	1.428.759																	
31 Dic. 1939		10.969.560		928.618		1.312.458	2.165.181																	

En 1934 Primera Memoria. En 30.XI-38 se acordó bajar el valor nominal de las acciones de \$ 20 a \$ 10, reduciéndose el monto del capital a \$ 10.969.560. En Junio 28, 1939, se rebaja el valor de la acción de \$ 10. a \$ 8. lo que reduce el capital en \$ 2.193.912 y se procede a emitir 274.239 acciones de \$ 8 v/n., con los cuales se paga el Activo y Pasivo de la Cía. Minera del Guanaco. Vuelve, así, el capital a ser de \$ 10.969.560.

COMPAÑIA MINERA DE TOCOPILLA

400,000 ACCIONES

de £ 1 (avaluadas a \$ 40 c/u.)

DIRECTORIO:

GERENCIA: CASILLA 3250 SANTIAGO

Presidente: Pedro A. Torres; Vice: Amadeo Heiremans; Directores: Samuel Claro L., Enrique Pérez R. y José Florencio Valdés Ossa. Secretario: Julio Bascuñán P.

Fué autorizada la Compañía en Noviembre de 1919.

Tiene propiedades mineras en Tocopilla y Ovalle (Panulcillo), contando con plantas concentradoras y los elementos necesarios para la explotación y embarque de minerales. No ha hecho aumento de capital alguno, pero sí ha aumentado su Activo con adquisiciones y mejoras, cargadas a sus utilidades generales.

Al 31-I-40, su Activo total era de \$ 38.518.640; de éstos, corresponden a Inmovilizado, \$ 32.729.545; a Realizable, \$ 5.593.923; a Disponible, \$ 59.248 y a Transitorio, \$ 135.923.

El Activo de la Cía. ha tenido castigos, desde su formación, por un total de \$ 16.620.201.

En la fecha arriba indicada, el Pasivo Exigible sumaba \$ 6.479.212 y el Transitorio, \$ 695.035.

Hechos los ajustes del Ejercicio terminado en 31-I-34, los Fondos Sociales quedaron:

Capital	\$ 16,000,000
Reserva	5.300.000
Amort. y Castigos	10.374.788
Leyes sociales	196.129
Dividendos	400.000
_	

\$ 32.270.917

La producción de la Cía. ha sido, en los años que se indican:

	Tocopilla	Panulcillo	Plata		
	Conc. 27%	Conc. 30-34%	Valor		
	tons.	tons.	en US \$		
1936	10.068	4.888	12.784		
1937	7.973	6.317	11.859		
1938	7.624	6.899	15.273		
1939	7.008	7.795	16.219		

		Fondos acumulados		Utilidad Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
	Capital			líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31-1-1930	\$ 16.000.000	2.198.797		9.130.795	14.013.517	3.76	61.84	120	36.50	6.08%
31-I-1931	16.000.000	5.260.914		1.898.938	6.605.479		32.42	49.25	21.75	
31-T-1932	16.000.000	5.466.616	P.	583.502	3.033.336		56.70	94.50	24.50	
31-I-1933	16.000.000	5.416.756		2.687.428	6.098.530	5.16	103.08	135.50	60.—	5.01%
31-I-1934	16.000.000	6.589.495		3.412.832	6.667,565	6.02	95.93	115.50	75.—	6,27%
31 -I -1935	16.000.000	7.390.328		3.007.783	7.100.184	5.16	104.98	123.50	63.—	4.92%
31-I-1936	16.000.000	8.188.111		4.052.167	12.927.352	7.86	112.16	130	93.—	7.01%
31-I-1937	16.000.000	9.418.279		6.680.982	17.662.363	13.20	137.39	175.—	- 87. 	9.61%
31-I-1938	16.000.000	12.041.261		10.101.090	25.059.280	3.52	91.50	110.50	69.75	3.85%
31-I-1939	16.000.000	14.996.745		2.867.938	18.110.904		67.72	89.—	- 53.75	
31-I-1940	16.000.000	15.644,608	P.	300.216	18.854.490	-	_			-

En Utilidad bruta sólo se considera "Venta de Minerales". En 1931 se creó el Fondo para Amortizaciones y Castigos, con \$ 2.660.000. En 31-I-1934 la Cía. tiene entradas por diferencia de cambios, que ascienden a \$ 2.682.789; estas diferencias suben en 31-I-35 a \$ 2.813.165. Dividendos y cotizaciones corresponden a años calendario.

THE LAUTARO NITRATE COMPANY, LIMITED

2.147.533 ACCIONES ORDI-

NARIAS, serie A de £ 1 c/u.

2,200 ACCS, ORD, serie B.

de 5 d. c/u.

DIRECTORIO:

OFICINAS: TEATINOS 220 SANTIAGO

Presidente: Medley G. B. Whelpley; Primer Vice Ejecutivo: Horace R. Graham; 2º Vice Ejecutivo: Joaquín Yrarrázaval; Directores: Lee Ashcraft, J. V. Gallagher, Enrique Valenzuela, William S. Culbertson, Juan Esteban Montero, Jorge Vidal y E. A. Cappelen Smith. Director Suplente: Luis Alemparte; Vice Presidente y Gerente General: Jorge Vidal. Directorio en Londres: Medley G. B. Whelpley, Presidente; Right Hon. The Earl Castle Stewart, Charles G. Fergusson, Sir William Garthwaite, Bort., Sylvain Mayer, K. C. Admiral Aubrey Smith, K. B. E., C. B., M. V. O., E. A. Cappelen Smith y Allen G. Bartholomew. Francisco Plaja S., Secretario en Chile.

La Cia. fué autorizada para girar en Chile en 18 de Agosto de 1903 y es propietaria de las siguientes oficinas salitreras con cuota de venta: Chacabuco, Aníbal Pinto, Francisco Puelma, Santa Luisa. Caupolicán, Los Dones, Araucana, Filomena, Aconcagua, Arturo Prat y Pedro de Valdivia. Además posee otras 16 oficinas sin cuota.

Hasta 1936 su capital autorizado fué de £ 14.500.000, dividido en 1.600.000 acciones preferidas de 7% acumulativo anual (en esterlino), de £ 5.— c/u.; 320.000 acciones preferidas de 7% acumulativo anual (en dólares) de US \$ 100 cada una, y 2.000.000 de acciones ordinarias de 1 chelin cada una. Las acciones en dólares no fueron emitidas.

En 1936 la Cia. fué consolidada y se reorganizó sobre la base de un arreglo con sus tenedores de debentures, acciones, bonos y acreedores bancarios. Las bases de este reajuste, fueron, en términos generales: los tenedores de debentures y bonos condonan los intereses y demás servicios atrasados a lo fecha, al igual que los tenedores de acciones preferidas, prorrogándose los plazos para cancelación de esas obligaciones. Las deudas bancarias se cancelan con el producto de la liquidación de los stocks de salitre existentes en Chile al 1º de Julio de 1933 y con el producto de otros pagos provenientes de operaciones anteriores (deuda actual de la Corporación de Ventas). Estas deudas bancarias gozan de un interés de 2% anual, deducido de las entradas disponibles para el servicio del conjunto de obligaciones, hasta que se liquiden las existencias, y pagos provenientes del ajuste de 1933 (Deuda de la Corporación)—que tiene un plazo hasta 1944 para ser pagada—. En esa fecha se consideran canceladas tales deudas, condonándose los saldos resultantes, si los hubiere.

Hasta que sean totalinente liquidadas las existencias de salitre al 30 de Junio de 1933, el 75% (o el mayor porcentaje que sea necesario para pagar 2% anual o el menor porcentaje que sea necesario para pagar 4% anual) de las entradas disponibles para el servicio de las obligaciones hipotecarias a largo plazo, será destinado al pago de intereses, y el saldo a amortización. Después que dichas existencias de salitre hayan sido liquidadas, el 80% de las entradas (o el mayor porcentaje que sea necesario para pagar 2% anual) se destinará al servicio de las obligaciones hipotecarias y el saldo, de producirse, al pago de dividendos sobre las acciones. De las entradas aplicables al servicio de las obligaciones hipotecarias y el mayor o menor tanto per ciento arriba indicado, se destinará al pago de intereses y el saldo a amortizaciones.

Conjuntamente, se rebaja el valor nominal de las acciones. Las preferidas de £ 5.— se reducen a 10 chelines, es decir, quedan 1.600.000 de este valor,

que son consolidadas en 800.000 de £ 1.— c/u. El valor nominal de las acciones ordinarios de 1 chelin, baja a 5½ d., quedando 2.000.000 de acciones de este valor, que se subdividen en 2.000.000 de 5 d. y 2.000.000 de ½ d. Las de ½ d. se convolidan en 200.000 acciones de 5 d. c/u.

Además, se emiten 1.347.533 nuevas acciones de £ l.— c/u. que son entregadas liberadamente a los tenedores de debentures, bonos y acredores bancarios, en compensación por las modificaciones de sus derechos que se establecen en el Plan anteriormente descrito, en la proporción siguiente:

Debentures Antof, libras	123.669	' "
Bonos en dólares		**
Acrecdores bancarios	225.000	21

1.347.533 acciones

Las acciones de £ 1, cualquiera que sea su origen, constituirán la serie "A", v las de 5 d., la serie "B".

Ambas series tienen derecho a iguales dividendos, proporcionalmente al valor nominal de las mismas. Las de la serie "A", en caso de liquidación gozan de preferencia para reintegrarse el capital pagado, sobre cualquier pago a las "B".

Para las elecciones de Directorio, cada acción, de cualquier serie que sea, tiene derecho a un voto. Los tenedores de debentures en esterlino, tienen derecho a Un Director en el Directorio de Londres y a otto en el de Chile. Los de Debentures en dólares, a dos Directores en el de Chile.

La Cía. en su Exposición sobre el Plan, dijo, en Agosto de 1936:

"Se proyecta que después de completada la liquidación de las existencias de salitre (que se estima quedará terminada el 30 de Junio de 1943)—en 30-VI-39 esta fecha de la liquidación se estima llegará en el Ejercicio 1940-41—los accionistas recibirán el 20% de las utilidades de la Compañía, disponibles para distribución en cada año financiero; sin embargo, si el 80% de dichas utilidades fuera insuficiente para pagar un interés anual—no acumulativo—de 2% sobre los Debentures y Bonos en circulación, como asinismo, sobre la deuda pendiente de la Compañía con sus acreedores bancarios, entonces del saldo de 20% de dichas utilidades, se tomarán las sumas necesarias para completar el déficit.

"En cuanto es posible predecir para el futuro, se estima que los accionistas recibirán el total del 20% de las utilidades disponibles anteriormente mencionados

"Referente a la participación de los accionistos en los utilidades, el Plan dispone que todas los utilidades disponibles para el pago de dividendos por cualquier año financiero, se aplicarán al pago de éstos, y no podrá arrastratse o destinarse a reservas parte algun, de los mismos".

De acuerdo con la forma de prorrateo de los dividendos, las sumas a distribuir serían destinadas en un 98% aproximadamente a las acciones ordinarias, clase "A" y el 2% restante a las "B".

Las obligaciones de la Cia, una vez llegado al acuerdo de aplicación del Plan, eran:

Deuda Consolidada (Vencimiento 31 Dic. 1975).

(1) a) First Mortgage Income Debenture Stock ... £ 863.337. 0. 0 (2) b) First Mortgage (Antofagasta) Income Deb. 883.343. 0. 0

(3) c) First Mortgage (Antotagasta) Income Deb. 883.34d, 0, 0 (3) c) First Mortgage Income Bonds US. \$ 31.357.000 6.443.439.16.10

Total £ 8.190.124.16.10
d) Obligación con acreedores bancarios £ 2.011.623. 0. 0
En 30 de Junio de 1939, estos totales se encontraban reducidos a:

a) £ 783.935. 0, 0 b) 798.496. 0. 0 c) 5.557.382. 2. 0

£ 7.139.813. 2. 0 11 1.156.566.12. 5

La Compañía está afiliada a la Corporación de Ventas de Saltire y Yedo, que adquiere de los productores todo el saltire y yodo que se producen en Chile, al precio de "eosto industrial", que es el costo efectivo de producción, incluyendo los gastos de reparación y mantenimiento, sin incluir suma afguna por depreciación de planta o de terrenos saltirales o de tervición sobre de capital prestado. Se agrega al costo industrial la suma de US. \$ 1.50 por ton. mét. sobre todo el saltire producido después del 30 de Junio de 1933 y adquirido por la Corporación de Ventas, destinándose este cargo adicional, durante los cinco primeros años de actividades de la Corporación,—hasta 30 de Junio de 1938—a la formación de un capital de esplotación, sin perjuició de que de él 20 deduzcan los gastos necesarios para introducir mejoras a las respectivas plantas saliteras.

Después de dicho quinquenio y, de acuerdo con los términos de convenios suplementarios firmados con los fideicomisarios de debentures y bones, se destina US. § 1.50 por ton mét. de salitre elaborado por la Cía, para cubrir cus necesidades, constituyendo el Fondo para Renovaciones. Los gaztos realizade con cargo al Fondo de Exploración formado, en los cinco años de vigencia de descuento para formar dicho fondo, serán reintegrados a éste, desglosándose de Fondo para Renovaciones.

- (1) Debentures Lautaro.
- (2) Debentures Antofagasta.
- (3) Bonos Lautaro.

Los saldos al 30-VI-39 de estos Fondos, son: £ 592.568. 1. 3 Exploración 112.361. 2. 3 Renovaciones

La Corporación debe fijar cada cinco años cuotas de venta a cada productor. La Cio. Lautaro tiene actualmente el 33.85% del total de la Industria.

De acuerdo con estas cuotas, le han correspondido en los años financieros

Que se	acu indi	erd can,	las	ca.	ntid	ades	siguientes: Tons, Mét. de De Producción	Salitre de Stocks	Kilogramos de Yodo
							Nueva		166.517
							365.218	93.654	261,291
1934-35							370.362	98.985	301,159
1935-36			****				416.654	114.882	280.026
1936-37							414.995	115.962	301.479
1937-38		****		****			413.314	113.814	
1938-39									

El Cartel Internacional de Azoc, que estuvo en acción durante varios El Cartel America de Chile ni de Estados Unidos, fue cancelado desde el 19 de Julio de 1939.

uno de 1939. En 30 de Junio de 1939, el Activo Total de la Cia. eta de En 30 de junio de esta suma, correspondían a Inmovilizado £ 10.825.489. /.11; £ 9,110.879. 3. 1; a Realizable, £ 1.300.169.18.5; a Disponible, £ 414.135.11, 0.

y a Transitorio, £ 304.15. 0. Transitorio, a 2011. de Pasivo Exigible a largo plazo—debentures y bonos-En la misma recini, et a de £ 7,139.813.2. O y el a Cotto Plazo, como arriba se indica, era de £ 7,139.813.2. O y el a Cotto Plazo, £ 397.190.19.10. Había, tembién un Transitorio de £ 585. 5. 0.

No caán incluidas en catas sumas las deudas bancarias, que se contabili. No chan menutado es da arriba en el rubro d), con £ 1.156.566, y que an aparte, y cuyo sainto se da mino de existencias de salitre en Chile al 30 de debe cancelerse con la licuidación de existencias de salitre en Chile al 30 de Junio de 1933 y los saldos de ajuste de 1933, adeudados en la actualidad por Junio de 1933 y 183 santos de algune plazo de diez años para cancelarlos, y que la Corporación de Ventas, que tiene plazo de diez años para cancelarlos, y que ascienden a £ 404.775.15.10.

	1	Capital		Fondos		Utilidad		Itilidad	Divi-	COTIZACIONES			
				acumulados	ulados liquida			bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
0 Jun. 30	£		_	154.316	£	32.542	£	747.815	£ 0-3-6	115	130.—	100.—	5.74%
0 Jun. 31	s	8.100.000 324.000.000		170.453 16.217.014	P.	0,0.,10					114.—	32.—	
0 Jun. 32 0 Jun. 33	US. \$	39.418.650	-	1.627.762		\$ 42.263.882 \$ 5.871.904	,	13.216.058	_	37.50 32.07	42. 50	35.— 20.—	
0 Jun. 34	£	8.100.000	_	207.200	P.		,			21.19	25	20.—	
0 Jun. 35		8.100.000		326.443	Ρ.			416.522	_	22.97	30.—	15.—	
0 Jun. 36		8.100.000		417.899	Ρ.	271.295		451.705		14.20		10.—	_
0 Jun. 37		2.193.366 2.193.366		1.248.140				547.439		27.36		15.75	
0 Jun. 38 0 Jun. 39		2.193.366		1.648.203				495.977 592.459		19.03 27.73		16.— 19.—	

Desde Junio de 1932 la contabilidad se lleva en \$ oro chileno. En Dic. de 1931 se procedió al Reavalúo del Activo Inmovilizado y otros con un mayor valor de \$ 302.885.206, que forma la Cta. Reserva de capital, del cual se deduce la pérdida del Ejercicio. En la columna Utilhdad Bruta sólo se consideran las utilidades de salitre y yodo. En Enero de 1933 se liquidó la Cosach, pasando a reemplazarla una Comisión Liquidadora, que fue reemplazada, a su vez, por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, a la que se encuentra adherida la Lautaro. Esta Corporación es un verdadero estanco de exportación y comercio de salitre, que paga al Fisco con un 25% de sus utilidades. La Cía. Lautaro tiene un 36.9731% en el volumen de ventas de la Corporación. De acuerdo con la ley salitrera, se debe hacer una reserva de US. \$ 1.50 por ton. mét. de salitre de nueva producción, que forma el Fondo de Reserva de Explotación, iniciado en 1934 con £ 86.068. En 30-Jun. 37 se produce un sobrante determinado por la reorganización, que se incorpora a la Reserva para Eventualidades, que sube así a £ 453.662. Las cotizaciones anotadas corresponden a acciones Pref. nominativas de £ 1 hasta 1936 y a las de la serie A de £ 1 desde 1937 adelante. Desde este año adelante no señalamos utilidad ni pérdida por tenerse que aplicar la entrada neta al servicio de las deudas a largo plazo.

CONDICIONES DE LA PRODUCCION DE ESTAÑO

a) En el mundo

La producción mundial de estaño está condicionada por los acuerdos del Comité Internacional del Estaño y las medidas y organismos complementarios, acerca de los cuales haremos algunas referencias a continuación.

Hasta 1931 la producción se hizo sin restricción antificial de ninguna especie; pero, llegados a los días de 1929 y 1930, que marcan los stocks más altos y los precios más bajos de la historia del metal, los productores debieron iniciar los trámites preliminares a la organización de un sistema para conjurar la amenaza inminente de paralización que los afectaba.

En 1929 se registra la más elevada producción de todos los tiempos, con un total mundial de 186.986 tons.; naturalmente, repercutió esta gran oferta sobre los precios que en 1930 bajan a un promedio de £ 142, con un minimum de £ 104, pasándose al año siguiente que tiene un precio promedio de £ 118 y el record de baja en 30 años, de la tonelada de estaño, con £ 100.9 en Junio de 1931.

De tales antecedentes nació el Comité Internacional, que agrupa a productores que representan más de un 85% de la producción del mundo.

Su objeto es de regular los precios, reduciendo la oferta a una estrecha relación con las posibilidades de demanda, y, para ello, tiene la atribución de fijar cuotas de producción a los países signatarios del convenio que le dió existencia.

Originalmente—y esto queda vigente para los mayores productores y primeros signatarios del acuerdo—se fijó la cuota sobre la base de la producción de 1929; sin embargo, al lograrse la adhesión de algunos otros productores, sus cuotas les fueron aumentadas con respecto al "tonelaje standard" de 1970

En la actualidad, desde 1º de Diciembre de 1937 y por los cinco años que dura el convenio vigente de restricciones, las cuotas, que damos comparativamente con las de 1929, son:

	Producción 1929	Producción s/. Convenio
Malaya Bolivia	69.366 Tons.	71.940 Tons. 46.490 "
Indias Holandesas	35.730 "	36.330 "
Congo Belga	9.939 " 970 "	18.000 " 13.200 "
Nigeria Indochina Francesa	10.734 " 584 "	10.890 " 3.000 "
Totales	173.661 Tons.	199.850 Tons.

Sobre la base de estas cuotas de producción se calcula el tante por ciento a que deben ceñirse los países signatarios y adherentes del Convenio. Estos tantos por cientos se fijan trimestralmente (días 1º de Enero, Abril, Julio y Octubre), y están, naturalmente, condicionados a las expectativas del consumo. Cada Gobierno representado en el Comité debe distribuir entre los productores

de su jurisdicción la cuota nacional correspondiente. Los acuerdos del Comité se adoptan, ahora, por mayoría de votos, reemplazándose asi la unanimidad que fué estublecida en el acuerdo primitivo.

Otras disposiciones importantes del acuerdo son aquéllas que disponen que si el cálculo de producción de los siete territorios incluídos en el acuerdo sobrepasa, en un período de seis meses consecutivos, el 15% del consumo mundial, o de 12.500 tons. de estaño metálico, cualquiera de los adherentes al convenio puede notificar a los demás, con seis meses de anticipación, de su intentión de retirarse del acuerdo.

El primer período del acuerdo fue de 1º de Marzo de 1931 a 31 de Diciembre de 1933, siendo renovado por tres años, hasta el 31 de Diciembre de 1936: en la actualidad rige por cinco años, hasta 31 de Diciembre de 1941.

Como organización complementaria del Comité se creó el Buffer Stock; es este un verdadero Pool, destinado a realizar una compensación en el mercado estañífero, pues, entrega, en caso de demanda súbita, cantidad suficiente de metal, y lo retita en los casos de depresión violenta. Aportaban al Pool, en su primer período de existencia, que llegó hasta 31 de Diccembre de 1935, el 5% de sus tonelajes standards de 1929 todos los productores.

En 1938, reaparece el Buffer Stock, con diversas modificaciones en su organización, entre las cuales se cuenta, principalmente, la de fijar en 15.000 toneladas, prorrateadas entre los productores, sus ingresos anuales de estaño. En estas condiciones rige en la actualidad.

También se ha creado un Consejo Especial de Investigaciones y Desarrello, que tiene por objeto descubrir nuevos aplicaciones industriales del metal, mejorar las existentes y cooperar con los consumidores de estaño para salvar las dificultades y problemas técnicos relativos a su uso.

No son pocos los enemigos con que cuentan el Comité Internacional del Estaño y el Buffer Stock; sin embargo, parecen haber producido un régimen de estabilidad o de menores variaciones en los precios, como consecuencias de sus intervenciones en la producción y en el mercado; en efecto, aparte de la variación de £ 42 en un día — producida por la supresión del control de precios del Gobierno Británico, de que hablaremos más adelante — las cotizaciones mantienen un ritimo de movimiento más o menos normal.

El cuadro siguiente muestra el movimiento del estaño en sus fases más importantes.

Año	Producción (Сопиво	PRECIOS EN LONDRES							
	mundial (Ton. Mét.	mundial	7	dás alto	Más bajo	Medio				
	conten		(Metal standard al contado)							
1930	176.600	152.970	£	183-15- 0	104-10- 0	141-17- 6				
1931	148.900	135.200		145- 0- 0	100-5-0	119.13- 9				
1932	98.800	116.150		159-10- 0	102-5-0	136- 2- 6				
1933	90.700	145.200		230- 5- 0	141-0-0	194-13- 9				
1934	123.800	136,200		244- 0- 0	222- 5- 0	230- 9- 4				
1935	140.650	155.400		245- 0- 0	204-10-0	225-19- 4				
1936	179.900	172,500		244-15- 0	172- 5- 0	204-16- 3				
1937	206.800	182,900		311-10-0	181- 0- 0	243- 6- 3				
1938	150.810	152,900		217-10-0	153- 7- 6	189-17- 6				
1939	183.800	166.500		272- 0- 0	209- 0- 0	239-18- 3				

Las cifras del cuadro anterior, correspondientes a producción y consumo, desde 1930 a 1938, son tomadas de Statistiques de Minerais et Metaux S. A. Las de 1939, corresponden a la Exposición de D. Simón Patiño a los accionistas de su Compañía.

A fines de Agosto de 1939, el Gobierno Británico asumió el control de los precios del estaño, fijándoles un maximum de £ 230; esta medida fué abolida a comienzos de Diciembre del mismo año, produciéndose el día indicado—el 12 de Diciembre — un alza de £ 42... En la actualidad, el London Metal Exchange ha recuperado su libertad, con respecto a los precios de este producto.

b) En Bolivia

LOS PRODUCTORES DE ESTAÑO EN BOLIVIA.—Al declararse la guerra al Paraguay, Bolivia tomó diversas medidos encaminadas a financiar sus gastos en el conflicto y, naturalmente, recurrió en grande escula o su principal industria: la producción estabifera.

Aparte de algunos impuestos, se hizo obligatoria la entrega al Fisco (o Banco Central) de un considerable tanto por ciento del volor de las exportaciones de estaño. Este tanto por ciento comenzó en poco más de 50% para baiar, más tarde, a un promedio de 40%, que se manttiene aún en la actualidad.

Con este régimen, se ha obligado a los productores a retornar al país instituentos de cambio en cantidades mucho mayores que las necesarias para cubrir sus gastos en moneda boliviana y como no existe en ese país mercado libre de cambios, no se pueden liquidar tales acumulaciones.

Por otra parte, los tipos de cambio fijados para pagar en Bs. las ££ entregadas por los exportadores de estaño, han sido muy variables y, en general, muy por bajo el valor exterior del peso boliviano. Este tipo fué mejorado de manera notable en 1939, en que fluctuó entre 87.21 y 138.60 Bs. por Libra Esterlina, aunque la cotización comercial del Boliviano ha ido desde 140 a 205 Bs. por £.

Por otra parte, el Gobierno ha obligado, también, a los productores a introducir mejoras en los salarios y abastecimientos de sus obreros, lo que ha elevado grandemente los costos de producción del metal en el país.

Finalmente, se anota una escasez extraordinaria de obretos expertos en el trabajo minero, lo que dificulta grandemente la explotación y contribuye a elevar los gastos.

El estaño boliviano sigue siendo fundido en Gran Bretaña, donde, a pesar de haber crecido los gostos como consecuencia, principalmente, del alza de los seguros contra riesgos de guerra, resulta más barato fundir y refinar el metal. En 19 de Marzo de 1940, el Consejo de Ministros de Bolivia, dictó el siguiente decreto:

"Artículo 1º Las empresas mineras podrán distribuir dividendos en moneda extranjera de acuerdo a las utilidad líquida anual que arrojan sus balances y previa deducción de las cuoras para castigos, en la proporción determinada por la Ley de 30 de Noviembre de 1923.

Art. 29 En ningún caso se utilizarán para la distribución de dividendos, los fondos acumulados por concepto de reservas u otras disponibilidades.

Art. 39 Quedan asimismo facultadas las empresas mineras para contratar los servicios de técnicos extranjeros, estipulando el pago total de sus haberes en divisas.

Art. 49 Se derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto Ley."

SOCIEDADES PRODUCTORAS DE ESTAÑO

EMPRESA DE ESTAÑO DE ARACA

200.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:

AMUNATEGUI 73

SANTIAGO

de £ 1.- c/u.

Presidente: Arturo Loaiza; Vice: Ricardo E. Searle; Consejeros: Guillermo Arthur, Guillermo Gray y Hugo C. Jackson. Secretario: Ignacio Izquierdo S. Directorio residente en Bolivia: José E. Rivera, Manuel Carrasco y Alberto Mariaca Pando.

Fué autorizada la Sociedad en 13 de Julio de 1917 y explota sus pertenencias estañíferas en Bolivia, produciendo, además, wolfram.

En 31-XII-39 su Activo total era de £ 380.443 y Bs. 6.014.807; las propiedades mineras estaban avaluadas en £ 96.107 y Bs. 93.172. Sin embargo, los castigos hechos al Activo Inmovilizado, que suben a £ 357.413 y Bs. 98.825, dejan el total de estas cuentas del Activo social reducidas a £ 72.203 y Bs. 813.248.

El Pasivo Exigible, en la misma fecha, era de £ 87.704 y Bs. 2.256.525.

Araca, como las restantes Cías. estañíferas de Bolivia, deben entregar tantos por cientos, que van desde el 35 al 50, del valor de sus exportaciones, a cambios entre Bs. 81.50 y 130.60 por £, al Gobierno, tanto por ciento que, siendo superior a los gastos en moneda boliviana de la Empresa, empozan grandes sumas, que no pueden convertirse a monedas extranjeras por impedirlo la ley de cambios. De ahí la necesidad de llevar la contabilidad en dos clases de moneda, de acuerdo con la que se refiere a cada cuenta. La producción en los años que se indican, ha sido

Lapr	oduce	JUIT CIT TOS ATTOS	que se maican,	na sido:
		Barrilla Tons. Mét.	Ley %	Estaño fino Tons.
1930		2.620.103	61.17	1.602.901
1931		2.268.469	60.92	1.381.975
1932		1.266.122	60.45	765.369
1933		873.710	61.73	539.324
1934		1.047.141	60.19	630.270
1935		1.276.459	59.82	763.616
1936		1.286.421	60.36	776.501
1937		1.122.837	62.37	700.325
1938		1.103.562	60.68	669.681
1939		1.207.622	61.98	748.507

Distribuídas las utilidades de 1939, los Fondos de la Cía.

•	4	Bs.	££	
	Reserva Legal	90.491	43.673	
			49.064	
4.	Eventualidades	1.840.461	-	
				_

Bs. 3.650.281 £ 92.637

	C	Capital		Fondos Utilidad		Utilidad	Divi-	COTIZACIONES				
			ac	comulados	1	íquida	brute	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida
1930	£	200.000	£	125.281	P. £	19.232			140	140	140	
1931		200.000		125.281	P.	16.870			79.82	79.84		
1932		200.000		125.281	P.	42.451						
1933		200.000		125.281		4.230						
1934		200.000		125.281		10.965						
1935		200.000		125.281	P.	37.384						
1936		200.000		116.628		13.887			279.87	282	277.75	
1937		200.000		118.030		21.722		£ 0-10-0				
1938		200.000		41.090		22.098						
1939		200.000	•	63.189		29,548						-

Debido a las bruscas fluctuaciones del cambio en Bolivia, que impedian hacer una conversión adecuada a ££, se optó por llevar cada cuenta en la moneda en que se ha producido; así, el Balance, desde 1936, señala valores en Bs. y en esterlino. La utilidad en Bs. para 1936 fué de 642.905 pesos. En 1936 se carga el deficit en ££ a fondo de res erva; este deficit es resultante de los ajustes que han debido realizarse y que comprenden la absorción de la pérdida de arrastre. En 1937 hay una utilidad en Bs. de 273.527. La utilidad bruta en Bs. en este mismo año es de 3.719.056. El Div. de 1937, en total de £ 100.000 se carga a fondos aportados por accionistas, fondo de explotación y parte de utilidades del Ejercicio. En 1938 hay una pérdida en Bs. de 77.454. En 1939 se tiene una utilidad en Bs. de 1.809.820. El Div. de 1937 en \$ chilenos fué de \$ 54.20 neto.

COMPAÑIA ESTAÑIFERA DE CERRO GRANDE

200.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:
EDIF. BOLSA DE COMERCIO
2º PISO
SANTIAGO

DE 15 CHELINES c/u.

Presidente: Manuel Grez E.; Vice: Enrique Pascal V.; Directores: José López y L., Ricardo Yrarrázaval y Jorge Aldunate E.;

Gerente: Antonio Viñuela J.

Fué autorizada en Chile en 1923; sus pertenencias se encuentran en Bolivia, y ha agregado a ellas, en 1933, las posesiones "Empresa" y "Santa Ana", de 7 Hás., cada una. En 1935, se agrega "Copacabana", con 60 Hás. En 1936, se agrega "4 de Junio" con 26 Hás. En 1939, "Monte Cristo" y "Mª Teresa", con 21 Hás.

La baja del estaño a comienzos del decenio examinado provocó una paralización casi completa de la Cía., que quedó sometida a un bajísimo cupo de exportación, sólo explotado a mano. Esta situación cambia en 1936, en que se declara libre la producción y exportación de concentrados de estaño en Bolivia.

En 1938, nuevamente se fijan cuotas de exportación. La Cía. adhiere al Buffer Stock, corporación creada para estabilizar el precio del estaño en el mercado mundial.

De acuerdo con el último balance, los Fondos Sociales quedaron:

Capital £	150.000
Reserva	2.215
Leyes Sociales	
Imprevistos	431
Dividendos	3,963
Total £	157.009

El Activo total, a la misma fecha, es de £ 169.326; corresponden de éste £ 139.942 a Inmovilizado, avaluándose las propiedades mineras en £ 101.146 y la maquinaria en £ 13.000. El Realizable es de £ 14.956.

El Pasivo Exigible es de £ 1.399-8-7 y el Transitorio de £ 1.020-5-2.

La producción de barrilla en 1939 fué de 149,2475 tone-ladas inglesas con ley media de 59.512% de estaño.

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	C	OTIZACIO	NES	
		acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 - Dic 1930	£ 200.000 £	10.532	P. £ 6.862 £	62.062		1 10 11	·		
31 - Dic 1931	200.000	10.532	P. 21.263	15.076	;	7.83	\$ 13.87	,	
31 - Dic 1932	200.000	10.532	P. 6.283	529	_	12.57	8. 18	, . , ,	
31 - Dic 1933	200.000	10.532	1.210	2,578		11.58	15.62		
31 - Dic 1934	150.000	8.578	4.642	3.772		16.24	18.75	-	
31 - Dic 1935	150.000	6.414	3.157		\$ 2	19.81	24.12		
31 - Dic 1936	150.000	6.542	5.012		" 1.—	24.50	36.75		
31 - Dic 1937	150.000	8.710	3.678	20.619	" 2.64	35.52			
31 - Dic 1938	150.000	7.634	5.467	7.053	" 1.10	18.67	21.—		
31 - Dic 1939	150.000	12.622	4.285	5.674	" 2.82	20.32	28	- 15	- 13.87%

Durante 1931, la Cía. sólo trabajó en el primer semestre, suspendiendo sus actividades en el segundo, debido a la mala situación general del mercado. En 1932, sólo se explota a brazo, debido a la falta de autorización para exportar estaño en cantidad que compense el empleo de maquinaria. En Septiembre de 1932 se acordó reducir el capital. Con el producto de éste y los Fondos de Reserva, se amortizaron el total de la pérdida de arrastre de £ 43.643 y diversas otras partidas menores. Las acciones fueron bajadas a 15 chelines. En 1934, se aumenta el cupo exportable en 6.995 kgs. mensuales. Debe tomarse en cuenta que en la columna Utilidad Bruta sólo se incluye el valor del estaño vendido, salvo en 1938 y 1939 en que el valor anotado es la utilidad de las ventas, hecha deducción de todos los gastos inherentes. La Cía. tiene otras entradas, como son las de diferencia de cambio, pul pería, intereses, etc.

COMPAÑIA MINERA MONSERRAT

939 102 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1055 (2º PISO) SANTIAGO

de £ 1-5-0 c/u.

Presidente: Teodoro Camus T.; Vice: Durward Copeland; Directores: John C. Kingston, Fritz Mella, Oscar Riesco E., Rodolfo Wedeles y William E. Wotherspoon. Gerente:

Humberto León D.

Fué autorizada legalmente la Compañía el 23 de Mayo de 1924 y se dedica a la explotación de sus minerales de estaño en Bolivia.

En 31-XII-39 el total de su Activo ascendía a £ 1.196.199, correspondiendo de éstas, £ 1.151.490 a Inmovilizado; £ 35.598, a Realizable; £ 9.013, a Disponible, y £ 96 a Transitorio.

El Activo Inmovilizado, tiene, hasta 31-XII-38, £ 80.952-9-4 de castigos.

Al 31-XII-39 el Pasivo Exigible era de £ 6.254-15-0, y el Transitorio de £ 1.371.

La producción de la Cía. ha sido, en las fechas que se indican:

Año	1936	467	tons.	fino
,,	1937	299.5	,,	"
"	1938	481	"	"
"	1939	521	"	"

Hecha la distribución de utilidades de 1939, los Fondos Sociales, quedan:

Reserva Legal	£	2.688
Eventualidades		113
Fur Dividendos		10.601

		Capital		Fondos		τ	Itilided	Utilidad	Divi-	C	OTIZACIO	NES	
		Capitai		acumulados		ı	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
1 Dic. 1930	£	1.408.653	£	30.000	Р.	£	50.131	1.400				·	
1 Dic. 1931		1.408.653		30.000	P.		15.651	549		3.85	7.—	- 1-	
1 Dic. 1932		1.408.653		30.000	P.		4.817	1,600		14.18	23		
1 Dic. 1933		1.408.653		30.000	P.		5.149	5.111		12.—	16		
1 Dic. 1934		1.173.877					9.155	6.687		11.80	14.7		
1 Dic. 1935		1.173.877		457	P.		1.651		0.86	. 24.01	34		3.58%
1 Dic. 1936		1.173.877		1.011			10.517	20.715		28.56	32		
1 Dic. 1937		1.173.877		1.011			10.785	14.727	2.—	31.51	47.5	0 15.75	6.35%
1 Dic. 1938		1.173.877		1.664			10.232	18.353		20.04	25.5	0 16	
1 Dic. 1939		1.173.877		2.175	-		12.519	13.248	1	16.44	24	- 12.37	5 6.08%

Durante los años 30, 31, 32, 33, 34 y 35, permanece paralizada la explotación comercial de la Cía. En 1934 se reduce el capital pagado en razón de 5 chelines por acción (pasan a valer las acciones £ 1-5-0), produciéndose así £ 234.775-10-0, que se utilizan en diversos castigos, entre ellos el de la pérdida acumulada. Las £ 30.000 del Fondo de Eventualidades se destinan a castigar deudas del Gobierno de Bolivia y de la Empresa Minera Monte Blanco. En este mismo año, la explotación de esta Empresa produce £ 2.044, no incluidas en la suma de Utilidad Bruta del cuadro precedente, en que sólo se computan los ingresos por venta de estaño (excluidos pulperías, intereses, etc.)

COMPAÑIA ESTAÑIFERA DE OCURI

250.000 ACCIONES

de 10 chelines c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL. BLANCO 759 VALPARAISO

Presidente: Bertram Norton; Vice: William M. Wedderspoon. Directores: Guillermo Condon, Alexander Gray y Alfredo V. Spencer. Gerente: Geoffrey H. Littledale. Directores en Bolivia: William G. Henderson, Alfredo Rojas y Gabriel Palenque.

Fue autorizada esta Cía, en Febrero de 1925 y explota minerales de estaño, ubicados en Bolivia.

Su Activo, a la fecha del balance de 31-Dic.-1939, alcanzaba a £ 151.014, del cual corresponden a Inmovilizado £ 116.118; a Realizable, £ 34.153; y a Transitorio, £ 742.18.7.

En el Pasivo se anotan varios acreedores y dividendos por pagar con un total de £ 13.501.

Distribuídas las utilidades del año, los Fondos Sociales quedaron:

Reserva Legal	£	2.523
Eventualidades		1.000
Futuros Dividendos		587
Leyes Sociales en Bolivia		1.000
_		

5.110

La producción y costo de la misma, puesta mina, en los últimos 10 años ha sido.

nos tu ai	nos na sido:			
	Año	Qq. esp.	Ley %	Equivalente en £ por Ton. barrilla
	1930	5.945	61.92	88- 2-10
	1931	3.532	63.22	74- 1- 7
	1932	4.016	64.57	43- 3- 5
	1933	2.763	64.20	49- 2- 3
	1934	2.745	63.93	56- 4- 7
	1935 .	2.464	65.21	80- 0- 0
	1936	3.810	64.31	61 - 9 - 6
	1937	4.225	67.80	59-14- 4
	1938	5.504	65.84	65-18-10
	1939	5.296	65.28	61.17.10

•	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CC	TIZACION	ies	l
	<u> </u>	acumulados	cumulados líquida		dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 Dic. 1930 31 Dic. 1931 31 Dic. 1932 31 Dic. 1933 31 Dic. 1933 31 Dic. 1935 31 Dic. 1936 31 Dic. 1936 31 Dic. 1937 31 Dic. 1937	£ 250.000 250.000 250.000 125.000 125.000 125.000 125.000 125.000 125.000	£ 610 634 627 623 1.757 3.087 2.012 2.411 2.797	£ P. 13.565 P. 11.510 P. 12.445 6.309 6.742 4.151 5.488 6.130 3.464	£ 2.744 1.095 4.620 7.048 7.568 4.854 7.233 8.488 5.201	3.01 2.15 2.20 2.64 1.10	3.— 18.— 15.20 19.90 21.05 28.23 44.15	3.— 18.— 17.75 21.25 23.— 33.— 54.—	20.— 18.25 31.—	15.12% 10.21% 7.79% 5.97%
31 Dic. 1939	125.000	4.970	6.176	5.201 8.254	1.10	32.81 23.48	39.75 28.50	26.50 17.—	

En 1932 la Cía. tuvo una pérdida de £ 12.307 por venta de inversiones. En 1933 se rebaja el capital social en un 50%, bajando de 1 £ a 10 sh. el valor de la acción, con lo cual se cancela la pérdida de arrastre de £ 37.053 y se hicieron castigos extraordinarios de varios activos.

COMPAÑIA MINERA Y AGRICOLA OPLOCA DE BOLIVIA

600.000 ACCIONES

de £ 1.- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: AMUNATEGUI 7 SANTIAGO

En Santiago: Presidente: Arturo Loaiza; Vice: Guillermo Arthur; Consejeros: Ricardo E. Searle, Hugo C. Jackson e Ignacio Izquierdo S. En Oruro: Presidente: Ricardo Arce; Vice: José E. Rivera, y Director: Alberto Mariaca Pando. Secretario del Consejo en Chile: Ignacio Izquierdo S.

La Cía. fué autorizada por decreto de Marzo de 1906 y explota sus pertenencias estañíferas de Tatasi y Portugalete; tiene, además, explotaciones agropecuarias en que se cuentan un molino de harina y tierras de labor, que producen trigo, maíz y papas.

La crisis del estaño y la falta de un cupo de exportación aceptable, afectan a la Cía. gravemente hasta que, liberada de restricciones la producción boliviana, puede dedicarse de lleno a sus explotaciones, debiendo entregar al Gob. ££ provenientes de las explotaciones, a un tipo de 81.50 Bs. por £ y en cantidades que fluctúan entre el 35 y el 50% del valor exportado.

El Activo social, en 31-XII-39 era de £ 854.567 y Bs. 9.592.389; de estas sumas correspondían a Inmovilizado, £ 211.606 y Bs. 908.569. De estas últimas cantidades se ha desglosado el Fondo para Castigos, ascendente, en la misma fecha, a £ 661.170 y Bs. 828.338. El Activo realizable era de £ 497.851 y Bs. 8.245.258; el Disponible, £ 85.065 y Bs. 438.562. El Activo Transitorio era de £ 60.043.

El Pasivo Exigible, en igual fecha, era de £ 121.991 y Bs. 5.503.959 y el Transitorio de £ 1.274 y Bs. 74.440.

Distribuídas las utilidades del Ejercicio de 1939, los Fondos Sociales quedan:

Esterlino:

Capital			43.432
•	_	· £	671 301

Bolivianos:

Reserva Legal	Bs.	127.177
Eventualidades		1.470.439
Futuros Dividendos		2.416.372

Bs. 4.013.990

	}	Capital	1	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
·				acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 Dic. 1931	£	600.000	£.	143.339	C.D. 42.65.						
31 Dic. 1932		600.000	•	143.339	£ P. 43.624	141.460			_	_	
					P. 73.032	64.692					
31 Dic. 1933		600.000		143.339	P. 50.890				_		_
31 Dic. 1934		600. 0 00		143.339	17.513	68.174					
31 Dic. 1935		600.000		143.339	31.543	166.924		145.49	172	97	
31 Dic. 1936		600.000		34.352	83.307	169.258		142.63	172	104.—	
31 Dic. 1937		600.000		34.352	66.302	134.511	16.28	158.81	207.—		10.24%
31 Dic. 1938		600.000		37.667	63.772						10.24 /0
31 Dic. 1939		600.000		79.780	51.520	88.550 61.253	12.30	125.38 109.46	139.— 134.—		11.23%

En 1933 se traspasa a la Emp. Huanuni la cuota de Exportación, paralizándose ésta en Oploca, para mantener sólo los trabajos indispensables de mantenimiento. En 1934, se termina con las acciones al portador, transformándose todas en nominativas. En 1936, se carga al fondo de reserva la pérdida acumulada de £ 108.987-0-4. En 1936, en vista de las variaciones del tipo de cambio boliviano, se acordó fraccionar los balances en £ Bs. y en ££, restando, para ello, de las cuentas en ££ las cifras correspondientes a Bs., que aparecían en los balances anteriores. Se produjo un reajuste del Activo Neto, que dejó un sobrante de Bs. 2.450.892 y un déficit de £ 68.654. Sumado este deficit a la pérdida de arrastre, alcanzó a £ 192.294, a las que se restó la utilidad en la misma moneda para el año 36, cargándose el saldo de £ 108.987, a Reserva Legal, que quedó reducido a la cifra que marca el esquema. La utilidad en Bs. se sumó al sobrante en la misma moneda, dando un total de 3.682.677, que se contabilizan en el Fondo para Futuros Dividendos, no incluido en el esquema. En 1937, fuera de la Utilidad indicada en ££, se produce una pérdida en Bs., de 344.626. Se carga a la Reserva de Fut. Div., que pasa a denominarse Reserva para Eventualidades. En 1938 la pérdida en Bs. es de \$ 1.332.382, cargados a Eventualidades. Repartido el dividendo de 1939, se produce un déficit de £ 21.075, que se cubre con las utilidades del Ejercicio, que tiene también utilidades en Bs. de 2.543.550.

COMPAÑIA MINERA DE ORURO

880.000 ACCIONES de \$ 20.-y 220.000 de \$ 125.--

DIRECTORIO:

GERENCIA:
AGUSTINAS 1111
CAS. 1257
SANTIAGO

Presidente: Carlos Cavallero; Directores: Salustio Barrios O., Guillermo Gray, Guillermo López Pérez, Fernando Lira Ossa, Fritz Mella, José M. Ríos Arias, Roberto Tupper Huneeus y Enrique Valenzuela L. Gerente: Fernando Aguirre E.

Fué autorizada la Sociedad por decreto de Septiembre de 1876 y explota minas de estaño y plata, ubicadas en Bolivia. Con el objeto de consolidar su situación y abrirse mayores posibilidades para el futuro, ha adquirido—como se indica en las notas del esquema adjunto—algunas otras Cías. y destina el aumento de capital último a ampliar y mejorar sus instalaciones.

En 31-XII-39, su Activo total era de £ 1.427.954. De esta cifra correspondían a Inmovilizado, £ 512.710; a Compañías Administradas, £ 469.030; a Realizable, £ 412.531; a Disponible, £ 7.388, y a Transitorio, £ 25.355.

Incluídas las Cías. Administradas con las inversiones en ellas realizadas por Oruro y esta misma, el Activo total sube a £ 1.905.579.

El Pasivo Exigible en la misma fecha, era de £ 341.730 y cl Transitorio de £ 40.066. Además una Cta. Cte. con Morococala, con £ 118.441.

La producción de la Cía. ha sido:

	Estaño fino, tons.	Plata fina, kgs
1936	1.287	47.276
1937	1.681	51.617
1938	2.153	46.283
1939	2.774	42.386

El Pasivo no Exigible quedó, al absorberse la pérdida de 1939:

Capital	£	779.478.14. 5
Reserva		45.894.19. 7
Eventualidades		25.000. 0. 0
Dividendos		76.404. 3. 4
£		026 777 17 4

	1	Capital	Fondor	Utilidad	Utilided	Divi-		OTIZACIO	NES	1
			acumulado:	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 Dic. 1932	Bs.	5.020.000 Bs	1 214 282	D P. 12.602	D 010 111					<u></u>
1 Dic. 1933		5.020.000	1.201.719	P. Bs. 12.663 709.965		6	31.04 64.78	55.— 87.50	13.92	— 9.26%
1 Dic. 1934		5.020.000	1.415.385	1.653.258		8.—	102.72	120.—	30 75.50	7.79%
1 Dic. 1935	£	376.500 £	138.147	£ 89.557	£ 209.337	8.—	101.70	121.—	71.75	7.87%
1 Dic. 1936		376.500	161.856	48.369	124.062	8.—	100.75	120	83.50	7.94%
1 Dic. 1937		376.500	150.997	12.508	,,,,,,,	4.—	149.60	179.—	109	,
1 Dic. 1938 1 Dic. 1939		779.478 779.478	131.439 148.236	20.016 937			148.98 118.31	217.— 197.—	118.— 70.—	

En 1932 se baja el cupo de exportación de estaño a la Cía. hasta 45 tons. mensuales, (130 tons. mensuales t/m. 1931), por lo que debe alzarse la exportación de plata hasta 28.808 kgs. en 1932 (17.594, en 1931), para hacer frente a la situación. En 1933 el cupo se rebaja hasta 37 tons., produciéndose la utilidad por el aumento de la plata exportada, que pasa de Bs. 1.155.801 en 1932 a 2.092.826 en 1933. En 1934 se aumenta el capital de los \$ 9.000.000 (Bs. 5.020.000) a \$ 17.600.000, destinándose, de las 430.000 acciones de \$ 20 c/u emitidas, 166.667 a adquirir las 500.000 acciones de Morococala; 133.333 a adquirir las 800.000 de la Cía. Colquiri; 129.000 para adquirir 64.500 acciones de Vinto, que aún no poseía Oruto y las 1.000 restantes son colocadas a un minimum de \$ 20. Desde 19.135 la contabilidad se lleva en ££. al cambio de 18 d. por Boliviano. En 1938 se incorpora al capital el aumento de \$ 8.600.000 (£ 182.978-14-5 que no se había aún contabilizado) y se aumenta nuevamente el capital hasta \$ 45.100.000, emitiéndose para ello 220.000 de \$ 125 c/u., que forman la serie B. (La serie A, tiene 880.000 acciones de \$ 20 c/u.). Las acciones de ambas series tienen los mismos derechos y perciben dividendos de utilidades y de capital de igual valor, tanto durante la vida de la Sociedad como en su líquidación.

PATINO MINES & ENTERPRISES, CONSOLIDATED [INC.

2.500.000 ACCIONES (autorizadas) de U. S. \$ 10 c/u. Emitidos:

DIRECTORIO:

Presidente: Simón I. Patiño. ; Chairman of the Board: Fletcher W. Rockwell; Vicepresidente (residente en Bolivia): José E. Rivera; Vicepresidentes (residentes en Nueva York): Alexander B. Royce, Joseph C. Rovensky, Joseph T. Cosby, Claude F. Garesche; Directores: Jorge Ortiz Linares, Miguel Etcheñique, Antenor Patiño R., R. Martíñez Vargas, Manuel Carrasco. Gerente General: Percy E. Holme.

GERENCIA:

Nº 7 West 10th Street, Wilming. ton, Delaware, EE. UU. OFICINA EJECUTIVA Nº 20 Exchange Place, New York. OFICINA DE TRANSFEREN. CIAS EN CHILE:

Banco de Londres y América del Sud Ltdo., Santiago.

La Potiño Mines está incorporada en el Estado de Delaware (EE. UU.) con un capital autorizado de 2.500.000 acciones y reconocidas por el Gobierno Boliviano como una Compañía con £ 6.500.000 de capital.

En 1939 se acordó repartir entre los accionistas de Patiño las acciones de General Tin Investments Ltd., corporación formada hace algunos años con el objeto de mantener todas las inversiones no bolivianas de la Patiño Mines. Se han dado 8 acciones de Tin Investments por cada 5 Patiño. Esas acciones tienen un valor nominal de £ 1.

A la fecha de su balance de 31-XII-39, la Cia. tenía un Activo total de £ 4.338.439 y Bs. 68.269.860; de estas sumas correspondian a Coja y depósites en bancos, £ 280.478 y Bs. 31.892.790; a Realizable, £ 1.230.111 y Bs. 17.761.662; a Varios Deudores, £ 6.221 y Bs. 8.536.879; a Inversiones, £ 97.310 y Bs. 1.802.645. El Activo Immovilizado, se avalúa entre £ 2.505.392 y Bs. 8.293.82. (La reserva para agotamiento de las minas, deducida del valor de las mismas, era, en la fecha indicada, de £ 4.973.149. Existía además un Activo Intangible, reducido a £ 95.356 y Cargos Diferidos, por £ 123.567.

El Pasivo corriente, en igual fecha, era de £ 728.920.

La Cia. Ileva su contabilidad en ££ y Bs. debido a que, por las variaciones del tipo de cambios no sería posible establecer una equivalencia adecuada. Así, se contabilizan en esterlino los gastos y entradas en esa moneda y en Bs. los en ella; las Cias. productoras de estaño están obligadas a entregar al Gob. Boliviano un elevado tanto por ciento, del 35 al 50% del valor de sus exportaciones en ££ al tipo oficial (de 81.50 a 138.60 Bs. por £ en 1939). De ahí nacen grandes disponibilidades sin uso en moneda boliviana, que no pueden liquidarse para

estar prohibidas estas operaciones, ni reducirse a esterlino, por la falta de un tipo de cambio autorizado que se aproxime a la realidad.

Al modificarse la situación del capital en 1936, se transfirió a "Capital sobrante", la suma de £ 3.489.368; dejándose como capital estable £ 2.760.632. Con cargo a este capital sobrante se han reportido los dividendos dados desde esa modificación en adelante, aun el valor de las acciones de Tin Investment ultimamente repartidos, cuyo valor se estima (nominal por no cotizarse en la Bolsa), en £ 2.654.94.11-3.

Se ha descontado, pues, al Capital sobrante:

£ 492.011.16.11. Div. de 1937. £ 210.632. 2- 4. Div. de 1938.

£ 2.654.594.11 -3. Acciones de Tin Invest.

£ 8.905. 0. 1. Anexo de costo s/v. n. de aces.

Se ha agregado a este sobrante de capital: £ 7.743. 0 0. Utilidad por venta inversiones.

Resta, pues, un sobrante de capital de £ 130.967-9-5.

La producción de estaño fino de la Cia, ha sido, en los años que se indican:

1930 17.015 tons, finas 1935 8.924 tons finas 1931 14.382 1936 7.324 1932 8.061 1937 8.581 22 7.741 1933 6.089 1938 ,, 1934 7.035 1939 7.042

	1	Capital	Fondos acumulados		Utilidad		Utilidad		Divi-	COTIZACIONES			1
					li	quida	bru	ta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
Dic. 1930	£	6.250.000	£	681.441	£	51.817	£ 2.21	8.059					
1 Dic. 1931		6.250.000		681.441	P	35.487		4.425					
Dic. 1932		6.250.000		681.441	P	93.102		1.936					
Dic. 1933		6.250.000		693.706		99,942	1.21	3.620					
Dic. 1934		6.250.000	1	.144.946		58.787	1.61	0.075					
Dic. 1935		6.250.000	1	.530.502		63.239	1.93	3.065		325.63	374.—	212.	
Dic. 1936		6.250.000		888.779	P	84.767	1.70	4.253	\$ 13.728	357.83	430	279.	
Dic. 1937		2.760.632		878.809			1.95	9.492	43.184	372.48	573	244.	
Dic. 1938		2.760.632		818.746			- 1.03	5.001	30.5334	300.70	367	- 240.	
Dic. 1939		2.760.632		778.551			- 93	9.610	2.5095	305.87	361	- 270.	

No hemos tomado en cuenta las acciones emitidas, que alcanzan a £ 569.897, y que se encuentran depositadas en la Tesorería de la Cía. En 1934 se crea una reserva para cambios con £ 350.000 y se incorpora a las Cuentas de Reservas la provisión para impuestos y contingencias, con £ 8.221 (1934). Desde 1936 se lleva la contabilidad en ££ y en Bs., debido a que se bajó el valor exportación de la £ y hay prohibición para negociar divisas. Debiendo la Cía. entregar al Gob. boliviano aproximadamente un 50% del valor de sus exportaciones, que le son canjeadas por pesos Bs., tiene un exceso de esta moneda y deficit de esterlino; éste se computa en el esquema y el exceso en Bs. en el año fué de 24.185.870. De allí que desaparezca la Reserva para Cambios. En 1937 se acordó fijar a las acciones un valor de U.S. § 10.—, bajándolas del primitivo de U.S. § 20.— que tuvieron y que durante varios años fué desestimado. Se considera, también, que el dividendo pagado en ese año de U.S. § 1.7933 es devolución de capital y por lo tanto se reduce el valor pagado de éste. También se retiran las acciones que se mantenían en Tesorería. Queda un capital sobrante de £ 2.997.356.3-1 (1 £ = US\$ 5.—). En 1937 hay un sobrante de Bs. 26.199.693. Este se eleva en 1938 a Bs. 30.507.643. Hemos considerado como dividendos las devoluciones del impuesto pagado por éstos y hechos por la Cía., que son § 5.1454 en 1938 y § 2.5095 en 1938, ambos en moneda chilena. La columna Utilidad líquida indica el sobrante de cada año y no la utilidad de cada Ejercicio. En 1939 se tiene un sobrante en Bs. de 45.406.668.

COMPAÑIA MINERA TREPP S. A.

2.500,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

de \$ 20.-- c/u.

Presidente: Andrés Trepp Schmidt; Vice: Ernesto Barros Jarpa; Directores: Luis Izquierdo Fredes, Tomás E. Rodríguez Brieba, Héctor Marchant Blanlot y Carlos Lira Ossa. Director Gerente: Arturo Zúñiga Latorre. GERENCIA: BANDERA 52 4° PISO - OF. 404 SANTIAGO

Inició sus actividades el 1º de Junio de 1938, siendo autorizada por decreto Nº 1592, de 6 de Mayo del mismo año. Es propietaria de los grupos mineros de estaño Sayaquira, La Riqueza, Bajadería y San José y de las minas de oro de La Joya, todos en Bolivia. Más tarde, los señores Trepp incorporaron a la Sociedad, sus minas de estaño Laramcota.

La Cía. ha debido sufrir los efectos de las leyes de cambios en Bolivia y las limitaciones impuestas por el Comité Internacional del Estaño.

En su balance de 31-12-38, único hasta la fecha que se ha publicado, se consignaba un Activo total de £ 430.999-16-3; de esta suma correspondían a Inmovilizado £ 397.877- 7-8 (con propiedades mineras avaluadas en £ 302.623-18- 6); a Realizable, £ 32.705- 2- 9, y a Disponible, £ 417- 5-10.

En igual fecha el Pasivo Exigible era de £ 20.799-16. 3. La utilidad de 1938 se distribuyó en la siguiente forma:

Fondo de Reserva	£	1.000
Eventualidades		
Futuros Dividendos	£	4.027-18-5

La producción de la Cía. ha sido:

7 meses 1938: 340.950 tons. de barrilla, con ley de 59.01%; estaño fino contenido: 201.202 tons.

Oro: 124.355 Kgs. fino Plata: 611.827 Kgs. fino Cobre: 27.770 tons. fino

		Capitel	Fondos	Ì	Utilidad	Utilidad	Divi-		TIZACION	ES	
	Ì	Сарны	acumulados		líquida	brute	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
								<u></u>	<u>'</u>		
31 Dic. 1938	£	410.200		£	10.027 \$	13.187		_			

³¹ Dic. 38 primer balance, correspondiente a siete meses. Desde Octubre de 1938 sus acciones están autorizadas para transarse en Bolsa.

EL NEGOCIO DE SEGUROS EN CHILE

El comercio de seguros está reglado en Chile por las disposiciones de la Ley Nº 4228, ligeramente reformada en lo que se relaciona con los seguros por el D. F. L. Nº 251, de 20 de Mayo de 1931, que creó la Superintendencia de Compañías de Seguros, estableció la Caja Reaseguradora de Chile y legislósobre la organización y funcionamiento de las Compañías de Seguros.

Aunque en nuestro Anexo de Legislación—véase al final—insertamos el texto íntegro del mencionado decreto con fuerza de ley y la circular básica para la confección de balances de las Cíasa, haremos notar algunas de las características de este cuerpo de disposiciones.

Ha tendido él, en general, a nacionalizar el comercio de seguros, para lo cual, aunque toleró la existencia de agencias extranjeras del ramo, prohibe terminantemente el establecimiento de otras nuevas. Las Cias. nacionales, pera poder operar, necesitan comprobar que tienen un capital pagado minimum de \$ 500.000; la totalidad de ellas, excepto las mutualidades, son sociedades anónimas y, en cuanto a tales, se rigen por las disposiciones pertinentes.

Considera la ley, sin embargo, que debe tenerse un cuidado especial para impedir que los capitales y reservas de las Cias, de Seguros, que garantizan los compromisos contraídos por ellas con sus asegurados, sean manejados de manera que pongan en peligro el cumplimiento de estas obligaciones.

Para ello fija un régimen estricto respecto a inversiones de capitales y fondos acumulados, lo que se suma a las facultades de la Superintendencia relacionadas con fijación de normas para el mejor desarrollo de las operaciones de las Cias.; aprobación de las tarifas de primas; comprobación de la exactitud de las reservas que garantizan sus contratos y, por fin, asunción de la administración de cualquier Compañía cuando los intereses de los asegurados y de los accionistas así lo exigieren.

Como garantía de su solvencia técnica, la Superintendencia exige de cada Cía. el mantenimiento de las llamadas "reservas de riesgos en curso", para las Cías, del primer grupo, y "reservas matemáticas", para las del segundo, Forman

el primer grupo aquéllas que aseguran contra riesgos que pueden o no producirse (incendio, terremoto, quebrazón, etc.) y el segundo, las que aseguran riesgos includibles (vida, etc.)

De este modo, ha dispuesto que en el Balance General de cada Cía. del primer grupo, se hagan reservas de riesgos en curso por un 40% de la retención de la propia Cía. para el ramo de incendio; para marítimo y cabotaje, la tota-lidad de las primas contratadas en el último mes del ejercicio; para exportación, la retención total de las primas contratadas en los dos últimos meses del ejercicio; para cascos, 40% de la retención; para transporte terrestre, la retención total de las primas contratadas en los últimos siste días del ejercicio; para valores en tránsito, la prima no consumida en la fecha del balance; para garantías, 50% de la retención del año, más 15% de la retención del año anterior; para otros riesgos de este primer grupo y accidentes del trabajo (con algunas aclaraciones técnicas) 40% de la retención.

Naturalmente, una vez expirado el plazo del seguro, la totalidad de la reserva del ricisgo que a éste ha correspondido, pasa a incrementar los ingresos de libre disposición de la Cía.

Las reservas matemáticas, calculadas sobre base estrictamente científica, comprobadas por la experiencia universal, están regidas por las disposiciones del decreto Nº 6546, de 31 de Diciembre de 1930.

Desde 1939 existe, organizado por la Caja Reaseguradora, un Pool, que, en definitiva, es una oficina encargada de distribuir los reseguros entre las Cías, que operan en el país. Una organización eficaz permite la absorción de todos estos reseguros o cederlos al extranjero, cuando el mercado así lo exige, de lo cual tiene el monopolio la Caia.

Es importante llamar la atención hacia las reservas de "revalorización de Bienes Raíces" y de "Fluctuación de Valores", que deben crear las Cías de Seguros. Se forman éstas con las diferencias entre el valor de adquisición y el avalúo actual de los bienes raíces practicado por Impuestos Internos, aunque

el valor en el Activo puede ser aumentado, de acuerdo con las inejoras que los valoricen. La reserva de Fluctuación de Valores se forma con la diferencia entre el valor de adquisición de los valores mobiliarios y su cotización oficial a la fecha del Balance. Ambas reservas son no distribuibles, pudiendo sólo consumirse por reversión a la cuenta de origen, ya sea al producirse la liquidación de ésta (enajenación del bien raiz o de los valores muebles) o por avalúo o cotización decreciente de los mismos.

En general, cualquier diferencia desfavorable en estas cuentas que se produzca en el ejercicio, debe cargarise a esas reservas, y, en caso de no existir éstas o ser insuficientes, pasar a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Esta es la razón del movimiento de los fondos acumulados que se anota en los esquemas de cada Cia, que, a continuación insertamos.

Damos en seguida, algunas cifras que resumen el movimiento de las Cias. de Seguros en Chile, durante el último quinquenio:

	1935	1936	1937	1938	1939
Capital pagado \$	107.247.000	112.803.000	116.327.000	120.781.000	122,565,250
Capital y Fondos Acumulados	186.507.741	198.976.476	204.142.684	223.248.969	237.588.721
Utilidades	24.151.962	21.063.072	21.857.365	24.106.889	21.446.842
Pérdidas	249	98.814	529.738	56.247	318.516
Inversiones y Fondos Disponibles	323.395.909	348.734.534	388.666.944	423.286.662	480.989.503
Total del Activo	372.010.735	407.416.759	449.516.796	492.014.623	544.455.069
Reservas Técnicas	124.928.046	146.840.269	171.077.491	192.417.674	226.126.396
Primas Brutas	145.726.478	168.346.641	209.064.818	226.041.133	245.905.928
Producto de Inversiones	20.617.992	18,294 692	21.366.015	23.703.440	25.877.023
Siniestros ler. grupo	15.497.383	21.656.607	25.352.727	27.743.893	40.308.820
Sinjestros 2º grupo	13.597.137	14.516.040	15.831.716	16.874.006	16.594.497

El producto de inversiones se computa una vez descontados los intereses de obligaciones hipotecarias que los afectan.

El cuadro anterior, que muestra algunos de los principales rubros de los hances antales, tomados en conjunto, y de las cuentas de Pérdidas y Ganancias de tedas las Compañías, da una idea exacta sobre el desenvolvimiento del comercio de seguros en el país.

Las Clas de esta clase deben hacer cuantiosas inversiones, que en el cuadro esta decerminadas, con su rendimiento y hacer frente a siniestros, que también se señalan entre esas cifras.

Es digno de consignar que la mayor cantidad de siniestros anotada para 1939 corresponde, casi exclusivamente, al terremoto de Enero de ese año que representó para el gremio de aseguradores, una pérdida total de poco más de 21 millones de pesos.

Después de lo dicho, creemos se puede entrar al estudio de cada una de las Cías. Nacionales de Seguros cuyas acciones se transan oficialmente en la Bolsa, y que se insertan en las páginas siguientes.

CAJA REASEGURADORA DE CHILE

18.275 ACCIONES de \$ 1.000.— c/u. 5.000 "A" del Estado 10.562 "B" Cia. de Seguros 2.713 "C" Público

DIRECTORIO:

GERENCIA:
BANDERA 140 — 6º PISO
SANTIAGO

Presidente: Luis Kappés G.; Directores: José Fabres Pinto, Luis Merino Lizana, Arturo Poupin, Ramiro Señoret y Eric Wiechmann; Director-Gerente (subrogante): Armando Hamel S.

Fué fundada la Caja en virtud de la Ley 4,220, cuyo texto corresponde al de los artículos 56 a 82 del Dto. Ley Nº 251 (véase al final de esta obra el Anexo de Legislación), y opera desde el 1º de Julio de 1928.

Es el organismo por el cual se nacionalizó el comercio de seguros, tarca que cumple distribuyendo entre las Cías. Nacionales de Seguros, los reseguros que éstas le ceden y el 20% de cada seguro que como minimum deben cederle las Cías. extranjeras que negocian en el país.

Su capital está formado por tres series de acciones, de las cuales, la "A" está suscrita por el Fisco; la "B" por las Cías. de Seguros, en proporción a sus capitales y fondos de reservas, y la "C", suscrita por el público.

La Caja no hace seguros directos sino en el caso de no haber Cías. privadas que los hagan, pero acepta reseguros para toda clase de riesgos, colocando la parte que no retiene, ya sea en el país o en el extranjero. En 31 Dic. de 1939, su Activo total era de \$ 74.762.772; correspondían de esta suma, \$ 34.603,396 al valor de sus bienes inmuebles, y el saldo a inversiones mobiliarias y fondos disponibles; \$ 20.360,460 a colocaciones; \$ 14.972,812, a Deudores Diversos; \$ 84,301, a muebles y útiles, y \$ 401,479, a transitorio.

En la misma fecha, tenía Varios Acreedores por \$ 14.559,091, y un Pasivo Transitorio de \$ 58,038.

La Caja ha repartido, desde su fundación, las siguientes sumas, en dividendos:

Clase A	\$ 2.382,497.36
Clase B	4.954,893.38
Clase C	3.318,235.09

\$ 10.655,625.83

	1	Capital	Capital		Fondos		Fondos		Utilida	Utilidad	Divi- dendos netos	COTIZACIONES			
	1		İ	acumulados		liquida	bruta	Media	Más alta	Más baja		Rentabilidad			
31 Dic. 1930	\$	15.869.000	ş	815.339	s	990.607 \$	1 260	571	7.62						
31 Dic. 1931		15.890.000	·	1.486.617	r	492.866	990.		8						
31 Dic. 1932		15.890.000		1.700.720		4.331.717	5.275.		9.9						
31 Dic. 1933		15.962.000		4.710.175		2.482.709	2.737		8						
31 Dic. 1934		16.389.000		5.190.876		2.702.884	2.980	.671	8						
31 Dic. 1935		16.557.000		5.684.947		2.778.402	3.318	.154	8						
31 Dic. 1936		16.953.000		6.476.975		2.874.480	3,360	.466	8						
31 Dic. 1937		17.127.000		7.585.878		2.704.182	3.478	.104	8	1.450	1.450.—	1.450			
31 Dic. 1938		17.581.000		8.472.573		2.352.341	3.239	.030	8						
31 Dic. 1939		18.275.000		13,878,119		2.238.482	3.884	.209	8	1.522	1.522.—	1.522			

La columna utilidad bruta es el saldo al haber de la Cta. Pérdidas y Ganancias. En 1932 se tuvo una utilidad producida por inversiones ascendente a \$ 4.094,141.76; la utilidad neta en operaciones de seguro fué de \$ 1.082,353.76. La utilidad de inversiones, en 1933, fué de \$ 810,419, y la neta de operaciones, \$ 1.618,659. En 1934, Ut. Inversiones: \$ 1.647,013, y de Operaciones: \$ 1.243.245; 1935: Ut. Inversiones: \$ 1.771,135, y de Operaciones, \$ 1.554.559. En 1936: Ut. Inversiones: \$ 1.328.657, y de Operaciones: \$ 2.031.809. 1937: Ut. Inversiones: \$ 1.228,557; de Operaciones, \$ 2.249,547. 1938: Ut. Inversiones, \$ 1.297,522; de Operaciones. \$ 1.941,507; 1939: Ut. Inversiones, \$ 2.149,876; de Operaciones, \$ 1.774,332. En 1939 se revalorizan los bienes raices de la Caja, creándose el Fondo respectivo entre las Reservas, ascendente a \$ 4.207,693.

En el esquema sólo se anota el dividendo y cotizaciones de las acciones clase "C", que son las suscritas por el público, y el % indicado es con respecto a su valor nominal.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA ALEMANA

20.000 ACCIONES

de \$ 50.— c/u,

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1137 SANTIAGO

Presidente: Alfredo Piwonka; Vice: Héctor Claro S.; Directores en Santiago: Carlos Schurmann R., Javier Castro O., Luis Mackenna O., Alejandro Alfaro H. y Alberto Villegas. En Valparaíso: Enrique Frasser y Enrique Wiegand. Gerente: Luis Kappés G.

Fué autorizada legalmente esta Compañía en Diciembre de 1899 y asegura contra incendio, riesgos de mar, etc.

En 31-Dic.-1939, su Activo total era de \$ 2.683.541, de los cuales, \$ 2.344.693· corresponden a Inversiones en bienes raíces, bonos, acciones y depósitos en Bancos; \$ 57.000 en muebles y útiles; \$ 209.848, a Deudores Diversos y a Transitorio, \$ 72.000.

En la misma fecha el Pasivo Exigible era de \$ 106.326. Su movimiento en los años que se indican, ha sido:

Fecha	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
31 Dic. 1931	\$ 376.077	\$ 114.842
30 Junio 1932	390.122	138.930
31 Dic. 1932	505.279	146.554
30 Junio 1933	511.815	193.744
31 Dic. 1933	721.590	172.302
30 Junio 1934	486.554	183.956
31 Dic. 1934	164.324	144.317

Fecha 30 Junio 1935 31 Dic. 1935 30 Junio 1936 31 Dic. 1936 31 Dic. 1937	Primas Brutas 534.222 426.691 586.946 637.671 1.239.710	Reseguros Cedidos 176.862 196.298 143.236 234,390 452.823
31 Dic. 1937	1.239.710	452.823
31 Dic. 1938	1.332.841	473.421
31 Dic. 1939	1.361.386	451.272

Hecha la distribución de las utilidades en la fecha citada, los Fondos Sociales han quedado:

Reserva Legal (completa) \$	500.000
Fluct. de Valores	116.135
Rev. Bienes Raíces	323.188
Futuros Dividendos	40.000
Leyes Sociales	16.075
,	-

995.398

	Capital	Fondos Utilidad Utilidad Divi- dendos acumulados líquida bruta netos	Utilidad	Utilidad	Divi. C	OTIZACION	TIZACIONES	
	Сарил		M 1	Más alta	Más baja	Rentabilidad		
Dic. 1931	\$ 1,000.000	453.656	26.481	696,478	23.50 190.—	190.—	190	12.36%
Junio 1932	1.000.000	518.123	101.846	654.812				
Dic. 1932	1.000.000	645.443	82.505	776.059	18,55 200,	200.—	200	9.27%
Junio 1933	1.000.000	775.095	134.579	812.445		_		
Dic. 1933	1.000.000	790.247	136.557	1.074.224	30.10 252.17	300.—	220	11.93%
Junio 1934	1.000.000	846.428	94.800	895.979				
Dic. 1934	1.000.000	807.776	107.015	875.042	32.68 328.46	350	280	9.95%
Junio 1935	1.000.000	858.179	97.506	879.319				
Dic. 1935	1.000.000	876.415	75.435	773.068	30.96 350	350.—	350	8.84
Junio 1936	1.000.000	896.820	102.911	901.185				_
1 Dic. 1936	1.000.000	795.331	21.410	1.067.156	28.74 338.18	350.—	320.—	8.49
Dic. 1937	1.000.000	767.495	165.661	1.769.537	6.336 65.—	65.—	65.—	9.75
Dic. 1938	1.000.000	726.813	906.610	2.575.448	37.136 —	_	_	
1 Dic. 1939	1,000.000	984.159	199.266	1.920.355	6.264 60.—	- 60.—	60.—	10.45

En 1936 se redujo el valor nominal de las acciones de \$ 250 a \$ 50, dándose 5 nuevas por cada una antigua. Las cotizaciones de 1937 corresponden a las acciones del nuevo valor. En Abril de 1938 hubo un dividendo extraordinario de \$ 30.80 netos.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA ALSACIA

10.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1136 SANTIAGO

de \$ 100 .-- c/u. Presidente: Manuel de la Lastra: Vice: Manuel García de la Huerta: Directores: Carlos Covarrubias Varas, Octavio Urzúa P., Enrique Pérez Riesco y Carlos Salinas G. Gerente: Guillermo

Mackenna C.: Sub-Gerente: Stuardo Rahausen I.

Fué legalmente instalada en Julio de 1919 y asegura contra incendio, lucro cesante y riesgos terrestres.

En 31 de Diciembre de 1939 su Activo total era de \$ 2.911.966, correspondiendo de éstos \$ 629.900 a propiedades; \$ 66.990 a bonos hipotecarios 6-1%; \$ 1.977.267 a acciones varias; \$ 156.881 a depósitos en Bancos v Caja, v \$ 80.828 a Diversos Deudores.

En la misma fecha el Pasivo Exigible era de \$ 199.384. Durante los años indicados su movimiento de primas, ha sido:

Fecha .	Primas Brutas	Reseguros Cedidos			
31 Dic. 1934	\$ 475.245	\$ 211.386			
30 Junio 1935	505.851	206.399			
31 Dic. 1935	482.070	200.262			
30 Junio 1936	454.534	192.818			
31 Dic. 1936	522.778	221.295			

Fecha	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
30 Junio 1937	448.653	198.013
31 Dic. 1937	580.315	270.882
30 Junio 1938	474.282	177.197
31 Dic. 1938	544.684	239.657
30 Junio 1939	528.946	236.125
31 Dic. 1939	622.359	326.050

Hecha la distribución de utilidades del último balance (XII-39), los Fondos quedan:

Reserva Fluct. Valores	•	500.000 566.006
Rev. Bienes Raíces		75.528
Accionistas		250.303
	\$	2.391.837

	Capital	Fondos	Utilided	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
		acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida
30 Junio 1930	\$ 550.000	3 73 .50 5	350.871	906.345	-				
31 Dic. 1930	700.000	434.960	64.862	638.997	6.58	70	70.—	70.—	9.40%
30 Junio 1931	700.000	441.390		615.723					
31 Dic. 1931	700.000	416.536	50.184	585.174	7.52				
30 Junio 1932	700.000	610.954	142.788	646.869					
31 Dic. 1932	750.000	762.407	409.585	1.055.755	7.44	100	100.—	100.—	7.44 6
30 Junio 1933	750.000	999.796	278.979	799.647			-	_	
31 Dic. 1933	750.000	1.177.988	138.676	786.795	8.60	114.39	115	112.—	7.52 6
30 Junio 1934	750.000	1.260.413	73.737	664.922					
31 Dic. 1934	750.000	1.216.137	123.339	732.311	10.32	156.80	160.—	141.—	6.58
30 Junio 1935	750.000	1.271.210	132.675	769.041					
31 Dic. 1935	750.000	1.421.526	130.039	794.075	10.32				
30 Junio 1936	750.000	1.520.057	96.750	753.019					
31 Dic. 1936	750.000	1.517.045	180.644	876.516	10.44				
30 Junio 1937	750.000	1.604.874	100.517	742.394	_				
31 Dic. 1937	1.000.000	1.290.568	104.589	867.551	10.56	160.—	160.—	160.—	6.60%
30 Junio 1938	1.000.000	1.338.061	93.996	769.987					
31 Dic. 1938	1.000.000	1.330.020	115.414	865.227	10.56				
30 Junio 1939	1,000.000	1,430.033	22.003	832.695					411
31 Dic. 1939	1.000.000	1.377.221	103.237	923.758	12.18			-	

En 1930 el capital autorizado de la Compañía es de \$ 1.500.000, pero suscrito sólo \$ 550.000 el saldo es de responsabilidad de los accionistas. En 1931 esta responsabilidad baja a \$ 300.000. En este mismo año hay, en realidad una utilidad de operación de \$ 77.789. En Julio de 1937 se reparte un dividendo extraordinario de \$ 25 más el impuesto correspondiente, a fin de cubrir la última cuota del valor nominal de las acciones. La elevación de los siniestros ocasionados por el terremoto disminuye la utilidad del 1.er semestre de 1939.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA AMERICANA

4.000 ACCIONES

de \$ 500.- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1137 SANTIAGO

Presidente: Domingo Edwards Matte; Vice: Juan Enrique Tocornal; Consejeros: Luis Ambrosio Concha, Aureliano Burr, Arturo Matte Larraín, Victor Alvarez Aránguiz, y Marcial Guzmán Z. Gerente: Luis Kappés G. Sub-Gerentes: Enrique Leigh

G. y Frank Gillies H.

Fué fundada la Cía. en 1903 y asegura vida e incendio.	Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
En 1937 la mayor parte de las acciones fueron adquiridas	1930	\$ 3.382.384	\$ 1.006.997
por la Sociedad Renta Urbana Pasaje Matte, dando lugar este	1931	2.741.525	681,685
hecho a algunos cambios de Directorio y en el régimen contable	1932	2.283.366	637,970
de la Cía., que fué incorporada al grupo de Cías. de Seguros que	1933	3.122.274	724.921
administra D. Luis Kappés G.	1934	3.852.071	1.038.653
En 31-XII-39, el Activo Social total ascendía a	1935	4.513.541	1.160.566
\$ 18.486.845, sumados los correspondientes a vida e incendio.	1936	5.224.950	1.153,339
Los bienes raíces de la Cía., que son los edificios de los teatros	1937	6.051.983	1.388.844
"Real" y 'Portugal", están avaluados en \$ 11.079.984 y ambas	1938	7.027.422	1.616.095
secciones tienen inversiones en acciones y bonos por	1939	7.724.695	1.783.647
\$ 1.842.594.			

El movimiento de la Cía., ha sido, en los años que se indican:

En primas brutas sólo hemos considerado las pagadas en cada Ejercicio.

	Capital		Capital		Utilidad Utilidad	Divi-	COTIZACIONES				
	-		acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
7. (030	ď	1 100 000									
1 Dic. 1930	\$	1.100.000					-				
1 Dic. 1931		1.100.000		P.	220.619						
1 Dic. 1932		1.100.000		P.	207.828						
1 Dic. 1933		1.100.000			145.680			150.—	150.—	150.—	
1 Dic. 1934		1.100.000			24.686			142.34	180	95.—	
1 Dic. 1935		1.100.000			174.361	—.		250.—	250	250	
1 Dic. 1936		1.500.000	-		106.928			310.—	310	310	
1 Dic. 1937		2.000.000			238.036			450	450.—	450	
1 Dic. 1938		2.000.000	24.530		301.462	_		500	500	500	
1 Dic. 1939		2.000.000	117.000		125.144			450	500.—	400.—	

La pérdida de 1931 se carga a Capital, con lo que el saldo de éste queda reducido a \$ 879.380; la pérdida de 1932, se carga también a capital. con lo que se reduce el saldo a \$ 658.597. La pérdida de este Ejercicio obedece principalmente a la liquidación, obligada por el D. F. L. 251, de las acciones de "La Americana" de B. Aires, que poseía la Cía., pérdida ascendente a \$ 215.558. También fué necesario cancelar un sobreprecio — reajuste de cambio — de \$ 150.000 por la propiedad de Bandera 152-160. En 1936 se cubre otra cuota del capital, que es de \$ 2.000.000. En 1937 se enteró el capital suscrito.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA ARAUCANIA

48.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: ESMERALDA 1013 VALPARAISO

de \$ 25.-- c/u.

Presidente: Walter Bade; Vice: Jorge Chodowiecki; Directores: Hans Kratzer, Alberto Helfmann, Gustavo Friederichs, Eduardo Oschwald y Director-Gerente: Nicolás Lafrentz;

Sub-Gerente: Otto Harlandt.

Fué autorizada en Octubre de 1915 y opera en los siguientes ramos: incendio y riesgos adicionales; incendio y daños materiales por terremoto, huelga, etc.; transportes marítimos y terrestres; accidentes de automóviles y particulares; pérdida de utilidades; robo con fractura: rotura de cristales y garantías.

El total de su Activo, a la fecha de su último balance era de \$ 6.547.981, del cual corresponden a Inversiones y Fondos depositados \$ 5.740.870. Las propiedades sociales tienen un avalúo en los libros de \$ 1.225.500; poseía bonos por un valor real de \$ 1.156.925 y acciones por \$ 2.556.887.

El Pasivo señala reservas técnicas por valor de \$ 607.964; y Acreedores, con \$ 430.278.

En los años indicados, sus primas brutas y reseguros han sido:

 Año	P	rimas Brutas	R	eseguros Cedidos	_
1930	ş	1.506.656	\$	719.461	_
1931		1.332.529		657.758	
1932		1.459.302		793.644	
1933		1.715.621		951.852	
1934		1.967.238		1.061.025	
1935		2.062.083		1.057.434	
1936		2.170.521		1.124.405	
1937		2.851.502		1.346.435	
1938		3.308.380		1.621.909	
1939		3.130.291		1.554.126	

		Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad Dividendos bruta netos	Divi-	COTIZACIONES			
			acumulados	liquida			Media	Más alta	Mās baja	Rentabilidad
1 Dic. 19	930	\$ 1.000.000	1.736.764	342.615	2.040.018	5.64				
1 Dic. 19	31	1.000.000	1.842.837	387. 7 33	1.834,676	5.64	43.51	66.—	40	12.96%
1 Dic. 19	32	1.000.000	1.873.253	847.496	2.420.932	5.58	75.77	100.—	55.—	7.36
1 Dic. 19	33	1.000.000	2.512.788	730.727	2.586.793	6.45	85.41	87.—	84.—	7.55%
1 Dic. 19	34	1.200.000	2.587.804	552.452	3.184.855	8.60	95.—	95.—	95.—	9.05
Dic. 19	935	1.200.000	3.435.529	594.549	2.738.032	5.16	92.08	94.—	89.—	5.60
Dic. 19	936	1.200.000	3.360.170	475.759	2.871.790	6.11	88	93	80.—	411
1 Dic. 19	937	1.200.000	3.342.776	448.260	3,570,103	6.16	80.—	80	80.—	
Dic. 19	38	1.200.000	3.653.635	558.652	4.251.517	6.60	78.20	79.—	75.—	
Dic. 19	39	1.200.000	3.425.368	884.370	4.833.222	9.10				

La mayor utilidad de 1932 se debe en su mayor parte a enajenación de inversiones mobiliarias, rubro que en 1931 arrojó pérdidas. También debe anotarse en 1933 utilidad extra por este concepto. El aumento de fondos acumulados en 1933, tiene su origen, principalmente, en el incremento en cerca de § 350.000 del Fondo de Amortización de Bienes Raices. En 1934 se emitieron 8.000 acciones a § 25.— e u, con las cuales se adquirió el Activo y Pasivo de la Cía. de Seg. La Equitativa, negociación que produjo una utilidad de § 542.656, que no está incluída en la utilidad líquida anotada arriba, pero sí en la utilidad bruta. En 1935 se eleva en § 600.000 el Fondo de Eventualidades. En 1939 se elimina el Fondo de Revalorización de Bienes Raíces, que ascendía en 31 Dic. 38 a § 440.867.

COMPANIA DE SEGUROS LA AUXILIADORA

10.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1136 SANTIAGO

de \$ 50.- c/u.

Presidente: Genaro Benavides R.; Vice: Enrique Pérez Riesco; Directores: Carlos Covarrubias V., Miguel Covarrubias V., Manuel de la Lastra y Miguel del Solar. Gerente: Guillermo Mac-

kenna C.; Sub-Gerente: Stuardo Rahausen J.

Fué legalmente autorizada la Cía. en Julio de 1934, y asegura contra incendio, garantías, marítimos y toda clase de riesgos terrestres.

En 31-XII-39, su Activo total era de \$ 1.432.499, de los que \$ 1.049.407 correspondían a inversiones en acciones diversas; \$ 304.616, a depósitos bancarios y Caja, y \$ 78.676 a Deudores Varios.

El Pasivo Exigible, en la misma fecha, era de \$ 186.263.

Desde su fundación la Compañía ha tenido el movimiento siguiente:

	Fecha			Primas Brutas			Reseguros Cedid		
31	Dic.	1934		\$	326.378	\$	155.448		
.30	Junio	1935		•	318.209	•	161.047		
31	Dic.	1935			404.692		185.629		
30	Junio	1936			427.901		231.940		

Fecha	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
31 Dic. 1936	461.734	201.159
30 Junio 1937	484.964	258.838
31 Dic. 1937	615.618	290.638
30 Junio 1938	794.478	462.061
31 Dic. 1938	1.504.281	1.136.715
30 Junio 1939	1.156.430	803.411
31 Dic. 1939	1.683,008	1.309.813
D: 0 (1 1	ate to the state of	

Distribuídas las utilidades del último semestre, los Fondos quedaron:

Reserva (completo)	250.000 102.969 37.284
	\$ 390.253

		Control	Capital	Fondos	Utilided	Utilidad	Divi-		OTIZACION	NES	
		Capital	acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baje	Rentabilida	
Dic. 1934	\$	500.000	3.873	_	333.262						
Junio 1935		500.000	33.013		335.054						
Dic. 1935		500.000	57.462	87.763	568.915						
Junio 1936		500.000	65.280	81.967	610.487						
Dic. 1936		500.000	139.502	66.206	648.466	3.92	100.—	100.—	100.—	3.92%	
Junio 1937		500,000	158.195	74.704	693.045						
Dic. 1937		500.000	155.619	65.554	819.154	5.72			_		
Junio 1938		500.000	192.106	77.817	1.034.542	_					
Dic. 1938		500.000	203.380	86.576	1.775.058	6.6	0 100.—	100.—	100.—	6.60°/	
Junio 1939		500.000	239.368	118.535	1.476.546		_		_		
1 Dic. 1939		500.000	311.467	144.065	1.976.614	8.7	0 —				

Primera Memoria y Balance en 31 de Diciembre de 1934. El segundo semestre del año 1935 dejó una utilidad de \$ 71.906, que se destinó a reservas técnicas y el saldo a castigar totalmente los gastos de organización de la Sociedad.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA CATALANA

29.805 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:
AHUMADA 236
SANTIAGO

de \$ 50.- c/u.

Presidente: José Castellá Granja; Vice: José Planella; Directo10s: Pedro Sanz de la Vega, Rosendo de Santiago, Modesto Casimiro, Vicente Noguera y Claudio Vicens; Gerente:

Rosendo de Santiago A.

Rosendo de Santiago A

Fué autorizada la Cía. en Marzo de 1919 y asegura principalmente contra incendio.

En 31-XII-39 su Activo total alcanzaba a \$ 3.318.060, correspondiendo a Inversiones en acciones, \$ 393.930; en bonos \$ 322.300, y en Propiedades, \$ 1.792.228. A fondos en Bancos y Caja, \$ 150.200; a Muebles y Utiles, \$ 244.429 (entre los que se incluyen muebles y maquinaria del Teatro Almagro, propiedad de la Cía.), \$ 350.149 a Deudores Diversos y \$ 64.822 al Activo Transitorio.

En la misma fecha, se consiguen Acreedores Diversos con \$ 335.719 y Deudas Hipotecarias por \$ 494.548.

Su movimiento, durante los años que se indican, ha sido:

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1930	\$ 1.205.075	\$ 521.755
1931	1.082.165	486.638
1932 .	1.039.177	471.617

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1933	1.109.691	476.763
1934	1.118.906	459,591
1935	1.263.143	539.108
1936	1.455.520	666.058
1937	1.755.066	844.396
1938	1.789.490	887.116
1939	1.860.905	925.170

Distribuída la utilidad de 1939, los Fondos Sociales quedan:

Fondo Reserva (completo) \$	287.470
Fluct. Valores	23.014
Rev. Bienes Raíces	28.053
Leyes Sociales	23.201
Eventualidades	82.653
	444.391

		Capital	Canital	Fondos Capital	Utilidad Utilida	Utilidad	Utilidad Divi-	COTIZACIONES			
			acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae	
1 Dic. 1930	\$	1.000.000	128.856	167.021	1.588.793	3.—	27.50	27.50	27.50	10.90%	
Dic. 1931		1.000.000	186.994	105.441	1.440.843	1.50	30.22	33	28.—	4.96	
Dic. 1932		1.000.000	204.066	63.878	1.314.091	2.—					
1 Dic. 1933		1.000.000	291.296	81.020	1.387.785	3.—	43.—	43.—	43.—	6.97%	
1 Dic. 1934		1.000.000	311.165	162.378	1.501.636	2.79	43.69	49.50	48.—	5.73%	
1 Dic. 1935		1.000.000	367.419	211.987	1.675.862	3.44	53.44	54.—	52.—	6.43 7	
1 Dic. 1936		1.000.000	443.708	178.602	1.900.370	4.34	65.—	65	65.—	6.67%	
1 Dic. 1937		1.000.000	515.803	208.354	2.239.983	4.40					
Dic. 1938		1.000.000	566.426	267.990	2.306.994	4.40					
1 Dic. 1939		1.490.250	417.345	213.055	2.423.215	4.73	85	85.—	85.—	5.68%	

Esta Cía. forma parte, también, del Consorcio Español de Seguros. En 1938 se acordó aumentar el capital a \$ 1.500.000, mediante la emisión de 10.000 acciones de \$ 50 c/u. Estas se colocaron entre los accionistas a tazón de una nueva por cada dos antiguas y repartiéndose un dividendo especial con cargo a Futuros Dividendos y Eventualidades, que dió \$ 10.39 netos por acción, con lo que se pagó una parte del valor nominal de la nueva serie; el saldo de \$ 29.22 fué de cargo de los accionistas y pagado en efectivo en un año plazo.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA CENTRAL

40,000 ACCIONES

de \$ 25.— c/n.

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1137 SANTIAGO

Presidente: José M. Ríos Arias; Vice: Alvaro Santa María C.; Directores: Manuel Muñoz Cornejo, Maximiano Errázuriz, Fernando Lira Ossa, Roberto A. de Ferari y Francisco Montané U. Gerente: Luis Kappés G.

Fué autorizada la Cía. en Septiembre de 1900 y asegura contra incendios, lucro cesante y riesgos matítimos.

En 31-XII-39, el total del Activo era de \$ 3.778.427; de éste, correspondían \$ 1.998.000 a propiedades; \$ 385.336 a títulos de renta; \$ 582.000 (v/n) a Bonos, y \$ 281.116 a Depósitos bancarios y caja; a muebles y útiles, \$ 388.973 y a Transitorio \$ 60.000.

En igual fecha, el Pasivo Exigible estaba formado por Acredores Diversos con \$ 301.909 y Deuda Hipotecaria, \$ 569.522.

El movimiento de la Cía, en los años que se indican, ha sido:

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1935	1.018.350.—	293.641.—
1936	1.342.491.—	487.400

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1937	1.994.399.—	981.311.—
1938	2.117.082.—	1.021.246,—
1939	2.302.876.—	1.097.906.—

Distribuída la utilidad de 1939, los Fondos Sociales quedan:

Reserva (comp.)	\$ 1.000.000
Fluct. Valores	70.680
Rev. Bienes Raíces	94.460
Fut. Dividendos	91.132
Leyes Sociales	8.250

\$ 1,264,522

		Capital		Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	co	TIZACIONE	s	
			Capital	acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
30 Junio	1930	\$	1.000.000	1.511.931	211.550	1.131.366					
	1930		1.000.000	1.548.287	158.824	1.151.337	5.64				
30 Junio	1931		1.000.000	1.559.436	99.176	1.033.787					
1 Dic.	1931		1.000.000	1.550.958	P. 11.964	930.849	4.23	_			
0 Junio	1932		1.000.000	1.536.621	50.272	803.240					
	1932		1.000.000	1.557.724	93.378	796.987	0.92	_		_	
0 Junio	1933		1.000.000	1.580.651	78.593	804.300					
1 Dic.	1933		1.000.000	1.592.216	20.918	714.044	2.58				
1 Dic.	1934		1.000.000	1.559.304	107.907	1.280.309	0.43	30.—	30.—	30.—	1.43 %
1 Dic.	1935		1.000.000	1.230.932	119.628	1.371.639	1.72				
1 Dic.	1936		1.000.000	1.285.067	85.650	1.715.435	2.60	40.29	45.—	37.—	6.45
1 Dic.	1937		1.000.000	1.284.553	102.022	2.498.234	1.76	31.—	31.—	31.—	5.67%
I Dic.	1938		1.000.000	1.303.493	126.968	225.100	2.20	21.12	34.—	30	7.06%
1 Dic.	1939		1.000.000	1.364.007	168.657	2.862.207	2.61				_

Hasta 1934, el capital autorizado era de \$ 2.000.000, habiéndose pagado \$ 25 por cada acción de \$ 50. En este año se rebaja el valor de la acción, dejandose en \$ 25. La utilidad bruta en 1938 es la utilidad neta que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y no el saldo al haber, como se consigna para los años restantes.

COMPANIA DE SEGUROS LA COMERCIAL

40,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL:
COCHRANE 785
VALPARAISO

de \$ 25.-- c/u.

Presidente: Guillermo Luis Plummer; Vice: Guillermo López Pérez; Directorcs: Enrique Loyola G., Hernán Ramos Viel y Alfredo Carvallo Castillo; Gerente: Arturo M. Edwards

de Ferari.

Tiene la Cía. una Junta de Vigilancia en Santiago, presidida por don Carlos Bezanilla e integrada por los Sres. Domingo Gana Edwards, José P. Benavente, Federico García de la Huerta, Alberto Fabres y M. Tomás Tocornal, gerente.

Gira en incendios, marítimos, fianzas y ganado; fue autorizada en 1899.

El total de su Activo en su balance de 31 de Dic. de 1939, era de \$ 2.530.388, de los que correspondían \$ 1.142.497 a bienes raíces. Sus inversiones mobiliarias son totalmente en acciones y tenían, a la fecha indicada, un valor real de \$ 965.291.35. Sus depósitos eran de \$ 80.376.

En el Pasivo figuran acreedores diversos con \$ 213.395; cuentas varias, \$ 37.400 y reservas técnicas, con \$ 615.492.

En los años indicados, sus primas brutas y reseguros han sido:

 				1
Año		Primas Brutas		Reseguros Cedidos
1933	\$	971.188	\$	357.544
1934	,	1.045,149	۴	404.399
1935		1.274.352		431.611
1936		1.658.312		459.783
1937		2.128.606		579.785
1938		2.111.191		587.066
1939		2.274.872		677.996

Hasta 31 Dic. 1939, la Cía. ha pagado siniestros por \$ 8.555.844.

		Capital	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	cc	COTIZACIONES		COTIZACIONES		
			acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae		
0 Junio 1930	8	1.000.000	820.246		135.347	998.954							
1 Dic. 1930		1.000.000	839.229	P.	33.210	809.411	15.98	172,46	200.—	160	9.26%		
0 Junio 1931		1.000.000	766.018		10.078	876.335							
1 Dic. 1931		1.000.000	781.659		56.606	677.460	4.70	127.99	150	100.—	3.67%		
0 Junio 1932		1.000.000	782.810		86.123	756.911					_		
1 Dic. 1932		1.000.000	847.458		100.058	674.986	10.68	163.81	200.—	100.—	6.52%		
I Dic. 1933		1.000.000	964.002		203.640	1.357.567	7.654	38.09	40.—	37.25			
1 Dic. 1934		1.000.000	905.521		176.188	1.413,913	2,752	39.61	42,50	38	6.94 %		
1 Dic. 1935		1.000.000	931.809		165.437	1.654.434	2,494	42.80	45.—	40.—	5.88%		
1 Dic. 1936		1.000.000	788.638		148.212	2.168.490	2.17	46.23	50.—	45	4.69%		
1 Dic. 1937		1.000.000	721.958		100.740	2,745,886	2.64	46.66	50.—	45	5.66%		
1 Dic. 1938		1.000.000	639.032		127.044	2,905.595	3.52	45.—	45.—	45.—	7.82%		
1 Dic. 1939		1.000.000	654,381		9.718	3.066.817	1.32	45	45	45,-	2,93%		

En Julio de 1933 la Cía. dividió sus acciones de valor \$ 125, en 5 de v/n. \$ 25. La cotización ofrecida en el cuadro, corresponde a éstas últimas. No calculamos rentabilidad para ese año, por esa circunstancia.

En 1938, se alimina el Fondo de Fluctuaciones de Valores que venía siendo reducido desde varios ejercicios y que en 31 Dic. 37 era de \$\frac{4}{2}\$ 46.726. Además de esta suma, debió cargarse a Pérdidas y Ganancias \$\frac{1}{2}\$ 19.170, para compensar la pérdida producida en inversiones. En \$\frac{1}{2}\$ 46.726. Además de esta suma, debió cargarse a Pérdidas y Ganancias \$\frac{1}{2}\$ 19.170, para compensar la pérdida producida en inversiones. En \$\frac{1}{2}\$ anterior esta pérdida fué de \$\frac{1}{2}\$ 67.025, ambas debidas, naturalmente, a la baja general de valores. En 1939, la Cia. pagó por siniestros ordinarios la suma de \$\frac{1}{2}\$ 519.257 y por los causados por el terremoto. \$\frac{1}{2}\$ 311.832, de ahí su insignificante utilidad en el Ejercicio. En 31 Dic. 39, las acciones de la Cía. tenían una cotización nominal de \$\frac{1}{2}\$ 45.—.

COMPAÑIA DE SEGUROS "COLON"

14.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA:

de \$ 50 .- c/u.

Presidente: Felipe Solé Bosch; Vice: Andrés Ferrer Torres; Consejeros: Julio Campomanes Díaz, José Sanz Escofet, José Borda Barazábal, Antonio Barja González y Angel Fernández Martín. Gerente: Rosendo de Santiago.

AHUMADA 236 SANTIAGO

La Cía. fué fundada en 1929 y cubre riesgos de incendio y	Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
accidentes del trabajo.	1930	\$ 422.110	\$ 147.057
En 31-XII-39 su Activo total era de \$ 2.098.612; de esta	1931	504.927	138.090
·	1932	450.155	162.659
suma correspondían a Inversiones en acciones, \$ 419.837; en	1933	570.383	178.106
bonos, \$ 366.985 y en Bienes Raíces, \$ 664.500. El Activo seña-	1934	606.562	194.669
la, también, Varios Deudores, con \$ 511.375. En la misma fecha,	1935	675.760	215.906
hay Acreedores Diversos con \$ 334.433.17.	1936	520.777	201.892
Forma parte esta Cía. del Consorcio Español de Seguros.	1937	941.867	314.533
	1938	917.687	454.931
Su movimiento en los años que se indican, ha sido:	1939	1.442.208	474.446
hay Acreedores Diversos con \$ 334.433.15. Forma parte esta Cía. del Consorcio Español de Seguros.	1936 1937 1938	520.777 941.867 917.687	201.892 314.533 454.931

		Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad Div	Divi-	COTIZACIONES			
	4	Cabuat	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
Dic. 1930		\$ 700.000	6.765	50.690	584.200	_	_	_		
Dic. 1931		700.000	15.533	33.247	672.720	1.88				
Dic. 1932		700.000	108.721	126.561	719.795	1.41				
Dic. 1933		700.000	190.270	168.686	811.576	3.01				
Dic. 1934		700.000	272.9 28	79.713	852.238	3.44				
Dic. 1935		700.000	218.373	104.850	913.481	3.44			_	
Dic. 1936		700.000	196.535	53.170	934.710	3.87				
Dic. 1937		700.000	176.298	34.654	1.199.329	3.52		_		_
Dic. 1938		700.000	396.331	175.887	1.187.017	5.28			_	-
Dic. 1939		700.000	446.804	125.341	1.873.778	6.12				

La columna Utilidad Bruta es el saldo al Haber de la Cta. Pérdidas y Ganancias.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA COLONIAL

50,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL.

de \$ 10.- c/u.

Presidente: Emilio Chichizola; Vice: Francisco Aste D.; Directores: Miguel Ansaldo, Alfonso García G., Silvio Ferrari B y Iuan Troni. Director Gerente: Agustín Rossi P.

PRAT 673

Fué autorizada la Cía. en Agosto de 1931 y asegura contra incendio, rotura de cristales, caballares y terremoto.

En 31 Dic. 39, su Activo total ascendía a \$ 1.590.692, de los cuales correspondían a Bienes Raíces \$ 119.800; acciones, \$ 488.261; préstamos hipotecarios, \$ 51.355 y depósitos en cuentas corrientes, \$ 210.799.

En el Pasivo, se anotaban, \$ 504.494 de Acreedores Diversos; \$ 15.069 de hipotecarios, y \$ 384.295 de Reservas Técnicas.

En 1939, pagó siniestros por un valor de \$ 460.700, y tuvo primas netas por \$ 960.740.

Su movimiento, desde su fundación, ha sido:

Año	 Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1931	\$ 167.332	\$ 64.815
1932	644.600	369.563
1933	642.854	304.325
1934	690.089	318.578
1935	962.866	439.675
1936	1.637.989	1.011.023
.1937	1.634.780	942.110
1938	1.440.616	676.540
1939	1.909.708	948.968

Hecha la distribución de utilidades de 1939, los Fondos Acumulados, suman \$ 126.833.

			Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	C	OTIZACIO	NES	
		Capital	acumulados	líquida	bruta dendos petos	dendos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
1 Dic. 193	1 \$	500.000	3.525	10.655	184.931					
1 Dic. 193	2	500.000	7.275	43.302	791.759	_				
1 Dic. 193	3	500.000	13.239	42.515	799.144					
1 Dic. 193	4	500.000	26.655	63.995	883.388	0.602				
1 Dic. 193	5	500.000	32.988	103.195	1.199.715	0.688				
I Dic. 193	6 .	500.000	51.308	100.440	2.012.768	0.86				
1 Dic. 193	7	500.000	66.549	74.008	2.051.808	1.056				_
1 Dic. 193	8	500.000	84.769	93.808	1.871.206	1.056				
1 Dic. 193	9	500.000	134,949	51.884	2.372.057	1.056			_	_

³¹ Dic. 31, Primera Memoria. Disposiciones sobre reservas técnicas de la Superintendencia produjeron una pérdida en 1931, la cual fué cubierta con utilidades de 1932. Las acciones de esta Cia. tienen una cotización nominal de 12 pesos, en 31 Dic. 39.

COMPAÑIA DE SEGUROS EL CONDOR

100,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: BANDERA 172, 69 Place SANTIAGO

de \$ 20 .- c/u.

Presidente: Carlos A. Ward; Vice: H. P. Hayden; Directores: H. J. F. Bourchier, R. P. Dutton, Rea Hanna, N. Orezzoli y

J. Cameron Reid. Gerente: K. E. Dunford.

La Compañía fué autorizada en Octubre de 1919 y asegura contra incendio, marítimo y critales.

En 31-XII-39 su Activo total era de \$ 3.089.428, correspondiendo de esta suma \$ 2.977.346 a Inversiones y fondos depositados y en caja y \$ 112.080 a Deudores Varios.

En la misma fecha el Pasivo Exigible consignaba, \$ 119.033.

El movimiento de las operaciones ha sido, en los años que Sociales, quedaron: se indican:

Año	Primas Bri	itas }	Reseguros Cedido
1935	\$ 705.90	06 ≸	218.195
1936	648.05	55	243.474
1937	957.35	52	264.930
1938	1.017.51	.3	314.954
1939	1.013.67	'2	364.024

Distribuídas las utilidades del Ejercicio 1939, los Fondos

Primas Brutas	R	eseguros Cedidos
1.751.720	\$	675.817
502.848		204.712
651.436		175.975
	502.848	\$ 1.751.720 \$ 502.848

Reserva Legal \$ Accionistas Fluct. Valores	179.051
\$	710.536

		Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	co	TIZACION	ES	
		Сариш	acumulados	cumulados líquida bruta netos Med	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad		
31 Dic. 1930	9	2.000.000	296.562	P. 535.540	454.048	0.752	27.46	28.—	27.—	2.74%
31 Dic. 1931		2.000.000	296.680	P. 466.878	444.643		18.63	27.—	5.—	
31 Dic. 1932		2.000.000	217.792	341.052	353.011		30.57	36.—	20.—	
31 Dic. 1933		2.000.000	328.088	72.778	796.036		20.—	20.—	20.—	
31 Dic. 1934		2.000.000	201.373	217.307	993.478	. —	20.16	21.—	20.—	
31 Dic. 1935		2.000.000	188.238	347.437	1.226.947		20.—	20.—	20.—	
31 Dic. 1936		2.000.000	260.873	226.619	1.028.830		20.—	20	20	
31 Dig. 1937		2.000.000	356.320	132.584	1.323.431		26.92	32.—	25	
31 Dic. 1938		2.000.000	361.432	206.146	1.494.842		30.38	32.50	30	
31 Dic. 1939		2.000.000	724.064	P. 13.528	1.504.264		32.—	32.—	32.—	

En 1935 se salda totalmente la pérdida de arrastre de años anteriores, dejando un saldo a favor de \$ 6.295.94, con que se inicia el Fondo de Reserva Legal. La pérdida de 1939 se debe a los siniestros pagados como consecuencia del terremoto de Enero de ese año, que, sumados a los siniestros de incendios, alcanzan a \$ 330.755, suma que sobre pasa en \$ 109.049 a la mayor suma pagada por este capítulo en 10 años.

— 361 **—**

COMPAÑIA DE SEGUROS LA CONFIANZA

25,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL

BLANCO 1002 VALPARAISO

de \$ 40.- c/u.

Presidente: Roberto Maass; Vice: Edgar Telge; Directores: Fernando Stimmann, Theodor Kunze, Dr. K. Behn y Carlos

Lange. Director-Gerente: Ernesto Schiller Rettig.

. . .

La Cía. fué autorizada en 1919 y asegura contra incendio, riesgos marítimos, lucro cesante, etc.

A la fecha de su último balance, 31 Dic. 39, su Activo total ascendía a \$ 3.061.576; de éstos, corresponden a Bienes Raíces, \$ 1.290.000; a bonos, \$ 124.400; acciones, \$ 843.042 y a depósitos a la vista, \$ 389.063.

En su Pasivo se anotan \$ 374.096 de acreedores diversos y \$ 445.958 de Reservas Técnicas. Además una provisión de \$ 56.312 para gratificaciones y participaciones obligatorias.

En 1939 pagó siniestros por un valor de \$ 287.197 y su prima neta alcanzó a \$ 1.145.034.

En los años que se indican, la Cía. ha tenido el siguiente movimiento:

 Año	 Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1930	\$ 964.514	\$ 356.661
1931	889.808	351.565
1932	910.985	523.870
1933	1.029.208	573.026
1934	1.102.741	596,151
1935	1.302,234	761.666
1936	1.309.598	721.253
1937	1.870.934	973.391
1938	1.805,397	899.076
1939	2.431.029	1.285.995

Hecha la distribución de utilidades de 1939, queda con Fondos Acumulados por ≸ 1.002.342.05.

	Capital	Custant	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CC	TIZACION	ES	
	Сариа	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida	
Dic. 1930	\$ 1.000.000	415.173	15.982	1.288.926	2,35	48.43	49.—	40.—	4.85%	
Dic. 1931	1.000.000	422.056	110.529	1.244.795		36.38	37.—	32,50		
Dic. 1932	1.000.000	511.583	370,895	1,364,556	3.26	47.28	65.—	32		
Dic. 1933	1.000.000	782.701	278.078	1.430.567	5.16	81.19	88	70.—		
Dic. 1934	1.000.000	722.925	337.282	1.478.318	5.16	85.91	88.—	84.—	6.01%	
Dic. 1935	1.000.000	735.550	361.464	1.682.177	5.16	85.—	85.—	85	6.07	
Dic. 1936	1.000.000	739.703	276.519	1.692.621	5.25	85	85.—	85.—	6.17	
Dic. 1937	1.000.000	854.494	225.511	2.267.375	5.28	85.—	85.—	85	6.21	
Dic. 1938	1.000.000	810.435	235.198	2.348.859	5.28	84.02	85	80.—	6.28 r	
Dic. 1939	1.000.000	903.050	282.158	3.061,576	5.59	76.29	78	70	- 7.32 6	

La escasa utilidad de 1930 se debe principalmente, a la desvalorización de valores en cartera, que afectó a la Cia. en \$ 64.708.

En 1937 se crea el Fondo de Revalorización de Bienes Raíces, con \$ 169.848. En Dic. 31, 38, la desvalorización de acciones y benos produce una pérdida que debe cubrirse con \$ 43.152, que forman el total del Fondo de Fluctuaciones de Valores y \$ 22.824, con cargo a Utilidades. Desde 1937 se rebaja en Ganancias y Pérdidas las gratificaciones y participaciones obligatorias y la remuneración del Directorio. La columna Utilidad Bruta corresponde a Entrada Bruta.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA CORDILLERA

20.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1137

de \$ 50.— c/u.

Presidente: Domingo Edwards Matte; Vice: Ignacio Valdivieso S.; Directores: Manuel Garrido Matte, Arturo Berisso, Arturo Matte Larrain, Alfredo Santa María y Carlos Valdés Larraín. Gerente: Luis Kappés G. Sub-Gerentes: Frank Gillies H.

(CAS. 3106) SANTIAGO

y Enrique Leigh G.

Fué autorizada la Compañía en Diciembre de 1919 (Dto. 3,083), y asegura contra incendio y lucro cesante.

En 31-XII-39 el total de su Activo era de \$ 4.223.702, de los que correspondían \$ 2.530.758 a inversiones en bienes mobiliarios e inmobiliarios; \$ 454.848, a depósitos bancarios; \$ 42.342, a muebles y útiles; \$ 343.923, a Deudores Diversos y \$ 69.767, a Transitorio.

En la misma fecha tenía acreedores diversos por \$ 304.970 y provisiones por \$ 57.194.

Su movimiento en los años que se indican, ha sido:

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1930	\$ 1.400.104	\$ 661.570
1931	1.370.449	672.901
1932	1.463.359	783.025
1933	1.435.697	735.978
1934	1.496.043	778.780

Año	Primas Brutas	R	eseguros Cedi	-1 - ·
1935	\$ 1.727.116	\$	869,473	405
1936	1.931.890	,	994.999	
1937	2.074.083		1.064.229	
1938	2.456.017		1.286.347	
1939	2.179.093		1.166.769	

Hecha la distribución de utilidades del Ejercicio 1939, los Fondos Sociales quedaron:

Reserva Legal (comp.)	\$ 500.000
Fluct. Valores	304.463
Rev. Bienes Raíces	624
Eventualidades	500.000
Fut. Dividendos	975.396
Leyes sociales	40.512
	\$ 2.320.995
Res. Riesgos en curso	404.929

	Capital	Fondos acumulados	Utilidad líquida	Utilidad bruta	Divi- dendos netos	COTIZACIONES			[
						Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
						1		·	1	<u>'</u>
31 Dic. 1930	\$	900.000	338.108	162.543	1.735.920	2.—				
31 Dic. 1931		900.000	438.410	71.241	1.753.866	2.—				
31 Dic. 1932		900.000	5 95.760	263.502	1.883.802	2				
31 Dic. 1933		900.000	1.199.984	259.872	1.839.875	2.032	40	40	40	5.08%
31 Dic. 1934		1.000.000	1.064.427	256.896	1.957.200	2.—		_		
31 Dic. 1935		1.000.000	1.535.190	310.276	2.193.212	2.—				_
31 Dic. 1936		1.000.000	1.767.006	352.753	2.509.958	1,88	_			
31 Dic. 1937		1.000.000	1.728.086	401.387	2.722.750	6				
31 Dic. 1938		1.000.000	1.687.199	308.128	3.035.207	2.—		. —	_	
31 Dic. 1939		1.000.000	2.136.188	120.420	2.842.696	4			_	

COMPAÑIA DE SEGUROS LA CHACABUCO

10.000 ACCIONES

de \$ 50.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA:
BANDERA 138
CASILLA 657
SANTIAGO

Presidente: Bernardo Larraín Cotapos; Vice: Francisco Garcés Gana; Directores: Fernando Aldunate Errázuriz, Pedro García de la Huerta, Fernando Larraín Vial, Julio Pereira Larraín y Erich Wichmann. Gerente: Erich Wichmann.

Fué autorizada la Cía. por decreto N ⁰ 154, de 18 de Ene- ro de 1935 y asegura los riesgos del primer grupo, preferente-	Año	 Primas Brutas		Reseguros Cedidos
mente incendio. En 31-XII-39, su Activo total ascendía a \$ 752.225; de esta suma, correspondían a inversiones en acciones y bonos, \$ 507.985; a fondos disponibles, \$ 74.484; a Muebles y Utiles, \$ 10.168 y a Deudores Diversos, \$ 159.587. En la misma fecha, tenía un Pasivo Exigible, de \$ 284.845. Su movimiento, desde su fundación, ha sido:	1935 1936 1937 1938 1939	\$ 433.813 650.315 672.181 831.019 826.557	ş	163.215 271.531 204.268 276.579 233.025

		Capital	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi- dendos	C	OTIZACION	ŒS	
		•	acumulados liquid		liquida	liquida bruta		Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 Dic. 1935	s	500.000	-	ď	44.410.4						
31 Dic. 1936	,	500.000	73.849	Р Р.	44.419 \$ 73.849	440.30 5 785.830		_	_	_	
31 Dic. 1937		500.000	5.945	P.	43.391	873.768			-		
31 Dic. 1938		500.000 500.000	71.041	ъ	55.415	1.047.368	_				
31 Dic. 1939	41	200.000	31.041	P.	7.787	1.086.309					

1935. Primer Balance y Memoria, que corre desde 21 de Enero a 31 de Diciembre. La pérdida de 1936 se debe a líquidación a menor precio de bonos Deuda Interna y baja de cotización de Hipotecarios. La pérdida de 1939 se debió al terremoto, que afectó a la Cía. en \$ 315.985. La columna Utilidad Bruta es el saldo al Haber de la Cta. Pérdidas y Ganancias, deducidas las pérdidas.

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES LA CHILENA CONSOLIDADA

500.000 ACCIONES

DIRECTORIO: de \$ 40.- c/u.

GERENCIA GENERAL: COCHRANE 785 VALPARAISO

Presidente: Agustín R. Edwards; Vice: Guillermo López Pérez: Directores: Samuel Claro Lastarria, S. Guillermo Condon, Ladislao Errázuriz L., José Fabres Pinto, Carlos David Finlay, Carlos García L., Gustavo Olivares, Manuel Ossa Covarrubias, Gaston Pascal, José M. Ríos Arias, Juan M. Valle, Alberto de la Vega y Jorge Vidal de la Fuente. Gerente General: Tristán Espinoza M .- Gerentes: Arturo M. Edwards y Víctor Morales.

Opera la Cía, en Incendio, marítimos, autos, garantías, sementeras, utilidades, lucro, etc.

En 31 Dic. 39, su Activo total alcanzaba a \$ 46.990.771, correspondiendo a inversiones y fondos depositados, \$ 27.152.601. En bonos estas inversiones eran de \$ 121.942 v/r. y acciones \$ 25.123.080.

El Pasivo señala acreedores diversos con \$ 3.979.806; hipotecas, con \$ 308.336 y las Reservas Técnicas, que sumaban, en v/r. y acciones \$ 25.123.080.

Hecha la distribución de utilidades de 1939, los Fondos Acumulados quedan en \$ 16.560.996.

Durante los años que se indican el movimiento de la Cía. ha sido:

Año	Pr	imas Brutas	F	Reseguros Cedidos		
				*		
1933	\$ 1	2.892.992	\$	6.478.276		
1934	1	3.348.529		6.749.032		
1935	1	4.427.012		7.748.909		
1936	1	5.227.582		8.591.883		
1937	1	9.252.512		10.806.808		
1938	19	9.884.535		11.032.525		
1939	2	4.409.456		14.912.724		

La Cía, tiene la casi totalidad de las acciones de la Cía, de Seguros de Vida y de Previsión, llamadas también Chilena Consolidada.

		Capital		Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-		OTIZACIO	NES	
		acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida		
			20.000.000								
Dic.	1930	\$	20.000.000	5.196.083	2.464.494	13.265.772	3.76	43.40	47.75	34.50	8.66%
Dic.	1931		20.000.000	4.338.111	2.172.539	14.289.662	1.645	30.43	38	20.25	5.40%
Dic.	1932		20.000.000	6.115.660	2.849.145	15.023.762	3.955	54.21	73	33.50	7.29%
Dic.	1933		20.000.000	7.297.433	2.731.137	16.919.054	3.44	63.89	69.—	53.50	5.38%
Dic.	1934		20.000.000	7.786.655	2.909.421	17.009.449	3.44	54.09	59.50	49.—	6.35%
Dic.	1935		20.000.000	10.924.698	3.051.547	18.354.060	3.44	50.13	53.25	48.—	6.86%
Dic.	1936		20.000.000	11.404.853	2.772.675	19.330.473	3.48	50.15	55	48	6.93%
Dic.	1937		20.000.000	11.614.631	2.885.801	23,528,047	3.52	50.34	52.—	46	6.99%
Dic.	1938		20.000.000	12.497.840	2.450,809	25,114,581	3.52	46.77	50	44.—	7.53%
Dic.	1939		20.000.000	16.711.189	2.308.518	29.902.149	3.48	46.92	51	41.50	7.42%

La desvalorización de inversiones absorbe en 1931 la totalidad del Fondo de Fluctuaciones de Valores (\$ 953.531) y \$ 459.205, con cargo a utilidades. La utilidad de este año tiene un incremento con la ganancia de \$ 317.189 en cancelación de una deuda hipotecaria. En 1932 se tuvo mayor valor de \$ 1.459.409 en inversiones, cuyo total pasó al Fondo de Fluctuaciones. En 1933: Mayor precio valores, \$ 934.798, agregado a Fluctuaciones. En 1935 se abona al Fondo de Fluctuaciones \$ 2.920.987 por diferencias de cotización de acciones y bonos. La depresión produce un menor valor de inversiones en 1937, ascendente a \$ 381.601, cargado a Fluctuaciones, (la cartera de la Cia. bajó en 2.079% de su valor total). En 1938 el avalúo de valores arrojó una utilidad de \$ 332.507. El avalúo de inversiones en 1939, arroja una utilidad de \$ 5.264.159, que es pasada a la Reserva correspondiente.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA LA CHILENA CONSOLIDADA

125,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA; BANDERA ESQ. MONEDA SANTIAGO

de \$ 40.- c/u.

Presidente: Agustín R. Edwards; Vice: Guillermo Pérez de Arce. Directores: Jorge Aldunate E., Rafael L. Barahona, Luis Carvallo Cocq, José Fabres Pinto, Enrique Loyola G. y Juan María Zalles. Director-Gerente: Enrique Loyola G. Sub-Gerente: Adriano lovet A.

Fué autorizada la Soc. por Dro. de 10 de Agosto de 1916 y modificada en 1931, año en que aumentó su capital y amplió sus negocios, adquiriendo, con pago de 30,000 de sus acciones, la Cía. de Seguros "La Mundial", y con pago de \$ 1.000,000 en efectivo, la "Germano-Chilena", cuyas carteras continuó en explotación.

En 31-XII-39 el Activo Social ascendía a \$ 57.671,983; de esta suma correspondían a inversiones en bienes raíces, mobiliarios, préstamos, depósitos y fondos en Caja, \$ 52.695,844. Figura también en el Activo la Cta. Deudores Diversos, con \$ 4.185,622.

En Pasivo. Acreedores Diversos. anotan \$ 4.172,129.

Las Reservas Matemáticas, en la misma fecha arriba anotada, suman \$ 44,452,449.

El movimiento de la Cía., en los años que se indican ha

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1931	\$ 4.311,853	\$ 390,808
1932	4.580.478	280,098
1933	6.485,911	892,828
1934	8.143,195	1.231,978
1935	9.623,490	1.608,867
1936	11.671,704	2.056,411
1937	14.671,894	2.683,668
1938	16.319,441	2.887,714
1939	18.527,416	3.133,690

Sólo se toman en cuenta las primas pagadas en el Ejercicio.

		Capital	1	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	COT	IZACIONE	S	
		Сарцаг		acumulados		liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
1 Dic. 1931	\$	5.000.000	\$	251.162	\$	398.167	16.240.660		30.—	30.—	30.—	
1 Dic. 1932		5.000.000		329.697	•	169.449	17.946.489	1.504	37.15	44.—	30.—	4.05%
1 Dic. 1933		5.000.000		540.813		7.663	20.750.317	0.86				
1 Dic. 1934		5.000.000		581.416		508.648	24.137.890	1.—	40.08	45	40.—	2.49%
Dic. 1935		5.000.000		1.143.727		732.357	28.160.676	2	49.27	57.—	42	4.06%
Dic. 1936		5.000.000		1.651.970		868.605	32.295.369	2.40	54.—	57.—	58.—	3.71%
1 Dic. 1937		5.000.000		853.449		506.515	41.557.778	3.—	59.—	59.—	59.—	5.08%
1 Dic. 1938		5.000.000		2.483.632		1.171.035	49.623.418	3.60	60.—	60.—	60.—	6%
Dic. 1939		5.000.000		3.198.549		848.854	59.541,283	4	116.15	120	100	3.445

La escasa utilidad de 1933 se debe al considerable aumento de la cartera de Seguros de la Cia., lo que hace incurrir, durante el Primer Ejercicio del aumento, en gastos de comisiones, impuestos, etc., que absorben sumas mayores que las percibidas por primas, desequilibrio que se compensa ventajosamente en los ejercicios posteriores. La baja de Fondos Acumulados, en 1937, se debe a que el de Fluctuaciones de Valores baja desde \$ 1.178.293, en 1936, a \$ 238,495, en 1937.

La columna Utilidad Bruta coresponde al saldo al Haber de la Cta. Pérdidas y Ganancias.

— 371 **→**

COMPAÑIA DE SEGUROS LA ESPAÑOLA

100.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL:

PRAT 871

VALPARAISO

de \$ 20.- c/u.

Presidente: Isidoro Ruiz Aragón; Vice: Alberto de la Vega; Directores: Manuel García Vela, Benigno Petit, Antonio Ostalé, Ildefonso Martínez, Carlos Cavallero y Hernán Somavía. Gerente: Patricio García Vela; Sub-Gerente: Alfonso de Iruarrizaga.

Fué autorizada la Cía. en 1926 y asegura contra incendio y riesgos de mar.

A la fecha de su balance de 31 Dic. 39, tenía un activo total de \$ 10.363.636, del cual corresponden a inversiones, inmuebles, \$ 4.813.000; poseía, además, bonos por \$ 18.960 v/r. y acciones por \$ 3.074.063. En hipotecas, se cuentan \$ 322.757. Los depósitos eran de \$ 553.435.

En el Pasivo figuran varios acreedores con \$ 2.291.430 y Caja Crédito Hipotecario con \$ 577.324. Las Reservas técnicas eran de \$ 1.024.333.

Forma parte la Cía. del Consorcio Español de Seguros, que agrupa a las Cías. Nueva España, Iberia, Territorial, Catalana, Vasconia y Colón, convenio que fué pactado en 1932 y ha sido prorrogado en su existencia hasta 1946.

Durante los años que se indican, la Cía. ha tenido el siguiente movimiento:

Año		Primas Brutas	Reseguros Cedidos				
					,		
193 I	\$	2.613.922	\$	1.220.307			
1932		2.634.268		1.228.387			
1933		2.997.722		1.281.924			
1934		3.015.375		1.234.036			
1935		3.391.631		1.447.544			
1936		3.908.176		1.778.415			
1937		4.712.481		2.267.264			
1938		4.810.212		2.384.598			
1939		5.002.176		2.486.888			

Distribuída la utilidad de 1939, los Fondos Acumulados alcanzan a \$ 5.236.880.

		Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
		1	acumulados		bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
) Junio 1930	\$	2,000,000	3.235,313	200.004						
	p	2.000.000	3.245.568	290.894	2.315.056					
1 Die				19.442	2.131.588	23.50				
I Dic. 1931		2.000.000	3.092.602	539.234	3.560.895	11.28				
1 Dic. 1932		2.000.000	3.535.548	908.027	3.892.413	14.92				
1 Dic. 1933		2.000.000	3.869.199	483.569	4.129.265	27.52	_			
1 Dic. 1934		2.000.000	4.000.142	535.259	4.013.028	3.87	.—			
1 Dic. 1935		2.000.000	4.251.920	953.852	4.738.068	4.30	64.25	69.—	63.—	6.69%
1 Dic. 1936		2.000.000	4.942.002	1.111.013	5.558.013	4.35	70.50	70.50	70.50	6.17
1 Dic. 1937		2.000,000	5.105.844	1.139.726	6.440.920	4.84				
1 Dic. 1938		2.000.000	5.076.544	1.080.184	6.450.635	5.72	72.38	80.—	70	7.90%
1 Dic. 1939		2.000.000	5.221.515	850.690	6.687.618	6.98	77.70	88.—	63.—	8.98%

Los valores mobiliarios cotizados a 31-XII-30 arrojaron una pérdida de \$ 398.911, que se cargó a la utilidad del semestre. En 1932 se pasa a Fondo de Fluctuaciones de Valores el total de utilidad por mejor cotización de inversiones, ascendente a \$ 306.875. En 1933 hay una utilidad de \$ 142.630 por enajenación de valores. En 30 Jun. 33, se dividieron en 5 de \$ 20 c/u. las antiguas acciones de \$ 100, sin modificarse el monto del capital. La mejor cotización de inversiones, pasada a Fondo de Fluctuación en 1934, es de \$ 113.044. En 1936 hay utilidad de \$ 112.936 en venta de valores y se pasan a Fluctuaciones los aumentos de \$ 327.711 obtenidos por los mismos en cartera. En 1937: Utilidad en valores enajenados, \$ 244.790. El terremoto produce la disminución de utilidades que se anota en 1939.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA ESTRELLA

150.000 ACCIONES de \$ 20.- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1137 SANTIAGO

Presidente: Ricardo E. Searle; Vice: Domingo Edwards Matte; Directores: Jorge Vidal de la Fuente, W. M. Wedderspoon, Vicente Izquierdo Ph., Ignacio Valdivicso Solar, Manuel García de la Huerta, Arturo Berisso y Juan Esteban Montero. Gerente: Luis Kappés G. Sub-Gerentes: Frank Gillies H. y Enrique Leigh G.

Fué autorizada legalmente la Cía, por decreto Nº 3034, de 15 de Diciembre de 1919 y opera en Incendio y Lucro Cesante.

En 31-XII-39, su Activo total era de \$ 7.177.168, suma de la que correspondían \$ 3.958.962 a bienes raices y \$ 2.348.096 a inversiones mobiliarias y fondos disponibles. En el Activo figuran también Deudores Diversos con \$ 588.225.

En el Pasivo, en la misma fecha, se anotan Acreedores Diversos con \$ 446.555 y diversas provisiones con \$ 107.129.

Distribuída la utilidad de 1939, los Fondos Sociales, quedan:

Reserva Legal (completa)	\$ 1.041.940	
Fluctuación de Valores	159.661	
Rev. Bienes Raíces	246.459	
Futuros Dividendos	320.000	
Eventualidades	10.000	
Leyes sociales	60.823	
<u> </u>	 	
	\$ 1.838.883	

Reserva Riesgos en Curso

El movimiento de la Cía. en los años que se indican, ha sido:

	Año	P	rimas Brutas	Re	seguros Cedidos
	1930	\$	2.424.765	\$	1.233.722
	1931		2.093.305		1.067.182
	1932		2.623.980		1.420.551
	1933		2.743.066		1.368.352
	1934		2.452.153		1.088.624
	1935		2.358.172		1.175.631
:	1936		2.525.613		1.124.746
]	1937		3.508.030		2.027.199
. 1	1938		2.986.849		1.357.601
I	939		3.404.006		1.683.521
	:	1930	1930 \$ 1931 1932 1933 1934 1935 1936 1937	1930 \$ 2.424.765 1931 2.093.305 1932 2.623.980 1933 2.743.066 1934 2.452.153 1935 2.358.172 1936 2.525.613 1937 3.508.030 1938 2.986.849	1930 \$ 2.424.765 \$ 1931 2.093.305 1932 2.623.980 1933 2.743.066 1934 2.452.153 1935 2.358.172 1936 2.525.613 1937 3.508.030 1938 2.986.849

688.194

\$ 2.527.077

	Capital	Fondos Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			1	
	-	acumulados	líquida	bruta	dendos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 Dic. 1930	\$ 3.000.000	\$ 523,955	273.460	2 202 216			·		
1 Dic. 1931	3.000.000	534.054	174.382	3.383.216 3.089.440	2.50 0.50		_		
1 Dic. 1932	3.000.000	1.575.307	637.332	3.559.943	1.75			_	
1 Dic. 1933 1 Dic. 1934	3.000.000 3.000.000	1.622.655	825.215	3.764.345	2.58				
Dic. 1935	3.000.000	1.487.803 1.845.556	864.102	3.631.000	2.58				
Dic. 1936	3.000.000	1.815.378	665.870 489.590	3.435.957 3.510.764	2.795 2.825	45.52	 50.—	40.—	6.21%
I Dic. 1937	3.000.000	1.551.152	504.356	4.491.444	2.86	33.57	36.—	30.—	8.52%
Dic. 1938 Dic. 1939	3.000.000 3.000.000	1.520.199	509.256	3.911.219	2.86	32.56	35.50	30.—	8.78%
. 1010.	2.000.000	1.766.711	575.531	4.553.450	2.83	31.73	35. 	30.—	8.91%

En 1933 se crea el Fondo para Fluctuación de Valores, con \$ 996.451. La columna Utilidad Bruta corresponde al saldo al Haber de la Cta. Pérdidas y Ganancias.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCESA

20.000 ACCIONES	DIRECTORIO:	GERENCIA:
de \$ 50.— c/u.	Presidente: Andrés Muzard; Vice: Huberto Grez Silva; Con-	MONEDA 1020
	sejeros: Alcibiades Roldán, Luis Lelièvre, Alberto Contesse,	4º PISO
	Oscar Salas Letelier y Enrique Reillan, Gerente:	SANTIAGO
	Enrique Dubreuilh.	

Fué autorizada la Sociedad por decreto de Diciembre de 1899, y asegura contra riesgos de incendio, marítimos, lucro cesante, etc.

En 31-XII-39 el Activo social ascendía a \$ 2.754.649; de éstos, correspondían \$ 2.286.211 a bienes raíces; \$ 322.067 a acciones y \$ 63.600 a bonos; a Depósitos y Caja, \$ 15.116; a Muebles y Utiles, \$ 10.669, y a Deudores Diversos, \$ 56.985.

En la misma fecha, se consignan deudas hipotecarias por \$ 814.738 y Acreedores Diversos, con \$ 57.162.

Su movimiento, en los años que se indican, ha sido:

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1930	\$ 879.564	\$ 448.457
1931	816.698	437.970
1932	980.500	474.906
1933	1.001.157	492.370

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1934	948.687	440.379
1935 -	1.047.497	452.432
1936	1.242.563	573.325
1937	1.466.353	678.292
1938	1.562.448	689.611
193 9	1.474.020	742.220

Distribuídas las utilidades de 1939, los Fondos Sociales, quedaron:

Reserva Legal (comp.)	\$ 500.000
Leyes sociales	47.103
Eventualidades	11.253
Fluc. Valores	2.500
	\$
Res. Riesgos en curso	291.891

		Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	· Divi-	co	TIZACION	S	
			acumulados	liquida	bruta	netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
31 Dic. 1930	,\$	1.000.000	1.087.157	191.005	1.191.081	18.80				
31 Dic. 1931		1.000.000	1.147.974	92.167	1.053.459	18.80	250	250.—	250.—	7.52%
31 Dic. 1932		1.000.000	1.178.881	114.530	1.186,254	7.52				
31 Dic. 1933		1.000.000	1.239.484	44.606	1,202.053	12.04				
31 Dic. 1934		1.000.000	405.147	440.683	1.481.091	18.06	211.25	230	200.—	8.56%
31 Dic. 1935		1.000.000	652.048	247.337	1.421.503	4.30				
1 Dic. 1936		1.000.000	669.805	162.618	1.605.543	4.34	50.—	50	50.—	8.68
1 Dic. 1937		1.000.000	676.534	67.648	1.768.874	4.40				
1 Dic. 1938		1.000.000	582.776	111.383	1.999.949	4.84	59.—	59	59	8.20%
1 Dic. 1939		1.000.000	564.771	26.085	1.937.232	2.20	60.—	60.—	60.—	3.67
	-			_						

En 1934 se venden las propiedades raíces de la Compañía, avaluadas en \$ 2.696.600, con una utilidad de \$ 328.513. Con este motivo desaparece de los fondos acumulados la Reserva de Revalorización de Bienes Raíces, ascendente, en 31 Dic. de 1933 a \$ 306.393.—En 1937, se registró en realidad, una utilidad de \$ 200.652.78, pero con motivo del aumento de las primas debió constituirse una nueva Reserva de Riesgos en Curso, de \$ 107.865, que agregada a una desvalorización de valores de \$ 25.138.77, redujo la utilidad a \$ 67.648. — En 1938 un nuevo aumento del primaje implicó una nueva reducción de la utilidad en \$ 32.121, cantidad que pasó a incrementar la Reserva de Riesgos en Curso.—En 1939 la Sociedad fué afectada por las pérdidas originadas por el terremoto del sur, causa que determinó la reducida utilidad de \$ 26.085.—El Capital de "La Francesa" estaba representado hasta 1933 por cuatro mil acciones de \$ 250.— cada una; mediante una reforma de los Estatutos en 1934, se dividió el capital totalmente pagado de \$ 1.000.000 en veinte mil acciones de \$ 50.— cada una; esta es la razón del cambio fundamental de la coti zación que aparece en el cuadro precedente.

COMPAÑIA FRANCO CHILENA DE SEGUROS

40.000 ACCIONES

de \$ 25.-- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: BLANCO 891 VALPARAISO

Presidente: Max. Fontaine P.; Vice: Antonio Andonaegui G.; Directores: Daniel J. Lyon, Belisario Espic, Aníbal Real O., Fernando Couve S. y Hernán Ramos Viel. Director-Gerente:

Aníbal Real O.

Fué fundada en 1905, ejerciendo el comercio de seguros desde esa fecha; gira en incendios, marítimos, accidentes del trabajo, responsabilidad civil, etc.

El total de su Activo, de acuerdo con su último balance, es de \$ 3.298.882, correspondiendo a inversiones en bienes raíces \$ 1.348.000; a acciones, \$ 1.155.136 y a bonos, \$ 98.030. Sus fondos en Bancos, alcanzaban a \$ 118.914.

Sus deudas, suman, en la misma fecha, \$ 515.015; además, una deuda hipotecaria de \$ 448.525. Sus reservas técnicas, suman, a esa fecha, \$ 343.404.

De acuerdo con la distribución de utilidades del balance de 1939, sus Fondos Acumulados se elevan a \$ 1.088.541.

En 31 Dic. 39, anota en Pérdidas y Ganancias, seguros y reseguros con un haber de \$ 1.640.195, con reseguros cedidos con \$ 797.140.

Capit		Capital	Fondos Utili	Utilidad	Utilidad	Divi-	C	COTIZACIONES		
	Capital		acumulados liquida		bruta	dendos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae
1 Dic. 1930	\$	1.000.000	1.088.034	227.585	1.932.457	5.64				
1 Dic. 1931		1.000.000	1.026.619	295.379	1.805.536	2.82				
1 Dic. 1932		1.000.000	1.158.460	387.741	1.811.796	4.66	50	50.—	50	9.32%
1 Dic. 1933		1.000.000	1.396.325	247.264	1.860.179	4.72				
1 Dic. 1934		1.000.000	1.345.437	221.792	1.974.019	4.72	65	65	65	7.26%
1 Dic. 1935		1.000.000	1.432.363	361.233	2.125.127	5.16	68	68.—	68	7.58%
1 Dic. 1936		1.000.000	1.202.848	279.235	2.014.931	5.22	66.—	66	66.—	7.90%
1 Dic. 1937		1.000.000	1.117.186	299.115	2.395.664	5.28				
1 Dic. 1938		1.000.000	1.038.560	214.285	2.311.908	5.28				
1 Dic. 1939		1.000.000	855.713	146,223	2.276.192	5.22	52.—	52	52.—	- 10.—%

En 31-Dic. 33, aparece creado el Fondo de Fluctuación de Valores, con § 178.306. En 31 Dic. 34 hay una utilidad de \$ 35.334 por enajenación de valores. En 31 Dic. 35, este rubro y venta de propiedades, producen una utilidad de \$ 163.333. Este rubro produce en 1936, § 75.972. En este año se elimina el Fondo de Revalorización de Bienes Raices (\$ 236.087), debido al nuevo avalúo de las propiedades. Las utilidades por enajenación y amortización de valores en 1937, ascienden a \$ 124.162. En 31 Dic. 1939, se termina con el Fondo de Fluctuación de Valores de \$ 209.904, por cancelarse con la diferencia de avalúo de Bienes Raices. La utilidad de este año se ve disminuída por los efectos del terremoto.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA GERMANIA

48.000 ACCIONES de \$ 25.--- c/tt.

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: ESMERALDA 1013 VALPARAISO

Presidente: Walter Bade; Vice: Jorge Chodowiecki; Directores: Hans Kratzer, Gustavo Friederichs, Federico Hucke y Erich Grau. Gerente: Nicolás Lafrentz.

Fué autorizada la Cía. en 1915 y opera en incendio y riesgos adicionales; incendio y daños materiales por terremoto, huelga, etc.; transportes marítimos y terrestres; accidentes de automóviles y personales, pérdida de utilidades, rotura de cristales, robo con fractura y garantías.

Su Activo. en 31-Dic.-39 sumaba \$ 6.520.098, del que corresponden a Bienes Raíces \$ 1.225.500; bonos, \$ 1.156.925; Acciones, \$ 2.555.365; Préstamos Hipotecarios, \$ 417.500 y Depósitos a la Vista en Bancos, \$ 456.245. En el Pasivo, Acreedores Diversos anotan \$ 416.920, y Reservas Técnicas, \$ 607.964.

En el año 1939, ha pagado siniestros por cuenta propia por un valor de \$ 738.049; sus primas netas en el mismo año fueron de \$ 1.576.165.

Su movimiento, en los últimos diez años ha sido:

Año	Primas Brutas	Res	eguros Cedidos	_
1930 1931	\$ 1.976.785 1.666.000	\$	1.189.591 991.230	
1932 1933 1934	1.765.054 1.962.787 2.182.626		1.099.396 1.199.019 1.276.413	
1935 1936	2.320.130 2.442.519		1.315.481	
1937 1938 1939	3.048.764 3.333.840 3.277.287	,	1.543.697 1.647.369 1.701.122	

Distribuída la utilidad de 1939, sus Fondos Acumulados suman \$ 3.672.806.

				Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	COT	IZACIONI	S	
			Capital	acumulados	líquida	breta	dendos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
ı Dic.	1930	S	1,000,000	1.736.765	342.615	2.510.148	5.64	80.—	80.—	90	7.05%
I Dic. I Dic.	1931	,	1.000.000	1.858.914	387.733	2.168.147	5.64	42,40	60.—		13.30%
Dic.	1932		1.000.000	1.850.186	847.496	2.726.684	5.58	66.92	100.—	53	8.33%
Dic.	1933		1.000.000	2.482.504	730.727	2.833.960	6.45	84.79	86	83.50	7.13
1 Dic.	1934		1.200.000	2.564.615	552.452	3.400.243	8.60	94.60	95.—	93.—	9.09%
Dic.	1935		1.200.000	3.413.030	594.549	2.996.079	5.16	93.60	94	91.—	5.51%
1 Dic.	1936		1.200.000	3.341.640	475.759	3.143.788	6.11	85.18	91.—	81.—	7.17%
Dic.	1937		1.200.000	3.324.191	448.260	3.767.364	6.16	80	80.—	· 80.—	- 7.70%
Dic.	1938		1.200.000	3.635.842	558.652	4.276.976	6.60	78.—	79.—	· 77.—	- 8.46%
Dic.	1939		1.200.000	3.410.842	884.370	4.980.218	9.10	89	89	- 89	- 10.22%

En 1933 se crea el Fondo de Amortización de Bienes Raíces, con \$ 421.767. En 1934 se emitieron 8.000 acciones de \$ 25.— c u., aumentando el capital a \$ 1.200.000; con estas 8.000 acciones se adquirió el Activo y Pasivo de la Cia. de Seguros "La Prudencial", lo que produjo una utilidad de \$ 542.456, que no se consigna en la utilidad líquida de 1934, en el cuadro que antecede. En 1935 el Fondo de Eventualidades se eleva en \$ 800.000 y el de Fluctuación de Valores en \$ 180.000. En 1938 se incluye Fondo de Rev. de Bienes Raíces con \$ 440.867.

COMPAÑIA DE SEGUROS EL GLOBO

40.000 ACCIONES

de \$ 25 .- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: M. COUSIÑO 150 (CAS. 2397) SANTIAGO

Presidente: Francisco Lacámara; Vice: Andrés Costoya; Directores: Manuel González Larios, Félix Gil, Francisco García Paz, José Hoyos de la Vega y Alfredo Moreno Bruce; Gerente: Enrique de Artola Lorbes.

Fué autorizada la Compañía en Febrero de 1919 (Decreto 190), y asegura todos los riesgos del primer grupo.

En 31-XII-39, el total del Activo era de \$ 3.475.941.81; de éste correspondían \$ 2.037.873 a inversiones en bienes raíces; \$ 149.525 a bonos y \$ 547.372 a acciones; a préstamos hipotecarios, \$ 26.398; a disponibilidades, \$ 321.173; a Muebles y Utiles, \$ 29,786; a Deudores Diversos, \$ 283.813 y a Transitorio, \$ 80.000.

En la misma fecha, tenía acreedores hipotecarios por \$ 274.593 y acreedores diversos, por \$ 232.438.

Su movimiento, en los años indicados, ha sido:

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1930	\$ 1.362.071	\$ 709.834
1931	1.182.956	599.140
1932	1.208.397	653.383
1933	1.347.906	676.910

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1934	1.584.990	813.414
1935	1.591.661	804.098
1936	1.597.650	839,728
1937	1.781.923	872.668
1938	1.874.957	933.347
1939	1.874.174	884.629

Hecha la distribución de utilidades del Ejercicio 1939, los Fondos Sociales, quedan:

Reserva Legal	\$	365.000
Fut. Dividendos		305.732
Fluct. Valores	-	52. 75 5
Rev. Bienes Raíces		553.251
Leyes sociales		49.033
	Я	1.325.771
Res. Riesgos en curso	•	

	Capital		Fondos Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES					
		Capital	acumulados	acumulados líquida		bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
1 Dic. 1930	\$	1.000.000	89.701	147.970	1.736.332	2.50	24.78	25.—	24.—	10.05%	
1 Dic. 1931		1.000.000	99.001	129.520	1.564.359	2.50	22.14	25.—	20	11.29%	
1 Dic. 1932		1.000.000	256.441	148.448	1.461.193	2.50	20.42	25	12	12.24%	
1 Dic. 1933		1.000.000	323.490	165.495	1.660.432	1.935	35.—	35,	35.—	5.53%	
1 Dic. 1934		1.000.000	376.190	393.451	2.153.480	2.15	40.90	43.—	37.—	5.26%	
1 Dic. 1935		1.000.000	549.296	253,621	2.046.009	3.44					
I Dic. 1936		1.000.000	569.123	205.201	2.052.121	3.01					
1 Dic. 1937		1.000.000	611.051	307.239	2.268.689	2.64	39.—	39.—	39.—	- 6.76%	
31 Dic. 1938		1.000.000	1.268.731	222,663	2.350.611	5.28					
31 Dic. 1939		1.000.000	1.272.980	302,790	2,418.344	4.70	45	45.—	45	- 10.45%	

En 1934 se produce una utilidad de \$ 151.790 por venta de Bienes Raíces. De la utilidad de este Ejercicio se destinan \$ 120.000 a reiniciar un fondo de accionistas. En 1938 se revalorizan los bienes raíces, creándose el Fondo respectivo con un total de \$ 553.251 y se reconstruye la propiedad de Delicias 2925-35, con un valor de \$ 431.364.50, en tal trabajo, del cual corresponde la mitad a la Cía., suma que también se integra en dicho fondo.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA IBERIA

20.000 ACCIONES de \$ 50.-- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL:

PRAT 871

VALPARAISO

Presidente: Antonio Ostalé; Vice: Ricardo Lacalle; Directores: Armando Gutiérrez, Juan Herreros, Guillermo Videla L., Angel Nestares, Patricio García Vela. Gerente: Patricio García Vela.

La Cía. fué autorizada en 1917 y gira en incendio, previsión, fianza y, en general, todos los riesgos del primer grupo.

A la fecha de su último balance, 31 Dic. 39, su Activo subía a \$ 4.249.802, del cual correspondían \$ 485.000 a Bienes Raices; \$ 89.300 a bonos; \$ 2.657.111 a acciones; \$ 323.360 a préstamos hipotecerios y \$ 156.020 a depósitos a la vista.

En el Pasivo figuran acreedores diversos con \$ 336.420; hipotecas con \$ 114.521 y Reservas Técnicas por \$ 455.004.

Los siniestros pagados en 1939, alcanzaron a \$ 421.352 (incluídos los ocasionados por el terremoto) y sus primas netas a \$ 1.159.671.

El movimiento en los años que se indican, ha sido:

Año	Primas Brutas	R	eseguros Cedidos
1930 1931 1932 1933 1934 1935 1936	\$ 1.432.936 1.288.986 1.750.433 1.374.556 1.385.971 1.564.635 1.802.929 2.173.972	*	594.519 580.060 1.072.354 590.559 569.288 667.784 825.035 1.045.939
1938 1939	2.217.745 2.306.249		1.049.417 1.146.578

Hecha la distribución de utilidades de 1939, los Fondos Acumulados, aparte de la reserva de riesgos en curso, suman \$ 2.034.319.

			Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Fondos	Ottinga	Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
	 			acumulados	acumulados líqui	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad											
31 Di	1930	\$	1.000.000	855.163		290.472	1.891.391	8.—	70	70.—	70	11.42%											
31 Di	1931 1932		1.000.000	701.964 732.532	P.	76.276 163.247	1.850.082	5	60.12	62.—	50.—	8.32%											
31 Di	1933		1.000.000	938.686		239.950	2.207.383 1.785.625	2.67 5.16	50.—	50.—	50.—	5.34%											
31 Di	1934 1935		1.000.000	1.050.169 1.523.630		365.440	1.977.658	6.45			_	_											
31 Di	 1936		1.000.000	1.544.690		360.108 320.568	2.123.239 2.389.207	7.31 7.82		_	_	-											
31 Di	 1937		1.000.000	1.781.160		352.588	2.801.692	8.80				_											
31 Die 31 Die	 1938 1939		1.000.000	1.784.362 1.926.658		474.756 417.197	2.954.019 3.127.205	10.56 13.96	124	124.—	124.—	8.51%											

En 1930 se dió un dividendo de \$ 8.75 neto por acciones Vasconias. Las inversiones mobiliarias se desvalorizaron en \$ 164.899 en 1930 y las pérdidas por siniestros fueron extraordinarias (\$ 379.040). Los valores en acciones ganaron en 1932 \$ 177.057. En 1935, los valores mobiliarios de la Cía. experimentan una revalorización de \$ 344.795, agregada al Fondo de Fluctuaciones. Mayor avalúo de valores en 1937: \$ 133.295.

La Cía. Iberia forma parte del Consorcio Español de Seguros.

25.-B. de C.

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES LA IBERO CHILENA

40.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: M. COUSIÑO 150

de \$ 25.- c/u.

Presidente: José Picó Miró; Vice: Ricardo Martínez G.; Directores: Pelayo Díaz, Antonio Fernández G., Fermín Leria, Ignacio Rodríguez y Julián Rodríguez Calvo. Gerente:

CAS. 2397 SANTIAGO

Enrique de Artola Lorbes.

Fué autorizada la Compañía por Dcto. 563, de 19 de Marzo de 1919 y asegura contra todos los riesgos del primer grupo. En 31-XII-39, el Activo social alcanzaba a \$ 3.405.046, suma de la cual correspondían \$ 2.037.873 a Inversiones en bienes raices; \$ 149.525, a bonos; \$ 461.656 a acciones y \$ 322.946 a fondos disponibles. Completan el Activo, Muebles y Utiles, con \$ 29.786; Deudores Diversos, con \$ 323.259 y un Transitorio de \$ 80.000.

A la misma fecha, el Pasivo consigna acreedores hipotecarios con \$ 274.593 y Acreedores diversos, con \$ 292.156.

El movimiento de la Cía. en los años que se indican, ha sido:

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1930	\$ 1.036.056	\$ 507.839
1931	959.752	467.013
1932	1.042.012	579.551
1933	1.188.333	597.923
1934	1.402.218	725.082

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1935	\$ 1.460.578	\$ 689.821
1936	1.399.227	695,547
1937	1.627.451	778,233
1938	1.766.599	853.707
1939	1.906.809	896.462

Distribuída la utilidad de 1939, los Fondos Sociales quedan:

Reserva Legal Dividendos Fluct. Valores Res. Val. Bienes Raíces Leyes Sociales	365.000 162.417 72.163 553.251 34.496
Res. Riesgos en Curso	\$ 1.187.327 400.970
	\$ 1.588.297

	Capital	Fondos acumulados	Utilidad	Utilidad bruta	Divi- dendos netos	COTIZACIONES			
			líquida			Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 Dic. 1930 31 Dic. 1931 31 Dic. 1932 31 Dic. 1932 31 Dic. 1934 31 Dic. 1935 31 Dic. 1936 31 Dic. 1937 31 Dic. 1937 31 Dic. 1938 31 Dic. 1938	\$ 1.000.000 1.000.000 1.000.000 1.000.000 1.000.000	40.017 51.298 198.058 298.878 345.772 451.242 467.383 507.301 1.150.103 1.137.068	108.823 94.615 170.911 148.181 304.263 224.432 211.220 267.661 177.824 300.258	1.314.670 1.272.378 1.276.747 1.460.562 1.839.117 1.873.834 1.841.128 2.087.899 2.212.148 2.454.187	1.50 1.935 2.15 3.01 1.72 2.64 4.40 3.48	19.43 18.94 13.30 27.33 38.— 37.— 38.— 50.—	24.— 25.— 21.— 32.— 38.— 37.— 38.— 30.— 50.—	10.— 14.— 10.15 22.— 38.— 37.— 38.— 50.—	7.92% 7.08% 5.66% 8.13% 6.95% 14.66% 6.16%

En 31-Dic. 1938, se inicia el Fondo de Revalorización de Bienes Raíces, con \$ 553.251.

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS LA INDUSTRIAL

20.000 ACCIONES

de \$ 50 .- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1137 CAS. 493 SANTIAGO

Presidente: Eduardo Covarrubias; Vice: Enrique Martínez: Directores: Domingo Edwards Matte, Manuel Zañartu Campino. José M. Ríos Arias, Fernando Lira Ossa e Ignacio Valdivieso Solar, Gerente: Luis Kappés G. Sub-Gerentes: Frank Gillies H. v Enrique Leigh G.

Fué autorizada esta Compañía por Dcto. Nº 602, de 29 de Abril de 1916 y asegura contra incendio, lucro cesante, accidentes del trabajo y personales, automóviles, fianzas, etc.

En 31-XII-39, su Activo total era de \$ 8,200.367; de esta suma correspondían a Inversiones y fondos disponibles, \$ 5.335.208; a Muebles y Utiles, \$ 107.001; a Deudores Diversos, \$ 2.518.158, y a Transitorio, \$ 240.000.

En igual fecha, el Pasivo consigna acreedores hipotecarios por \$ 477.769; Provisiones por \$ 253.791 y Acreedores Diversos con \$ 1.133.507.

En los años que se indican, su movimiento ha sido:

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos				
1930	\$ 1.893.744	\$. 350.557				
1931	1.572.967	281.972				
1932	1.513.555	333.467				
1933	1.492.079	284.022				
1934	1.508.270	242.922				
1935	1.491.884	277.438				
1936	2.079.851	425.591				

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1937	\$ 3.764.710	\$ 734.071
1938	6.147.793	1.150.587
1939	7.651.046	1.598 245

Discribuída la utilidad dal Eigni

Distribuida la utilidad del Ejercicio,	los	Fondos Sociales
quedan:		- values
Reserva Legal (comp.)	Ş	500.000
Res. Inversiones		53.220
Res. Siniestros y Reseg		50.000
Res. Bienes Raíces		50.000
Dividendos		300.000
Eventualidades		34.599
Leyes sociales		49.676
_	\$	1.137.475
Res. Riesgos en Curso		2.191.233
Capitales por Acc. Trab		1.578.250
	\$	4.906.958

	Ì	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Fondos		Utilidad Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
	- 1		acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida										
31 Dic. 1930 31 Dic. 1931 31 Dic. 1932 31 Dic. 1933 31 Dic. 1934 31 Dic. 1935 31 Dic. 1936 31 Dic. 1937 31 Dic. 1938 31 Dic. 1938	**	1.000.000 1.000.000 1.000.000 1.000.000 1.000.000	599.379 796.752 749.337 901.401 902.625 1.100.976 1.054.130 1.045.791 1.086.961 1.054.131	Р.	312.534 213.987 161.205 393.423 390.839 237.379 274.585 409.101 441.385 511.684	2.719.458 2.294.715 2.103.871 2.272.173 2.313.217 2.126.442 2.662.732 4.553.196 7.464.718 9.639.118	4.50 2.50 4.50 5.16 5.16 7.74 10.44 10.56 12.32 21.76	57.81 50.—	60.—	50.—	4.32% 9.—%										

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES LA ITALIA

50,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: COCHRANE 859 VALPARAISO

de \$ 30 .-- c/u.

Presidente: Juan Gandolfo C.; Vice: Agustín Minetti V.; Directores: Juan B. Cavagnaro, Arnaldo Curti R., Cav. Juan Canessa O., Gildo Gardella M. y Federico Vitold C. Gerente:

Enrique Chappa P.

Fué fundada la Cía. en 1899 y ha pagado hasta 31 Dic. 1939, \$ 11.601.414 en siniestros, netos.

A la misma fecha, su Activo total sumaba \$ 4.677.269, correspondiendo de éste \$ 2.222.370 a Bienes Raíces; \$ 1.182.585 a valores mobiliarios; \$ 62.943 a préstamos hipotecarios y \$ 616.927 a depósitos a la vista.

En el Pasivo, se anotan acreedores diversos con \$ 451.461 y reservas técnicas de \$ 732.930.

Los siniestros pagados en 1939 fueron de \$ 570.709 y las primas netas obtenidas \$ 1.832.486.

Su movimiento en los años que se indican, ha sido:

Fecha	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
30 Jun. 33	\$ 838.838	\$ 301.784
31 Dic. 33	800.657	285.747
30 Jun. 34	895.117	337.866
31 Dic. 34	815.665	286.846
30 Jun. 35	935.996	348.660
31 Dic. 35	857.401	280.422
31 Dic. 36	2.098.527	665.740
31 Dic. 37	2.589.627	941.955
31 Dic. 38	2.773.172	1.203.087
31 Dic. 39	3.713.284	1.480.789

Hecha la distribución de utilidades de 1939, los Fondos Sociales quedan en \$ 1.542.877, aparte de las reservas de riesgos en curso que suman \$ 732.930.

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
		acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
0 Junio 1930	\$ 1.500.000	1.672.554	223.846	1.380.221	_				
1 Dic. 1930	1.500.000	1.692.332	114.051	1.162.036	47.—				
0 Junio 1931	1.500.000	1.670.806	118.281	1.286,614					
1 Dic. 1931	1.500.000	1.688.432	77.856	1.087.648	37.60	466.66	500.—	400.—	8.06%
0 Junio 1932	1.500.000	1.730.127	132.652	1.216.001					
1 Dic. 1932	1.500.000	1.884.183	127.012	1.125.648	23.20				
0 Junio 1933	1.500.000	1.903.095	171.994	1.304.671					
1 Dic. 1933	1.500.000	1.942.075	108.482	1.245.350	34.40				
0 Junio 1934	1.500.000	1.946.388	150.776	1.368.571		_			
1 Dic. 1934	1.500.000	1.987.804	60.536	1.281.632	34.40	565.—	565	565.—	6.08%
0 Junio 1935	1.500.000	1.895.268	170.907	1.425.774					_
1 Dic. 1935	1.500.000	1.947.639	70.474	1.350.667	25.80	450. 	500.—	400	5.73%
1 Dic. 1936	1.500.000	1.331.628	226.029	2.732.474	26.20				_
1 Dic. 1937	1,500.000	1.548.227	286.777	3.333.054	3.96		_		
1 Dic. 1938	1.500.000	1.448.645	455.630	3.713.996	4.40	_			
1 Dic. 1939	1.500.000	1.542.671	450.205	4.209.004	6.54	62.25	62.25	62.—	- 10.79%

En Junio de 1936 se modificaron los estatutos, disminuyéndose de 500 a 30 pesos el valor de la acción y dándose 10 nuevas por cada una antigua. A la fecha había pagado de éstos, sólo \$ 300, existiendo responsabilidad de los accionistas por el saldo de \$ 1.000.000; para cubrir éste se estaba formando un Fondo de Reserva, que llegaba a \$ 400.000 al tiempo de reformar los estatutos y que se acordó reintegrar a los accionistas en un plazo máximo de 5 años. En el esquema sólo se anota el capital pagado. Desde 1936 los Ejercicios son anuales. En 1937, se devolvió \$ 1.— del Fondo de Responsabilidad; \$ 1.50, en 1938 y \$ 1.50, en 1939. Para 1940 se anuncia un reparto de \$ 4.—, todos netos. La columna Utilidad Bruta corresponde a Entrada bruta.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA ITALO CHILENA

20.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: BANDERA 172 69 PISO

de \$ 50.- c/u.

fué cargada al fondo de accionistas.

Presidente: Pablo Capellato; Vice: Nicolás Orezzoli; Directores: Egidio Bonfanti, Félix Corte y R. P. Dutton; Gerente: K. E. Dunford

SANTIAGO

La Cía, fué autorizada por decreto Nº 1909, de Julio de 1919, y opera en riesgo del primer grupo, especialmente incendio.

nientes del terremoto, suman \$ 404.083. La pérdida del Ejercicio

El movimiento de la Cía. ha sido en el último decenio:

cendio.	Año	Prim
Sus acciones tienen un valor nominal de \$ 50, pero sólo	1930	\$
han sido pagados \$ 25, siendo el saldo de responsabilidad de los	1931	
accionistas.	1932	
En 31-XII-39 el total del Activo era de \$ 1.067.395; co-	1933	
rrespondían, de esa suma, \$ 971.742 a inversiones mobiliarias y	1934	
fondos disponibles, y el saldo a Deudores Diversos.	1935	
En el Pasivo se anotan Acreedores Varios, con \$ 81.261.	1936	
Los sinjestros pagados en 1939, en su mayor parte prove-	1937	

Año	Pri	mas Brutas	Reseguros Cedidos
1930	\$	518.119	\$ 222.964
1931		398.000	180.365
1932		359.110	181.893
1933		414.203	186,866
1934		478.831	199.631
1935		634.796	167.281
1936		608.219	180.376
1937		708.598	220.742
1938		828.191	220.728
1939		690.072	185.207

	Capital		Fondos	Utilidad	Utilided	Divi-		OTIZACIO	NES	
			acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
Dic. 1930	*	500.000	7.245	12.700	634.274	3.29		_		
Dic. 1931		500.000	20.885	24.020	535.871	1.88	20.22	22.—	20.—	9.30%
Dic. 1932		500.000	35.584	47.935	494.691	0.94		_		_
Dic. 1933		500.000	57.275	56.309	558.583	4.085	25.89	30.—	20.—	15.77%
Dic. 1934		500.000	110.780	72.294	623.539	2.365			_	
Dic. 1935		500.000	166.398	64.813	826.071	2.58	19.63	22.—	12.50	
Dic. 1936		500.000	185.448	96.511	844.679	3.04	25.—	25.—		12.16%
Dic. 1937		500.000	231.069	100.611	974.726	3.08	28.57	31.50	27.—	~
Dic. 1938		500.000	264.518	67.277	1.107.816	2.64	37.—	37	37.—	
Dic. 1939		500.000	355.872	P. 71.685	1.168.861	3.05	33.31	37.50	30	- 9.15%

La pérdida en 1939, se debe al crecido monto de los siniestros causados por el terremoto de ese año, que elevó a \$ 404.083 la suma pagada por éstos en el año, y que es superior en \$ 257.893 a la más alta que por un Ejercicio había pagado la Cía. hasta la fecha, desde que inició sus operaciones.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MAPOCHO

5.000 ACCIONES de \$ 200 .- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1136 CASILLA 628

SANTIAGO

Presidente: Enrique Pérez Riesco; Vice: Carlos Salinas G.; Directores: Benjamín F. Bernstein, Carlos Covarrubias V., Alvaro

Covarrubias P., Gonzalo Barros O. y Manuel de la Lastra, Gerente: Guillermo Mackenna C. Sub-Gerente:

Stuardo Rahausen J.

Fué autorizada legalmente la Sociedad en Septiembre de 1915, por decreto Nº 1928 y asegura incendio, lucro cesante y riesgos terrestres.

En 31-XII-39, su Activo total era de \$ 3.071.763; de esta suma correspondían \$ 629.900 a inversiones en bienes raíces; en bonos, \$ 247.760 y en acciones, \$ 2.003.983. Los depósitos en Bancos v Caias, sumaban, \$ 143.031; muebles y útiles, \$ 100.v Deudotes Diversos, \$ 46.988.

El Pasivo consigna Acreedores diversos, con \$ 185.332. Su movimiento, ha sido en las fechas que se indican:

Fecha	Pri	mas Brutas	Rese	Reseguros Cedidos		
1935 Junio	\$	474.364	\$	183.773		
1935 Dic.		457.481		176.108		
1936 Junio		466.772		211.842		
1936 Dic.		470.675		178.291		
1937 Junio		422.589		179.684		

4)		
Fecha	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1937 Dic.	\$ 547.039	\$ 233.266
1938 Junio	478.683	177,159
1938 Dic.	530.924	226,106
1939 Junio	480.498	188.034
1939 Dic.	536.362	241.973

Distribuídas las utilidades del 2º Semestre de 1939, los Fondos Sociales, quedaron:

Reserva Lcgal (comp.)	\$	500.000
Siniestros		450.000
Fluct. Valores		319.503
Rev. Bienes Raíces		75.529
Accionistas		187.632
	4	1 532 664

	1	Capital	Fondes	Utilidad	Utilidad	Divi-	cc	TIZACION	NES	
			acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida
0 Junio 30	\$	500.000	539.227	386.244	1.094.447	1				
1 Dic. 30		700.000	571.452	101.869	724.980	15.04	143.22	145.—	140.—	10.50%
0 Junio 31		700.000	604.080	1.872	718.924				_	_
1 Dic. 31		700.000	552.902	52.415	677.768	15.98	140	140	140.—	11.41%
0 Junio 32		700.000	552.457	240.771	789.009					_
1 Dic. 32		850.000	632.758	414.209	1.016.648	16.27				_
0 Junio 33		850.000	1.131.370	109.542	639.153					
1 Dic. 33		850.000	1.266.213	143.528	743.694	17.20				
0 Junio 34		850.000	1.298.039	324.534	921.049					
1 Dic. 34		850.000	1.287.615	158.554	728.054	20.64		_		
0 Junio 35		1.000.000	1.315.723	139.973	750.066					
1 Dic. 35	,	1.000.000	1.475.590	227.403	863.415	22.36	_			_
0 Junio 36		1.000.000	1.488.928	133.661	786.528	_				_
1 Dic. 36		1.000.000	1.603.187	185.653	818.281	26.10	373.44	400.—	320.—	6.99
0 Junio 37		1.000.000	1.656.120	131.480	723.525			_		
1 Dic. 37		1.000.000	1.553.069	164.632	910.262	29.92	400.—	400.—	400	7.48
0 Junio 38		1.000.000	1.645.796	137.529	819.475			_		
1 Dic. 38		1.000.000	1.602.876	130.462 •	858.284	31.68				-
0 Junio 39		1,000.000	1.626.770	48.050	800.651	_				
31 Dic. 39		1,000,000	1.520.623	134.505	870.833	34.80	300	300.—	- 300	- 11.60

LA NACION COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS

50.000 ACCIONES

de \$ 20.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: COCHRANE 741 CASILLA 96.V VALPARAISO

Presidente: Guillermo E. Purcell; Vice: Guillermo L. Browne C.; Directores: Edmundo Eastman C., Juan A. Cornejo H. y Donald C. Sandford; Director-Gerente: Guillermo Bofill C.

La Compañía fué autorizada por decreto Nº 3280, de 27 de Dic. de 1918, y asegura contra incendio, riesgos maríti-	Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
mos, etc.	1930	\$ 1.048.419	\$ 482,972
En 31-XII-39 su Activo total era de \$ 2.533.058; de esta suma, correspondían \$ 1.892.405 a Bonos; \$ 257.506, a Ac-	1931	917.593	426.193
ciones; \$ 130.433 a Depósitos a la vista y \$ 19.325 a Caja. Se	1932	973.634	496.248
consignan también en este balance, muebles y útiles, con	1933	994.903	470.172
\$ 23.100 y Deudores Diversos, con \$ 210.289. El Pasivo, en la misma fecha, señala Acreedores Varios, con	1934	992.272	466.984
\$ 150.165.	1935	1.021.098	489.211
Hecha la distribución de utilidades del Ejercicio, las reser-	1936	1.213.434	532.387
vas acumuladas suman \$ 1.192.390, incluída la Reserva de Riesgos en curso, que asciende a \$ 324.890.	1937	1.229.601	5 51.896
El movimiento de la Cía., en los años que se indican, ha	1938	1.486.934	605.467
sido:	1939	1.498.222	685.997

		Capital	i	i	i	i	i	i	i	i	i	i	i	Fondos	Utilidad Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
			acumulados líquida		ia bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida										
31 Dic. 1930	\$	1.000.000	546.808	128.815	1.377.821	2.880				_										
31 Dic. 1931		1.000.000	588.059	P. 44.690	1.281.529	0.705														
31 Dic. 1932		1.000.000	892.015	210.087	1.395.710															
31 Dic. 1933		1.000.000	1.037.106	283.305	1.452.007	2.15														
31 Dic. 1934		1.000.000	1.149.269	254.299	1.394.764	2.58														
1 Dic. 1935		1.000.000	1.096.705	200.335	1.405.489	1.935														
31 Dic. 1936		1.000.000	937.200	160.900	1.588.073	3.81														
1 Dic. 1937		1.000.000	979.568	163.408	1.699.922	1.54														
1 Dic. 1938		1.000.000	814.627	245.131	1.960.379	3.52	_													
1 Dic. 1939		1.000.000	830.301	214.699	2.030.372	2.20	25	31.—	25	- 8.80°										

La pérdida de 1931 se debe a desvalorización de inversiones, con un total de \$ 187.150. Esta pérdida se reduce del Fondo de Reseguros.

La mejor cotización de inversiones en 1932, permite crear el Fondo de Fluctuación, con \$ 349.446. La columna Utilidad Bruta corresponde al Haber de la Cta. Pérdidas y Ganancias. Las cotizaciones corresponden a la Bolsa de Comercio de Santiago.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA NACIONAL

40.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: HUERFANOS 1175 SANTIAGO

de \$ 50.-- c/u.

Presidente: Manuel Fóster R.; Vice: Joaquín Echenique G.; Directores: Francisco Edwards A., Todeo Izquierdo V., José Manuel Valdés E., Jorge Vial S. y Wenceslao Vial O. Gerente:

Luis Soto Bunster.

Fué fundada la Compañía en el año 1883 y opera en los ramos del primer grupo.

En 31-XII-39, su Activo total era de \$ 10.458.582; de esta suma correspondían \$ 7.762.700 a inversiones en Bienes Raíces; \$ 516.997, en bonos; \$ 1.357.158, en acciones, y \$ 286.881 a fondos disponibles. Había también, en ese balance, \$ 178.651, en Deudores Diversos.

En el Pasivo, figuraban, \$ 416.608 en Acreedores Hipotecarios; \$ 360.898, en Acreedores Diversos y una provisión para reparación de edificios, de \$ 37.253.

Distribuída la utilidad del Ejercicio 1939, los Fondos Sociales quedan:

 Reserva Legal (completa)
 \$ 1.000.000

 Reval. Bienes Raíces
 4.586.594

 Dividendos
 500.000

 Eventualidades
 407.628

 Fluctuación de Valores
 246.477

 Leyes Sociales
 10.992

 Prov. Rep. Edificios
 37.253

Reservas	Técnicas	 ş	6.788.942 369.658
		×	7.158.602

El movimiento de sus negocios ha sido, en los Ejercicios que se indican:

Fech	na	Primas Brutas	Reseguros Cedidos			
1934 1934 1935 1935	Junio Dic. Junio Dic.	\$ 460.119 471.981 523.680 506.981	\$ 206.289 194.230 203.139 194.495			
1936 1936 1937 1937 1938	Junio Dic. Junio Dic. Dic.	498.480 556.859 610.791 817.653 1.478.260	202.033 216.633 231.991 289.462 584.331			
1939	Dic.	1.577.691	673.546			

		Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	CO	TIZACION	ES	
			acumulados líquida		bruta	dendos bruta netos		Más alta	Más baja	Rentabilida
) Junio 1930	\$ 2	2.000.000	2.993.778	286.587	909.568					
1 Dic. 1930	2	2.000.000	3.014.528	213.038	877.279	79.90	992.50	1.000.—	900.—	8.05%
0 Junio 1931	2	2.000.000	2.987.941	176.727	933.382					
1 Dic. 1931		2.000.000	2.963.986	204.786	847.622	84.60	723.—	750	650.—	11.70%
0 Junio 1932	2	2.000.000	3.058.039	227.266	839.103				_	
1 Dic. 1932	:	2.000.000	3.213.817	228.964	815.141	83.70	965.10	1.300	925.—	8.67%
) Junio 1933	2	2.000.000	3.305.981	261,645	893.897					
1 Dic. 1933	7	2.000.000	3.424.313	193.706	851.039	77.40	1.200	1.200.—	1.200,	6.45%
) Junio 1934	2	2.000.000	3.426.836	260.181	889.907					
1 Dic. 1934	1	2.000.000	3.431.309	254.103	891.980	77.40	1.106.50	1.220	1.000.—	6.64%
) Junio 1935	7	2.000.000	3.440.461	305.236	1.006.535				_	_
1 Dic. 1935		2.000.000	3.463.235	258.472	982.930	77.40	1.195.85	1.260	1.100	6.47%
0 Junio 1936	2	2.000.000	3.413.618	280.432	1.012.712		_			
I Dic. 1936	:	2.000.000	3.481.502	319.166	1.076.020	80.50	1.283.13	1.300	- 1.200. 	- 6.279
0 Junio 1937	:	2.000.000	3.567.149	293.167	1.153.969			_	_	_
I Dic., 1937	:	2.000.000	3.745.725	310.285	1.381.450	88	1.240.45	1.300	- 1.200	- 7.099
1 Dic. 1938	:	2.000.000	7.607.955	649.222	2.442.473	7.50	144.26	146	- 140	- 5.20°
1 Dic. 1939	:	2.000.000	6.644.063	630.102	2.520.285	10	127.50	135	- 116	- 7.84°/

En 30-VI-38 se han revalorizado los bienes inmuebles de la Cía., creándose el fondo de reserva correspondiente, que se eleva en \$ 4.020.600, por este motivo, ajustando esta parte del Activo social al valor de avalúo fiscal. En Dic. de 1937 se acuerda bajar de \$ 500 a 50 el valor de la acción, procediéndose al canje correspondiente y se acuerda hacer, en adelante, balances anuales. Cotizaciones de las acciones antiguas el año 1938: 1.230.77 — 1.250 — 1.100. La cotización del esquema es de las de \$ 50.—, para 1938.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA NUEVA ESPAÑA

20,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: PRAT 871 VALPARAISO

de \$ 50 .- c/u.

Presidente: Pedro Sanz de la Vega; Vice: Enrique Otero; Directores: Serafín Pinedo, Francisco Lueje M., José Bodelón, Hernán Somavía e Indalecio Lahidalga. Gerente: Patricio García

Vela; Subgerente: Alfonso de Iruarrizaga.

La Cía. fué autorizada en 1900 y opera en incendio, marítimo, de previsión, fianzas y todos los del primer grupo.	Año 1932	Primas Brutas \$ 1.388.237	Reseguros Cedidos
En su último balance, Dic. 31, 1939, su Activo ascendía a	1933	1.388.093	596,375
\$ 3.318.020, correspondiendo a inversiones en bienes raíces	1934	1.399.621	574.895
\$ 283.000; \$ 306.250 a bonos; \$ 1.865.031 a acciones; \$ 91.700	1935	1.580.044	674.361
a préstamos hipotecarios y \$ 191.958 a depósitos a la vista. En el Pasivo se consignan acreedores varios con \$ 316.016	1936	1.820.685	833.161
y Reservas Técnicas con \$ 495.028.	1937	2.195.382	1.056.240
Las Primas netas del año 1939 alcanzaron a \$ 1.171.668 y	1938	2.240.687	1.110.790
los siniestros a \$ 424.142.	1939	2.330.107	1.158.439

Durante los años que se indican, su movimiento ha sido: .

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1930 .	\$ 1.384.182	\$ 62 9 .989
1931	1.314.870	657.565

Hecho el reparto de utilidades de 1939, los Fondos Sociales han quedado en \$ 1.197.341, aparte de \$ 495.028 de Fondos de Riesgos en curso.

	Ì	Capital	Fondos acumulados	Utilidad liquida	Utilidad Bruta	Divi- dendos netos	COTIZACIONES				
							Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
31 - Dic 30	\$		\$	452.220	P. 207.875 §	1.877.692	5.264			_	_
31 - Dic 31		1.000.000		242.846	131.317	1.798.114	2.82				
31 - Dic 32		1.000.000		288.467	290.114	1.845.572	4.18				
31 - Dic - 33		1.000.000		589.077	229.384	1.811.176	8.60		_		
31 - Dic 34		1.000.000		661.300	229.612	1.813.351	6.45			_	
31 - Dic 35		1.000.000		767.838	330.660	2.082.616	6.88	105	105	105	6.55%
31 - Dic 36		1.000.000		944.083	313.889	2.384.265	7.82				
31 - Dic 37		1.000.000		986.820	447.167	2.898.848	9.68	110	110	110	8.80
31 - Dic 38		1.000.000		1.168.947	457.388	2.937.065	11.44				
31 - Dic 39		1.000.000		1.146.508	360.467	3.055,544	15.72	140	140	140	11.22%

La utilidad de 1931 fué de \$ 215.556, de la cual se rebajaron participaciones y pérdida en valores, quedando en la utilidad líquida que se indica en el esquema. En 1933 el mayor avalúo de valores mobiliarios fué de \$ 231.795, pasado al Fondo de Fluctuaciones. En 1937, la Cía. tiene una utilidad de \$ 118.049 por venta de bienes raices. Con el terremoto, los siniestros suben en 1939 a \$ 424.142, desde \$ 273.335 del año anterior.

La Cia. Nueva España, está incorporada al Consorcio Español de Seguros.

COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS LA PREVISIONI

10,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: TEATINOS 340 CAS. 1747

SANTIAGO

de \$ 100 .- c/u.

Presidente: Juan A. Ríos Morales; Vice: José R. Gutiérrez Alliende: Directores: Juan Benavente, Emilio Gaete Fagalde. Roberto Galecio Corvera, Ramón Luco Acuña y Ernesto Pinto Bolados: Gerente: Enrique Fehrmann: Sub-Gerente:

Daniel Barrios Varela.

Fué autorizada la Sociedad en Septiembre de 1928, Dcto. Nº 4,019 y asegura riesgos del primero y segundo grupos, es decir, riesgos posibles y vida.

En 31-XII-39 el Activo total de la Compañía era de \$ 25.274.556; de esta suma correspondían a Inversiones y fondos en caja y depositados, \$ 22.524.019; a muebles y útiles, \$ 238.250; a Deudores Diversos, \$ 2.063.902; a Activo de Reservas técnicas, \$ 332.106 y a Transitorio, \$ 116.279.

En la misma fecha, el Pasivo Exigible era de \$ 1.392.110; el de Inversiones, \$ 35.680 y Provisiones por \$ 237.265.

En los años que se indican, la Cía. ha tenido el siguiente movimiento:

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1930	\$ 5.716.994	\$ 1.589.972
1931	5.449.212	1.335.933
1932	4.591.456	955.351
1933	4.810.393	1.060.970
1934	5.045.033	1.073.430
1935	5.518.362	1.194.261

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1936	6.484.080	1.530.935
1937	8.211.454	2.153.425
1938	9.287.092	2.094.691
1939	10.330.150	2.083.268

En estas cifras están incluídas las primas de Primero y Se. gundo Grupos.

Hecha la distribución de utilidades de 1939, los Fondos Sociales, quedaron:

Reserva Legal Fluct. Valores Rev. Bienes Raíces	11.107 866.812
Eventualidades	502.878
Res. Técnicas	1.883.408 19.920.678
	\$ 21.803.086

		Capital		Fondos Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			1
			acumulados líquida	bruta	dendos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad	
31 Dic. 1930	\$	1.000.000	7 32.485	247.574	535.855				_	
31 Dic. 1931		1.000.000	793.913	128.774	352.585				_	
31 Dic. 1932		1.000.000	1.231.732	376.501	471.169				-	
31 Dic. 1933		1.000.000	1.892.709	367.623	392.708					
31 Dic. 1934		1.000.000	1.847.566	348.416	. 384.408					
31 Dic. 1935		1.000.000	1.866.970	513.323	621.518	15	246.28	250.—	245.—	6.09%
31 Dic. 1936		1.000.000	1.525.482	500.799	519.239	17	250.—	250	250.—	6.80%
31 Dic. 1937		1,000.000	1.545.947	762.665	762.665	26.—	280	280	280.—	9.28%
31 Dic. 1938		1.000.000	1.976.856	821.519	821.519	30	_			
31 Dic. 1939		1.000.000	1.912.597	776,225	776.225	20.—				

La columna Utilidad Bruta es el saldo al Haber de la Cuenta Pérdidas y Ganancias.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA

20.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL
GOMEZ CARREÑO 150
VALPARAISO

de ≸ 50.— c/u.

Presidente: P. J. Crasemann; Directores: Enrique Villarino G., Guillermo López Pérez, Max Grisar y Juan C. Fischer. Suplentes: Carlos Bey y Ernesto Rheinen. Gerente: Arthur Vorwerk.

La Cía. fué autorizada en 1915 y asegura contra incendio, marítimos, etc.

Su balance de 31-XII-39, arroja un Activo total de \$ 4.515.815, con inversiones en bonos por \$ 155.500; en acciones por \$ 3.579.740 y fondos a la vista por \$ 284.526. Naturalmente en el total general también se incluye la pérdida en el Ejercicio de \$ 168.303.

En el Pasivo, se anotan acreedores diversos con \$ 493.739 y reservas técnicas por \$ 544.062.

Las primas netas durante el año 1939, alcanzaron la cifra de \$ 1.417.563.

Durante los años que se indican el movimiento de la Cía. ha sido:

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1930	\$ 662.808	\$ 256.391
1931	663.058	298.069

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1932	\$ 888.202	\$ 451.167
1933	1.058.384	655.049
1934	1.231.837	659.370
1935	1.820.048	808.614
1936	2.310.145	664.264
1937	2.841.096	1.187.466
1938	2.905.511	983.512
1939	2.329.134	911.571

Hecha la distribución de Fondos de 1939, cargando la pérdida al Fondo de Eventualidades, quedan:

Reserva Legal	\$ 500.000
Eventualidades	1.556.696
Fluctuación Valores	197.652
Dividendos	55.360

		Capital	Canital	Fondos		Utilidad	Utilidad	Divi-	CC	TIZACION	ES	
					acumulados líquida		bruta dendos netos		Media	Más alta	Mās baja	Rentabilidad
31 - Dic 30	\$	1.000.000	\$	448.988	\$	104.050 \$	951.818	_	_			_
31 - Dic 31		1.000.000		500.788	Ρ.	20.606	920.964	2.35				
31 - Dic 32		1.000.000		834.404		300.409	1.424.522					
31 - Dic 33		1.000.000		1.092.080		888.130	2.207.725	6.55				
31 - Dic 34		1.000.000		1.489.065		319.746	1.832.364	6.55				
31 - Dic 35		1.000.000		2.000.980		465.409	2.384.603	3.225				
31 - Dic 36		1.000.000		2.622.895		293.197	3.025.061	3.225			_	
31 - Dic 37		1.000.000		2.242.223		328.135	3.797.835	3.30				
31 - Dic 38		1.000.000		1.346.055		3.304	3.867.796	3.52				
31 - Dic 39		1.000,000		1.478.013	P.	. 168.303	3.297.003	2.64				

En 1931 se baja a \$ 50 desde \$ 100 el valor de la acción, suprimiéndose así el millón de pesos de capital que no había sido cubierto sino que era de responsabilidad de los accionistas. En 1932 hay una utilidad de \$ 253.360 en la enajenación de valores. En 1933, por este mismo concepto se obtiene una utilidad de \$ 691.681. En 1934, esta utilidad es de \$ 170.755. En 1935, esta utilidad es de \$ 138.552. Se aumenta también en este año el Fondo de Eventualidades en \$ 225.000 y el de Fluctuación de Valores en la suma resultante de la mejor cotización de Inversiones. En 1936, el Fondo de Eventualidades se incrementa con \$ 375.000 y considerablemente también el de Fluctuaciones; de ahi el aumento de las Reservas Acumuladas. En 1936, la Cía. tuvo siniestros por \$ 598.871, lo que originó una pérdida en el tamo de seguros de incendio que fué cubierta en parte con utilidades del ramo de maritimos. En 1937 baja el Fondo de Fluctuación de Valores a \$ 135.476 desde \$ 727.172 en 1936. La baja de valores, estimados a los precios de 31-Dic.-38, absorbe este año la totalidad de los Fondos de Fluctuaciones y Cambio, además de un saldo de \$ 420.876, que se castiga con cargo a utilidades del año. El terremoto produce siniestros extraordinarios a la Cía. por un valor de \$ 650.000, que provoca la pérdida en el Ejercicio 1939.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA PROTECTORA

4.000 ACCIONES de \$ 250.— c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1136 SANTIAGO

Presidente: Manuel de la Lastra; Vice: Carlos Covatrubias V.; Directores: José F. Valdés Ossa y Enrique Pérez Riesco. Gerente: Guillermo Mackenna C. Sub-Gerente: Stuardo Rahausen J.

La Compañía fué fundada el 1º de Enero de 1886 y asegura contra incendios y toda clase de riesgos terrestres.

En 31-XII-39, su Activo total era de \$ 2.911.456; de esta suma, correspondían a Inversiones en inmuebles \$ 629.900; en bonos, \$ 67.760 y en acciones, \$ 2.063.335; en Caja y depositados, disponibilidades de \$ 108.839; muebles y útiles, \$ 100.—y Deudores Varios, \$ 41.522.

En la misma fecha, se consignan Acreedores Diversos por \$ 199.824.09.

Durante los años que se indican, el movimiento de la Cía., ha sido:

Año	Primas Brutas		Rese	guros Cedidos
1935 Junio	\$	556.182	\$	218.043
1935 Dic.		569.837		248.799
1936 Junio		483.535		191.356
1936 Dic.		570.895		245.832

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1937 Junio	\$ 477.006	\$ 191.859
1937 Dic.	599.920	273.802
1938 Junio	537.805	226.930
1938 Dic.	589.524	266.056
1939 Junio	522.206	218.846
1939 Dic.	617.352	306.772

Hecha la distribución de utilidades del segundo semestre de 1939, los Fondos Sociales quedaron:

Reserva (comp.)	\$	500.000
Siniestros		300.000
Accionistas		179.609
Fluct. Valores		293.881
ev. Bienes Raíces		75.529
-	∢	2,349,019

	Fondos Utilidad		Utilidad D	Divi-	COTIZACIONES				
	Capital	acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida
0 Junio 30	\$ 1.000.000	311.461	355.983	1.158.950					
1 Dic. 30	1.000.000	490.610	82.297	836.489	30.08				
0 Junio 31	1.000.000	478.178	P. 11.571	907.098				_	
1 Dic. 31	1.000.000	407.286	68.694	777.423	25.38	245.31	250.—	200	10.35%
0 Junio 32	1.000.000	674.929	180.152	922.839	_				
1 Dic. 32	1.000.000	886.025	409.539	1.111.259	23.20	_			
0 Junio 33	1.000.000	1.191.652	305.527	986.920	—	_			
1 Dic. 33	1.000.000	1.306.323	176.725	859.921	30.96	361.83	400.—	320.—	8.56°
0 Junio 34	1.000.000	1.314.135	138.159	830.893				_	
1 Dic. 34	1.000.000	1.287.510	127.825	836.395	34.40			_	
0 Junio 35	1.000.000	1.324.905	143.104	869.663				_	_
1 Dic. 35	1.000.000	1.543.919	144.545	913.269	34.40				
0 Junio 36	1.000.000	. 1.463.368	226.161	945.295				_	
1 Dic. 36	1.000.000	1.535.194	107.907	875.938	34.80				
0 Junio 37	1.000.000	1.418.360	261.227	945.977	_			_	
1 Dic. 37	1,000,000	1.403.459	124.569	943.761	39.60		_		
0 Junio 38	1.000.000	1.413.654	112.187	887.269					
1 Dic. 38	1.000.000	1.411.082	110.080	906.493	44.—	600.—	600.—	- 600.—	7.33
0 Junio 39	1.000.000	1.431.146	2 6. 766	844.818					
1 Dic. 39	1.000.000	1.331.483	141.489	961.450	43.50			_	-

COMPAÑIA DE SEGUROS LA REPUBLICA

20.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1137 SANTIAGO

de \$ 50.— c/u.

Presidente: Alfredo Santa María; Vice: Ricardo Montaner Bello; Directores: Fernando Lira Ossa, Hernán de Ferari, Gustavo Silva Campos, Arturo Claro Matte y Jorge Vidal de la Fuente. Gerente: Luis Kappés G. Sub-Gerente: Frank Gillies H.

y Enrique Leigh G.

La Compañía fué autorizada en Mayo de 1905, por decreto N^0 1980, y asegura contra incendio y lucro cesante.

En 31-XII-39, el Activo social era de \$ 4.424.732; de esta suma corresponden a inversiones en propiedades \$ 782.062; a títulos de renta, \$ 2.221.350; a Depósito y estampillas, \$ 916.192; a Muebles y Utiles, \$ 37.000; a Instalaciones en edificio, \$ 7.000, y a Deudores diversos, \$ 461.126.

En la misma fecha hay Acreedores diversos con \$ 247.308 y provisiones varias, con \$ 61.601.

El movimiento de sus negocios ha sido, en los años que se indican:

Аñо	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1930	\$ 2.037.314	\$ 917.744
1931	1.684.339	694.722
1932	1.724.967	820.983
1933	1.954.727	909.930
1934	1.867.879	869.476
1935	2.280.993	1.054.041

Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1936	\$ 2.463.323	\$ 1.086,295
1937	2.818.341	1.228.498
1938	2.498.307	1.081.927
1939	2.625.954	1.222.512

Distribuídas las utilidades de 1939, los Fondos Sociales quedan:

Reserva Legal	737.693
Fluct. Valores	508.066
Rev. Bienes Raíces	624
Siniestros y Reseguros	500.000
Fut. Dividendos	284.319
Eventualidades	298.732
Leyes Sociales	57.172
	\$ 2.386.606
Res. Riesgos en curso	561.376

			Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	cc	TIZACION	ES	
				acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 Dic.	30	\$	1.000.000	1.691.293	545.379	2.837.718	14.10				
31 Dic.	31		1.000.000	1.915.020	P. 122.347	2.335.582	7.05	140.—	140	140.—	5.03%
31 Dic.	32		1.000.000	1.864.724	291.045	2.283.278	9.40				
31 Dic.	33		1.000.000	2.027.233	303.377	2.474.252	8.60				
31 Dic.	34		1.000.000	2.122.012	307.594	2.497.517	8.60				
31 Dic.	35		1.000.000	2.167.560	312.995	2.365,996	8.60				
31 Dic.	36		1.000.000	2.460.104	199.475	3.122.904	8.60				
31 Dic.	37		1.000.000	2.348.689	195.208	3.520.381	8.80				
31 Dic.	38		1.000.000	2.174.548	325.482	3.292.797	8.80				
31 Dic.	39		1.000.000	2.385.380	169.065	3.358.451	8.80				

COMPAÑIA DE SEGUROS LA SANTIAGO

20,000 ACCIONES de \$ 50.-- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: AGUSTINAS 1136 SANTIAGO

Presidente: Benjamín F. Bernstein; Vice: Enrique Pérez Riesco; Directores: Manuel de la Lastra C., Carlos Covarrubias y Carlos Salinas G. Gerente: Guillermo Mackenna Cerda; Sub-Gerente:

Stuardo Rahausen Jiménez.

Fué autorizada la Cía, por decreto Nº 4926, de 23 de Di-	Su movimi na sido:	ento, en lo	os años que se	indican a continuación,	
ciembre de 1905, y asegura contra incendios, riesgos marítimos	Fecha	ı	Primas Bentas	Reseguros Cedidos	
v lucro cesante.			4 402 205	\$ 192.533	
En 30-VI-40, el total de su Activo alcanzaba a \$ 4.191.161;	1935	Junio	\$ 492.285	\$ 192.533	
dian a valor de Dicties Autor	1935	Dic.	472.484	184.083	
de esta suma, correspondian a la suma, seriones, \$ 1.922.300; a inversiones en bonos, \$ 176.380 y a acciones, \$ 1.924.564. Fondos disponibles, figuran con \$ 92.363 y Deu-	1936	Junio	432.822	168.956	
dores Varios, con \$ 74.853.	1936	Dic.	526.378	223.428	
En la misma fecha, se consignan acreedores diversos, con	1937	Junio	412.748	160.303	
\$ 248.916. Distribuídas las utilidades del 1.er semestre de 1940, los	1937	Dic.	726.550	415.616	
Fondos Sociales quedan:	1938	Junio	717.150	417.782	
B (completa) \$ 500.000	1938	Dic.	691.173	397.371	
Accionistas	1939	Junio	492.484	194.235	
Fluctuación de Valores 450.386 Rev. Bienes Raíces 929.542	1939	Dic.	485.932	201.469	
Rev. Bienes Raices	1940	Junio	542.469	237.194	

	Capital		Fondos		Utilidad	Utilidad		COTIZACIONES			1
		Capitai	acumulados		liquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta M	lás baja	Rentabilidas
30 Junio 1930	\$	1.000.000	667,487		411.549	1.121.354				_	
31 Dic. 1930		1.000.000	892.578		86.077	765.592	7.05				
30 Junio 1931		1.000.000	874.736	P.	163.390	772.468					
31 Dic. 1931		1.000.000	665.089		101.541	712.297	7.52	56.14	60.—	51	13.39%
30 Junio 1932		1.000.000	1.059.738		235.977	823.585					
31 Dic. 1932		1.000.000	1.350.508		669.553	1.308.891	7.44	96.78	110.—	70.—	8.69
30 Junio 1933		1.000.000	1.948.239		159.958	738.617					
31 Dic. 1933		1.000.000	1.902.088		188.888	820.839	8.60	120.—	120	120.—	7.17%
30 Junio 1934		1.000.000	1.892.572		150.806	738.181					
31 Dic. 1934		1.000.000	1.943.374		165.653	740.318	8.60	147.50	160	130.—	5.83
30 Junio 1935		1.000.000	1.860.924		153.992	779.869		—			
31 Dic. 1935		1.000.000	1.993.151		242.386	872.651	8.60	142.27	145.—	135.—	6.04
30 Junio 1936		1.000.000	1.957.351		179.099	805.985					
31 Dic. 1936		1.000.000	1.966.364		211.136	905.995	10.44	141.82	163. 	135	7.36%
30 Junio 1937		1.000.000	1.974.552		163.003	750.620					
31 Dic. 1937		1.000.000	1.937.341		142.253	1.055.534	10.56	150.—	150.—	150.—	7.04
30 Junio 1938		1.000.000	1.932.188		150.051	1.082.736					
31 Dic. 1938		1.000.000	1.865.095		132.438	1.029.360	10.56	134.04	138.—	125	7.88
30 Junio 1939		1.000.000	2.716.792		87.953	841.693					2.450
31 Dic. 1939		1.000.000	2.670.324		123.903	822.152	10.44	120.70	125.—	115.—	- 8.65%
30 Junio 1940		1.000.000	2.588.529		120.817	881.275			7		_

COMPAÑIA DE SEGUROS LA TERRITORIAL

10,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA GENERAL: PRAT 871 VALPARAISO

de \$ 70 .- c/u.

Presidente: Isidoro Ruiz Aragón; Vice: José Dacal; Directores: Tomás Mac Auliffe, Guillermo Murillo S., Antonio Ostalé, Modesto Casimiro y Carlos Prieto. Gerente: Patricio García Vela;

Sub-Gerente: Alfonso de Iruarrizaga.

Fué autorizada en 1919 y gira en todos los ramos del pri-	Año	Primas Brutas	Reseguros Cedidos
mer grupo, especialmente incendios.	1932	\$ 841.691	\$ 432.130
En 31 Dic. 1939, su Activo total alcanzaba a \$ 2.001.525,	1933	787.381	338.287
del cual estaban invertidos en bonos \$ 31.600 y en acciones \$ 1.641.863. Tenía, además depósitos a la vista por \$ 42.160.	1934	793.921	326.103
El Pasivo consignaba acreedores diversos por \$ 175.760 y	1935	896.264	382.524
reservas técnicas por \$ 260.450.	1936	1.032.765	472.602
Sus primas netas en 1939 fueron de \$ 663.812 y los sinies-	1937	1.245.308	599.141
tros pagados de \$ 240.943.	1938	1.269.467	629.321
Su movimiento, en el último decenio, es el siguiente:	1939	1.320.129	656.317

Año	F	Primas Brutas	Res	eguros Cedidos
1930	\$	425.172	\$	179.376
1931		875.637		426.921

Distribuída la utilidad de 1939, sus Fondos Acumulados suman \$ 715.576, aparte \$ 260.450 de Reservas para riesgos en curso.

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	co	TIZACION	es	
		acumulados	acumulados líquida		dendos netos	Media	Más alta 🕠 Más baja		Rentabilidad
31 Dic. 1930	≸ 600.000		P. 181.916	813.980	4.70				
31 Dic. 1931	650.000		42.487	1.236.532	_	29.68	40	25.—	
31 Dic. 1932	700.000	71.736	217.886	1.179.271					
31 Dic. 1933	700.000	285.692	101.229	1.028.661	2.58				
31 Dic. 1934	700.000	321.435	166.233	1.082,245	6.02	120.—	120	120	5.02%
31 Dic. 1935	700.000	535.788	154.079	1.162.499	7.74				
31 Dic. 1936	700.000	680.024	234.216	1.412.183	4.30				
31 Dic. 1937	700.000	677.934	241.933	1.642.622	8.80				
1 Dic. 1938	700.000	465.498	527.413	1.269.467	9.68	158.34	170	150	6.12%
31 Dic. 1939	-700.000	662.200	203.113	1.728.051	21.90	148.63	156.—	145	14.73%

Lo anotado como pérdida de 1930 es un saldo; en el ramo industrial hubo este año una utilidad de § 67.443 y las inversiones desvalorizadas produjeron pérdidas por \$ 95.333. En 1931 se pagan \$ 5.— más por cada acción, cuyo valor nominal es de \$ 100.— y tienen pagado \$ 65. En 1932, se cubre otra cuota de \$ 5.— del capital. Los Fondos Acumulados en 1932, corresponden a Fluctuación de Valores. En 1933 se rebaja el capital a 700.000 pesos, quedando en \$ 70.— el valor pagado de la acción. El aumento de reserva este año obedece a fluctuaciones de valores. En 1938, se tiene una utilidad de \$ 301.635 por enajenación de valores y, por esta misma razón, baja el Fondo de Fluctuaciones de Valores ya que disminuye la inversión en ellos de la Cía.

La Cia. Territorial forma parte del Consorcio Español de Seguros, de cuyas utilidades tiene una participación de 8.841 %.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA TRANSANDINA

200.000 ACCIONES

CONSEJO GENERAL:

GERENCIA: URRIOLA 332

VALPARAISO

de \$ 20.- c/u.

Presidente: Joaquín Aguirre Luco; Vice: Edgar Telge; Consejeros: Fernando Aldunate E., Conrado Behn, Pedro García de la Huerta Matte, Alfonso García Gerkens, Carlos Haardt, José Haran. Enrique Lira U., Daniel J. Lyon, Enrique Morandé C., Herbert J. E. Müller, Jorge Mustakis, Ernesto Wagner y Erich Wichmann. Gerente General: Erich Wichmann. Gerentes: Raúl Díaz R., Achim Jux y Carlos Tomasello.

Secretario: Osvaldo Blumer S.

Fué autorizada la Compañía por decreto Nº 1284, de 1º de Mayo de 1920, y opera en los riesgos del primer grupo. En 31-XII-39 su Activo total era de \$ 10.607.598. En esta	Reservas 3 Reservas s		1.967.991 2.275.426 469.000		
suma se comprenden sus inversiones en Bienes Raíces (\$ 3.562.872), acciones (\$ 4.073.171), Préstamos hipotecarios				\$	4.712.417
(\$ 110.000), Depósitos y Caja (\$ 697.899). También Deudo-	Su movim	iento h	a sido:		
res Diversos con \$ 1.839.434 y un Dividendo provisional de	Año		Primas Brutas	Resegue	os Cedidos
\$ 200,000.	1930	\$	1.408.386	\$	583,441
En la misma fecha, se consignan Acreedores Diversos con	1931		1.201.581	•	495.849
\$ 1.789.181.	1932		1.576.368		679.588
Distribuída la utilidad de 1939, los Fondos Sociales	1933		2.145.644		923.797
quedan: Reserva Legal \$ 1.100.000	1934		3.141.978		1.176.098
Reserve Degar III III III III III III III III III I	1935		4.143.698		1.538.902
Eventualidades 250.000	1936		5.479.722		2.132.611
Res. de Inversiones	1937		8.696.978		3.894.211
Futuros Dividendos 200.424	1938		9.196.065		4.257.739
\$ 1.967.991	1939		10.289.886		4.769.200

		Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad Divi- dendos bruta netos	Divi-	COTIZACIONES			
	- 1		acumulados	líquida		Media	Más alta	Más baja	Rentabilidae	
1 Dic. 1930	\$	1.000.000	553.712	152.181	1.783.632	2.—	_			
1 Dic. 1931		1.000.000	666.011	160.860	1.587.930	1.94				
1 Dic. 1932		1.000.000	804.705	291.019	2.178.586	1.86				
1 Dic. 1933		1.000.000	1.035.922	270.659	2.811.511	2.15				
1 Dic. 1934		1.000.000	1.065.444	388.491	4.024.566	2.58				
1 Dic. 1935		1.000.000	1.151.006	616.060	5.532.279	2.58				_
1 Dic. 1936		4.000.000	1.546.460	628.320	8.180.978	3.46				
1 Dic. 1937		4.000.000	1.509.807	776.160	11.442.174	1.936				
I Dic. 1938		4.000.000	1.681.256	851.920	12.136.587	1.76				_
31 Dic. 1939		4.000.000	2.003.350	539.641	13.152.428	1.74				

En Diciembre de 1936 se acordó aumentar el capital a \$ 4.000.000, mediante la emisión de 50.000 acciones de \$ 20 c/u., con el objeto de adquirir el Activo y Pasivo de las Cías. de Seguros "La América" y "Caupolicán"; también se acordó completar el valor pagado de las acciones de \$ 50, que tenian una responsabilidad de los accionistas de \$ 25, repartiendo el Fondo de Responsabilidad, ascendente a \$ 100. Estas acciones de \$ 50 fueron convertidas a su valor matemático en de a \$ 20.

COMPAÑIA DE SEGUROS UNION CHILENA

4.000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: MONEDA 1140 SANTIAGO

de \$ 500 .- c/n.

Presidente: Luis Valdés Dávila; Consejeros: Alamiro Montes M., Francisco Valdés Cuadra, José Manuel Balmaceda T. y Miguel Ovalle Dávila:

Administrador: Miguel Ovalle Dávila.

Fué fundada la Cía. en 1858 y, por lo tanto, es la compañía nacional de seguros más antigua y opera especialmente en incendio.

A la fecha de su último balance examinado, de 31-Dic.-39, su Activo total alcanzaba a \$ 6.482.079; de éste, correspondían a Inversiones \$ 4.523.500; a acciones y bonos y depósitos \$ 1.757.120; a muebles y útiles, \$ 33.040 y a deudores varios, \$ 168.418.

En el Pasivo, figuran acreedores diversos con \$ 109.026 y acreedores hipotecarios con \$ 22.790. Además Reservas Técnicas por \$ 478.440.

El movimiento de los negocios ha sido, para los Ejercicios que se indican:

Fecha		Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1er. Sem. 29 " 1er. " 29 " 1er. " 29 " 1er. " 29 " 1er. " 29 "	1935 1935 1936 1936 1937 1937 1938 1938 1938	\$ 747.896 764.778 776.888 844.269 855.051 1.075.721 925.078 997.468 984.515 978.124	\$ 283.585 272.207 335.708 320.050 373.501 456.804 383.712 435.766 349.304
<u> -</u> -	1///	770.124	417.235

Hecha la distribución de utilidades de la Cía. en Dic. 1939, los Fondos Acumulados suben a \$ 3.655.759.

	Capital	1.	Fondos	1	Utilidad	Utilidad	Div		COTIZACIO	NES	
	 		acumulados	1	liquida bruta netos			Más alta	Mās baja	Rentabilidad	
30 - Junio - 1930	\$ 2.000.000	\$	1.800.024	\$	295.028 \$	1.297.211					
31 - Dic 1930	2.000.000		1.551.127		230.099	1.273.559	85.54	1.029.38	1.100 —	s 650	8 31%
30 - Junio - 1931	2.000.000		1.519.417		40.222	1.295.945				, o.o.	
31 - Dic 1931	2.000.000		1.512.902		149.159	1,190,938	79.90	670.30	750.—	600.—	11.92%
30 - Junio - 1932	2.000.000		1.468.087		459.314	1.467.751					
31 - Dic 1932	2.000.000		1.673.358		550.530	1.549.219	74.40	1.076	1.300	1.000.—	6.91%
30 - Junio - 1933	2.000.000		2.009.216		490.101	1.538.614				_	
31 - Dic 1933	2.000.000		2.229.033		382.741	1.504.786	68.80	1.106.45	1.150	1.090.—	6.22%
30 - Junio - 1934	2.000.000		2.297.066		148.250	1.293.258					
31 - Dic 1934	2.000.000		1.962.905		114.448	1.333.665	90.30	1.140.77	1.200	1.100.—	7.91%
30 - Junio - 1935	2.000.000		1.878.638		269.363	1.448.817					
31 - Dic 1935	2.000.000		1.916.126		402.667	1.521.758	68.80	1.161.10	1.200.—	1.100	5.93%
30 - Junio - 1936	2.000.000		1.939.924		216.711	1.403.424					
31 - Dic 1936	2.000.000		2.022.263		266.550	1.438.589	69.60	1.114.—	1.200	1.060.—	6.25%
30 - Junio - 1937	2.000.000		2.010.591		229.027	1.485.688					
31 - Dic 1937	2.000.000		2.240.659		251.485	1.696.911	70.40	1.008.33	1.050	1.000.—	- 6.98%
30 - Junio - 1938	2.000.000		2.292.380		221.966	1.578.665	_		_	,	
31 - Dic 1938	2.000.000		2.622.295		165.397	1.693.326	73.92	943.40	960	930	- 7.83%
30 - Junio - 1939	2.000.000		3.802.022		128.448	1.639.780			_		_
31 - Dic 1939	2.000.000		3.622.594		249.227	1.661.747	73.08	816.66	900.—	770.—	- 8.94%

La baja de los valores mobiliarios obligó a castigar las inversiones en 31-Dic. 39, bajando los Fondos Acumulados en \$ 290.905.— La utilidad en 30-VI-31 fué de \$ 279.026, pero fué absorbida por la pérdida en inversiones, que alcanzó a \$ 238.804.— En 30-VI-32 se obtuvo una utilidad extraordinaria de \$ 330.870 per enajenación de valores mobiliariros. En 31-XII-32 se obtuvo una utilidad es tenta de valores mobiliariros. En 31-XII-32 se obtuvo una utilidad es tenta de valores noble interes en junio 30-33, \$ 300.308. En el mismo balance aparece elevada a \$ 1.000.000, desde \$ 750.000 la Reserva Legal: se hito este aumento con cargo a utilidades de la venta de valores). La realización de inversiones produce en 31-Dic. 1934 una utilidad de \$ 182.183. En 31-Dic. 1934, una nueva devaloración obliga a echar mano del Fondo de Fluctuaciones (\$ 133.457) además de \$ 38.631 de las utilidades del semestre, que en realidad alcanzan a \$ 153.080. En 31-Dic. 35 se obtuvo una utilidad de \$ 150.347 por enajenación de valores. Por este mismo concepto, se obtuvo utilidades de 185.599 en 31-Dic.-38. esta utilidad fué en realidad, de \$ 255.182. El terremoto de Enero, con sus siniestros, hace bajar la utilidad del 1er. Sem. de 1939. En este semestre se eleva de \$ 865.417 a \$ 2.111.731 el Fonde de Revalorización de Bienes Raíces. En el 2º Sem. de 1939, se liquida a los empleados el Fondo de Reserva para leyes sociales.

27.-B. de C.

LA UNION ITALO - CHILENA CONSOLIDADA

50,000 ACCIONES

DIRECTORIO:

GERENCIA: PRAT 673

de \$ 20 .- c/u.

Presidente: Emilio Chichizola; Vice: Francisco Aste; Directores: Miguel Ansaldo, Alfonso García G., Silvio Ferrari B.

CASILLA 1037 VALPARAISO

y Juan Troni.

1.062.397

La Compañía fué autorizada por decreto Nº 1106, de 8 de Mayo de 1925, y asegura contra incendios y otros riesgos del primer grupo.

El movimiento de la Cía., en los años que se indican, ha

En 31-XII-39 su Activo total era de \$ 3.593.241; correspondían de esta suma \$ 2.864.279, a Inversiones y depósitos en bancos (propiedades con un valor de \$ 1.951.500); a Caja, \$ 9.929; a Muebles y Utiles, \$ 26.879; a Deudores Diversos, \$ 617.153 y a Transitorio, \$ 75.000. En la misma fecha, figuran en el Pasivo, Acreedores Hipo-

Año		Primas Brutas	Reseguros Cedidos
1930	ş	2.087.326	\$ 1.035.835
1931		2.172.992	1.228.298
1932		2.369.642	1.416.085
1933		2.137.115	1.017.302
1934 -		2.229.707	1.015.865
1935		2.242.695	971.597
1936		2.857.947	1.281.866
1937		2.869.282	1.091.492
1938		2.496.247	1.043.186

2.965,109

tecarios con \$ 414.111 y Acreedores Varios, con \$ 404.977.

Distribuídas las utilidades del Ejercicio 1939, los Fondos Acumulados suman \$ 797.657 y la Reserva para Riesgos en curso, \$ 826.494.66.

1939

		1	Fondos	Utilidad		Divi-	С	NES		
	j	Capital	acumulados	liquida	Utilidad bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más beja	Rentabilidad
31 Dic. 1930	\$	1.000.000	444.760	387.060	2,748,403	3.29				
31 Dic. 1931		1.000.000	587.328	83.099	2.807.456	1.88				
31 Dic. 1932		1.000.000	646.563	236.614	3.030.910	0.94				
31 Dic. 1933		1.000.000	652.951	211.999	2.714.858	4.085				
31 Dic. 1934		1.000.000	647.073	232.356	2.874.747	2.365				
31 Dic. 1935		1.000.000	624.845	328.821	2.966.784	2.58				_
31 Dic. 1936		1.000.000	700.308	241.455	3.591.104	3.04				
31 Dic. 1937		1.000.000	699.350	124.202	3.695.117	3.08				
31 Dic. 1938		1.000.000	866.559	188.647	3.545.001	2.64				
31 Dic. 1939		1.000.000	865.528	82.128	3.768.949	3.05		·		

La columna Utilidad Bruta corresponde al Haber de la Cta. de Pér didas y Ganancias. Las acciones de la Cia. no se han transado en la Bolsa de Santiago.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA VASCONIA CONSOLIDADA

40,000 ACCIONES de \$ 25 .- c/u.

DIRECTORIO:

GERENCIA: PRAT 871 CASILLA 657 VALPARAISO

Presidente: Joaquín Andueza; Vice: Francisco Ugarte; Directores: Serafín Pinedo G., Casto Carretero, Eustaquio Bilbao. Ramón Ibarra y Patricio García Vela; Gerente: Patricio García

Vela; Sub-Gerente: Alfonso de Iruarrizaga.

La Compañía fué autorizada por decreto Nº 69, de 18 de Enero de 1927, y asegura contra riesgos del primer grupo y es una de las siete Cías, afiliadas al Consorcio Español de Seguros.

En 31-XII-39 su Activo total era de \$ 2.806.444; en esta suma se incluyen sus inversiones en bienes raices, con un valor de \$ 675.000; en bonos, con \$ 281.287 v/r., y en acciones, con \$ 1.172.272. Tiene, también, préstamos hipotecarios, con \$ 81.420; Depósitos bancarios, de \$ 123.222 y Deudores Diversos con \$ 392.616. Además, un dividendo provisional con \$ 80.000.

En igual fecha, el Pasivo exigible a corto plazo es de \$ 293.552 y el a largo plazo, deuda hipotecaria, de \$ 84.216.

Distribuídas las utilidades de 1939, los Fondos Sociales quedan en \$ 1.209.861.33, incluída en esa suma la Reserva de Riesgos en curso, con un total de \$ 420.486.79.

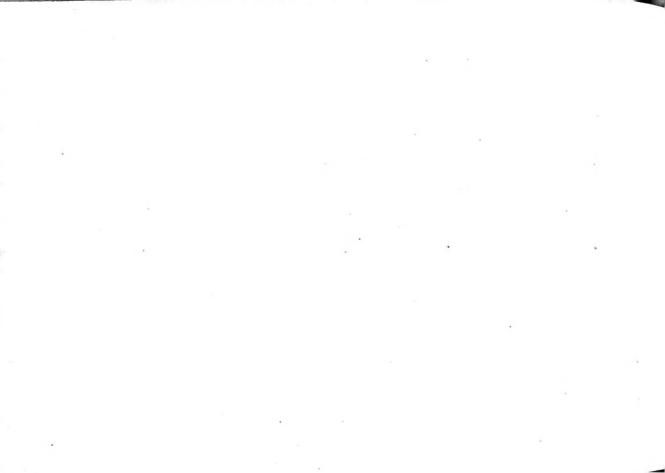
Durante los años que se indican, el movimiento de la Cia.

a sido:			
Año	Primas Brutas	Reseg	uros Cedidos
1930	\$ 1.278.345	\$	519.950
1931	1.191.947		532.835
1932	1.175.018		549.629
1933	1.266.704		544.222
1934	1.277.224		524.620
1935	1.441.869		615.388
1936	1.661.465		760.300
1937	2.003.396		963.871
1938	2.049.502		1.016.013
1939	2.131.293		1.059.596

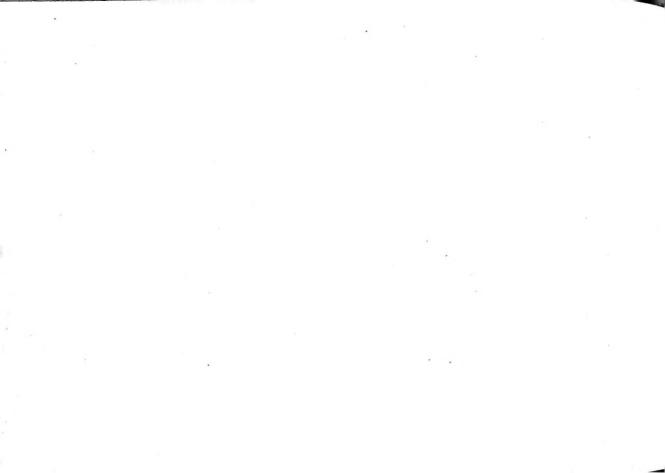
		Capital	Fondor		Utilidad	Utilidad	Divi-	co	TIZACIONE	S	
		Capital	acumulados		líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
31 Dic. 1930	\$	1.000.000	287.863		147.985	1.638.618	3.—				_
31 Dic. 1931		1.000.000	272.234	P.	80.152	1,553,515	1.50	20.16	26	18.—	7.44%
31 Dic. 1932		1.000.000	322.638		237.471	1.594.428	0.92	24.88	32.—	18.—	-61
31 Dic. 1933		1.000.000	432.909		190.147	1.644.111	2.365	32.81	36.—	30.—	
31 Dic. 1934		1.000.000	495.021		207,498	1.682.515	3.01	41.46	45.—	36.—	7.26%
31 Dic. 1935		1.000.000	549.157		243,560	1.854.408	3.225	42.85	47.—	40	7.52%
31 Dic. 1936		1.000.000	585.775		262.665	2.158.001	3.26	49.33	50.—	45.—	6.60%
31 Dic. 1937		1.000.000	708.216		248.152	2.491.674	3.30	43.50	50.—	37.—	7.58%
31 Dic. 1938		1.000.000	783.026		349.611	2.620.312	3.52	48.85	52	47.—	- 7.20%
31 Dic. 1939		1.000.000	718.585		289.602	2.752.990	5.24				_

La pérdida de 1931 se debe a desvalorización de \$ 176.880 de las inversiones y el aumento de los siniestros que para el año alcanzan a \$ 278.068. La columna Utilidad Bruta, corresponde al Haber de la Cta. Pérdidas y Ganancias. Las cotizaciones corresponden a la Bolsa de Comercio de Santiago.

- 421 -







El 2° pemestre de 1934 los Bonos de la Caja é · La descricción los despertes tipos de bonos de la boja .- Los bonos de fecha ! ienen un recargo de "a de punto por año.

BONOS HIPOTECARIOS

La emisión de bonos hipotecarios se rige por las disposiciones del decreto de Hacienda, Nº 4000, de 7 de Noviembre de 1938, que fijó el texto definitivo de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario y da las normas para operaciones de los dos bancos hipotecarios existentes en el país, el Hipotecario de Chile y el Hipotecario Valparatiso.

En nuestro: Anexo de Legislación, al final de estas páginas, incluímos el texto del mencionado decreto, cuyas disposiciones principales son las que fijan como interés máximo de los bonos el 674 anual; la ley Nº 5441, de 28 de Junio de 1934, en su artículo 1º, dispone: "Se declaran exentos de toda contribución e impuesto presentes o futuros los intereses de las lettas hipotecarias y las lettas mismas que emitan a partir de la fecha de la presente Ley, la Caja de Crédito Hipotecario y demás Instituciones regidas por la ley de 29 de Agosto de 1883 (bancos hipotecarios) y sus modificaciones, siempre que devenguen un interés no superior al 66°.

"Sin embargo, esta exención no regirá respecto de las rentas de letras hipotecarias en cuanto al impuesto personal, global complementario y al impuesto adicional a la renta y, respecto de las letras mismas, no regirá en cuanto al impuesto a las herencias y donaciones".

En la actualidad, tanto la Caja como los Bancos Hipotecarios tienen, prácticamente, todas sus emisiones en bonos de no más de 6% de interés, de acuerdo con las disposiciones del decreto Nº 4.000, salvo en aquellos saldos no convertidos aún.

El detalle de los montos de bonos en circulación es el siguiente:

Caja de Crédito Hipotecario, 31-XII-39:

Bonos de 8-1/2%	\$ 7.000
Bonos de 8-1%	307.500
Bonos de 7-1/2%	41.000

Bonos d	le 8 1%	 	 	 \$	37.568.000
Bonos d	le 7 - 1%	 	 	 -	31.278.000
	le 6 - 1%				338.136.500

Bonos de 7 - 1%

Bonos de 8 - 1%

Bonos de 7 - 1%

Bonos de 6 - 1%

Los bonos de la Caja tienen vencimientos el 1º de cada mes, según sus fechas de emisión, dos veces en el año, existiendo entre cada uno de los pagos de intereses y amortizaciones, seis meses de intervalo.

8.984.000

114,197.000

508 000

Los bonos del Banco Hipotecario de Chile, en Marzo 30 y Septiembre 30 de cada año.

Los bonos del Banco Hipotecario Valparaíso, en Junio 30 y Diciembre 30 de cada año.

Las instituciones emisoras deben hacer el pago de intereses y las amortizaciones de bonos aunque los beneficiarios de las hipotecas dejen de servir sus obligaciones.

La Caja hace sus pagos en los sitios en que no tiene agentes, por medio de las Tesorerías Fiscales y los Bancos Hipotecarios, generalmente, por el Banco de Chile.

Los bonos de la Caja de 6-34% han tenido el siguiente movimiento en el período que se indica, en la Bolsa de Comercio de Santiago:

Los bonos del Banco Hipotecario Valparaiso, han tenido en la Bolsa de Comercio de Santiago, el movimiento siguiente:

	COT	ZACIO	NES		
Año	Media	Máxima	Minima	Valor nominal transado	
1025	05.00	07 25	92	\$ 31.219.000	
			83.—	62.024.500	
		92.25	83.50	54.492.500	
1938	85.73	91.25	79.—	70.805.000	
	1935 1936 1937	Año Media 1935 95.90 1936 90.18 1937 88.52	Año Media Máxima 1935 95.90 97.25 1936 90.18 96.25 1937 88.52 92.25	1935 95.90 97.25 92.— 1936 90.18 96.25 83.— 1937 88.52 92.25 83.50	Año Media Máxima Mínima Valor nominal transado 1935 95.90 97.25 92.— \$ 31.219.000 1936 90.18 96.25 83.— 62.024.500 1937 88.52 92.25 83.50 54.492.500 1938 85.73 91.25 79.— 70.805.000

72.-

87.205.000

1939 Los bonos del Banco Hipotecario de Chile, han tenido, en la Bolsa de Comercio de Santiago, el movimiento que se indica:

BONOS DEL 6-1%

COTIZACIONES

81.50

72.21

Año	Media	Máxima	Minima	Valor	nominal transado
1935	95.73	99.125	91.75	\$	26.329.000
1936	90.18	96.—	81.50		46.156.000
1937	87.89	92.25	83.—		48.530.000
1938	86.13	90.25	77		38.731.500
1939	77.50	.18	74.—		37.837.500
		BONOS E	EL 7-1%		
1935	96.56	98.—	91.—	\$	3.301.500
1936	89.56	95.75	83.50		4.340.500
1937	88.49	92.—	83.—		5.070.000
1938	87.55	90.50	80.—		1.613.500
1939	81.99	86.—	77.25		1.107.000

BONOS DEL 6-1%

COTIZACIONES

Λñο	Media	Máxima	Minima	Valor	nominal · transado
1935	96.93	99.—	94.—	\$	3.981.000
1936	85.64	94.—			6.388.000
1937	85.07	89.—	79.50		9.779.000
1938	85.55	91.125	78.25		5.832.000
1939	78.37	83.—	76.—		5.985.000

BONOS DEL 8-1%

	COT	IZACIO	NES			
Año	Media	Máxima	Mínima	Valor	nominal	transado
1935	100.63	100.75	99.75	\$	30.000	
1936	97.97	99.50	97.25		93.000	
1937	98.25	98.25	98.25		14.000	
1938	97.05	98.25	96.—		40.000	
1939	96.50	98.—	96.50		13.000	

BONOS INDUSTRIALES (DEBENTURES)

La lev 4657, de 24 de Septiembre de 1929, autorizó a las sociedades anónimas nacionales y a las extranjeras, con ciertas condiciones, para emitir bonos o debentures, los cuales pueden emitirse sin garantía, con garantía especial de prenda o con garantia de alguna institución que esté facultada para ello nor leves especiales.

En el Anexo de Legislación, reproducimos el texto de esta lev.

Se couzan oficialmente en Bolsas, en la actualidad los debentures de la Compañía Chilena de Electricidad y bonos de la Cía, General de Electricidad Industrial.

Los debentures de la Cia. Chilena de Electricidad están garantidos con primera hipoteca sobre los bienes de la Cía, y gozan de un interés anual de 7% con 1% de amortización; esta última se encuentra suspendida, en virtud del acuerdo celebrado con los tenedores. Este plazo de suspensión vence en 1940.

El servicio de estos debentures, que fueron emitidos primitivamente en ££, acordándose poder convertirlos en S a razón de \$ 95 m/l por £, debe hacerse los dias 1º de Marzo y 1º de Septiembre de cada año. Los intereses de los debentures en libras se pagan convirtiéndose las libras al mismo tipo de \$ 95.cada una.

Los bonos en libras y los en pesos tienen idéntica garantía hipotecaria.

En 31-XII-39 existían en circulación bonos de esta Cía, por las siguientes cantidades:

> 3.883.225. 0. 0 \$ 43,529,000.-

Los debentures de la Cía. Chilena de Electricidad han tenido, en la Bolsa de Comercio de Santiago, el movimiento que se indica:

DEBENTURES £

Año	Media	Máxima	Minima	Monto transado
1935	76.86	88.50	64.—	\$ 17.703.513
1936	65.86	70.—	61	8.779.615
1937	73.19	75.50	61.50	14.488.513
1938	73.64	77.50	68.—	3.159.050
1939	64.80	59.—	68.50	502.250
		DEBENTU	RES m/Cte.	
	COTI	DEBENTU		

	COTI	ZACIO	NES			
Año	Media	Máxima	Minima	Valor	nominal	transado
1938	75.55	80.—	71.50	\$	3.895.578	
1939	67.57	62.—	71.—		3.394.654	
B 21100	EL FOTOVOTI		CTOLL	**		4.0

BONOS ELECTRICIDAD INDUSTRIAL,- Fueron emitidos primitivamente en ££ y convertidos, más tarde a pesos moneda corriente, a razón de

El tipo de interés es de 614% y el de amortización 1/2%. Sus vencimientos son: Enero 10 y Julio 10 de cada año.

En 30-VI-1940, el total de bonos en circulación, era de \$ 34.026.090 .--. Los debentures de la Cia. General de Electricidad Industrial, han tenido, en la Bolsa de Comercio de Santiago, el movimiento siguiente:

BONOS DEL 61/4 3/6/6 COTIZACIONES

Año	Media	Máxima	, Mínima	Mo	nto transad		
1935	78.04	83.—	75.—	\$	1.860.030		
1936	73.12	78.—	69.—		2.893.596		
1937	70.40	73.—	68.—		2.308.45		
1938	71.95	75.50	69		3.212.000		
1939	67.54	70.—	66.—		2.553.000		

EMPRESTITOS Y BONOS DE LA DEUDA INTERNA DEL ESTADO

La totalidad de los servicios de intereses y amortización de la Deuda Pública Interna, son hechos por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, creada por el decdeto ley Nº 595, de 9 de Septiembre de 1932. modificado posteriormente por diversas leyes.

En nuestro Anexo de Legislación, al final de esta obra, se incluyen el mencionado decreto ley, las leyes 5296, 4386, 4230, 4410, 4933 y 5786, que illustran ampliamente sobre la materia que comprende este capitulo de nuestro estudio sobre Valores Mobiliarios.

Sin embargo, haremos aquí algunas referencias, contenidas en las citadas disposiciones legales, que resumen el régimen a que se encuentran sometidos los bonos de la Deuda Interna.

En líneas generales, son estos de tres categorías: correspondientes a deudas directas, contratada y servida por el Estado; a indirecta, contratados peentidades autónomas — municipios, pavimentación, cajas de previsión, ferrocarriles, etc., — que deben hacer su servicio por intermedio de la Caja, pero que, en todo caso, cuentan con la garantía fiscal, y, finalmente, la deuda sin garantía, cuyo monto es muy pequeño.

En virtud de la ley 4386, el interés máximo de los bonos de la Deuda Interna debe ser de 7%, y de 6% para los de Deuda Externa, con 1% de amortización acumulativa minima anual para ambas categorías de empréstitos. Existen, a pesar de estas disposiciones, empréstitos de tipos diferentes, siendo el grueso de la Deuda Interna de 7-1%, como puede verse en el cuadro descriptivo de los bonos que insertamos a continuación.

La renta producida por los bonos de la Deuda Interna, directa, indirecta y sin garantía, está exenta de toda clase de impuesto fiscal o municipal que exista en el presente o en el futuro, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 4230, ampliada por la 5169.

La Caja de Amortización, como queda dicho, tiene a su cargo el servicio de la Deuda Pública Interna, pagos de intereses y amortizaciones; estos pagos los realiza en sus oficinas de Santiago; las sucursales de provincias del Banco Central de Chile o las Tesorerías Fiscales, en las localidades en que esas sucursales no existan.

Para realizar este servicio, la Caja cuenta con entradas propias, totalmente independientes de las rentas fiscales. Provienen estas entradas de los siguientes rubros:

a) Entradas Ordinarias.

Comprenden éstas los item detallados a continuación;

1. — Impuesto sobre la primera Transferencia de la propiedad raiz; 2. — 30% del rendimiento del Impuesto a la Renta:

2.—30% del rendimiento del Impuesto a la Renta; 3.—15% del rendimiento de los impuestos establecidos en la ley 5786

(llamada de impuesto a la base);

4.- 13% del rendimiento del impuesto sobre Herencias y Donaciones;

5 .- Producto de la venta de terrenos fiscales;

 Participación en el rendimiento del Impuesto sobre Tabacos, Cigarros y Cigarrillos.

- Aportes de terceros para el servicio de la Deuda Indirecta y Sin Garantía del Estado.
- c) Entradas Varias.
 - 1.- Intereses del Fondo de Reserva:
 - 2.- Amortización de bonos del Fondo de Reserva;
 - 3.— Administración del Edificio;

- 4.— Reajuste de monedas extranjeras, que provienen de ventas a mayor precio que el de compra, de monedas extranjeras que la Caja realiza casional o permanentemente, de acuerdo con las leyes vigentes.
- d) Entradas para el Servicio de Empréstitos Determinados.

Corresponden a este rubro:

- Aportes que deben hacerse con cargo a fuentes de recursos especiales, determinadas en la ley que autorizó la contratación de ciertos empréstitos internos (F. C. Puente Alto-Volcán, Ley 6100; Casas Personal Fuerzas Armadas y Carabineros, Leyes 6024 y 6044; Variante de Matucana, Ley 5789; Av. General Bustamante, Leyes 6008 y 6109; Linea Aérea Nacional, Ley 6141, y Gooperativas Vitivinicolas, Ley 6179;)
- Tercera parte de los Derechos de Importación de Petróleo. Cuyo producto se destina a servir créditos que contrata la Caja de Crédito Minero con el Banco Central;
- Aporte para el Servicio de las Deudas contraidas de acuerdo con la Ley 6334 (de Reconstrucción y Fomento).
- e) Productos de Diferencias de Cambios.

Corresponden a entradas de la ley 6159, reservada, de adquisiciones para la Defensa Nacional.

f) Producto de Empréstitos de la ley Nº 6334.

Que se refiere a sumas percibidas en virtud de autorizaciones concedidos por la ley de Reconstrucción de la Zona Devastada por el Terremoto y de Fomento de la Producción.

Los egresos de la Caja se distribuyen como sigue:

a) Servicios de Emprestitos:

Deuda Interna Directa Deuda Interna Indirecta

Deuda Interna Sin Garantia:

- b) Gastos Administrativos
- c) Obligaciones por cumplir
- d) Amortizaciones Extraordinarias
- el Servicios de la Deuda Externa a Corto Plazo. Aporte de la Caja
- f) Devolución de Rentas
- g) Ley 6159
- h) Servicio de Obligaciones contratadas por la Caja de Crédito Minero
- i) Giros con cargo a los Empréstitos de la ley 6334
- i) Otros egresos.

De acuerdo con los rubros anteriores, el movimiento de ingresos y egresos de la Caja en los últimos cinco años, ha sido:

(Cifras expresadas en pesos m/cte.)

INGRESOS:	1935	1936	1937	1938	1939
Entradas Ordinarias	137.469.709	149.563.391	175.191.524	190.992.492	185.936.731
Aporte de Terceros	4.942.821	10.826.072	12.822.003	22.152.667	17.755.266
Otras Entradas	2.949.225	20.139.943	6.474.948	34,237.853	26.342,085
Otras Entradas para Serv. de Empréstitos				11.645.851	18.744.251
Dif. Cambio Ley 6159				60.470.614	108.206.718
					293.000.000
Entradas Especiales Anticipos bancarios					1.202.500
Total de INGRESOS:	145.361.755	180.529.406	194.488.475	319.499.477	651.187.551

EGRESOS:

a \$ 288.893.143.08.

(cifras expresadas en pesos m/cte.)

1027

	1933	1930	1937	1938	1939
Serv, Deuda Directa	89.117.036	100.467.057	96.162.911	116.449.884	
Serv. Deuda Indirecta y Sin Garantia	6.470.887	10.966.530	13.300.840	22.434.589	96,911.390
Gastos Ordinarios	592.361	708.019	891.153	974.534	22.551.458
Otros egresos	1.263.579	14.038.613	3.118.555	54.225.603	1.157.413
Obligaciones por cumplir		2.349.027	2.731.086	3.091.845	450.484.280
Amortización Extraordinaria			34.328.731	71.850.134	9.148.616
Servicio Deuda Externa a corto plazo				8.438.888	10.814.980
Servicio Ley 6237					16.276.222
Cancelación Crédito, Ley 5157					9.064.416 749.445
Total de EGRESOS:	97.443.863	128.529.246	150.533.276	277.465.477	617.158.220
MAYOR ENTRADA:	47.917.892	52.000.158	43.955.200	42.034.000	
PARTON ELVINIDIN					34.029.331
La lectura del cuadro anterior, demuestra que la	Caja acumula anual-		1935	\$ 39.996,000	
mente una fuerte suma, que constituye su fondo de res	serva y otros con que		1936		
garantiza, aparte del producto de las entradas propias	que le han sido asig-		1937		
nadas para el objeto, el oportuno y seguro servicio de la			1938	58.025.000	

1036

1025

nadas para el objeto, el oportuno y seguro servicio de la Deuca Pública. Estas acumulaciones de fondos, alcanzaban, en 31 de Diciembre de 1939,

Si se examinan en el cuadro los rubros de ingresos, "Entradas Ordinarias" y "Aporte de Terceros", que son las sumas básicas destinadas al servicio de la deuda, y se les compara con rubros "Serv. Deuda Directa" y "Serv. Deuda Indirecta v sin garantia", que son los que corresponden a pagos de intereces y amortizaciones de bonos, empréstitos consolidados y otras obligaciones fiscales, se nota una diferencia a favor de los ingresos, que explica, perfectamente, esta acumulación.

Estos antecedentes han tenido una influencia marcada en el mercado de los bonos estatales en el país, que se tríduce con claridad en el aumento creciente del volumen de sus transacciones en el mercado de valores. En efecto, considerando solamente los bonos negociados en la Bolsa de Comercio de Santiago, se tienen los montos siguientes, que corresponden a valor nominal;

Se incluyen en estas cifras, naturalmente, los bonos de empréstitos directos e indirectos.

68.556.500

1939

Las cotizaciones de los bonos fiscales, que damos comparativamente con los hipotecarios, ha sido, para los mismos años indicados:

				CAJA 6-¾%			INTERN.	A 7-1%
			Media	Mayor	Menor	Media	Mayor	Menor
1939	 	 	72.21	81.50	72	77.76	80.75	74.—
1938	 	 	85.73	91.25	79.—	82.86	86.75	77.50
1937	 	 	88.52	92.25	83.50	81.22	87.—	76.—
1936	 	 	90.18	96.25	83	82.54	93.—	73.50
1935		 • · · · ·	95.90	97.25	92.—	93.68	97.125	88.75

Damos, a continuación, la nómina completa de cada uno de los empréstitos internos, con bonos emitidos y de sus series, con el corte de sus bonos, tipo de intereses y amortización, vencimientos y demás características.

FECHA DE LOS VENCIMIENTOS Y DEMAS CARACTERISTICAS DE LOS BONOS DE LA DEUDA INTERNA

DEUDA	INTERNA	DIRECTA
-------	---------	---------

ENERO - JULIO

DEUDAS	Vencimiento	Tipo	Emisión	Serie	Corte y numeración Cupón 25 de los bonos Semestre 1940
Desahucio EE. PP., Ley 4363	En. 1º-Jul. 1º	7—1%	30.000.000		10.000.— 1/2800 24 1.000.— 1/2000 24
Tratado de Paz Chileno Peruano, Ley 4745	En. 1º-Jul. 1º	7-1%	52.000.000	A-30	10.000.— 1/2320 21 1.000.— 1/20000 21
Empréstito Av. España, Ley 3436			2.500.000.— 3.500.000.—	1ª Emisión 2ª Emisión	1.000.— 1/2500 41 1.000.— 1/3500 37
Cancelaciones Deudas Hipotecarias, Ley 4386	En. 1º-Jul. 1º	7—1%	6.000.000.—		10.000.— 1/3000 24 1.000.— 1/3000 24
	En. 1º-Jul. 1º	7—1%	956.000.—	A-31	10.000.— 1/90 19 1.000.— 1/56 19
	En. 1º-Jul. 1º	7—1%	218.000.—	A-II-31	10.000.— 1/15 19 1.000.— 1/68 19
Desahucio EE. PP., Ley 4817	En. 19-Jul. 19	7—1%	1.124.000.—	A-III-31	10.000.— 1/100 19 1.000.— 1/124 19
	En. 1º-Jul. 1º	7-1%	353.000.—	A-IV-31	5.000.— 1/70 19 1.000.— 1/3 19
	En. 1º-Jul. 1º	7—1%	4.711.000	A-VI-34	10.000.— 1/450 14 1.000.— 1/211 14
	L	431			l

DEUDA INTERNA DIRECTA

DEUDAS	Vencimiento	Tipo	Emisión	Serie	Corre y numeración de los bonos Semestre 1940
	En. 1º-Jul. 1º	7-1%	10.000.000.—	- D-IV-33	10.000.— 1/1000 14
	En. 1º-Jul. 1º	7—1%	3.492.000.—	D-VII-34	10.000.— 1/49 5.000.— 1/300 1.000.— 1/1502 13
Ley Nº 4932	En. 1º-Jul. 1º	7—1%	698.000	D-XIII-34	$ \begin{bmatrix} 10.000 & 1/60 & 13 \\ 1.000 & 1/98 & 13 \end{bmatrix} $
	En. 1º-Jul. 1º	7—1%	6.776.000	D-XV-34	$ \begin{cases} 10.000 1/400 & 13 \\ 5.000 1/400 & 13 \\ 1.000 1/776 & 13 \end{cases} $
	En. 1º-Jul. 1º	7—1%	3.146.000	D-XVI-34	$ \begin{cases} 10.000 1/200 & 13 \\ 5.000 1/200 & 13 \\ 1.000 1/146 & 13 \end{cases} $
Aporte Fiscal Caja Seguro Obligatorio, Ley 5408	En. 1º-Jul. 1º	61/21%	43.280.000.—	H-I-34	10.000.— 1/4328 12
Cuentas Pedientes, Ley 5408	En. 1º-Jul. 1º	7—1%	21.296.270.85	J-III-34	5.000.— 1/3600 13 1.000.— 1/3296 13
Caja Fomento Salitrero, Ley 4144		71%	2.466.000.—	K-I-34	10.000.— 1/200 13 1.000.— 1/466 13
Barrio Cívico, Ley 4828 y 5127	En. 1º-Jul. 1º	7—1%	8.050.000.—	L-I-34	10.000 — 1/805 8
	En. 1º-Jul. 1º	7—1%	800.000.—	L-II-36	10.000.— 1/40 9 1.000.— 1/400 9
Cancel. Anticip. Bonos Caja Hipotecaria, Ley 5601	En. 1º-Jul. 1º	7—1%	6.868,576.33	O-I-35	10.000.— 1/600 13 1.000.— 1/868 13
onificaciones Salitreras, Ley 4864	En. 30-Jul. 30	7—1%	9.000.000.—	H-I-30	10.000.— 1/900 20
Ionificaciones Salitreras, Ley 4864	En. 30-Jul. 30	7-1%	9.784.846.99	H-II-30	10.000.— 1/892 20 5.000.— 1/60 20 1.000.— 1/564 20
					1.000 1/201

DEUDA INTERNA INDIRECTA (Gas	tantias Fiscalos
------------------------------	------------------

ENERO - JULIO

DEUDAS	Vencimiento	Tipo	Emisión	Serie	Corte y numeración de los bonos Cupón 2' Semestre 1940
Pavimentación Comunal, D. F. L. 197 Pavimentación Comunal, D. F. L. 197	En. 1 ⁹ -Jul. 1 ⁹ En. 1 ⁹ -Jul. 1 ⁹	7—1% 7—1%	1.500.000.— 1.500.000.—	G-D-IV-34 G-D-V-34	1.000.— 1 1500 12 1.000.— 1/1500 12
Municip. Stgo. Pavimentación, Ley 4180 y 4523	En. 19-Jul. 19	7—1%	10.800.000	G-B-II-34	10.000.— 1 400 12 5.000.— 1 800 12 1.000.— 1 2800 12
Pav. Comunas Rurales Santiago, Ley 4339	En. 19-Jul. 19	7-1%	2.500.000	G-C-VI-34	1.000.— 1.2500 12
Colonización Agrícola. Ley 5604 Colonización Agrícola. Ley 5604 Colonización Agrícola. Ley 5604 Colonización Agrícola. Ley 5604 Colonización Agrícola. Ley 5604	En. 10-Jul. 10 En.:10-Jul. 10 En. 10-Jul. 10 En. 10-Jul. 10 En. 10-Jul. 10	6—1% 6—1% 6—1% 6—1% 6—1%	20.000.000.— 20.000.000.— 30.000.000.— 20.000.000.— 30.000.000.—	G-G-III-37 G-G-III-37 GG-IV-38 GG-V-39	10.000.— 1 2000 7 10.000.— 1 2000 6 10.000.— 1 3000 4 10.000.— 1 2000 2 10.000.— 1 3000 1
Habitación Barata, Ley 5579	En. 15-Jul. 15	7—1%	10.000.000.—	G-F-VI-37	10.000.— 1 600 7 1.000.— 1 4000 7
Pavimentación Comunal, Ley 5757	En. 15-Jul. 15	7—1%	5.000.000.—		10.000.— 1/100 6 5.000.— 1/300 6 1.000.— 1/2500 6
Pavimentación Comunal, Ley 5757	En. 15-Jul. 15	7-1%	10.000.000.—	G-D-XII-38	5
D	EUDA INTE	RNA DI	RECTA		FEBRERO - AGOS
	~ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7 10	5,165.000.—	D I 21	100.000.— 1/20 19 50.000.— 1/20 19
Presupuesto Extraordinario 1931, Ley 4932	Feb. 19-Ag. 19	/—17/c	7.107.000.—	. 10-1-11	10.000.— 1/100 19 5.000.— 1/233 19
Caja Habitación Popular, Ley 5950	Feb. 1°-Ag. 1° Feb. 1°-Ag. 1° Feb. 1°-Ag. 1°	7-1%	10.000.000.— 8.800.000.— 25.000.000.—	- T-I-37	10.000.— 1/1000 6 10.000.— 1/880 6 10.000.— 1/2500 2

					PEBRERO . A	GOSTO
DEUDAS	Vencimiento	Tipo	Emisión	Scrie	Corte y numeración	No Cupón 20 Semestre 1940
Cuentas Pendientes, Ley 5408	Feb. 15-Ag. 15	7—1%	40.000.000.—	J-IV-35	10.000.— 1/3000 5.000.— 1/2000	
Cuentas Pendientes, Ley 5408	Feb. 15-Ag. 15	7-1%	29.363.085.57	J-V-35	10.000 1/2000	11
Transformación Av. Gral. Bustamante	. Feb. 15-Ag. 15	7-1%	3.000.000.—	V-I-38	1.000.— 1/363 10.000.— 1/300	11.
Transformación Av. Gral. Bustamante	Feb. 15-Ag. 15	7-1%	4.000.000.—	V-II-39	10.000 1/300	-
Transformación Av. Gral. Bustamante	Feb. 15-Ag. 15	7—1%	1.000.000	V-III-40	Vale provisional	2
DEUDA IN	TERNA INDI	RECTA	(Garantías Fi	scales)	FEBRERO - A	
Municip. Stgo. Pavimentación, Leyes 4180 y 4523	Feb. 1º-Ag. 1º	7—1%	5.000.000.—	G-B-III-35	10.000.— 1/200 5.000.— 1/400 1.000.— 1/1000	11 11 11
Municip. Stgo. Pavimentación, Leyes 4180 y 4523	Feb. 1º-Ag. 1º	7—1%	3.500.000.—	G-B-IV-36	10.000.— 1/300 1.000.— 1/500	8
Municip. Stgo. Pavimentación, Leyes 4180 y 4523	Feb. 1º-Ag. 1º	7—1%	6.000.000	G-B-V-37	10.000.— 1/500 1.000.— 1/1000	7 6
Municip. Stgo. Pavimentación, Leyes 4180 y 4523 Caja de Auxilios, Ley 5827 y otras	Feb. 1º-Ag. 1º Feb. 1º-Ag. 1º	7—1% 5—2%	1.000.000.— 1.150.000.—	G-B-VI-37 Pagaré Nº 2		
av. Com. Rur. Stgo., Leyes 4339av. Com. Rur. Stgo., Leyes 4339	Feb. 15-Ag. 15 Feb. 15-Ag. 15	7—1% 7—1%	1.500.000.— 1.000.000.—		10.000.— 1/150 10.000.— 1/100	20 15
av. Com. Rur. Stgo., Leyes 4339	Feb. 15-Ag. 15	7—1%	1.500.000.—	G-C-VII-35	10.000.— 1/50 5.000.— 1/100 1.000.— 1/500	11 11 11
v. Com. Rur. Stgo., Leyes 4339	Feb. 15-Ag. 15	7—1%	3.000.000	G-C-VIII-36	10.000.— 1/60 5.000.— 1/120 1.000.— 1/800	8 8 8
v. Com. Rur. Stgo., Leyes 4339	Feb. 15-Ag. 15	7-1%	2.500.000.—	G-C-IX-38	•	5

DEUDAS	Vencimiento	Tipo	Emisión	Serie	Corre y numeración Cupón 29 de los bonos Semestre 1940
Pav. Com. Rurales Santiago, Ley 4339	Feb. 15-Ag. 15	7—1%	930.000	G-C-X-38	5.000.— 1/126 4 1.000.— 1/300 4
Pav. San Bernardo, Ley 4543 Pav. San Bernardo, Ley 4543 Pav. San Bernardo, Ley 4543		7—1% 7—1% 7—1%		G-B-III-30 G-B-IV-33 G-B-VI-38	10.000.— 1/50 20 10.000.— 1/25 15 5
Pav. San Bernardo, Ley 4543	Feb. 15-Ag. 15	7—1%	1.390.000	G-B-VII-38	5.000.— 1/198 4 1.000.— 1/400 4
Pav. Comunal, D. F. L. 197	Feb. 15-Ag. 15	7—1%	3.000.000.—	G-D-VII-3	5 10.000.— 1/100 11 5.000.— 1/200 11 1.000.— 1/1000 11
Pav. Comunal, Ley 5757	Feb. 15-Ag. 15	7—1%	800.000.—	G-D-XIII-	38 10.000.— 1/20 4 5.000.— 1/60 4 1.000.— 1/30 4
Pav. Comunal, Ley 5757	Feb. 15-Ag. 15	7—1%	8.670.000.—	G.D.XVIII	$ \begin{cases} 10.000 1/177 & 2 \\ 5.000 1/690 & 2 \\ 1.000 1/3450 & 2 \end{cases} $
Γ	EUDA INTE	RNA DII	RECTA	2.07	MARZO - SEPTIEMBRE
Conversión Deudas Internas del 8%, Ley 4386	Mz. 1º-Sep. 1º	7—1%	17.500.000.—	_	10.000.— 1/875 24 1.000.— 1/8750 24
Ley N ⁹ 4932				- D-VIII-3	4 \begin{cases} 10.000 \qua
Ley Nº 4932	Mz. 1º-Sep. 1º	7—1%	10.000.000	– D-X-34	\begin{cases} 10.000 1/500 & 13 \\ 5.000 1/600 & 13 \\ 1.000 1/2000 & 13

DEUDAS	Vencimiento	Típo	Emisión	Serie	Corte y numeración de los bonos Semestre 1940		
Cuentas Pendientes, Ley 5408	Mz. 1°-Sep. 1°	71%	20.000.000.—	J-I-34	10.000.— 1/1100 12 5.000.— 1/1600 12 1.000.— 1/1000 12		
Caja Colonizadora Agricola, Ley 5420	Mz. 1º-Sep. 1º	7—1%	10.636.914.43	N-I-35	10.000.— 1/1000 11 1.000.— 1/636 11		
Ley No 4932	Mz. 15-Sep. 15	7—1%	4.123.000.—	D-IX-34	10.000.— 1/200 13 5.000.— 1/200 13 1.000.— 1/623 13		
Desahucio EE. PP., Ley 4990	Mz. 15-Sep. 15	7—1%	15.000.000.—	F-I-34	$ \begin{cases} 10.000 1/800 & 13 \\ 5.000 1/1000 & 13 \\ 1.000 1/2000 & 13 \end{cases} $		
Interior Regadío, Ley 2953 Interior Regadío, Ley 2953 Obras de Regadío, Leyes 2953 Obras de Regadío, Leyes 2953 Obras de Regadío, Leyes 2953 Obras de Regadío, Leyes 2953	Mz. 31-Sep. 30 Mz. 31-Sep. 30 Mz. 31-Sep. 30 Mz. 31-Sep. 30 Mz. 31-Sep. 30 Mz. 31-Sep. 30	8—1% 8—1% 8—1% 8—1% 8—1%	10.000.000.— 79.000.— 1.200.000.— 800.000.— 898.000.— 1.250.000.—	D A B C	1.000.— 6001/16000 37 1.000.— 17301/17379 34 1.000.— 1/1200 49 1.000.— 1201/2000 49 1.000.— 2201/3098 49 1.000.— 4366/5615 49		
F. C. Puerto y Balneario de Quintero, Ley 2623	Mz. 31-Sep. 30	5—1%	7.500.000.—		3.000.— 1/2000 30 1.500.— 1/1000 30		
DEUDA INTERNA INDIRECTA (Garantías Fiscales) MARZO - SEPTIEMBRE							
Pavimentación Comunal, D. F. L. 197	Mz. 1º-Sep. 1º	7—1%	1.500.000.—	G-D-I-33	10.000.— 1/150 14		
Pavimentación Comunal, D. F. L. 197	Mz. 1º-Sep. 1º	7—1%	1.500.000.—	G-D-II-33	$\begin{cases} 1.000 1/200 & 14 \\ 5.000 1/20 & 14 \\ 10.000 1/120 & 14 \end{cases}$		
Pavimentación Comunal, D. F. L. 197	Mz. 1 ^o -Sep. 1 ^o	7—1%	1.500.000.—	G-D-III-34	$ \begin{cases} 1.000 - 1/1200 & 13 \\ 5.000 - 1/20 & 13 \\ 10.000 - 1/120 & 13 \end{cases} $		

DEUDAS	Vencimiento	Tipo	Emisión	Serie	Corte y numeración de los bonos Cupón 2º Semettre 1940
Obligaciones Salitreras, D. F. Ley 101	Ab. 1º-Oc. 1º	7—1%	14.290,000.—	C-I-31	\[\begin{pmatrix} 10.000 & 1/1355 & 19 \\ 5.000 & 1/100 & 19 \\ 1.000 & 1/240 & 19 \end{pmatrix} \]
Ley Nº 4932	АЬ. 1 ⁹ -Ос. 1 ⁹	7—1%	20.000.000.—	D-XI-34	10.000.— 1/1000 13 5.000.— 1/1200 13 1.000.— 1/4000 13
Cuentas Pendientes, Ley 5408	Ab. 1º-Oc. 1º	7—1%	30.000.000.—	J-11-34	10.000.— 1/2000 12 5.000.— 1/1600 12 1.000.— 1/2000 12
Cuentas Pendientes, Ley 5408	Ab. 1 ^o -Oc. 1 ^o	7—1%	30.000.000.—	J-VI-35	10.000.— 1/2500 11 1.000.— 1/5000 11
Instituto Crédito Industrial, Ley 5687	Ab. 1º-Oct. 1º	6—1%	33.334.000.—	P-I-35	10.000.— 1/1500 10 5.000.— 1/1400 10 1.000.— 1/1334 10
Fomento a la Mineria	Ab. 1º-Oc. 1º Ab. 1º-Oct. 1º	7—156 6—156	80.000.000.— 3.000.000.—		10.000.— 1,8000 3 Vale provisional 1
Cuentas Pendientes, Ley 5408	Ab. 15-Oc. 15	7—1%	30.000.000.—	J-VII-35	10.000.— 1/2500 10 1.000.— 1/5000 10
Caminos de la Prov. de Santiago, Ley 4309	Ab. 15-Oc. 15	7—1%	11.236.000.—	· 1ª Emisiór	10.000.— 1/561 25 1.000.— 1/5626 25
Caminos de la Prov. de Santiago, Ley 4309	Ab. 15-Oc. 15	7—1%	11.236.000.—	- 2ª Emisión	10.000.— 1/561 21 1.000.— 1/5626 21
Regadio de Tacna, Ley 3790			1.000.000.—	- Serie B	1.000.— 5001/6000 38

DEUDAS	Vencimiento	Tipo	Emisión	Serie	Corte y numeración	Cupón 25
	<u> </u>				103 001103	Semestre 1940
Pavimentación Comunal, D. F., Ley 197	Ab. 1°-Oc. 1°	7—1%	4.500.000.—	G-D-VI-34	$ \begin{cases} 10.000 1/350 \\ 5.000 1/160 \\ 1.000 1/200 \end{cases} $	12 12 12
Pavimentación Comunal, Ley 5757	АЬ. 1 ⁹ -Ос. 1 ⁹	7—1%	5.000.000.—	G-D-X-36	10.000.— 1/100 5.000.— 1/200 1.000.— 1/3000	8 8) 8
Pavimentación Comunal, Ley 5757	АЬ. 1 ⁹ -Ос. 1 ⁹	7—1%	10.000.000.—	G-D-XIV-38	10.000.— 1/200 5.000.— 1/1000 1.000.— 1/3000	4) 4) 4
Pavimentación Comunal, Ley 5757	Ab. 1º-Oc. 1º	7—1%	5.000.000.—	G-D-XV-38	$ \begin{cases} 10.000 1/200 \\ 5.000 1/400 \\ 1.000 1/100 \end{cases} $	4. 4 4
Pavimentación Comunal, Ley 5757	Ab. 1 ^o -Oc. 1 ^o	7—1%	7.500.000.—	G-D-XVI-39	\begin{cases} 10.000.\top 1/150 \\ 5.000.\top 1/750 \\ 1.000.\top 1/2250	3 3.) 3
Pavimentación Comunal, Ley 5757	Ab. 1 ^o -Oc. 1 ^o	7—1%	10.000.000	G-D-XVII-39	$ 9 \begin{cases} 10.000 1/200 \\ 5.000 1/1000 \\ 1.000 1/3000 \end{cases} $	
Pavimentación Comunal, Ley 5757	Ab. 1º-Oc. 1º	7-1%	985.000.—	G-D-XIX-40	Vale provisional	i —
Habitación Barata, Ley 5579	АЬ. 1 ^o -Ос. 1 ^o	7—1%	5.000.000.—	G-F-IV-36	10.000.— 1/300 1.000.— 1/2000	
Habitación Barata, Ley 5579	АЬ. 1 ⁹ -Ос. 1 ⁹	7—1%	10.000.000.—	G-F-VII-37	10.000.— 1/600 1.000.— 1/4000	
Pav. Comunas Rurales de Stgo., Ley 4339 Pav. San Bernardo, Ley 4543	Ab. 1°-Oc. 1° Ab. 1°-Oc. 1°	7—1% 7—1%	344.000.— 103.000.—	G-C-XI-40 G-B-VIII-40	Vale provisiona Vale provisiona	

DEUDAS	Vencimiento	Tipo	Emisión	Scrie	Carte y numeración Cupón 2º Semestre 1940
Habitación Barata, Ley 5579	Ab. 15-Oct. 15	7—1%	10.000.000.—	G-F-V-36	10.000.— 1/600 9 1.000.— 1/4000 9
Municipalidad de Chillán, Ley 3844 Municipalidad de Chillán, Ley 3844			700.000.— 105.000.—		1.000,— 1124/1813 30 1.000,— 1825/1929 27
D	EUDA INTER	RNA DI	RECTA		MAYO - NOVIEMBRE
Ley Nº 4932	My. 1º-Nv. 1º	7—1%	42.331.000	D-XII-34	10.000.— 1/4170 13 5.000.— 1/100 13 1.000.— 1/131 13
Aporte Fiscal Caja Seguro Obrero, Leyes 4236 y 4386 Aporte Fiscal Caja EE. PP. y P., Leyes 4236 y 4386	My. 15-Nv. 15 My. 15-Nv. 15	7—1% 7—1%	20.530.000.— 29.800.000.—	D-29	10.000.— 1/2053 22 10.000.— 1/2980 24
F. C. Curanilahue a Los Alamos, Ley 4275	My. 15-Nv. 15	7—1%	12.000.000.—		10.000.— 1/600 24 1.000.— 1/6000 24
Conv. Deudas Internas del 8%, Ley 4386	My. 15-Nv. 15	7—1%	35.000.000.—		10.000.— 1/1654 24 1.000.— 1/5513 24
Rescte. Ley 3874, Vales Tesoreria, Ley 4386	My. 15-Nv. 15	7—1%	5.614.000.—		10.000.— 1/1280 24 1.000.— 1/2814 24
Presupuesto Extraordinario 1929, Ley 4303 y 4495	My. 15-Nv. 15	7—1%	50.000.000,		10.000.— 1/3500 24 1.000.— 1/15000 24
Presupuesto Extraordinario 1929, Ley 4303 y 4495 Reconstrucción de Talca, Ley 4559	My. 15-Nv. 15 My. 15-Nv. 15 My. 15-Nv. 15	7-1%	10.000.000.—	C-29	10.000.— 1/1500 24 1.000.— 1/10000 22 1.000.— 1/2000 22
Caminos, Ley 4530	My. 15-Nv. 15	7—1%	10.000.000.—	B-30	5.000.— 1/100 22 1.000.— 1/500 22
Caminos, Ley 4530	My. 15-Nv. 15	7—1%	22.000.000	- C-30	$ \begin{cases} 10.000 - 1/1650 & 22 \\ 1.000 - 1/5500 & 22 \end{cases} $

DEUDAS	Vencimiento	Tipo	Emisión	Serie	Corte y numeración de los bonos Cupón Semestr 1940
Caminos, Ley 4530 Caja Crédito Agrario, Ley 4806 Presupuesto Extraordinario 1930, Leyes 4303 y 4757 Ley Nº 4932 Ley Nº 4932 Ley Nº 4932 Prest. Nav. Cia. Nav. de Chiloé, (1) Linea Aérea Nacional Camino Concepción a Talcahuano, Ley 4294 Construcción de Puentes, D. Ley 367 y 515 Prescenos Quinta Normal. Ley 3437 (1) Se consideran a \$ 40,— m/cte. por £ 1.		7—1% 7—1% 7—1% 7—1% 7—1% 7—1% 7—1% 7—1%	10.000.000.— 18.000.000.— 4.500.000.— 13.000.000.— 10.000.000.— 10.000.000.— 1.024.000.— 25.000.000.— 5.000.000.— 550.000.—	F-30 G-30 D-II-33 D-III-33 D-V-33 D-VI-33 G-E-30	10.000.— 1/600 22 10.000.— 1/1800 21 10.000.— 1/350 22 1.000.— 1/1000 22 10.000.— 1/1000 15 10.000.— 1/1000 15 10.000.— 1/1000 15 10.000.— 1/1000 14 1.000.— 1/256 21 10.000.— 1/250 3 1.000.— 1/250 25 1.000.— 1/2500 25 1.000.— 1/2500 25 1.000.— 1/550 44
DEUDA INT	ERNA INDIR	ECTA (Garantías Fis	cales)	MAYO - NOVIEMBI
v. Com. Rur. Stgo., Ley 4339 v. Com. Rur. Stgo., Ley 4339 v. Com. Rur. Stgo., Ley 4339 v. San Bernardo, Ley 4543	My. 15-Nv. 15 My. 15-Nv. 15 My. 15-Nv. 15	7—1% 7—1% 7—1% 7—1% 7—1% 7—1% 7—1%	500.000.— 1.000.000.— 250.000.—	G-B-28 1º Serie G-C-II-29 G-C-III-30 G-B-I-29 G-B II-30	$ \begin{cases} 10.000 1/440 & 24 \\ 5.000 1/1500 & 24 \\ 1.000 1/1000 & 24 \\ 100 1/1000 & 24 \\ 10.000 1/500 & 24 \\ 1.000 1/500 & 22 \\ 1.000 1/250 & 22 \\ 1.000 1/250 & 22 \\ 1.000 1/250 & 21 \\ \end{cases} $

DEUDAS	Vencimiento	Tipo	Emisión	Serie	Corte y numeración Cupón 2º de los bonos Semestre 1940
Junta Alcaldes Magallanes, Ley 4421	My. 15-Nv. 15	7-1%	5.000.000.—		10.000.— 1/350 24 1,000.— 1/1500 24
F. C. Arica a La Paz, D. F. Ley 125	My. 20-Nv. 20	8—1%	2.500.000.—	G-A-I-31	10.000.— 1/150 19 5.000.— 1/100 19 1.000.— 1/500 19
Municipalidad Providencia, Ley 3353	My. 30-Nv. 30	8-2%	738.000.—		1.000.— 1/738 45
D	EUDA INTER	NA DIE	RECTA		JUNIO - DICIEMBRE
Presupuesto Extraordinario 1928, Ley 4303 (1)	Jun. 1º-Dic. 1º	7—1%	25.000.000	Obras Públic	10.000.— 1/1000 25 1.000.— 1/15000 25
Ley Nº 4932	Jun. 1º-Dic. 1º	7-1%	10.000.000.—	D-XIV-34	10.000.— 1/500 13 5.000.— 1/600 13 1.000.— 1/2000 13
Apostadero Naval de Talcahuano, Ley 3966	Jun. 5-Dic. 5	8—2%	3.800.000.—		10.000.— 1/200 28 5,000.— 201/340 28
Trat. Paz y Am. Chileno Boliviano, Ley 21/3/1905	Jun. 10-Dic. 10	5—1%	19.500.000.—	C	1,000-oro 18 d. 1 /4491— 1,000 " 1/1996—
Ferrocarril Puyehue Toltén	Jun. 15-Dic. 15	71%	5.000.000.—		10.000.— 1/500 5
Interior Regadío, Ley 2953 Interior Regadío, Ley 2953 Interior Regadío, Ley 2953 Interior Regadío, Ley 2953 Interior Regadío, Ley 2953	Jun. 30-Dic. 31 Jun. 30-Dic. 31 Jun. 30-Dic. 31 Jun. 30-Dic. 31	7—1% 7—1%	9.081.000.—	Serie A Serie B Serie C Serie D	1.000.— 1/3481 34 1.000.— 3482/5481 43 1.000.— 8482/11481 42 1.000.— 14482/15081 41
Edif. Escolar, Ley 3069 Interior Regadio, Ley 2933	Jun. 30-Dic. 31 Jun. 30-Dic. 31	7—1% 7—1%		Serie C	1.000.— 5482/8481 43 1.000.—11482/14481 42 1.000.— 1/4000 35

⁽¹⁾ Esta es la emisión de bonos conocida con el nombre de "Obras Públicas."

DEUDAS	Vencimiento	Tipo	Emisión	Serie	Corte y numeración de los bonos Semestre 1940
Colonización Agricola, Ley 5604	Jun. 1º-Dic. 1º	6-1%	50.000.000.—	G-G-I-35	10.000.— 1/5000 11
Pav. Comunal, D. F. Ley 197	Jun. 15-Dic. 15	7—1%	3.000.000	G-D-VIII-35	10.000, 1/100
Pav. Comunal, D. F. Ley 197	Jun. 15-Dic. 15	7—1%	7.000.000.—	G-D-IX-35	5.000.— 1/300 11 5.000.— 1/500 10 1.000.— 1/1500 10
Pav. San Bernardo, Ley 4543	Jun. 15-Dic. 15	7-1%	1.000.000	G-B-V-35	5.000.— 1/100 10 1.000.— 1/500 10
Municipalidad de Chillán, Ley 3144 Municipalidad de Ñuñoa, Ley 3546 Municipalidad de Ñuñoa, Ley 4012 Municipalidad de Ñuñoa, Ley 4182 Pav. Av. Macul, Ley 4207 Municipalidad Talca, Ley 3509	Jun. 30-Dic. 31 Jun. 30-Dic. 31 Jun. 30-Dic. 31 Jun. 30-Dic. 31 Jun. 30-Dic. 31 Jun. 30-Dic. 31	8—2% 8—2% 8—2% 8-358%	1.123.000,— 1.250.000.— 879.000.— 250.000.— 1.500.000.— 1.100.000.—	1ª Scrie 2ª Scrie	1.000.— 1/300 10 1.000.— 1/1123 37 1.000.— 1/1250 41 1.000.— 1251/2129 29 Vale Provisional — 500.— 1/1500 26 1.000.— 1/1100 43

BONOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Diversas leyes han autorizado al Municipio de Viña para emitir empréstitos internos, los cuales no tienen la garantía fiscal, sirviéndose con entradas provenientes del Casino Municipal y algunas otras fuentes.

Estas Empréstitos son:

Ley 4990.—Autorización, \$ 17.000.000 en bonos de 7-2%. Este esmpréstito se encuentra totalmente colocado y tiene vencimientos en

30 de Junio y 30 de Diciembre. Su saldo, al 31-XII-39, era de \$ 4,202.500.

. Ley 5626.—Autorización, \$ 15.404.000, en bonos de 8-1%.

Este empréstito se encuentra totalmente colocado y tiene vencimientos en 15 de Enero y 15 de Julio.

Su saldo, al 31-XII-39, era de \$ 5,367,000.

Este empréstito se emite con el objeto de rescatar el anterior.

Ambos se conocen en la Bolsa con el nombre de bonos "Casino" Lev 5626, art. 4. Autorización, \$ 20,000 000, en bonos de 8-2%.

De este emprestito se encuentran colocados \$ 11.656.000 y tiene vencimientos en 15 de Enero y 15 de Julio.

Su saldo, al 31-XII-39, era de \$ 11.088.000.

Este empréstito se conoce como el de "Caleta Abarca".

Ley 5626, art. 5°. Autorización de \$ 17.441.000, en bonos de 6-1%, que se encuentran totalmente colocados.

Vencimientos. 15 de Enero v 15 de Julio.

Saldo, en 31-XII-39, \$ 15,713,000.

Este empréstito se emitió para la ampliación del Hotel O'Higgins,

Los bonos Casino han tenido, en la Bolsa de Comercio de Santiago, el movimiento que se indica:

BONOS 7-2%

COTIZACIONES

Año		Media	Máxima	Minima
1935	 	 89.40	95.—	86.25
1936	 	 83.98	93	82.—
1937	 	 82.59	83.50	81.—
1938		 80.80	90.25	80
1939	 	 84.—	84	82.—

BONOS 8-1%

Año	Media	Máxima	Mínima
1936	86.75	94.—	83.50
1937	80.69	84.—	75.—
1939	78.64	72.—	86.—

TABLA DE INTERES EFECTIVO DE LOS BONOS

Los bonos tienen el interés efectivo que se señala a continuación, de acuerdo con su precio de compra por el inversionista, y tipo

de interes:			INTERES	EFECTIVO		INTERES EFECTIVO		
Precio de compra	INTERES EFECTIVO Bonos 7% Bonos 6%		Precio de compra	Bonos 7%	Bonos 6%	Presio de compra	Bonos 7%	Bonos 6%
70 70¼ 70¼ 70¾ 70¾ 71¼ 71¼ 71½ 71¾ 72 72¼ 72½ 72¾ 73¾ 73 73¼ 73 73¼ 73¾ 73¾ 73¾ 73¾ 73¾ 73¾ 73¾ 73¾ 73¾ 73¾	10 9,964 9,929 9,032 9,859 9,824 9,790 9,756 9,722 9,688 9,655 9,621 9,589 9,556 9,523 9,491	8.571 8.540 8.510 8.480 8.450 8.421 8.391 8.362 8.333 8.304 8.275 8.247 8.219 8.191 9,163 8.135	74 741/4 741/2 741/4 75 751/4 751/2 753/4 76 761/4 761/2 763/4 77 771/4 771/2 773/4	9,459 9,427 9,395 9,364 9,333 9,302 9,271 9,240 9,210 9,180 9,150 9,150 9,061 9,061 9,032 9,003	8.108 8.080 8.053 8.026 8.000 7.973 7,947 7.920 7.894 7.868 7.843 7.817 7.792 7.766 7.741 7.717	78 78 \\ 78 \\ 78 \\ 78 \\ 78 \\ 78 \\ 78 \\ 78 \\ 79 \\ 79 \\ 79 \\ 79 \\ 79 \\ 80 80 \\ 80 \\ 80 \\ 80 \\ 80 \\ 80 \\ 81 \\	8,974 8,945 8,917 8,888 8,060 8,832 8,805 8,777 8,750 8,722 8,695 8,668 8,641 8,615 8,588 8,562	7.692 7.667 7.643 7.619 7.594 7.560 7.547 7.523 7.500 7.476 7.433 7.407 7.384 7.361 7.339

Precio de compra	Bonos 7%	Bonos 6%	Precio de compra	INTERES	EFECTIVO		INTEDES	EFECTIVO
	201103 7 76	Dones 6%	1	Bones 7%	Bones 6%	Precio de compra	Bonos 7%	Bonos 6%
82 82 ½ 82 ½ 82 ½ 83 ¾ 83 ½ 83 ¾ 84 ¼ 84 ½ 84 ½ 85 ¼ 85 ¼ 85 ¼ 86 ½ 86 ¼ 86 ½ 86 ¼ 87 ½ 87 ½ 87 ½ 87 ½	8,536 8,510 8,484 8,459 8,433 8,408 8,363 8,358 8,333 8,308 8,284 8,259 8,235 8,211 8,187 8,163 8,139 8,115 8,092 8,045 8,045 8,022 8,045 8,022 8,000 7,977 7,954	7.317 7.294 7.272 7.250 7.228 7.207 7.185 7.164 7.142 7.121 7.100 7.079 7.058 7.038 7.017 6.997 6.976 6.956 6.936 6.916 6.896 6.876 6.857 6.837 6.818	88 ¼ 88 ½ 88 ½ 88 ¾ 89 % 89 ½ 89 ½ 89 ½ 89 ¾ 90 90 ½ 90 ¾ 91 ½ 91 ¼ 91 ½ 91 ¾ 92 ½ 92 ½ 92 ½ 92 ½ 92 ¾ 93 ¾ 93 ¼ 93 ½ 93 ¾ 94 ¾	7,932 7,909 7,887 7,865 7,843 7,821 7,777 7,756 7,773 7,692 7,671 7,650 7,629 7,608 7,588 7,587 7,547 7,526 7,486 7,466 7,446 7,446 7,446	6.798 6.779 6.760 6.741 6.722 6.703 6.685 6.666 6.648 6.629 6.611 6.593 6.575 6.557 6.539 6.521 6.486 6.469 6.451 6.451 6.417 6.400 6.382	94½ 94¾ 95 95¼ 95½ 95¾ 96 96¼ 96½ 96¾ 97 97¾ 97¾ 98 98¼ 98¾ 98¾ 98¾ 999½ 99½	7,407 7,387 7,368 7,349 7,329 7,310 7,291 7,272 7,253 7,216 7,197 7,161 7,142 7,166 7,088 7,070 7,052 7,035 7,017 7.—	6.349 6.332 6.315 6.299 6.282 6.266 6.250 6.233 6.217 6.201 6.185 6.169 6.153 6.122 6.106 6.091 6.091 6.075 6.060 6.045 6.030 6.015 6.015

TABLA PARA EL AJUSTE DIARIO DE LOS INTERESES DEVENGADOS POR BONOS DE 6%

QUE NO TIENEN IMPUESTO

0.167 0.333 0.500 0.667 0.833 1.000 1.167	31 32 33 34 35 36	5.167 5.333 5.500	61	10.167						
0.500 0.667 0.833 1.000 1.167	33 34 35	5.333		10.10/						
0.667 0.833 1.000 1.167	34 35			10.333	91	15.167	121	20.167	151	25.167
0.833 1.000 1.167	35		63	10.500	92	15.333	122	20.333	152	25.33
1.000 1.167		5.667	64	10.667	93	15.500	123	20.500	153	25.50
1.167	26	5.833	65	10.833	94	15.667	124	20.667	154	25.66
	20	6.000	66	11.000	95	15.833	125	20.833	155	25.83
	37	6.167	67	11.167	96	16.000	126	21.000	156	26.00
1.333	38	6.333	68	11.333	97	16.167	127	21.167	157	26.16
1.500	39	6.500	69	11.500	98	16.333	128	21.333	158	26.33
1.667	40	6.667	70	11.667	99	16.500	129	21.500	159	26.50
1.833	41	6.833	71	11.833	100	16.667	130	21.667	160	26.66
2.000	42	7.000	72	12.000	101	16.833	131	21.833	161	26.83
2.167	43	7.167	73	12.167	102	17.000	132	22.000	162	27.00
2.333	44	7.333	74	12.333	103	17.167	133	22.167	163	27.16
2.500	45	7.500	75	12.500	104	17.333	134	22.333	164	27.33
2.667	46	7.667	76	12.667	106	17.500	135	22.500	165	27.50
2.833	47	7.833	77	12.833	100	17.667	136	22.667	166	27.66
3.000			,			17.833	137	22.833	167	27.83
3.167										28.00
			1						i .	28.16
			i						1	28.33
			i			-			i .	28.50
										28.66
						:	i	1		28.83
										29.00
			1			i		1	i	29.16
						i				29.33
										29.50
										29.66
										29.833 30.000
		3.167 49 3.333 50 3.500 51 3.667 52 3.833 53 4.000 54 4.167 55 4.333 56 4.500 57 4.667 58 4.833 59	3.000 48 8.000 3.167 49 8.167 3.333 50 8.333 3.500 51 8.500 3.667 52 8.667 3.833 53 8.833 4.000 54 9.000 4.167 55 9.167 4.333 56 9.333 4.500 57 9.500 4.667 58 9.667 4.833 59 9.833	3.000 48 8.000 78 3.167 49 8.167 79 3.333 50 8.333 80 3.500 51 8.500 81 3.667 52 8.667 82 3.833 53 8.833 83 4.000 54 9.000 84 4.167 55 9.167 85 4.333 56 9.333 86 4.500 57 9.500 87 4.667 58 9.667 88 4.833 59 9.833 89	3.000 48 8.000 78 13.000 3.167 49 8.167 79 13.167 3.333 50 8.333 80 13.333 3.500 51 8.500 81 13.500 3.667 52 8.667 82 13.667 3.833 53 8.833 83 13.833 4.000 54 9.000 84 14.000 4.167 55 9.167 85 14.167 4.333 56 9.333 86 14.333 4.500 57 9.500 87 14.500 4.667 58 9.667 88 14.667 4.833 59 9.833 89 14.833	3.000 48 8.000 78 13.000 108 3.167 49 8.167 79 13.167 109 3.333 50 8.333 80 13.333 110 3.500 51 8.500 81 13.500 111 3.667 52 8.667 82 13.667 112 3.833 53 8.833 83 13.833 113 4.000 54 9.000 84 14.000 114 4.167 55 9.167 85 14.167 115 4.333 56 9.333 86 14.333 116 4.500 57 9.500 87 14.500 117 4.667 58 9.667 88 14.667 118 4.833 59 9.833 89 14.833 119	3.000 48 8.000 78 13.000 108 18.000 3.167 49 8.167 79 13.167 109 18.167 3.333 50 8.333 80 13.333 110 18.333 3.500 51 8.500 81 13.500 111 18.500 3.667 52 8.667 82 13.667 112 18.667 3.833 53 8.833 83 13.833 113 18.833 4.000 54 9.000 84 14.000 114 19.000 4.167 55 9.167 85 14.167 115 19.167 4.333 56 9.333 86 14.333 116 19.333 4.500 57 9.500 87 14.500 117 19.500 4.667 58 9.667 88 14.667 118 19.667 4.833 59 9.833 89 14.833 119 19.833	3.000 48 8.000 78 13.000 108 18.000 138 3.167 49 8.167 79 13.167 109 18.167 139 3.333 50 8.333 80 13.333 110 18.333 140 3.500 51 8.500 81 13.500 111 18.500 141 3.667 52 8.667 82 13.667 112 18.667 142 3.833 53 8.833 83 13.833 113 18.833 143 4.000 54 9.000 84 14.000 114 19.000 144 4.167 55 9.167 85 14.167 115 19.167 145 4.333 56 9.333 86 14.333 116 19.333 146 4.500 57 9.500 87 14.500 117 19.500 147 4.667 58 9.667 88	3.000 48 8.000 78 13.000 108 18.000 138 23.000 3.167 49 8.167 79 13.167 109 18.167 139 23.167 3.333 50 8.333 80 13.333 110 18.333 140 23.333 3.500 51 8.500 81 13.500 111 18.500 141 23.500 3.667 52 8.667 82 13.667 112 18.667 142 23.667 3.833 53 8.833 83 13.833 113 18.833 143 23.833 4.000 54 9.000 84 14.000 114 19.000 144 24.000 4.167 55 9.167 85 14.167 115 19.167 145 24.167 4.333 56 9.333 86 14.333 116 19.333 146 24.333 4.500 57 9.500 <td>3.000 48 8.000 78 13.000 108 18.000 138 23.000 168 3.167 49 8.167 79 13.167 109 18.167 139 23.167 169 3.333 50 8.333 80 13.333 110 18.333 140 23.333 170 3.500 51 8.500 81 13.500 111 18.500 141 23.500 171 3.667 52 8.667 82 13.667 112 18.667 142 23.667 172 3.833 53 8.833 83 13.833 113 18.833 143 23.833 173 4.000 54 9.000 84 14.000 114 19.000 144 24.000 174 4.167 55 9.167 85 14.167 115 19.167 145 24.167 175 4.333 56 9.333 86 14.333</td>	3.000 48 8.000 78 13.000 108 18.000 138 23.000 168 3.167 49 8.167 79 13.167 109 18.167 139 23.167 169 3.333 50 8.333 80 13.333 110 18.333 140 23.333 170 3.500 51 8.500 81 13.500 111 18.500 141 23.500 171 3.667 52 8.667 82 13.667 112 18.667 142 23.667 172 3.833 53 8.833 83 13.833 113 18.833 143 23.833 173 4.000 54 9.000 84 14.000 114 19.000 144 24.000 174 4.167 55 9.167 85 14.167 115 19.167 145 24.167 175 4.333 56 9.333 86 14.333

TABLA PARA EL AJUSTE DIARIO DE LOS INTERESES DEVENGADOS POR LOS BONOS DE 7% QUE NO TIENEN IMPUESTO

Días	Intereses	Días	Intereses	Días	Intereses	Días	Intereses	Días	Intereses	Días	Intereses
								1			1
1	0.19	31	6.03	61	11.86	91	17.69	121	23.53	151	29.36
2	0.39	32	6.22	62	12.06	92	17.89	122	23.72	152	29.56
3	0.58	33	6.42	63	12.25	93	18.08	123	23.92	153	29.75
4	0.78	34	6.61	64	12.44	94	18.28	124	24.11	154	29.94
5	0.97	35	6.81	65	12.64	95	18.47	125	24.31	155	30.14
6	1.17	36	7	66	12.83	96	18.67	126	24.50	156	30.33
7	1.36	37	7.19	67	13.03	97	18.86	127	24.69	157	30.53
8	1.56	38	7.39	68	13.22	98	19.06	128	24.89	158	30.72
9	1.75	39	7.58	69	13.42	99	19.25	129	25.08	159	30.92
10	1.94	40	7.78	70	13.61	100	19.44	130	25.28	160	31.11
11	2.14	41	7.97	71	13.81	101	19.64	131	25.47	161	31.31
12	2.33	42	8.17	72	14.—	102	19.83	132	25.67	152	31.50
13	2.53	43	8.36	73	14.19	103	20.03	133	25.86	163	31.69
14	2.72	44	8.56	74	14.39	104	20,22	134	26.06	164	31.89
15	2.92	45	8.75	75	14.58	105	20.42	135	26.25	165	32.08
16	3.11	46	8.94	76	14.78	106	20.61	136	26.44	166	32.28
17	3.31	47	9.14	77	14.97	107	20.81	137	26.64	167	32.47
18	3.50	48	9.33	78	15.17	108	21.—	138	26.83	168	32.67
19	3.69	49	9.53	79	15.36	109	21.19	139	27.03	169	32.86
20	3.89	50	9.72	80	15.56	110	21.39	140	27.22	170	33,06
21	4.08	51	9.92	81	15.75	111	21.58	141	27.42	171	33.25
22	4.28	52	10.11	82	15.94	112	21.78	142	27.61	172	33.44
23	4.47	53	10.31	83	16.14	113	21.97	143	27.81	173	33.64
24	4.67	54	10.50	84	16.33	114	22.17	144	28	174	33.83
25	4.86	55	10.69	85	16.53	115	22.36	145	28.19	175	34.03
26	5.06	56	10.89	86	16.72	116	22.56	146	28.39	176	34.22
27	5.25	57	11.08	87	16.92	117	22.75	147	28.58	177	34.42
28	5.44	58	11.28	88	17.11	118	22.94	148	28.78	178	34.61 34.81
29	5.64	59	11.47	89	17.31	119	23.14	149	28.97	179	35
30	5.83	60	11.67	90	17.50	120	23.33	150	29.17	180	,

		A	
•			
		· • •	
			-1.
	4		7 · ·

ANEXO DE LEGISLACION



LEY SOBRÉ COMPANIAS DE SEGUROS, SOCIEDADES ANONIMAS Y BOLSAS DE COMERCIO (D. F. L. 251)

Núm. 251.—Santiago, 20 de Mayo de 1931.—En uso de las facultades que me otorga la ley número 4,945, de 6 de Febrero del presente año,

Decreto:

El texto definitivo del Decreto con Fuerza de Ley número 135, de 30 de Abril último, modificado por el presente, será el siguiente:

TITULO PRELIMINAR

DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SEGUROS, SOCIEDADES ANONIMAS Y BOLSAS DE COMERCIO

Artículo 1º Créase la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, Oficina que dependerá del Ministerio de
Hacienda y que tendrá a su cargo la aplicación de esta Ley, la superior fiscalización de los negocios de las Compañías de Seguros, el control de las operaciones
bursáules y la vigilancia de las Sociedades Anónimas desde la escritura de constitución hasta el término de su liquidación.

No quedan comprendidos en las disposiciones de esta Ley los Bancos y las Sociedades Anónimas creados por leyes especiales en las que expresamente se les exceptuare de la vigilancia de la Superintendencia.

Art. 2º Cada vez que en las disposiciones de esta Ley se haga referencia a la Superintendencia o al Superintendente, se entenderá por tales al organismo creado por el artículo anterior o al funcionario titular que lo dirija.

TITULO I

DE LOS SEGUROS

Párrafo Primero

De las obligaciones y atribuciones de la Superintendencia

Art. 39 Son atribuciones y obligaciones de la Superintendencia:

a) Informar al Supremo Gobierno sobre las presentaciones de las Compañías de Seguros, solicitando la autorización de existencia, la aprobación de sua estatutos, la modificación de los mismos, la declaración de legalmente instalada o la disolución anticipada, teniendo a la vista los documentos que arrediten que han cumplido v están en condición de cumplir las obligaciones de la presente ley.

b) Fiscalizar las operaciones de las Compañías de Seguros, hacer arqueos, pedir la ejecución y presentación de balances en las fechas que estime convenientes, revisar sus libros, sus catreras, y, en general, solicitar todos los datos y antecedentes que le permitan imponerse de su estado, desarrollo y solvencia y de la forma en que cumplen las prescripciones de la presente y de las demás leyes vigentes, pudiendo ordenar las medidas que fueren menester;

c) Convocar al Consejo de Administración de las Compañías o a Junta General de Accionistas de las mismas, cuando el ejercicio de sus facultades de fiscalización así lo requiera. Suspender las sesiones de las Juntas de Accionistas cuando su constitución hubiere sido defectuosa, y, por el mismo defecto, decretar, dentro de los ocho días siguientes a la reunión, la nulidad de los acuerdos que se hubieren tomado.

El Superintendente, por sí o por delegados, podrá asistir a las Juntas Generales de Accionistas, donde tendrá derecho a voz;

d) Asumir, con aprobación del Ministro de Hacienda, el carácter de único administrador de las Compañías, pudiendo el Superintendente delegar sus facultades en uno de sus Jefes de Servicio, cuando, de conformidad con lo dispuesto en los números 3 y 4 del artículo 44, se decreten las suspensiones a que ellas se refieren:

e) Aprobar las tarifas de primas que las Compañías confeccionen y los modelos de pólizas que se propongan poner en uso, no pudiendo regir las primeras ni emplearse las últimas, sin la aprobación del Superintendente,

Podrá la Superintendencia, cuando las circunstancias así lo exigieren, dejar sin efecto las tarifas va aprobadas, con un aviso previo de seis meses a los aseguradores, y modificar los modelos de las polizas en uso, sin perjuicio de hacer obligatorios los que ella misma confeccione:

f) Comprobar la exactitud de las reservas de riesgos en curso y matemáticas constituídas por las Compañías, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que dicte la Superintendencia, y, asimismo, la exactitud de los Balances con arreglo a los Estatutos, leves y reglamentos vigentes, aprobándolos, disponiendo su rectificación inmediata u ordenando las modificaciones que fuere necesario incorporar en el próximo Balance:

g) Designar los liquidadores de siniestros de incendio, matítimos y demás, y formar la lista de los peritos sobre los cuales deberá recaer el nombramiento de

los Tribunales en los procesos por incendio.

Para los efectos de la designación de liquidadores, cada Compañía presentará a la Superintendencia, en la fecha que ésta fije, una lista de dos nombres, de entre los cuales clegirá el Superintendente hasta completar, un número que no sea inferior a veinte.

Las Compañías no podrán encomendar ninguna liquidación de siniestro a personas que no hayan sido autorizadas en esa forma. La Superintendencia podrá. en cualquier momento, y sin expresión de causa. eliminar y reemplazar uno o más nombres de la lista autorizada, dando aviso de tal cambio a las Compañías;

- h) Autorizar y fijar el número y jurisdicción de las sucursales. Agentes y Corredores de las Compañías y fijar la remuneración a que tengan derecho. La Superintendencia podrá cancelar el nombramiento de un Agente o Corredor de Seguros, cuando éste no pueda proporcionar más seguros que los propios y de los de sus dependientes:
- Resolver como árbitro arbitrador, sin ulterior recurso, en las dificultades que se susciten entre Compañía y Compañía, entre éstas y sus intermediarios o entre éstas o el asegurado o beneficiario en su caso, cuando los interesados, de común acuerdo, lo soliciten. Sin embargo, el asegurado o el beneficiario podrán por sí solos someter al árbitro arbitrador las dificultades que se produzcan cuando el monto de la indemnización reclamada no sea superior a veinte mil pesos;
- i) Cuando lo juzgue conveniente querellarse por el delito de incendio v hacerse parte en los procesos seguidos con motivo de tales delitos. La Superintendencia podrá, además, ordenar a las Compañías de Seguros, cuando lo estime conveniente, que se hagan parte en esos procesos o deduzcan querella. Podrán también las Compañías actuar en los procesos de incendio como querellantes o como partes, sin necesidad de orden del Superintendente, no obstante lo dispuesto en el artículo 114 del Código de Procedimiento Penal. La Compañía que inter-

venga en conformidad a este artículo, tendrá la calidad de parte principal y venga en contormidad a sate action, interestado posteriores del juicio peto sin deberán seguirse con ella todas las tramitaciones posteriores del juicio, peto sin deberán seguitse con ena todas que se ejercita la acción civil derivada del delito

se persigue; k) Hacer cumplir los acuerdos que, aprobados por la Superintendencia. k) Hacer cumpin as account of respect of tarifas, reseguros, agentes, co-

ores de seguros, comisiones y actiones, l) Formar anualmente la estadística de todas las operaciones sobre seguros que se efectúen en el país:

se efection en el pais,

m) Proponer al Presidente de la República los Reglamentos necesarios para el mejor cumplimiento de esta Ley, y dictar los que requiera el régimen interior

Párrafo Segundo

Disposiciones generales

Art. 49 El comercio de asegurar o cubrir a base de primas, riesgos marin. mos, de incendio, transporte, y sobre la vida u otros, sólo podrá hacerse en Chile por Sociedades Anónimas Nacionales de Seguros, expresamente autorizadas para ello en sus Estatutos o por entidades de carácter mutual organizadas sin fines de lucro y con la aprobación del Presidente de la República.

Se excluyen de la presente Ley los seguros denominados sociales, que sean efectuados por instituciones que cuentan con la autorización del Presidente de la

República para cubrir riesgos de esta naturaleza.

Art. 50 Desde la fecha de esta Ley queda prohibido en Chile el establecimiento de tontinas, chatelusianas mixtas y de asociaciones mutuales que tengan por obieto asegurar riesgos de cualquiera naturaleza, a base de cuotas y no de primas, o cuando empleen estas últimas no puedan garantizar los beneficios que ofrezcan. Sin embargo, las entidades a que se refiere el inciso anterior, que a la fecha de esta Ley, operen en el país, podrán continuar en sus negocios con la autorización de la Superintendencia, quedando, en este caso, bajo su vigilancia inmediata. El Presidente de la República podrá también autorizar la existencia de Sociedades Anónimas de Capitalización, siempre que tengan a lo menos un capital de \$ 2,000,000, las cuales quedarán, como las Compañías de Seguros, sometidas a la vigilancia de la Superintendencia. Estas Sociedades podrán realizar los sorteos que, para pagos anticipados, se consulten en sus planes técnicos aprobados por la Superintendencia, y deberán mantener su capital y reservas invertidos en Chile en la forma prescrita en el artículo 21 de esta Ley.

Art. 6º Las Sociedades Anónimas capacitadas para ejercer el comercio de seguros, se denominarán "Compañías de Seguros" y su capital deberá ser subscrito y conservado, en sus dos terceras partes, a lo menos, por accionistas chilenos

o extranjeros radicados en Chile.

Art. 7º Cada vez que se emplee en esta Ley la denominación "Companias de Seguros", se entenderá que ella se refiere a todas las entidades comprendidas en el artículo 4º.

Art. 8º Para los efectos de la aplicación de la presente Ley, las Compañías de Seguros se dividirán en dos grupos. Al primero pertenecerán aquéllas que cubran los riesgos de incendio, marítimos, de transportes retrestres y demás que aseguren la reparación de daños causados por acontecimientos que puedan o no ocurrir. Al segundo grupo pertenecerán las Compañías que cubran el riesgo de vida u otros que aseguren al tenedor de la póliza, dentro o al término de su plazo, un capital, una póliza saldada, o una renta para si o su beneficiario.

El valor de las pólizas de seguros sobre la vida cede exclusivamente en favor

del beneficiario.

Art. 9º La constitución legal de las Sociedades Anónimas Aseguradoras, se hará de acuerdo con las disposiciones que rigen para las Sociedades Anónimas en al Tijula III de esta Ley en todo lo que no fuere contrario al presente Tijula.

Art. 10. Para declarar legalmente instalada a una Sociedad Anónima de Seguros, deberá comprobar que tiene subscrito y pagado su capital social, no debiendo ser éste menor de quinientos mil pesos.

debiendo ser este meior ue quintentos un pesos.

Sin embargo, el Presidente de la República, previo informe de la Superintendencia, podrá aceptar un capital social menor, cuando la Compañía vaya a segurar risegos, que por su naturaleza, no necesiten un capital tan elevada.

riesgos comprendidos en los dos grupos. Las que desde antes de la vigencia de esta Ley la hicieren, deberán constituir capitales independientes para cada grupo y llevar contabilidades absolutamente separadas para las operaciones de los mismos, a fin de que las pérdidas de uno no puedan afectar al capital de la Compañía sino hasta la concurrencia de la cifra asignada a ese grupo más sus reservas récnicas correspondientes.

La reserva legal responderá indistintamente, y por su totalidad, de las operaciones de ambos grupos y las demás reservas sociales, a prorrata de la cuota del

capital determinado.

Art. 12. Las Companías de Seguros, incluso la Caja Reaseguradora de Chile, destinarán trimestralmente a beneficio fiscal el siguiente impuesto:

19 Las que cubran riesgos comprendidos en el primer grupo, cuatro por ciento de la prima neta de las operaciones efectuadas en Chile, y

2º Las que exploten el ramo de vida o cualquier otro riesgo, correspondiente al segundo grupo, diez por ciento de la primera prima anual.

Las entidades de carácter mutual que aseguren a base de prima con la autorización del Presidente de la República, y que tengan por objeto fines benéficos

y en ningún caso el lucro, quedarán exentas del impuesto anterior.

Art. 13. Las Compañías de Seguros, incluso la Caja Reaseguradora de Chile, que ejerzan el comercio de seguro contra incendio, cooperarán semestralmente al mantenimiento de los Cuerpos de Bomberos del país, con el uno y tres cuartos por ciento de las primas netas de sus pólizas de incendio, correspondientes al semestre inmediacamente anterior.

Estas cuotas, fijadas por la Superintendencia y percibidas por intermedio de las Tesorerías Fiscales, serán distribuídas por el Superintendente entre los Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con su importancia y necesidades y considerando u criterio administrativo, para cuyo efecto deberán rendirle anualmente cuenta detallada de sus intersos, egresos y compromisos.

No se admitirá deducción alguna para el cómputo de estas cuotas y del impuesto establecido en el artículo anterior por concepto de reseguros en el extraniero.

Art. 14. La persona, empresa, sociedad o casa comercial que desee asegurar sus bienes radicados en el paíso, o cualquier interés asegurable, de rieigos comprendidos en el primer grupo, en Compañas no establecidas en Chile, pagará un impuesto especial a beneficio fiscal, variable entre el 25 por ciento y el 60 por ciento de la prima que sobre el riesgo respectivo le habria correspondido, pagar en Chile.

Quedan afectos al impuesto que establece el presente artículo, los seguros tomados en el extranjero que cubran la pérdida material en tierra, sobre mercaderías internadas en el país a consignación, o en tránsito, cuando estas últimas sean objeto de exploiación en el territorio de la República.

El Presidente de la República fijará anualmente, o cuando lo estime conveniente, el monto de este impuesto dentro de los límites indicados.

Para los efectos del cobro de esta contribución deberá el asegurado dar cuenta inmediata a la Superintendencia del seguro efectuado.

Cuando un seguro deba efectuarse en Compañías establecidas en el extranjero, por no existir en el país ninguna Compañía que acepte tomar el ricigo, condición que comprobará la Superintendencia, la persona, empresa o casa comercial contratantes del seguro, queda exenta del impuesto anterior.

Art. 15. Las pólizas, recibos o cualquiera otro documento que sea cambiado entre Compañías, en virtud de operaciones de reseguros, no llevarán estampillas

de impuesto, con excepción de los recibos de pago.

Árt. 16. El reseguro de los contratos efectuados en Chile lo harán las Compañías sólo entre las Compañías Nacionales establecidas en el país, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Art. 17. Los excedentes que las Compañías no cubran entre ellas mismas, serán reasegurados en la Caja Reaseguradora de Chile, en la forma indicada en la presente Ley y en la que en los Estatutos de la Caja se establezca.

Art. 18. Las Compañías de Seguros deberán enviar mensualmente a la Superintendencia un resumen que detalle las pólizas emiridas, el monto y colocación de los reseguros cedidos y el monto y procedencia de los aceptados.

Art. 19. Los Balances de las Compañías con su respectiva cuenta de ganacias y pérdidas e inventario de inversiones, serán publicados por ellas en un periódico de su domicilio social, que designe la Superintendencia, a lo menos cinco días antes de la celebración de las Juntas de Accionistas que deban pronunciarse sobre ellos, reduciéndose a esto las exigencias del artículo 461 del Código de Comercio.

Art. 20. La Superintendencia publicará anualmente en el Diario Oficial, un resumen de los balances de las Compañías de Seguros, a que se refiere el artículo anterior, en que se demuestre la situación de cada Compañía y la de todas ellas en conjunto.

Art. 21. Los fondos acumulados correspondientes a las reservas técnicas, cais y reservas sociales, deberán ser invertidos por las Compañías en Chile, en la siguiente forma:

19 En bienes raíces urbanos de renta, con limitación hasta un sesenta por ciento de los referidos fondos. Las deudas hipotecarias que graven estos bienes no podrán exceder al cuarenta por ciento del avalúo de los mismos.

2º En bonos de la deuda interna del Estado o garantidos por él, de la Caja de Crédito Hipotecario y Bancos hipotecarios y en bonos hipotecarios de empresas de utilidad pública y en debentures de primer orden, aceptados en su clase y cantidad por la Superintendencia;

3º En acciones de los Bancos nacionales y en acciones de primera clase de Sociedades Anónimas aceptadas previamente en clase y cantidad por la Superintendencia, con exclusión de las de Compañías congéneres, entendiéndose por tales a las que operen en uno o más riesgos idénticos;

4º En depósitos a plazo en Bancos nacionales;

5º En préstamos con garantía hipotecaria, a plazos no superiores a diez años, sobre bienes raíces urbanos de renta y con la autorización y limitaciones que sije la Superintendencia:

6º Las Compañías del segundo grupo podrán invertir, además, en présta-

mos a los tenedores de pólizas de vida no saldadas.

A lo menos el 20 por ciento del capital, reservas sociales y técnicas, deberá estar invertido de acuerdo con la Superintendencia, en bienes cuya liquidación sea fácil en cualquier momento.

Este 20 por ciento no será inferior, en ningún caso, al 50 por ciento de las reservas técnicas en las Compañías del primer grupo y al 25 por ciento en las del segundo.

Art. 22. La Superintendencia fijará los plazos, a contar de la vigencia de esta Ley, para que las Compañías cumplan con el articulo anterior.

Art. 23. Toda Compañía de Seguros deberá constituir un fondo de reserva cuvo monto será igual a lo menos al de la mitad de su capital social, con una cuota no inferior al 10 por ciento de sus utilidades líquidas anuales.

Art. 24. Las entidades aseguradoras, incluso la Caja Reaseguradora de Chile, deberán constituir anualmente, además del fondo de reservas a que se

refiere el artículo anterior, las siguientes reservas:

1º Las Compañías del primer grupo, una reserva de riesgos en curso que será determinada de acuerdo con los procedimientos que fije la Superintendencia;

2º Las Compañías del segundo grupo, las reservas matemáticas que garanticen el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con las normas que al efecto autorice la Superintendencia.

No se admitirá deducción alguna para el cómputo de las reservas de riesgos en curso o matemáticas, por concepto de reseguros en el extranjero, de los contratos celebrados en Chile o que havan de cumplirse en el país.

Art. 25. Las entidades mutuales de seguros a que se refiere el artículo 4º. inciso 1º y que operen actualmente en seguros de vida tendrán un plazo de tres años a contar de la vigencia de esta Ley, para amoldar las inversiones de sus reservas a los porcentajes señalados en el artículo 21. El Presidente de la República, previo informe del Superintendente, podrá ampliar este plazo por motivos calificados.

Art. 26. El reseguro no altera en nada el contrato celebrado entre el are. Art. 26. El reseguro no une de la constante de securado entre el acontra directo y el asegurado, y su pago, en caso de siniestro, no podrá dife.

a prefexto del reseguio.

Art. 27. La entidad aseguradora, cualquiera que sea su naturaleza, podrá Art. 27. La entuata assignatation, sur negocios, mediante la cesión de la cartera transferir, total o parcialmente, sur negocios, mediante la cesión de la cartera de la misma indela consideración de la cartera de la misma indela consideración de la cartera de la misma indela consideración de la cartera de la cartera de la misma indela consideración de la cartera d transferir, totai o purcuamento, correspondiente, a otra entidad nacional de la misma indole, que opere en el pais,

La transferencia de negocios a que se refiere el inciso anterior necesitará la La transferencia de liegocio a República, oida la Superintendencia, y debra efectuarse de conformidad a lo que establezca el Reglamento respectivo.

En todo caso deberá consultarse a los asegurados, y las condiciones mediante En todo caso determinado de la transferencia no podrán gravar los derechos de los

Sin embargo, la consulta a los asegurados no procederá cuando la Superin. tendencia, por razones de orden superior, disponga la transferencia de una carte.

Art. 28. La pérdida de más del cincuenta por ciento del capital de una Compañía del segundo grupo no determinará la disolución anticipada prescrito por el artículo 464 del Código de Comercio, cuando a juicio del Superintendente. la constitución de las reservas técnicas garanticen la estabilidad de su situación económica y el posible restablecimiento del capital perdido.

Art. 29. Las cuestiones litigiosas que se susciten con motivo de los contratos de seguros directos y reseguros sujetos a esta Ley, serán sometidas a la juris-

dicción chilena, siendo nulo todo pacto en contrario.

Art. 30. En todo proceso criminal que se siguiere por incendio, los Tribunales de Justicia apreciarán la prueba en conciencía y con entera libertad

En todo siniestro por incendio, el Comandante del Cuerpo de Bomberos, de la localidad respectiva, deberá enviar al Tribunal correspondiente, un informe escrito, cuya fuerza probatoria, para los efectos judiciales, tendrá el valor de una declaración de dos testigos contestes en el hecho y en sus circunstancias esenciales, sin tacha, legalmente examinados y que den razón de sus dichos.

Una copia del informe a que se refiere el inciso anterior, será mandada por

el Comandante del Cuerpo de Bomberos a la Superintendencia.

Art. 31. Cuando el incendio tuviere lugar en el establecimiento de un comerciante o industrial, el juez se incautará de los libros y papeles del siniestrado y asegurará su comparecencía ante el Tribunal, procediendo su detención sólo en caso de que hubiere fundado temor de su fuga o que dicha medida fuere indispensable para el éxito de las investigaciones sobre el grigen del sinjestro.

Tanto el juez como los funcionarios de policía, en su caso, deberán procurar que las medidas que adopten no perturben las labores de extinción del incendio

v salvataje v custodia de las especies.

Art. 32. Producido el siniestro, el local ocupado por el establecimiento comercial o industrial y el salvataje, quedarán a la orden del Juzgado, quien deberá tomar las medidas necesarias para evitar mayores perjuicios.

Si hubiere seguros comprometidos, el juez entregorá el local y salvataje aludidos al liquidador oficial, nombrado por las Compañías Aseguradoras y bajo la responsabilidad de éstas.

Art. 33. Ni el asegurador, ni el asegurado, ni ambos juntos, podrán disponer del sulvatoje sino con la autorización del juez que conoce del sumario, quien deberá otorgarla una vez evacuado el informe pericial a que se refiere el attículo siguiente, salvo que el éxito de las investigaciones aconseje lo contrario.

El producido de la realización del salvataje, en caso de efectuarse, quedará a la orden del Jurgated durante los veinte dias siguientes a la iniciación del proceso, con excepción de los gastos efectuados, que podrán cancelarse desde lureo

con audiencia del liquidador de seguros y del asegurado.

Art. 34. En el caso de haber segutos comprometidos en el incendio de comercio o industria, el juez nombrará un perito a fin de que informe al Juzgado sobre la situación comercian! y económica del comerciante. Para estos efectos, el perito estudiará la contabilidad, verificará la efectividad de las partidas asentadas y establecerá con la mayor precisión posible el valor de las existencias en el momento del siniestro.

Art. 35. La detención de los comerciantes en los casos calificados en el artículo 31, podrá durar hasta diez días, a contar de la iniciación del sumario. Pasado el plazo de veinte días, a contar de la misma fecha, el Juzgado entregará el producto del salvataje a su dueño y las Compañías Aseguradoras podrán pagar las seguros comprometidos, a menos que se haya declarado reo al siniesterado.

Art. 36. En los procesos por incendio, los peritos que en ellos se designen serán nombrados por los Tribunales, de la lista formada por la Superintendencia,

conforme al artículo 3, letra g) de esta Ley.

La Superintendencia podrá, en cualquier momento, sin expresión de causa, eliminar de la lista uno o más nombres, notificando tal medida al o a los Juzgados correspondientes.

Los nombramientos deberán efectuarse siguiendo el orden riguroso de la lista, sin que en un mismo Juzgado se pueda hacer recaer un nombramiento dos

veces sucesivas en una misma persona.

El pago de los honorarios de peritos se hará por la Superintendencia, la cual, pata este efecto, cobrará semestralmente a las Compañías que aseguran contra incendio y a la Caja Reaseguradora de Chile, la cuota con que ellas deberán concurrir a cubrir estos gastos a prorrata de sus primas.

La Superintendencia podrá intervenir como parte en el proceso, para los efectes de la regulación de los expresados honorarios, y, asimismo, podrá repetir contra quien corresponda, por lo que hubiere pagado en razón de perítages en

caso de declararse intencional el siniestro.

Art. 37. Si algún acreedor de alguna Compañía de Seguros solicitare la declaración de quiebra de ésta, el Juzgado deberá dar aviso al Superintendente, quien investigará la solvencia de la Compañía. Si comprobare que ésta subsiste, prepondrá las medidas conducentes a que la Compañía prosiga en sus operaciones; pero si estimare que no es posible tal prosecución, dará aviso al Tribunal competente para que la quiebra siga su tramitación legal.

El Superintendente deberá dar su resolución en el plazo de veinte días, contados desde la fecha en que reciba la notificación de la solicitud de quiebra. Durante este plazo nadie podrå entablar contra la Compañía acción judicial ejecutiva por cobro de pesos, y quedarán suspendidas todas las tramitaciones judiciales

de la quiebra.

Declarada la quiebra, el Superintendente, o la persona que lo reamplace, actuará como Sindico con todas las facultades que al efecto confiere a los sindicos el Titulo Tercero de la Ley 4,758, en cuanto fueren compatibles con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 38.. La liquidación de una Compañía de Seguros será practicada por el Superintendente, y al efecto tendrá todas las facultades, atribuciones y deberes que la Ley impone y confiere a los liquidadores de Sociedades Anónimas.

No obstante, el Superintendente podrá autorizar a una Compañía, cuando

lo estime conveniente, para que practique su liquidación.

Art. 39. Las asociaciones que se pacten por las Compañías de Seguros, deberán ser aprobadas por el Presidente de la República, previo informe de la Superintendencia, la cual velará por el cumplimiento de las estipulaciones establecidas en los contratos.

Cuando las asociaciones de que se trata no justifiquen su exirtencia o contrarien en cualquier forma los intereses generales del comercio de seguros, el Superintendente, por sí o a petición conjunta de quince compañías asociadas, a lo menos, podrá solicitar del Presidente de la República la revocación de su nutorización.

Art 40. Interpretando las disposiciones de los artículos 19, 2º y 3º del Decreto Ley número 857, de 11 de Noviembre de 1925, se declara que los Agentes y Corredores de Seguros no revisten el corácter de emplesãos partículares.

Sin embargo, a contar de la fecha del presente decreto, los Agentes y Corredores que presten sus servicios a una sola Compañía serán considerados empleados particulares para todos los efectos legales compatibles con la naturaleza de sus funciones.

Parrafo Tercero

De las infracciones

Art. 41. El pago de las cuotas que fije el Superintendente a cada Compañia para el mantenimiento de los servicios de la Superintendencia y de los demás impuestos y cargas que establece la presente Ley, deberá efectuarse por las Compañías, Sociedades, entidades, o pyrsonas obligadas antes del último día del mes siguiente a la fecha del requerimiento.

En caso de mora, el deudor incurrirá en intereses penales del doce por ciento, que hará efectivos la Tesorería Fiscal respectiva. La Superintendencia podrá currir al Juzgado en lo Civil del Departamento de Santiago, solicitando el correspondiente mandamiento de ejecución y embargo. La liquidación, firmad a por el Superintendente, tendrá por si sola suficiente mérito ejecutivo, y en juició no será admisible otra excepción que la de pago, acreditado por el certificado correspondiente de la Superintendencia.

Art. 42. Las infracciones a lo dispuesto en el artículo 14, serán penadas con una multa que impondrá el Superintendente, igual a diez veces el monto del

impuesto y a veinte veces el mismo, en caso de reincidencia,

Art. 43. La primera contravención a la disposición que ordena que los reseguros deberán hacerlos las Compañías sólo entre las Compañías Nacionales. sera penada con una multa igual a diez veces la prima cedida, y la segunda, con la suspensión de sus operaciones decretada por la Superintendencia.

Art. 44. La Superintendencia podrá imponer sanciones a las Companias que no dieren cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias que les incumban, debiendo comunicar por escrito la resolución corres-

pondiente.

Los sanciones consistirán:

En reconvención:

En multa que podrá fluctuar entre \$ 50 v \$ 5.000;

3º En suspensión de la administración hasta por tres meses;

4º En suspensión de todas o algunas de las operaciones hasta por seis me-

5º En revocación de su autorización de existencia, decretada por el Presidente de la República.

Las multas que se impongan a las Compañías de Seguros, de acuerdo con el número 2º, afectarán personalmente a los Administradores y Gerentes de ellas.

Art. 45. La Superintendencia también podrá sancionar a los Agentes y Corredores que contravengan las disposiciones legales y reglamentarias que regulen sus funciones. Las sanciones consistirán;

19 En reconvención:

29 En multa que podrá fluctuar entre \$ 50 y \$ 500:

3º En suspensión de su cargo hasta por seis meses; y

4º En revocación de su autorización, no pudiendo ser propuesto nuevamente hasta después de transcurrido un año de la fecha de la revocación.

Art. 46. Las persones naturales o jurídicas que en representación de aseguradores no establecidos legalmente en Chile, contraten seguros sobre bienes radicados, internados a consignación o en tránsito en Chile, y los tasadores, liquidadores, comisarios de averías y peritos que operen en el país por cuenta de dichos aseguradores, deberán pedir a la Superintendencia atutorización para el ejercicio de sus actividades.

Los contratantes de seguros antedichos deberán declarar, trimestralmente, las operaciones que realicen, estén o no sujetas al impuesto, y el monto de los

siniestros que afecten a las mismas.

El incumplimiento de las obligaciones que impone el inciso primero de este artículo se sancionerá con una multa que aplicará la Superintendencia y que fluctuará entre \$ 1,000 y \$ 5,000 por cada contravención, incurriendo, además, el infractor, en las penas que señala el número primero del artículo 467 del Código Penal.

La infracción a lo dispuesto en el inciso segundo la sancionará la Superintendencia, revocando la autorización a que se refiere el inciso primero. También podrá revocarla cuando a su juicio sus procedimientos o los de sus mandantes no den garantía de seriedad.

Art. 47. La Compañía que efectuare el pago de indemnización por un siniestro a favor de un asegurado a quien se procesa como presunto culpable. antes de que éste obtenga a su favor sentencia absolutoria o sobreseimiento definitivo ya ejecutoriado, incutrirá en la sanción que la Superintendencia

No obstante, podrá la Superintendencia autorizar en casos calificados No obstante, poura la ouperante después de dictado el auto de

escimiento temporaria a savos de acapaciones de Seguros que, en forma Arr. 48. La Compañía, Agente o Corredor de Seguros que, en forma Art. 48. La Compania, resulta de bonificación, comisión o en cualquiera otra, rebaje a los asegurados direses de bonificacion, comisson o en canada par la Superintendencia, pagará o intermediarios, la prima fijada o aceptada por la Superintendencia, pagará una multa igual a diez veces el valor de la prima en que incida la rebaja,

multa igual a dice veces di duoi de la sinstituciones y los empleados de las Los pancos, casas comercianos, o de las sus socios o chentes, para que se mismas, que presionen en cualquiera forma a sus socios o chentes, para que se mismas, que presionen en canação serán sancionados por la Superintendencia aseguren en determinada Compañía, serán sancionados por la Superintendencia

Art. 49. El mismo procedimiento indicado en el articulo 41 se aplicará Art. 49. El mismo per de las multas que imponga la Superintendencia y que no fueren pagadas dentro de los quince días siguientes a la fecha de la

Una copia de esta resolución firmada por el Superintendente servirá de

titulo ciecutivo.

Art. 50. Los Directores y empleados de una Compañía de Seguros que elecutaren o permitieren operaciones prohibidas por la presente Ley, responde. ran personalmente con sus bienes de las pérdidas que dichas operaciones itroguen a la Compañía, sin perjuicio de las penas que correspondan en conformidad a la Lev.

Art. 51. Si alguna persona o entidad ejerciera en cualquier forma el comercio de seguros, contraviniendo las disposiciones de los artículos 49 y 46. la Superintendencia, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podri clausurar las oficinas o establecimientos en que se ejerciten esas actividades, para lo cual el Intendente o Gobernador respectivo, a perición del Superintendente deberán suministrar el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de incurrir en la sanción contemplada en el inciso primero del artículo 467 del Código Penal.

Las operaciones que se hubieren efectuado serán liquidadas por un liquidador designado por el Juez del Crimen que conociere de la denuncia res-

pectiva.

Párrafo Cuarto

De las Agencias de Compañías Extranieras

Art. 52. Las Agencias de Compañías Extranjeras radicadas en Chile, podrán continuar en sus operaciones sobre la base de su organización actual, y deberán conformarse en su giro en el país a los acuerdos y compromisos celebrados o que se celebren con el Presidente de la República. Tanto las del primer grupo como las del segundo, deberán mantener invertida en Chile, en la forma dispuesta en el artículo 21, una suma no inferior a un millón de pesos, más la cantidad correspondiente a las reservas técnicas de los seguros contratados en el país.

Con todo, las Agencias de Compañías Extranjeras dedicadas exclusivamente al comercio de seguros marítimos, sólo deberán mantener invertidos en Chile. en igual forma, una suma no inferior a quinientos mil nesos.

La Superintendencia podrá autorizar a las que operen en el primer grupo. para mantener invertidos en el extranjero y en bonos de la deuda externa de Chile, las cifras no inferiores a un millón y quinientos mil pesos, a que se refis-

ren los dos incisos anteriores.

Podrá asimismo autorizar a las del segundo grupo, para que las reservas matemáticas correspondientes a las pólizas contratadas en moneda extraniera hasta un máximo de cuarenta por ciento del total de las reservas, sean invertidas en valores extranjeros y mantenidas en el exterior, en cuyo caso deberán quedar depositadas en un Banco por cuenta de su respectiva. Agencia o Sucursal en Chile, libre de gravamenes, y no podrán ser retiradas sin la autorización escrita del Superintendente.

Las expresadas Agencias quedarán sometidas a las disposiciones de esta Ley. con excepción de las de los artículos 16 y 23 y de aquellas que se refieren a la Caja Reaseguradora de Chile, y podrán transformarse en cualquier tiempo en Sociedades Anónimas Nacionales, de las cuales podrón subscribir y conservar

la mayoría de las acciones.

Art, 53. Auméntase del cuatro por ciento al seis por ciento y del diez por ciento al quince por ciento los impuestos establecidos en el artículo 12 de esta Ley, sobre las primas recibidas por las Agencias de Compañías Extranieras que continúen operando en el país.

Art. 54. Las Compañías filiales de Agencias Extranjeras actualmente estiblecidas en Chile, serán consideradas, para los efectos de esta Ley, como Com-

nañías Nacionales.

Se reputarán como filiales las Compañías que acrediten que, al entrar en vigencia la Ley número 4,228, el setenta y cinco por ciento de las acciones per-

tenecia a una Compañía Extranjera.

Arc. 55. Las Agencias de Compañías Extranjeras de Seguros practicarán el 31 de Diciembre de cada año, un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las Operaciones en Chile, y publicarán estos documentos, iunto con un inventario de inversiones, en los periódicos y plazos que el Superintendente señale.

TITULO II

DE LA CAJA REASEGURADORA

Art. 56. Créase, con domicilio en la ciudad de Santiago, una institución que se denominará Caja Reaseguradora de Chile, cuyo objeto principal consistirá en cubrir los reseguros de las Compañías que operen en el país, en la forma y con las facultades y obligaciones determinadas en la presente Ley.

La Caja establecerá una Agencia en la ciudad de Valparaíso y podrá también establecerlas en otras ciudades del país y del extranjero, cuando su Direc-

torio lo estime conveniente,

Art. 57. El capital autorizado de la Caja será de \$ 15.000.000 y podrá ser aumentado con acuerdo de cinco Directores y con la aprobación del Presidente de la República

Este capital se dividirá en quince mil acciones nominativas de \$ 1.000

cada una.

Art. 58. El cuarente por ciento del valor nominal de las acciones subscriras será pagado a más tardar el día en que el Gobierno apruebe los Estatutos de la Caja, y el sesenta por ciento restante, en la siguiente forma: la primera mitad, seis meses después de la fecha de la aprobación de los Estatutos, y la segunda, dentro de los seis meses subsiguientes. Este pago se hará en efectivo.

Art. 59. Las acciones se dividirán en tres clases y se denominarán accio-

nes de la Clase "A", de la Clase "B" y de la Clase "C"

Todas las acciones tendrán iguales derechos con respecto al haber social en caso de liquidación de la Caja.

Art. 60. Las acciones de la Clase "A", serán emitidas por un valor total de cinco millones de pesos. (\$ 5.000.000), y serán subscritas en su totalidad por el Estado. Estas acciones no podrán ser engienadas,

Art. 61. Las acciones de la Clase "B" serán subscritas exclusivamente por las Compañías de Seguros que cierzan su comercio en Chile, de acuerdo con la presente Ley. Estas acciones no podrán ser dadas en garantía de préstamos de

ninguna otra clase de obligaciones. Art. 62. Todas las Compañías Nacionales de Seguros que continúen en sus operaciones en Chile, conforme a las prescripciones de esta Ley, y las que en lo futuro se establezcan, deberán adherirse a la Caja Reaseguradora como accionistas de la clase "B", y para ello deberán tener acciones de esta clase por un valor nominal equivalente al cinco por ciento de su capital pagado y de sus reservas. No se considerarán las fracciones de acción.

No se computarán para determinar el monto de las reservas afectas a esta

obligación, las reservas de riesgos en curso o matemáticas.

Art. 63. El 30 de Junio de cada año se comprobará por la Superintendencia si las Compañías mantienen la requerida proporción del cinco por ciento; si así no fuere, quedarán éstas obligadas a restablecer inmediatamente dicha proporción.

Para ello adquirirán las acciones de la Clase "B" que les falten o compraran acciones de la Clase "C", que haran convertir inmediatamente por la Caja

en acciones de la Clase "B".

En caso de que las Companias tengan exceso de acciones de la Clase "B". deberán vender el excedente a las Compañías hábiles para adquirirlas o convertirlas inmediatamente en la Caja en acciones de la Clase "C".

La Caja Reaseguradora deberá vender y emitir acciones de la Clase "B". a las Compañías que las necesiten, y fijará el precio de venta, tomando en cuenta la cotización media que hubieren tenido en el semestre anterior, y no cobrará comisión por la conversión de acciones.

El aumento de capital que signifique a la Caja la emisión de acciones ordenada en el inciso anterior, no requerirá la autorización del Directorio ni la

aprobación del Presidente de la República,

Art. 64. Las acciones de la Clase "C", podrán ser subscritas y conservadas por cualquiera personal natural o jurídica.

El número inicial de acciones de esta clase, que se emitan, deberá ser tal, que sumado el de las acciones de las Clases "A" y "B", ya emitidas, dé un total

no superior a quince mil.

Art. 65. La Caja Reasecuradora de Chile cubrirá los reseguros que de acuerdo con la presente Ley, deberán cederles las Companías pero podrá rechazar un reseguro cuando, a juicio de su Director-Gerente, el riesgo ofrecido enrezca de las condiciones de seguridad necesarias. No obstante, la Caja mantendrá cubierto el reseguro en la forma, plazo y condiciones que establezcan sus Estatutos.

Art. 66. De los reseguros recibidos, la Caja podrá guardar la parte que estime conveniente, debiendo colocar, a su vez, en el mercado nacional o extranjero, los excedentes respectivos. Con este objeto los estatutos de la Caja deberán indicor claramente la forma en oue se efectuarán las operaciones anteriores y las garantías que la institución deberá exigir a la entidad, compañía o empresa que contrate la aceptación de los reseguros excedentes.

Sin embargo, el primer excedente de los reseguros que la Caja reciba de las Compañías que no sean nacionales, deberá ser ofrecido en primer lugar a las Compañías nacionales, en la forma y condiciones que fije el Directorio.

Art. 67. El capital y fondos de reserva de la Caja Reaseguradora de Chile, constituyen la garantía especial de sus operaciones, pero además todas ellas tendrán la garantía y la responsabilidad del Estado.

El Directorio de la Caja fijará anualmente el porcentaje del capital y fondo de reserva que corresponde a cada grupo de riesgos establecidos en esta Ley.

Art. 68. La contabilidad de las operaciones de la Caja y la constitución de sus reservas en curso y matemáticas, se atendrán a lo que sobre clasificación de riesgos por grupos, dispone el artículo 11 de la presente Ley.

Art. 69. El Directorio de la Caja, de acuerdo con la Superintendencia. fijará semestralmente las comisiones que la Caja pagará a las Compañías para las operaciones de reseguros.

Art. 70. La Caja Reaseguradora de Chile podrá contratar seguros directos con el acuerdo de su Directorio y la aprobación de la Superintendencia, cuando no exista en el país ninguna Compañía que asegure riesgos como el que se desea cubrir o cuando el interés general así lo aconseje en resguardo del comercio nacional de seguros. En este último caso la Caja reasegurará entre las Compañías Nacionales en la forma y condiciones que determine el Directorio y con una comisión no mayor del 5% de la prima.

Si la Caja iniciara operaciones directas en un ramo de seguros que las Compañías no puedan o no deseen cubrir, tendrá el monopolio de ese seguro, por un plazo de cinco años, salvo que su Directorio acuerde no continuar haciendo esa clase de operaciones.

Si vencido ese plazo, alguna o algunas Compañías Nacionales desearen operar en ese ramo, deberán comunicarlo a la Caja con seis meses de anticipación, e indemnizarán a la institución en la suma en que su Directorio, de acuer-

do con la Superintendencia, estime los gastos no amortizados que le hayan

deberá hacerse de conformidad al artículo 21 de esta Ley, sin sus limitaciones, ser inferior a un 25% de los mismos.

Art. 72. La Caja Reaseguradora de Chile será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros de nacionalidad chilene, entre los cuales figurará el Director-Gerente.

Constituirán el Directorio tres Gerentes de Compañías de Seguros, elegidos por ellas mismas y tres personas nembradas por el Presidente de la República. Servirá de secretario del Directorio el funcionario que haga las veces de secretario de la Caja.

Art. 73. Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos. El que termine su período será reemplazado en la forma determinada en el artículo anterior y cuando deje de serlo por cualquiera otra circunstancia, su reemplazo se efectuará por el mismo tiempo que falte para terminar su período.

Si alguna de las personas que forman parte del Directorio deja de tener los requisitos exigidos para ser Director, cesará de hecho en sus funciones.

Art. 74. Para elegir los Directores representantes de las Compañías de Seguros o sus representantes, se citará a los Gerentes de las Compañías Accionistas con quince días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, en forma que quede constancia de la citación.

En la elección, cada Compañía tendrá derecho a un solo voto y se proclamará a los que resulten con mayor número de votos; pero no podrá ser elegida uma persona que no cuente, a lo menos, con el veinticinco por ciento de los votantes.

Art. 75. El Directorio elegiró a su Presidente de entre los representantes de las Compañías de Seguros.

Art. 76. El quorum necesario para que el Directorio pueda sesionar, será de cuatro de sus miembros. Estos tendrán derecho a una remuneración de cien pesos (\$ 100) por cada sesión a que asistan; pero en ningún caso podrán recibirar más de seis mil pesos anuales cada uno. El Presidente tendrá doble remuneración que un Director.

Art. 77. El Director-Gerente de la Cajn será nombrado por el Presidente de la República, a propuesta del Directorio de la misma. El resto del personal será nombrado por el Directorio a propuesta del Director-Gerente.

Tanto para la propuesta de nombramiento de Director-Gerente, como para solicitar su remoción, será necesario el acuerdo de cinco Directores a lo menos.

Art. 78. Sin perjuicio de lo estatuído en el artículo 9 del Código de Procedimiento Civil, tendrán la representación legal de la Caja, su Presidente y su Director-Gerente, los que deberán proceder de consuno. Con el acuerdo del Directorio, el Presidente o el Director-Gerente, o ambos juntos, podrán delegar total o parcialmente su mandato.

Art. 79. El Directorio redactará los Estatutos que regirán la administración de la Caja, lo mismo que las modificaciones que se hagan necesarias, los que deberán ser aprobados por el Presidente de la República.

Art. 80. Las utilidades líquidas de la Caja se repartirán del modo siguiente:

El treinta por ciento pasará a constituir un fondo de reserva hasta enterar la cantidad de diez millones de pesos (\$ 10.000.000), después de lo cual solo se incrementarà este fondo con un diez por ciento de las utilidades.

El sesenta por ciento restante, o el noventa por ciento, en su caso, se destingrá a los siguientes fines y en su orden:

a) A gratificar al personal de acuerdo con la Ley:

- h) A pagar un dividendo de hasta 8% anual acumulativo, sobre el valor nominal de las acciones de la Clase "C";
- c) A pagar un dividendo hasta de 6% anual sobre el valor nominal de las acciones de las Clases "A" y "B";
- d) A distribuir hasta trescientos mil pesos entre las Compañías accionistas a prorrata de las primas de reseguros, cedidas a la Caja durante el ejercicio a que correspondan las utilidades:

e) El cincuenta por ciento del saldo será destinado por el Directorio a la formación y mantenimiento de fondos de reserva especiales; y

f) El otro cincuenta por ciento del saldo acrecerá el dividendo a que se refieren las letras b) y c) de este artículo, en la proporción que acuerde el Directorio con la aprobación de la Superintendencia.

Art. 81. Si una Compañía de Seguros no cumpliere el precepto de adherir a la Caja Reaseguradora por medio de la compra y conservación de acciones de la Clase "B" o si, habiendo adherido y subscrito las acciones, no pagare su valor dentro de los plazos fijados en la presente Ley, la Superintendencia procederá a representarle por escrito la infracción y a requerirla para que cumpla su obligación dentro de los treinta días siguientes al requerimiento.

Art. 82. Si la Superintendencia procediere a la liquidación de una Compañía accionista, las acciones de las Clases "B" y "C" que ésta posea, serán canceladas por la Caja Reaseguradora en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se inicie la liquidación.

El precio de las acciones de la Clase "B" será el que le corresponda ante el capital y fondo acumulativo de reserva que establezca el Balance del ejercicio anterior: el precio de las de la Clase "C" será el de cotización en el Mercado de Valores.

TITULO III

DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Párrafo Primero

De las obligaciones y atribuciones de la Superintendencia

Art. 83. Son obligaciones y atribuciones de la Superintendencia en la que respecta a las Sociedades Anonimas:

a) Informar al Presidente de la República, teniendo a la vista todos los documentos que acrediten haberse dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre las presentaciones en que se solicite la autorización de existencia, la aprobación o modificación de los Estatutos, declaración de legalmente instalada o disolución anticipada de una Sociedad Anónima:

b) Fiscalizar las operaciones de las Sociedades, pudiendo revisar los libros de contabilidad y documentación en general, hacer arqueos, pedir la ejecución y presentación de Balances en las fechas que estime conveniente y en general. solicitar todos los datos y antecedentes que le permitan imponerse del desarrollo

de los negocios sociales:

c) Velar por el cumplimiento de la presente Ley, por el de los Estatutos sociales, debiendo representar al Directorio y Gerente las infracciones o actos que a su juicio sean perjudiciales para la Sociedad. Si éstos no repararen las referidas infracciones, la Superintendencia lo pondrá en conocimiento de una lunta General de Accionistas, citada al efecto, sin perjuicio de las multas que procediere aplicar:

d) Citar a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, cuando requerido el Directorio al efecto se hubiere negado a hacerlo. Podrá asimismo, y ante la pegativa del Directorio, suspender la citación a funta de Accionistas y a la Junta misma, cuando fueren contrarias a la Ley o a los Estatutos:

e) Hacerse representar en toda Junta de Accionistas, cuando lo estime prudente, para cuyo efecto los Gerentes de cada Sociedad deberán comunicarle con la debida oportunidad y por carta certificada las fechas en que se celebraren las Juntas de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias;

f) Comprobar la exactitud e inversión de los capitales y fondos y vigilar

que se constituya el fondo de reserva legal: g) Comprobar, cuando lo estime conveniente, la exactitud de los infor-

mes y la valorización de todo aporte que no consista en dinero;

h) Fijar las normas generales para la confección de los Balances y comprobar su exactitud;

i) Ejercitar las facultades de inspección y supervigilancia sobre las operaciones de crédito que realicen las Sociedades en la forma que establezcan las leves especiales:

i) Informar a las instituciones de crédito del Estado sobre las sociedades

que deseen realizar operaciones de crédito;

k) Proponer al Presidente de la República la revocación de la autorización de existencia de las Sociedades en los casos previstos por la Ley o cuando de las investigaciones que se practiquen resulte que la administración se ha llevado en forma fraudulenta o manificstamente descuidada. En ambos casos el Presidente de la República podrá decretar la revocación;

1) Intervenir en las liquidaciones y periciones de declaración de quiebra de las Sociedades en la forma que establece el Púrrafo Cuarto del Título III de

la presente Ley;

m) Resolver en el carácter de árbitro arbitrador sin ulterior recurso las dificultades que se susciten entre los accionistas y entre éstos o terceros con la Sociedad, cuando las partes de común acuerdo lo soliciten;

n) Resolver en el mismo carácter las dificultades que se produzcan con motivo del acuerdo del Directorio de una Sociedad de no dar curso a un traspaso hecho de conformidad a la Lev:

n) Velar por que los organizadores o administradores de una Sociedad que no alcanzare a obtener su instalación legal, restituyan todas las sumas que hubieren recibido por las acciones subscritas y todos los aportes que se hubieren hecho a la Sociedad; y aplicar las sanciones correspondientes:

o) Ejercer las demás facultades y cumplir las demás obligaciones que le

correspondan de conformidad con las leves especiales.

Art. 84. La Superintendencia enviará al Ministerio de Hacienda, en el mes de Marzo de cada año, una Memoria correspondiente al año anterior, acerca de la organización de nuevas Sociedades y del funcionamiento de las va existentes, haciendo mención especial del movimiento de capitales, del reparto de utilidades y demás antecedentes que puedan servir al Presidente de la República para formarse cabal juicio de la capacidad económica de las empresas que están bajo la supervigilancia de la Superintendencia. Esta Memoria formará parte de los anexos de la del Ministerio de Hacienda.

Art. 85. La Superintendencia practicará las visitas a las Sociedades sujetas a su vigilancia, imponiéndose detenidamente del movimiento de la caja social, de la contabilidad, de los libros de actas, registro de accionistas y de toda la documentación y antecedentes que estime necesarios, velando especialmente por la observancia de la Ley, Estatutos sociales y Reglamentos. El personal de la Superintendencia estará obligado a guardar la más estricta reserva acerca de los documentos, contabilidad, actas y demás antecedentes de la Sociedad que ins-

peccione.

Párrafo Segundo

Disposiciones generales

Art. 86. Las Sociedades deberán ser precedidas en su formación por un prospecto, folleto o circular, firmado por sus organizadores, prospecto que será depositado en las oficinas de la Superintendencia e inscrito por orden numérico en un libro que al efecto deberá llevarse en dicha oficina.

Efectuado el depósito y la inscripción se dará al interesado un certificado

en el que se hagan constar estos hechos.

El certificado deberá insertarse en la correspondiente escritura social. Los

notarios velarán por el cumplimiento de esta disposición.

Cuando a contar desde la fecha del certificado expedido por la Superintendencia, de conformidad con lo prescrito en el inciso 2º de este artículo, hubieren transcurrido más de dos años sin que se solicitare la autorización de existencia de la Sociedad, el certificado y la escritura pública en que se hubiere insertado quedarán nulos.

Art. 87. Los prospectos, folletos o circulares a que se refiere el artículo anterior, deberán contener:

a) El nombre, apellido, profesión y domicilio de los socios organizadores, entendiéndose por tales los que firmen el prospecto:

El domicilio de la Sociedad:

b) El domicilio de la Sociedad se propone y el objete de que c) La empresa o negocio del ambas una enumeración clara y conpleto de que toma su denominación, haciendo de ambas una enumeración clara y completa;

a su denominación, naciendo de la Sociedad, el número y clase de acciones en que los socios deban consignar su increa y completa; d) El capitat de la Constitución de la consignar su importe en la dividido y la forma y plazo en que los socios deban consignar su importe en la

social;
e) El valor que se atribuye a las propiedades que constituyen apotte de capital, con indicación de los títulos que comprueben su dominio:

tal, con indicación de los informes periciales acerca de los diversos apoites no consistentes en dinero:

g) El número de acciones asignadas a los organizadores y lo que se detine para gastos de formación de la Sociedad;

para gastos de formación de la companya desempeñar los cargos de Director y el

monto de la remuneración.

Art. 88. Los originales de los informes técnicos o periciales de que hace mención el artículo anterior, se depositarán junto con los prospectos en la Superintendencia y sus autores previamente deberán firmarlos ante notario, declarando que se constituyen legalmente responsables de las apreciaciones en ellos

Art. 89. La existencia en la caja social de la cuota en dinero exigida para que se declare legalmente instalada a una Sociedad Anónima y la subscripción integra del capital social deberán comprobarse respectivamente, con un certificado bancario de depósito a favor de la Sociedad, y con las escrituras públicas de adhesiones, sin perjuicio de la comprobación que por su parte pueda hacer la Superintendencia,

Para fijar el capital del trabajo, se tomarán en consideración los créditos en forma de bonos, debentures, o de otras obligaciones a plazo con que la Sociedad pueda contar prudencialmente para su desarrollo, siempre que a ellos se haga referencia en el prospecto de organización.

Art. 90. Los gastos de formación de una Sociedad, incluyéndose en ellos los que se ocasionen con motivo de la colocación de acciones en el público. deberán ser previamente aprobados por la Superintendencia.

Art. 91. Los gastos practicados por los organizadores de una Sociedad Anónima que no llegare a obtener su instalación legal, serán de exclusivo cargo de ellos, sin recurso alguno en contra de los subscriptores.

Art. 92. En cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 435 del Código de Comercio o cuando todas las acciones se reunieren en manos de una sola persona o se venciere el plazo de duración sin haberse solicitado oportunamente su prórroga, el Directorio consignará este hecho por escritura pública.

Una copia de dicha declaración, como asimismo una copia de la declaración a que se refiere el artículo 464 del Código de Comercio, serán remitidas a

la Superintendencia.

Todas estas declaraciones serán publicadas en el Diario Oficial por una vez y por tres en un diario del domicilio social, debiendo ser inscritas en el Registro de Comercio que corresponda.

Art. 93. El decreto de revocación de la autorización de existencia de una Sociedad Anónima, además de ser publicado y fijado de conformidad con lo prescrito en el artículo 438 del Código de Comercio, será inscrito en el Registro de Comercio correspondiente al domicilio social.

Art. 94. Las personas que dejaren de pertenecer al Directorio de una Sociedad, no podrán retirar el dinero o enajenar las acciones o valores que hubieren dado en garantía del correcto desempeño de sus funciones, sino des-

pués de transcurridos seis meses desde la cesación de sus cargos.

Atr. 95. Las acciones que a título de remuneración por los servicios prestados correspondan a los organizadores y las que reciban las personas por los aportes que hubieren hecho a la Sociedad, no consistentes en dinero, no podrán ser transferidas antes del plazo de dos años, contados desde la fecha del decreto de autorización de existencia de la Sociedad.

Estas acciones permanecerán durante todo el tiempo a que se refiere el

inciso anterior, depositadas en la caja social.

Las disposiciones de los incisos anteriores no serán aplicables en el caso de transferencia de los bienes y derechos que las actuales Sociedades Anónimas hagan a otras Sociedades existentes o a las que se organicen con el objeto de fusionar o de reunir en una sola Sociedad negocios similares.

Art. 96. Las Sociedades Anónimas legalmente instaladas, tengan o no comoleto su capital autorizado, podrán disminuirlo por vía de la reforma de

sus Estatutos.

Sólo podrán autorizarse las disminuciones de capital, previo informe de la Superintendencia, y siempre que parezca que la parte de capital que se trata

de disminuir es innecesaria para los fines sociales.

Art. 97. Todas las elecciones que se efectúen en las Asambleas de Accinistas se harán por voto unipersonal, esto es, votando cada accionista por una sola persona y resultando elegidas las que en una misma y única votación hayan obtenido el mayor número de votos hasta completar el número de personas por elegir.

Sin embargo, can el acuerdo unánime de los asistentes o cuando existiendo diversas clases de acciones, se contemplen reglas especiales sobre las elecciones, éstas podrán efectuarse en otra forma que la señalada en el inciso precedente.

Art. 98. Si por cuníquier causa no se celebrare en la época establectal al Asamblea de Accionistas llamada a hacer la elección periódica de los Directores, se entenderán prorrogadas las funciones de los que hubieren cumplido su periodo hasta que se les nombre reemplazantes, a el Directorio estará obligada a provocar, a la brevedad posible, una Asamblea para hacer el nombramiento.

Art. 99. (1) Los cargos de Director y Gerente de una Sociedad son incompatibles entre si. El Gerente sólo tendrá voz en las reuniones del Directorio y responderá con los miembros de él, de todas las tesoluciones y neuerdos ilegales o perjudiciales para los intereses sociales, cuando no constare su opinión contraria en la respectiva netra.

Art. 100. Los Directores que en una operación determinada tuvieren en nombre propio o como representantes de orra persona, interés, deberán comicarlo a los demás Directores y abstenerse de toda deliberación sobre dicha

operación. Los acuerdos se tomarán con prescindencia del Director o Directoras implicados y serán dados a conocer en la primera Junto Ordinaria de Accionistas.

Art. 101. El Director que se ausentare del país por más de tres meses, cesará de pleno derecho en el ejercicio de su cargo y deberá ser reemplozado sin más trámite. Se exceptúan de esta regla los Directores de la Sociedad regida por la Ley Nº 4,863.

Art. 102. Las funciones de Director de una Sociedad Anónima no son

delegables.

El Directorio, de acuerdo con los Estatutos sociales, podrá delegar parte de sus facultades en el Gerente, en un Director o en una comisión de Directores y,

para objetos especialmente determinados, en otras personas.

Art. 103. Una Sociedad Anénima sólo podrá adquirir para si sus propias acciones, cuando, previa autorización de una Atamblea General Extraordinaria de Accionistas y el visto bueno de la Superintendencia, la adquisición se haga con las utilidades liquidas o con fondos especiales que no sea el de reserva.

Art. 104. Las acciones preferidas podrán tener derecho para que, de las utilidades sociales, declaradas por la Asamblea de Accionistas y disponsibles para dividendos, se les naque preferentemente un interés sobre su valor nominal.

Estas acciones podrán también tener derecho a un mayor o menor número de votos en las Asambleas de Accionistas, según lo establecteren los Estatutos sociales.

Art. 105. Podrá asimismo estipularse a favor de estas acciones que si las utilidades líquidas de un ejercicio social no fueren suficientes para pagar en todo o en parte el monto de los intereses estipulados, ellos serán cubiertos preferentemente, sin intereses, con las utilidades líquidas de los ejercicios siguientes que declare la Asamblea de Accionistas, como disponibles para dividendos.

Además podrá estipularse a su favor que el valor de su aporte e intereses devengados sean pagados preferentemente a las acciones ordinarias en la liqui-

dación de la Sociedad.

Las demás preferencias que contemplaren los Estatutos sociales serán calificadas por la Superintendencia.

Art. 106. Las Sociedades Anônimas destinarán de las utilidades de cada ejercicio una cuota no inferior al 5% de ellas para formar el fondo de reserva legal cuyo monto será igual, a lo menos al 20% del capital social.

Art. 107. Las Sociedades Anónimas podrán repartir dividendos antes de completar su fondo de reserva legal, siempre que se destine a éste la cuota minima de las utilidades a que se refiere la presente Ley o la que determinen

los Estatutos.

Art. 108. El saldo de las utilidades líquidas, descontada la cuota que se destine para fondos especioles, que no podrá ser superior al 30% de ellas, se distribuirá como dividendo entre los accionistas a prorrata de sus acciones, salvo que la escritura social disponga orra cosa.

⁽¹⁾ Modificado por Ley Nº 5,884.-

Art. 109. No obstante lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio, la inscripción, fijación y publicación de la escritura de Sociedad, o prórroga de clla y los decretos respectivos de autorización y aprobación podrán efectuarse con posterioridad a los plazos establecidos en dicho artículo y surtirán todos sus efectos si hasta ese momento no se hubiere pedido judicialmente la declaración de nulidad.

Igualmente podrán efectuarse con posterioridad a los plazos señalados en el artículo 440 del Código antes citado, la inscripción, fijación y publicación de las escrituras de modificación de los Estatutos, disolución anticipada de la Sociedad y de los respectivos decretos supremos, entendiéndose, de acuerdo con las leyes generales, que las modificaciones como la disolución anticipada sólo entrarán a regir después de cumplidos dichos trámites.

Art. 110. La Sociedad Anónima se entenderá subsistente como persona juridica para los efectos de su liquidación y se le aplicarán los Estatutos en lo que le conciernan.

Art. 111. Los organismos técnicos del Estado deberán evacuar los informes que solicite la Superintendencia, destinados a comprobar la exactitud de los antecedentes técnicos o periciales que presenten las Sociedades Anónimas.

En los casos en que dichas investigaciones no puedan verificarse por los expresados organismos, la Superintendencia podrá contratar los servicios de peritos o técnicos que estime necesarios.

Art. 112. Los notarios de toda la República estarán obligados a comunicar mensualmente a la Superintendencia la formación de las Sociedades Anónimas.

Art. 113. La Superintendencia podrá exigir de las Sociedades Anónimas, cuando lo estime necesario, que le remitan durente el tiemno que le indique, nóminas semanales y los traspasos de acciones con expresión de cantidad, precio y nombre de comprador y vendedor.

Art. 114. Todo cambio en el Directorio de una Sociedad será publicado en un diario del domicilio social y comunicado a la Superintendencia.

Art. 115. Las Sociedades remitirán a la Superintendencia una copia de su Memoria. Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con diez días de anticipación, por lo menos, a la Junta de Accionistas que habrá de pronunciarse sobre ellos, no siendo necesario el envío de estos documentos a las autoridades a que se refiere el artículo 461 del Código de Comercio.

Las Sociedades publicarán sus Balances y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por una sola vez, en un diario del domicilio social con tres días de anticipación a la fecha en que se celebrará la Junta.

La Superintendencia determinará anualmente en el mes de Marzo, los diarios en que deben hacerse las referidas publicaciones.

Si el balance presentado por el Directorio fuere alterado, volverá a publicarse en la forma acordada dentro de los diez días siguientes.

Art. 116. El valor de las acciones de pago deberá ser enterado en dinero efectivo.

El Directorio o Gerente que aceptaren otra forma de pago de dichas acciones, que la establecida en el inciso anterior, serán solidariamente responsables del valor que representen las acciones pagadas en otra forma.

Art. 117. El Presidente de la República podrá autorizar, cuando lo estime conveniente, la constitución de Sociedades Anónimas en Chile para explorar determinados negocios, con las modalidades que en seguida se expresan, siempre que el 70% de su capital se hubiere aportado del extranjero.

La escritura social podrá fijar el número de acciones que deba emitir la Sociedad. las cuales serán representativas de la cuota que corresponda al accionista en el haber social, sin determinar su valor nominal en dinero.

Estas acciones podrán emitirse, una parte al tiempo de la forsación de la Sociedad y más tarde, en una o más porciones, cuando lo acuerde una Junu Extraordinaria de Accionistas, pagarse por ellas el precio que fije la escritura social o que determine la Junta de Accionistas que autorice la emisión.

El acuerdo de la Junta requerirá por lo menos el voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas, representadas en la reunión.

Las acciones preferidas de cualquiera clase o serie podrán ser redinidas por el valor que al tiempo de su emisión se hubiere estipulado, usando para ello, ya sea dinero proveniente de una nueva emisión de acciones, ya sea cualquier fondo susceptible de ser repartido como dividendo; o de la reforma de los estatutos.

Los impuestos que se calculen sobre el capital nominal de la Sociedad se computarán sobre el valor recibido por la Sociedad, por las emisiones realizadas. Este mismo valor se considerará como capital de la Sociedad no susceptible de ser repartido en dividendos.

Estas sociedades quedarán en lo demás sujetas a las disposiciones que reglan el régimen de las sociedades, anónimas y sometidas sin restricción alguna, a la inspección y fiscalización de la Superintendencia.

Art. 118. Aquellas sociedades en que por leyes especiales o por sus estatutos se limite el porcentaje de sus acciones que pueden pertenecer a extranjeros a menos de un 40 por ciento del capital, quedan autorizadas para aumentar el porcentaje de accionistas extranjeros hasta dicho 40%.

Las acciones pertenecientes a extranjeros no tendrán voto en las Juntas de Accionistas y no serán tomadas en consideración para los efectos del quorum y de las mayorías necesarias en la constitución y decisiones de dichas Juntas.

La disposición del inciso precedente se aplicará sólo al excedente que autoriza esta ley sobre el actual margen establecido por leyes especiales o por los estatutos.

Art. 119. La Superintendencia llevará un registro alfabético en el que deberán inscribirse todas las sociedades con expresión de nombre, número fechas de los decretos de autorización y declaración de legalmente instalado, capital social, domicilio legal, duración, fechas y números de los decretos de aprobación y reformas de Estatutos, prórrogas de duración de la Sociedad y disolución anticipada y revocación de la autorización de existencia. Este registro estará a disposición del público en el archivo de la Superintendencia.

De las agencias de sociedades anónimas extranjeras

Art. 120. Las Sociedades Anónimas extranjeras no podrán establecer en el país agencias, sin la autorización previa del Presidente de la República.

Art. 121. El Presidente de la República, concederá a las Sociedades Anónimas extranjeras, la autorización para establecer agencias en el país, requerida por el artículo anterior, siempre que en sus estatutos se establecean disposiciones que gatanticen los derechos de los terceros que contraten con la Sociedad y se ajusten a las condiciones que a continuación se indican.

Art. 122. La solicitud de autorización deberá ser acompañada de los sique tentes decumentos emanados del país en que tenga su domicilio la Sociedad y debidamente legalizados:

a) Copita auténtica de los estatutos, traducida al español, si no estuvierz, en este idioma, y visada por el Cónsul chileno, de la escritura de constitución de la Sociedad, de las demás piezas que indiquen cómo se ha formado el capital social y de los antecedentes que acrediten que la Sociedad se encuentra legalmente constituída en el país de origen;

b) Un poder general otorgado por la Sociedad al agente que ha de representarla en el país, en el que se exprese de una manera terminante que el agente obra en Chile bajo la responsabilidad directa de la Sociedad, con facultad de ejecutar operaciones en su nombre y en que se le otorguen expresamente las facultades a que se refiere el inciso 2º del artículo 8º del Código de Procedimiento Civil;

c) Un estado de las erogaciones hechas por los accionistas para completor el capital social;

d) Una copia autorizada del último Balance de las operaciones sociales;

e) Un certificado de subsistencia de la Sociedad.

Art. 123. El solicitante deberá declarar a nombre de la Sociedad y con poder suficiente para ello:

a) El nombre con que la Sociedad funcionará en Chile, con expresión en español del objeto de ella;

 b) Que la Sociedad conoce la legislación chilena y los reglamentos por los cuales habrán de regirse en el país sus agencias, actos, contratos y obligaciones;

c) Que los bienes de la Sociedad quedan afectos a los leyes chilenas, especialmente para responder de las obligaciones que ella haya de cumplir en Chile;

d) Que la Sociedad se obliga a constituir un fondo especial con valores colocados y realizables en Chile, para atender a las obligaciones que hayan de cumplirse en el país. Este fondo será determinado por el Presidente de la República, según la naturaleza de cada Sociedad, y se formará con la cuota de las utilidades de cada balance que indique el decreto de autorización;

e) Cuál es el capital efectivo que va a tener en el país para el giro de sua operaciones y la fecha y forma en que este ha de ingresar en la caja de la Agencia en Chile;

f) Que se obliga a poner en conocimiento del Presidente de la República toda modificación que se opere en la organización social y a comunicat el cambio de representante, debiendo contener el nuevo poder, en todo caso, las exigencias señaladas en el inciso bi del artículo aperjor:

g) Cuál es el domicilio de la agencia principal.

Art. 124. El decreto que otorgue la autorización, los Estatutos y el poder del Agente, serán inscritos en el Registro de Comercio, correspondiente al domicilio de la Agentia principal y publicados, por una vez, en el Diario Oficial y por tres veces en un diario del mismo domicilio.

El Presidente de la República podrá autorizar la publicación en extracto de los estatutos, cuando éstos sean demasiado extensos. El extracto será visado por la Superintendencia.

Art. 125. El Agente enviará a la Superintendencia una copia del Balance de la Agentia principal en Chile y otra del Balance de la casa matriz, debidamente traducidos.

El Balance de la Agencia principal en Chile, será publicado en el Diario Oficial.

Art. 126. El permiso para establecer Agencias en el país, podrá ser revocado cuando el Presidente de la República estimare que la Sociedad no ofrece las mísmas garantías que en la época de la autorización, sea por pérdida de una parte considerable del capital o del fondo a que se refiere el inciso d) del artículo 123, por modificaciones inconvenientes de los Estatutos, o por cualquiera otra causa.

Art. 127. La Superintendencia podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, de quien corresponda, para clausurar las Oficinas de las Agencias da Sociedades Anónimas extranjeras que no hayan obtenido la autorización del Presidente de la República, a que se refiere el artículo 120.

Párrafo Cuarto

De las liquidaciones y quiebras de las Sociedades

Art, 128. Si una Sociedad Anónima suspendiere el pago de sus obligaciones, el Gerente dará aviso inmediato a la Superintendencia.

Art. 129. Si algún acreedor se presentare a los Tribunales solicitando la declaración de quiebra, el Juzgado ante el cual se presentare la demanda, pon-

drá el hecho en conocimiento de la misma oficina.

En uno y otro caso, la Superintendencia investigará la solvencia de la empresa; si comprueba que la solvencia subsiste, propondrá las medidas necesarias para que la empresa prosiga en sus operaciones; si estimare que no es posible tal prosecución, dará aviso al Tribunal competente para que la quiebra siga su tramitación en forma legal.

Art. 130. (1) La Superintendencia deberá dar su resolución dentro del plazo de veintiún días, contados desde que se reciba la noticia de la suspensión de pago o de la solicitud de quiebra. Durante este plazo nadie podrá deducir contra la Sociedad de que se trate, acción judicial ejecutiva y quedarán suspendidas todas las tramitaciones judiciales de la quiebra.

Art. 131. El Superintendente, no obstante lo prescrito en los contratos sociales de las entidades sujetas a su vigilancia, sobre el nombramiento de liquidadores, podrá ser designado como tal por la mayoría absoluta de los socios.

Art. 132. El Superintendente, en casos calificados y a petición de accionistas que representen el 20% del capital social, podrá tomar a su cargo por si o por medio de alguno de los empleados del servicio que indique, la liquidación de cualquiera de las empresas sujetas a su vigilancia, y al efecto, tendrá las facultades, atribuciones y deberes que la ley impone y confiere a los liquidadores.

Art. 133. El Superintendente resolverá como árbitro arbitrador, sin ulterior recurso, las dificultades que se susciten entre los liquidadores en el ejercicio de sus funciones.

Arr. 134. Las funciones de liquidador a que se refiere el artículo anterior no tendrán remuneración especial. Sin embargo, los gastos de la liquidación, cuando la efectuare la Superintendencia, serán costeados con fondos de la respectiva sociedad.

Párrafo Ouinto

De las infracciones

Art. 135. La resistencia al ejercicio de las facultades que en la presente ley se confieren a la Superintendencia, o a la infracción de ésta y demás leyes sobre Sociedades Anónimas, de los Estatutos y Reglamentos, por parte de los Directores Gerentes, empleados y liquidadores, será sancionada con multa a peneficio fiscal de cinco mil pesos.

Igual sanción tendrán las demás personas que se resistan al ejercicio de las facultades que leyes especiales confieran a la Superintendencia.

Art. 136. El infractor que haya pagado la multa, tendrá derecho para reclamar de su aplicación, dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la resolución, ante el Juez Letrado en lo Civil que corresponda, quien resolverá la reclamación en juicio sumario, previo informe del Superintendente,

Si no se efectuare el pago de la multa en el término indicado en el inciso anterior, el Superintendente podrá recurrir al Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, solicitando el correspondiente mandamiento de ejecución. La liquidación firmada por el Superintendente tendrá por sí sola mérito ciccutivo y en el juicio no será admisible otra excepción que la de pago, acreditada por el correspondiente recibo de la Superintendencia.

Art. 137. Los organizadores de Sociedad y los peritos a que se refiere el artículo 111, que con sus informes o declaraciones falsas o dolosas, contrarias a la verdad de los hechos, defraudaren a los accionistas o a los terceros que hayan contratado con la Sociedad, fundados en dichas informaciones o declahayan contratado con la sociedad, hayan de presidio o relegación raciones falsas o dolosas, sufrirán la pena de presidio o relegación menores, en sus grados mínimos y multa a beneficio fiscal hasta de cinco mil petos.

Art. 138. La infracción por parte de los notarios a lo dispuesto en los Art. 138. La initiation. per la sancionada con multa a beneficio

Art. 139. La infracción a lo dispuesto en el artículo 85, serán sancionada en la forma establecida en el inciso 1º del artículo 247 del Código Penal.

TITULO IV

DE LAS OPERACIONES BURSATILES

Art. 140. Sólo en las ciudades de más de ciento cincuenta mil habitantes podrá existir una Bolsa de Valores Mobiliarios, que deberá constituirse como Sociedad Anónima.

Toda nueva Bolsa de Valores requerirá para comenzar sus operaciones, la autorización del Presidente de la República, previo informe de la Superinten-

Quedan sujetas a las disposiciones de la presente Ley, todas las operaciones sobre acciones de Sociedades Anónimas y valores mobiliarios que se hagan en las Bolsas de Valores.

Art. 141. Sólo podrán operar en las Bolsas de Valores, las personas mavotes de edad que sean reconocidas por la Bolsa respectiva como Corredores de ella y quo sean accionistas de la misma, pudiendo hacerlo también una sociedad.

Ningún Corredor podrá actuar como tal, sin haber otorgado previamente la Bolsa respectiva una garantía equivalente a lo menos al valor de plaza de la acción de la Bolsa para responder al correcto ejercicio de sus funciones. Podrá aceptarse como tal la prenda de la propia acción.

La garantía se considerará asecta con preferencia a todo otro crédito, al cumplimiento de las responsabilidades de las operaciones que efectúe en la Bolsa.

Art. 142. Las reuniones en las Bolsas de Valores, serán públicas y todas las operaciones que en ellas se efectúen serán registradas oficialmente, debiendo los Corredores que intervengan y la propia Bolsa, timbrar el traspaso respectivo. cuando se trate de acciones.

Salvo autorización expresa de la Superintendencia, prohíbese la venta de acciones y bonos a plazo, por cuenta de personas que no tengan o no hayan adquirido derechos a los títulos correspondientes.

Los Directores de las Bolsas, por sí, o a requerimiento de la Superintendencia, podrán exigir desde una fecha determinada para adelante, la comprobación de la efectividad de la acciones y bonos que se ofrezca vender, ya sea en un valor determinado o en todos los valores de plaza. Cuando esta medida fuera indicada por la Superintendencia, no podrá alzarse sin su aprobación.

⁽¹⁾ Modificado por Decreto-Ley Nº 139, de 1932

Art. 143. El Directorio de las Bolsas de Valores, con aprobación de la Superintendencia, calificará las valores que puedan transarse a plazo, y asimismo, modificará la calificación de determinados valores cuando las condiciones del mercado o razones especiales lo aconsejen.

Art. 144. Las Sociedades Anónimas deberán pagar a la Bolsa el derecho de incorporación a su mercado y mientras no lo hagan, sus títulos pagarán un

doble arancel de pizarra.

Art. 145. No se admitirán a cotización los títulos de Sociedades Anóni-

mas que no hayan sido declaradas legalmente instaladas,

Art. 146. La cotización de las acciones de una Sociedad podrá suspenderse por acuerdo del Directorio de una Bolsa, con el voto de los dos tercios de sus miembros. También podrá suspenderla la Superintendencia, la cual en el ofício correspondiente, expondrá los fundamentos de su resolución

Art. 147. Las órdenes dadas, por un comitente, ya scan de compra o de venta, deberán constar de un decumento escrito en formularios que timbrará para este efecto la Superintendencia por intermedio de la Bolsa respectiva.

Art. 148. Toda orden dada por un comitente o un Corredor, debe entenderes que tiene el carácter de reservada y sólo podrá exhibitae por el Corredor para hacer efectiva la responsabilidad del comitente, sin perjuicio de la facultad de los Tribunales, en caso de litigio. La Superintendencia podrá revisar los libros y documentos de las Bolsas de Valores y de sus Corredores.

Art. 149. Toda orden para efectuar una operación de Bolsa se entenderá respecto del comitente, efectuada sobre la base de que este queda sujeto a los Reelamentos de la Bolsa respectiva, aprobados por la Superintendencia.

Att. 150. Ningún Corredor podrá, a ningún pretexto, efectuar transacciones en beneficio propio, comprando o vendiendo por si los valores que un comitente le ha encomendado vender o comprar, salvo autorización previa de la Superintendencia.

La Superintendencia servirá de Ministro de Fe entre los Corredores y sus respectivos comitentes, para certificar la falta de entrega de las garantias que aquéllos exijan a éstos en conformidad con los Reglamentos que rijan sobre el particular en las Bolsas de Valores correspondientes.

En estos casos, los Corredores quedarán autorizados para liquidar las operaciones por intermedio del Directorio de la Bolsa respectiva, previo aviso al

Superintendente.

El saldo deudor de una operación, visado por el Superintendente, tendra mérito ejecutivo contra el comitente, si puesto en su conocimiento por notificación judicial, juntamente con la orden u órdenes respectivas a que se refiere el artículo 147, no alegare en ese mismo acto o dentro de tercero dia, tacha de falsedad de ésta o de éstas.

Art, 151. El Corredor de Bolsa, que cayere en falencia o que fuere declarado en quiebra, no podrá ser admitido en la propia Institución o en otra análoga, mientras no haya satisfecho íntegramente, y sin descuento alguno, el valor de todos sus créditos, además de obtener, en su caso, su rehabilitación legal.

Se presume fraudulenta la quiebra de un Corredor, producida por incumplimiento en la propia Bolsa en que actuare, de contratos que provengan de operaciones ejecutadas en clla en interés propio, siempre que a Consecuencia

de las pérdidas provenientes de esos operaciones no pueda satifacer el cumplimiento de las que ejecutare en la misma Bolsa por cuenta de sus consitentes.

Art. 152. Las Bolsas de Valores Mobiliarios, en actual ejercicio, tendrán seis meses para modificar sus Reglamentos, de acuerdo con la Superintendencia.

Art. 153. Las cuestiones a que diere lugar la liquidación de operaciones entre eliente y Corredor, cuando no hubiere título ejecutivo, se someterán a la resolución del Superintendente, quien será árbitro de derecho en el fondo y arbitrador en el procedimiento. Sin embargo, cuando el monto de la liquidación no excediere de \$ 20.000, actuará como arbitrador sin ulterior recursos.

La liquidación de las operaciones no podra suspenderse judicialmente a petición de parte ni de extraños. Sólo podrá suspenderla el juez cuando lo soli-

cite la Superintendencia.

TITULO V

DE LA ORGANIZACION Y FINANCIAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA

Art. 154. La Superintendencia estará a cargo de un Superintendente designado por el Presidente de la República, con un sueldo de \$ 60.000 anualei.

Para los efectos de sus funciones, estará dividida en Departamento de Seguros, Departamento de Sociedades Anônimas y Departamento de Bolsas de Comercio, cuyos Jefes serán también designados por el Presidente de la República, a propuesta del Superintendente, con sueldo anual de 3 42.000 cada uno.

Art. 155. El resto del personal necesario al servico, será nombrado por el Superintendente, quien fijará sus obligaciones. La remuneración y también la suma destinada a gastos variables de la Superintendentia serán fijadas igualmente por el Presidente de la República, a propuesta del Superintendente, en el mes de Diciembre de cada año, en forma de que rija desde el primero de Enero siguiente como presupuesto del año.

Art. 156. Los empleados de la Superintendencia tendrán el carácter de empleados públicos para los efectos de su previsión social, y, por lo tanto, se

acogerán a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

No les serán aplicables las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley Nº 3.470, de 22 de Agosto de 1930 del Ministerio del Interior; y, de las del Decreto con Fuerza de Ley Nº 119, de 30 de Abril último, sólo se les aplicará las del artículo 1º, referentes a la contribución sobre las remuneraciones.

Los miembros del personal de la Caja Reaseguradora de Chile, tendrán el

carácter de empleados particulares.

Art. 157. Los gastos que demande el mantenimiento de la Superintendencia, serán costeados por las Compañías de Seguros, la Caja Reaseguradora de

Chile y las Sociedades Anónimos, en la forma siguiente:

a) Las Compañías de Seguros y la Caja Reaseguradora, con una cuesta proporcional al total de las operaciones de cada una, efectuadas en el semestre inmediacamente anterior, la cual no podrá exceder del medio por ciento de la prima neta en las entidades del primer grupo, con excepción de las que corresponden a incendios, ni del ½4 por ciento para estas últimas, ni del cuatro por ciento de la prima anual en las de segundo grupo.

Para los efectos de la determinación de la prima neta, no se aceptará de-

ducción alguna por concepto de reseguros en el extranjero,

El monto de estas cuotas será fijado semestralmente por el Superintendente, con aprobación del Ministerio de Hacienda, y será proporcionado a los gastos de la Superintendencia que tengan relación con el control de las Compañías de Seguros:

b) La Sociedades Anónimas pagarán una patente anual de conformidad con la siguiente escala:

Sociedades cuyo capital no exceda de cincuenta mil pesos	\$ 50.—
Sociedades cuyo capital exceda de cincuenta mil y no pase de cien mil pesos	100.—
Sociedades cuyo capital exceda de cien mil y no pase de quinientos	
Sociedades cuyo capital exceda de quinientos mil y no pase de un	200
millón de pesos	400
Sociedades cuyo capital exceda de un millón y no pase de tres millo-	600.—
nes de pesos	600.—
millones de pesos	800.—
Sociedades cuyo capital exceda de cinco millones y no pase de diez	1.500
Sociedades cuyo capital exceda de diez millones de pesos y no pase de	1,700.—
cincuenta millones de pesos	5,000.—

Las Sociedades cuyo capital sea superior a \$ 50,000,000 y las Bolsas de Valores, pagarán una patente de \$ 10,000, exceptuándose aquellas Sociedades cuyas patentes hayan sido fijadas por leyes especiales.

Para los efectos de determinar el monto de la patente, se sumarán el capital pagado y los fondos de reserva. Las Agencias de Sociedades Anónimas Extranjeras la pagarán en proporción del capital con que giren en Chile, incluyendo en él el valor de los bienes que tengan en el país.

Art. 158. El pago de la patente se efectuará en el mes de Marzo de cada año. Si no se efectuare dentro de este plazo, la Superintendencia podrá recurrir al Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, solicitando el correspondiente mandamiento de ejecución.

La liquidación firmada por el Superintendente tendrá por sí sola mérito ejecutivo, y en juicio no será admisible otra excepción que la de pago, acredi-

tado por el correspondiente recibo de la Superintendencia.

Art. 159. La obligación de pagar la patente no rige respecto de las Sociedades Anónimas sino desde que sean declaradas legalmente instaladas, y cesará en los casos de revocación o disolución anticipada desde la fecha del decreto respectivo.

Art. 160. Todos los pagos que, por ministerio de esta ley deban hacer las Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas o cualquiera otra entidad o persona, se harán en la Tesorcria Fiscal respectiva, y, asimismo, todos los castos que origine la Superintendencia, incluyendo las remuneraciones del personal, serán pagados por la Tesorería Fiscal, previo giro del Superintendente.

Art. 161. La Ley General de Presupuesto de la Nación consultará en Art. 101. La Ley General de la República consultará en forma global los fondos que sean necesarios para el mantensimiento de la Supe. forma global tos tomos que al presidente de la República pondra a disposición rintendencia, suma total que el Presidente de la República pondra a disposición rintendencia, suma total que de la contra de acuerdo con el Presupuesto pres-del Superintendente, el cual deberá girarla de acuerdo con el Presupuesto pres-

Art. 162. Deróganse las leyes Nº 4,228, de 20 de Diciembre de 1927 y Art. 102. Leroganise na de la derogó en su artículo 96; le ley Nº 4,404. todas las disposiciones que derogó su artículo 2 transide 6 de Septiemore au 1720 y au diperen de 1931; el Decreto con Fuerza de Ley torio; ia iey to 1,277, de 1931; el Reglamento Nº 3,030, de 22 de Dictembre de 1920 y las disposiciones contrarias a la presente lev.

Artículos transitorios

Artículo 1º Las Sociedades Anónimos a que se refiere el Título III, actualmente establecidas, conformarán sus estatutos a las disposiciones de la presente ley, dentro del plazo de un año, a contar de la vigencia de ellas y si la modificación se hiciera extensiva a aspectos esenciales del contrato social, esta no podrá hacerse sino con el voto de las dos terceras partes de las acciones.

Si las modificaciones consistieren en emitir acciones preferidas, éstas no podrán tener mayores beneficios que las acciones preferidas existentes, a menos que consientan en ello las dos terceras partes de las acciones con derecho a voto

de la clase afectada.

La incompatibilidad que establece el artículo 99 de este decreto se hará efectiva dentro del plazo de cinco años contados desde su promulgación.

Art. 2º La facultad que el artículo 132 otorga al Superintendente podrá ser ejercitada a su arbitrio, durante el término del presente año, en aquellas sociedades que se encuentren en liquidación con anterioridad a la vigencia de esta lev.

Art. 3º La Superintendencia y el Superintendente serán los continuado. res, tomarán el lugar y tendrán las atribuciones de la Superintendencia y Superintendente de Compañías de Seguros y de la Inspección General e Inspector General de Sociedades Anónimas y operaciones Bursátiles, en su caso, para los efectos contemplados en leyes, decretos, o actos anteriores al presente decreto. La Caja Reaseguradora de Chile, creada por este decreto, se identifica con

la institución del mismo nombre, creada por la Ley Nº 4,228, entendiéndose que quedan ratificados en sus funciones los actuales Administradores.

Art. 49 Los empleados que actualmente desempeñen funciones en la Superintendencia de Compañías de Seguros o en la Inspección General de Sociedades Anónimas y Operaciones Bursátiles y pasen a prestar sus servicios a la Superintendencia, no estarán obligados a dar cumplimiento a las disposiciones Nos. 101 y 102 del artículo 7 de la Ley Nº 4,460.

Art. 5º Los empleados de la Superintendencia de Compañías de Seguros que pasen a prestar sus servicios a la Superinten lencia, no se considerarán como nuevos empleados para los efectos de su imposición en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

La Caja de Previsión de Empleados Particulares hará traspaso a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de todas las imposiciones hechas por las empleados de la Superintendencia de Compañías de Seguros y por su empleador, más el interés que corresponda a las tasas aplicadas en su oportunidad.

Por su parte la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, reconocerà el tiempo durante el cual se hicieron las imposiciones en la Cajo de Previsión de Empleados Particulares, y considerará esas imposiciones e interesas como los recursos a que se refiere la letra a) del artículo 14 del decreto Nº 1.340

bis, de 6 de Agosto de 1930.

Además cancelará a dicha Caja de Previsión de Empleados Particulares. los saldos de todas las deudas contraídas por esos empleados, y los considerará como prestamos acordados por ella, a los plazos y condiciones ya contratados. cuando se trate de préstamos de auxilio, y a las tasas de 7% de interes y 1% de amortización en el caso de los saldos de obligaciones hipotecarias.

Los saldos de prestamos a corto plazo concedidos para el entero de la cuota al contado, exigida por la operación de compra o edificación de un bien raíz v los dividendos insolutos, se agregarán a los saldos de las respectivas obliga-

ciones hipotecarias, consideradas en el inciso anterior.

Cualesquiera que sean estos saldos, los empleados tendrán derecho a que la Cuia Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, les conceda de inmediato un prestamo a tres años plazo hasta por el 90% de las imposiciones que se le traspasen.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, devolverá las imposiciones legales correspondientes al periodo anserior al establecimiento de la Caja.

Art. 69 Los empleados de la Inspección General de Sociedades Anúnimas y Operaciones Bursátiles cesarán en sus funciones el dia 30 de Abril corriente.

Art. 7º Las Sociedades Anônimos que a la fecha de la promulgación del presente decreto no hubieren cumplido con ninguna o sólo con alguna o algunas de las formalidades prescritas en el artículo 440 del Código de Comercia, dentro del plazo en él establecido, podrán acogerse a lo dispuesto en el artícula 109, salvo que se hubiere pedido judicialmente la declaración de nulidad a que se refiere el inciso primero de dicho artículo.

Art. 8º Traspáranse al ítem 06.09.08 b. los valdos existentes el día primero de Mayo próximo de los item 06 05 01 y 06 05 04 del Presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda.

El mayor gasso que importe el cumplimiento de esta Ley en el curso del año, se imputará a la mayor entrada que produzea la partida C. 41 b), del Presupuesto vigente.

Artículo final, Esta Ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Tómese razón, registrese, comuniquese, publiquese e insértese en el Boletía de las Leves y Decretos del Gobierno.-C. IBANEZ C.-R. Jaramillo.

DECRETO LEY N.º 139

Amplia plazo establecido artículo 130, decreto con F. D. L. 251

(Publicado "Diario Oficial" Nº 16,316, de 6 de Julio de 1932)

Núm. 139.-Santiago, Julio 5 de 1932.-Teniendo presente:

1º Que es un deber del Estado cautelar los intereses públicos o fiscales que puedan estar comprometidos en empresas o sociedades de cualquier naturaleza;

2º Que las leyes chilenas en vigor no contemplan esa tuición que las legislaciones modernas consideran en todos sus aspectos;

3º Que mientras se dicta una ley completa sobre la materia, conviene por lo menos considerar la situación de esas empresas o sociedades en caso de disolución o liquidación.

La Honorable Junta de Gobierno ha acordado y dicta el siguiente

Decreto Ley:

Artículo 1º Se amplia a 180 dias el plazo establecido en el artículo 130 del Decreto con Fuerza de Ley número 251, en lo que se refiere a toda empresa o sociedad de cualquier origen, en que hubiere comprometido algún interés público o fiscal. Este plazo podrá ser prorrogado por el Presidente de la República hasta por un período de igual duración.

Art. 29 Durante el plezo contemplado en el artículo anterior, no se podrá iniciar ni proseguir ante los tribunales ordinarios ni de jurisdicción especial, acción judicial de ninguna naturaleza en contra de las empresas o sociedades indicadas, y su administración continuará en la forma ordinaria, sin perjuicio de las restricciones que como medida de previsión tome la Superintendencia en resguardo de los intereses del Estado, del Fisco o de los socios o particulares afectados.

Art. 3º Si la resolución de la Superintendencia fuere desfavorable, conocerá del juicio de guiebra, en primera instancia, un Ministro de la Corte Suprema y en segunda, la Corte misma, con exclusión del miembro que esta hubiere

designado para conocer en primera.

Art. 4º La Sindicatura será desempeñada per una comisión compuesta de tres miembros, dos de los cuales serán designados por el Presidente de La República y el tercero por la mayoría absoluta de los accionistas. Esta designación deberá hacerse dentro del plazo de 40 días, que para este efecto se contarán desde la fecha de la resolución que declara la quiebra. Si por cualquier causa esta designación no se hiciere dentro del plazo señalado, el tercer miembro de la Junta será nombrado por el Presidente de la Corte Suprema, debiendo recaer su designación en uno de los accionistas.

Art. 5º Mientras se lleva a efecto el nombramiento de representante de los accionistas, las funciones de este cargo serán desempeñadas por el Superintendente de Sociedades Anónimas.

Art. 6º Esta Junta quedará autorizada para continuar el giro ordinario de los negocios de la empresa o compañía fallida, con las facultades administrativas que los respectivos estatutos confieren al Directorio, pudiendo, además, contratar los empréstitos que sean necesarios para el giro ordinario de la empresa. Con tal objeto la Junta podrá dar en garantía los bienes sociales, constituir sobre ellos prendas o hipotecas y acordar preferencia de pago sobre todos los otros créditos que existan contra la Compañía, no obstante cualquiera disposición en contrario de los estatutos sociales.

Art. 7º En los casos contemplados en la presente Ley no regirán las limitaciones señaladas en los números 12 y 13 del artículo 21 de la Ley de Quiebras.

Art. 8º El honorario de los miembros de la Junta será fijado equitativamente por el tribunal.

Art. 9º Este Decreto Ley empezará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

Tómese razón, comuníquese, publiquese e insértese en el Bolerín de las Leves y Decretos del Gobierno.—CARLOS DAVILA.—Nolasco Cárdenas.—E. J. Peña Villalón.—Enrique Zañattu.

LEY N.º 5178

Establece disposiciones sobre reformas que hayan de efectuarse en los estatutos de las Sociedades Anónimas existentes,

(Publicada en el "Diario Oficial" Nº 16,612, de 30 de Junio de 1933)

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente,

Proyecto de Ley:

Artículo 1º Las reformas que hayan de efectuarse en los estatutos de las Sociedades Anónimas existentes, conforme al Art. 1º de los Transitorios del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251, de fecha 20 de Mayo de 1931, debido hacerse conjuntamente con las primeras reformas que, por cualquier motivo,

deban introducirse en los respectivos estatutos, sin necesidad de proceder a ellas antes de determinada fecha.

Entretanto, y a partir desde el 20 de Mayo del presente año, primarán las disposiciones de la Ley sobre las de los etatutos que sean contrarias a ella.

Art. 2º Esta Ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

Y por cuanto, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, a trece de Junio de 1933.—ARTURO ALESSANDRI.—Gustao Ross.

LEY N.º 5884

Reforma el Código de Comercio en lo referente a la constitución de Sociedades Anónimas.

(Publicada en el "Diario Oficial" Nº 12,546, de 19 de Agosto de 1936)

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente,

Proyecto de Ley:

"Artículo 1º Suprímense en el inciso 1º del artículo 438 del Código de Comercio las palabras: "fijado y"; en el inciso 2º las palabras "fijación y", y en el artículo 93 del Decreto con Fuerza de Ley número 251, de 20 de Mayo de 1931 las palabras "y fijado".

Art. 2º Suprímense en el inciso 1º del artículo 440 del Código de Comercio las palabras "y fijados" y la frase "y sólo el decreto que concede la autorización lo será en el Boletín de las Leyes"; en el inciso 2º las palabras "y fijados", y en el inciso 3º la palabra: "fijación", y agrégase en el inciso 2º, antes de la palabra "publicados". la conjunción "y".

Art. 3º Reemplázase el artículo 99 del Decreto con Fuerza de Ley número 251, de 20 de Mayo de 1931, por el siguiente:

Art. 99. El Gerente que no sea Director de la Sociedad, sólo tendrá derecho a voz en las reunionos de Directorio y responderá con dos miembros de él. de todas las resoluciones y acuerdos ilegales o perjudiciales para los intereses sociales, cuando no constare su opinión contraria en el acta respectiva.

Art. 4º Autorizase al Presidente de la República para que en la edición del Código de Comercio que deberá hacer en conformidad al artículo 6º de la Ley Nº 5,521, de 19 de Diciembre de 1934, incluya las modificaciones que introduce esta Ley a dicho Código.

Art. 59 Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el

Diario Oficial".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, pro-

múlguese y llévese a efecto como Ley de la República. Santiago, a dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis.—ARTU-

RO ALESSANDRI.—Gustavo Ross.

Dispone que los dividendos de acciones de Sociedades Anónimas que no se cobren dentro del plazo de diez años y sobre los cuales no haya retención judicial, pertenecerán al Cuerpo de Bomberos del domicilio de la sociedad que los haya producido.

(Publicada en el "Diario Oficial" Nº 17,817, de 16 de Julio de 1937)

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de Lev:

"Artículo 1º Los dividendos de acciones de Sociedades Anónimas que no se cobren dentro del plazo de diez años y sobre los cuales no haya retención judicial, petrenecerán al Cuerpo de Bomberos del domicilio de la sociedad que los haya producido. Si en el domicilio de la sociedad no hubiere Cuerpo de Bomberos, los dividendos pasarán al de la ciudad cobecera del departamento respectivo.

Para los efectos de esta Ley, el plazo a que se refiere el inciso anterior, se contatá de 1º de Enero a 1º de Enero.

Art. 2º Las disposiciones del artículo precedente se aplicarán, también,

a los dividendos no cobrados de acciones de sociedades anónimas devengados con anterioridad al 1º de Enero de 1925 y cuyo cobro no se efectúe dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la publicación de la presente f.rz.

Art. 3º Dichos dividendos deberán ser enterados por las sociedades anonimas en la Superintendencia de Conpañías de Segures y Sociedades Anonimas, repartición que hará la distribución de los fondos de acuerdo con los preceptos tijados en esta Ley, y los pondrá a disposición de los Cuerpos de Bomberos respectivos por medio de decretos que dictará semestralmente.

Art. 4º La presente Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Y por cuanto he tenido a bién aprobaclo y sancionarlo; por tanto, promúlgueze y lléveze a efecto como Ley de la República. Santiago, a catorec de Julio de mil novecientos treinta y siete.—ARTURO

ALESSANDRI.-F. Garcés Gana.

LEY N. 6156

Del Código de Comercio, reemplaza los artículos 350 y 354; suprime el 355 y el 356; substituye el inciso 1º del 357; reemplaza el 364; modifica el inciso 1º del 419; substituye el 438; reemplaza el 440 y modifica el 475 de la ley 3,918, de 7 de Marzo de 1923, que autoriza el establecimiento de sociedades civiles y comerciales con responsabilidad limitada de los socios; reemplaza el artículo 3º y substituye el 4º, y del decreto confuerza de ley 251. de 20 de Mayo de 1931, que crea la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, deroga el artículo 109 y el 7º transitorio.

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 19 Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código de Comercio:

a) Reemplazase el artículo 350 por el siguiente:

"Art. 350. La sociedad colectiva se forma y prueba por escritura pública

inscrita en los términos del artículo 354.

La disolución de la sociedad que se efectuare antes de vencer el término estipulado, la prorroga de éste, el cambio, retiro o muerte de un socio, la alteración de la razón social y en general, toda reforma, ampliación o modificación del contrato, serán reducidos a escritura pública con las solemnidades indicadas en el inciso anterior.

No será necesario cumplie con dichas solemnidades, cuando se trate de la siniple pròrroga de la sociedad, que deba producirse de acuerdo con las estipulaciones que existan al respecto en el contrato social. En este caso la sociedad se

entenderá prorrogada en conformidad a las estipulaciones de los socios, a menos que uno o varios de ellos expresen su voluntad de ponerle término en el plazo estipulado, mediante una declaración hecha por escritura pública y de la cual deberá tomarse nota al margen de la inscripción respectiva en el Registro de Comercio antes de la fecha fijada para la disolución".

b) Reemplázase el artículo 354 por el siguiente:

"Art. 354. Un extracto de la escritura social deberá inscribirse en el registro de comercio, correspondiente al domicilio de la sociedad.

El extracto contendrá las indicaciones expresadas en los Nos 1º, 2º, 3º, 3º, 5º y 7º del artículo 332, la fecha de las respectivas escrituras, y la indicación del nombre y domicillo del escribano que las hubiere otorgado.

La inscripción deberá hacerse antes de expirar los sesenta días siguientes a la fecha de la escritura social".

c) Suprimense los artículos 355 y 356;
 d) Substitúyese el inciso 1º del artículo 357 por el siguiente:

"La omisión de la escritura social o de su inscripción en el registro de comercio produce nulidad absoluta entre los socios".

e) Reemplázase el artículo 364 por el siguiente:

"Art. 364. Los actos enumerados en el inciso 2º del artículo 350, no producen efecto alguno contra terceros si no fueren escriturados e inseritos en la torma indicada en dicho artículo".

f) Reemplázase la frase final del inciso 1º del artículo 419 que dice: "o la escritura de disolución haya sido inscrita, fijada y publicada, conforme a los artículos 350, 354 y 355", por la siguiente: "o la escritura de disolución haya sido inscrita conforme al articulo 354".

g) Substituyese el artículo 438 por el siguiente:

"Art. 438. La Superintendencia de Sociedades Anónimas deberá requerir la inscripción del decreto revocatorio en el correspondiente registro de comercio, y, además, su anotación al margen de la inscripción primitiva",

h) Reemplázase el artículo 440, por el siguiente:

"Art, 440. El decreto que concede la autorización y un extracto de la escritura y estatutos sociales, aprobados por la Superintendencia de Sociedades Anónimas, serán inscritos en la forma y plazos que determina el artículo 354".

Se publicarán, además, dentro del mismo plazo, los referidos decretos y

extractos, por una sola vez, en el "Diario Oficial".

Las escrituras en que se reformen o modifiquen el contrato y estatutos, o se acuerde la continuación de la sociedad después de expirado el plazo estipulado, y el decreto que las apruebe, serán también inscritos y publicados en la forma prevenida,

Quedan sujetas a las mismas formalidades las escrituras de disolución anti-

cipada de la sociedad.

El plazo para efectuar las publicaciones y la inscripción, se contará desde la fecha en que se expida la respectiva autorización por el Presidente de la República".

i) Substituyense las palabras finales del artículo 475, que dicen: "... de que hablan los artículos 354 y 355", por las siguientes: "... de que habla el artículo 354"

Art. 2º Modificanse en la forma que se indica los siguientes artículos de la Ley Nº 3,918, de 14 de Marzo de 1923 (1):

a) Reemplázase el artículo 3º por el siguiente:

"Art. 3º Un extracto de la escritura social será registrado en la forma y plazo que determina el artículo 354 del Código de Comercio.

Se publicará también, dentro del mismo plazo, dicho extracto, por una sola

vez en el "Diario Oficial".

La omisión de cualquiera de estos requisitos produce nulidad entre los socios y hace responsables solidariamente a los socios fundadores, de todas las obligaciones contraidas en interés de la sociedad".

b) Substituvese el artículo 4º por el siguiente:

"Art. 49 La razón o firma social podrá contener el nombre de uno o más de los socios, o una referencia al objeto de la Sociedad. En todo caso deberá terminar con la palabra "limitada", sin lo cual todos los socios serán solidariamente responsables de las obligaciones sociales.

(1) Fecha de su publicación en el "Diario Oficial"; fecha de la ley: 7 de Marzo de ese año.

En lo no previsto por esta ley o por la escritura social, estas sociedades se regirán por las reglas establecidas para las sociedades colectivas, y les serán regiran por in region controlled a fatticulo 2,104 del Código Civil y de

Art. 3º Deróganse el artículo 109 y el artículo 7º transitorio del decreto

con fuerza de ley 251, de 20 de Mayo de 1931.

Art. 4º El impuesto de estampillas que se haya pagado en el otorgamien. to de escrituras de sociedades que no hubieren efectuado oportunamente las publicaciones e inscripción que ordenan las leyes, servirá de abono al impuesto que deba satisfacerse en las nuevas escrituras que se otorguen sobre formación de la sociedad.

Art. 59 Autorizase al Presidente de la República para que en la edición del Código de Comercio que deberá hacer en conformidad al artículo 69 de la ley Nº 5,521, de 19 de Diciembre de 1934 (1), incluya las modificaciones que introduce esta ley a dicho Código.

Art. 6º Esta ley regirá treinta días después de la fecha de su publicación

en el "Diario Oficial"

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1º Mientras se dicte el Reglamento a que se refiere el artículo 469 del Código de Comercio, restablécese la vigencia del Reglamento de Spriedades Anónimas Nº 3,030, de 22 de Diciembre de 1920, que se aplicará en todo lo que no suere contrario a la presente ley o no estuviere derogado por otras

Art. 29 La constitución, reforma o modificación de sociedades que estuvieren en tramitación al entrar en vigor la presente ley, se ajustarán a las disposiciones de ésta; pero las solemnidades, diligencias o plazos que va estuvieren

iniciados se regirán por la ley vigente al tiempo de su iniciación.

Arr. 3º Scrán válidas las sociedades de cualquier clase que no hubieren cumplido los trámites a que estaban obligadas según la legislación vigente a la fecha de su constitución y que han sido climinados en las reformas introducidas por la presente lev u otras anteriores, siempre que no se haya pedido judicialmente declaración de nulidad de la sociedad por falta de cumplimiento total o por cumplimiento tardío de dichos trámites.

Las sociedades de cualquier clase que no hubieren cumplido con los demás trámites legales dentro de los plazos que consultan las leyes respectivas, podrán renovarlos o complementarlos dentro de los noventa días siguientes a la fecha inicial de vigencia de la presente ley, siempre que no se haya pedido judicialmente declaración de nulidad por falta de cumplimiento total o por incumplimiento tardio de estos trámites.

Y por cuanto, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, pro-

múlguese y llévese a efecto como ley de la República.

Santiago, diez de Enero de mil novecientos treinta y ocho. APTURO ALESSANDRI .- G. Correa F.

(1) Fecha de su publicación en el "Diario Oficial"; fecha de la ley: 14 de Diciembre de ese año.

XXII

Aprueba el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, nacionales y extranjeras, que se establezcan en el país; y deroga decreto

(Publicado en el "Diario Oficial" Nº 18,076, de 27 de Mayo de 1938)

Núm. 1,521.-Santiago, 3 de Mayo de 1938.-Visto el oficio Nº 212, de 10 del mes en curso, de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y el proyecto de Reglamento sobre Sociedades Anónimas que se acompaña, lo dispuesto en el articulo 469, del Códico de Comercio y en el artículo 19 de los transitorios de la ley Nº 6.156, de 10 de Enero del presente año; y en uso de la atribución que me otorga el Nº 2º del articulo 72 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

Apruebase el siguiente Reglamento sobre Sociedades Anónimas Nacionales v Extranjeras que se establezcan en el país;

TITULO I

Constitución de las sociedades

Artículo 19 Los organizadores de una Sociedad Anónima estarán obligados a depositar a nombre de la Sociedad en formación, los fondos que reciban en pago de subscripción de acciones en cuentas bancarias de depósito. Los fandos así depositados, sólo podrán girarse una vez que la Sociedad haya sido autorizada por el Supremo Gobierno y que entre en funciones el primer Directorio de la Sociedad.

Si la Sociedad no solicitare su autorización de existencia dentro del plazo de dos años a que se refiere el artículo 86 del decreto con fuerza de ley Nº 251. de 20 de Mayo de 1931, o si solicitada dicha autorización le suere denegada, los fondos recibidos deberán ser devueltos a los respectivos subscriptores, para cuyo efecto podrán girarse de la respectiva cuenta de depúsito previa autorización de la Superintendencia, quien vigilara la devolución.

Art. 2º La solicitud para obtener la autorización de una Sociedad Anónima se presentará al Ministerio de Hacienda, con una copia autorizada de la escritura social que contenga los estatutos.

La escritura social debe expresar, además de las enunciaciones prescritas en el artículo 426 del Código de Comercio, las siguientes:

1º El número de acciones de cada subscriptor. Esta enunciación se hará también en las escrituras de adhesión;

29 El nombre de la persona autorizada para aceptar, en representación de la Sociedad, las adhesiones a la escritura primitiva, cuando en esta no se completare la subscripción de todo el capital social;

3,020, de 22 de Diciembre de 1920, reglamentario de Sociedades Anónimas.

39 La forma y plazos en que los accionistas deben enterar el valor de las esciones en la Caja Social y los medios compulsivos que podrá emplear la Sociedad para asegurar el pago, entendiéndose que basta, en lo relativo al plazo, establecer los períodos dentro de los cuales podrá el Directorio exigir cada

4" La indicación del valor de todo aporte que no consista en dinero. Este valor deberà determinarse previamente en conformidad a las disposiciones del decreto con fuerza de ley Nº 251, de 20 de Mayo de 1931;

59 Las épocas frias en que deben tener lugar las Juntas Generales Ordinarias. Habrá por la menos, una al año;

69 Indicación de las reglas concernientes al derecho a voto de los accionistas y de sus limitaciones o privilegios:

7º Un poder conferido a la persona encargada de diligenciar la aprobación de los estatutos, para accorar en nombre de los subscriptores las modificaciones que indique el Gobierno y extender una escritura complementaria en que se consignen esas modificaciones:

8º Si los Directores serán o no remunerados y, en caso de serlo, la forma de determinar la remuneración.

Art 3º La solicitud de aprobación de la reforma de estatutos deberá ser presentada al Ministerio de Hacienda, con copia autorizada de la escritura pública a que se haya reducido el Acta de la Sessón de la Junto General en que se hubiere acordado la reforma, escritura que dará testimonio del nombre de los accionistas asistentes, del número de acciones que cada uno possão o representaba, del hecho de haberse leido y aprobado cada uno de los ertículos reformados y de una certificación del Notario que asistió a la lunta, que acredite haberse publicado los avisos en la forma prevenida por los estatutos y haberse aceptado en la reunión los poderes presentados.

En la misma forma se tramitará la aprobación de los acuerdos sobre diso-Iución anticipada de la Sociedad.

Art. 49 Se entenderá que el régimen de la Sociedad no ofrece a los accionistas garantías de buena administración:

1º Cuando se establezca en los estatutos alguna restricción de la responsabilidad personal que por la ley afecta a los directores por todos sus actos y por la negligencia en el cumplimiento de sus deberes, y cuando no se constituya una garantia en forma determinada para asegurar esa responsabilidad;

2º Cuando no se estipule que en el silencio de los estatutos regirán los preceptos de este Reglamento.

Art. 59 No se aprobarán los estatutos que no dispongan que en las Juntas Generales Ordinarias deben nombrarse todos los años dos Inspectores de Cuentas, con el objeto de vigilar las operaciones sociales, examinar la contabilidad, inventario y balance de la Sociedad y con la obligación de informar a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Tampoco podrán ser aprobados los estatutos que no estipulen que sólo en Junta General Extraordinaria de Accionistas puede tratarse de la reforma de estatutos, de la disolución anticipada de la Sociedad y de la venta de su Activo v Pasivo.

Art. 6º El Ministerio de Hacienda para resolver respecto de la autorización de existencia de una Sociedad Anónima, de su instalación legal, de la aprobación de reforma de estatutos, de la disolución anticipada de la Sociedad o de la revocación de la misma, pedirá informe a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio o a la Superintendencia de Bancos en su caso.

En cualquiera de estos casos, podrá, también, pedir informe a la Dirección General de Impuestos Internos.

Art. 7º El solicitante podrà hacer observaciones a los informes que se expidan y extender a nombre de los accionistas o hacer que ellos extiendan por sí mismos, si no tuviere poder suficiente, una escritura pública en que se acepten las modificaciones que exija el Presidente de la República y se reformen con arreglo a ellas las correspondientes disposiciones de la escritura social.

Art. 8º Para que una Sociedad Anónima pueda ser declarada legalmente instalada, deberá probar, cen las escrituras públicas respectivas, que el capital se encuentra integramente suscrito, y acreditar con los comprobantes del caso. que ha dado cumplimiento a las condiciones fijadas por el Presidente de la República, para la instalación legal de la Sociedad.

La Superintendencia podrá efectuar, además, las comprobaciones que estime necesarias.

Art. 9º No se admitirá como nombre de una Sociedad Anónima el de una persona natural o jurídica, cuando al mismo tiempo no se indique el objeto de la Sociedad.

Ninguna Sociedad Anónima podrá tomar nombre igual al de otra constituida con anterioridad. Tampoco podrá adoptarse como nombre uno parecido al de una Sociedad ya constituída, que induzca a errores o confusiones.

El nombre de toda Sociedad Anónima que se constituya en el país deberá indicarse en español.

El carácter de la Sociedad Anónima deberá expresarse con la palabra "Anonima", o bien con las iniciales "S. A.".

TITULO II

De los Directores

Art 10. En el silencio de los estatutos las reuniones del Directorio se constituirán con la mayoría absoluta del total de Directores y los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes, salvo los casos en que la ley, este Reglamento o los estatutos, exijan quorum o mayoría diferentes.

En caso de empate, decidirá el voto del que presida la reunión,

En su primera reunión después de la Junta Ordinaria de Accionistas, el En su primera reunion después de la Sociedad, Directorio elegirá de su seno un presidente que lo será también de la Sociedad,

ectorio elegita de su seno un presenta el Gerente o la persona especialmente. Actuará de Secretario del Directorio el Gerente o la persona especialmente designada para ese cargo.

mada para ese cargo. Art. 11. En el silencio de los estatutos, el Directorio deberá reunirse, a lo menos, una vez cada dos meses.

os, una vez cada dos meses. Art. 12. Los Directores cesarán en su cargo por incapacidad legal sobrevi. niente o por su declaración en quiebra.

Art. 13. A falta de disposiciones especiales o suficientes de los estatutos para proveer el reemplazo de los Directores imposibilitados, auzentes, fallecidos para provee di temperativa de propositione per falta de oportuna constitucione de constituc titución de la garantía, el Directorio procedera a nombrar el o los reemplazan. tes que durarán en sus sunciones hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas en la cual se hará el nombramiento definitivo. El Director así nombrado por la Junta General durara en el cargo solo por el tiempo que falte para completar el periodo del Director reemplazado.

Art. 14. Salvo acuerdo unánime en contrario o cuando en los estatutos no se establezcan reglas especiales sobre la forma de elección en caso de que existan diferentes series de acciones, cada accionista votará por una sola persona y se proclamarán elegidos e los que en una misma y única votación resulten con mayor número de votos, hasta completar el número de Directores que hava que elegir.

Para proceder a la votación, el presidente llamará individualmente, a emitir su voto a los socios presentes. El accionista o su representante sufragará en una napeleta firmada por él, expresando si firma por si o en representación. El presidente, al practicarse el escrutinio, hará dar lectura en alta voz a les votos, para que todos los presentes puedan hacer por sí mismos el cómputo de la votación y para que pueda comprobarse con las papeletas la verdad del resultado.

El Secretario hará la suma de los votos, y el presidente proclamará elegidos a los que resulten con las primeras mayorías, hasta completar el número eue corresponda elegir.

El Secretario pondrá todas las papeletas dentro de un sobre que certará v lacrará con el sello de la Sociedad y que quedará archivado en la Compañía a lo menos por dos años.

Art. 15. A falta de disposiciones expresadas en los estatutos, se entenderá que el Directorio se renovará totalmente cada año. Se prohibe estipular la renovación parcial del Directorio en forma de que corresponda elegir solamente un Director en alguna de las elecciones ordinarias.

Art. 16. El Acta que consigne la elección de los Directores contendrá la designación de los nombres de todos los accionistas asistentes, con especificación del número de acciones por el cual cada uno haya votado por si o en representación, y con expresión del resultado general de la votación.

Copia de esta Acta se enviará a la Superintendencia de Compañías de Coguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, como asimismo copia del Acta de la reunión del Directorio en que se haya nombrado reemplazante en conformidad al artículo 13.

Art. 17. Los Directores no podrán entrar en funciones sin que constituvan previamente la garantia exigida por los estatutos, y se considerará como no nambrado al que no lo haga dentro del plazo de un mes, contado desde que la Sociedad empirece a funcionar, si se trata de Directores nombrados por los estatatos o desde la transcripción del nombramiento, si han sido elegidos en lunta General de Accionistas, o designados por el Directorio.

Arr. 18. De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará consrancia en un libro especial de actas, que será firmado por los miembros que hu-

hieren concurrido a la sesión.

Si alguno de ellos falleciere o se imposibilitare por cualquier causa para firmar el Acta correspondiente, se dejará constancia al pie de la misma Acta

de la respectiva circunstancia de impedimento.

Art. 19. El Director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio, deberá hacer constar en el Acta su oposición y de ello darà cuenta el Presidente de la Sociedad en la Junta General Ordinaria de Accionistas más próxima

TITULO III

De las Juntas Generales de Accionistas

Art. 20. Los Juntos Generales de Accionistas serán de dos clases: Ordinarias y Extraordinarias.

Las primeras se celebrarán una vez al año, a lo menos, en la época o épocas filas que determinen los estatutos, para tratar de las materias que indican los artículos 461 y 466 del Código de Comercio. Si por cualquier causa no se celebraren en su oportunidad, las reuniones a que se cite posteriormente, y que tengan por objeto conocer de las mismas materias, tendrán, en todo caso, el carácter de Juntas Ordinarias.

Las segundas podrán celebrarse siempre que lo exijan las necesidades de la Sociedad y en clas solamente podrán tomarse acuerdos relacionados con los negocios que se havan dado a conocer en los avisos de citación.

Sólo en Juntas Extraordinarias celebradas ante Notario se podrá tratar de

los asuntos a que se refiere el artículo 50 (1).

Art, 21. Durante los ocho días anteriores a la Junta General Ordinaria, la Memoria y Balance que debe presentar el Directorio, estarán a disposición de los accionistas. Para este objeto la Sociedad tendrá en su oficina copias impresas, o escritas a máquina, de estos documentos.

Art, 22. En el silencio de los estatutos, la citación a Junta de Accionistas se hará por medio de un aviso que se publicará por tres veces en días distintos en un diario del domicilio social dentro de los veinte dias anteriores a la reunión. El primer aviso no podrá publicarse con menos de diez días de anticipación a la Junta y contendra el anuncio del cierre del Registro de Accionistas.

Si no hubiere diario en el domicilio social, las publicaciones se harán en la

capital de la provincia respectiva.

Art. 23. En todo caso podrán convocar a Junta, accionistas que representen la cuarta parte de las acciones emitidas. La Superintendencia respectiva

practicará la citación en vista de una solicitud firmada por aquellos accionistas, en que se expresa el obieto de la reunión.

Art. 24. Solamente tendrán derecho a voto en las Juntas Generales los accionistas que figuren en el Registro Social y los tenedores de acciones al portador, anotadas en la Oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación, a la reunión, a lo menos.

El Registro de Accionistas permanecerá certado, a lo menos, durante los tres días anteriores a la Junta y el día en que esta se celebre.

Para la anotación de las acciones al nortador, será necesario eshibir el título correspondiente o un certificado de depósito o custodia otorgado por Instituciones de Crédito o por Sociedades Anonimas.

Art. 25. Los accionistas nodrán hacerse representar en las Juntas por etros accionistas, por medio de una carta-poder dirigida al Presidente o al Gerente. También podrán hacerse representat por una persona que no sea accienista, pero en este caso el mandato deberá otorgarse por escritura pública.

Art. 26. Los concurrentes a las Juntas firmarán una hoja de asistencia, en la que se indicará, a continunción de cada firma, el número de acciones que el firmante posce, el número de las one represente, y el nombre del representante. Salvo que los estatutos establezcan quorum o mayoria diferentes, las Juntas se constituirán, en primera citación, con la mayoría absoluta de las acciones emitidas y en segunda citación, con las acciones que se encuentren presentes, eualquiera que sea su número y los ecuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de las acciones presentes y representadas,

Art. 27. Las Juntas teran presididas por el Presidente del Directorio o por el que haça sus veces y actuará como Secretario el titular de este cargo, cuando lo hubiere, o el Gerente en su defecto. La nersona que actúe de Secre-

tario practicará los escrutinios.

Art. 28. Las acciones de su propia emisión que la Sociedad tenga inscrita a su nombre, no derán derecho a voto, ni serán tomadas en consideración para los efectos del oporum y de las mayorias necesarias para la constitución y decisiones de la Junta de Accionistas.

Art. 29. De las deliberaciones y acuerdos de las Juntas, se deiatá constancia en un libro especial de Actas, que será llevado por el Secretario titular o

por el Gerente, en su caso.

Las actas serán firmadas por el Presidente o por el que hoga sus veces. por el Secretario y por tres accionistas elegidos por la Junta o por todos los asistentes, si éstos fueran menos de tres.

Art. 30. En las actas se dejará constancia, necesariamente, de los siguientes datos: nombre de los accionistas presentes y número de acciones que cada uno posce o representa; relación sucinta de las observaciones e incidentes producidos, telación de las proposiciones cometidas a discusión y del resultado de la votación; y lista de los accionistas que hayan votado en pro o en contra, si alguien hubiere pedido votación nominal.

⁽¹⁾ Corregido el artículo según la rectificación que aparece en el "Diario Oficial", de 3 de Junio de 1938. Nº 18,082.

Sólo por consentimiento unánime de los concurrentes podrá suprimirse en el Acta la constancia de algún hecho ocurrido en la reunión y que se relacione con los intereses sociales.

TITULO IV

Del capital y de las acciones

Art. 31. El capital de la Sociedad será fijado de una manera precisa en los estatutos y sólo podrá ser aumentado o disminuído por vía de reforma de los estatutos aun cuando en éstos se haya previsto la posibilidad de aumento o disminución.

Art. 32. El fondo social se dividirá en acciones y cada una de éstas podrá subdividirse en cupones de un valor igual.

Podrá haber diversas series de acciones, con los privilegios y condiciones que acuerden los asociados en los estatutos y que hayan sido calificados previamente por la Superintendencia de Sociedades Anónimas en conformidad a la ley.

Art. 33. Los títulos de acciones o de promesas de acciones nominativas llevarán siempre el nombre del dueño en la cara principal, escrito con letra elara y bien vicible.

Los títulos de acciones al portador, llevarán expresado su carácter en la cara anterior.

Todos los títulos de acciones nominativos como los de acciones al portador, serán numerados correlativamente y se desprenderán de un libro talonario.

El talón correspondiente será firmado por la persona a quien se haya entregado la acción.

Los títulos llevarán el sello de la Sociedad, la firma del Presidente del Direscritor y la del Gerente o de las personas que hagan sus veces, la fecha de la escritura social y la del decreto de autorización, el número y serie a que pettenezean, la indicación del capital social y la duración de la Sociedad.

Los títulos inutilizados y el talón correspondiente, llevarán estampada con tinta y con letra gruesa, que resalte sobre las otras, la palabra "Inutilizado", y en el respaldo del talón se anotará el número o números de los títulos con que se les haya reemplazado.

El título inutilizado se pegará al talón respectivo.

Cuando se haya transferido una parte de las acciones a que se refiere el título, se inutilizará éste y se emitirán nuevos títulos. No se emitirá un nuevo título sin haberse inutilizado el anterior, o sin que êste se haya declarado extraviado, previos los trámites establecidos en el artículo 38.

Esto mismo sucederá cuando por cualquier motivo hubiere canje de títulos. Sin embargo, por motivos calificados, la Superintendencia podrá autorizar a las Sociedades para proceder en forma distinta a la prescrita en los dos incisos precedentes.

Art. 34. Se llevará un Registro de todos los accionistas, con anotación del número de acciones nominativas que cada uno posea.

Se llevará también un Registro de Acciones al Portador, en el que se anotará el número de acciones emitidas con el nombre y firma de las personas que las hayan recibido, las acciones retiradas de la circulación y el nombre de su dueño, y las acciones que se registren antes de cada Junta de Accionistas, para el cfecto que se indica en el artículo 24.

Art. 35. Los titulos de acciones al portador, podrán ser retirados de la circulación, a petición de sus dueños, hecha por escrito, y desde ese momento no podrán ser transferidos sin que previamente hayan vuelto a la circulación. Estos títulos llevarán un sello especial muy visible, que diga: "Retirado de la Circulación".

Art. 36. Es condición esencial de las acciones al portador que sean totalmente pagadas.

Art. 37. La transferencia de las acciones nominativas o de las promesas de acciones, se herá por inscripción en el Registro de Accionistas de la Sociedad, en vista del título y de una solicitud dirigida al Presidente del Directorio, firmada ante dos testigos por el cedente y por el cestonario, o de una escritura pública subscrita también por el cedente y el cesionario.

En los documentos de transferencias o en escrito separado se expresará que, en conformidad a la ley, el adquirente contrae la obligación de aceptar lo prescrito en les estatutos, los acuerdos de las Juntas Generales, y si la transferencia se refiere a promesas de acciones, la de pagar las cuotas insolutas.

El Directorio podrá negarse a aceptar la transferencia si la responsabilidad del cesionario no fuere suficiente o por otra causa justificada.

En caso de transmisión o adjudicación por causa de muerte, el asignatorio o edjudicatorio de acciones hará inscribir las acciones a su nombre, previa exhibición del testamento inscrito, si lo hubiere, de la inscripción del auto de possuión efectiva de la herencia, del respectivo acto de adjudicación, en su caso, y de los comprebantes que acrediten la exención, pago o caución del impuesto de herencias, de todo lo cual se tomará nota en la Compañía.

Art. ?8. Acceditado el extravio, herto, robo o inutilización de un titulo u otro accidente semejante, la persona a cayo nombre figuren inseritas las acciones, podrá pedir uno nuevo, previa publicación de un aviso por tres días ne diririo que indique la Sociedad, avisos en que se comunicará al público que queda sin efecto el título primitivo. Esta circunstancia se anotará en el Registro y en el nuevo título que se expida.

La Sociedad expedirá el nuevo titulo después de transcurridos diez dias desde la última publicación del aviso.

Guendo se trate de títulos al portador, se cumplirá además con lo prescrito en el artículo 454 del Código de Comercio.

Art. 39. En caso de que una o más acciones pertenezcan en común a varias personas, los conducãos estarán obligados a designar un apoderado de todos ellos para actuar ante la Sociedad.

Art. 40. Los Directores de una Sociedad Anónima Aseguradora no darán curzo sin el visto bueno de la Superintendencia, a la transferencia o transmissión de acciones que determine la disolución de la Compañía por el hecho de pasar todas las acciones de la Sociedad al dominio de una sola persona.

La Superintendencia no otorgará su autorización sino cuando es hayan romado las medidas conducentes a resguardar los derechos de los terceros que

bubieren contratado con la entidad aseguradora.

Art. 41. Los liquidadores no podrán entrar en funciones sino una vez que estén cumplidas todas las solemnidades que la ley safiala para la disolución de la Sociedad.

Entretanto, el último Directorio deberá continuar a cargo de la adminis-

tración de la Sociedad.

Art. 42. Durante la liquidación, continuarán reuniéndose las Juntas Generales Ordinarias y en ella se dará cuenta por los liquidadores del estado de la liquidación y se acordarán las providencias que fueren necesarias para llevarla a cumplido término.

Los liquidadores presentarán balances que se publicarán en un diario del domicilio social por una vez con ues dias de anticipación a la Junta respectiva.

Art. 43. Los liquidadores convocarán extraordinariamente a Junta General, siempre que lo exijan necesidades imprevistas, o lo soliciton accionistas de conformidad con el artículo 23.

Art. 44. A falta de disposiciones especiales o suficientes de los estatutos, para proveer el reemplazo de los liquidadores imposibilitados, ausentes, fallezidos o renunciados, los restantes procederán a nombrar los reemplazantes, quienes durarán en sus funciones hasta la próxima Junta General Ordinaria, en la cual se hará el nombramiento definitivo. El liquidador nombrado por la Junta de Accionistas, durará en su cargo por el tierapo que falte para completar el período del liquidador reemplazado.

Art. 45. Los liquidadores cesarán en su cargo por incapacidad legal sobre-

viniente o por su declaración en quiebra.

Art. 46. Los liquidadores durarán en sus funciones basta el término de la liquidación, salvo que los estatutos extilloción una mema diferente y sin perjuicio de la facultad de la Junta de Accionistas para revocaries el mander.

TITULO VI

De las Sociedades Anónimas extranieras

Art. 47. El decreto que otorgue a una Sociedad Anônima extranjera la autorización para establecer Agencia en Chile, los estatutos y el peder dei Agente, serán insertios en el Registro de Comercio correspondiente al demicilio de la agencia principal y publicados, por una vez, en el "Diario Oficial" y pue rres veces en un diario del mismo domicilio. Lo mismo se havi con las modificaciones de los estatutos y con el decreto supremo que las aprueles.

El Presidente de la República podrá autorizar la publicación de un extracto de los estatutos o de sus modificaciones. El extracto será visado por la Superin-

tendencia respectiva.

Art. 48. El decreto supremo que cantele o revoque la autorización a una Sociedad extranjera para establecer agencias en el país, deberá inseribirse en el Registro de Comercio y publicarse por una vez en el "Diario Oficia".

Art. 49. Toda Agenda deberá comunicar a la Superintendencia respectiva el cambio de representante de la Sociedad Anónima extranjera en el país y remitir copia autorizada y legalizada del correspondiente poder. El nuevo poder será inserito en el Registro de Comercio del domicilio de la Agencia.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1º De conformidad con el artículo 1º transitorio de la ley Nº 6,156, de 10 de Enero de 1938, queda derogado el Reglamento de Sociedades Anánimas Nº 5,030, de 22 de Diciembre de 1920.

Art. 2º El presente Reclamento comenzará a regir desde su publicación

en el "Diario Oficial".

Tômese razón, comuniquese, publiquese e insértese en el Boletin de las Leyes y Decretos del Gobierno.—ALESSANDRI.—Francisco Garcés Gana.

CIRCULAR N.º 5

Normas generales para la presentación de los balances de las Sociodades Anónimas

Señor Gerente:

Santiago, Julio 10 de 1929.

La letra h del Art. 9º de la Ley Nº 4,404, de 6 de Septiembre de 1928, señala entre las atribuciones y deberes de esta Inspección General de Sociedades Anónimas y Operaciones Bursátiles, la de fijar las normas generales para la confección de los Balances de las Sociedades sujetas a su vigilancia y comprobar su exactitud.

La presentación de los Balances Generales de las Sociedades en las épocas fijadas por sus Estatutos Sociales o Escrituras de Constitución, es el medio con que cuentan los Accionistas para impanerse de la marcha de ellas, de la forma cómo el Directorio ha administrado los intereses sociales, del estado comercial y financiero de la Sociedad y de las expectativas futuras.

Cumpenetrada esta Inspección General del espíritu de la Ley al refialarle atribuciones en este sentido, ha prestado especial dedicación al caudro de este problema. Dada la diversidad de actividades a que se dedican las Sociedades sujetas a su vigilancia, como ser: Agrícolas, Comerciales, Ganaderas, Industriales, Mineras, Sociales, Tensportes, Vinicolas, etc., ha tenido que hacer un esudio detenido para llegar a fijar una pausa única para la confección de los Balances de todas las Sociedades, que, sin alterar los actuales sistemas de contabilidad y libros en uso, permita la uniformidad que se busca. En esta forma se

facilitará a los accionistas la interpretación de los Balances y podrán ellos así darse cuenta más exacta del giro y estado financiero de las diversas Sociedades.

En virtud de las anteriores consideraciones y dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 4,404, esta Inspección viene en fijar normas generales para la confección de los Balances de las Sociedades sujetas a su vigilancia.

Estas normas comenzarán a regir desde el 1º de Ágosto del presente año, debiendo las Sociedades ceñirse extrictamente, en la presentación de sus balances, posteriores a esta fecha, a las disposiciones en ellas fijadas.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS MERINO LIZANA, Inspector General,

INTERPRETACION DEL FORMULARIO DE BALANCES

Las Sociedades sujetas a la vigilancia de la Inspección General de Sociedades Anónimas y Operaciones Bursátiles, deberán presentar sus Balances en la forma indicada en el formulario adjunto.

Las diversas cuentas se distribuirán en los grupos que se indica y su denominación deberá corresponder claramente a su naturaleza y función, debiendo evitarse las denominaciones vacas e imprecisas.

En los Balances se mantendrán los grupos del formulario, como ser: Activo Inmovilizado, Activo Realizable, Pasivo No Exigible, Pasivo Transitorio, etc., aun cuando ocurra que no haya cuenta alguna en un grupo determinado, en cuyo caso, además de la mención de éste, se pondrá la levenda: "NO EXISTE".

En los diversos grupos se han clasificado sólo las cuentas más usuales, sin perjuicio de que sean incluidas en ellos otras anúlogas que correspondan a ese rubro.

ACTIVO

I. Activo Inmovilizado

En este grupo se clasificarán todas las cuentas que representen los bienes para cuya explotación se censtituye la Sociedad y todos aquellos adquiridos para la explotación y sin el proposito de revenderlos o ponerlos en circulación

II. Activo Regizable

En este grupo se clasificarán las cuentas que representen los bienes u objetos no destinados a la explotación: aquellas que constituyan el comercio de la Sociedad; las que representen inversiones ajenas al objeto social; todos los cráditos a favor de la Sociedad, a cortos o largos plazos, documentados o nó.

III. Activo Disponible

En este grupo se clasificarán las cuentas que correspondan a dinero efectivo en Caja y depósitos a la vista y en cuentas corrientes Bancarias.

IV. Activo Transitorio

Se clasificarán en este grupo las cuentas que cortespondan a gastos efectuados que deban ser imputados a ejercicios futuros y los anticipos hechos a los Accionistas como pago de dividendos provisorios, sobre las milidades, autorizados por los Estatutos.

V. Activo Nominal

En este grupo figurarán todas aquellas cuentas que no representan valor real pero que, debiendo ser amortizadas a corto plazo, no genetican en su totalidad sobre un solo ejercicio.

VI. Pérdidas

Esta Cuenta, a pesar de ser análoga, a las del grupo anterior, se ha preferido establecerla en un grupo especial por la importancia que tiene por sus relaciones con el término obligado de la Sociedad y porque muestra la situación real en el momento del Balance. Este rubro no debe mencionarse si no ha habido pérdidas anteriores ni en el ejercicio.

Deberá indicarse la pérdida anterior y la sufrida en el ejercicio.

VII. Cuentas de Orden

Se clasificarán en este grupo las cuentas que en realidad no afectan a la situación de la Sociedad y que por su naturaleza deben ser contabilizadas en el Activo y Pasivo.

PASIVO

I. Pasivo No Exigible

En este grupo se clasificarán las cuentas que representen el capital de la Sociedad y los fondos acumulados.

II. Pasivo Exigible

En este grupo se clasificarán todas las cuentas que correspondan a obligaciones contraidas por la Sociedad con respecto a terceros.

III. Pasivo Transitorio

Se clasificarán en este grupo las cuentas de gastos aún impagas, correspondientes al ejercicio, los dividendos anteriores aún no cobrados por los accionistas y las estimaciones de descuentos y adelantos que afectan a valores dal Activo y que no haya conveniencia en deducir directamente.

IV. Ganancias

A pesar de corresponder esta cuenta al Pasivo no Exigible, se ha preferido separarla para demostrar más claramente el resultado del ejercicio. Este rubro debe mencionarse si no ha habido utilidad.

V. Cuentas de Orden

Las cuentas de este grupo tienen la misma explicación que el correspondiente del Activo, y deben guardar concordancia.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Esta cuenta debe presentarse a continuación del Balance. Al Debe de ella figurarán las cuentas que signifiquen gastos, amortizaciones, castigos y pérdidas y al Haber las que representen ingresos brutos.

Esta cuenta deberá presentarse en la forma que indica el formulario, sin que sea necesario especificar en cada grupo el detalle de las cuentas que, a juicio de la Sociedad, puedan demostrar faces técnicas de su comercio o industria que estime deban mantenerse reservadas.

Si hubiere saldos arrastrados de ejercicios anteriores, deberán figurar por separado y sumarse a los beneficios o pérdidas del ejercicio.

Deberá remitirse, conjuntamente, a la Inspección General de Sociedades Anónimas, un estado detallado de la cuenta Ganancias y Pérdidas, en que figuren todas las cuentas que han arrojado saldos deudores o acreedores. Este estado detallado será considerado como dato reservado por esta Inspección General.

AMORTIZACIONES

Viene esta Inspección en fijar el siguiente régimen de amortizaciones para la viversas cuentas, entre las que distinguirá cuentas de amortización delitativa.

y de amortización facultativa.

La amortización mínima que se fija no excluye otras amortizaciones ni la aplicación de mayores porcentajes de los prescritos.

En general, la amortización deberá hacerse en relación al desgaste, uso, duración, o demérito de las cosas, independientemente del resultado económico de cada ejercicio.

AMORTIZACION OBLIGADA

El porcentaje de amortización mínima se refiere al valor inicial.

1. Maquinarias, 5% anual.

2. Muebles y Utiles y Animales de Trabajo, 10% anual.

3. Automóviles, camiones y vehículos, 25% el 1er. año, 15% el 2º y 10% apual a continuación.

4. Gastos de Organización e Instalación, Herramientas, Materiales, 20% anual.

 Patentes de Invención. Deben ser amortizadas por parcialidades, en forma que queden extinguidas al término de su vigencia.

6. Édificios y Construcciones, Vias Férreas, Canalizaciones Subterráneas, Redes telegráficas o telefónicas, Vapores, Embarcaciones, Material Rodante, Deudores Morcoso, tet. La amortización de esos cuentas, u otras semejantes, es obligada, pero en virtud de la indole especial de clias, no se fija amortización minima, la que deberá hacerse en relación a su degaste, uto y duración. Se permitirá la existencia de un FONDO DE RENOVACION, por el cual se sustituya la amortización, siempre que su monto no sea inferior al que habria correspondido eliminar como castico.

La Inspección General de Sociedades Anónimas podrá objetar la amortízación de estas cuentas, cuando estime que su porcentaje es deficiente.

AMORTIZACION FACULTATIVA

- Llave de Negorio y Marca de Fábrica o de Comercio. Se recomienda amortizar estas cuentas en un término de 20 años como máximo.
- Concesiones. Conviene amortizar esta cuenta por parcialidades, en forma que quede extinguida al término de su duración.

Correspondería también la amortización, en igual forma, a los bienes sujetos a una concesión que deban pasar gentuitamente al otorgante a la expiración de su plazo:

Cuando no se haga la amortización facultativa a estas cuentas, deberá poneres en el Activo de los Balances, al pie de ellas, la leyenda "NO AMORTI-ZADA".

Las Sociedades que no hayan amortizado sus cuentas en la forma indicada, deberán proceder a su revirión y calcular el monto de la amortizaciones devengadas, para distribuirlo en partes iguales por el término de 5 años, de manera que los montos de las amortizaciones que resulten al fin de dicho período, sean iguales a los que se hubieran obtenido al aplicar este régimen en el momento en que esas cuentas tutiercon su origen.

Las amortizaciones se hatán figurar en el Balance en la siguiente format se pondrá en las cuentas correspondientes del Activo, en la columna interior, el valor global de las adquisiciones, luego se deducirán las amortizaciones anteriores y las del ejercicio actual, y la resta se pasará a la columna principal.

DISPOSICIONES GENERALES

Les Balances, con su cuenta da Guranes y Pérlidas deben con establica por duplicade a la Inspección General de Sociedades Anónimas, con el objeto de que esta Oficina temita una copin al "Diario Oficial" para su publicación. de conformidad con el Art. 7º de la Ley Nº 4.400. Conjuntamente con el Balance debe enviarse una capia de los siguientes documentos: Memoria, Nómina del Directorio, Lista de Accionistas e Inventario General.

En la Memoria se indicará la forma en que se distribuirán las utilidades del ejercício y si él ha arrojado pérdidas, las cuentas a que se aplicarán éstas, o si

quedarán pendientes para ejercicios posteriores.

Las Sociedades cuyo domicilio legal es la provincia de Aconcagua, remitirán a la Oficina de esta Inspección en Valparaiso, todos estos documentos por duplicado y el Balance por triplicado. Se recomienda imprimir la Memoria y Balance en un formato no mayor del tamaño oficio, en forma que pueda ser fácilmente consultado en un archi-

LUIS MERINO LIZANA, Inspector General,

ERNESTO LEZAETA ROJAS, Contador Jefe.

FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE LOS BALANCES

NOMBRE DE LA SOCIEDAD

CAPITAL

Autorizada por Decreto Nº	Fecha	Suscrito \$		
BALANCE GENERAL AL		DE 19	D	
лсті v о	Parciales por Grup	PASIVO	Parciales	Totale por Grupo
I. ACTIVO INMOVILIZADO		I. PASIVO NO EXIGIBLE		
a) Inmuebles b) Edificios y Construcciones c) Maquinarias y Herramientas d) Muebles y Utiles e) Instalaciones f) II. ACTIVO REALIZABLE a) Mercaderias, Materias Primas, Productos Elaborados, etc. b) Titulos Varios (Acciones de otras Sociedades, Bonas, etc.) c) Deudores varies d) Decumentos por cobtar e) Depósitos a plazo f) Accionistas g) III. ACTIVO DISPONIBLE a) Caja, en efectivo b) Bancos, Depósitos en Ctas. Ctes. y a la vista IV. ACTIVO TRANSITORIO a) Adelantos para ejercicios futuros b) Dividendos provisionales v. ACTIVO NOMINAL a) Gastos Organización e Instalación b) Reconocimientos, Estudios, etc. c) Derecho de llaves d) Marcas de Fábricas e) Conceciones		a) Capital Susceito b) Reserva Legal c) Otras Reservas II. PASIVO EXIGIBLE a) Acreedores en Cta. Cte. b) Acreedores Hipotecarios c) Documentos u obligaciones a pagar d) Debentures III. PASIVO TRANSITORIO a) Ctas. a pagar correspondientes al ejercicio b) Dividendos a pagar. (Dividendos impagos)		,
SUMA		SUMA		
PERDIDAS		GANANCIAS		
Anterior En el Ejercicio			-	
Total del Activo			- m= ===	125
CUENTAS DE ORDEN a) Obligaciones de terceros descontidas b) Depósitos en garantía c) Depósitos en custodía d) Consignaciones e) Acciones del Directorio en gavantía		CUENTAS DE ORDEN a) Descuentos con firmas de terceros b) Acreedores depósitos en garantía c) Acreedores depósitos en garantía d) Acreedores por consignaciones o) Garantía del Directorio		-

FORMULARIO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	HABER
1) Amortizaciones y Castigos	Mercaderías u otros valores de la explota- ción
2) Gastos Generales	2) Arriendos, Alquileres, etc. 3) Intereses, Descuentos, Comisiones y Cam.
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jorna- les, alquilores, propaganda, seguros, conser- vación propiedades y maquinarias, etc	bios, etc.
3) Intereses, descuentos, comisiones y cambio,	
4) Impuesto Bienes Raices	
5) Impuesto sobre la Renta	
6) Patentes y Contribuciones Varias	
7) Leyes Sociales	
SALDO ANTERIOR	SALDO ANTERIOR
Utilidades en el ejercicio	Pérdida en el ejercicio
TOTAL	TOTAL
	Fecha

(CERTIFICADO DE LOS INSPECTORES DE CUENTAS)

Contador.

Gerente.

El Art. 3, letras b y f del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251, establece entre otras atribuciones y obligaciones de la Superintendencia, las siguientes:

"b) Fiscalizar las operaciones de las Cias. de Seguros, hacer arqueos, "pedir la ejecución y presentación de Balances en las fechas y condiciones que restime convenientes, revisar sus líbros, sus carteras y en general, solicitar todos "los datos y antecedentes que le permitan imponerse de su estado, desarrollo y "solvencia y de la forma en que cumplen las preserte you de la presente y de las demás leyes vigentes, pudiendo ordenar las medidas que fueren menester.

"f) Comprobar la exactitud de las reservas de riesgos en curso y mate-"máticas constituídas por las Compañías, de acuerdo con las disposiciones regla-"mentarias que dicte la Superintendencia y asimismo la exactitud de los Balan-"ces con arreglo a los Estatutos, leyes y reglamentos vigentes, aprobándolos, dis-"poniendo su rectificación inmediata u ordenando las modificaciones que fuere "necesario incorporar en el próximo Balance".

Por otra parte, el Art. 20 del citado D. F. L. 251, establece que:

"La Superintendencia publicará anualmente en el "Diario Oficial", un re-"sumen de los Balances de las Compañías de Seguros, a que se refiere el ar-"riculo anterior, en que se demuestre la situación de cada Compañía y la de "rodas ellas en conjunto".

Balances y Avalúos de Inventario

Además el D. F. L. 251 en sus Arts. 62 y 63, dispone que al 30 de Junio de cada año se comprobará por la Superintendencia si las Compañías Nacionales mantienen la proporción del 5% de su capital pagado y de sus Reservas Técnicas, invertido en acciones de la clase B de la Caja Reaseguradora de Chile.

Si se desestimaran las razones de todo orden que recomiendan la mayor como al público en general una idea cabal de su situación, los Arts. 62 y 63 aludidos, son por sí solos terminantes en sus disposiciones para obligar a esta oficina a fijar las normas uniformes que deben regir los procedimientos de avalúos del inventario de bienes raíces, bonos y acciones, a fin de que ellos permiran en todo momento establecer en forma exacta el capital y reservas de capital, separadamente de las reservas técnicas.

Tiende además esta uniformidad a evitar que los Balances presenten una variedad de criterio para el avalúo de algunos de sus bienes, avalúos que en algunos casos pueden representar considerables reservas secretas y lo que es más grave aún, un ocultamiento de pérdida de capital.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Sería, a pesar de todo, estéril fijar normas para la presentación de los Balances, si estas normas no se hicieren extensivas a la forma de determinar los resultados que, en conjunto para las distintas operaciones y las inversiones de los capitales y fondos acumulados, forman la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Por tanto, las reglas que por esta circular se imparten, tienden a la más exacta representación de los resultados económicos del ejercicio. Persiguen el propósito de que se evidencie con absoluta precisión el resultado del negocio en cada tamo del seguro, y que quede exablecido el crigen de las utilidades para que el público y los accionistas sepan si corresponden o no a las normales expertativas del objeto social o sólo a la inversión de los capitales acumulados. Procuran timbién estas normas que no se incurra, por falta de técnica expositiva, en el ectror de acuerr utilidades y reparer dividendos que, en realidad, importan una indebida distribución de reservas.

La correcta determinación de los resultados, para dar cumplimiento a la Ley y a las disposiciones reglamentarias sobre constitución de reservas técnicas tiene sobre el Balance General una influencia de tal importancia que hará que esta oficina ejercite su más estrecha fiscolización sobre ella.

Por estas tazones todo gasto o castigo debe pasar invariablemente por la cuenta de Ganancias y Pérdidas, no admitiéndose que sean hechos con cargo a la distribución de utilidades, salvo casos muy calificados que esta Superintendencia podría autorizar.

Para el cumplimiento de las disposiciones legales citadas y a fin de uniformar las exposiciones (inancieras de las Compañías y los procedimientos para determinar los resultados econômicos en cada ejercicio de las mismas, esta Superintendencia ha dictado numerosas circulares, para la confección, publicación y declaración ordinaria anual y extraordinarias de los Balances Oficiales.

Como algunas de estas disposiciones reglamentarias han sido modificadas y ottas deregadas, y es de manifiesta conveniencia tanto para el Gerente como para el Contador de las Compañías de Seguros, de que todas estas disposiciones estén reunidas en un solo texto, re complementa la presente. Circular con un Anexo Explicativo de cada uno de los formularios que comprenden el Balance Oficial.

De esta manera sólo regirá para la confección, publicación y declaración a esta Superintendencia de los Balances Oficiales la presente Circular que, como se indica, reúne en un solo cuerpo todas las anteriores y nuevas disposiciones reglamentarias sobre contabilidad de las Compañías de Seguros del 1º y 2º grupo.

Las Agencias de Compañías Extranjeras radicadas en Chile quedan, de acuerdo con el último inciro del Art. 52 del D. F. L. 251, comprendidas en presente Circular en todas sus partos, con excepción del formulario del Balance General de las Compañías Nacionales, el cual se sustituye para las Agencias por el formulario "Balance de Situación de la Agencia en Chile".

Adjúntase a la presente Circular una nómina completa de todas las Circulares que quedan sin efecto en virtud de la presente.

Saluda Atte, a Ud.

(Firmado): L. Merino Lizana, Superintendente.

III.—A. B. de C.

XXXIII

ANEXO EXPLICATIVO

Fecha del Balance y Publicaciones

 Las Compañías de Seguros practicarán un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas oficiales al 31 de Diciembre de cada año, que deberá ser preparado en su exposición y detalle, ajustándose a los distintos formularios que comprenden el Balance Oficial.

La cuenta de Ganancias y Pérdidas deberá corresponder a un período

completo de doce meses, a esa fecha.

No podrá anticiparse al día 31 de Diciembre el cierre de las operaciones.

2. La publicación de los Balances Generales, con su respectiva cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de Inversiones de las Compañías Nacionales y Agencias de Compañías Extranjeras, se efectuará en un diario de su domicilio social, siempre que sea de circulación general y que se edite en castellano.

En las Compañías Nacionales la publicación se hará a lo menos cinco días antes del dia de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas que deban pronunciarse sobre ellos, reduciéndose a esto las exigencias del Art. 461 del Código de Comercio.

Las Agencias de Compañías Extranjeras, deberán hacer la publicación antes

del 31 de Enero de cada año.

La publicación de los Balances Generales de las Compañías Nacionales se ajustará al anexo "Balance General" y las Agencias de Compañías Extranjeras al anexo "Balance de Situación de la Agencia en Chile", y la cuenta de Ganan-

cias y Pérdidas al modelo anexo a esta Circular.

El Inventario de Inversiones que comprende los bienes raíces, bonos y acciones, no podrá ser omitido en los Balances, por cuanto se trata de una disposición legal y es de suma importancia si se considera que las entidades aseguradoras son típicamente inversionistas, no siendo ajenas a su solidez, solvencia y utilidades el criterio con que orienten sus administradores este importante aspecto de sus iniciativas económicas, que deben quedar expuestas a la apreciación de los accionistas y del público en general.

Las Compañías Nacionales para acreditar el cumplimiento de estas disposiciones, deberán remitir a la Superintendencia tres ejemplares de la Memoria

impresa y un ejemplar de la publicación de la misma.

La Agencias de Compañías Extranjeras deberán remitir dos ejemplares de la publicación del Balance General de sus operaciones en Chile.

Inversión en Acciones "B" Caja Reaseguradora, Art. 63

3. El artículo 63, inciso primero del D. F. L. 251 dispone:

"El 30 de Junio de cada año se comprobará por la Superintendencia, si las Compañías mantienen la requerida proporción del cinco por ciento; si así no fuere, quedarán éstas obligadas a restablecer inmediatamente dicha proporción".

Esta Superintendencia a fin de que las Compañías den cumplimiento a esta disposición, ha dispuesto que las entidades nacionales deberán antes del 31 de Marzo de cada año, sin previo requerimiento, restablecer la proporción a que

se refiere el Art. 63 de la Ley, a base del Capital, Reservas de Capital y Reglamentarias, según sus Balances Oficiales al 31 de Diciembre de cada año, más las utilidades capitalizadas con aprobación de las Juntas Generales y de acuerdo con el mecanismo que al efecto fijan los incisos 2, 3, 4 y 5, del referiol At. 63 del D. F. L. 251.

Memoria

4. La Memoria impresa deberá contener la nómina de accionistas, con indicación al margen de su calidad de "Chileno", "E. R. en Ch." (extranjero radicado en Chile) o "Extranjero", de acuerdo con el Art. 6 del D. F. L. 251.

En el encabezamiento, tanto de la Memoria impresa como de la publicación del Balance, deberá indicarse la fecha precisa en que se celebrará la Junta General destinada a aprobar el Balance General y la distribución de utilidades

Si la Junte General de Accionistas acordare alguna modificación a la distribución de utilidades propuestas por el Directorio en la Memoria impresa, las Compañías deberán comunicarlo inmediatamente a esta Superintendencia.

Presentación Balances Oficiales

5. El Balance Oficial deberá ser remitido a la Superintendencia antes del 1º de Abril de cada año, con todos los anexos y los certificados que éstos obligan, Los Balances de las Compañías de Seguros deberán ser firmados y timbrados por un Contador inscrito en el Registro Nacional de Contadores, creado por Ley Nº 5,102, de 5 de Abril de 1932, e igual requisito se oxigirá a los ejemplares de los Balances y anexos que las Compañías envien a la Superintendencia.

Se recomienda el envío de los originales a máquina, del Balance y anexos, pues las copias suelen resultar con números ininteligibles o con líneas cortidas,

que dificultan su revisión.

Los anexos sin movimiento deberán incluírse, dejando constancia de esta situación.

Balance General de Compañías Nacionales

6. El Balance al 31 de Diciembre de las Compañías que practican Balances Semestrales, deberá saldar con la utilidad del segundo semestre, la cual deberá corresponder a la utilidad anual en el anexo 16, menos la utilidad de la Compañía en el primer semestre.

Bajo "Cuentas de Orden" deberá exponerse la responsabilidad contingente, que afecte a las acciones de la cartera de inversiones de las Compañías, por cuo-

tas de pago no exigidas.

Quedarán asimismo representadas bajo "Cuentas de Orden", las garantías que los Estatutos de las Compañías exigen para el desempeño de los cargos de Directores.

Garantía de los Directores

 En todos los casos en que los Directores constituyan prenda a favor de la Compañía que dirigen, ya sea sobre acciones de la propin Compañía, o sobre otros valores, debe estarse a lo dispuesto en el Título XV del Libre II del Código de Comercio, "Del Contrato de Prenda".

Se llama especialmente la atención de los señores gerentes, a las prescripciones de los Arts. 815 y 816 del mencionado Código, que exigen formalidades

notariales para la correcta constitución de la prenda.

Por lo tanto, los Directores deberán constituir sus garantías prendarias por escritura pública o por instrumento privado protocolizado, cumpliendo además con la notificación prescrita en los Arts. 816 del Código de Comercio y 2,380 del Código Civil, en caso que la prenda recaiga sobre acciones o sobre cualquier clase de créditos.

Transferencia de Acciones

8. Deberán cumplirse las siguientes formalidades en la tramitación de transferencias de acciones, cuyo examen y supervigilancia serán en todo caso efectuados personalmente por el Presidente y el Gerente al momento de firmar los nuevos títulos:

Constatar que se acompañan los títulos representativos de las acciones que se van a transferir y que los traspasos lleven las firmas del vendor y comprador, acreditadas por la de dos testigos cada una, con indicación del número del título del vendedor y el precio unitatio a que se ha realizado la operación.

Determinar si los traspasos cumplen con la ley Nº 5,434, sobre timbres, estampillas y papel sellado, o sea, si llevan timbre fijo de \$0.01 y además, estampillas de impuesto en la proporción de \$0.01 por cada \$100.— del precio de venta de las acciones de que se trata. Cuando los trapasos de acciones se inscriban después de los 60 días siguientes a la fecha de su emissón, estarán afectos al doble del impuesto indicado y cuando se inscriban después de 120 días de esa fecha, al cuádruple de los mismos impuestos.

Confrontar la firma del vendedor con la que haya sido registrada en la

sociedad en el talón del título respectivo.

No se emitirá un nuevo título sin haberse inunlizado el anterior, o sin que éste se haya declarado extraviado, previo los tramites indicados en los Estatutos. Esto mismo se hará evando hubiere canje de acciones.

Cuando se haya transferido una parte de las acciones a que se refiere el

título, se mutilizará éste y se emitirá uno nuevo.

Los títulos inutilizados y el talón correspondiente llevarán estampada con tinta y con letra gruesa que resalte sobre todas las otras, la palabra "INUTILIZADO", anotándose al respaldo el número o números de aquél o aquéllos con que se les haya reemplazado.

El sítulo inutilizado se pegará al talón respectivo, siendo recomendable

perforar convenientemente aquél.

El comprador firmará el talón correspondiente al título que se le extienda
y los traspasos aceptados serán numerados correlativamente y guardados en un

archivo especial.

Las transferencias de acciones se anotarán en un Registre ad hoc, en el que se indicará su fecha, el número de traspaso, los nombres del comprador y vendedor y demás datos que se estimen convenientes.

Conjuntamente con este libro de transferencias debe llevarse un Registro de Actionistas, en el que se detallará el movimiento de acciones de cada persona, con las siguientes anotaciones principales, sin perjucio de las otras que se consideren necesarias: a) Fecha y naturaleza (compra o venta) de la operación que se registre b Número del traspaso; c) Número del titulo institucionado; d) Número del nuevo titulo del comprador y del vendedor, si a éste le restara un saldo.

El Registro de Accionistas debe mantenerse al día; la suma de los soldos de los diversos accionistas cerá igual, en todo caso al número total de acciones emitidas, para cuyo efecto es indispensable revisar periódicamente el Registro.

Hay conveniencia también en practicar a menudo un arqueo de títulos por medio de los talonarios. Como los títulos inutilizados deben ser pogados al talon correspondiente, es fácil establecer si la cantidad de acciones en circulación, devolucida por los talonarios, corresponde al número de acciones en que está dividido el capital.

Se tendrá cuidado de evitar, en la medida de lo posible, que los títulos extendidos permaneccan en las oficinas de la Sociedad, para lo cual se hará entrega de ellos a los interesados a la mayor brevedad.

Balance de Situación de Agencias de Compañías Extranjeras

 Este formulario difiere del "Balance General" en que en él, los Títulos VII, Capital y Reservas de Capital y VIII, Ganancias y Pérdidas, quedan reemplazados por el Título VII A "Oficina Matriz".

La Cuenta "Oficina Matriz", dentro del sentido expuesto en la Circular Nº 64 sobre Representante General de Agencias de Compañías Extranjeras en Chile, no representa una cuenta de Capital, sino que la situación de cuenta corriente entre la Oficina Matriz y su Agencia en Chile.

Para servir el control del cumplimiento de la Ley en cuanto al mantentmiento de inversiones en Chile con arreglo al Art. 52, la cuenta Oficina Matriz

ha sido dividida en cuentas Nº 1 y Nº 2.

CUENTA Nº 1.—La cuenta Nº 1 será representativa de las responsabilidades afectos a la Agencia en Chile y se determinará por la consolidación de las cuentas del Activo y del Pasivo correspondiente a los Titulos I A, II, III y IV en el Balance Oficial.

CUENTA Nº 2.—La cuenta Nº 2 será representativa de las inversiones mantenidas en Chile en cumplimiento de la obligación legal y cuyo monto se determina por la consolidación de las cuentas del Activo y del Pasivo correspon-

diente a los Titulos I, IV y V en el Balance Oficial.

Cuando las cuentas bancarias de avance en el Título V. Pasivo de Inversiones, no estén garantidas con inversiones legales, deberán quedar comprendidas en la determinación de la cuenta Nº 1.

ANEXO Nº 1

Bienes Raices

 El valor en el Activo representativo de los Bienes Raices deberá ser igual a! avalúo determinado por los Impuestos Internos.

El valor de inventario de los bienes raíces podrá ser superior al determinado por Impuestos Internos, siempre que la diferencia se justifique como inversiones adicionales sobre dichos bienes, o por mejoras o construcciones que los valoricen.

Se entienden por mejoras los trabajos o reparaciones que aumenten el valor de la propiedad e incrementen su rentabilidad. Pero en cada caso que una Companía quiera cargar el valor de las mejoras a la propiedad, deberá solicitar la autorización de la Superintendencia, enviando un detalle específico de los trabajos efectuados, con indicación de su monto, firmado por el arquitecto o contratista que hizo la obra

Si el valor de adquisición es inferior al avalúo de Impuestos Internos, la diferencia se abonará a una cuenta de Reserva que se denominará "Reserva de

Revalorización de Bienes Raices".

11. La Reserva de Revalorización será inalienable, pudiendo consumirse solamente por reversión del todo o parte a la cuenta de origen en el caso de la enajenación de los bienes raíces o por modificación decreciente del avalúo

filiado por los Impuestos Internos.

- 12. En casos de avalúos decrecientes, si resultare insuficiente la Reserva de Revalorización de Bienes Raices y la de Amortización que se hava efectuado a la propiedad, las diferencias que se produzcan al ajustarlas al nuevo avalúo serán cargadas a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. Este castigo deberá efectuarse en el ejercicio en que se produzca, pero la Superintendencia podrá autorizar plazos mayores, permitiendo la creación de un Activo Transitorio, denominado "Diferencia de Avalúo Bienes Raíces", amortizable con 20% a lo menos.
- 13. Se recomienda a las Compañías de Seguros castigar anualmente sus bienes raíces en un porcentaje que cada Compañía fije en relación a la duración o reemplazo del edificio.

Este castigo se aplicará sobre el valor del edificio, más el de las meioras, si las hubiere. Para establecer el valor del terreno y del edificio se sujetarán al

avalúo de Impuestos Internos o de un tasador especial.

Este castigo con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas y que se representará bajo Castigos Generales en el anexo 16, será llevado a una cuenta denominada "AMORTIZACION DE BIENES RAICES", que se declarará detalladamente por propiedad bajo anexo I, pero en el Balance publicado se hará figurar en conjunto como sigue:

Valor de la propiedad (avalúo)	
Amortizaciones anteriores	
" actual	

14. Las reparaciones normales, o sean, los trabajos que exige una propiedad para su simple conservacion, deberán contabilizarse invariablemente como Gastos y representarse en la columna P. del anexo Nº 1.

Las reparaciones extraordinarias serán de cargo al ejercicio en que se efectúen, pero si ellas implican un gasto relativamente subido. podrán deiarse en el Activo Transitorio para castigarlas anualmente por Ganancias y Pérdidas el Activo transnotto para contra oportunidad esta Superintendencia.

ro de un piazo que injuita en esta un certificado de inscripción y gra.

15. Deberá acompañarse a este unexo un certificado de inscripción y gra. 13. Depera acompaniarse a constant de Diciembre de cada año, para

cuna de las propiedades reción adquiridas, deberá enviarse un cer-Cuantos se trate de proposada a 31 de Diciembre del año de la adquisi. tificado de gravamenes de la compañía, ción y un certificado de inscripción de la propiedad a nombre de la Compañía, y un certification de certifiquen a una fecha anterior o posterior al 31 de Diciembre serán rechazados.

Art. 16. Los dividendos hipotecarios adeudados deben figurar en el Bo. lance por su monto exacto a esa fecha. Cuando hay pago anticipado se constituye un activo por la suma anticipada y cuando hay dividendo impago debe constituirse un Pasivo por el saldo adeudado a la fecha del Balance, o en otros términos, el Balance debe reflejar la situación exacta de la deuda en ese mo-

17. El saldo de las deudas hipotecarias que graven los bienes raices deberá acreditarse con certificados de la Caja o Banco Hipotecario y eventualmente de otro acreedor, con liquidación aprobada por éste, indicando para cada deuda la fecha de vencimiento de la última cuota pagada por amortización e intereses.

ANEXO Nº 2

Valores Mobiliarios

18. Se considerará en el Activo el valor de las acciones y bonos a la cotización oficial del mercado de valores en el último día del ejercicio anual con excepción de las acciones de la Caja Reaseguradora de Chile, cuyo valor acumulativo, declarado semestralmente por dicha institución, será circulado oportunamente por la Superintendencia a las Compañías de Seguros.

Las Compañías que tengan bonos o acciones no cotizados en la Bolsa. deberán solicitar de esta Superintendencia la cotización correspondiente.

19. Las diferencias entre el valor según los libros o de adquisición con el valor a la cotización oficial, se ajustará con cargo o abono a la cuenta "Reserva de Fluctuación de Valores", y esta reserva será inalienable, pudiendo consumirse solamente por reversión de la misma a la cuenta de origen en la enajenación de los bonos o acciones, o para ajustar los valores a una cotización oficial decreciente.

Cuando después de la reversión total de la "Reserva de Fluctuación" a la cuenta de origen, los valores a conzación oficial continúan siendo inferiores al valor según los libros, deberá cargarse la diferencia directamente a la cuenta

de Ganancias y Perdidas en Producto de Inversiones.

Las letras "D" y "P" "Reversión Fluctuación" de este formulario, son unicomente informativas de esta reversión y no entran en el cómputo de las columnas "G" y "S", en las cuales quedan suprimidas las lettas "D" y "P".

20. Las Compañías deben contratar con un Banco, Caja o Banco Hipo-

tecario, o en cualquier institución bajo el regimen de la Superintendencia de Bancos, la custodia de todos los valores comprendidos en los Nos 2 y 3 del Arr. 21 del D. F. L. 251.

El contrato de custodia debe estipular específicamente que el retiro de los fondos en custodía, la constitución de prenda sobre los mismos u otra operación de prendas se hará con las firmas del Presidente y Gerente de la Compañía. Los bonos y acciones deberán ser acreditados con cartas de las Gerencias de

las instituciones que mantienen su custodia libre de gravamen.

21. La autorización que prescribe el Art. 21, N.os 2 y 3, para las inver-

siones en bonos y acciones, deberá ser previa a la adquisición de los mismos. No se necesita la autorización que prescribe el Art. 21, Nº 3 del D. F. L. 251, cuando una Compañía reciba acciones de cualquiera Sociedad Anónima como dividendo extraordinario o con motivo de un aumento de Capital acordado por ella (Soc. emisora) a precio inferior al de plaza, por cuanto no se trata de inversión de fondos acumulados, sino que son frutos obtenidos de las inversiones de la Compañía, pero de todos modos las Compañías deberán comunicarlo a la Superintendencia.

22. Las comisiones por compra y venta de los bonos y acciones no deben incorporarse al precio de compra y venta de los mismos, sino que deben cargarse a "Otros gastos y custodia" y representarse en el anexo 16, cuenta de Ganancias y Pérdidas, cuadro "Producto de Inversiones", columna F.

23. La rentabilidad de los bonos debe corresponder al interés acumulado menos el impuesto y la de las acciones solamente a los dividendos percibidos

durante el ejercicio, menos el impuesto.

Bajo la columna "Impuestos" deberán anotarse únicamente los de la 2ª categoría. El impuesto adicional debe ser declarado conjuntamente con el de la 3ª categoría en el anexo 16.

ANEXO Nº 2. SUPLEMENTO

Movimiento de la Reserva de Fluctuación de Valores

24. Este formulario establece el procedimiento del protrateo de la "Reserva de Fluctuación" sobre el activo de valores a cotización oficial al 31 de Diciembre de cada año.

Establecida por este prorrateo la representación que en la reserva de fluctuación correspondera en el ejercicio siguiente a cada uno de los valores, deberá moverse individualmente esta representación de reserva para cada valor enajenado o amortizado, descargando en beneficio de la cuenta de Ganancias y Perdidas la proporción correspondiente al número de acciones o valor nominal en

bonos. Llegado el término del ejercicio, se numenta o disminuye la Reserva de Fluctuación por el nuevo ajuste del inventario a cotización oficial y se efectua un nuevo prorrateo del saldo final de la Reserva de Fluctuación sobre el Activo de valores a cotización oficial.

Cuando no hay reserva, o esta se extingue por el ajuste a cotización oficial, los saldos se cargan a Ganancias y Pérdidas.

Para determinar el prorrateo de la reserva producida, el total que arroje la columna E, de este anexo, se divide por el total del Activo de valores, columnas K, y W, del anexo Nº 2; el resultado se multiplicara por cada una de las cantidades que forman los totales de las columnas K, y W, lo que dará la reserva exacta para cada valor. Esta reserva se divide por el número de acciones que componen cada valor (entiéndese por cada valor las acciones o debentures de sociedades distintas, o cotización diferente) o por su valor nominal cuando se trate de bonos ("Columna Inventario" Valor Nominal en m/c., anexo Z), lo que determinará la reserva por unidad.

25. En la conversión de acciones de la Caja Reaseguradora de Chile, clase C, a clase B, como no se trata de una enajenación, la parte de la reserva que le ha correspondido en el prorrateo del anexo 2 Suplemento a las acciones C, debetá quedar agregada al total de la reserva con que las acciones B, figuran

en dicho anexo.

26. La Reserva de Fluctuación de Valores que en las Compañías Nacionales corresponde a una Reserva Reglamentaria, deberá ser considerada en la contabilidad de las Compañías Extranjeras como una euenta suplementaria a la cuenta "Oficina Matriz", en otros términos los cargos o abonos a la reserva de fluctuación, se entenderán hechos a la "Oficina Matriz", pero mantenidos en cuenta separada,

ANEXO Nº 3

Préstamos Hipotecarios

27. Los préstamos hipotecarios deberán estar representados en el Activo por los capitales o saldos de capitales, agregados los intereses pendientes de pago a la fecha del Balance.

28. La rentabilidad será la correspondiente al interés acumulado, menos

el impuesto a la renta de la 2ª categoria.

29. Se anotarán como prestamos hipotecarios los saldos insolutos de pro-

niedades enajonadas con garantia hipotecaria de la misma.

30. El Art. 21, Nº 5 del D. F. L. 251, acepta entre las inversiones que nodrán hacer las Companías de Seguros de sus capitales y fondos acumulados, los préstamos con garantia hipotecaria a plazos no superiores a diez años, sobre bienes raices urbanos de renta y con la autorización y limitaciones que fije la Superintendencia.

Camo se desprende de esta disposición legal, las Compañías pueden conceder prestamos unicamente con garantia hipotecaria, quedando excluidos cualquier otra clase de prestamos, salvo los prestamos a tenedores de pólizas de vida no saldadas que se encuentran expresamente autorizados por el Art. 21, Nº 6

El hecho de que se hayan considerado en el artículo citado estos préstamos con garantia hipotecaria tan solo como simple inversión de capital y no como un giro anexo de la Compañía, nos indica que dichas operaciones deberán limitarse en su número y naturaleza a las estrictamente necesarias para la mejor inversión de esos capitales y fondos acumulados, y en ningún caso podrán significar una desviación del giro comercial de las Compañías.

31. La mora del deudor hipotecario en el pago de los intereses correspondientes a dos semestres, obligará a las Compañías al cobro ejecutivo del capital

e intereses.

32. Los intereses ganados por percibir, pero de carácter dudoso, como no es lícito eliminarlos de los Balances por cuanto emanan de contratos pendientes, cuyo cumplimiento está garantizado con hipoteca de bienes raíces, deberán representarse en el Activo bajo el rubro "Intereses de cobro dudoso", cuyas cantidades deberán quedar compensadas en el Pasivo, ya que no pasaran por Ganancias y Pérdidas, en una Cuenta denominada "Amortización de Intereses de cobro dudoso" y que se representará entre las Cuentas que figuran bajo el rubro "Acreedores Varios" del Balance Oficial (Anexo 14),

La cuenta "Amortización de Intereses de cobro dudoso" sólo podrá extinguirse durante el ejercicio en beneficio de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, cada vez que sean pagados los intereses que figuran en su cuenta de origen en

el Activo.

33. Deberán acompañarse respecto de las propiedades que garantizan el préstamo, el certificado de gravámenes presentado en el ejercicio anterior junto con una ampliación del certificado de gravamen, por el período de 12 meses. terminado al 31 de Diciembre precisamente.

Los documentos que certifiquen a una fecha posterior o anterior al 31 de

Diciembre, serán rechazados,

ANEXO Nº 3-A

Avances a Tenedores de Pólizas

34. Este formulario deberá destinarse al desarrollo del movimiento de estos avances, agrupándolos de acuerdo con las clasificaciones y normas señaladas en este tormulario, debiendo representarse en el Activo los capitales o saldos de capitales más los intereses pendientes de pago.

Los intereses percibidos y no ganados deberán representarse en la co-

lumna F.

35. La rentabilidad de estos avances deberá estar representada por los intereses ganados por la Compañía durante el ejercicio, menos el impuesto de la 2º caregoría.

ANEXO Nº 4

Bancos

36. Aun cuando el Art. 21, Nº 4 de la Ley, excluye de las inversiones de las Companías, los depósitos a plazo en Bancos Extranjeros radicados en Chile, esta Superintendencia autorizará en cada caso la contratación de depósitos a plazo en dichas instituciones, dentro del 20% en bienes de facil liquidación y siempre que na sean superiores a otros depósitos a plazo, mantenidos en Bancos Nacionales.

Entiéndense por Bancos Nacionales y Agencias de Bancos Extranjeros radi-Entiendense poi bancon sur la cados en Chile, todas las instituciones bajo el régimen de la Superintendencia cados en Unite, todas las instituciones de Bancos. En consecuencia, queda prohibido de acuerdo con la Ley de Bancos. de Bancos. En consecuencia, que la positio con firmas comerciales que no sean

resas bancarias. 37. La rentabilidad en los depósitos a plazo corresponderá a los intereses devengados a la fecha del balance, menos el impuesto de la 2ª categoría.

38. Los saldos deberán ser acreditados con certificados de la Gerencia

de los Bancos.

os Daliceos. Serán rechazados como certificados, las cartas avisos semestrales que los Bancos remiten a los clientes.

Deberá anotarse al pie del certificado la reconciliación con el saldo según los libros de la Companía.

39. Los saldos en monedas extranjeras, deberán ajustarse al cambio oficial a la fecha del Balance.

Las diferencias favorables que se produzcan por este concepto deberán lle. varse n una cuenta denominada "Reserva de Fluctuación de Cambio", la cual podrá moverse en beneficio de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, unicamente cuando los saldos en monedas extranjeras sean liquidados o para ajustarlos a un cambio oficial decreciente.

En caso de extinción total de la reserva, las diferencias que se produzcan por cambios decrecientes deberán castigatse directamente con cargo a la cuenta

de Ganancias y Pérdidas.

40. El Art. 21 del D. F. L. 251, dispone la forma como las Companías deberán invertir sus capitales y fondos acumulados. Dentro de esta disposición no queda incluída la inversión de fondos que se refieren al capital circulante de las Compañías, determinado por el movimiento de ingreso de primas y egresos de gastos y siniestros.

La inversión de parte de este capital circulante embaraza el desarrollo de las operaciones de las Compañías, y hace necesaria la contratación de préstamos bancarios en cuentas de avance, generalmente a un interés superior al que se

obtiene en las inversiones.

Por otra parte, este medio de obtener fondos sustrae del conocimiento de los administradores de las Compañías en el curso del ejercicio, las deficiencias de fondos disponibles que se producen por la falta de regularidad en el ingreso de primas, y que pudieran tener su origen en la falta de cumplimiento del Reglamento de Intermediarios.

Por estas consideraciones y en atención a que las Compañías en circunstancias normales deben desenvolver sus actividades dentro de sus propios capitales, sin exponer su crédito en obligaciones que por su exigibilidad a corto plazo pueden imponer situaciones difíciles y onerosas para las Compañías, esta Superintendencia recomienda a las Compañías que se abstengan de contratar Cuentas Bancarias de Avance.

ANEXO Nº 5 Caia

41. Según este anexo se computará al saldo de Caja todo efecto bancario

nor cobrat, como ser: cheques, memorándums, letras o cualquier otto documento bancario a la vista, y se dará en el formulario el inventario completo de los efectos pendientes de cobro.

Los efectos por cobrar, nun cuando deben ser declarados como de Caja. pueden ser movidos en la Contabilidad en cuentas separadas ajenas a la com-

posición del saldo de Caja.

No podrá prescindirse de la declaración de la composición del saldo de Caja y relación de los documentos por cobrar.

Cuentas de Directores y Empleados.

Los vales personates, si los hubiere, deberán declararse en el anexo 13.

ANEXO Nº 6

Contratos de Participación (Treaties)

42. Para la reserva técnica en los contratos de participación deberá tomarse la efectiva, correspondiente a las primas retenidas en el extranjero.

La reserva de siniestros en algunas liquidaciones de Treaties, debe considerarse como un gasto o ajuste de un gasto en consecuencia, ella no debe aparecer en los Balances de las Compañías en el Pasivo bajo acreedores por Siniestros o Cuentas Corrientes con Compañías Extranjeras.

No obstante, cuando la Reserva de Siniestro sea mantenida en el país, deberà representarse en el Balance a continuación de la reserva técnica de los contratos de participación, ya que se trata de una reserva para siniestros no individualizados.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas deberá recoger en una sola cifra y sin modificación el resultado que, en conjunto para cuatro trimestres, acusen las

liquidaciones del extranjero. Cada columna de este anexo encabezada: DIA, MES, AÑO, debe utilizarse para un contrato y, por lo tanto, recibir el movimiento de 4 trimestres, indicándose bajo DIA, MES, AÑO, el último día del último trimestre de los 4 comprendidos.

Cuando la Compañía extranjera cedente hace retención de reserva, deberá acompañarse certificado de reconocimiento de la retención en favor de la Compañía nacional aceptante.

Este certificado deberá ser legalizado; pero si la Compañía cedente tiene representante legal en Chile, el certificado expedido en el extranjero puede ser

refrendado por él. La reserva retenida en el extranjero debera figurar en el Balance en el Pasivo, Título IV "Treaties" y en el Activo, Título I "Retenciones en el Extranjero".

ANEXO Nº 7

Muebles, Utiles y Material

43. La declaración del movimiento de adquisiciones y enajenaciones en muebles y utiles es obligatoria, no así el que se refiere al material cuando la Compañía no lleva esta cuenta en sus libros.

Para la contabilización del material pueden seguirse dos procedimientos:

19 Suprimir la cuenta material y considerar toda adquisición como consumo con cargo al ejercicio, o

29 Maniener la cuenta "Materiales", cargando a ella el total de las impresiones y útiles adquiridos para ser consumidos en el curso de uno o más ejercicios, y descargando el consumo con cargo al ejercicio.

En el primer caso las inversiones en Materiales se anotaran únicamente en

el anexo 16-A, bajo "Material de Oficina".

En el segundo caso deberá practicarse un inventario anual de la existencia que en oposición a igual inventario en el ejercicio anterior, dará el consumo del ejercicio actual que debe ser cargado al ítem "Material de Oficina", bajo columna Gastos Varios del anexo 16.A; además si parte de la existencia hubiere quedado inutilizada por reforma de los formularios u otras causas, entonces procede el castigo de ellos, castigo que debe representarse dentro de los Castigos Generales de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexo 16.

44. Con respecto a los muebles y útiles, las Compañías deberán hacer castigos anuales decrecientes de un 10% sobre el valor del ejercicio anterior.

Cuentas Corrientes con Compañías Congéneres

ANEXO Nº 8

45. Con el funcionamiento de la Oficina de Liquidaciones, no es necesario llevar cuentas individuales por Companías; tanto las primas y descuentos en toda operación de reseguros aceptados o cedidos, serán cargados o abonados mensualmente a una cuenta centralizadora en el Mayor, que se denominara "Compañías Congéneres"; pero las entidades que lo descen, lo harán, distribuyendo la cuenta centralizadora en un libro auxiliar de cuentas corrientes.

Deberá, además, llevarse una cuenta en el Mayor, denominada "Oficina de Liquidaciones". A esta cuenta se traspasarán de la cuenta "Compañías Congéneres", todos los cargos y abonos contenidos en las 12 liquidaciones mensuales, año calendario, que se reciban de la Oficina de Liquidaciones.

El suldo de la cuenta "Oficina de Liquidaciones", al termino de un ejercicio, deberá ser idéntico al saldo que formen entre si las planillas por pagar o

por cobrar de la Oficina de Liquidaciones. Aquellas operaciones de reseguros que no se registren por la Oficina de Liquidaciones, deberán ser contabilizadas separadamente de las anteriores, v

llevarse en una cuenta denominada "Compañías Congeneres".

En este formulario deberá anotarse el saldo de la cuenta "Oficina de Liqualaciones" que representará las operaciones pendientes de pago y cobro con la Oficina de Liquidaciones y los saldos por Companias de aquellas operaciones que no se registran por la Oficina de Liquidaciones y que se contabilizan baso "Compañías Congéneres".

Se declararán en formularios separados las cuentas que se refieren a grupos

distintos. 46. Todo reseguro de pólizas directas emitidas en un ejercicio deberá ser contabilizado antes del cierre de los libros para el Balance.

XXXXX

47. La contabilización de los siniestros de reseguros queda excluída de las cuentas "Oficina de Liquidaciones" y "Compañías Congéneres".

ANEXO Nº 9

Cuentas de Agentes y Corredores

43. En el anexo 9 solo pedrán figurar el movimiento y soldos de las cuentas vigentes de intermediarios autorizados por esta Superintendencia.

Deberá declararse seperadamente el movimiento de las cuentas de los intermediarios para cada uno de los riesgos del Primer Grupo, pero en el Balance la representación será de conjunto.

Los entidades del 2º Grupo deberán asimismo declarar en este formulario el movimiento de las cuentas de sus intermediarios autorizados.

Se declararán en formularios separados las cuentas que se refieran al 1º y 2º Grupos.

- ANEXO Nº 9-A

Cuentas en Liquidación de Intermediarios no autorizados

49. En este anexo se hará la declaración del movimiento y saldos que se refieren a los intermediarios que han sido cancelados, debiendo declararse separadamente para cada riesgo.

ANEXO Nº 10

Primas por Cobrar

50. Deberá declararse en la columna A el inventario completo de las primas por cobrar al finalizar el ejercicio y en la columna B todos los castigos, tante los acordados a la fecha del Balance, como los efectuados en el curso del año. Además, deberán castigarse en este columna, sin excepción, las primas pendientes de cobro por más de noventa días.

ANEXO Nº 11

Sinjestros

51. En la columna A de este anexo deberán declararse las cantidades a pagar a los asegurados sin deducción de los reseguros por cobrar, los cuales se pondrán en la columna E.

Se entenderá por el vocablo liquidado la condición de que la indemnización o pérdida queda definitivamente establecida con la aceptación de la cuantía por el asegurado y el asegurador, o por resolución legal que así lo establezca.

No existiendo la aceptación definitiva de la cuantía de la indemnización o pérdida, sólo habrá la reserva consultada por la Compañía para proveer el

pago eventual de la indemnización en un síniestro, reserva que representa los siniestros "Por Liquidor". Esta reserva de síniestros No Liquidados deberá re-

presentarse en la columna b, 52. En el Balance General de cada periodo, los saldos por pagor o por cobrar en siniestros, se representarán como sigue:

EN EL ACTIVO: LIQUIDADOS

DEUDORES POR SINIESTROS

Las cantidades por cobrar a las Compañías Reaseguradoras de la póliza directa por su participación en la pérdida líquida.

EN EL PASIVO: ACREEDORES POR SINIESTROS A) LIQUIDADOS

La obligación total por pagar que tiene la Compañía para con el asegurado, directo o indirecto.

B) POR LIQUIDAR

Las reservas para proveer a la pérdida de la Compañía en siniestros "Por Liquidar".

ANEXO Nº 12

Letras y Documentos por Cobrar y por Pagar

53. Se dará el inventario completo de las letras vigentes descontadas o no descontadas, vencidas o por vencer, indicándose su vencimiento.

Las letras protestadas y las excedidas en su vencimiento en más de 8 días, sin que se haya producido su pago, deberán ser descargadas del Activo en la columna Castigos, en la proporción dispuesta en el Reglamento de Intermediarios y de acuerdo con la pauta impresa en este anexo.

Deberán identificarse los documentos recibidos en pago de primas con el número de la póliza o recibo de renovación correspondiente, indicándose su fecha de emisión.

Deberán declararse, además, los documentos por pagar y la descripción de la operación que motiva la obligación.

ANEXO Nº 13

Cuentas de Directores y del Personal

54. Este formulario deberá dar, sin excepción, el movimiento y los saldos

d'udores y acreedores de las cuentas de Directores a del petsonals por consiguiente, no podirán formar parte en la composición del saldo de Caja vales representativos de deudas del personal.

Los adelantos a cuenta de gratificaciones y participaciones deberán decla-

rarse en este formulario.

ANEXO Nº 14

Otras. Cuentas del Activo y Pasivo

55. Como indica el eucabezamiento, este formulario deberá recoger el miniento y los saldos deudores o arcredores de las distintas cuentas que no tienen representación separada en los anexos del Balance Oficial.

Cunndo sea necesario podrá emplearse una clasificación distinta a la impress al pie del formulario, dando en este caso un comentario explicativo de la clasificación adoptada y un detalle de las diversas cantidades que la componen.

El movimiento y saldos de las diversas cuentas que formen el Activo Transitorio, deberán declararse en este formulario.

ANEXO Nº 15

Reservas y sus modificaciones en el ejercicio

56. En este anexo deberán declararse las reservas de Capital, Reglamentarias y Técnicas del 1º y 2º Grupos.

Las Reservas de Capital se entienden constituídas solamente por distribución de utilidades a propuesta del Directorio a la Junta General de Accionistas. Por lo tanto, estas reservas podrán ser movidas unicamente a propuesta del Directorio y acceptadas por la Junta.

Será sancionada la Compañía que modifíque en forma alguna sus reservos a pobodas por la Junta General en beneficio de los resultados del ejercicio u otros fines, con excepción de la reserva de Loyes Sociales que se constituye por distribución de utilidades para cubrir el pago de desahucios por años de servicios de los empleados con anteriorada al 1º de Enero de 1937 y para la cual queda facultado el Directorio para moverla cuando se haga necesatio.

57. Las Reservas Reglamentarias de Revalorización de Bienes Raíces, de Fluctuación de Valores y de Fluctuación de Cambio, secún constituídas y menvidas únicamente de acuerdo con las normás que se señalan en la presente Cir-

cular bajo anexos N.os 1, 2, 2 Suplemento y 4 respectivamente.

Reservas de Riesgos en curso

58. La Ley establece la obligación de la Superintendencia, de determinar periódicamente el capital y las reservas efectivas de las Compañías de Seguros. Prescribe también, que el número de acciones Clase B que debe poseer cada entidad aseguradora se determinará en función de los capitales y reservas.

Entre las reservas que deben constituirse en el Pasivo, las denominadas

"reservas de riesgos en curso" en los Seguros del Primer Grupo, y "reservas matemàticas" en los del Segundo, tienen una importancia fundamental, ya que ellas erpresentan una obligación de la Compañá, respecto de sus asegurados, y de ninguna manera un haber de los accionistas como pasa con las demás reservas.

Las entidades aseguradoras cierran el ejercicio social el 31 de Diciembre de cada año, y los aeguros del Primer Grupo, en su mayoría se contratan por el plazo de un año.

Si todos los seguros se contrataren el 1º de Enero, las Compañías, al terminar el año, no tendrían que hacer retervas técnicas y podrían llevar al Haber, de su cuenta "Ganancias y Pérdidas" el total de su producción.

En la práctica los seguros se efectúan en todos los días del año, de modo que la suposición más aceptable y simple es la de estimar que los seguros se contratan uniformemente a lo largo del año. Esta suposición equivale a considerar que todos ellos se han contratado en la mitad del año, o sea el 19 de Julio.

En tal caso, en la fecha del Balance General, como se ha corrido sólo la mitad de los riesgos, es lógico que se haga una provisión que alcance también a la mitad de las primas retenidas, con el objeto de garantizar los compromisos que pueden presentarse en el semestre siguiente.

Por otra parte, si la Compañía rescindiera el contrato de seguro o pidiera su cancelación el asegurado, éste tendrá derecho a que se le devuelva una parte de la prima que corresponderá al tiempo por el cual la entidad aseguradora no correrá riesgo alguno.

El porcentaje que se establece para la reserva de riesgos en curso es, salvo riesgos especiales, inferior al 50% de las primas retenidas, como debería ser el suponer que todos los seguros se contraten a mitad de año, a causa de que al tegundo semestre no hoy que cargarle los gastos únicos (comisiones, impuestos, etc.), que se desembolsaron al contratar la pólita.

La Superintendencia después de estudiar las características de los diversos riesgos, ha dispuesto que las reservas de riesgos en curso para los seguros del

Primer Grupo, serán las siguientes: Incendio, 40% de la retención.

Marítimo, Cabotaje, la retención total en las primas contratadas en el últi-

mo mes del ejercicio. Exportación, la retención total de las primas contratadas en los dos últimos meses del ejercicio.

Cascos, 40% de la retención.

Transporte Terrestre, la retención total de las primas contratadas en los últimos siete días del ejercicio.

Valores en Tránsito, la prima no consumida en la fecha del Balance.

Garantías, en algunos seguros de este ramo, la caducidad del plazo de una póliza no extingue la responsabilidad de la Compañía por los actos del asegurado, ocurridos durante la vigencia de la póliza, la que puede hacerse efectiva dos, tres o cuatro años después de vencida, esto es cuando se advierta el siniestro. La responsabilidad legal prescribe a los 5 años del transcurso del contrato.

Por via de ejemplo pueden citarse los seguros de fianzas para empleados, contratos de construcciones, etc.

Teniendo presente tal característica, las reservas de riesgos en curso del ramo de Garantias en general, deberán calcularse para los efectos de los Balances en la siguiente forma:

50% de la retención del año, más

15% de la retención del año anterior.

Otros riesgos del primer grupo y Accidentes del Trabajo, 40% de la . retención.

- En el inciso "Accidentes del Trabajo" este 40% se calculará sobre la retención de las primas netas de las pólizas emitidas durante el curso del año, más las adicionales y menos las devoluciones y cancelaciones; no se tomarán en cuenta las primas correspondientes a liquidaciones finales de ajuste de salarios, las cuales no obstante contabilizarse como Primas, no se considerarán para el cálculo de la reserva.
- 59. Las Compañías que operen en el riesgo de Accidentes del Trabajo y que sirven rentas y pensiones deberán acreditar con un certificado del Departamento de Previsión Social del Ministerio de Salubridad Pública, Organismo encargado del control técnico de las instituciones que se dedican a la contratación de estos seguros, el monto de las reservas técnicas correspondientes a los Capitales Representativos de Rentas y Pensiones.

Deberá asimismo enviarse un detalle del movimiento habido en el ejercicio

sobre estos capitales.

60. RESERVAS MATEMATICAS.—Transcribimos a continuación el texto del Decreto Supremo Nº 6,546, de fecha 31 de Diciembre de 1930, sobre normas para el cálculo de las Reservas Matemáticas de las Cías, del Segundo Grupo:

DECRETO:

Dése por texto definitivo del Decreto Nº 3.562, de Agosto 29 de 1928, modificado por Decreto Nº 90, de Enero 8 de 1929, el siguiente:

I .-- Hipótesis sobre fecha de nacimiento

19 Las Entidades del Segundo Grupo deberán admitir, para todos sus cálculos técnicos, que el nacimiento de los asegurados ha tenido lugar el 1º de Julio del año que resulta de restar la edad a que se contrató el seguro del año de ingreso.

Todos los asegurados que según esta hipótesis hayan nacido el mismo año, se reunirán en un grupo que se denominará "Clase año......".

II.- Hipótesis sobre la época en que se pagan las primas anuales

29 Análogamente, se deberá suponer que todos los seguros se han efectuado el 19 de Julio de cada año.

III.-Reservas Matemáticas

3º Las reservas matemáticas de los seguros contratados por las entidades del Segundo Grupo, cualquiera que sea el método de cálculo que se adopte, se determinarán con la misma Tubla de mortalidad empleada para fijar el monta de interés no superior a la que hace deferminaran con la mission de la financia de la pue haya servido de las primas y con una tasa de interés no superior a la que haya servido de

al mismo carcuio. Sin embargo, en casos calificados, la Superintendencia de Seguros podej Sin embargo, en casos canada Reservas con un tipo de interês mayor que el las primas.

otado para la computación de las primas.

4º Se exigirá, además para dicho cálculo el uso de las "primas de inten-4º De exigira, auemas para tario". Pero cuando se trate de seguros en que el período de pago de las pinas de contrato, podrán empleares "acira". tario". Pero cuando se contrato, podrán emplearso "primas puras".

cida con la duración del contanto, postante en prima primas puras".

59. Si la reserva estudiera representada por una "prima única" ésta disergia.

ser la "prima de inventario".

la "prima de inventorio".

6º El "valor actual" de la anualidad,— vitalicia o temporal,— ou 6º El "valor actual ue la antonnada, que proporciona la Retra, debera ser la que se refiere al pago de la renta hecho a mitad del año.

7º Las "primas diferidas" deberán deducirse de las Reservas calculadas a base de la prima anual, dejando constancia de esta operación en el Pasivo de

Estas "r imas diferidas" que se descontarán de la Reserva no pueden con tener las comisiones que sobre ellas percibiran los intermediarios.

Asimismo, las "primas por cobrar" deberán ser disminuídas en las comisiones que correspondan a los agentes.

8º Los seguros con "dividendos anuales" impondrán cálculo separado de Reservas matemáticas para garantizar las obligaciones que deriven de esta modalidad del seguro.

9º Si la Compañía contrata pólizas con cláusula optativa de incapacidad -v siempre que el recargo sea un tanto por ciento de la prima bruta-, deberá constituirse una Reserva especial que se denominará "Reserva clausula de incanacidad" y los desembolsos que se originen por este motivo se cargarán en parte o totalmente a esa Reserva especial.

Esta "Reserva cláusula de incapacidad" se formará con el recargo respectivo de las primas brutas que los asegurados han abonado para el objeto de cubrit

el riesgo de incapacidad.

A ella se agregarán, anualmente, los intereses acumulados y los nuevos recargos de primas brutas que correspondan.

Pero, cuando la Compañía emplee tablas de incapacidad aceptadas por la Superintendencia de Compañías de Seguros, la reserva para el cumplimiento de los compromisos derivados de la cláusula de incapacidad, podrá hacerse a base de esas tablas.

10. Las Reservas Matemáticas se constituirán separadamente (y por grupus "Clase Año....."), para cada combinación o plan de seguro.

Se calcularán, además, aisladamente, las Reservas Matemáticas parat

- a) Reseguros aceptados.
- Reseguros cedidos.
- Pólizas saldadas.
- d) Pólizas prorrogadas.

- e) Seguros de empleados particulares.
- f) Pólizas en monedas extranjeras.
- g) Seguros con dividendos anuales.
- h) Seguros especiales,

Cuando se empleen números auniliares, podrán calcularse conjuntamente las Reservos matemáticas de los seguros cuyos planes admiten agrupación.

IV .- Definiciones

11. Se entiende por "primas putas" las primas que por determinada operación se derivan directamente de la tata de interés y de la Tabla de mortalidad, adoptadas por las Empresas Aveguradoras del Segundo Grupo y calfuladas de acuerdo con las reglas admitidas en la ciencia actuarial.

12. Por "primas brutas" se entienden las primas de la terifa comercial, esto es, las primas que efectivamente se cobran a los asegurados, y que se deducen de las primas puras añadiendo a éstas los diferentes recargos para gatos de colocación o adquisición, de administración o gestión, de cobranza o recaudación, y de pago (caso de rentas).

13. "Primas de inventario" son aquellas que se deducen de las primas puras, agregandoles solamente el recargo para gastos de administración y de

pago (caso de rentas).

14. "Primas diferidas" son aquellas fracciones de la prima anual que en el cálculo de las Reservas se suponen pagadas dentro de un ejercicio, pero que realmente vencen en el ejercicio siguiente.

 Par seguros con dividendos anuales se entenderán aquellos seguros que garantizan anualmente al asegurado un porcentaje fijo o creciente de la prima bruta.

V.-Disposiciones Generales

16. El cálculo de las Reservas matemáticas deberá hacerse anualmente el 31 de Diciembre, esto es, en la misma fecha en que se debe realizar el Balance de cada Compañía.

17. Las Reservas matemáticas que habrán de figurar en el Balance correionalmente al ejercicio que se cierre el 31 de Diciembre de 1928 se determinarán en conformidad con las prescripciones establecidas en el presente decreto.

Tomese razón, comuníquese, publiquese e insertese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.—C. Ibánez C.—Julio Philippi.

De acuerdo con la definición que para "Primas Diferidas" se da en el Nº 14 del presente Decreto, éstas deberán determinatse n base de primas puras o de inventario que son las que intervienen en el cálculo de las Reservas Mate-

máticas. Sí alguna Compañía estableciere las primas diferidas en función de la Prima Comercial o de Tarifa, deberá ajustar el valor así obtenido, haciendo las

deducciones correspondientes a los recargos que diferencian la prima comercial de la de inventario, para lo cual deberán estudiar los porcentajes de rebaja que corresponda en cada caso y someterios a la aprobación de esta Superintendencia. En todo caso la determinación de las primas diferidas correspondientes a la Nueva Producción se ajustará a las disposiciones del Decreto Reglamentario ante transcrito, esto es, se hará tomando por base la prima pura o la de inventario anual.

En el anexo Nº 15 se determina la forma de presentar en el Balance Oficial las Reservas Matemáticas. Esto es, la Reserva Matemática calculada, menos

las Primas Diferidas.

Se ha procedido ari para dar cumplimiento al Nº 7 del Decreto ya citado, ya que las primas diferidas necesarias al desenvolvimiento expedito de la función actuarial, no tienen el carágter de obligaciones específicas de deudores jurídicos.

ANEXO Nº 16

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

 Este anexo comprende cuatro cuadros: Resultados generales del ejercicio, Utilidad en seguros, Producto de inversiones y Determinación del porcentaje de rentabilidad.

UTILIDAD EN SEGUROS.—Los resultados en las operaciones de seguros que arrojan los anexos 16 A (Primer Grupo) y 16 B (Segundo Grupo), se transferen a exte cuadro, el cual además recoge de los distintos anexos del Balance Oficiol, los castigos aplicados a las diversas cuentas de Activo detalladas en este cuadro y efectuados en el ejercicio.

De esta manera se llega a la citra definitiva que deberá aparecer respecto de cada grupo al Debe o al Haber de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuadro "Reujiados generales del ejercicio".

PRODUCTO DE INVERSIONES.—Eite cuadro determina el producto necessiones, recogiendo la rentabilidad obtenida por la Compañía; suma o resta a esta rentabilidad o pérdida en la enajenación de bienes raíces, bonos o acciones; agrega la reversión de las reservas reglamentarias producidas en la enajenación de los mismos; resta los castigos producidos por avaluso o precios decrecientes de los bienes raíces, bonos y acciones, y computa a ellas los gastos de comisiones de compra o venta de valores y comisiones de cuentra o venta de valores y comisiones de cuendia y además los castigos de letras o efectos par colorar que procesta: de operaciones relativas a las inversiones. A este resultado se rebajan los intereses en las cuentas bancacins de avances.

En las Ágencias de Compañías Extranjeras radicadas en Chile, la cuenta de Ganancias y Pérdidas deberá recoger la rentabilidad de todas las inversiones mantenidas en Chile, y de las correspondientes a reservas matemáticas mantenidas en el extranjero, con excepción de la rentabilidad que con arreglo a la Circular 79, corresponde a la inversión de la suma no inferior al milión de neceso mantenida en el extranjero en valores de la deuda externa de Chile.

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE RENTABILIDAD

Para la correcta determinación del porcentaje de rentabilidad, obtenido de las inversiones generales de las Compañías, sobre el Capital anual en función de intereses, debe partirse de las Inversiones y Fondos del ejercicio actual. Titulo I del Balance Oficial: a esto se le aumenta o resta, según sea el caso, la mayor o menor cotización determinada al día del Balance para los bonos y acciones con el objeto de separar estos ajustes que sólo figuran, aumentando o disminuvendo las inversiones en esa fecha. Debe además rebajarse el producto de inversiones, por cuanto se supone que éste ha venido a incrementar el Activo de Inversiones y Fondos

En esta forma se obtiene el verdadero capital en función de intereses del ejercicio actual. Pero como ha sido por la inversión del capital medio que se ha obtenido el producto de la rentabilidad, se hace necesario agregar: el Activo de Inversiones y Fondos, del ejercicio anterior y el njuste en más o en menos, según sea el caso de la cotización oficial de ese mismo ejercicio, para obtener

el Capital Medio Redituable.

Para determinar el porcentaje real de rentabilidad, deberá a continuación considerarse la rentabilidad neta obtenida de acuerdo con la columna "A" del cuadro "Producto de Inversiones", menos los gastos de comisiones de compra o venta y de custodia de las inversiones, columna F., del mismo cuadro, rentabilidad neta que dividida por el capital medio redituable, dará el porcentaje husendo.

RESULTADOS GENERALES DEL EJERCICIO, Este cuadro deberá recoger los totales de los cuadros "Producto de Inversienes" y "Utilidad en

Seguros".

62 La bonificación que la Caja Reaseguradora de Chile debe repartir de acuerdo con el Art. 80 del D. F. L. 251, no debe incluirse entre las comisiones de reseguros del anexo 16-A, sino que debe exponerse separadamente en el anexo 16, al Haber, bajo rubro "Bonificación Caja Reaseguradora", con el fin de mantener en la cuenta "Comisiones de Reseguros" sólo las que normalmente reciben o pagan las Companias por sus cesiones o aceptaciones.

63. Los ingresos que provengan de cantidades castigadas en ejercicios pretéritos, serán anotados en la cuenta de Ganancias v Pérdidas como "Castigos

Recuperados".

64. Dentro de "Castigos Generales" deberán representarse todos aquellos castigos que no sean de seguros ni de inversiones, salvo aquellos que pertenezcan a inversiones y que corresponden a ejercicios anteriores o estén destinados a cubrir posibles depreciaciones como la de Amortización de Bienes Raíces.

65. Las gratificaciones o participaciones a Directores. Gerente o personal que estén basadas sobre la utilidad general y que sean de carácter obligatorio, por ser pagadas en virtud de una Ley, disposición estatutaria, o de un contrato de servicios, deberán ser de cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Las gratificaciones o participaciones de carácter obligatorio que sean pagadas en el ejercicio próximo, podrán ser constituídas con cargo a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y con abono a una cuenta "Provisión para gratificaciones o participaciones obligatorias" o considerarse como un gasto diferido para el próximo ejercicio.

Sólo podrán sigurar en la distribución de utilidades, unicamente aquellas Sólo podran figurar en la distribución de la expresamente aquellas participaciones o gratificaciones que sean contempladas expresamente en las participaciones o grantituciones que rijan la distribución de las utilidades o que sean disposiciones estatutarias que rijan la distribución expresa de la luera o que sean disposiciones estatutarias que sean acordadas voluntariamente por una resolución expresa de la Junta General de

onistas. 66. El Impuesto a la Renta de la 3º Categoría y Adicional que sea enterado en areas fiscales en el ejercicio pròximo, podrá ser contabilizado con cargo a la en arcas fiscales en el ejercicio proximo, podra del communicativo con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas y con abono a una cuenta "Provisión para cuenta de Ganancias y Fernando y con acomo un gasto diferido en el proximo Impuesto 3º Categoria , o considera indicarse en este anexo bajo el rubro ejercicio. Cuando sea una provisión deberá indicarse en este anexo bajo el rubro cetivo su candada ue dat. 67. Las diversas provisiones que se formen con cargo a Ganancias y Per-

didas, deberán declararse en el anexo 14.

os. Las Compañías que paguen a sus empleados seguros de vida y el im-00. Las Companias de la 5º Categoria sobre suelos, deberán representar estos puesto a la rema de la continuación de Resultados Generales, a continuación

ANEXO Nº 16-A

Resultados en Seguros del Primer Grupo

69. Este anexo recoge las operaciones de seguros del Primer Grupp determina el resultado de estas operaciones en forma de servir la fiscalización de esta Oficina, uniformando el procedimiento de todas las Compañías con arreglo a la Ley y a las disposiciones especiales de la Superintendencia sobre constitución de reservas técnicas, impuestos y contribuciones, costo de intermediarros, etc.

Las cifras correspondientes a las Letras "C" y "D" representarán el resultado de las operaciones de las Companías circunscritas al ejercicio que se declara. sin intervención de castigos, de modo que puedan servir de fuente exacta de datos estadísticos, haciendo posible a las Compañías, de año en año, la determi-

nación de la curva de su desarrollo.

70. La función de la reserva de riesgos en curso en el anexo 16-A. es la de transformar la prima de producción a prima afecta a riesgo en el ejercujo. Esto se obtiene, agregando a la producción retenida la reserva en el ejercicio anterior, la cual ingresa como prima afecta en el ejercicio actual, y a este sumando se le resta la reserva en el ejercicio actual, o sea, la parte de las primas contratadas en el ejercicio no consumidas durante el mismo.

71. La provisión de sumas globales para el pago de comisiones a Compa-

nías Congéneres y Agentes y Corredores queda excluída. Las comisiones pendientes de reseguros se abonarán específicamente a cada una de las Compañías acreedoras y las pendientes de los intermediarios se contabilizarán en la forma dispuesta en el anexo 19, bajo cuentas "Comisiones por Pagar" y "Premios de Producción por Pagar".

72. Los Costos de Intermediarios de los diferentes riesgos del Primer Gru-

no que se declaren en este anexo, deberán ser iguales a las cifras que por este concepto arroje el anexo Nº 19.

73. Deberán anotarse únicamente como "Participaciones sobre utilidades en seguros", aquellas concedidas a Gerentes o personal de la Compañía en un porcentaje sobre la utilidad en seguros. Deberá enviarse detalle de la forma en que ha sido calculada.

Las participaciones sobre la utilidad en seguros, accesorias al sueldo, deberán de ser liquidación y pago anual sin excluir anticipos que, justificados por el contrato de servicios, pudieren obtenerse en cada caso con acuerdo del Directorio.

74. Debetá enviarse un análisis de los gastos menores.

75. Queda absolutamente prohibido contabilizar como producción del año las primas correspondientes a seguros que entren en vigor en el ciercicio siguiente. Si estas primas hubieren sido pogadas, deberán figurar en el Pasivo dentro de Cuentas Varias, anexo 14, bajo "Primas Anticipadas" y en el próximo ejercicio abonarse a producción.

76. La retención de las Compañías extranjeras radicadas en Chile se determinará como sigue:

Seguros Directos y Reseguros acentados

- a) Pólizas emitidas en Chile sobre bienes radicados dentro y suera del país.
- b) Pólizas emitidas en el extranjero a Prima de Chile con arreglo a la Circular Nº 24 de la Ádministración de la Asociación Chilena de Aseguradores de fecha 14 de Agosto de 1928.

Reseguros Cedidos

Unicamente cesiones a la Caja Reaseguradora de Chile y a Compañías Congéneres nacionales o cesiones a las Agencias de Chile de Compañías extranieras.

En consecuencia, los reseguros en el extranjero respecto de pólizas emítidas en Chile se harán por cuenta de la Casa Matriz, y la prima correspondiente no podrá ser deducida de la producción de la Companía en su contabilidad en

Chile, sino que deberá ser cargada a la Casa Matriz.

77. En la descripción de la columna Gastos Varios, para las Compañías Extranjeras, se agregará un rengión "Representación General", frente al cual se anotará la comisión pagada al representante o representantes generales en Chile durante el ejercicio, designada "porcentaje sobre la prima realizada" en el Decreto Nº 14 transcrito por circular Nº 229 Deberá además acompañarse en detalle la determinación de la cifra correspondiente.

ANEXO Nº 16-B

Resultado en operaciones del Segundo Grupo

78. Se define como resultado el Sobrante o Déficit que resulta de oponer los gastos a las entradas por esta clase de operaciones. Para que estos resultados

puedan compararse con las expectativas teóricas establecidas en las bases de calculo (primas puras, recargos, etc.), se hace necesario determinar que tanto los gastos y las entradas que se acusan, correspondan a los que efectivamente pueden computarse al desarrollo de las operaciones de seguro. Además procediendo asi, es posible observar si el producto de las inversiones correspondientes al Capital y Reservas Sociales ha acudido a cubrir deficiencias producidas en alguna etapa del descavolvimiento del negocio mismo.

Las razones anteriores obligan a excluir de la cuenta de Entradas y Gustos todo cargo por castigos, sea que éstos se refieran al ejercicio que se declara o a anteriores. Por otra parte, esta exclusión recogida separadamente en el anexo

16, está más en armonio con el cumplimiento de la Ley de la Renta.

Intereses ganados por las Reservas Matemáticas

79. Para la computación técnica del porcentaje alcanzado por las inversiones, se comprende que haya necesidad de referirse a la rentabilidad efectiva

que se obtuvo por la inversión de las Reservas Matemáticas.

Con este motivo hay necesidad de determinar el porcentaje de la rentabilidad de las inversiones generales de las Compañías sobre el capital anual en función de intereses según la determinación reglamentaria expuesta en el anexo 16. El porcentaje así obtenido se aplicará a las Reservas Matemáticas medias a fin de obtener la rentabilidad de los capitales representativos de las reservas matemáticas de rerención

80. En este anexo se ha suprimido el juego de primas diferidas y se consignará bajo el rubro "Reservas Matemáticas de Balance" la cifra neta obtenida en el anexo 15, bajo el ítem "Pasivo" título IV letra V.

Para el correcto desarrollo del resultado de las operaciones del segundo grupo, deberá tenerse presente que las Reservas Matemáticas en el ejercicio anterior y actual deberán determinarse en conformidad a las indicaciones del anexo 15, columna P.

'ANEXO N.º 16-B. COMPLEMENTARIO

Producción y Primas por Cobrar del 2.0 Grupo

81. Este anexo ha sido confeccionado para analizar el movimiento de la Prima de Caia que es el sistema exigido por la Superintendencia, con el objeto de obtener la prima imponible de primer año, como también la apreciación real de la cuenta Agentes y de otros factores, o sea, en él se anotarán los valores reales ingresados o egresados de Caia.

El Activo de Primas por Cobrar deberá ser determinado en conformidad

a la pauta impresa en este formulario.

A este respecto esta Oficina no acepta que se considere vigente, para los efectos del inventario, base del cálculo de Reservas Metemáticas, ningún contrato cuya última prima haya estado impaga más de 120 días, salvo en los casos de las entidades Mutuales que deben cumplir disposiciones estatutarias sobre el particular.

- 82. Deberá tenerse presente que en las columnas "Comisiones por Pagar" designadas por Pasivo b y Pasivo d, deberán declararse no sólo las comisiones que correspondan a los intermediarios, sino también las comisiones de cobranza que correspondan a estas primas.
- 83. Este formulario es el complemento del anexo 16-B, por cuanto este último recoge la producción determinada en el cuadro respectivo de este anexo.

ANEXO N.o. 16-C.

2.0 Grupo, Movimiento de la Cartera

84. Este anexo determina las retenciones de la Compañía analizando el movimiento de la cartera en el ejercicio bajo declaración en primas, comisiones y eventualidades, de pagos por sinjestros, rentas, etc., presentando estos factores subdivididos respecto de primas directas y de reseguros aceptados v cedidos v éstas, subdivididas en primas del primer año v siguientes,

La declaración de Primas de Retención "A" de este formulario deberá coincidir con la declarada en el anexo 16-B Complementario columna "G".

ANEXO N.o 16-D.

Siniestros en Tramitación

85. Este anexo analiza el movimiento en el ejercicio de las reservas para siniestros en tramitación y las Compañías deberán llenarlo de acuerdo con la pauta impresa.

Estas reservas deberán presentarse en el Pasivo del Balance Oficial baia el título "Acreedores por Siniestros".

ANEXO N.o 17.

Estados de Juicios

86. En este formulario deberán anotarse también los juicios en que la Compañía intervenga, ya sea como parte principal o de acuerdo con el Art. 3º. letra i del D. F. L., 251.

Deberán, además, anotarse las retenciones, embargos, depósitos y medidas precautorias que se hayan librado a favor o en contra de las Compañías con expresión de su monto.

ANEXO N.o 18.

Reservas de Riesgos en Curso

87. En este anexo deberán declararse las Reservas Técnicas de acuerdo 87. En este attendo de la porcentajes reglamentarios exable. con las indicaciones impresso / con la nuevo 15 de la presente Circular, cidos para el cálculo de estas reservas en el anexo 15 de la presente Circular,

s para el carculo de essas terreta del Trabajo, deberá tenerse presente que en Fora el riesgo de reclararse unicamente la prima afecta a Reserva, la linea Recención de la menos las primas de liquidaciones finales de ajuste

ANEXO N.o 19.

Costo de Intermediarios

88. En este anexo se analizan las Comisiones pagadas a los internediarios de cada riesgo, en conformidad con el Reglamento de Intermediarios a que se refiere la Circular N.o 229 de fecha 24 de Diciembre de 1937, Para cada riesgo deberá enviarse un formulario especial.

Las columnas "Pólizas contratadas" y "Asegurados Distintos", sirven el cumplimiento de los detalles que deberán enviar las Compañías de acuerdo con el Art. 15 del citado Reglamento.

Las Primas de Producción del año se han subdivido en "Pagadas" y "Por Pagar" a fin de determinar en forma fácil las Comisiones pagadas por las primas canceladas y las por pagar sobre las primas pendientes de pago.

Por esta razón, tanto las Comisiones como los Premios de Producción se han subdividido en Pagadas y Por Pagar.

En la columna "Asignación Agentes Generales" deberán declararse todas las que han sido autorizadas por la Superintendencia, indicándose en la columna "Autorizaciones Asignaciones" el número y fecha del oficio que las autoriza.

La columna Total General recoge todas las Comisiones ganadas por los intermediarios, total éste que será recogido por el anexo 16-A bajo el cuadro "Costo de Intermediarios".

En la columna "Gastos de Agencias" deberán declararse todos los gastos que demanden al intermediario las comunicaciones postales o telegráficas a la entidad aseguradora que sirvan y que serán de cargo de ésta. Este total deberá coincidir exactamente con igual rubro que figura en la columna "Gastos Varios" del anexo 16-A. En caso de cualquier diferencia entre estas partidas, deberá enviarse la reconciliación respectiva. Deberá tenerse presente que esta columna en el anexo 19 es meramente informativa.

89. Como las "Comisiones" y "Premios de Producción" deberán ser pagadas a los intermediarios únicamente sobre las primas que hayan sido canceladas, las Compañías deberán proceder a contabilizar, para los efectos de la determinación de los resultados de las operaciones de seguros, estas comisiones por pagar a los intermediarios sobre la producción del ejercicio pendiente de pago, bajo cuentas "Comisiones por Pagar" y "Premios de Producción por Pagar".

Estas cuentas de Comisiones y Premios por Pagar deberán declararse en el anexo 9 en rubros separados e independientes de los saldos deudores o acreedores de intermediarios; estos totales deberán corresponder exactamente al cálculo de Comisiones y Premios por pagar del anexo 19, columnas "B" y "E".

ANEXO N.o 20.

Análisis del factor Siniestros en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

90. Este formulario obliga la declaración detallada del factor siniestros of a cuenta de Ganancias y Pérdidas respecto de cada riesgo y determinado por abonos o cargos en la forma siguiente:

1

Siniestros ocurridos en años anteriores liquidados durante el ejercicio

Menos: Participación Reaseguradores B
Pérdida en Retención C
Menos: Reserva en el ejercicio anterior d
Cargo F. a Ganancias y Pérdidas si D. ha sido menor que C
Abono G. a Ganancias y Pérdidas si ha sido mayor que
2
Siniestros ocurridos y liquidados durante el ejercicio
Pérdida líquida A

Menos: Perticipación Reaseguradores B

Pérdida en retención C

Cargo E. a Ganancias y Pérdidas.

Siniestros ocueridos durante el ejercicio y no líquidados

Cargo H a Ganancias y Pérdidas de la pérdida estimada.

Se previene a las envidades afectas que no deben omitir las reservas H., por cuanto la evidencia de esta emisión que acusare este formulario en el ejercicio siguiente, será considerada como una contravención que desvirtia los verdaderos resultados del ejercicio, y que por lo tanto será cousta de sanciones.

91. En todo pago de siniestros directos debe exigirse del asegurado que firme la siguidación correspondiente y además en los siniestros totales debe entergar la póliza cancelada. En los duplicados de pólizas que guarda la Compañía deberá dejárse constancia del siniestro total o de la parte que haya sido pagada al nægurado en caso de siniestro parcial.

En los siniestros de fianzas, el pago debe corresponder al último trámite, en un expediente (numerado correlativamente) que debe formarse de los antecedentes que motivan el pago el Beneficiario.

Todo pago que efectán una Compañía debetá ser efectuado contra recibo y dar cumplimiento a la Ley de Timbres y Estampillas, aun para los pagos relecionados con operaciones de Reseguro.

ANEXO N.º 21

Declaración de Balance con arreglo al formulario Renta Nº 15

92. Como los Balances deben ser preparados en los formularios reglamentarios, el saldo de la cuenta de Canancias y Pérdidas en esta declaración no podrá ser distinto del saldo de esta cuenta en la declaración bajo astes

Además, los diversos taldos deudores y acrecáores que forman el Balance Oficial no podrán ser diferentes de los que acroje este anexo 21.

Los datos consignados en este formulario deberán ser copia fiel de los enviados a la Dirección General de Impuestos Internos en el formulario Renta N.º 15 de esa Oficina. (Modelo para publicación, operaciones del primer grupo).

Reserva de riesgos en curso, ejercicio actual B Reserva de riesgos en curso, ejercicio actual B Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior C C Contratos de participación, utilidad C Comísiones, impuestos, sueldos, gastos y contribuciones en operaciones de seguros Contratos de participación, pérdida E Contratos de participación, pérdida E Contratos de participación, pérdida E Contratos de participación, pérdida E Contratos de participación, pérdida E Contratos de participación, pérdida E Contratos de participación, pérdida E Contratos de participación menos gastos y contribuciones; dividendos; intereses percibidos, devengados y pagados menos impuesto a la renta y gastos; utilidad realizada por enajenación; etc. L Coratificaciones y participaciones G C Contratos de participación menos gastos y contribuciones; dividendos; intereses percibidos, devengados y pagados menos impuesto a la renta y gastos; utilidad realizada por enajenación; etc. L Coratificaciones y participaciones G C Contratos de participación, utilidad N Contratos de participación, utili	DEBE		\$	HABE'R		\$
	Reserva de riesgos en curso, ejercicio actual Comisiones, impuestos, sueldos, gastos y contribuciones en operaciones de seguros contratos de participación, pérdida astigos	B C D F		Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior Contratos de participación, utilidad Producto de inversiones: Entradas por arriendos menos gastos y contribuciones; dividendos; intereses percibidos, devengados y pagados menos impuesto a la renta y gastos; utilidad realizada por enajenación; etc. Bonificación Caja Reaseguradora	J K L M	
(*) Comisión por representación de otra Compañía; castigos recuperados; etc.; etc.	(*) Comisión por representación de otra Compañía; casti	gos re	cuperados;	etc.; etc.		

(Publicado en el "Diario Oficial" Nº 15,481, de 25 de Septiembre de 1929) Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Párrafo I

De las condiciones para la emisión de bonos

Artículo 1º Sólo las Sociedades Anónimas constituídas y domiciliadas en Chile y las Sociedades anónimas extranjeras que cumplan con la dispuesto en los artículos 3º y. 4º de la presente ley, podrán contratar empréstitos mediante la emisión de bonos, o "Debentures" de acuerdo con las disposiciones de esta ley y siempre que sus estatutos les concedan expresamente esta facultad.

Sin embargo, las sociedades constituídas con anterioridad a la vigencia de esta lev. podrán también emitirlos, en defecto de esa facultad, por acuerdo de la junta general extraordinaria de accionistas adoptado con el quorum y mayo-

ría requeridos para la modificación de sus estatutos.

Art. 20 Las personas naturales, empresas particulares, personas juridicas de derecho privado o sociedades, que no sean anónimas, no podrán contratar empréstitos mediante la emisión de bonos, a menos que estuvieren autorizados para ello por otras leyes especiales,

Arr, 3º Las sociedades anônimas extranjeras que hayan sido autorizadas para establecer agentes en el territorio de la República, podrán emitir bonos en Chile con arreglo a las disposiciones de la presente ley, siempre que tengan en el país la explotación principal de sus negocios y constituyan en Chile un directorio responsable y con facultades suficientes, y a condición también de que la emisión se haga con garantía hipotecaria o prendaria de bienes situados en Chile.

Art. 49 Las sociedades anónimas extranjeras que no cumplan con los requisitos indicados en el artículo precedente, no podrán colocar bonos en Chile, por subscripción pública, aun cuando la emisión se haya hecho fuera del país.

Párrafo II

De las formalidades de la emisión

Art. 5º Para proceder a la emisión de bonos, deberá celebrarse previamente entre la sociedad emisora y el representante o los representantes de los futuros tenedores de bonos, un contrato por escritura pública en que se harán constar todas las condiciones del empréstito.

Art. 6º La escritura de emisión deberá necesariamente expresar:

1º El nombre y domicilio de la sociedad, la fecha y notaría en que se hubiere otorgado la escritura social, la fecha y número de su inscripción en el Registro de Comercio, la fecha del decreto de autorización y del de instalación legal de la sociedad, e iguales enunciaciones respecto de las reformas de los estatutos y de los decretos que las hubiesen aprobado;

2º Los negocios que constituyen el giro de la sociedad;

39 El monto del capital nominal, del capital subscrito y del capital pagado de la sociedad emisora;

4º El acuerdo del Directorio o de la junta general de accionistas, según el caso, que hubiere autorizado la emisión, debiendo insertarse en la escritura copia integra del acta respectiva:

59 El monto total del empréstito, las series y el número de bonos que van a emitiere, el valor nominal de cada clase de títulos y su forma, indicando si

terán neminativos o al portador:

6º El tipo de interés, la forma y épocas de amortización, los fechas y el lugar del pago de los intereses y de los bonos sorteados o vencidos

7º La naturaleza de la garantia o la indicación de que la emisión se hace sin garantia;

8º Las deudas preferentes o privilegiadas que la seciedad tuviere contraidas al tiempo de otorgarse la escritura de emisión, y las emisiones vigentes de bonos que hubiere hecho anteriormente;

99 El nombre y domicilio del representante o de los representantes de los futuros tenedores de bonos, y la forma y cuantía de su remuneración.

Art. 7º La escritura de emisión será publicada integramente y por una sola vez en el "Diario Oficial", inscrita en el Registro del Conservador de Comercio correspondiente al domicilio de la sociedad y anotada al margen de la inscripción de la escritura social.

Art. 89 · Si la emisión se hiciere con garantía, deberá ésta quedar debidamente constituída e inscrita en los registros que correspondan, cuando hava

lugar a ello, antes de inscribir y publicar la escritura de emisión,

Párrafo III

De la forma de los títulos

Art. 9º Los títulos de todo bono podrán ser nominativos o al portador y deberán contener las siguientes indicaciones:

19 El nombre y domicilio de la sociedad emisora, la fecha y notaria en que se hubiere otorgado la escritura social y la fecha del decreto supremo que hava autorizado la existencia de la sociedad

2º La fecha y notaria en que se hubiere otorgado la escritura de emisión. la fecha y número de su inscripción en el Registro de Comercio y la fecha de

su publicación en el "Diario Oficial";

La serie y número de orden del respectivo título;

El valor nominal del título:

5º El monto de la emisión y el plazo para su cancelación total;

6º Si la emisión se ha hecho con garantía o sin ella;

7º El tipo de interés, la forma y épocas de amortización, las fechas y el lugar del pago de los intereses, y de los bonos sorteados o vencidos;

8º La fecha del título y la firmas auténticas de un director y del gerente, o de dos directores de la sociedad, y el sello de ésta.

Los títulos de los bonos se desprenderán de un libro talonario, con numeración correlativa, debiendo el talón ser firmado también por alguno de los directores que hayan firmado el bono.

Art. 10. El valor nominal de cada bono no podrá ser inferior a cien pesos

ni superior a diez mil pesos.

Los bonos de la misma emisión deberán ser de igual valor, pero podrán emitirse rítulos que representen varios bonos.

Art. 11. Los títulos de los bonos no podrán tener una dimensión menor de veintiocho centímetros de ancho, por treinta y siete centímetros de largo.

Art. 12. Los títulos de los bonos llevarán para el pago de los intereses, cupones al portador, que serán pagaderos a su vencimiento a la persona que los presente, aún cuando fuere relativamente incapaz.

En cada cupón deberá indicarse su valor, la fecha de su vencimiento y el

número y la serie del bono a que pertenezca.

Art. 13. Toda sociedad emisora de bonos nominativos deberá llevar un registro especial en que se anotarán todos los bonos que haya emitido con indicación de su número, serie y valor: y el nombre de la persona a quien pertenezcan.

Art. 14. La cesión de los bonos nominativos se hará por endoso en el mismo título, subscrito por el cedente y por el cesionario e inscrito en el registro a que se refiere el artículo anterior.

La cesión de los bonos al portador se hará por la mera tradición manual. Art. 15. El cedente no responderá al cesionario del pago de los intereses

ni del capital del bono.

Párrafo IV

De la subscripción de los bonos

Art. 16. La subscripción o adquisición de bonos hecha por cualquiera persona, importa para ella la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones y condiciones establecidas en la escritura de emisión:

Art. 17. El valor de cada bono debe ser pagado totalmente al tiempo de

su subscripción.

Art. 18. Podrán emitirse bonos a prima, fijando para su subscripción una

suma inferior a su valor nominal.

Para la aplicación de las disposiciones legales que limitan el interés convencional, se considerará en los bonos a prima sólo la tasa del interés calculado sobre el valor nominal del bono.

Art. 19. El empréstito deberá quedar totalmente colocado dentro del pla. Art. 19. El empresatio depeta que la fecha de la escritura del pla-zo máximo de seis meses, contado desde la fecha de la escritura de emisión, o en el que se hubiere fijado en la misma escritura, se fuere menor.

dejaran constancia de la dejaran constancia de la Los representantes de la subscripción total del empréstito, en una escritura pública que se anotará al

gen de la inscripcioni de la colocado la totalidad del empréstito en los pla.

Art. 20. Si no se hubiese colocado la totalidad del empréstito en los pla. Art. 20. Si no se incisco primero del artículo anterior, la sociedad emisora zos a que se rettere et inches para la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del co

hubieren pagatuo. Art. 21. Podrá dividitse la totalidad de la emisión en distintas series suce. sivas, cuando así lo establezca la correspondiente escritura de emisión.

en este caso, el plazo para la colocación de cada una de las respectivas series empezará a correr desde las fechas que se hubieren fijado en la misma

Art. 22. Mientras no estuvieren totalmente colocados el empréstito o la serie respectiva, la sociedad emisora no podrá hacer uso alguno del dinero paga-

Art. 23. En caso de no haberse suscrito totalmente la emisión o alguna de las series en que se haya dividido, dentro de los plazos indicados en los artículos 19 y 21, los representantes de los tenedores de bonos exigirán la devolución de las sumas pagadas por los subscriptores más los intereses devengados y procederán en seguida a otorgar la correspondiente escritura de cancelación total o parcial del empréstito y a alzar las respectivas garantías.

Párrafo V

De las garantías de la emisión

Art. 24. La emisión de bonos podrá hacerse sin garantías, con garantía especial de prenda o hipoteca o con la garantía de alguna institución que este facultada para ello por leyes especiales.

Art. 25. Cuando fuere necesaria para el perfeccionamiento de la prenda. la entrega de la cosa empeñada, se hará dicha entrega a los representantes de los tenedores de bonos, quienes cuidarán de que se cumplan las demás formali-

dades que correspondan.

Art. 26. En la inscripción de la hipoteca, prenda agraria, prenda industrial o prenda sobre regadores de agua a favor de los tenedores de bonos, no será necesario indicar individualmente el nombre de los respectivos acreedores y bastará expresar, en lugar de éstos, el nombre del representante o representantes de los tenedores designados en la escritura de emisión y la calidad que invisten.

Si fueren reemplazados por otros los representantes de los tenedores de bonos que figuran en la inscripción, deberá anotarse al margen de esta, el nom-

bre de los reemplazantes.

Todas las citaciones y notificaciones que según las leyes deban hacerse a los acreedores hipotecarios o prendarios, se entenderan cumplidas validamente con la notificación al representante o representantes de los tenedores de bonos que aparezcan en la correspondiente inscripción de la hipoteca o prenda

Art. 27. La sociedad que hubiere emitido bonos con garantía hispotecaria. no podrá constituir prenda industrial sobre los inmuebles por destinación existentes en la finca hipotecada, sin el consentimiento escrito de los representantes de los tenedores de bonos.

Art. 28. La sociedad emisora no podrá vender una parte de sus magnis narias y utensifios tan considerable que imposibilite o dificulte la marcha ordinaria del negocio, a menos que lo consientan, por escrito, los representantes de

los tenedores de bonos.

Tampoco podrá vender, sin el mismo consentimiento, el nombre del establecimiento, las marcas comerciales y las patentes de invención existentes a la fecha de la escritura de emisión.

Art. 29. Los representantes de los tenedores de bonos podrán, con autoriración de la junta de tenedores de bonos, aceptar substituciones de las garantías constituídas, o alzarlas parcialmente, aun cuando no estuviere cancelada totalmente la emisión.

Art. 30. La sociedad emisora no podrá repartir dividendos entre sus accionistas, aunque hayan sido acordados, si estuviere en mora en el pago de los intereses o de los bonos sorteados o vencidos.

Párrafo VI

De la amortización y nago de los bonos

Art 31. El plazo para la amortización o pago total de los bonos no podra, en ningún caso, ser superior al tiempo que falte para la expiración del término fijado como duración de la sociedad emisora.

Art. 32. Las amortizaciones ordinarias o extraordinarias de los bonos se efectuarán por medio de sorteo de los títulos respectivos, y sólo en las fechas

y condiciones establecidas en la escritura de emisión.

Arr. 33. El sorteo de los bonos se practicará ante Notario, quien levantará acta de la diligencia, dejando en ella constancia del número y serie de los bonos sorteados. El acta será protocolizada en el registro del mismo notario.

Tendrán derecho a presenciar el sorteo los tenedores de bonos y sus representantes, para lo cual la sociedad emisora, deberá citar oportunamente a éstos últimos, indicando en la citación el día, hora y lugar en que se verificará.

Art. 34. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo y en todo caso con diez o más dias de anticipación a la fecha fijada para el pago de los bonos sorteados, se publicará por una vez a lo menos en el "Diario Oficial", en un periódico del domicilio social y en uno de Santiago, la lista de los bonos que hayan salido sorteados, expresándose el número de cada uno de ellos, y si fueren nominativos, también el nombre de los respectivos dueños.

Art. 35. Los bonos sorteados serán pagaderos a su presentación, por su valor nominal, desde la fecha fijada en la escritura de emisión, o en su defecto,

inmediatamente después del sorteo.

Los títulos de los bonos amortizados deberán ser inutilizados con un timbre

perforador.

Art. 36. Los intereses de los bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente en conformidad al articulo 40 de la presente ley, cesarán desde la fecha del vencimiento del cupón correspondiente al periodo dentro del cual se haya verificado el sorteo, o la amortización.

Art. 37. Los bonos vencidos por sorteo o por la expiración del plazo fijado para su cancelación, y los cupones también vencidos, tendrán mérito ejecutivo contra la sociedad emisora, siempre que reúnan los requisitos indicados en los artículos 9 y 12 de la presente ley y que, en el caso de bonos sorteados,

figuren éstos en el acta correspondiente.

Art. 38. La Sociedad no nodrá adquirir sus propios bonos, ya sea para amortizarlos o para revenderlos, ni nodra tampoco pagarlos anticipadamente fuera de sorteo, salvo el caso previsto en los artículos 39 y 40 de la presente ley.

Arr. 39. La sociedad emisora podrá conceder en favor de los tenedores de bonos opción individual o colectiva para conjearlos por acciones ordinarias o privilegiadas de la misma sociedad, en conformidad a las condiciones establecidas en la escritura de emisión.

Le sociedad que hiciere uso de este derecho, podrá aumentar su capital en la cantidad necesaria con el exclusivo obieto de efectuar la conversión de los bonos por acciones; v al vencimiento del plazo para la opción, podrá reducir el aumento de capital proyectado a la suma equivalente a los bonos que hubieren presentado para la conversión.

En ambas operaciones deberán observarse los requisitos y formalidades necesarios para la modificación de los estatutos.

Art. 40. Los bonos canicados por acciones se considerarán amortizados extraordinariamente.

Art. 41. En los casos de quiebra, concurso o disolución voluntaria o forzada de la sociedad antes de la expiración del plazo fijado para el pago total de los bonos emitidos, quedarán estos vencidos e inmediatamente exigibles por su valor nominal, para todos los efectos legales.

Art. 42. Una vez panados en su totalidad los bonos emitidos y sus correspondientes intereses, los representantes de los tenedores declararán, por escritura

pública, cancelado el empréstito y alzarán las garantías vigentes.

Art. 43. Podran también alzarse las garantias y otorgarse escritura de cancelación, si después de vencidos todos los bonos, estuviere ya pagado el noventa por ciento a lo menos del total de la emisión y no se hubieren presentado al cobro los bonos restantes, siempre que la sociedad emisora deposite en un Banco la suma necessiria para responder a la parte aun insoluta del empréstito.

El depósito se hatá con intervención de los representantes de los tenedores

de bonos y en la forma que ellos determinen.

En la escritura de cancelación se dejará constancia de las circunstancias indicadas, de la forma y cuantía del depósito y de la institución bancaria en que se lo hava constituído.

Art. 44. El depósito a que se refiere el artículo anterior se aplicará exclusivamente al pago de los bonos restantes, y no podrá ser embargado o retenido

por otros acreedores de la sociedad.

Art. 45. Al tiempo de la constitución del depósito, la sociedad deberá publicar un aviso por cinco veces en un periódico del domicilio social y en otro

de Santiago, indicando por su número, y si fueren nominativos también por el

nombre de sus dueños, los bonos que no hayan sido cobrados.

Este aviso deberá repetirse cada año, por una sola vez, en los mismos periódicos, dentro del mes siguiente al balance de la sociedad, mientras no se hayan pagado los bonos en su totalidad o no se haya restituido a la sociedad el depósito en conformidad a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 46. Transcurridos cinco anos desde el vencimiento de los bonos impagos, podrá restituirse el depósito, o lo que de él sobrare, a la sociedad emisora, con autorización del inspector de sociedades anónimas.

Párrafo VII

De las juntas generales de los tenedores de bonos

Art. 47. Los tenedores de bonos se reunirán en junta general, siempre que sean convocados por sus representantes.

Podrá también ser convocada la junta directamente por tenedores que reunan a lo menos un 20 por ciento del valor nominal de los bonos en circu-

lación.

Art. 48. Serán objeto de las deliberaciones y acuerdos de la junta, la elección de nuevos representantes en reemplazo de los que falten por cualquier motivo, la revocación de los designados en la escritura de emisión o de los elegidos posteriormente, la autorización para los actos en que la ley la requiera o la soliciten los representantes, y, en general, los demás asuntos de interés común de los tenedores de bonos.

Art. 49. Los acuerdos de la junta, adoptados con arreglo a las disposicio nes de esta ley, serán obligatorios para todos los tenedores de bonos de la emi-

sión correspondiente.

Art. 50. La convocación a la junta se hará con quince días de anticipación a lo menos, por medio de avisos publicados ocho veces en un periódico del domicilio social y también, en todo caso y por igual número de veces. en dos periódicos de la ciudad de Santiago.

En los avisos se indicará el objeto de la reunión, el día, hora y lugar en que se celebrará la junta y el nombre de las personas que la convocan.

Art. 51. La junta será presidida por cualquiera de los representantes de los tenedores de bonos, o, en su ausencia, por la persona que, entre los concurrentes, represente por si o como mandatario, mayor capital.

La junta se celebrará con asistencia de un notario, que servirá también de

secretario.

Art. 52. Podrán tomar parte en la junta los tenedores de bonos nominativos que figuren en los registros de la sociedad, y los tenedores de bonos al portador que exhiban los títulos correspondientes o el certificado de una institución bancaria que acredite que dichos bonos están dados en custodia o en

ntin a la misma institución.

Art. 53. Los tenedores de bonos podrán hacerse representar en las juntas Art. 25. Los tenedos de la junta por mandatarios, mediante una carta-poder dirigida al presidente de la junta, mandatarios, menante una de los tenedores de bonos en la junta. No podrán ser mandatarios de los tenedores de bonos en la junta, los direc-

No podran ser managantos de la sociedad emisora, ni los accionistas de la misma

dad. Art. 54. La junta quedara legalmente constituída y podrá deliberar váli. Art. 24. Les joints que tenedores de bonos que representen, a lo menos, la mayoría absoluta del valor nominal de los bonos en circulación. Art. 55. Todo tenedor de bono tendrá derecho a un voto por cada cuota

de la emisión que posea, equivalente al valor del tipo mínimo de los bonos emitidos.

Art. 56. En la junta sólo podrá tratarse de los asuntos indicados en la convocatoria.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los tenedores de bonos asistentes o representados, salvo los casos previstos en el artículo 62.

Art. 57. Los concurrentes firmarán una hoja de asistencia en que se indicará, junto a cada firma, el valor total de los bonos que cada uno posea o represente, y el nombre de la persona representada, en su caso.

Art. 58. De las liberaciones y acuerdos de la junta se dejará testimonio en un libro especial de actas, que llevarán los representantes de los tenedores de

bonos.

Las actas serán firmadas por los representantes de los tenedores de bonos o por el que, en su ausencia, haya presidido la junta, y por el notario asistente. v serán también reducidas a escritura pública en el registro del mismo notario por el presidente de la junta o por la persona autorizada al efecto.

Art. 59. Cuando una sociedad hubiere hecho distintas emisienes de bones en diferentes condiciones de interés, de amortización o de garantía, los tenedores de los bonos correspondientes a cada una de las distintas emisiones, constituirán

iuntas separadas e independientes.

Párrafo VIII

De los representantes de los tenedores de bonos

- Art. 60 Podrán ser representantes de los tenedores de bonos sólo las personas naturales que no tengan incapacidad legal para desempeñar mandates; el Instituto de Crédito Industrial en las emisiones de sociedades industriales chilenas que tengan invertido en Chile a lo menos el sesenta por ciento de su capital y reserva; la Caja de Crédito Minero en las emisiones de sociedades mineras nacionales que cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 2º de la Ley Orgánica de dicha Caja (1); y los Bancos comerciales que hayan sido autoriza-
- (1) Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero. Art. 29 Para que una empresa sea considerada nacional, será necesario que esté radicada en el país; que participen en ella, con una cuota no inferior al 75 por ciento del interes social, chilenos o extranjeros con residencia de más de 5 años en Chile, y que el 75 por ciento por lo menos, de los sueldos que pague anualmente, corresponda a empleados de nacionalidad chilena.

dos por el Superintendente de Bancos para desempeñar comisiones de confianza en conformidad al artículo 50 de la Ley General de Bancos (2).

Art. 61. No podrá designarse en la escritura de emisión, como represeatantes de los tenedores de bonos, a los accionistas, directores o empleados de la

sociedad emisora.

Art. 62. Si por cualquier motivo faltare alguno de los representantes, los tenedores de bonos elegirán, en junta general, el que deba reemplazarlo.

La junta general de tenedores de bonos podrá también revocar libremente y sin expresión de causa, a los representantes designados en la escritura de emisión o a los que hubieren sido elegidos con posterioridad.

La elección y la revocación de los representantes deberán ser acordadas nos mayoría absoluta del valor total de los bonos en circulación

Art. 63. Todo cambio en las personas de los representantes deberá ser anotado al margen de la inscripción de la escritura de emisión, y de las inscripciones hipotecarias o prendarias, en su caso.

Art. 64. Además de las facultades generales que les correspondan como mandaterios y de las que se les otorguen en la escritura de emisión o por la junta de tenedores de bonos, los representantes tendrán todas las atribuciones especiales que esta ley les confiere, sin que valga ninguna estipulación en contrario para limitarlas o suprimitales.

Art. 65. Los representantes podrán examinar por sí o por las personas que el designen, los libros y documentos de la sociedad y asistir, sin derecho a voto, a las reuniones del directorio y de la junta general de accionistas.

Deberán velar especialmente por el pago oportuno a todos los tenedores de honos, y sin preferencias entre ellos, de los correspondientes intereses y de los honos sorteados o vencidos.

Art. 66. Los representantes y las personas que ellos designen para inspeccionar los libros y documentos de la sociedad, deberán guardar reserva sobre los negocios de êsta, quedándoles prohibido revelar o divulgar las circunstancias y detalles de que hubieren tomado conocimiento en el desempeño de sus funcio-

(2) Véase también Ley Nº 4,827.

nes, en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los tenedores de bonos.

Si infringieren esta prohibicion, incurrirên en las penas señiladas en lus artículos 246 y 247 del Código Penal (3), sin perjuicio de las responsabilidades esviles a que hubiere lugar.

Art. 67. Los representantes de los tenedores de bonos se entenderán autorizados para ejercer, a nombre de éstos, con las facultades ordinarias de los procuradores, todas las acciones judiciales que correspondan en defensa de su interês común o para el cobro del valor de los cupones y de los bonos sorteados o vencidos.

En las demandas y demás gestiones judiciales que entablen los representantes en interés de todos o de algunos de los tenedores de bonos, no será necesario expresar el nombre de cada uno de éstos, ne especificarlos individualmente.

Los tenedores de bonos sólo podrán ejercitar, por intermedio de los representantes, las acciones judiciales en contra de la sociedad.

Art. 68. Si la sociedad incurriere en mora de treinta dias o más en el pago de los cupones de los bonos, o si intringiere cualquiera de las estipulaciones del contrato o de las disposiciones de esta ley, o cuando hubiese fraudes en la administración, los representantes podrán exigir que se remueva o reemplace en tudo o parte el directorio de la sociedad.

Art. 69. Para los efectos señalados en el artículo anterior, los representantes citarán a junta general de accionistas, previa autorización del inspector de sociedades anónimas, quien deberá pronunciarse al respecto dentro del plazo de quince días.

Art. 70. Si a la primera citación no se reuniere el quorum requerido por los estatutos para la celebración de la junta de accionistas o si en ella no fueren revocados y reemplazados los directores que indiquen los representantes, podrán éstos hacerse cago de la administración de la sociedad con autorización del Inspector de Sociedados Anónimas.

En tal caso, los representantes tendrán las mismas facultades del directorio y continuarán en la administración hasta el pago total de los cupones y bonos

Si de la revelación o entrega resultare grave daño para la causa pública, las penas serán reclusión mayor en cualquiera de sus grados y multa de mil a cinco mil pasos.

Art. 247. El empleado público que, sabiendo por razón de su cargo los secretos de un particular, los descubriere con perjuicio de éste, incurrirá en las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de ciento a quinientos pesos.

Las mismas penas se aplicarán a los que, ejerciendo alguna de las profesiones que requieren tírulo, revelen los secretos que por tazón de ella se les hubiere confiado.

⁽³⁾ Código Penal, Art. 246: El empleado público que revelare los secretos de que tenga conocimiento por razón de su oficio o entregare indebidamense papeles o copias de papeles que tenga a su cargo y no deban ser publicados, incutrirá en las penas de suspensión del empleo en sus grados mínimo a medio, o multa de ciento a quinientos pesos, o bien en ambas conjuntamente.

vencidos, o hasta que, a juicio del Inspector de Sociedades Anónimas, se haya regularizado la marcha de la sociedad.

Art. 71. En los casos del attículo 68, o siempre que hubiere motivo grave, los representantes de los tenedores de bonos podrán también pedir el Presidente de la República la revocación del decreto que autorizó la existencia de la sociedad.

Art. 72. Las facultades concedidas en los artículos 68 y 71 no excluyen el ejercicio de los demás derechos y acciones que correspondan por las leyes comunes.

Art. 73. Declarada la sociedad en quiebra, concurso o liquidación, los representantes de los tenedores de bonos continuarán en el desempeño de sus cargos, y serán siempre aplicables las disposiciones del artículo 67 y todas las demás que no fueren incompatibles con dichas situaciones.

Párrafo IX

De las responsabilidades

Art. 74. Los directores y gerente de la sociedad emisora serán personalmente responsables por los perjuicios que causen a los tenedores de bonos o a terceras personas:

1º Cuando hubieren emitido bonos sin sujetarse a las disposiciones de la presente ley;

2º Cuando hicieren declaraciones o enunciaciones falsas en el contrato

de emisión, o en los títulos, avisos y publicaciones;

3º Si violaren las disposiciones de los artículos 27, 28, 30 y 38 de esta ley.

Podrán también en estos casos ser perseguidos criminalmente con arreglo al Código Penal.

Las responsabilidades establecidas en el presente artículo no afectarán a los directores o gerente de la sociedad que no hayan concurrido a los actos indicados en los números 1º, 2º y 3º del presente artículo o que se hayan opues to a ellos.

Art. 75. Los representantes de los tenedores de bonos responderán de la culpa o negligencia en el desempeño de sus funciones y de la violación de cualouiera de los deberes que su cargo los imponga.

Párrafo X

De la prescripción

Art. 76. Las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los bonos prescribirán en cinco años, contados, según el caso, desde los respectivos veneimientos o desde las fechas fijadas para el pago de los bonos sorteados.

Esta prescripción no correrá, respecto a los bonos sorteados, cuando no se hubieren hecho las publicaciones ordenadas en el artículo 34.

Art. 77. Prescribieán también en 5 años las acciones que tengan por objeto hacer efectivas las responsabilidades establecidas en los artículos 74 y 75 de esta ley.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1º Dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que esta ley empiece a regir, las sociedades que antes de su promulgación hubieren emitido bonos análogos a los de que en ella se trata, deberán inscribir en el Registro de Comercio del domicilio social y publicar en el "Diario Oficial", la escritura prospecto o documento que haya servido de base a la emisión y en que se contengan sus condiciones.

Art. 2º La falta de cumplimiento de estas obligaciones en el plazo señalado en el artículo anterior, será penado con una multa a beneficio fiscal, hatta de cinco mil pesos, que impondrá administrativamente el Inspector de Sociedades Anônimas y que seguirá aplicándose por cada tres meses de retardo.

Artículo final

Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Y, por cuanto he tenido a bien aprobarla y sancionarla; por tanto, premúlguese y llévese a efecto como ley de la República.

Santiago, 24 de Septiembre de 1939.—CARLOS IBANEZ C.—Rodolfo Jaramillo B.

DECRETO LEY N.0 595

Ley Orgánica de la Caja de Amortización

TITULO I

DEFINICION Y OBJETO

Artículo 1º Establécese una Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, destinada a atender el servicio y amortización de las obligaciones del Estado.

La Caja gozará de personalidad jurídica y disfrutará de autonomía financiera.

Tendrá por objeto:

a) Efectuar el servicio de la deuda interna del Estado contraída con anterioridad a la fecha de esta ley;

 b) Efectuar, en conformidad a las disposiciones de la presente ley, el servicio de las nuevas deudas que contraiga el Estado;

c) Consolidar y establecer el servicio de las obligaciones externas a cor-

to plazo, del Estado y de las Municipalidades; d) Restablecer, de acuerdo con las disposiciones legales que se dicten, el

servicio de la deuda externa consolidada del Estado y de las Municipalidades. Para estos fines, la Caja de Amortización obrará en representación y por cuenta del Gobierno y corporaciones deudoras, sin más autorización que la que se le otorgo por la presente ley. Podrá, con la aprobación del Presidente de la República y dentro de las autorizaciones legales relativas a cada empréstito, celebrar acuerdos con los acreedores y suscribir los contratos respectivos, que obligarán al Gobierno y corporaciones deudoras en la misma forma que si fueren suscritos por ellos.

Art. 2º Para los fines a que se refiere el artículo 1º, la Caja de Amertización dispondrá de los recursos y arbitrios enumerados en el titulo II de la presente lev.

Art. 3º La administración de la Caja estará a cargo de un Consejo de siete miembros, formado por:

a) El Presidente del Banco Central de Chile;

b) El Superintendente de Bancos;

c) El Tesotero General de la República;

d) El Director General de Impuestos Internos; y

e) Tres Consejeros nombrados libremente por el Presidente de la Re-

El Consejo elegirá, de entre sus miembros, un presidente y un vicepresidente. Designará, además, un gerente general, quien a su vez propondrá al Consejo el nombramiento del resto del personal.

Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoria de votos y no podrá

constituirse válidamente en sesión sino con la asistencia de, a lo menos, cuatro de sus miembros. En caso de empate en las votaciones, decidirá siempre el Presidente.

TITULO II

DE LAS ENTRADAS O RECURSOS DE LA CAJA

Art. 4º Las entradas de la Caja de Amortización estarán constituídas por:

a) Las cuoras que el presupuesto ordinario de la Nación deberá consignar para el zervicio de la deuda interna contraída con anterioridad a la fecha de la presente ley, las que se acumularán en cuenta separada para el

objeto a que se refiere la letra a) del artículo 19;
b) El producto de leyes especiales de ingresos que se destinen a la Caja de Amortización y cuotas del presupuesto nacional para atender el servicio de empréstitos contraídos con posterioridad a la fecha de la presente ley: estos recursos se mantendrán en cuenta separada para los fines expresados en la letra h) del artículo 19;

c) Los depósitos en moneda corriente que el Gobierno y las Municipalidades hayan efectuado o efectúen en el Banto Central de Chile para el servicio de sus obligaciones externas a corto plazo durante la visencia de las leyes números 4972, de 30 de Julio de 1931 y 5107, de 19 de Abril de 1932, y las sumas que más adelante puedan ademis consultar los respectivos presupuestos para la amortización del capital o el servicio de las referidas obligaciones; estes depósitos se mantendrán en cuenta especial y el producto se destinará a los fines expresados en la letra c) del artícula 19;

d) Las cuotas depositadas o que se depositen en el Banco Central de Chile en conformidad a las citadas loyes números 4972 y 5107 y las que, terminada la vigencia de dichas loyes, se consulten en los presupuestos ordinarios de la Nación y de las Municipalidades o se aporten por terceros para el servicio de la deuda externa del Estado y de las Municipalidades; estos recursos se mantendrán en cuenta especial, y se emplearán en los fines expresados en la letra d) del artículo 19;

e) El producto de la mayor entrada proveniente del aumento de las tasas de los impuestos sobre herencias y donaciones a que se refiere el Decreto-Ley número 364, de fecha 3 de Agosto del presente año:

f) El producto de los nuevos recursos tributarios creados por las siguientes disposiciones legales:

1º Impuesto sobre la primera mutación de la propiedad inmueble

(Decreto-Ley número 593, de 9 de Septiembre del presente año).

2º La mayor tasa del impuesto a la renta por categorías (Decreto-Ley número 592, de 9 de Septiembre del presente ano).

39 La mayor tasa del impuesto a las compra-ventas comerciales (De-

creto-Ley número 594, de 9 de Septiembre del presente año).

g) El producto de inversiones fiscales en futuras empresas autónomas: h) El producto de la venta de terrenos fiscales que se efectúe con posterioridad a la fecha de esta lev: e

i) El fondo de emergencia constituído en honos de la deuda interna en conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley número 4520.

Art. 5° Los recursos a que se refieren las letras c) y d) del artículo 4º, y la parte de los fondos de reserva que acuerde el Consejo, serán convertidos en oro o moneda extranjera a medida de que ello sea posible.

Art. 6º La parte del producto de los recursos de la Caja, comprendidos en las letras e), f), g), h) e i) del artículo 4º que el Consejo determine, se destinará a la formación de un fondo de reserva que le permita financiar operaciones de conversión de deudas, amortizaciones extraordinarias y otras compatibles con los fines de la Caja y a cubrir sus gastos de funcionamiento.

Art. 7º La Caja de Amortización no podrá tomar a su cargo el servicio de ningún nuevo empréstito sin que previamente se le asignen las entradas o recursos que el Consejo de la Caja estime suficientes para ese objeto.

En todo caso, el presupuesto general de la Nación completará la insuficiencia de tales recursos con las sumas necesarias para atender el servicio de cada empréstito.

Art. 8º La Caja de Amortización podrá contratar créditos a corto plazo con la garantía de los recursos que le corresponde percibir, y ellos no podrán destinarse sino al cumplimiento de las obligaciones que le están señaladas por esta lev.

Art. 90 Los impuestos y recursos a que se refieren las leiras e). f). g) y h), y los que en lo sucesivo se le asignen, se recaudarán y percibirán por la Tesoreria General de la República, separadamente de las entradas fiscales; su producto efectivo se abonará diariamente en una cuenta especial independiente de la cuenta única fiscal, a la orden de la Caja de Amortización.

Las sumas consultadas en el presupuesto ordinario y los aportes de terceros que se destinen al servicio de la deuda, serán puestos a disposición de la Caja de Amertización por la Tesorería General de la República, treinta días antes de la fecha en que deba esectuarse el servicio.

TITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10. La Caja de Amortización estará exenta del pago de toda contri-Art. 10. La Caja de Canada de La Calabara de Seconda Contribución presente o futura, establecida o que se establecca a favor del Fisco o

nicipalidades.

Art. 11. El examen de las cuentas de la Caja de Amortización se efecmará v verificará por la Contraloría General de la República

Art. 12. Para los efectos de las leyes de previsión, los funcionarios de la Caja de Amortización tendrán el carácter de empleados particulares. Un reglamento general determinará la organización interna del servicio

y las atribuciones y deberes del personal.

ARTICULO TRANSITORIO

La Caja de Amortización iniciará sus operaciones estableciendo y oreanizando una sección encargada de atender el servicio de las obligaciones a que se refiere la letra b) del artículo 1º de la presente lev

La Caja por intermedio de esta sección, atenderá con los recursos que se le asignan por esta ley, el servicio de interés y amortización de las obligacio. nes emitidas o que se emitan en conformidad al Decreto-Ley número 521, de fecha 31 del mes de Agosto próximo pasado, relativo al plan de emergencia de Reconstrucción Económica, en forma de extinguir totalmente dichas obligaciones, en el plazo máximo de seis años.

Le corresponderá, igualmente, efectuar el servicio de las obligaciones del Estado contraidas según el Decreto-Lev número 596, de 9 del presente mes en las condiciones allí establecidas.

Autorizase al Presidente de la República para anticipar de fondos generales de la Nación a la Caja hasta la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) que esta reembolsará de las primeras entradas que le corresponda percibir.

Arr, final. La presente ley regira desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

LEY N.0 5296

(8 de Noviembre de 1933)

La totalidad de la Deuda Interna pasa a servirse por la Caja de Amortización

Articulo 1º Autorizase al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales con el Banco Central de Chile, que se detiven de las leyes números 4993, de 24 de Septiembre de 1931; 5028, de 7 de Enero de 1932; 5105, de 13 de Abril de 1932 y 5137, de 16 de Febrero de 1933; y de los decretos-leyes números 521, de 31 de Agosto de 1932 y 596, de 9 de Septiembre del mismo año.

Las nuevas obligaciones devengarán intereses que no excedan de dos por ciento anual, y serán pagadas por medio de amortizaciones acumulativas no

inferiores al uno por ciento anual del capital primitivo.

Los intereses y amortizaciones podrán modificarse al fin de cada semestre y dentro de los límites del inciso anterior, a virtud de convenio subscrito por el Banco Central de Chile y la Caja Autónoma de Amortización, con eprobación del Presidente de la República.

Art. 2º El servicio de la douda interna consolidada del Estado, directa o indirecta y el de las obligaciones que se emitan en conformidad al artículo 1º de la presente Ley, se efectuará desde el 1º de Enero de 1934, por la Caja

Autónoma de Amortización, hasta concurrencia de la cantidad de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000.00), vo on la patre de las entradas fiscales per impuestos sobre tabacon: cigarros y cigarrillos, establecidos en la Ley Nº 5171, de 2 de Junio de 1933, que el Presidente de la República destine a la migma Caja para e-mipletar la suma que detamade el indicado servicio.

Las entradas fiscales que se destinen al objeto señalado en el inciso anterior, no se considerarán en el cálculo anual de entradas de la Nación.

Formarán, además, parte de los recursos de que podrá disponer la Caja de Amortización, las contribuciones, entradas y aportes de terceros, que, en conformidad a las leyes que hayan autorizado la emisión de empréstuos internos con garantía físcal, deban ser percibidos o retenidos por el Fisco o depositarse en la caja fiscal, para atender el servicio de dichos empréstuos.

Art. 39 No regirán para los efectos de esta ley, las restricciones y prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Art. $\tilde{\gamma}^0$ La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

LEY N.º 4386

(9 de Agosto de 1928)

Tipo de interés de los Bonos

Artículo 19 Autorizase al Presidente de la República para uniformar los tipos de interés y amortización de los empréstitos fiscales o garantidos por el Estado, que, hasta la fecha, hayan sido autorizados y cuya contratación se encuentre pendiente o en trámite de colocación.

El tipo de interés será de seis por ciente para los empréstitos externos y de siete por ciento para los empréstitos internos. El tipo de amortización será

en ambos casos, de uno por ciento acumulativo anual.

Art. 2º Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para consolidar y convertir emisiones fiscales directas o con garantía fiscal, de bonos internos o externos en circulación. Las nuevas emisiones deberán cumplir las condiciones siguientes: 1º Que el tipo de interés de los nuevos bonos no sea superior al seis por ciento y siete por ciento, en el caso de empréstitos externos o internos, respectivamente:

29. Que la amortización de los nuevos bonos no sea inferior al uno por ciento anual; y

3º Que el producto de las nuevas emisiones no sea superior al saldo de las deudas por convertir o consolidar, estimados estos saldos en la fecha de su converzión o consolidación.

Art. 3º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

LEY N.º 4230

(22 de Diciembre de 1927)

Exención de Impuestos

Artículo 1º Todos los bonos internos o externos que en lo sucesivo sean emitidos por cuenta del Estado o con garantía del Estado (1), quedarán exentos, en el presente y en el futuro, de todo impuesto fiscal o municipal que exista o se establezca.

Art. 2º Esta ley se aplicará a las emisiones que hasta el presente hayan sido autorizadas y que se encuentren en trámites de colocación. Art. 3º La presente ley empezará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

LEY N.O 4410

(10 de Septiembre de 1928)

Artículo 1º Agrégase al artículo 1º de la Ley Nº 4230, de 22 de Diciembre de 1927, el inciso siguiente:

"Esta exención incluirá el impuesto complementario a la renta que afecte

al tenedor de los bonos por razón de la renta derivada de los mismos". Art. 2º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el Díario Oficial.

LEY N.º 4933

(20 de Enero de 1931)

Artículo 1º Eliminase en la letra d) del artículo 13 de la Ley de Impuesto a la Renta, la frase final, que dice: "que hayan sido exentas de impuesto en virtud de una ley al tiempo de su emisión".

Agrégase a esta misma letra d) un inciso 2º que diga: "Esta exención es aplicable, también, a la renta de los bonos emitidos con anterioridad a la presente ley".

Art. 2º Agrégase al artículo 1º de la Ley Nº 4230, de 22 de Diciembre

de 1927, el siguiente inciso: "Esta ley no es aplicable al impuesto establecido en la Ley Nº 4533 de 19 de Enero de 1929 sobre Ferencias, Asignaciones y Donaciones".

Art. 3º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Y por cuanto, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

15 % DEL IMPUESTO A LA BASE

La Ley Nº 5786, de Enero 2 de 1936, sobre impuesto a la base, modificada por la Ley Nº 5991, dispone, en su Título VI:

Art. 29. El 15% del rendimiento de la presente Ley se destinará a in-

crementar las entradas de la Caja de Amortización, en reemplazo del recurso que a dicha institución le acuerda el Nº 3 de la letra f) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 595, de 9 de Septiembre de 1932.

⁽¹⁾ No quedan comprendidos en esta exención los bonos sin garantía del Estado no obstante, por lo que se refiere a la exención de Impuesto a la renta, los bonos sin garantía fueron considerados en la Ley Nº 5169.

DECRETO N.º 4,000

Texto definitivo de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipo tecario

Santiago, 7 de Noviembre de 1938.—Vista la facultad que me confiere el artículo 27 de la ley 5,441, de 28 de Junio de 1934,

DECRETO:

El texto de la Ley Orgânica de la Caja de Crédito Hipotecario, de 29 de Agosto de 1857, según Decreto con Fuerza de Ley Nº 94, de 11 de Abril de 1931, modificado por los Decretos con Fuerza de Ley Nº 117, de 24 de Absel de 1931; Nº 539, de 20 de Mayo de 1931; Decreto-Ley Nº 466, de 22 de Agosto de 1932; Leyes Nº 5,441, de 284-de Junio de 1934, y Nº 5,462, de 23 de Agosto de 1934, será el siguiente:

Artículo 1º Se establece una Caja de Crédito Hipotecario destinada a facilitar los préstamos sobre hipoteca y su reembolso a largos plazos, por medio de anualidades que comprendan los interces y amortización.

Art. 2º Las operaciones de esta Caja consistirán:

1º En emitir obligaciones hipotecarias o letras de crédito y transferirlas sobre hipotecas constituídas a su favor;

2º En recaudar las anualidades que deben pagar los deudores hipotecarios de la Caja:

30 En pagar con exactitud los intereses correspondientes, a los tenedo-

des de letras de crédito;

4º En amortizar, por compra o sorteo a la par, letras de crédito, po la cantidad que correspondo, según el fondo destinado a amortización; 5º En comprar y vender letras de crédito, por cuenta propia o ajena;

6º En ejecutar todas las demás operaciones para las cuales esté autori-

zada por otras leyes.

Podrá otorgar, también, préstamos para edificaciones por cuotas sucesivas, a medida que se realice la construcción. En estos casos servirá de base para la operación el valor de tasación del retreno y el costo calculado de los edificios, y de modo que la cantidad adelantada para la construcción no execeda en ningún caso de la mitad del valor de la obra realizada. Las letras de crédito que se otorguen por estos préstamos se realizarán por la Oficina de la Caja encargada de estas operaciones, por cuenta del propietario, y para los efectos de las cuotas sucesivas que proporcionare.

Art. 3º Las letras de crédito se emitirán formando serie. Pertencerrán a una misma serte las que ganen un mismo interés, tengan la misma amortización, hayan sido emitidas en un mismo año y sean en la misma

moneda.

Las letras de crédito que se emitan serán de cien pesos, de doscientos, de quinientos y de mil o múltiplos de mil.

Serán nominales o al portador, a elección del deudor hipotecario y

transferibles o negociables.

La Caja podrá emitir, con autorización del Presidente de la República, leras de crédito en moneda extranjera y para ser colocadas en el exterior, ya sea por ventas particulares o por el sistema de empréstitos y, en estos ca-sos, podrá estipular el tipo de interés y amortización y el valor y condiciones de cada titulo en la forma que más convenga para dichas operaciones. Estos títulos podrán llevar consignadas expresamente, previa aprobación del Presidente de la República, la garantía del Estado, y estarán exentos de contribución.

Las letras de crédito nominales se transferirán por endoso, pero el endoso sólo importará la garantía de la existencia del crédito al tiempo de la trans-

ícroncia, salvo extipuíación en contrario.

Art. 4º Los que tomaren letras de crédito sobre hipoteca se comprometerán a pagar a la Caja, por la cantidad a que dichas letras ascendieren, anualidades por el número de años que se fije en el contrato, que comprenderán:

1º El interés, que no podrá exceder de la tasa que fije el Presidente de la República pericaicamente, según las circumstanicias del mercado, con anticipación de tres meses. En ningún caso el interés podrá ser superior al seis por ciento (6%) anual;

2º La amortización, que puede estipularse libremente;

3º La comisión, que no podrá exceder de un medio por ciento, destinada a gastos de administración y fondos de reserva. Pagada la anualidad convenida por todo el tiempo del contrato, el deudor hipotecario queda libro de toda obligación respecto de la Caja.

Las anualidades se pagarán anticipadamente por semestres y en moneda corriente nacional o extranjera, conforme a los respectivos contratos.

La anualidad que no se pagare en la época determinada por la Caja ganará un interés penal superior en una mitad al término medio del interés corriente bancario fijado por la Superintendencia de Bancos, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley Nº 4.694, de 22 de Noviembre de 1929: pero ca ningún caso el interés penal podrá ser inferior al doce por ciento ni esceder al dicciocho por ciento anual.

Si de la aplicación de la regla anterior resultare como tasa del interés penal una cifra con fracción decimal que no sea de medio por ciento, se

ajustará al medio o entero más próximo.

La tasa de interés penal establecida de acuerdo con lo dispuesto en los

incisos que anteceden, regirá para todos los intereses penales que devenguen durante el semestre respectivo las medias anualidades pendientes.

Los semestres a que se refiere el inciso precedente se computarán desde

el 15 de Enero y desde el 15 de Julio de cada año.

Art. 5º La Caja no puede emitir letras de crédito sino por la cantidad a que ascendieren las obligaciones hipotecarias constituidas a su favor, sin perjuicio de lo que exclusivamente para la Caja de Crédito Hipotecario se dispone en el Art. 48.

Toda letra de crédito que emita, se anotará en un registro que debe lle-

var la Contraloría General de la República.

Las inscripciones en el Registro se harán en vista de una copia autorizada de la obligación hipotecaria contraida a favor de la Caja, por cantidad igual al vator nominal de las letras, y serán firmadas por el Contralor General. El mismo funcionario rubricará y sellará las letras registradas.

El Contralor General podrá dar cumplimiento a la obligación que le impone el inciso anterior, respecto de la firma, estampando esta en facsimile.

Art. 6º La Caja pagara semestralmente los intereses de las letras de crédito y amortizará, por compra o sorteo a la par, según le convenga, letras por un valor nominal igual al fondo de amortización correspondiente al semestre respectivo.

En caso de sorteo, las letras que hayan de amortizarse en cada semes-

tre, se sacarán a la suerte en el semestre anterior,

La Caja no podrá negarse al pago del capital de letra de crédito sorteada ni al de los intereses, ni se admitirá para su pago oposición de tercero, a no ser que se alegare por éste pérdida de la misma letra cuya amortización o intereses se cobraren.

Toda letra de crédito sorteada deja de ganar interés desde el día seña-

lado para su amortización.

Art. 7º Los deudores hipotecarios de la Caja pueden reembolsar el todo o parte del capital no amortizado de su deuda, sea en dinero o en letras de la misma serie del préstamo o de otras series que no difieran de ella sino en el año, en cuyo caso éste deberá ser anterior al del préstamo. Estas letras serán recibidas a la par.

En este caso, para quedar definitivamente libres de toda obligación para con la Caja por el capital o parte del capital reembolsado, deberán pagar el interés correspondiente a un semestre, por toda la cantidad cuya amortización

hubieren anticipado.

Art. 8º Sin perjuicio de la amortización ordinaria que dispone el artículo 6º. la Caja tiene el derecho de amortizar, por compra o por sorteo a la par, según le convenga, la cantidad de letras de crédito que acordase el Directorio.

Art. 9º Por regla general, las obligaciones contraídas respecto de la Ca-

ja, deberán garantizarse por primera hipoteca.

El préstamo o letras de crédito que haga la Caja, no podrá exceder de la mitad del valor del inmueble ofrecido. Si el inmueble fuere edificio, deberá estar asegurado contra incendio, por compañías de responsabilidad, por todo el tiempo del contrato, a menos que sólo se tome en cuenta el valor del o. El valor del inmueble hipotecado no debe, en ningún caso, ser menor

de dos mil pesos, ni el prestamo menor de quinientos.

los mil pesos, ni ei presanto insumeroles que estuvieren pro indiviso. No se admitirán en hipoteca los inmuebles que estuvieren pro indiviso, No se admitiran en importen todos los codueños. Tampoco se admitirán en menos que firmen la obligación todos los codueños. Tampoco se admitirán a menos que irimen la consecución y el usufructo estén en diferentes persoaquellos en que la nuon propieta y, por regla general, los inmuebles que no produieren una entrada constante por su naturaleza.

Art. 10. El valor de los fundos rústicos, cuando no se solicite tasación especial, podrá determinarse tomando por base la estimación que se haya hecho para los efectos de la contribución territorial.

Los demás inmuebles se tasarán por uno o más peritos nombrados por la Caja a costa del propietario.

El mismo medio se adoptará respecto de los fundos rústicos, cuando el propietario lo solicitare.

No se tomará en cuenta para la avaluación de los fundos rústicos más que el valor de la tierra, con sus cierros, y el veinticinco por ciento de las edificios existentes con carácter de permanentes, que sirven directamente para la explotación de los mismos. En los establecimientos industriales se procederá del mismo modo, sin apreciar absolutamente las maquinarias de cual. auiera indole o importancia que fueren, ni ninguna otra clase de existencias propias de la respectiva explotación industrial.

Art, 11. Si los inmuebles hipotecados experimentaren desmejoras o sufrieren danos de modo que no ofrezcan suficiente garantía para la seguridad de la Caia, tiene esta el derecho de exigir el reembolso de su acreencia. Cuando las pérdidas o desmejoras del inmueble no puedan imputarse a la culpa del deudor, la Caja admitirá nueva garantía o aumento de garantía para su crédiro.

Art. 12. Se admitirá por la Caja la hipoteca de inmuebles va hipotecados, siempre que, deducida de su valor la deuda anterior y sus intereses, quedase valor suficiente para que el préstamo que se solicita de la Caja no exceda de la mitad del valor libre de toda responsabilidad anterior.

También se admitirá, aunque exceda de esa cantidad, cuando el propietario dejare a disposición de la Caja valor suficiente en letras de crédito para cubrir la deuda anterior y sus intereses. En este caso, la Caja queda autorizada para negociar las letras de crédito y pagar la deuda e intereses con su producto, devolviendo el exceso, si lo hubiere, al propietario del fundo.

Art, 13. Cuando en el caso del artículo anterior, el acreedor rehusare recibir el pago estando el plazo cumplido, o no teniendolo la deuda, el propictario, ocurrirá al Juzgado de Letras del lugar de la Caja para que se le cite. Si a los cuarenta días de notificado no compareciere, el propietario podrá consignar la cantidad que debe en la Caja Nacional de Ahorros, y el Juez, en consecuencia de la consignación, mandará cancelar la escritura de hipoteca que garantizaba el crédito. Art. 14. El que pretendiere préstamo de la Caja, se presentará por es-

crito a la Gerencia, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera procesa, y ecompañando los títulos de propiedad y los documentos que han de servir de base para la estimación de su valor y su producción o renta, y expresando qué responsabilidades lo gravan o su exención de toda responsabilidad.

La presentación y piezas acompañadas las someterá el Gerente al Directorio. Si êtte encontrare expeditos los títules de propiedad, y que el inmueble no está afecto a responsabilidad, o que las que tiene, no disminuyen la
garantía que exige esta ley, atendido el monto del empréstito y valor del fundo, y que da una producción constante, suficiente para la anualidad y demás gravámenes de preferencia a éstos, procederá a aceptar la obligación hipotecaria, y ordenará el otorgamiento de la escritura por capital e intereses
y la emisión de las letras de crédito.

Los gastos de escrituras y demás que exigiere el cumplimiento de las formalidades requeridas para la completa seguridad de la Caja, serán de cuenta

de los deudores.

Art. 15. Si el Directorio encontrare que el propietario necesita llenar previamente formalidades que dejen expeditos sus derechos para hipotecar, o para que la responsabilidad del inmueble deie a la Caja bastante garantía, devolverá los antecedentes al propietario, determinándole los requisitos que debe cumplir.

Art. 16. Cuando los deudores de anualidades no las hubieren satisfecho en los plazos fijados, y requeridos judicialmente no las poagren en al término de treinta días, la Caja podrá solicitar la posesión del immeble hipotecado o pedir que se saque a remate. La posesión del fundo la decretará dias después del reque sean la deuda y el no pago, en el plazo de treinta días después del requerimiento judicial. En virtud de esta posesión la Caja percibirá de su cuenta las rentas, entradas o productos del immeble, cualquiera que fuere el poder en que se encuentre; y, cubiertas las contribuciones, gastos de administración y demás gravámenes de preferencia a su crédito a que estuviere obligado aquél, las aplicará al pago de las anualidades llevando cuenta del exceso, si lo hubiere, para entregarlo al deudor. En cualquier tiempo en que el deudor se allane al pago de las cantidades debidas a la Caja y lo efectúe, le será entregado el fundo.

Art. 17. En caso de que la Caja pida el remate, el juez decretará, justicadas las mismas circunstancias que para la posesión. Decretado el remate, el juez dispondrá que se fijen carreles durante veinte días en el oficio del secretario de la causa y se anuncie la subasta por medio de avisos repetidos, a lo menos cuatro veces, en un periódico del departamento en que se hallare ubicado el inmueble y en el que se sigue el juicio, y al fin de este plazo se procederá a enajenar el inmueble a favor del mejor postor.

Cuando haya de procederse a nuevo remate, se reducirá a la mitad el

plazo fijado para el cartel y el número de avisos.

El comprador es obligado a pagar a la Caja, además de las anualidades debidas y sus intereses penales, los gastos que hubiere hecho para la ejecución, a tasación del juez.

Art. 18. A todo propietario que se presentare a contratar con la Caja, se le durá conocimiento, al otorgar la escritura, de los medios que los dos artículos anteriores franquean a la Caja para hacer efectivo el pago de las anualidades.

Art. 19. Si respecto del inmueble hipotecado, tuvieren otros acreedores hipotecas a más de la de la Caja, se les notificará el decreto que da la
posezión a la Caja, ne la que dispone el remate. Si eros acreedores hipotecaríos fueren de derecho preferente a la Caja, pozarán de su derecho de preferencia para ser cubiertos con las entradas que el fundo produjeren, en
caso de posesión, y sin perfuicio de ésta, o con el producto de la venta del
immeble, en caso de remate.

Los créditos del Firco y de las Municipalidades pozarán de la preferencia que les acuerdan los articulos 2,472 y 2,478 del Código Civil respecto de los créditos de la Caja, sóla en cuanto se trate de impuestos que afecten directamente a la propiedad hipotecada, y que tengan por base el avalúo de la propiedad raíz, y de créditos a favor de los servicios de payimentación, de

conformidad con las leves respectivas.

Art. 20 Al fondo de reserva de la Caja se traspasará, al fin de cada año. el saldo de las cuentas de las pérdidas y eanancias que se hayan producido en el ejercício de ese año, después de efectuar los castigos y separar las provisiones que acuerde contabilizar el Directorio.

Se contarán entre las ganancias, las oblicaciones a la vista de la Caja, que ella adquiera por prescripción, por no haberse presentado para su cobro en el plazo de diez años las que se refieren a capital, y en el plazo de cinco años las que provienen de intereses, remuneración de servicios u otros motivos.

Art. 21. Deberá mantenerse en efectivo y en títulos fácilmente liquidables una cantidad que garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la Caja, a pesar de las irregularidades de los deudores en el servicio de sus compromisos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior. la Caja deberá invertir su fondo de reserva en la adquisición de sus propias lettas, dando prefe-

rencia a las emitidas en monedas extranjeras.

Cuando el fondo de reserva de la Caja exceda del veinte por ciento (2017) de saldo a que se hallen reducidas sus colocaciones hipotecarias, el Directorio, con la aprobacción del Presidente de la República, podrá suspender la comisión de los préstamos a que se refiere el número 3 del articulo 4º de esta ley, siempre que las utilidades líquidas bastaren a cubrir los gastos de administración.

Si suspendidas esas comisiones quedare un sobrante, el Directorio, con la eprobación del Presidente de la República, podrá emplearlo en rebajar las cuotes semestrales que los deudores deben pagar en el año inmediatamente siguiente. Tendrán derecho a este beneficio los que efectúen sus pagos dentro de los plazos fijados en los contratos de préstamos. Estas rebaias pedrán hacerse extensivas a todos los deudores o referirse sólo a los de ciertas regiones o localidados del país.

Art, 22. Los litigios que pudieren suscitarse entre la Caja y sus deu-

dores, cualquiera que sea su cuantía, se decidirán breve y sumariamente por el Juez de Letras en lo Civil de Mayor Cuantia del domicilio de la Caja, con apelación a la Corte respectiva, cuyo tribunal procederá en la misma forma, sin que en contrario pueda alegarse fuero de ninguna especie.

En los juicios que la Caja siga contra sus deudores, no se tramitarán tercerias de dominio que no se funden en títulos de dominio vigentes, inscri-

tos con anterioridad a la inscripción de la respectiva hipoteca.

Art. 23. Se seguirá el procedimiento señalado en los artículos 16 y 17, tanto en el caso de tratarse del cobro contra el deudor personal de la Caja. como en los casos contemplados en los artículos 1.377 del Código Civil y 932 del Código de Procedimiento Penal.

Art. 24. Iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 16, la Caja designará un depositario en el carácter de definitivo para que, de acuerdo con las reglas generales, tome a su cargo el inmueble hipotecado.

Art. 25. Cuando la Caja tuviere que pagar intereses a personas residentes en otras provincias que la de Santiaco o percibir anualidades de propietarios que se hallaren en el mismo caso, podrá hacer los pagos y percibir las anualidades por medio de las Tesorerías Fiscales.

Art. 26. Las cuentas de la Caja se someterán al control de una oficina especial que dependerá directamente del Presidente de la Caja, quien dará

cuenta al Directorio de los reparos que se le hagan.

Quedan las operaciones de la Caja sujetas a la inspección y fiscalización de la Superintendencia de Bancos, y deberá aquella institución presentar y publicar los estados de situación y balances que pida el Superintendente y en la forma que éste señale.

La Caja contribuirá a los gastos de la Superintendencia con una suma anual que fijará el Presidente de la República, oyendo al Superintendente de Bancos.

Art. 27. La Caja de Crédito Hipotecario será administrada por un Directorio formado por un Presidente y ocho directores nombrados por el Presidente de la República.

El Presidente presidirá las sesiones del Directorio, tendrá la superior fiscalización de todas las oficinas de la Caja y de las operaciones que ella efec-

túe, y las demás atribuciones que indique el reglamento.

El Presidente tendrá la representación legal de la Caja, la que podrá delegar de acuerdo con el Directorio. En tal carácter no estará obligado a absolver posiciones en los juicios de la institución, debiendo sólo informar por escrito, a pedido del Tribunal.

El cargo de Presidente y Gerente de la Caja, será incompatible con los cargos de senador, diputado y con toda otra función en la misma Caja.

El Presidente y los Directores durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La renovación de los Directores se hará por mitades en la forma que determine el reglamento. El mismo reglamento determinará el período de los primeros Directores.

Art. 28. El Directorio formará quorum con cinco de sus miembros, y,

en caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

Los procedimientos del Directorio y la intervención que debe ejercer en Los procedimientos de la Caja, se reglarán por su Ordenanza, de 14 de Mayo de las funciones de la Caja, se reguman por la presente ley, y por las nuevas dis-1860, en cuanto no se incurrente per la República, con audiencia o posiciones generales que dicte el Presidente de la República, con audiencia o

dicación des Directorio. Art. 29. El Presidente del Directorio tendrá una remuneración de cien-Art. 29. El Fresuente de la nuales, y cada Director recibirá un hono. to veinte mil pesos to 122,000, and de Directorio o comité a que asista, el que no podrá exceder de veinticuatro mil peros (\$ 24,000) anuales.

El director que se ausentare por más de tres meses del país, cesará de ple. El director que se documente per cargo y deberá ser reemplazado sin más

Art. 30. El Directorio celebrara sesiones ordinarias a lo menos dos veces al mes y extraordinarias cuando lo ordene el Presidente o cuando lo pidan

Art. 31. De las deliberaciones del Directorio se dejará testimonio en el Libro Especial de Actas, que será firmado por los miembros que hubieren concurrido a la sesión.

Si alguno de ellos falleciere, se ausentare o imposibilitare por cualquier causa para firmar el acta correspondiente, se hará constar al pie de la misma acta esas circunstancias.

El director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuer-

do del Directorio, deberá hacer constar en el acta su oposición

Art. 32. Toda comunicación oficial dirigida por la Superintendencia de Bancos a la Caja de Crédito Hipotecario que se refiera a asuntos de inspección o presentación de estados y balances, o que contenga proposiciones o recomendaciones referentes a las operaciones de la Caja, será presentada al Directorio en la primera reunión que esta celebre y de ella se dejará testimo. nio en el acta de la sesión.

Art. 33. Los directores o empleados que permitieren o ejecutaren operaciones prohibidas por la presente ley, responderán personalmente con sus bienes de las pérdidas que dichas operaciones ocasionaren a la Caja, sin per-

juicio de las demás sanciones a que dé lugar.

Art. 34. El personal superior de la Caja lo constituyen; el Gerente, el Subgerente, el Fiscal, el Contador y el Secretario. Estos empleados serán nom-

brados por el Presidente de la República, a propuesta del Directorio. Los demás empleados de número que se requieran serán nombrados por

el Presidente, a propuesta del Gerente.

Art. 35. Cada seis meses el Directorio presentará al Gobierno un estado de las operaciones de la Caja y lo publicará en el periódico oficial. Se pu-

blicará, igualmente, el balance anual de la Caja.

Al principio de cada año, el Directorio pasará al Gobierno un informe detallado de todas las operaciones de la Caja durante el año precedente, y de los resultados obtenidos, y que de a conocer en toda su extensión la situación en que se encontrare.

Art. 36. Al Directorio corresponde:

1) Fijar, dentro de los límites señalados por esta ley, el interes y la amortización de las letras que se emitan;

2) Determinar la forma en que deben emitirse las lettas y el procedimiento que haya de emplearse para anular las amortizadas:

3) Los aplicaciones que deben darse al fondo de reserva, conforme a lo dispuesto en el articulo 21;

4) Aprobar el Presupuesto anual de gastos de administracións

5) Practicar, en la forma que lo determine, el sorteo de las letras que havan de amortizarse y la anulación de las amortizadas:

6) Establecer oficinas en otros lugares para la tramitación de los préstamos hipotecarios y clausurarlas cuando lo estime conveniente.

El Directorio establecera, desde luego, en la ciudad de Temuco, una oficina con dicho objeto y con el de cooperar a regularizar la constitución de los títulos de dominio en dicha región.

7) Transigir o someter a compromiso ante árbitros de derecho o arbitradores, los negocios en que la Caja tenga interés. Sin embargo, el Presidente de la Caja podrá, por si solo, transigir o someter a compromiso ante arbitros de derecho o arbitradores los negocios que no excedan de cincuenta mil pesos.

Art. 37. En los casos en que las leyes exigen fianza, sea para el desempeño de un cargo público o para cualquiera otra responsabilidad fiscal, se admitirá como garantía equivalente el depósito de letras de crédito, por la cantiidad de la fianza.

La misma regla se observará respecto de las fianzas exigidas por la autoridad judicial.

Los depósitos y consignaciones podrán, igualmente, hacerse en letras de crédito, quedando el depositante o consignante obligado a convetir en moneda corriente las letras, al hacer el pago o entrego, expedida la resolución definitiva sobre el negocio que dió origen al depósito o consignación.

En estos casos, los intereses se percibirán por la oficina en que se hubiere hecho el depósito de las letras.

Art. 38. Los administradores de establecimientos de beneficencia, los guardadores de menores y demás incapaces, los Defensores Generales de Menores, Ausentes y Obras Pías, quedan autorizados para colocar los fondos que administren en letras de crédito.

Art. 39. Los que falsificaren las letras de crédito, las circularen o las introdujeren maliciosamente en el territorio de la República, serán castigados con las penas asignadas a los falsificadores de los billetes del crédito público.

Art. 40. La Caja no podrá:

1) Acordar ninguna gratificación, sobresueldo o remuneración extraordinario a los empleados de la Caja, sin autorización del Presidente de la República, previo informe del Superintendente de Bantos, sin perjuicio de que pueda acordar el Directorio indemnizaciones por desahucio;

 Acordar préstamo alguno al Presidente y Directores de la institución, salvo que se trate de conversión de deudas vigentes.

Los préstamos que se acuerden a los empleados de la Caja, no gozarán de privilegios especiales a favor de los deudores.

3) Comprar bienes raices, salvo que estén destinados al uso de sus oficinas. Esta compra de propiedades y la construcción de edificios deberán ser aprobados previamente por es Superintendente de Bancos.

Sin embargo podrá adquirirlos en pago de deudas previamente contraídas a favor de la Caja en el curso de sus negocios. La Caja debetá enajenar estos bienes dentro del puzzo de dos años contados desde su adquisición, plazo que el Superintendente de Bancos podrá ampliar en casos justificados.

Art. 41. Se declaran exentos de roda contribución e impuesto presentes o futuros los intereses de las letras hipotecarias y las letras mismas que emitan la Caja de Crédito Hipotecario y demás instituciones regidas por la ley de 29 de Agosto de 1857 y sus modificaciones, siempre que devenguen un interés no superior al seis por ciento (65%).

Sin embargo, esta exención no regirá respecto de las rentas de las letras hipotecarias, en cuanto al impuesto personal, global complementario y al impuesto acicional a la renta y, respecto de las letras mismas, no regirá en cuanto al impuesto a las herencias y donaciones.

DISPOSICIONES DIVERSAS

Att. 42. Podrán establecerse sociedades con el mismo fin de la Caja de Crédito Hipotecario y las obligaciones contraidas a su favor y las letras de crédito que emitan, gozarán de los mismos privilegios que por esta ley se conceden a las letras de la Caja de Crédito Hipotecario.

Estas sociedades pueden ser constituídas o por propietarios que tomen empréstitos sobre sus propios bienes, o por capitalistas que presten sobre hipotecas.

En el primer caso, la Sociedad emite las letras por la cantidad que importa la hipoteca constituida a su favor y la cede al propietario. En el segundo, la Sociedad, o quien la representa, adquiere, prestando dinero al propietario, la hipoteca y emite los letras por el valor de ésta y las negocia de su propia cuenta.

Pueden, en consecuencia, siguiendo este proceder, adquirir nuevas hipotecas y emitir nuevas letras.

Art. 43. Las Sociedades Anônimas nombrarán su Consejo de Administración y el Presidente de la República nombrará, además, un Director Delegado del Supremo Gobierno, que será miembro del Consejo y que firmará los bonos que se emitan en vista de las correspondientes estrituras hipotecarias y concurrirá a los actos de sorteo, amortización e incineración de dichos bonos.

Los Sociedades se sujetarán en sus operaciones a los artículos 2º a 20 inclusive; 22, 23, 24, 26, meitos 2º y 3º; 32, 33, 40, números 2º y 3º, de esta ley. Expresamente no regirán para ellas las disposiciones de los artículos 48 y 49.

Art. 44. Cuando se fundaren varias Sociedades, el Presidente de la Re-

pública, oido el Superintendente de Bancos, determinará el territorio en que havan de funcionar, que no será nunca menor que el de una provincia,

Art. 45. Estas Sociedades están sujetas a todas las reglas relativas a

las sociedades anónimas

Art. 46. Ni la Caia de Crédito Hipotecario, ni los Bancos Hipotecarios acogidos a esta lev. podrán suspender la emisión de una serie dada de letras de crédito sin aviso previo de seis meses y con aprobación del Presidente de la República

Art. 47. El Presidente de la República, oida la Superintendencia de Bancos, fijará anualmente el limite de emisión de la Caja y demás institu-

ciones hipotecarias

Art. 48. La Caja de Crédito Hicotecario podrá aumentar el monto de su emisión de letras en moneda corriente, hasta concurrencia del saldo a que se encuentran reducidas las obligaciones bipotecarias constituídas a su favor

Art. 49 La Caja de Crédito Hipotecario queda facultada para descontar directamente y a la par sus letras de crédito en el Bauco Central de Chile, el que estará obligado a hacer los descuentos hasta por una suma que no exceda de \$ 30.000.000 y sin que esos descuentos puedan sobrepasar el límite general que en relación con las reservas de oro de dicho Bauco, fila la ley. Estos descuentos se harán al 150 de interés anual y a 180 días plazo. previa entrega de las letras respectivas.

Art. 50. Se derova el decreto Nº 2.829, de 22 de Diciembre de 1925, que reprodujo el texto definitivo de la ley 29 de Acosto, de 1855, con las

reformas introducidas en ella.

Art. 51. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1º La Caja de Crédito Hipotecario y las instituciones particulares regidas por la presente ley, mientras no hayan amortizado integramente el valor que representan las rebajos que hicieron a sus deudores en los servicios de sus préstamos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Lev Nº 466, de 22 de Agosto de 1932, más los intereses y desembolsos en que havan incurrido por este motivo, destinarán al pago de estas cantidades los beneficios que obtengan al efectuar, mediante la compra de letras, las amortizaciones ordinarias dispuestas en el artículo 6º, y las extraordinarias que deben hacer en virtud de la Ordenanza, cuando los deudores paguen con dinero todo o parte de sus obligaciones.

Art. 2º Mientras no se havan amortizado integramente las rebajas a que se refiere el artículo anterior, las instituciones mencionadas harán efectivo el gravamen preceptuado en el inciso 2º del artículo 7º de la presente ley y lo destinarán en forma exclusiva a la amortización de dichas rebaias.

Art. 30 En los nuevos préstamos que acuerden las instituciones hiporecarias regidas por la presente ley y en las obligaciones en que se conviertan tecarias regions por la production de medio por actualmente vigentes, se estipulará una comisión adicional de medio por mil semestral, que el deudor pagará conjuntamente con los dividendos corresnondientes a sus obligaciones

Esta comisión se destinará integramente a amortizar el valor que representan las rebaias aludidas en los artículos precedentes

La institución, que en cualquier año no hubiese alcanzado a amortizar anna cantidad por lo menos igual al dos por ciento (2%) del monto inicial de esas rebajas con los recursos mencionados en los artículos 19 y 2 transito. rios, estará obligada a hacer efectivo el cobro de esa comisión adicional, continuadamente a partir del año siguiente.

Cesará el derecho para cobrar la comisión adicional cuando el valor que

representan dichas rebaias haya sido integramente amortizado

Arr. 49 La facultad otorgada a la Caja de Crédito Hipotecario por el arriculo 49 de la presente ley, podrá ejercitarla, indistintamente, con documentos de consolidación contratados de acuerdo con el Decreto Ley Nº 466 de 22 de Agosto de 1932, o con sus propias letras de crédito, estimadas a la

Arr. 50 Facúltase a las instituciones regidas por la presente lev. para descentar en el Banco Central de Chile, en la forma autorizada por las laves 5.044 de 22 de Enero de 1932; 5,088, de 15 de Marzo de 1932 y Decreto Lev Nº 466. de 22 de Agosto de 1932, las diferencias producidas en contra de dichas instituciones por la aplicación de las rebajas acordadas por el Decreto Lev Nº 466.

Art. 6º Mientras la Caja de Crédito Hipotecario tenga en circulación la res emitidas con anterioridad a la lev Nº 5,441, de 28 de lunio de 1934 que no sean las que emitio para procurarle fondos a la Caja de Crédito Agrario y para préstamos destinados a habitaciones baratas, queda obligada a invertir integramente el producto de la venta de las letras que emita de acuerdo con la autorización que le confiere el artículo 48, en la amortización ordinaria de aquellas letras.

No rigen las disposiciones del inciso anterior, para las letras correspondientes a la parte de las obligaciones hipotecarias a un interes que no exceda del seis por ciento (6%), en que se hayan convertido o conviertan las que se encontraban vigentes a la fecha de la dictación de la ley 5,411, que provengan de la cancelación de obligaciones contraidas de acuerdo con la lev Nº 5.044, con el Decreto Lev Nº 466, de 22 de Agosto de 1932, o servicios en mora.

Tómese razón, comuniquese, publiquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno .- ALESSANDRI .- Fco. Garcés Gana.

APENDICE COMPLEMENTARIO

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			,
	Capital	acumulados	liquida	bruta	dendos netos	Media	Mús alta	Más baja	Rentabilidad
1. La Bolsa de	Comercio, en 19	39, ha tenido el	movimiento	siguiente:					
31 Dic. 39 \$	4.000.000	5.313.051	60.545	1.606.693		140.000	145.000	140.0	00 .—
	está integrado, él, los señores F						rlos Olivo	s P. Har	n dejado do
3. Banco Central	[:								
	103.172.000 103.440.000	45.326.016 49.555.817	9.574.760 10.749.327	16.692.153 18.500.756	69.60	1.375.51	1.460.—	1.280.—	5.06%
1940: Div. n	etos: Enero 2,	\$ 34.40 y Julio	1 ⁰ , \$ 34.40.						
4. Banco de Chi	le:								
		176.963.974 179.781.663	10.324.580 10.423.778	25.448.663 25.558.951	17.40	278.69 —	297.— —	252.— —	- 6.24% —
1940: Div. n	netos: Enero 9,	\$ 8.60 y Julio:	\$ 8.60.						

=											
				Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	9	COTIZACION	NES	
_			Capital	acumulados	acumulados líquida		dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
5.	Banco	de C	oncepción:							+	-
31 30	Dic. 3 Junio 4	,	6.000.000	3.536.447 3.596.485	420.037 458.037	1.064.702 1.178.228	5.66	59.07 —	64.—	56.— ——	9.58%
				-Presidencia del E os en 1940: Ener				cante de	éste en el l	Directorio	, don Desi
6.	Banco	Come	rcial de Curicó:				, .				
	Dic 39 Junio 4	•	2.000.000 2.000.000	914.360 957.212	162.852 163.339	293.588 292.431	2.088			_	
	Div. ne	etos en	1940: Enero 2	0, \$ 1.032 y Julio	11, \$ 1.032.						
7.	Banco o	de Cu	ricó:								
-	Dic. 39 Junio 40	•	6.000.000 6.000.000	2.537.731 2.661.786	472.655 480.055	785.264 820.756	10.—	125.23 —	128.—	115.50	7.98% —
	Div. ne	tos en	1940: Enero 2	2, \$ 5.— y Julio	11, \$ 5.—.						
8.	Banço E	dward	ls:								
	Dic. 39 Junio 40		25.000.000 25.000.000	14.350.672 14.517.838	2.004.875 2.071.475	4.131.548 4.528.372	9.56	27.59	135.—	120.—	7.49% —

Div. 1940: Enero 9, \$ 5.16 y Julio 10, \$ 5.16, ambos ne tos.

	Capital	Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-	COTIZACIONES			
	ļ	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilidad
9. Banco Espa	ñol-Chile:						 	<u> </u>	
31 Dic. 39 \$ 30 Junio 40	60.000.000 60.000.000	34.500.000 40.000.000	5.350.000 6.200.000	14.923.344 18.375.432	10.44	144.94	151.—	138.—	7.20%
p 100 1011 u	1940 se acordó a capital y el saldo o 14, \$ 5.16 y Ju	o a la Reserva Le	al a 70 millo gal. Se coloc	nes, emitiéndo an las accione	ose 100.0 s en raz	000 accion ón de 1 1	es a \$ 12 nueva poi	25 c/u. D r 6 antig	e este valor. uas. Div. er
10. Banco Italia	ano:								
31 Dic. 39 \$ 30 Junio 40	21.313.200 24.000.000	8.167.178 8.657.460	1.570.281 1.812.550	3.863.798 4.376.817	9.13	125.36	135.—	119.—	- 7.28%
	3 de 1940, se ac los accionistas es), que se c
11. Banco de C	Osorno y La Uni	ón:							
31 Dic. 39 \$ 30 Junio 40	30.000.000 30.000.000	17.582.193 17.908.545	2.426.351 2.452.908	5.250.460 5.504.465	12.18	149.79	155.—	- 147 - —	- 8.13% -
En 1940, d	ividendos netos:	Enero 24, \$ 6.0	2 y Julio 22	, \$ 6.02.					
12. Banco de T	Talca:								/ 61
31 Dic. 39 \$ 30 Junio 40	16.000.000 16.000.000	7.970.654 8.147.587	1.136.932 1.240.232 lin 15. \$ 5.16	2.557.941	10.—	108.12	118,-	_ 97 - _	— 9.24% - —
En 1940, D	iv. netos: Enero	1, φ γ μα	, ,						

LXVII

		Fondos	Utilidad	Utilidad	Divi-		OTIZACIO	NES	
	Capital	acumulados	líquida	bruta	dendos netos	Media	Más alta	Más baja	Rentabilida
13. Banco de	Crédito e Invers	siones:							
				. *					
31 Dic. 39 \$	6.000.000	27.694	251.000	936.641				_	
30 Junio 40	6.000.000	96.144	237.487	1.026.221					
En 1940, d	os dividendos br	utos de \$ 1.25 p	oor acción.						
14. Banco de l	Punta Arenas:								
31 Dic. 39 \$	8.000.000	4.500.000	803.871	1.961.049					
30 Junio 40	8.000.000	4.823.871	736.128	1.965.745		_			
En 1940, D	Dividendos bruto:	s de \$ 2.40 en	total.						
15. Banco Hipe	otecario de Chilo	e:							
31 Dic. 39 \$	25.000.000	17.013.846	2.675.470	4.348.279	15.66	209.57	240.—	195.—	7.47%
30 Junio 40	25.000.000	17.164.317	2.677.617	4.296.219		_	_		
Dividendos e	en 1940: Enero	11, \$ 8.17 y J	ulio 10, \$ 8.1	7, ambos neto	os.				
16. Banco Hipo	tecario Valparais	50:							
1 Dic. 39 \$	4.000.000	2.438.352	397.061	868.161	12.18	207.50	215.—	200.—	6.87%
0 Junio 40	4.000.000	2.350.877	399.214	893.752				-	

Dividendos netos en 1940: Enero 19, \$ 6.88 y Julio 13, \$ 6.88.

ADVERTENCIA:

En los resúmenes de balances que se dan en seguida para completar los esquemas de las diferentes sociedades, la primera cifra corresponde a capital pagado; la segunda, a fondos acumulados; la tercera a utilidad líquida, y la cuarta a utilidad bruta.

- 17. Sociedad Ganadera Cisnes:
- 31 III 40 \$ 2.200.000 2.645.329 1.005,169 2.608,382 En Abril 1⁹, 1940, Div. de \$ 3.01 neto.
- 18. Sociedad Ganadera de Laguna Blanca:

En Abril 4 de 1940 aumentó su capital, emitiendo 50.000 acciones de \$ 30.— c/u., colocadas entre los accionistas en razón de 1 nueva por 23 antiguas.

19. Sociedad Fábrica de Cemento de El Melón:

En Mayo de 1940 se acordó aumentar el capital, emitiéndose 1.200.000 acciones de \$ 40.—, colocadas entre los accionistas.

- 20. Compañía de Cervecerías Unidas:
- 30 Jun. 1940 \$ 54.480.000 75.147.636 39.658.826 82.368.962 En Agosto 19 1940, se acordó aumentar el capital a \$ 81.720.000, mediante la emisión de 1.362.000 acciones de \$ 20.— repartidas a razón de una nueva por dos antiguas, liberadamente a los accionistas.
- 21. Cía de Petróleos de Chile (Copec):
- 30 Jun. 1940 \$ 24.000.000 11.763.294 7.574.632 94.938.835

 Hemos considerado en la columna Utilidad Bruta tanto del
 esquema general como del Apéndice, el rubro venta de gasolina, lubricantes y parafina de la Cta. Pérdidas y Ganancias.

- 22. Club Hipico de Santiago:
- 30 Jun. 1940 \$ 350.000 13.997.354 82.739 6.633.614
- 23. Cía. Chilena de Tejidos:

En Mayo 6 de 1940, se aumentó el capital, emitiéndose 12.000 acciones de \$ 100.— c/u., que se repartieron liberadas entre los accionistas; una nueva por cinco antiguas.

- 24. Cía. Chilena de Fósforos:
- 30 Jun. 1940 \$ 14.444.500 7.845.112 116.528 5.199.534

 La columna Utilidad Bruta, corresponde en el esquema y
 Apéndice, a la Sección Fósforos, solamente.
- 25. Cía. General de Electricidad Industrial:
- 30 Jun. 1940 \$\(26.750.050 \) 24.403.830 4.905.945 20.013.259
 En Junio 4.1940, se acordo elevar el capital a 50 millones,
 emitiéndose 468.599 acciones de \$\(50.\)—. De esta suma, corresponde pagar a los suscriptores sólo \$\(24.\)—, cargándose
 el saldo, de \$\(12.183.574 \) a la utilidad del Ejercicio 39.40 y
 Fondos Acumulados. La colocación se hace suscribiendo 88
 nuevas acciones por cada 100 antiguas.
- 26. Cía. Electro Metalúrgica S. A .:
- 30 Jun. 1940 \$ 2.500.000 807.429 1.010.782 2.206.601 En Mayo 1940, se acuerda reducir a \$ 10.— el v/n de la acción, canjeando dos antiguas de \$ 25.— por 5 de las nue-

vas. Al mismo tiempo, se aumenta el capital a \$3.000.000, emitiéndose 100.000 acciones de \$10.—. Las primeras 50.000 son liberadas, con cargo a los fondos acumulados y se reparten en razón de 1 nueva por 4 antiguas, entre los accionistas. Las restantes se emitirán, por lo menos a la par, en un plazo de dos años. En 30-VI-40 están canjeandas por ordinarias todas las acciones preferidas.

27. Fábrica de Enlozados S. A.:

30 Jun. 1940 \$ 7.500.000 3.987.657 2.881.741 6.663.897 27 a). Editorial Ercilla:

30 Jun. 1940 \$ 6.000.000 12.127 20.983 1.767.988

28. Fábrica Italo Americana de Paños (Fiap.):

30 Jun. 1940 \$ 12.000.000 6.843.230 2.526.961 3.877.463

En este Ejercicio se traspasa a Utilidades el Fondo de Reconstrucción, de \$ 660.003, que es el saldo del formado para cubrir las pérdidas ocasionadas por el terremoto. En Julio 25-1940, se aumentó el capital, emitiéndose 150.000 accs. de \$ 20.—, repartidas liberadamente entre los accionistas (1x4), con cargo a fondos acumulados.

29. Hucke Hermanos:

30 Jun. 1940 \$ 12.000.000 2.385.322 2.175.195 8.195.274

La emisión del aumento de capital de 1939 se hizo a la par, ofreciéndose a los accionistas 1 nueva por cada 3 antiguas (emisión de 100.000 acciones de \$ 30.—).

30. Sociedad Los Huertos de Negrete:

30 Jun. 1940 \$ 1.000.000 1.560.636 178.999 1.106.228

31. Establecimientos Metalúrgicos Indac S. A .:

30 Jun. 1940 \$ 5.000.000 654.535 1.134.043 2.234.624

De la utilidad de este Ejercicio se desglosan provisiones diversas por \$ 236.781.

Ha dejado de ser Director, D. Martín Slotosch, reemplazado por D. Alfonso Pérez Canto.

32. Imprenta y Litografía Universo S. A .:

30 - IV - 1940 \$ 18.471.160 11.803.127 2.726.170 23.520.499

33. Compañía Siderúrgica "Lamifún":

30 Jun. 1940 \$ 4.600.000 1.329.804 1.105.748 2.499.574
En Julio de 1940 se acordó emitir 70.000 acciones de \$ 20.—,
colocadas entre los accionista a la par, (3 nuevas por cada 10
antiguas). En el esquema del texto debe observarse que los
balances anuales corresponden a 30 de Junio de cada año y
no 31 de Diciembre, como allí dice.

34. Ferias La Rural:

30 Jun. 1940 \$ 4.000.000 868.000 242.000 1.012.365

35. Fábrica Nacional de Loza de Panco:

30 Jun. 1940 \$ 10.500.000 3.529.553 2.198.115 3.253.457 En Agosto 29-1940, se acordó emitir 131.250 acciones de \$ 20.— dadas, libres de pago a los acciones en razón de 1 nueva por cada 4 antiguas.

36. Sociedad Anónima Marítima Chilena:

En 30-Agosto-1940 se acordó aumentar el capital a \$ 30.000.000 para adquirir nuevas naves para el servicio nacional y exterior.

37. Mecánica Industrial S. A .:

30 Jun. 1940 \$ 3.000.000 1.223.896 2.444.028 4.081.409
En Agosto de 1940 se acordó emitir 100.000 acciones de
\$ 20.—, que se repartieron liberadamente a los accionístas en
razón de dos nuevas por cada 3 antiguas. En el Directorio,
el señor Parnigiani es reemplazado por don Augusto Thiermann.

38. Fábrica Nacional de Oxígeno Limitada:

30 Jun. 1940 \$ 1.111.750 907.990 318.813 613.016

39. Fábrica de Paños de Concepción:

En Junio 17-1940, se acordó emitir 100.000 acciones de \$ 20.—, que se repartieron liberadas a los accionistas, en razón de I nueva por cada 4 antiguas, previo pago del impuesto de \$ 2.80.

40. Cía. Manufacturera de Papeles y Cartones:

30 Jun. 1940 \$ 100.700.000 70.859.458 20.418.186 29.981.337
En 30.VI-1940, se incluyen en la contabilidad de la Cía. las
entradas y gastos de la Sociedad de Productos de Papel, y
ventas de energía eléctrica y productos químicos; por ello
aumenta la utilidad general. En las notas del esquema de
Pág. 205, en la línea 10ª dice "emite", donde debe leerse
"omite". En Abril de 1940 se acordó aumentar el capital a
120 millones, mediante emisión de 1.980.000 acciones de
\$ 20.—; de éstas, 1.005.000 son ofrecidas, en Mayo, a la par
a los accionistas, en razón de 1 nueva por cada 4 antiguas;
10.000, se destinan para colocatse entre empleados y obreros
y las restantes 965.000 deben ser colocadas en un plazo de
3 años, por lo menos a la par, discrecionalmente por el Directorio.

41. Sociedad Anónima Pasaje Toro:

30 Jun. 1940 \$ 3.000.000 6.381.017 599.678 674.593

42. Sociedad Industrial Pizarreño:

30 Jun. 1940 \$ 10.000.000 700.000 2.950.000 7.755.539

43. Cía. de Refinería de Azúcar de Viña del Mar:

En 5-VII-40 se acordó emitir 267.500 acciones de \$ 40.—, que se colocan entre los accionistas en razón de 1x10 al valor nominal más \$ 2.—.

44. Sociedad de Renta Matias Cousiño:

30 Jun. 1940 \$ 48.950.000 6.978.018 2.584.711 4.491.119

45. Instituto Médico-Técnico Sanitas:

30 Jun. 1940 \$ 3.652.350 529.818 445.922 4.567.895
En el Ejercicio terminado en Junio 1940, hay una utilidad extraordinaria, no consignada en las cifras anteriores, de \$ 1.411.861, que procede de valorización en participaciones del Instituto en negocios apartes del giro corriente de sus actividades. En Mayo 18 de 1940, se acordó emitir 20.000 acciones de \$ 50.— ofrecidas en primera opción, a su valor nominal, a los accionistas, a prorrata de las antiguas que poseyeran. En Junio 26, se acordó un nuevo aumento de \$ 500.000 en el capital.

46. Cia. Chilena de Tabacos:

En 26-III-1940 se acordó aumentar el capital a 40 millones, emitiéndose 125.000 acciones de § 20.—, repartidas liberadamente a los accionistas, en razón de 1 nueva por 15 antiguas, con cargo al Fondo de Eventualidades.

47. Sociedad "El Tattersall":

30 Jun. 1940 \$ 12.000.000 7.846.258 1.452.468 4.113.819

48. Cía. Nacional de Tejidos "El Salto":

En Marzo 28-1940 se acordó aumentar el capital en 5 millones, emitiéndose 250.000 acciones de \$ 20.—, que se reparten a los accionistas en razón de 1 nueva por 4 antiguas, previo pago de \$ 6.24; el saldo se paga con un dividendo de \$ 3.44 netos por acción.

49. Fábrica de Paños y Uniformes S. A .:

En Enero de 1940 se acordó aumentar el capital a \$ 17.500.000, emitiendo 100.000 acciones de \$ 25.—, a fin de adquirir una nueva fábrica de paños; la colocación se hizo por el Directorio, que tiene para ello un plazo de dos años.

50. Sociedad Agricola Hacienda "Las Ventanas":

30 Abril 1940 \$ 4.000.000 1.924.532 277.853 462.044 En Enero de 1940 se dió un dividendo de \$ 1.— bruto por acción.

51. Sociedad Viña Concha y Toro:

En 30-VII-1940 se acordó aumentar el capital con emisión de 125.000 acciones de \$ 20.—, que se ofrecen a la par a los accionistas en razón de 1x2.

52. Compañía Industrial "El Volcán:

En 20-Junio-1940 se emitieron 50.000 acciones de \$ 20.—, que se pagan con los dividendos ordinarios de \$ 1.6279 bruto y extraordinario de \$ 10.— brutos, acordados en ese mes. Las acciones nuevas se dan en razón de 1 por cada 2 antiguas.

53. Empresa Editora "Zig-Zag":

30 Jun. 1940 \$ 8.000.000 759.404 1.356.420. 21.400.045

54. Cía. de Seguros "La Alsacia":

30 Jun. 1940 \$ 1.000.000 1.279.957 89.833 837.508

Las inversiones cotizadas al precio de plaza, producen en 30-VI-1940 una pérdida de \$ 111.862.

55. Cía. de Seguros "La Auxiliadora:

30 Jun. 1940 \$ 500.000 352.969 150.349 1.962.057

Las inversiones dejan una pérdida en 30-VI-1940 de \$ 42.081, que absorbe la totalidad del fondo de Fluctuación de Valores y una parte de la utilidad del Ejercicio (\$4.777).

56. Cía. de Seguros "La Mapocho":

30 Jun. 1940 \$ 1.000.000 1.446.017 121.958 901.880 Las inversiones, cotizadas al 30-VI-1940, producen una pérdida de \$ 86.646.74.

57. Cía. de Seguros "La Protectora":

30 Jun. 1940 \$ 1.000.000 1.292.289 113.690 905.519 En 30-VI-1940 las inversiones producen una pérdida de \$ 46.386.72.

58. Cía. de Seguros "La Santiago":

30 Jun. 1940 \$ 1.000.000 2.588.529 120.817 881.275 Las inversiones producen en 30-VI-1940, una pérdida de \$ 63.632.

DIVIDENDOS NETOS REPARTIDOS EN 1940 (HASTA SEPTIEMBRE 16)

MINERAS							
		Schwager. Febrero 6	1.72	INDUSTRIALES		Copec.	
Bellavista.		Abril 8	1.72	Alcoholes.		Marzo 4	1.00
Enero 30 \$	0.86	CANTIDEN		Julio 30	0.86	Agosto 19	1.50
Disputadas.		GANADERAS		Austral de Electr.		Companía Industrial	
Junio 14	1.50	Aysen.		Marzo 1º	0.86	Abril 4 Junio 10	1.29
Galleguillos.		Junio 24	1.72	Septiembre 16	0.86		2.15
Mayo 27	0.50	Cisnes.		Astilleros Las Habas,		Cristalerías de Chile.	1 010
Lota.		Abril 19	3.01	Enero 31	6.88	Julio 15	I.032 1.29
Abril 9	1.29	Gente Grande.		Agosto 2	10.32	Chilena de Tejidos.	
Marga Marga.		Матго 18	4.30	Catres.		Marzo 14	3.00
Abril 15	0.43	Julio 17	5.16	Marzo 21	0.86	Junio 5	5.00
Merceditas.		Laguna Blanca.		-	0.86	Dropa.	
Abril 20	0.35	Abril 15	1.72	Cemento Melón. Marzo 26	3.44	Mayo 20	3.44
Ocuri.		Isla de Pascua.		Julio 1º	3.44	Electricidad Ind.	
Febrero 2	1.72	Marzo 29	4.73	Cervecerías Unidas.		Marzo 16	1.00
Mayo 6	0.86	Nuble y Rupanco.		Abril 16	3.87	Junio 27 Septiembre 16	1.00 1.00
Punitaqui.		Junio 15	1.29	Agosto 2	4.30	Electro Metalúrgica.	1.00
Marzo 30	1.032	Tierra del Fuego.		Cinzano.		Febrero 5	1.032
Julio 1º	1.032	Abril 16	9.03	Enero 15	3.50	Mayo 6	1.032

Enlozados.		Lechera Graneros.		Paños Concepción.		Fábrica de Sacos.	
Marzo 30	0.645	Abril 19	1.14	Marzo 18	1.50	Marzo 30	1.29
Septiembre 10	1.29	Septiembre 16	0.86	Septiembre 12	1.50	Junio 15	0.86
Establ. Químicos.		Loza de Penco.	*	Paños de Tomé.		Sanitas.	
Febrero 5	2.58	Septiembre 16	0.86	Marzo 19	0.86	Febrero 7	2.00
Julio 16	3.01	Mademsa.		Junio 1º	0.86	Mayo 9	4.20
Fiap.		Marzo 27	1.204	Septiembre 2	0.86	Agosto 7	2.00
Marzo 19	0.86	N. E. Marzo 27	0.602	Baralas y Castanas		C 1 / 127 14 11	
Gas Stgo.		Septiembre 10	1.204	Papeles y Cartones. Febrero 1º	0.86	Sederías Viña del Mar	
Enero 25	2.58				0.86	Enero 25	0.86
Enero 27	2.76	Maestranza Chile.		Mayo 6	0.86	Agosto 26	0.86
Gas Valpso.		Marzo 21	0.86	Agosto 28	0.86	Chilena de Tabacos.	
Febrero 1º	2.75	Mecánica Ind.		Perfumería.		Marzo 30	2.58
Agosto 12	2.75	Enero 22	2.021	Enero 10	0.86		2.70
Hucke Hnos.		Molinera Estrella.		Agosto 8	1.29	Tattersall.	
Febrero 28	0.86		10	3			10.00
Junio 3	0.86	Enero 13	10.—	Pizarreño.		Julio 16	10.00
Agosto 30	1.72	Julio 11	8.60	Enero 8	1.72		
_		Molinera Globo.		Junio 7	1.29	Telégrafo.	
Huertos de Negrete. Julio 29	3.44	Marzo 26	10.32	Agosto 14	1.29	Febrero 8	0.86
T		Molinera San Cristól	oal.	Punta de Lobos.		Tejidos El Salto.	
Imprenta Universo.	0.774	Junio 10	2.58	Abril 20	2.00	Marzo 29	0.86
		Molinera Koster.		Junio 8	1.72	Extr, Abril 8	3.44
Julio 1º	0.774	Enero 12	2.58	Septiembre 2	2.58	Julio 31	0.86
Indac.		Febrero 20	2.58	1			
Septiembre 2	2.15	Julio 8	2.58	Refincría de Viña.		Termas Panimávida.	0.06
Lamifun.		Juno 8	2.70	Enero 10	1.25	Enero 15	0.86 0.86
Marzo 18	1.29	Nacional Oxígeno.		Marzo 6	2.50	Julio 17	1.032
	1.72	Febrero 2	5.00	Mayo 13	1.25	Septiembre 9	1.052
Agosto 19	1./2	Abril 15	5.00	Julio 6	1.25	Tindutex Liq.	
La Rural.		Agosto 2	5.00	1		Mayo 27 D. C	0.65
Enero 22	3.87	Paños Bellavista.		Renta Urbana.		Mayo 27 D. C	0.07
Julio 18	3.87	Enero 2	2.00	Enero 18	2.58	Uniformes.	
Lino La Unión.		Abril 10	2.00	Abril 17	2.58	Enero 29	0.86
		Julio 1º	2.00	Julio 19	2.58	Mayo 13	0.86
Julio 16	4.30	Juno 1	2.00	1 2			

Victoria de Pte. Alto. Abril 6	4.73 0.86 0.86	Central. Febrero 1º Agosto 1º Comercial. Abril 19 Julio 18	1.72 1.72 0.86 0.86	Franco Chilena. Enero 30 Julio 29 Germania. Febrero 12	2.58	Nueva España. Enero 30	7.74 6.88
Marzo 15	1.29	Colón.	0.00	Mayo 10	1.29	Abril 17	12.00
Junio 10 Extr. Junio 10 Septiembre 11	1.40 8.60 1.32	Julio 24	4.30 3.44	Globa, Febrero 5	2.58	Julio 8	12.00
Zig-Zag.		Enero 30	1.032	Agosto 20 Iberia.	5.16	Enero 19	21.50 21.50
Marzo 6 Septiembre 2	0.774 0.774	Confianza. Febrero 24	1.72	Enero 30	7.74 6.88	República. Febrero 1º	6.45
SEGUROS Alemana.		Mayo 18 Agosto 14	1.29 1.29	Ibero Chilena. Febrero 5	2.58	Santiago.	
Febrero 1º	3.44 3.44	Cordillera. Febrero 1º	1.00	Agosto 20 Industrial.	2.58	Julio 19	5.16 5.59
Alsacia.			1.00	Febrero 19	10.32	Territorial.	
Enero 19 Julio 19	6.02 6.88	Chilena Cons. Gles. Enero 22 Mayo 27	1.72 0.86	Agosto 19 Italia.	10.32	Julio 23	6.02 6.02
Araucanía. Febrero 12 Mayo 10 Agosto 12	2.15 1.29 1.29	Chilena Cons. Vida. Marzo 12 Julio 9	2.00 2.20	Febrero 2 (D. F.) Febrero 2 (D. F.) Abril 3 Julio 8	2.58 1.72 1.72 3.44	Transandina. Marzo 18 Agosto 31	0.86 0.86
Auxiliadora. Enero 19 Julio 19	4.30 5.16	Española. Enero 30 Julio 23	4.30 3.44	Mapocho, Enero 19 Julio 19	17.20 18.92	Unión Chilena. Enero 19 Julio 24	36.12 36.12
Caja Reaseguradora. Febrero 20 Agosto 12	34.40 34.40	Estrella. Febrero 1º	1.505 1.29	Nación. Febrero 1º Agosto 12 Nacional.	2.795 1.075	Unión Italo Chilen Enero 30 Agosto 12	1.29 1.72
Catalana.		Francesa.		Enero 17	2.50	Vasconia.	
Enero 30 Julio 24	3.01 3.44	Enero 30 Agosto 12	1.29 1.72	Abril 25 Julio 24	2.50 2.50	Enero 30 Julio 23	2.58 2.15

INDICE

Debido a la natural lentitud con que debia ejecutarse un trabajo de las dificultades tipográficas y de recopilación de antecedentes como el que presentamos, se produjo algún retardo en la impresión de sus páginas finales, lo que originó cierto atraso en los datos ofrecidos para las Compañías que presentamos, se produjo angun compositore de sus paginas finales, lo que originó cierto atraso en los datos otrecidos para las Companias que ocupan las primeras páginas. Hemos tratado de salvar este inconveniente, agregando el APENDICE COMPLEMENTARIO que se encuentra entre las

Para hacer más fácil la consulta, hemos incluído en el presente Indice tanto la página del texto como el número que corresponde a la misma Sociedad en el Apéndice, como puede verse a continuación:

	Texto Pág. Nº	Apéndice Nº		Texto Pig. Nº	Apéndice Nº
Introducción	5		Banco da Caddia - I		
Advertencias generales	7		Banco de Crédito e Inversiones	70	13
Directorio de la Bolsa de Comercio	9	1	Banco de Punta Arenas	72	14
Lista de Accionistas de la Bolsa	11	•	Bancos Hipotecarios	75	
El Mercado de Valores en Chile	13		Banco Hipotecario de Chile	76	15
Estatutos y Reglamentos	14		Banco Hipotecario Valparaíso	78	16
Operaciones bursatiles	15		Las Sociedades Anónimas en Chile	81	
El régimen de garantias	16		GANADERAS:		
l'aritas de comisiones	18				
La postergación	20		Aysen, Sociedad Industrial del-	86	
La riqueza creada a través de la Bolsa	21		Budi, Sociedad Agricola El	88	
El crédito hipotecario	23 -		Cisnes, Sociedad Ganadera	90	17
El crédito fiscal y municipal	24		Gente Grande, Sociedad Ganadera	92	17
Capitalización de los Bancos	25		Isla de Pascua, Cía. Exploradora de la	94	
Bancos de Crédito Hipotecario	25		Laguna Blanca, Sociedad Ganadera de	96	18
Capitalización de Cias. de Seguros	26		Nuble y Rupanco, Soc. Agricola de	98	14
Resumen de las operaciones liquidadas en ambas Bolsas	. 20		Tierra del Fuego, Soc. Explotadora de	100	
en 1937 y 1938	27		Tierra dei tuego, Soc. Expiciadora de	100	
Bolsa de Comercio (esquema)	38	1	INDUSTRIALES:		
(**************************************	30	1	INDOSTRIALES.		
BANCOS:	39		Alcoholes, Cia. Productora y Comercial de	102	
	,,		Astilleros de Las Habas Ltda., Soc.	104	
Liquidabilidad de los Bancos	45		Austral de Electricidad, Sociedad	106	
Banco Central de Chile	49	3	Botonera S. A., Industria	108	
Banco de Chile	52	4	Carrascal, Soc. Cerámica El	110	
Banco de Concepción	54	5	Catres, Compañía Industrial de	112	
Banco Comercial de Curicó	56	6	Melón, Soc. Fáb. de Cemento de El	114	19
Banco de Curier		_	Cervecerias Unidas, Compañía de	116	, 20
Banco de Curicó	58	7	Cristolerias de Chile	118	
Banco Edwards	60	8	Compañía Industrial	120	
Banco Español-Chile	62	9	Copec, Cía. de Petróleos de Chile	122	21
Banco Italiano	64	10	Club Hípico de Santiago	. 124	22
Banco de Osorno y La Unión	66	11	Club de Golf de Santiago	. 126	
Banco de Talca	68	12	Ciud de Con de Danies		

	Pág. Nº	Nº		Texto Pág, Nº	Apéndice Nº
Chilena de Tejidos, Compañía	128	23	Refinería de Azúcar de Viña del Mar, Cia. de	214	-
Chilena de Electricidad Ltda., Cia,	130		Renta Urbana Pasaje Matte	216	43
Chilena de Fósforos, Compañía	132	24	Renta M. Cousiño, Sociedad de	218	44
Cinzano y Cia. Ltda., Sociedad Vinicola F.	134		Sacos, Fábrica Nacional de	220	74
Dropa, Droguería del Pacífico S. A	136		Sanitas, Instituto Médico-Técnico	222	45
Electricidad Industrial, Cia. General de	138	25	Sederías Viña del Mar, Fábrica Chilena de	224	13
Electro Metalúrgica, Compañía	140	26	Sporting Club, Valparaiso	226	
Enlozados S. A., Fábrica de	142	27	Tabacos, Compañía Chilena de	228	46
Editorial Ercilla S. A	144	27 a	Tattersall, Sociedad El	230	47
Establecimientos Químicos de Viña del Mar	146		Tejidos El Salto, Cía. Nacional de	232	48
Finn. Fábrica Italo Americana de Paños	148	28	Telégrafo Comercial, Compañía	234	
Gas de Santiago, Compañía de	150		Termas y Agua de Panimávida S. A	236	
Gas de Valparaiso, Compañía de	152		Transportes Unidos S, A. (Chile)	238	
Hucke Hermanos S. A. C	154	29	Uniformes S. A., Fábrica de Paños y	240	49
Huertos de Negrete, Sociedad Los	156	30	Vapores, Cía. Sudamericana de	242	
Indac, Establecimientos Metalúrgicos	158	31	Ventanas, Soc. Agrícola Hacienda Las	244 .	50
Imprenta y Litografía Universo, Soc	160	32	Victoria de Puente Alto, Fábrica	246	
Industrial de Los Andes, Soc	162		Viña Concha y Toro, Sociedad	248	51
Laboratorio Geka	164		Volcán, Cía. Industrial El	250	52
Lamifun, Compañía Siderurgica	166	33	Vidrios Planos S. A., Fábrica Nacional de	252	
La Rural, Soc. de Ferias	168	34	Zig-Zag S. A., Empresa Editora	254	53
Lechera de Graneros, Soc. Nacional	170		Ascensores Mecánicos, Cía. de	256	
Lino La Unión, Sociedad de	172		Ascensores del Cerro Alegre, Soc	258	
Loza de Penco, Fábrica Nacional	174	35	Ascensores de Valparaíso, Cía. de	260	
Mademsa, Manufacturera de Metales	176		THE PAGE		
Maderera Valdivia S. A., Cia	178		MINERAS:		
Maestranza Chile, Soc. Anónima	180			262	
Marítima Chilena, Soc. Anónima	182	36	Alhué, Soc. Aurífera	264	
Matadero Modelo de Valparaíso, Soc	184		Amigos, Cía. Minera Los	266	
Mecánica Industrial	186	37 -	Andacollo, Soc. Minera de	268	
Molinera La Estrella, Cia	188		Bellavista, Cia. Minera	270	
Molinera El Globo, Cía	190		Carahue, Compañía Minera	272	
Molinera y Comercial Köster Ltda., Soc	192		Carmen, Sociedad Minera	274	
Molinera San Cristóbal, Soc	194		Carlota, Compañía Minera	276	
Oxígeno Ltda., Fábrica Nacional de	196		Condoriaco, Sociedad Minera de	278	
Paños Bellavista-Tomé, Fábrica de	198		Chañaral y Taltal, Cia, Minera de	280	
Paños de Concepción, Fábrica de	200	39	Disputada de Las Condes, Compañía Minera	282	
años de Tomé, Soc. Nacional de	202		- Espino de Petorca, Cía. Minera El	284	
apeles y Cartones, Cía. Manufacturera de	204		Galleguillos, S. A. Minas de	286	
asaje Toro, Sociedad	206	41	Huanillos y Batuco Consolidadas	288	
erfumeria, Cia. General de	208	,	Lota, Cia. Carbonifera e Industrial de	290	
zarreño S. A., Soc. Industrial	210	42	Madre de Dios S. A., Cia. Aurifera	292	
inta de Lobos, Cía. Explotadora de las Salinas de	212		Máfil, Sociedad Carbonífera de	-/-	

	Texto Pág. Nº	Apéndice Nº		Texto	Apé
Marga-Marga, Sociedad Minera				Pág. Nº	
	294		Chilena Consolidada C		
	296		Chilena Consolidada, Compañía de Seguros de Vida Española, Cía. de Seguros La Estrella Cía. de Seguros La	370	
	298		Estrella, Cia, de Seguros La	372	
	300		Estrella, Cía. de Seguros La Francesa, Cía. de Seguros La	374	
	302		Franco Chilena de Seguros, Compañía	376	
	304		Germania, Cia. de Seguros La	378	
Taltal, Compania Minera de	306		Globo, Cia. de Seguros El	380	
locopilla, Compania Minera de	308			382	
Lautaro Nitrate Company Ltd.	310		Libero Chilena, Cia. de Seguros Generales La	384 386	
77.	312		Andustrial, Cia. Chilena de Seguros La	388	
ESTAÑO, Condiciones de la producción de			Italia, Cia. de Seguros Generales La	390	
production, de	316		Italo Chilena, Cia. de Seguros La	392	
Sociedades Productoras de Estaño:			Mapocno, Cia. de Seguros La	394	
poticulato i locationa de Zitaro.			Nation, Compania Chilena de Seguros La	396	
Araca, Empresa de Estaño de			reactional, Cia. de Seguros La	398	
Corre Granda Cia Estañilara de	320		Nueva Espana, Cia. de Seguros La	400	
Cerro Grande, Cia, Estañifera de	322		Prevision, Cia. Chilena de Seguros La	402	
Monserrat, Compañía Minera	324		Previsora, Cia. de Seguros La	464	
Ocuri, Cia, Estañifera de	326		Protectora, Cia. de Seguros La	406	
Oploca de Bolivia, Cia. Minera y Agricola	328		Republica, Cia, de Seguros La	408	
Oruro, Cía. Minera de	330		1 Santiago, Cia. de Seguros La	410	
Patiño Mines & Enterprises Consolidated Inc.	332		Territorial, Cia. de Seguros La	412	
Trepp S. A., Compañía Minera	334		Transandina, Cía. de Seguros La	414	
			Unión Chilena, Cía. de Seguros La	416	
SEGUROS:			Unión Italo Chilena Consolidada, La	418	
			Vasconia Consolidada, Cía. de Seguros La	420)
El Negocio de Seguros en Chile	336		BONOS:		
Caja Reaseguradora de Chile	338		BOMO3:		
VAlemana, Cia. de Seguros La	340		Bonos Hipotecarios	425	5
Alsacia, Cia. de Seguros La	342	54	Bonos Industriales		
Americana, Cia. de Seguros La	344		Empréstitos y bonos de la deuda interna del Estado		В
V Araucanía, Cia. de Seguros La	346		Fecha de los vencimientos y demás características de los		
Auxiliadora, Cía. de Seguros La	348	55	bonos de la deuda interna		ı
v Catalana, Compañía de Seguros La	350		Bonos de la Municipalidad de Viña del Mar		3
Central, Compañía de Seguros La	352		Tabla de interés efectivo de los bonos		4
	354		Tabla para el ajuste diario de los intereses devengado		
Comercial, Cía. de Seguros La	356		por bonos de 6% que no tienen impuesto	. 44	6
Colón, Compañía de Seguros	358		Tabla para el ajuste diario de los intereses devengedo	5	
Colonial, Cía. de Seguros La	360		por los bonos de 7% que no tienen impuesto	. 44	7
Cóndor, Cía. de Seguros El	262		F		
Confianza, Cía. de Seguros La			ANEXO DE LEGISLACION:		
Cordillera, Cía. de Seguros La					
Chacabuco, Cia. de Seguros La	366		Ley Sobre Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas	le Come	rcio,
√ Chilena Consolidada, Compañía de Seguros Generales	36 8		24, 24		

May The

Apéndice Nº

Decreto con Fuerza de Ley Nº 251 Decreto Nº 139, amplia un plazo fijado en el anterior Ley 5178, Disposiciones sobre reformas que hayan de efectuarse		Circular Nº 33. Balance Oficial para las Compañías de Seguros Ley 4657, Sobre emisión de debentures Decreto-Ley 595. Ley Orgánica de la Caja de Amortización	
en los Estatutos de Sociedades Anónimas	XX	Ley 3296, La totalidad de la Deuda Interna pasa a servicio	- •
Ley 5884, Reforma el Código de Comercio en lo referente a la		la Cala de Amortización	
constitución de Sociedades Anónimas	XX	Ley 4380. I tpo de interes de los Bonos	7 7 77 -
Ley 6057, sobre destino de los dividendos no cobrados en 10 años	1000	Ley 4230. Exencion de Impuestos	LATER
y sobre los cuales no haya retención	XXI	Ley 4410	LVIII
Ley 6156, Reemplaza, suprime y sustituye artículos del Código de Comercio y Ley de Sociedades Anónimas	VVI	Ley 4933	LVIII
Decreto No 1521, Aprueba el Reglamento sobre Sociedades Anó-	AAI	15% del impuesto a la base	LVIII
nimas y agencias extranjeras que se establezcan	XXIII	de Crédito Hipotecario	
Circular No 5. Normas Generales para la presentación de los Ba-	76764.4	Apéndice Complementario	LIX
	XXVII	The state of the s	LXV

PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO

PUBLICACION Nº 1.

